



Universidad
Nacional
de Quilmes



LABORATORIO DE ESTUDIOS
SOCIALES Y CULTURALES
SOBRE VIOLENCIAS URBANAS

AÑO 5 Nº 10. OCTUBRE 2022

POLICÍAS Y MILITARES

Guerra y paz; el policiamiento de lo militar y la militarización de lo policial; pacificación o desdibujamiento de las fronteras entre seguridad y defensa; enemigos internos; nuevas amenazas y guerras preventivas asimétricas; guerra a las drogas y guerra al delito; las políticas de excepción, grupos de tareas, grupos tácticos y fuerzas de elite; la legislación antiterrorista, policías de pacificación y carabineros; Haití y Gaza, Robocop.

CUESTIONES CRIMINALES

lesyc.com

CUESTIONES CRIMINALES



Universidad
Nacional
de Quilmes

Rector

Mg. Alfredo Alfonso

Vicerrectora

Dra. María Alejandra Zinni

Secretaría Académica

Dr. Daniel Badenes

Secretaría General

Mg. Daniel Fihman

Secretaría Administrativa

Cdora. Carmen Chiaradonna

Secretaría de Investigaciones

Dra. Patricia Gutti

Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica

Dr. Hernán Farina

Secretaría de Extensión Universitaria

Lic. Raúl Di Tomaso

Secretaría de Posgrado

Mg. Nancy Díaz Larrañaga

Secretaría de Gestión Académica

Mg. Marina Leal

Departamento de Ciencias Sociales

Director: Mg. Néstor Daniel González

Vicedirectora: Lic. Cecilia Elizondo

Laboratorio de Estudios Sociales y Culturales sobre Violencias Urbanas

Director: Dr. Esteban Rodríguez Alzueta

Director

Esteban Rodríguez Alzueta

Secretario

Nahuel Roldán

Comité Editorial

Ana Milena Passarelli

Tomás Bover

Agustina Ugolini

Inés Oleastro

Nahuel Valdez

Rocco Carbone

Mariana Domenighini

Esteban Rodríguez Alzueta

Nahuel Roldán

Colaboradores

Florencia Vallone

Jeremías Zapata

Manuel Vázquez

Matías González

Francisco Ortino

Matías Vergnano

Lucas Kaufman

Diseño tapa y separadores:

Ramiro Galeliano



ISSN: 2618-2424
www.lesyc.com

Dirección Postal: Roque Saenz Peña 352 (CP 1876), Bernal, Buenos Aires—Universidad Nacional de Quilmes, Dpto. Cs. Sociales, of. 103. **Correo electrónico:** lesyc@unq.edu.ar

CONSEJO ACADÉMICO

NACIONAL

Lila Caimari (UDESa)
Gabriel Kessler (UNLP)
Máximo Sozzo (UNL)
Augusto Montero (UNL)
Gustavo González (UNL)
Sergio Tonkonoff (UBA)
Santiago Galar (UNLP)
Ezequiel Kostenwein (UNLP)
Agustín Casagrande (UNLP)
Luis González Alvo (UNT)
Mariana Chaves (UNLP)
Ramiro Segura (UNLP)
Sabina Frederic (UNQ)
Mariano D'Ambrosio (UNLZ)
Mariano H. Gutiérrez (UBA)
Victoria Rangugni (UBA)
Mariana Lorenz (UBA)
Stella Martini (UBA)
Gabriel I. Anitua (UBA)
Mariana Galvani (UBA)
Jorge Núñez (INHIDE)
José Garriga Zucal (UNSM)
Enrique Font (UNR)
Eugenia Cozzi (UNR)
Juan Tapia (UNMP)
Gabriel Bombini (UNMP)
Alejandro Kaufman (UBA)
Mariano Ciafardini (UNQ)
Angela Oyhandy (UNLP)
Hernán Olaeta (UNQ)
Vanina Ferreccio (UNL)
María Victoria Puyol (UNL)
Fabián Viegas (UNCo)
Eva Muzzopappa (UNRN)
Paul Hathazy (UNC)
José D. Cesano (INHIDE)
Ileana Arduino (INECIP)
Brígida Renoldi (UNaM)

INTERNACIONAL

Diego Galeano
Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro
Lucía Dammert
Universidad de Santiago de Chile
Iñaki Rivera Beiras
Universidad de Barcelona
Daniel Sandoval Cervantes
Universidad Autónoma Metropolitana de México
Luis Eduardo Morás
Universidad de la República
Marcelo Rossal
Universidad de la República
Michel Misse
Universidade Federal do Rio de Janeiro
Pilar Calveiro
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Jack Katz
University of California
Mariana Valverde
University of Toronto
José Ángel Brandariz
Universidad de A Coruña
Jonathan Simon
University of California
John Pratt
Victoria University of Wellington
Didier Fassin
Institute for Advanced Study
Philippe Bourgois
University of California
Malcolm Feeley
University of California
Michael Welch
Rutgers University
Mauro Tomasini
SERPAJ, Uruguay



LABORATORIO DE ESTUDIOS
SOCIALES Y CULTURALES
SOBRE VIOLENCIAS URBANAS

lesyc.com

EDITORIAL

7

MIRADAS

- GRUPOS TÁCTICOS, POLICIAMIENTO CONFRONTATIVO Y MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD** 11
Santiago Ginés Nabaes Jodar
- ¿MILITARIZACIÓN DE LA POLICÍA, POLICIALIZACIÓN DE LOS MILITARES O PACIFICACIÓN? REFLEXIONES SOBRE EL EJERCICIO DE LA VIOLENCIA COLECTIVA DE ESTADO EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XXI** 45
Pablo Bonavena y Mariano Millán
- DE DESPLIEGUES Y SATURACIONES. SOBRE LA MILITARIZACIÓN COMO CATEGORÍA POLÍTICA** 91
Eva Muzzopappa
- LA MILITARIZACIÓN DESDE ABAJO: NARRATIVAS DE EXMILITARES QUE INGRESARON A LAS POLICÍAS ESTATALES DURANTE LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO** 118
Sergio Padilla Oñate
- OPCIONES CRÍTICAS FRENTE A LOS RETOS DEL CRIMEN ORGANIZADO: HACIA UNA REDEFINICIÓN DE LAS RELACIONES POLICIAL-MILITARES** 170
Bertha J. García Gallegos
- DEL ESTADO POLICIAL A LA EXCEPCIÓN PERMANENTE. UNA MIRADA AL CASO CHILENO** 215
Julio Cortés Morales
- MILITARIZACIÓN PARA PROTECCIÓN DE INTERESES FÁCTICOS Y DISPOSITIVOS DE DISCIPLINAMIENTO: EL CASO DE LA FTC EN PARAGUAY** 246
Juan Martens Molas

EN FOCO

- MILITARIZACIÓN Y POLICIAMIENTO: SU RELEVANCIA PARA LA POLICÍA DEL SIGLO XXI** 280
Peter Kraska
- EL SUEÑO DE LA PACIFICACIÓN. LA ACUMULACIÓN, LA GUERRA DE CLASE Y LA PACIFICACIÓN** 306
Mark Neocleous

CONVERSATORIO

- LA LENGUA ES COMPAÑERA DEL IMPERIO [ENTREVISTA A ATILIO BORON]** 345
Rocco Carbone y Esteban Rodríguez Alzueta
- LAS FUERZAS MILITARES Y LOS "NUEVOS ESCENARIOS DE EMERGENCIA" [ENTREVISTA A SABINA FREDERIC]** 366
Esteban Rodríguez Alzueta
- ESTADOS Y MERCADOS: ENTRE LA GUERRA Y LA PAZ [ENTREVISTA A NOAM CHOMSKY]** 374
Rocco Carbone

GALERIA

- FORENSIC ARCHITECTURE: UNA AGENCIA DE DETECTIVES ARQUITECTÓNICOS** 383
Nahuel Roldán
- INTRODUCCIÓN: EL DISPARO DE LA POLICÍA CONTRA MARK DUGGAN** 389
Eyal Weizman
- PROYECTO: FORENSIC ARCHITECTURE** 408

ENSAYO

- POLICÍAS ROBOCOP, OJALÁ FUESE UNA FANTASÍA DE CARNAVAL** 419
Agustina Ugolini

DESDE EL ARCHIVO

- EL CASO ARGENTINO: DESAPARICIONES FORZADAS COMO INSTRUMENTO BÁSICO Y GENERALIZADO DE UNA POLÍTICA** 425
Emilio Fermín Mignone
- LA INTELIGENCIA POLICIAL: PESQUISAS PARA COMPRENDER LA MILITARIZACIÓN DURANTE LA DICTADURA MILITAR** 461
Samanta Salvatori
- RESOLUCIÓN DE LA CREACIÓN DELEGACIÓN DE LA INTELIGENCIA CAPITAL FEDERAL** 466

RESEÑAS

- LA NORTEAMERICANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN AMÉRICA LATINA** 471
Inés Oleastro
- LA DEA EN ARGENTINA** 476
Tomás Bover
- GUERRAS Y CAPITAL** 482
Diego Sztulwark
- A TRAVÉS DE LOS MUROS** 488
Francisco Ortino
- CRIMINALIZATION OF ACTIVISM** 492
Nayla Santisteban

A photograph of a soldier in camouflage gear walking past a motorcycle. The soldier is holding a rifle and looking to the side. The motorcycle has a license plate that reads 'RIT 5A16'. A person in a white shirt is walking away from the camera in the foreground. The image has a blue tint and a green horizontal band across the middle.

POLICÍAS Y MILITARES

EDITORIAL

POLICIAS Y MILITARES

EDITORIAL
CUESTIONES CRIMINALES

No se trata de un tema nuevo, es una vieja discusión que nunca ha sido saldada. Su historia es tan antigua como la existencia del Estado. Sin embargo, en las últimas décadas, a la luz de los “nuevos conflictos”, ha sido puesta otra vez sobre la mesa. Seguridad y defensa siempre fueron ámbitos difusos, más aún cuando la prehistoria del Estado moderno, estuvo hecha de una violencia que escalaba hacia los extremos. Pero ahora, cuando la violencia originaria se vuelve violencia permanente, cuando el estado de derecho cede al estado de excepción, cuando las emergencias se vuelven regulares, la distinción entre policías y militares, que es la distinción entre una justicia ordinaria con garantías y una justicia con procedimientos especiales, se vuelve una zona gris. Seguridad y defensa se solapan, relevan y apoyan mutuamente. Ya no se sabe dónde termina la guerra y empieza la paz. En un mundo globalizado, los estados locales tienen cada vez más dificultades para hacer frente a las tendencias que la *realpolitik*, global y local, imponen como “hechos consumados”. Una militarización que cabalga encima de reformas legales que desactivan y perforan el estado de derecho, habilitando las facultades discrecionales de las policías, implicando a las fuerzas militares en los conflictos locales y la persecución de los delitos.

Argentina no queda en otro planeta si no al lado de Brasil, pegado a Chile y Paraguay, muy cerca de Ecuador, Perú, Colombia y México, donde la línea que separa lo policial y lo militar hace rato que se ha desdibujado. Una confusión que se da por arriba y por abajo, con la creación de nuevas fuerzas especiales, pero también con el alistamiento de los militares a las agencias policías en busca de mejores condiciones laborales. Hemos pasado de las “guerras sucias” a las “guerras justas”: la guerra a la droga, la guerra al delito, la guerra al terrorismo, la guerra a las mafias. Todas guerras intestinas que, una vez más, se libran puertas adentro. Las leyes antiterroristas son el paraguas jurídico que habilita estas confusiones: conflictos especiales requieren no solo un tratamiento jurídico especial, sino la actuación de fuerzas especiales,

con una preparación y equipamiento especiales. Estos son algunos de los temas que abordamos en la sección *Miradas* con artículos de colegas de Chile, Paraguay, Ecuador, México y Argentina.

El precio de la pacificación está lleno de violencias, son cada vez más altos los riesgos que hay que pagar. Una pacificación que está hecha de policiamientos intensivos o guerras preventivas. En la sección *En Foco*, presentamos una discusión que recorre todo el número de la revista en las voces de Peter Kraska y Mark Neocleous.

En esta revista, además, incorporamos una nueva sección, *Ensayos*. Nos parece que en una revista académica pueden convivir distintos lenguajes, hay diferentes formas de aproximarnos a la realidad que nos desvela y queremos comprender. En esta oportunidad, desempolvamos un ensayo de una integrante del staff, Agustina Ugolini, que se demora en la descripción de la parafernalia con la que suelen ser disfrazados las y los agentes de las fuerzas especiales y de choque que cubren la protesta social.

En la sección *Conversaciones* compartimos tres entrevistas que realizamos a Noam Chomsky, Atilio Boron y Sabina Frederic donde se retoman muchos aspectos que nos dispararon los artículos que acá se comparten. Nos interesaba además pensar estos temas a la luz de algunos conflictos internacionales que orbitan alrededor de la llamada "guerra de Ucrania". No está demás decir que las entrevistas fueron realizadas durante el mes de septiembre.

En la sección *Desde el Archivo* recuperamos un texto pionero escrito por Emilio Mignone a fines de los 70 donde describe y explica las actuaciones y nuevas prácticas que se desarrollaron alrededor del terrorismo de estado donde no solo lo policial y lo militar se habían subsumido, sino que ya no se sabía dónde terminaba lo legal y empezaba lo fáctico, lo ilegal.

Finalmente, en la sección *Galería*, les presentamos el proyecto Forensic Architecture. Un proyecto dirigido por el arquitecto Eyal Weizman y que propone una forma innovadora de resolver casos de abuso policial, militar y estatal—intervienen siempre “del lado de la sociedad civil” y no aceptan comisiones del gobierno ni de las empresas, y tampoco toman partido político. Forensic se coloca entremedio—a contrapelo—de las agencias de servicios de investigación e inteligencia policiales y militares, y por eso, llaman a su actividad como “contraforense, siendo lo “forense” el arte de la policía. La sección se compone del análisis de la muerte de un joven en Inglaterra asesinado por la policía, y se complementa con una serie de imágenes sobre otros casos en los que participó Forensic Architecture.

Cuando las guerras no se declaran, se desdibujan las líneas entre estados de guerra y la paz. ¿Acaso la paz se está volviendo una forma de hacer la guerra? ¿Dónde termina lo policial y empieza lo militar? ¿No son los “nuevos conflictos” un pretexto a la altura de las democracias para introducir los estándares internacionales antiterroristas que habilitan y legitiman la confusión entre lo policial y lo militar? Estas son algunas de las preguntas que vertebran este número de *Cuestiones Criminales*, un debate, estamos convencidos que nos acompañará un buen tiempo.



MIRADAS

EL POLICIAMIENTO
DE LO MILITAR
Y LA MILITARIZACIÓN
DE LO POLICIAL

GRUPOS TÁCTICOS, POLICIAMIENTO CONFRONTATIVO Y MILITARIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

SANTIAGO GINÉS NABAES JODAR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

**TACTICAL GROUPS, CONFRONTATIONAL POLICING AND
MILITARIZATION OF SECURITY**

PALABRAS CLAVES: policiamiento | militarización | Grupos Tácticos
KEYWORDS: policing | militarization | Tactical Groups

RECIBIDO: 10/5/22
ACEPTADO: 28/6/22

RESUMEN

El presente trabajo se propone realizar una sucinta caracterización de las unidades especiales de policía que denominamos Grupos Tácticos, así como de su reciente aparición y proliferación en las fuerzas policiales y de seguridad en la Argentina. Este tipo de reparticiones policiales tiene cada vez mayor protagonismo en las agendas de seguridad y en los despliegues operacionales en territorio. Al mismo tiempo, se han conformado múltiples grupos policiales que toman prestadas partes de sus técnicas confrontativas, elementos simbólicos y doctrinas, lo que abona a un proceso marcado de militarización del policiamiento. A su vez, observamos cambios en las agendas y las políticas públicas de seguridad, que dan cuenta de una transformación en las maneras de concebir los problemas e intervenir frente a ellos, con un mayor énfasis en la utilización de la violencia y el control territorial de las zonas "peligrosas", que se evidencia en la popularización de los denominados "operativos de saturación". Ante este panorama, nos proponemos revisar la historia de los Grupos Tácticos de Policía y describir sus principales rasgos, a partir del trabajo de campo realizado en el grupo GEOF (PFA) y el grupo UESPO (PNQN), con el objetivo de aportar elementos para la problematización de las transformaciones en curso.

ABSTRACT

The objective of this work is to make a brief characterization of the special police units that we call Tactical Groups and their appearance and proliferation in the Argentine police forces. These types of police divisions have a growing role in security agendas and operational deployments. At the same time, many police units have recently been created that borrow some of their confrontation methods, symbolic elements and police doctrines, all of which contribute to a strong process of militarization. Likewise, we are witnessing changes in security agendas and public policies, which indicate a transformation in the way problems are conceived and intervened, with a marked emphasis on the use of violence and territorial control of "dangerous areas", which is evident in the so-called police saturation operations. Faced with this scenario, we intend to review the history of the Police Tactical Units and describe their main characteristics, based on the field work carried out in the GEOF unit (PFA) and the UESPO unit (PNQN), with the purpose of contributing to the problematization of these ongoing transformations.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo haremos una caracterización de los Grupos Tácticos de policía en la Argentina, con el objetivo de dar cuenta del reciente proceso de militarización que se ha producido con la aparición de nuevos segmentos policiales. Este proceso puede ser entendido como una transformación en los modos de policiamiento, tendiente a la profundización de los despliegues confrontativos. Gran parte de lo que aquí decimos integra la tesis "Grupos Tácticos de Policía y Cultura Policial"¹, la cual se basó en el trabajo de campo realizado en los grupos GEOF (Policía Federal Argentina) y UESPO (Policía de la Provincia de Neuquén).

Los Grupos Tácticos de policía constituyen reparticiones policiales que, formando parte de una fuerza policial más amplia, se conforman como unidades operativas destinadas a la intervención en situaciones de alto riesgo, con procesos de reclutamiento, entrenamientos y equipamiento diferenciados. Dentro de las hipótesis de intervención de alto riesgo, que constituyen el objeto primordial de estas unidades, podemos incluir a las tomas de rehenes o asaltantes atrincherados, la realización de allanamientos con posible resistencia armada, el enfrentamiento de grupos criminales de gran poder lesivo y cualquier otra amenaza a la seguridad pública que exceda las capacidades de las unidades policiales convencionales.

Este tipo de grupos se encuentran presentes en las policías de todo el mundo, y las doctrinas y técnicas utilizadas por ellos en nuestro país responden a estándares internacionales relativamente uniformes. En la Argentina existen grupos de este tipo dentro de las fuerzas policiales provinciales, las federales (Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería y Prefectura Naval), y en las

¹ Santiago Ginés Nabaes Jodar: *Grupos Tácticos de policía y cultura policial*, tesis presentada en la Maestría en Criminología de la Universidad Nacional del Litoral, en el año 2018.

Fuerzas Armadas. En este trabajo nos limitaremos al análisis de los grupos pertenecientes al ámbito policial, es decir, algunos de los grupos abocados a tareas de seguridad interior.

Las unidades tácticas aparecen como un grupo de "élite" dentro de la organización policial. Este carácter se relaciona con la dificultad de acceso a los mismos y con las características que les son exclusivas: armamento moderno y de gran poder lesivo, entrenamientos difíciles y riesgosos, asignación de tareas exclusivamente ligadas a la función de control del delito, etc. Y se expresa en ciertas distinciones: una unidad separada del resto de la organización, horarios laborales y salarios diferenciados, uniformes distintivos (negros o camuflados), entre otras.

El relativo aislamiento en el que existen los Grupos Tácticos con respecto al resto de la organización policial nos permite pensarlos como un segmento policial. Esta noción, elaborada por Peter K. Manning (2007), da cuenta de un espacio o red de relaciones donde las interacciones entre quienes la conforman aparecen intensificadas, a la vez que se reducen los contactos con el exterior². De acuerdo con las características que presentan, podemos pensar a los grupos tácticos como una nueva tecnología de la seguridad, noción que nos permite caracterizarlos como ensamblajes de distintos elementos técnicos, reunidos y orientados hacia áreas de gobierno policial, en sentidos que difieren de las formas de policiamiento convencionales.

Como sostiene Kraska (2007: 3), desde su origen la policía ha estado en alguna medida militarizada, por lo que esta cualidad constituye un asunto de grados, de conocer la medida en la cual una policía civil se encuentra efectivamente militarizada o dónde se ubica en un

² Creemos que es posible pensar a los efectivos tácticos como integrantes de una sub-clase, dentro de una clase mayor que sería la compuesta por todos los policías. Como miembros de esta sub-clase, los tácticos se encuentran inmersos (al menos momentáneamente) en unas condiciones de trabajo específicas que imponen condicionamientos particulares, los cuales determinan que los efectivos produzcan habitus característicos, lo que podríamos traducir como una cultura policial específica de los Grupos Tácticos. Para un mayor desarrollo sobre esta cuestión remitimos a la tesis de maestría citada.

continuum entre militarización y no-militarización. Por lo tanto, existen numerosas dimensiones más allá (e independientemente) de la dependencia orgánica o pertenencia institucional a las fuerzas armadas, que deben ser tenidas en cuenta a la hora de analizar el carácter más o menos militarizado de las policías y los segmentos que las componen.

En este sentido, describiremos a la proliferación de grupos tácticos en las diferentes fuerzas de seguridad de la Argentina, y a los elementos que acompañan a estas unidades, como una mutación policial hacia cualidades asociadas a lo militar. Estos cambios no son los únicos que se han producido en las policías en las últimas décadas, sino que existen otras innovaciones que pueden incluso orientarse en la dirección opuesta (ej. policías comunitarias o de cercanía). Por esta razón no estamos en condiciones de afirmar que nos encontremos frente a cambios generales o unívocos³.

En paralelo a la proliferación de las unidades tácticas en sentido estricto, hemos asistido a un proceso de multiplicación de lo que podemos llamar grupos policiales "semi-tácticos". Estos constituyen unidades operativas que comparten algunos elementos con aquellos (como el armamento con gran potencial lesivo, la estética militarizada y los métodos confrontativos), pero que presentan ciertos déficits en relación con los requisitos que deberían cumplimentarse desde la perspectiva de la doctrina táctica (carencia de rigor en los reclutamientos, falta de entrenamientos suficientes, falta de control jerárquico, hipótesis de intervención abiertas, etc.). Este tipo de grupos parecen haberse multiplicado rápidamente, realizando despliegues rutinarios y siendo utilizados con un carácter no excepcional. De modo que, si bien comparten algunos de los rasgos militarizados de las unidades tácticas, implican una extensión de los métodos policiales confrontativos a operaciones regulares (un ejemplo de esto son los operativos de

³ Una afirmación en tal sentido requeriría contrapesar las distintas tendencias de cambio y llegar a un balance que excede absolutamente las posibilidades de este trabajo.

saturación policial) y un relajamiento de los controles que deberían acompañar a estos despliegues de gran potencial lesivo.

Partiendo de la descripción de las características de los grupos tácticos policiales y de su proceso de surgimiento y proliferación, intentaremos echar luz sobre algunas transformaciones recientes en los métodos de policiamiento que implican una multiplicación de los despliegues confrontativos, la utilización de unidades operativas especiales, el empleo de armamento de gran potencial lesivo y de una retórica de control del espacio y demostración de fuerza frente a lo que es interpretado como nuevas amenazas criminales.

LOS GRUPOS TÁCTICOS DE POLICÍA

A partir del trabajo de campo realizado en los grupos GEOF (PFA) y UESPO (PNQN) hemos podido reconstruir algunas de las características fundamentales de las unidades tácticas, las cuales representan marcadas diferencias con la policía convencional. Por oposición al policiamiento convencional de calle, los Grupos Tácticos se definen a sí mismo por un “plus” de formación y equipamiento, referido a las capacidades de combate, que los convierte en un espacio con profunda gravitación simbólica dentro de la organización policial más amplia.

En primer lugar, debemos tener en cuenta que quienes acceden a las unidades tácticas son aquellos miembros de las fuerzas policiales que se postulan voluntariamente y que superan el “curso táctico básico”. Este curso tiene una duración distinta en cada fuerza⁴ y está compuesto por distintos entrenamientos y exámenes físicos y técnicos de alta exigencia⁵. Esta instancia tiene un carácter de segundo rito de iniciación,

⁴ En el caso de la UESPO, el curso básico tiene una duración de solo 15 días, frente al curso del GEOF, que se extiende por 5 meses.

⁵ El curso incluye numerosas pruebas físicas, privación del sueño, privación de la alimentación, trabajos en agua y en altura, exámenes de tiro y combate a cuarto cerrado, y un trato constantemente hostil por parte de los instructores. Todo lo cual determina que solo una pequeña porción de los aspirantes logre superarlo.

en la medida en que se establece como un hito que separa a los efectivos tácticos del resto de los policías, añadiéndose a la previa distanciamiento de lo civil que implica la incorporación a la institución policial. A su vez, la dificultad en la aprobación del curso y el alto nivel de desaprobarción y abandono, sumado a los conocimientos y equipamientos específicos a los que da acceso, determinan la exclusividad que implica la pertenencia al espacio y su carácter elitista.

En relación con las formas de trabajo de estos grupos, se destacan tres aspectos centrales. En primer lugar, debe mencionarse el carácter operativo de sus miembros, lo que determina que todos los efectivos que se consideran pertenecientes a las unidades intervengan activamente en los despliegues tácticos, ocupando un lugar dentro del escalón de asalto⁶. Es decir que no existe personal dedicado a tareas administrativas, y quienes las realizan no son considerados efectivos tácticos.

Por otro lado, hemos podido observar que en las relaciones entre los tácticos existe cierta relativización de la importancia de las jerarquías. En entrevistas, los efectivos comentaron que a la hora de operar se lo hace de forma "a-jerárquica", lo que no significa que no existan jerarquías dentro del escalón de asalto, sino que las que se establecen resultan ser dinámicas, es decir, sujetas al devenir concreto de cada acción táctica singular. Los roles que son asignados a los diferentes hombres que componen el escalón pueden ir variando de acuerdo a la forma en que se desarrolle el procedimiento. Por otro lado, las jerarquías y los roles asignados, así como la capacidad de impartir órdenes que algunos poseen en estas situaciones, no depende solo de las jerarquías formales que ostenten (oficiales o suboficiales y grados

⁶ El "grupo de ingreso" o "escalón de asalto" es el conjunto de efectivos que, conformados en un equipo operativo, llevan adelante la irrupción por la fuerza en las locaciones que son objeto de los procedimientos.

respectivos), sino de las capacidades operacionales que les sean reconocidas en el momento del armado del escalón de asalto.

A su vez, luego de las intervenciones y al retornar a la unidad, los entrevistados de ambos grupos mencionaron que suelen realizar una "instancia de análisis constructivo", la cual consiste en una reunión en la cual todos pueden realizar observaciones con respecto a la forma en que el procedimiento fue llevado a cabo, destacando los errores y los aspectos a mejorar, sin miramientos en torno a las diferentes jerarquías formales que cada uno ostente. Un oficial de la UESPO contaba que en tales reuniones "se debate, sin importar las jerarquías, los pormenores del procedimiento realizado. Se exponen los errores, sin ánimos de ofender, en pos de mejorar y dar cuenta de las fallas".

Una característica particular de las intervenciones tácticas es que estas aparecen siempre ordenadas por autoridades judiciales o policiales, es decir, que no son decididas autónomamente por los grupos. Esto tiene como consecuencia que los efectivos no necesiten abocarse a la "búsqueda de trabajo" como sucede con los policías de patrulla, sino que se enfrenten a situaciones que ya han sido definidas como delictivas, y con respecto a las cuales se cuenta con una "misión" claramente definida. Esto redundante en que las tareas tácticas puedan asimilarse en mayor medida a la idea de "verdadero trabajo policial" que circula en la institución, ligada al combate del delito y relacionada con la acción, el uso de armas de fuego y las tareas riesgosas.

Dentro de la rutina de trabajo de los Grupos Tácticos se destaca la importancia que se reconoce a la realización de entrenamientos constantes y variados. Todas las jornadas en las que las unidades no son desplegadas, se utilizan para entrenarse. Los entrenamientos se orientan tanto al desarrollo de las capacidades físicas, como al adiestramiento en las diferentes técnicas de intervención utilizadas: principalmente, las técnicas de combate a cuarto cerrado, pero también

distintas técnicas de tiro, utilización de cuerdas en altura, trabajos en agua, etc. Según los entrevistados, gran parte de los entrenamientos están guiados por el principio del “realismo”, es decir que intentan emular las condiciones reales en las que se opera⁷.

Las intervenciones tácticas son realizadas siempre de forma grupal, para lo cual los efectivos se entrenan en la distribución de roles y la actuación conjunta, llegando a conocer pormenorizadamente las habilidades y modos de trabajo de sus compañeros. Esto tiene como consecuencia el establecimiento de fuertes relaciones de compañerismo, solidaridad interna y dependencia mutua. Esta dependencia y solidaridad presentan, como aspecto peculiar, una dimensión ligada a los conocimientos técnicos y habilidades, las cuales se entienden como necesarias dado el alto riesgo que implican los procedimientos. Al respecto dice Manning que “los grupos especializados de tipo SWAT se encuentran en mayor medida basados en las habilidades o destrezas, desplegando y demostrándose entre ellos sus competencias cotidianamente en su trabajo. Los policías de patrulla, por otro lado, raramente ven las habilidades de otros efectivos” (Manning, 2007: 52).

El equipamiento y armamento que utilizan estas unidades difiere en gran medida del que portan los policías convencionales. Además de la ropa táctica (uniformes negros o camuflados, pasamontañas y guantes ignífugos), los efectivos del escalón de asalto utilizan un chaleco tipo swat S-100 y un casco, ambos con nivel de protección “RB4”. En relación al armamento, portan una pistola 9 mm y un subfusil, 9mm “MP5”, en el caso de la UESPO, y SIG SG 552 Commando (5,56 x 45 mm OTAN), en el caso del GEOF.

Con respecto a la disciplina que impera en el espacio táctico, podemos identificar ciertos aspectos en los cuales ésta aparece como más rígida

⁷ Como dice el Manual de Despeje de Edificios de la Texas Association of Police Explorers (EE.UU.): “Combate como has entrenado. De ahí la importancia de entrenar como combates” (Texas Association of Police Explorers: 1).

(curso básico, coordinación de las acciones en los procedimientos, imposibilidad de acoplarse a reclamos laborales, etc) y otros en los cuales se evidencia un trato más relajado (menor importancia de las jerarquías formales, rutina de trabajo variada, momentos de descanso). Como regla general podemos decir que la rigidez disciplinaria, en los aspectos en los que se presenta, lo hace orientada hacia finalidades prácticas, como el perfeccionamiento de las técnicas o el respeto de la cadena de mando en las intervenciones.

Según los entrevistados, el perfil de efectivo que puede adaptarse a estos grupos no es el de un "loquito" amante de la acción y el peligro. Por el contrario, resulta necesario poder acatar órdenes y trabajar de forma coordinada, además de sostener la calma en situaciones de riesgo. Mencionaron en varias ocasiones que un efectivo temerario será proclive a cometer errores y comprometer a todo el grupo. En este sentido, pudimos identificar como una falla típica de este tipo de policía al exceso en la utilización de la violencia que no pueda ser tácticamente justificado. Además, como otro tipo de falla, los entrevistados mencionaron la violación de las normas de seguridad que expongan a sus compañeros al peligro, principalmente, de ser alcanzados por "fuego amigo".

Las particulares características del trabajo en los Grupos Tácticos determinan que ciertas cualidades individuales de los policías resulten especialmente valoradas dentro de este espacio. Ejemplos de esto son: la capacidad física de la persona y el mantenimiento de un óptimo estado atlético, lo cual resulta cultivado y demostrado en los entrenamientos cotidianos; la compostura que el efectivo demuestra en situaciones de riesgo, pudiendo mantener un estado de alerta constante y actuar sin titubeos; y la voluntad de mantener una formación continua en saberes tácticos y de especializarse en ciertas

funciones por medio de la realización de diversos cursos (muchas veces fuera del lugar de asiento de la unidad).

El duro examen de ingreso que debe sortearse, lo riesgoso de las operaciones en las que intervienen, los específicos saberes que portan los miembros, el equipamiento especial que utilizan y hasta el hecho de que el uniforme tenga como color distintivo el negro o el camuflado, convierten a la unidad en un espacio que es entendido como exclusivo por parte de los demás policías. McCulloch sostiene que resulta lógico que los policías tácticos sean considerados una "elite" dentro de la policía, ya que este espacio está dominado por una cultura que otorga gran reconocimiento a los valores asociados con la masculinidad como la fuerza física y la acción (McCulloch, 1998: 90).

Un instructor del GEOF contaba que los policías regulares suelen acusarlos de engreídos por pertenecer a un grupo especial, pero que hoy en día todas las dependencias de la policía copian a estos grupos, por ejemplo, en la utilización de pistoleras con muslera o de insignias opacas (que no brillan en la oscuridad ni reflejan la luz). "Es la diferencia entre quienes se quieren parecer y quienes realmente son", decía.

Teniendo en cuenta las características descritas, creemos que es posible pensar a los efectivos tácticos como integrantes de una sub-clase, dentro de una clase mayor que sería la compuesta por todos los policías. Como miembros de esta sub-clase, los tácticos se encuentran inmersos (al menos momentáneamente) en unas condiciones de trabajo específicas que imponen condicionamientos particulares, los cuales determinan que los efectivos produzcan habitus característicos, lo que podríamos traducir como una cultura policial específica de los Grupos Tácticos⁸.

⁸ Para un desarrollo acerca de la utilización de las nociones de habitus y habitus de clase para entender a la cultura policial, remitimos a la tesis de maestría mencionada anteriormente.

SURGIMIENTO Y PROLIFERACIÓN DE LAS UNIDADES TÁCTICAS EN LA ARGENTINA

Más allá de las diferencias con respecto al momento y lugar exactos en que distintos autores ubican el surgimiento de los primeros Grupos Tácticos de policía, tal fenómeno se sitúa en general entre la década de 1960 y la primera mitad de 1970, en distintas ciudades de los Estados Unidos y Europa.

Así, Davidson ubica el primer Grupo Táctico en el año 1964 dentro del Departamento de Policía de la ciudad de Philadelphia (EE.UU.) y sostiene que se instituyó como respuesta a un alarmante incremento en los robos a bancos y consistió en un escuadrón conformado por 100 hombres con alto poder de fuego. Este autor afirma que, ante el éxito de la experiencia, otros departamentos de policía de los EE.UU. formaron unidades similares, y para el fin de la década de 1970 todas las policías de mayor tamaño contaban con este tipo de reparticiones, siendo el SWAT de la ciudad de Los Ángeles el caso más célebre (Davidson, 2007: 1235). Los grupos SWAT fueron desarrollados entonces por oficiales innovadores para proveer a sus agencias de medios para manejar esos extraordinarios y peligrosos incidentes (Klinger y Rojek, 2008).

Garth den Heyer presenta una enumeración de distintos Grupos Tácticos creados en países democráticos de habla inglesa, dentro de la cual menciona al SWAT del Departamento de Policía de Los Ángeles creado, según él, en el año 1968; el grupo D11 de la Policía Metropolitana de Londres creado en 1966; el grupo AOS de la Policía de Nueva Zelanda creado en 1963; el Equipo Especial de Respuesta de Emergencia de la Real Policía Montada de Canadá creado en 1976; el grupo "Emergency Task Force" de la Policía de Toronto (Canadá) creado en 1965; y la Unidad Antiterrorista de la Policía de Victoria (Australia) creada a mediados de la década de 1970. Además, este autor sostiene que la mayoría de estos grupos fueron establecidos como respuesta a

incidentes o debido a la percepción de que las policías necesitaban nuevas capacidades para responder ante delincuentes armados (Garth den Heyer, 2014: 350).

En la Argentina existe el precedente de los "Grupos de Allanamiento" y "Grupos de Reducción de Dementes", que fueron creados como grupos especiales en el año 1927, dentro del Cuerpo de la Guardia de Infantería de la Policía Federal Argentina. Estas reparticiones pueden ser consideradas como precursoras de los Grupos Tácticos analizados en este trabajo, ya que comparten la idea centrada en un equipo pequeño de efectivos policiales con capacidades y equipamientos especiales, para intervenir en situaciones complejas.

Para el contexto estadounidense, las investigaciones de Peter Kraska indican, desde finales de la década de 1980 y principios de la década de 1990, un incremento marcado de este tipo de unidades, una rápida expansión de sus actividades, la normalización de estos grupos dentro de las tareas policiales centrales o convencionales y una conexión ideológica y material muy cercana con las fuerzas armadas de los EE.UU. (Kraska y Kappeler, 1997).

En la Argentina, la progresiva aparición y posterior proliferación de los Grupos Tácticos se ha producido al mismo tiempo en que se produjo en EE.UU. la expansión que menciona Kraska. Desde ese momento se han multiplicado rápidamente y en la actualidad todas las provincias cuentan con grupos de esta naturaleza, además de los pertenecientes a otras agencias de seguridad de carácter federal.

Los grupos policiales tácticos que aparecen en los discursos de los entrevistados como los más importantes de la Argentina en cuanto a tamaño, equipamiento y nivel de complejidad son los siguientes:

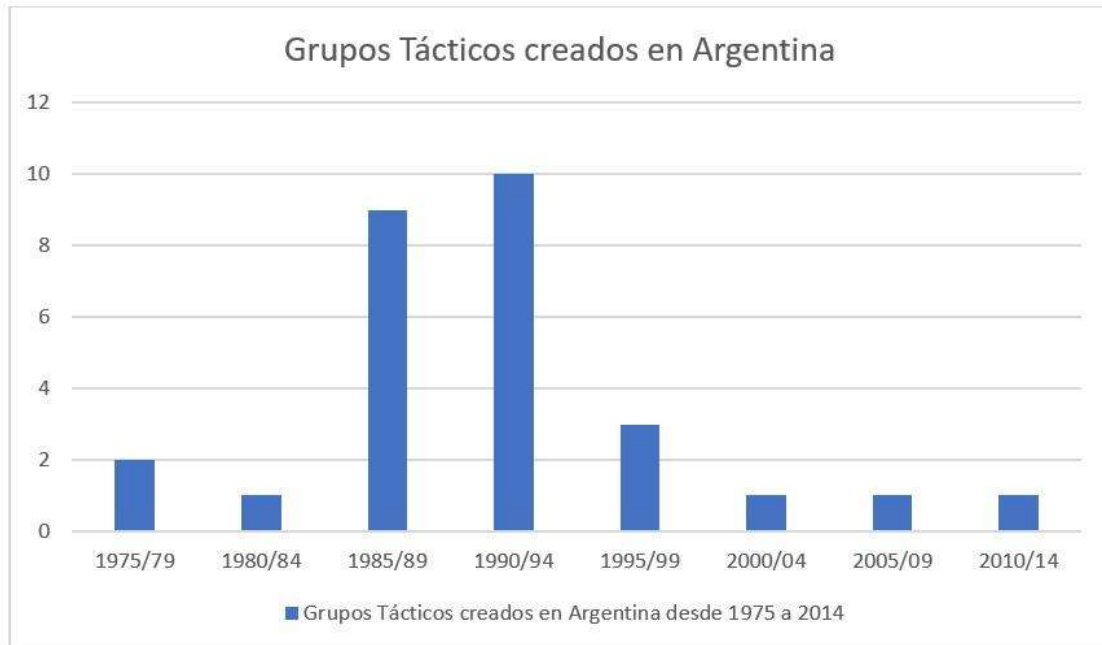
- Grupo especial de operaciones federales (GEOF): grupo perteneciente a la PFA, creado en el año 1994 con asiento en la ciudad de Tucumán, estableciéndose otra sede en la ciudad de

Rosario en el año 1997. Todo el grupo fue trasladado a la ciudad de Buenos Aires en el año 1998, donde tiene asiento hasta el día de hoy. Es el grupo con mayor capacidad operativa del país.

- Grupo Especial 1 (GE-1): perteneciente a la PFA, forma parte del Cuerpo de la Guardia de Infantería y es el continuador de los grupos de allanamientos y reducción de dementes creados en 1927. En el año 1988 adquiere la denominación actual. Desde la creación del GEOF se disminuyó su personal, equipamiento e intervenciones, hasta el año 2002 en que fue restituido con funciones exclusivamente tácticas.
- Grupo Alacrán: perteneciente a la Gendarmería Nacional, fue creado en el año 1986 como formación de intervención rápida mediante resolución del Ministerio de Defensa y debe su nombre a la forma en que se denominó a un grupo de gendarmes que tuvieron participación en la guerra de Malvinas.
- Grupo Halcón: perteneciente a la policía de la provincia de Buenos Aires, fue creado con el nombre de GOE en el año 1986 y en 1989 adquirió su denominación actual. Tiene asiento en distintas ciudades de la provincia de Buenos Aires.
- Equipo táctico especial recomendado (ETER): perteneciente a la Policía de la Provincia de Córdoba, fue creado en el año 1985 por efectivos que habían realizado cursos tácticos en el GE-1 de la PFA. Tiene asiento en las ciudades de Córdoba y Río Cuarto⁹.

⁹ Además, podemos mencionar a los siguientes Grupos Tácticos pertenecientes a las policías provinciales, la policía de la ciudad de Buenos Aires y fuerzas de seguridad federales: Grupo Albatros - Prefectura Naval Argentina. Creado en 1975; Grupo Especial de Seguridad (GES) ex GE-78 - Policía de Mendoza. Creado en 1977; Cuerpo Especial de Rescate y Operaciones (CERO) - Policía de Tucumán. Creado a mediados de la década de 1980; Grupo de Operaciones Especiales (GOE) - Policía de la Provincia de Santa Cruz. Creado en 1986; Grupo especial de rescate, ayuda y seguridad (GERAS) - Policía de la Provincia de San Juan. Creado en el año 1987 dentro de la división Infantería; Cuerpo Operaciones Especiales (COE)—Policía de la Provincia del Chaco. Creado en el año 1987; Unidades de Operaciones Especiales en Monte (provincia de Misiones) y Unidad de Operaciones Especiales en Montaña (ciudad de Bariloche)—Dependientes del grupo Alacrán de la Gendarmería Nacional Argentina. Creadas en 1988; Policía de Alto Riesgo (PAR)—Policía de la Provincia de Corrientes. Creada en 1989; Compañía de Tropas de Operaciones Especiales (TOE)—Policía de

En el siguiente gráfico podemos observar, agrupados por períodos, las fechas de creación de los Grupos Tácticos con respecto a los cuales contamos con datos. Como puede observarse, de un total de 28 unidades, 22 de éstas (78,5%) fueron creadas entre 1985 y 1999.



la Provincia de Santa Fe. Creada en 1990; Cuerpo Especial de Operaciones Policiales (CEOP)—Policía de la Provincia de Jujuy. Creado en 1990; Unidad para Situaciones de Alto Riesgo (USAR)—Policía de la Provincia de Santiago del Estero. Creada en el año 2013. (ex G.A.R. creado a principios de la década de 1990); Unidad Especial de Servicios Policiales (UESPO)—Policía de la Provincia de Neuquén. Creada en 1991; Grupo Especial de Operaciones (GEO)—Policía de la Provincia de La Pampa. Creado en 1991; Cuerpo de Operaciones de Alto Riesgo (COAR)—Policía de la Provincia de San Luis. Creado en 1991; Cuerpo de Operaciones Especiales y Rescate (COER) (ex-BORA creado en 1991)—Policía de la Provincia de Río Negro. Creado en 2012; Grupo de Operaciones Policiales de Alto Riesgo (GOPAR)—Policía de la Provincia de Salta. Creado en 1992; Grupo de Operaciones Especiales (GEO)—Policía de la Provincia de Misiones. Creado en 1993; Cuerpo Adiestramiento Policía Especial (CAPE)—Policía de la Provincia de La Rioja. Creado en 1996; Grupo Especial de Operaciones Policiales (GEOP)—Policía de la Provincia del Chubut. Creado en 1996; Grupo de resolución de incidentes y secuestros (GRIS)—Policía de la Provincia de Mendoza. Creado en 1999; División de Operaciones Especiales “KUNTUR”—Policía de la Provincia de Catamarca. Creada en el año 2002; División de Operaciones de Alto Riesgo (DOAR)—Policía de la Ciudad de Buenos Aires (ex Policía Metropolitana). Creada en 2008; Grupo Especial de Asalto Táctico (GEAT), Grupo Especial de Control de Explosivos y Armas Especiales (GEDEX), y Grupo Especial de Protección (GEP)—Policía de Seguridad Aeroportuaria. Creados en 2010; Grupo Especial de Operaciones de la Policía de la Provincia de Formosa (GEOPF); Compañía de Operaciones Especiales (COE)—Policía de la Provincia de Entre Ríos; Grupo Especial de Operaciones Tácticas (GEOT) dependiente de la División Servicios Especiales Río Grande—Policía de la Provincia de Tierra del Fuego.

Además de los Grupos Tácticos propiamente dichos, existen también reparticiones de menor tamaño a las que se les atribuyen competencias tácticas, las cuales presentan algunos problemas que abordaremos más adelante. Estas pueden formar parte de una comisaría o constituirse como grupos independientes de apoyo o de intervención en situaciones de menor complejidad. Ejemplos de este tipo de unidades son los GEOP en el interior de la provincia de Neuquén, las unidades tácticas de intervenciones federales (UTIF) que forman parte de la PFA y son utilizadas para intervenciones de baja y media complejidad en el interior del país, y los grupos de apoyo departamental (GAD) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Si bien consideramos que este tipo de unidades no pueden ser calificadas como Grupos Tácticos en sentido estricto, ni asimilados a los grupos que son objeto de este trabajo, cabe tenerlos en cuenta ya que comparten algunos de los rasgos descritos, y forman parte del proceso de militarización del policiamiento al que nos referimos¹⁰.

Como surge de esta enumeración, el establecimiento progresivo de unidades policiales con un perfil fundamentalmente táctico es un hecho que en Argentina comienza en la década de 1970, acelerándose desde mediados de la década de 1980 hasta la primera mitad de la década de 1990, y que hoy alcanza a todas las policías provinciales y a las agencias de seguridad de carácter federal. Esta aparición y proliferación relativamente recientes hacen que podamos considerarlos como innovaciones tecnológicas en el área de la seguridad y en las estrategias de policiamiento.

Ahora bien, cabe preguntarnos cuáles han sido las causas de estas novedosas transformaciones en las formas de ejercicio de la fuerza policial. Con respecto a esta interrogante se han dado, en otros

¹⁰ Para conocer en detalle las características de este tipo de unidades y las funciones que les son atribuidas resulta necesaria una investigación específica que tome en cuenta la gran dispersión existente y la falta de información de acceso público disponible.

contextos, dos respuestas distintas. La primera de ellas es la que podemos denominar como “tesis de la reacción” y sostiene que estas nuevas formas de policiamiento han surgido principalmente como respuesta a cambios en las formas delictivas.

La inversión en estas nuevas y costosas “tecnologías de la seguridad” y la transición hacia métodos más confrontativos, se justifica por medio de una argumentación que afirma que el problema de la inseguridad (tradicionalmente asociado al delito común y los desórdenes callejeros, conductas burdas y ostensibles) se ha complejizado incluyendo nuevas amenazas: el terrorismo, las organizaciones criminales, los delincuentes con gran poder lesivo, las situaciones de toma de rehenes, etc.

Waddington, por ejemplo, justifica estos enfoques policiales sosteniendo que el terrorismo desdibuja la distinción entre las tareas militares de combatir en la guerra y las policiales de aplicación de la ley y persecución de criminales. Afirma que, si el terrorismo es “la guerra por otros medios”, entonces no existe para los servicios de seguridad obligación de arrestar en vez de eliminar a su enemigo (Waddington, 2007).

El enfrentamiento de estas nuevas formas delictivas ameritaría entonces, necesariamente, el desarrollo y utilización de estas nuevas tecnologías de policiamiento, ya que las estrategias convencionales resultan inútiles o bien no aseguran la obtención de resultados satisfactorios.

Campbell y Campbell explican este problema en términos de “confusión de los roles atribuidos a las instituciones militares y policiales” y sostiene que es consecuencia de los problemas que se debieron enfrentar desde finales del S. XX y hasta hoy. Estos problemas serían (1) la internacionalización del narcotráfico organizado; (2) la proliferación de grupos y actividades terroristas y (3) la fragmentación geopolítica de sociedades tradicionalmente integradas, todo lo cual resultó en una

menor factibilidad de las distinciones entre seguridad doméstica y exterior (Campbell y Campbell, 2016).

Desde una posición crítica de esta postura, McCulloch sostiene que los Grupos Tácticos de policía son entrenados y equipados para la utilización de niveles más altos de fuerza que la policía convencional y que esto es justificado sobre la base de que el terrorismo es cualitativamente diferente de las actividades criminales no terroristas (McCulloch, 1998: 76).

Los policías tácticos entrevistados suelen expresar opiniones que podrían ser incluidas dentro de lo que hemos denominado "tesis de la reacción". Si bien la hipótesis del terrorismo no resulta tan plausible en nuestro contexto, los entrevistados son contestes en destacar que los Grupos Tácticos han sido creados y deben ser utilizados como consecuencia de la aparición de nuevas formas delictivas caracterizadas por su organización y su potencial lesivo. La constitución de cuerpos policiales especializados es presentada como una estrategia de adaptación a las transformaciones producidas en los ámbitos delictivos.

Como vemos, la "tesis de la reacción" se estructura en torno a dos puntos centrales. Primeramente, sostiene que se ha verificado una modificación fundamental en las formas delictivas por la aparición de nuevas modalidades. Los rasgos comunes a éstas serían la organización y el aumento del potencial lesivo, los cuales superan las capacidades técnicas de las policías convencionales. Ante esta novedad, se hace necesario responder, a su vez, con una transformación de los dispositivos policiales.

En segundo lugar, en algunas ocasiones las innovaciones delictivas son interpretadas en el sentido de una transición desde simples violaciones legales hacia una "situación de guerra". Esta metáfora bélica contenida en la fórmula "la guerra contra el delito" (que por momentos pierde su sentido metafórico y se afirma literalmente) reclama, a la vez que

justifica, la militarización de las respuestas gubernamentales. Veremos más adelante, cómo este enfoque policialista de las “nuevas amenazas” puede terminar articulándose en los hechos con estrategias securitarias que promueven abordajes diferenciados y de concentración de los recursos policiales en territorios “problemáticos”.

Confrontando con este tipo de explicación encontramos lo que podemos denominar como la “tesis de la creación proactiva”. Según los autores que sostienen esta perspectiva, la creación de unidades especiales no es necesariamente una reacción a condiciones de peligro realmente existentes, sino que es un enfoque policial autónomo y proactivo, que en sí mismo manufactura situaciones peligrosas (Kraska y Cubellis, 1997: 627). Como dice Kraska: “lo que tenemos no son problemas en busca de una solución, sino una solución en busca de problemas” (Kraska, 2001: 22).

En esta línea, Kraska y Cubellis califican como de “sentido común” a las posturas que consideran el surgimiento de los grupos especiales de policía como una respuesta o reacción a los cambios producidos en las formas delictivas (Kraska y Cubellis, 1997: 621). Estos autores afirman que, lejos de darse como respuesta, estas modificaciones se corresponden con transformaciones en el nivel macro del control social formal (Kraska y Cubellis, 1997). Kraska sostiene que el proceso de militarización de las tareas policiales adquiere sustento ideológico del militarismo, el cual define como un conjunto de creencias y valores que enfatiza el uso de la fuerza y la dominación como formas apropiadas de solucionar problemas y ganar apoyo político, glorificando el poder, los equipamientos y la tecnología militar como sus herramientas fundamentales para la resolución de problemas (Kraska, 2001: 16).

La creación de estos grupos como “especialistas en violencia” denota, según Kraska y Cubellis, la voluntad de las burocracias estatales de controlar de formas más eficientes y refinadas el ejercicio de la fuerza

estatal, lo cual representa una forma de adaptación a las condiciones de la alta modernidad en relación a la guerra contra el delito (Kraska y Cubellis, 1997: 625).

Como vemos, la que hemos denominado “tesis de la creación proactiva” pone el énfasis en la forma en que, desde la ideología del militarismo, se ha interpretado la realidad. La creación de los Grupos Tácticos no aparece entonces como una mera respuesta de gobierno, condicionada por los problemas que plantean nuevas formas delictivas y construida a la medida de éstas. Por el contrario, la medida de la acción gubernamental está dada por la propia ideología militarista que, interpretando la realidad en clave belicista, impulsa una magnificación de las formas de ejercicio de la violencia estatal como forma de gobierno preferente.

En nuestro contexto, el movimiento hacia modos de policiamiento más confrontativos que viene dándose desde la década de 1980, puede pensarse como consecuencia de una multiplicidad de factores, dentro de los cuales la proactividad de los grupos policiales parece ocupar un lugar central.

La constitución y proliferación de los Grupos Tácticos en Argentina ha tenido lugar como un proceso soterrado al interior de las organizaciones policiales, si lo comparamos con la publicidad que han adquirido otras transformaciones relacionadas a la seguridad (por ejemplo: el aumento de los recursos y el crecimiento de la policía convencional, o las reformas legales penales y procesales que han aumentado los montos de las penas, reducido garantías individuales y extendido las potestades policiales).

Este desarrollo relativamente reciente no puede sustraerse al contexto político y social en que se produjo. Este se ha caracterizado por una drástica transformación económica y social, que desde los años 1990 implicó una expansión extraordinaria de la exclusión y la precariedad.

Paralelamente, se produjo un marcado crecimiento del “delito de la calle” y de la sensación de inseguridad en torno a él, todo lo cual fue presentado como una “emergencia” en el discurso de los actores políticos y los medios de comunicación masiva, transformando la inseguridad urbana en un objeto de intercambio político, al que se respondió con reformas legales de aumento de la severidad de los castigos (Sozzo, 2009).

Según Kessler, la temática de la inseguridad en la Argentina se constituyó en un largo proceso desde la vuelta a la democracia en 1983 (donde la preocupación ya existía, pero ocupaba un lugar secundario) hasta su consolidación como problema político de primer orden en la década de los 2000 (Kessler, 2009).

La electoralización de la temática de la inseguridad ha sido acompañada de un clima político de “mano dura” que ha reconocido un rol central a las agencias policiales en las propuestas políticas más difundidas. A su vez, debemos tener en cuenta el propio impulso político que los grupos policiales aportan a las transformaciones que son presentadas como “modernizadoras” o de fuerte inversión presupuestaria en la materia.

En este contexto, el aumento de la conflictividad social y la criminalidad constituyen sólo un factor más y no son fenómenos que por sí mismos puedan justificar, como mera respuesta, la mutación en los modos de policiamiento que ha significado la proliferación de los Grupos Tácticos.

El clima político imperante contribuyó a construir lo que Rodríguez Alzueta (2014: 213) denomina una concepción “policialista” de la seguridad, lo que implica atribuir a la policía la resolución de conflictos que en otro momento escapaban a su preparación y competencia, y que la vuelven una agencia sobredimensionada y cada vez más central en las discusiones sobre la seguridad.

Así, la policialización de la seguridad pública ha hecho recaer en las policías la responsabilidad fundamental en el diseño y desarrollo de las estrategias de control del delito, dándole a este diseño una fuerte impronta policial y hasta castrense bajo la égida del “combate contra el crimen” (Saín, 2008: 136).

En nuestro contexto entonces, este extendido fenómeno de policialización de la seguridad pública se constituye en un argumento de peso para interpretar el proceso de instauración y proliferación de los Grupos Tácticos a la luz de la “creación proactiva”.

Otro argumento en este sentido es el hecho de que la proliferación en la Argentina de Grupos Tácticos, que tiene lugar desde las décadas de 1980 y 1990, no se produjo como respuesta a un hecho puntual (a diferencia de los grupos SWAT en Estados Unidos o el GSG9 en Alemania) sino que (paradigmáticamente en el caso de la PFA) es un desarrollo doctrinario y operativo que surge de la propia historia de la institución, como resultado de diferentes procesos internos (Bonadio, 2006).

Analizar el caso de la PFA resulta relevante ya que han sido los Grupos Tácticos pertenecientes a la misma quienes han tenido un rol fundamental en la difusión de los métodos de policiamiento que les son propios y en la promoción de la creación de unidades tácticas en las policías de las provincias. Este es el caso principalmente del GE -1, grupo táctico actualmente existente dentro del Cuerpo de la Guardia de Infantería de la PFA (C.G.I.). Desde la década de 1980, dentro del “Curso de Infantería Especial” dictado en el C.G.I. se incluyeron contenidos tácticos propios del GE-1, impulsando a algunos de los efectivos que los recibían a regresar a sus provincias y promover la creación de este tipo de grupos, como en el caso del grupo P.A.R. de la provincia de Corrientes, o el grupo G.A.R. de la Provincia de Santiago del Estero (Bonadio, 2006).

Otra fuente de influencia dentro de la PFA fue el “Centro de Adiestramiento Policial Especial” (C.A.P.E.), dependiente desde 1978 de la Dirección General de Instrucción, donde efectivos de policías provinciales recibieron cursos y luego impulsaron la creación de unidades tácticas en sus policías, como el caso del grupo E.T.E.R. (Córdoba) y el G.O.E (actual Halcón, de la provincia de Buenos Aires) (Bonadio, 2006).

Por último, el grupo GEOF creado en el año 1994, es actualmente la unidad de mayor envergadura y complejidad de Argentina y realiza anualmente su curso táctico básico al cual asisten, además de los aspirantes de la PFA, un importante número de efectivos pertenecientes a Grupos Tácticos de las diversas policías provinciales.

Este cúmulo de elementos hace que nos volquemos hacia la “tesis de la creación proactiva”, capaz de explicar en mayor medida el proceso de constitución y proliferación de los Grupos Tácticos en el contexto argentino.

De todas formas, la afirmación reiterada de los entrevistados de la “tesis de la reacción” puede ser tomada como un dato, a partir del cual podemos interpretar que los actores policiales entienden como necesarias ciertas justificaciones para la existencia y desarrollo de los Grupos Tácticos. En la medida que la puesta en funcionamiento de este tipo de unidades implica una mayor potencialidad para el uso de la fuerza policial, todo indica que los entrevistados se ven inclinados a justificar este ejercicio con fundamento en una necesidad ineludible. Los cambios en la criminalidad y la superación de las capacidades de la policía convencional serían fenómenos que justifican y hacen imprescindibles a los Grupos Tácticos, que aparecen entonces como “un mal menor o necesario”.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que la interpretación de una situación como especialmente riesgosa y pasible de intervención táctica

es siempre subjetiva y cambiante, resultando afectada por la existencia de tal grupo y su disponibilidad actual. En otras palabras, la supuesta necesidad de la creación de Grupos Tácticos no es nunca un hecho dado sino, más bien, el resultado de un acto de interpretación de la realidad influido por intereses y orientaciones ideológicas.

MILITARIZACIÓN POLICIAL

En distintos ámbitos se ha dado una discusión acerca de si el término "militarización" puede ser aplicado a lo policial o si, por el contrario, existe una distinción esencial entre lo policial y lo militar que los convierte en categorías excluyentes. En el caso de los Grupos Tácticos tal controversia resulta profundizada a tal punto que, mientras algunos autores de lengua inglesa rechazan tal denominación, otros los identifican como "Unidades Paramilitares de Policía".

Este panorama polémico es descrito por Rantatalo, quien sostiene que los términos de policiamiento "militarizado" o "paramilitar" han sido usados ambiguamente, con una variedad de significados. El rango de definiciones va desde las funcionales estrictas, que los aplican exclusivamente al policiamiento relacionado directamente o fusionado con fuerzas armadas regulares, hasta otras más flexibles y volcadas a lo simbólico, que se refieren a un estilo militarizado de policiamiento caracterizado por su apariencia, tecnologías y *modus operandi* (Rantatalo, 2012: 51).

Dentro de los que se oponen a hablar de militarización policial podemos ubicar a Garth den Heyer, quien sostiene que el establecimiento de las unidades SWAT es una progresión natural en la evolución y profesionalización de un aspecto de las agencias de policiamiento (Garth den Heyer, 2014: 347). Según este autor, el incremento en el despliegue de estas unidades, especialmente en allanamientos, no implica una militarización del policiamiento sino una

utilización racional de los recursos y el uso apropiado de personal altamente entrenado y de altos costos. Estas transformaciones constituirían una respuesta de la organización ante cambios en los ambientes criminales en los que operan, caracterizados por lo dinámico, lo impredecible y lo peligroso (Garth den Heyer, 2014: 358).

En el mismo sentido, Waddington sostiene que, si bien ha existido sin dudas un aumento a nivel global del uso de la fuerza por parte de la policía, de lo cual el despliegue de grupos SWAT es una manifestación, estos grupos conservan la división esencial entre lo policial y lo militar. Esta es una diferencia cualitativa que se manifiesta en la distinción crucial entre la aplicación de una fuerza discriminada a una amenaza criminal y la eliminación indiscriminada de un enemigo (Waddington, 1999b: 136).

Como mencionamos anteriormente, siguiendo a Kraska (2007), creemos que la militarización puede ser entendida como una cuestión de grados, según lo cual las diferentes reparticiones policiales estarán más o menos militarizadas en virtud de las técnicas que utilicen, el equipamiento con el que cuenten, la doctrina que guíe sus intervenciones, y demás aspectos que hagan a su forma de constitución y despliegue.

Según McCulloch, la militarización de la policía consistiría en la aplicación de entrenamientos, equipamientos, filosofía y organización militar a las cuestiones relativas a la esfera policial (McCulloch, 1998: 6). Kraska (1999: 148), por su parte, sostiene que estas unidades tienen diferencias con los grupos especiales militares, pero a su vez, tiene mucho más en común con éstos –culturalmente, organizacionalmente, operacionalmente, y materialmente- que con los policías de calle convencionales. Para este autor constituye una sobre simplificación pretender limitar el empleo del término militarización a grupos policiales que operen bajo comando militar y apliquen la doctrina de la eliminación indiscriminada del enemigo.

DeMichele y Kraska, siempre refiriéndose a contextos de lengua inglesa, afirman que estas unidades han sido conformadas siguiendo el modelo de escuadrones militares de operaciones especiales como los "Navy Seals" o "Delta Force", con una organización centralizada, una rígida estructura de comando, entrenamientos regimentados y disciplina militar. Además, operan desde una ideología militarizada que acentúa la utilización de la fuerza estatal y las herramientas tecnológicas que la acompañan para resolver ciertos crímenes y desórdenes (DeMichele y Kraska, 2001: 89).

Como sostienen estos autores, algunas de las características que presentan los Grupos Tácticos, y que los diferencian de la policía convencional, nos permiten definirlos como unidades policiales especialmente militarizadas. Una de estas diferencias radica en la organización que este tipo de grupos adoptan: en base a una estructura de comando estricta, la cual combina el control jerárquico ejercido por los jefes durante las operaciones, con el control provisto por la doctrina y las técnicas tácticas, todo lo cual requiere de permanentes entrenamientos que permitan a los efectivos incorporar estas nociones en la práctica.

Por otro lado, la amenaza y el ejercicio efectivo de la fuerza adquieren en la función de estos grupos un lugar central si lo comparamos con la menor importancia y frecuencia que revisten en el policiamiento convencional. Al mismo tiempo, estas unidades presentan una profundización en los desarrollos técnicos relativos al ejercicio de la fuerza, el cual aparece aumentado en su magnitud potencial (por medio de armamentos y equipamientos especiales) y refinado en sus diferentes modos de aplicación y su graduación (por medio de las técnicas de actuación).

Si bien los grupos tácticos aparecieron en la Argentina lentamente y como segmentos marginales dentro de las fuerzas de seguridad de

mayor tamaño, han experimentado progresivamente un doble proceso de expansión. Por un lado, todas las fuerzas de seguridad del país conformaron grupos de este tipo, y por otro lado, han aparecido diversas unidades especiales que emulan las características de los grupos tácticos sin llegar a constituirse como tales en un sentido estricto.

Dada la proliferación que este tipo de unidades ha tenido en las fuerzas de seguridad podemos especular con el hecho de que el enfoque propio de los Grupos Tácticos se ha convertido en una parte integral del policiamiento contemporáneo, y puede esperarse que estos grupos y otros similares continúen creciendo en número y capacidad operativa.

GRUPOS ESPECIALES Y POLICIAMIENTO CONFRONTATIVO

Como mencionamos anteriormente, podemos identificar una tendencia expansiva en relación al policiamiento táctico constituida por la aparición y consolidación de unidades especiales que podemos llamar "semi-tácticas". Estas constituyen reparticiones que emulan las características de los Grupos Tácticos propiamente dichos en relación al reclutamiento, entrenamiento, equipamiento y forma de despliegue, pero que presentan diferencias significativas en cuanto a los estándares de control.

Durante la investigación de campo tuvimos la oportunidad de conocer algunos aspectos relativos a dos unidades de este tipo: el Grupo Especial de Operaciones Policiales (GEOP) de la Policía de Neuquén, y las Unidades Tácticas de Intervenciones Federales (UTIF) de la Policía Federal Argentina, pero existen muchas otras reparticiones de este tipo en las distintas fuerzas de seguridad del país¹¹.

¹¹ Existen muchas otras reparticiones de este tipo, de entre las cuales podemos mencionar a los Grupos de Apoyo Departamental (GAD) de la Policía Bonaerense, y algunas de reciente aparición como la Unidad

Estos son casos de unidades que utilizan armamento de gran potencial lesivo y tácticas confrontativas, pero que adolecen de ciertas limitaciones como pueden ser: que sus integrantes no hayan superado cursos tácticos básicos y/o no tengan una carga adecuada de entrenamientos; que no revistan en la unidad de forma exclusiva y estén abocados también a tareas policiales convencionales; que los jefes del grupo no cuenten con una formación especializada; que el grupo no se rija por una doctrina táctica apropiadamente desarrollada, etc. Además, las hipótesis de intervención de estos grupos no parecen estar limitadas a las situaciones excepcionales de alto riesgo que mencionamos al principio de este trabajo.

En estos casos los problemas que se presentan giran en torno al debilitamiento de las instancias de control de las actividades tácticas. Por un lado, dada la carencia de personal jerárquico especializado se ve afectada la función de supervisión y comando, con lo cual las unidades o sus integrantes podrían autonomizarse, estableciendo criterios de actuación de acuerdo a sus propios intereses. Por otro lado, dada la carencia de entrenamientos y capacitaciones adecuadas, se ve debilitado el control sobre las actividades ejercido por la doctrina y las técnicas tácticas. Esto puede redundar en formas de intervención con gran poder lesivo, que no respeten protocolos técnicos, amenazando la integridad tanto de las personas objeto de los procedimientos, como de los propios integrantes del grupo.

Además, las limitaciones presupuestarias y de personal en este tipo de unidades pueden redundar en dificultades para realizar adecuadamente el proceso de selección en el reclutamiento, debido a la poca cantidad de postulantes y la necesidad de cubrir vacantes, lo que puede conducir a una reducción de los estándares por debajo de los requisitos físicos, intelectuales y psicológicos mínimos. Estos

fenómenos podrían conducir finalmente a un aumento de la discrecionalidad en la actuación de los grupos.

Resulta ilustrativo el relevamiento realizado por Klinger y Rojek (2008: 4) en los Estados Unidos, según el cual un 88% de los Grupos Tácticos consultados estaban conformados por personal que no revestía en ellos de forma exclusiva, sino sólo como una tarea auxiliar a las de policiamiento convencional. A su vez, el relevamiento indicó que los Grupos Tácticos con miembros "full-time", es decir, que revisten allí con exclusividad, tienden a ocupar mayor cantidad de horas en entrenamiento que los grupos con miembros "part-time", todo lo cual demuestra las limitaciones que son consecuencia de la proliferación indiscriminada de reparticiones policiales de este tipo (Klinger y Rojek, 2008: 5).

Este mismo problema ha sido analizado por Kraska y Cubellis, quienes mencionan que la poca carga de horas de entrenamiento en estos pequeños grupos los aleja del ideal de especialistas altamente entrenados en el uso de la fuerza, a la vez que pone en duda el rigor disciplinario, la rígida estructura de comando y la adecuada supervisión administrativa de sus actividades. Mencionan también, como ya dijimos, la existencia de tendencias dentro de los departamentos de policía hacia la expansión del rango de aplicación de estos grupos, basándose en consideraciones acerca del alto costo de estos y la extendida preocupación acerca de la seguridad de los propios efectivos en la subcultura policial (Kraska y Cubellis, 1997: 619).

Con respecto a la militarización del policiamiento convencional en nuestro país, Hathazy realizó un trabajo pionero en el cual analiza las transformaciones recientemente producidas en el campo de la seguridad a partir de la utilización de cuerpos militarizados, como la gendarmería, y de la mutación de la policía de la provincia de Córdoba hacia un modelo institucional y prácticas militarizadas (Hathazy, 2016).

Para el caso de la policía de Córdoba, Hathazy afirma que se ha producido una “militarización operativa del despliegue territorial policial, con modalidades de zonificación y saturación propias de las técnicas de contrainsurgencia política, con controles territoriales intensivos y esporádicos, aplicadas al control del delito común en territorios de habitantes considerados problemáticos” (Hathazy, 2016: 182)¹². El proceso de militarización iniciado por estos grupos abarca tanto las modalidades operacionales, como la modificación del organigrama policial dando preponderancia a unidades especiales, el re-equipamiento con nuevos armamentos y vehículos camuflados que recuperan la simbología militar, y la reforma de los planes de estudios de las escuelas policiales enfatizando las tareas de instrucción militar. Estos giros operacionales se realizan en detrimento de un policiamiento de cercanía, orientado a la investigación judicial y el acercamiento a los ciudadanos, con base en la inserción territorial que presentan las comisarías.

Lo que hemos descripto en torno a la aparición de los Grupos Tácticos en la Argentina podría encuadrarse dentro de lo que Hathazy denomina un proceso de “militarización orgánica” o “militarización institucional” de las fuerzas policiales, con cambios relativos al aumento del protagonismo de los segmentos policiales militarizados y su jerarquización burocrática, donde la aparición, crecimiento y gravitación de los grupos dentro de estas organizaciones tiene como consecuencia que las mismas vayan adquiriendo progresivamente un mayor grado de militarización.

Un ejemplo paradigmático de la profundización del policiamiento confrontativo lo constituyen los “operativos de saturación policial” que

¹² Según Hathazy, estos cambios producidos en la policía de Córdoba, derivan de la convergencia de dos procesos, por un lado, el ascenso desde el año 2000, en la jerarquía policial y puestos de mando, de oficiales provenientes de sectores que privilegian estrategias de saturación y controles territoriales intensivos, los cuales adquirieron cierta hegemonía y, por otro lado, del apoyo político que estos sectores recibieron del nuevo gobernador en aquel momento.

han adquirido una marcada frecuencia e inundan las estrategias de comunicación de autoridades políticas en la actualidad. Estas tácticas de la saturación policial son una manera de desplegar controles poblacionales a través de la presencia masiva de agentes, de manera aparatosa, ostentando armas y despliegue logístico, para producir un golpe de efecto en la inseguridad subjetiva (Rodríguez Alzueta, 2014: 246).

Si bien este tipo de operaciones policiales resultan sumamente opacas, ya que presentan gran variabilidad, se sostienen sobre la idea de que ciertos territorios "problemáticos" requieren abordajes securitarios diferenciales. Este diferencial, que podría consistir en políticas de inclusión social, generalmente se vuelca, por el contrario, a la concentración esporádica de recursos de vigilancia y control de la circulación en los que son identificados como barrios vulnerables y conflictivos¹³.

Una recorrida por las numerosas notas de prensa que informan sobre este tipo de operaciones nos permite conocer que en muchos casos los grupos "semi-tácticos" de los que hablamos son utilizados en estas intervenciones. Esto implica el despliegue cotidiano de unidades con armamento de gran potencial lesivo, en operaciones regulares (no excepcionales), con métodos operativos centrados en la amenaza y la utilización de la violencia, destinados al control poblacional y la identificación compulsiva de personas y vehículos, sin otro fundamento que la pretendida conflictividad de la zona en cuestión.

¹³ Como afirman Perelman y Trufó (2015: 158) "El diseño y la implementación de estos operativos se inscribe en la tensión entre los polos de la saturación policial y de las políticas de seguridad compensatorias. Hay elementos para afirmar que, en algunos casos, estos operativos han plasmado un interés por brindar servicios de protección y presentar un carácter compensatorio del histórico déficit de seguridad que padecen estas poblaciones. Pero existen vulneraciones de derechos que se agravan y concentran sobre jóvenes pobres y, especialmente, sobre aquellos con alguna debilidad agregada frente al sistema punitivo: quienes tienen consumos más o menos problemáticos de drogas, quienes se encuentran en situación de calle, con menor o sin vinculación con redes asociativas, expuestos a ser reclutados por redes delictivas.

Creemos que estas tendencias relativamente recientes, que hacen al protagonismo de los métodos policiales confrontativos, dan cuenta de marcadas transformaciones en las maneras de concebir los problemas de seguridad e intervenir frente a ellos. Este panorama nos habla de la necesidad de conocer con mayor detalle la forma en que las policías están actuando, los procesos de cambio que han llevado a esta situación y las agendas y percepciones de los actores que sustentan en la actualidad este tipo de políticas públicas.

REFERENCIAS

- Bonadio, C.: *Las unidades especiales en las distintas fuerzas de seguridad*, 2006.
- Campbell, D. J. y Campbell, K. M.: "Police/military convergence in the USA as organizational mimicry", *Policing and Society*, 26(3), 2016.
- Davidson, P. A.: "Swat Teams", en: J. R. Greene (ed.): *The Encyclopedia of Police Science*, New York: Routhledge, 2007, 1235-1237.
- DeMichele, M. T. y Kraska, P.: "Community Policing in Battle Garb. A paradox or Coherent Strategy?", en: P. Kraska (ed.): *Militarizing the American Criminal Justice System. The Changing Roles of the Armed Forces and the Police*, Boston: Northeastern University Press, 2001.
- Garth den Heyer: "Mayberry revisited: a review of the influence of police paramilitary units on policing", *Policing and Society*, 24(3), 2014, 346-361.
- Hathazy, P.: "La (re)militarización policial en la Argentina post-crisis: entre intereses organizacionales e instrumentalización política en los campos policiales", *Dilemas*, 9(1), 2016, 181-213.
- Kessler, G.: *El sentimiento de inseguridad en la Argentina*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2009.
- Klinger, D. A. y Rojek, J.: *Multi-Method Study Of Special Weapons and Tactics Teams*, National Criminal Justice Reference Service (NCJRS), 2008.
- Kraska, P.: "Questioning the Militarization of U.S. police: Critical versus advocacy scholarship", *Policing and Society*, 9(2), 1999, 141-155.
- Kraska, P. y Kappeler, V.: "Militarizing american police: the rise and normalization of paramilitary units", *Social Problems*, 44(1), 1997.
- Kraska, P. y Cubelis, L. J.: "Militarizing Mayberry and beyond: making sense of american paramilitary policing", *Justice Quarterly*, 14(4), 1997.
- Kraska, P. (ed.): *Militarizing the American Criminal Justice System. The Changing Roles of the Armed Forces and the Police*, Boston: Northeastern University Press, 2001.

Kraska, P.: "Militaryization and Policing—Its Relevance to 21st Century Police", *Policing: A Journal of Policy and Practice*, 1(4), 2007, 501-513.

Manning, P.: "A dialectic of organizational and occupational culture", en: M. O'Neill, M. Marks y A.M. Singh (eds.): *Police occupational culture: New debates and directions (Sociology of Crime, Law and Deviance, Vol. 8)*, Emerald Group Publishing Limited, 2007, 47-83.

McCulloch, J.: *Blue army: paramilitary policing in Victoria*, Melbourne: The University of Melbourne, 1998.

Perelman, M. y Tufró, M.: "Entre la saturación y la inclusión. Los operativos territoriales de seguridad del gobierno nacional en barrios pobres de la Región Metropolitana de Buenos Aires (2010-2014)", *Revista Cartografías del Sur*, 2, 2015, 135-162.

Rantatalo, O.: "The miscellany of militaristic policing: a literature review", *Journal of Policing, Intelligence and Counter Terrorism*, 7(1), 2012, 51-65.

Rodríguez Alzueta, E.: *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*, Buenos Aires: Futuro Anterior Ediciones, 2014.

Sáin, M.: *El Leviatán Azul. Política y Policía en la Argentina*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2008.

Sozzo, M.: "Populismo punitivo, proyecto normalizador y "prisión-depósito" en Argentina", *Sistema Penal & Violência*, 1(1), 2009.

Waddington, P.A.J.: "Police (Canteen) Sub-Culture. An Appreciation", *British Journal of Criminology*, 39(2), 1999.

Waddington, P.A.J.: "Policing Terrorism", *Policing*, 1(1), 2007, 1-4.

¿MILITARIZACIÓN DE LA POLICÍA, POLICIALIZACIÓN DE LOS MILITARES O PACIFICACIÓN?

REFLEXIONES SOBRE EL
EJERCICIO DE LA VIOLENCIA
COLECTIVA DE ESTADO EN LA
ARGENTINA DEL SIGLO XXI

PABLO BONAVERA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

MARIANO MILLÁN
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

POLICE MILITARIZATION, MILITARY POLICIALIZATION OR
PACIFICATION? REFLECTIONS ON THE EXERCISE OF
COLLECTIVE STATE VIOLENCE IN 21ST CENTURY ARGENTINA

PALABRAS CLAVES: policiamiento | militarización | pacificación
KEYWORDS: policing | militarization | pacification

RECIBIDO: 18/5/22
ACEPTADO: 9/7/22

RESUMEN

En este artículo ensayamos algunas consideraciones sobre una temática que crece en los últimos años: el desdibujamiento de las fronteras que desglosan las actividades policiales de las incumbencias militares en la Argentina contemporánea. Proponemos un abordaje integral de lo militar, acorde a las praxis bélicas del siglo XXI, perspectiva que interpela los fundamentos conceptuales de la división entre lo policial y lo militar presentes en la tradición del pensamiento occidental y, desde ya, en experiencias históricas tanto globales como locales. El repaso de estos antecedentes nos muestra que la separación establecida en la teoría política desde el siglo XVII tuvo cuestionamientos tempranos y un fuerte contraste con las prácticas concretas. La superposición de tareas es constante y mezcla la colaboración de militares en tareas de seguridad interior, la actuación de fuerzas híbridas, el entrenamiento y las prácticas de combate de policías e incluso el desempeño violento de actores parapoliciales.

Consideramos que la tradición teórica del liberalismo político en general y, en particular, las lecturas y propósitos heredados de la transición democrática en Argentina—signada por la condena social de los crímenes de la última dictadura cívico-militar—han moldeado abordajes sobre el problema que exhiben muchas limitaciones para entender el pasado y las características presentes de la vinculación entre seguridad y defensa. Nuestra mirada cuestiona la disociación entre lo policial y lo militar para pensar su integración en un continuo del ejercicio de la violencia colectiva organizada *de* Estado. En este sentido, entendemos que la noción de “pacificación”, utilizada de manera crítica por algunos pensadores marxistas, proporciona una aproximación más realista al fenómeno, recreando ciertos elementos de la definición acerca del Estado que forjaron algunos representantes del Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales (CICSO).

ABSTRACT

In this article we test some considerations on a theme that has grown in recent years: the blurring of borders between police activities from military concerns in contemporary Argentina. We propose a comprehensive approach to the military, according to the war practices of the 21st century, a viewpoint that challenges the conceptual bases of the division between the police and the military present in the tradition of Western thought and, obviously, in historical experiences, both global and argentinians. The review of this antecedents shows the separation established in political theory since the 17th century had early questions and a strong contrast with concrete practices. The overlapping of tasks is constant: collaboration of military in internal security tasks, the performance of hybrid forces, the training and combat practices of the police, and even the violent performance of parapolice actors.

We consider the theoretical tradition of political liberalism in general and, in particular, the readings and purposes inherited from the democratic transition in Argentina, marked by the social condemnation of the crimes of the last civic-military dictatorship, have shaped approaches to our problem that show many limitations to understand the past and actual characteristics of the link between security and defense. Therefore we points to question the dissociation between the police and the military, to think about their integration in a continuum of the exercise of state organized collective violence. In this sense, we sustain the notion of pacification, used in a critical sense by some Marxist thinkers, offers a more realistic approach to the phenomenon, recreating elements of the definition of State that some representatives of the Social Science Research Center maked (CICSO).

INTRODUCCIÓN

Proponemos aquí una reflexión sociológica sobre aquel señalamiento que percibe la progresiva superposición entre las actividades tradicionalmente policiales y militares en la Argentina actual, a la luz de los antecedentes históricos nacionales e internacionales. En principio, resulta menester aclarar que este proceso en nuestro país constituye un caso particular, condicionado por las circunstancias locales, de un fenómeno global sobre el cual existe una ingente bibliografía. Si lo contemplamos de manera general, el conocimiento acumulado indica la necesidad de examinar las transformaciones de la guerra desde 1945 y con especial velocidad tras la caída del Muro de Berlín en 1989. Estos cambios contribuyeron a la proliferación de amenazas no-estatales cuya territorialidad es el seno de la población. La metamorfosis de los criterios gubernamentales para manejar la violencia plasma los ecos de este proceso. No obstante, en los debates argentinos se manifiesta una fuerte impronta normativa, a favor o en contra, que se concentra fundamentalmente en las leyes que prohíben o habilitan la participación de militares en la seguridad interior. Esto se debe, en parte, a las características de la transición democrática en la década de 1980 y al prolongado curso de la socialmente relevante contienda jurídica sobre los crímenes de la última dictadura cívico-militar.

En términos sociológicos, históricos y filosóficos, la raíz de la discusión se encuentra en un interrogante crucial y poco transitado: ¿qué papel tiene el miedo en la configuración de la sociedad? Hacia mediados del siglo XVII, tras la Guerra de los 30 Años y las guerras civiles inglesas, se produjeron varias respuestas trascendentales donde se destaca la brindada por Thomas Hobbes, quien arguyó que el temor es el fundamento del tránsito del estado natural al social y el contrato implica una renuncia a la libertad a cambio de la garantía de la autoconservación. El Leviatán resulta el costo a pagar por una vida despreocupada. Así creció la idea que ubica al miedo como una

emoción que crea y cohesiona comunidades (Bührle, 2004; Salmerón, 2021; Nievas y Bonavena, 2010; Botticelli, 2018). La contracara del miedo es la seguridad, valor fundamental de la vida colectiva¹, y el Estado se presenta como el artefacto político y militar capaz de brindarla. De este modo, la seguridad se transformó en una quimera permanente, la cual fomentó la organización política de grandes baluartes que en reiteradas crisis evidencian su vulnerabilidad y la necesidad de ser reforzados (Eis, 1959). Entre el miedo y la seguridad se instaura, en una gran porción, la retícula de la vida social.

En el plano histórico-concreto, la paz de Westfalia en 1648 es el hito más saliente en la constitución del equilibrio europeo de Estados autónomos y soberanos (Jannis, 2003; Blanco Giménez y Romero Ania, 2008). Cada Estado vela por su propia seguridad, entendida como la integridad territorial, la estabilidad social y política, la protección de las actividades económicas y las cuestiones militares (Jolly y Ray, 2006: 3)². El Leviatán supone el despliegue armado en un campo de fuerzas político-militares *interior* (los territorios conquistados) y *exterior* (la pugna con otros Estados), instala el imperio de la propia ley en toda su jurisdicción³, persigue a las fuerzas desestabilizadoras y esgrime fortaleza para repeler a los enemigos exteriores y proyectar expansiones. En la faz doctrinaria, la mayoría de los Estados decantaron hacia una distinción de sus fuerzas armadas: una estructura dedicada a la vigilancia y al control, la policía; otra al combate, el Ejército. La pertinencia de la escisión interior-exterior fue criticada tempranamente. Como señaló Carl Schmitt (2005), Jean-Jacques Rousseau consideró inescindibles las correlaciones de fuerzas interiores y exteriores. El

¹ Es interesante reparar que la palabra “seguridad” tiene una raíz etimológica que refiere a “sin temor” o “a estar despreocupado”: <https://dle.rae.es/seguridad>.

² Sobre la integridad territorial, es necesario observar que una vez que cada Estado haya logrado su independencia y construido su soberanía se opondrá a cualquier intento secesionista y, frente a ello, la única respuesta esperable es la acción militar, la guerra. Véase: Armitage, 2018, especialmente Cap. 5 de la tercera parte.

³ Recordemos que el término “*ius dicere*” evoca la idea de poner todo “debajo de la ley”.

Estado era un doble estado del poder, una observación usualmente solapada bajo narrativas jurídicas.

Las implicancias de la seguridad variaron a la par de las relaciones sociales. El cometido original de "salvaguardar la vida" dejó su lugar a la "seguridad humana", que involucra la "libertad" como valor ideológico y algunos derechos sociales y políticos (García y Rodrigo, 2008; Plaza Schaefer y Morales, 2013). Como señaló Karl Marx, el capitalismo enalteció la seguridad como el "supremo concepto social de la sociedad civil", donde la supervivencia de las personas es una resultante del resguardo de la propiedad privada y otros derechos (2012: p. 33). El Leviatán, por tanto, gerencia la paz mediante una economía de la violencia gracias a la centralización de los instrumentos para su ejercicio en manos de cuadros profesionales. La "pacificación" crea las bases sociales de la obediencia, y esta es un requisito de la vida estatal que toma forma según el desenlace de la guerra civil. La célebre definición weberiana del Estado como "el instituto que detenta el monopolio del ejercicio de la violencia legítimo dentro de un territorio determinado" (Weber, 2009: 83) nos indica que el Estado pertenece a los vencedores de un conflicto armado previo, donde destruyeron las fuerzas físicas y morales de sus enemigos.

Las unidades políticas, como realización de su victoria, concentran capacidad y legitimidad para ejercer la violencia, atributo que permite, se argumenta, la prestación de seguridad. Con la excepción de los Estados Unidos, este monopolio implica la limitación del uso libre de armas y un continuo proceso de desarme de la población. Semejante tendencia favoreció la existencia de grupos carentes de defensa y el incremento de la demanda de seguridad frente a quien aglutina el poder armado. La autogestión del propio resguardo, propia de la Edad Media, mutó en un vínculo heterónimo (Dorlin, 2018). Explotando esta debilidad, entre otras, la edificación estatal genera dependencia e

instaure, con ilusiones jurídicas, una constitución escrita que naturaliza las relaciones de fuerza (Lasalle; 1999: 59).

ALGUNOS ANTECEDENTES INTERNACIONALES DE LA HIBRIDACIÓN POLICIAL-MILITAR

Las instituciones de seguridad interior tuvieron numerosas trayectorias hasta arribar al concepto de "policía". Su contenido original se inscribía en el "arte de gobernar" con la finalidad de promover el bienestar de la sociedad, concepción alentada por la Ilustración (Foucault, 1990: p. 105). En Francia, usualmente considerado el país que inventó la policía como "servicio de estado" y desde el cual irradió el ejemplo a otras naciones (Galeano, 2007), la teoría de la policía reconoce distintas conceptualizaciones históricas. Un precedente importante que influyó en su génesis fue la creación de la gendarmería (*gens d'armes*) en 1791. En el ámbito rural, el concepto adoptó formas militares más tradicionales que desembocaron en varias fuerzas "intermedias" o "híbridas" (policiales y militares). En las ciudades emergieron organizaciones civiles que prefiguraron a la policía en su modo coetáneo, como institución civil armada (Rial, 2018). En todos los casos, un escrutinio sobre la estructura de seguridad evidencia que nunca se consideró la paz como un equilibrio conquistado de una vez y para siempre, sino como una situación que debía preservarse jornada tras jornada.

Durante el siglo XIX la policía poco a poco se ocupó del control de acciones individuales, sin intervenir en las grandes contiendas políticas. Sus operaciones se circunscribieron a la supervisión de personas "peligrosas" (Baltazar, 2020) y a generar tranquilidad en la población respecto de las amenazas que acechaban en la vida cotidiana. Tras las revoluciones de 1848, su esfera de acción se limitó aún más, y quedó convertida en una "baja policía" sin atributos de gestión social, un

aparato armado de coerción física destinado a garantizar la seguridad de cuerpos desarmados (Carro Fernández-Valmayor, 1981; Malagón Pinzón, 2004).

El Estado francés no utilizó la policía para llevar a cabo la represión contra las barricadas obreras, sino a la gendarmería y al ejército que, con el amparo de la ley marcial, se convirtieron en policías de masas (Marx, 2015). La primera sofocó de manera sangrienta varias revueltas, de las cuales citamos las más conocidas: las de 1827 y 1828 en París y en el campo (Aldea de Taussac), las del período de 1848/1851, y la de la Comuna en 1871, cuando junto al ejército masacraron a los insurgentes. En paralelo se atribuyeron funciones de seguridad interna a otro cuerpo, la Guardia Nacional, y en los momentos más álgidos se conformó una Guardia Móvil nutrida por el lumpenproletariado (Carrot, 2001; Marx, 2015: 61-62).

En el plano legislativo, la ley del 7 de junio de 1848, sancionada para recuperar el control de las calles, prohibió las manifestaciones armadas y todas aquellas no armadas que “perturbaran” la “tranquilidad pública”. En paralelo fueron aprobadas normas que estipularon penas más leves que las de la ley marcial (Fillieule y Tartakowsky, 2015: 54), con lo que se habilitaba un espacio legal para la protesta callejera. De esta manera el gobierno procuraba moldear la resistencia popular y evitar que se repitiera el control de las calles por parte de los reclamantes.

Hacia fines de siglo, tuvo lugar una tentativa institucional para acotar el derramamiento de sangre por medio de la circular Waldeck-Rousseau de 1884, que rechazó la utilización del ejército para la “batalla social” y recomendó emplear únicamente a la gendarmería. La barrera fue más ilusoria que real. Por un lado, en pocos años el ejército y la gendarmería volvieron a disparar contra la clase trabajadora. Por el otro, la policía se incorporó a la “batalla social” mediante el reclutamiento y la conducción

de delincuentes que vigilaban y saboteaban las huelgas (Houte, 2008; Lignereux, 2008).

Es posible observar por aquellos años desplazamientos que empujaron hacia un aprovechamiento de la policía frente a grandes volúmenes de población movilizada. Uno fue motorizado por las críticas republicanas a la convocatoria del ejército. Otro fue la expansión del servicio militar, que sembró desconfianza en las tropas por el riesgo de que los soldados sean solidarios con las fracciones populares de dónde provenían (Bruneteaux, 1993; Fillieule y Tartakowsky, 2015: 55-56). Por ello se adaptaron formas organizativas y armamento del ámbito militar al uso policial, como el gas lacrimógeno (Rocher, 2021: p. 29). Numerosos sectores republicanos criticaron el desarrollo de fuerzas especiales militarizadas; sin embargo, la estrategia *de* Estado consolidaba un rumbo claro, como ya lo había exhibido la reforma de París conducida por Georges-Eugène Haussmann, verdadero trasfondo de las maniobras tácticas operativas y de las argucias jurídicas (Engels, 2006: 76-77).

Asimismo, es ineludible subrayar que el complejo represivo estatal recibió (y recibe) el auxilio sistemático de iniciativas empresariales y paraestatales. Por ello la socióloga colombiana Vilma Franco sugirió la noción de "complejo contrainsurgente", donde se articulan las iniciativas político-militares de las instituciones estatales y de diversos grupos de la sociedad civil (2002: 59-60); en los últimos años, por ejemplo, se ha destacado la importancia de las compañías militares privadas en las guerras contemporáneas. El regreso de una práctica belicosa extendida en el mundo pre-westfaliano inspiró a muchos analistas a considerarlo como una novedad. Sin embargo, en el plano de la "guerra civil larvada" (y a veces desembozada), los agentes privados constituyen un actor cardinal, incluso en los Estados mejor organizados, y sus actividades se complementan con otras prácticas

ilegales amparadas de manera metódica, fundamentales para la recaudación (Gupta, 2015). Los grupos civiles armados resuelven problemas para el régimen político con una matriz de aniquilamiento que escapa a la legislación. Como señaló el jurista socialdemócrata Ernst Fraenkel (2017), debe pensarse en un doble Estado: el Estado normativo y el Estado de prerrogativas o discrecional, especialmente activo en la represión de la clase obrera y el control colonial. Es posible contabilizar casi a diario hechos de represión protagonizados por grupos más o menos informales, o por destacamentos parapoliciales o paramilitares con distintas imbricaciones con el Estado, reclutados de modo transitorio o contratados por empresarios, que realizan escaramuzas o acciones de tipo comando.

Incorporamos estas prácticas de una “guerra sucia larvada” en el cuestionamiento de la quimérica disociación de tareas de seguridad y defensa, y mencionamos dos ejemplos: los Estados Unidos e Italia. La historia del capitalismo en el primero de estos países resulta inseparable del ejercicio de la violencia antisindical basada en emprendimientos privados (Vidal Pérez, 2016), con múltiples y ampliamente documentadas acciones de “guerra sucia” contra el activismo fabril, el socialismo y el anarquismo, entre los cuales destacan la Masacre de Haymarket. A diferencia de Francia, la policía municipal norteamericana se originó a inicios del siglo XIX como parte de un aparato de control de la clase trabajadora (Weiss, 1986; Pinkerton, 1878). A su vez, el empresariado recurrió de manera sistemática a “fuerzas complementarias” para reprimir a los trabajadores: esquirols, mafiosos, la Guardia Nacional o el ejército (Smith, 2003). Un elemento distintivo del país fue el rol de las agencias de detectives, cubierto por los poderes del Estado. El caso más paradigmático fue la Agencia Nacional de Detectives de Pinkerton, que trabajó en la represión del movimiento obrero a partir de la Guerra Civil. Otra, la Agencia de Detectives Baldwin-Felts, que funcionó entre 1890 y 1937 y fue responsable de la

muerte de decenas de huelguistas. El accionar de estas agencias fue tan brutal que la Cámara de Representantes de los Estados Unidos emitió un informe crítico luego de la huelga de 1892 en la Carnegie Steel Company (Weiss, 1896).

En el caso de Italia resulta particularmente interesante observar desde el final de la Segunda Guerra Mundial la combinación del funcionamiento del Estado legal con una estructura ilegal (Silveira Gorski, 1998: 105-107). El ejemplo más saliente fue la “estrategia de tensión”, donde destaca la Operación Gladio, una ofensiva protagonizada por provocadores que realizaron atentados de falsa bandera para sembrar el terror, manipular y perturbar a la opinión pública, buscando que esta anhele recuperar el orden y una autoridad con capacidad para pacificar la sociedad (Verri, 1994). Entre 1969 y 1980, además, por vía de la cobertura estatal, 113 organizaciones de derecha reivindicaron ataques violentos (Sommier, 2009: 67). Este país, asimismo, representa un buen ejemplo de la articulación del Estado con grupos de particulares, como retrata el uso de la mafia contra la izquierda y las organizaciones obreras (Scolaro, 2008).

En síntesis, abundan ejemplos históricos que muestran la fragilidad de la distinción entre el aparato de seguridad y el militar. Los Estados no suelen combatir contra sus ciudadanos cuando no existe una fuerza insurgente. Sin embargo, el mayor apego a la ley no significa su estricta observancia. Los desafíos localizados tienen por respuesta diversos ejercicios de violencia colectiva *de* Estado, legal y/o ilegal, policial y/o parapolicial y/o militar. El arraigo político de un desafío popular a la dominación conduce, necesariamente, a una estrategia de aniquilamiento fundada en el imperio de la lógica bélica, aunque no falten políticas de exterminio. Derrotado el enemigo, comienzan las operaciones discursivas para erigir una nueva paz social. La instauración de una memoria social cimentada en una narrativa sobre un pasado

sangriento, producto de una “cultura política” o de una “guerra de aparatos”, y en la renuncia al ejercicio de la violencia popular, constituye la forma más reciente de pacificación política en nuestro país (Bonavena, 2014).

ALGUNOS ANTECEDENTES NACIONALES DE LA HIBRIDACIÓN POLICIAL-MILITAR

Las principales narrativas históricas sobre la violencia *de* Estado en la Argentina del siglo xx toman como punto de partida dos grandes marcas institucionales: los sucesivos golpes de Estado comandados por oficiales de las Fuerzas Armadas (FFAA), entre 1930 y 1983, y las disputas entre peronismo y anti-peronismo. Aunque en las universidades estas perspectivas fueron cuestionadas por el marxismo del CICSO desde hace medio siglo (Marín, 2003), recién en la última década cobró influencia historiográfica una mirada crítica del canon liberal asentado en la dicotomía democracia-autoritarismo. Marina Franco y Ernesto Bohoslavsky (2020) resaltaron las continuidades en las violencias *de* Estado perpetradas en gobiernos constitucionales y de facto; que estas prácticas no comenzaron en 1955; que las posiciones sobre el justicialismo no marcan una línea divisoria entre víctimas y victimarios, siendo amplísimas las identidades no peronistas que padecieron la represión estatal; y una característica que persiste hasta nuestros días: el racismo *de* Estado contra los pueblos originarios.

A continuación, trazaremos diversos rasgos de las instituciones militares, policiales e híbridas de Argentina y mencionaremos algunas intervenciones significativas. En términos generales, y conscientes de determinadas salvedades, la convergencia de las actividades militares y policiales siguió las matrices presentadas a nivel internacional. Vale aclarar que, a diferencia de lo ocurrido en otras partes del mundo, nuestro país no tomó parte en ninguna guerra total en el siglo xx, y los choques entre Estados fueron escasos en Sudamérica. Sin embargo, los

golpes de Estado, varios realizados tras intensos combates, alertan sobre la inclinación de las alianzas burguesas de Argentina a dirimir sus pugnas por las armas. Por otro lado, tanto gobiernos radicales, como peronistas o de facto, utilizaron personal militar y, con distintas intensidades, llevaron adelante políticas contrainsurgentes y prácticas de “guerra sucia” contra el activismo obrero. Cabe señalar que ambos partidos democráticos tienen en su haber matanzas a comunidades originarias, como la Masacre de Napalpí de 1924 y la Masacre de Rincón Bomba en 1947, que costaron cerca de 1500 vidas (Escolar, 2007: 23).

Respecto de las policías, desde fines del siglo XIX el Estado les asignó tareas políticas de monitoreo contra inmigrantes, socialistas y anarquistas, tendencia que se consolidó con la Ley de Residencia de 1902. Esta impronta, que se mantiene hasta el presente, fortaleció una fisonomía militarizada y verticalista (Lorenc Balcarce, 2003: 35; Marengo, 2015: 16, 41; García Ferrari, 2010). Por su parte, la población fue recelosa de estos cuerpos desde su creación, y era común considerarlos corruptos y peligrosos (Galeano, 2017).

Entre tanto, el actual territorio argentino cuenta con una extensa tradición de fuerzas híbridas, empleadas en sus orígenes contra “el indio”, en ocasiones con la cooperación de colonos armados. Aproximadamente desde 1880, con la consolidación del Estado nación, el diseño de la seguridad combinó criterios policiales y militares que fueron acompañados por debates sobre el grado de “militarización” (Jasinski, 2022: 15, 19; Duarte, 1970). En este sentido, puede inscribirse la fundación de la Prefectura Naval Argentina en 1896, una fuerza híbrida que ocupó un lugar relevante en la represión interna, tanto en democracia como en dictadura (Barragán, 2021).

Finalizada la “guerra contra el indio”, en tiempos de la presidencia de Hipólito Yrigoyen, prosperó la identificación de un enemigo interno: la clase obrera en lucha. Una de las respuestas fue el terrorismo estatal

con el fusilamiento de obreros en masa a expensas del ejército y de fuerzas irregulares en sucesos como la Semana Trágica, la Patagonia Rebelde o la revuelta en Santa Fe de los trabajadores pertenecientes a La Forestal (López, 1987; Izaguirre y cols., 2009: 60); en cuanto a esta empresa del norte santafesino, dispuso de una fuerza privada, conocida como "Los Cardenales" (Jasinski, 2013). Con la tónica de las agencias de detectives norteamericanas, en la Argentina funcionó la Asociación del Trabajo, que ofrecía servicios de vigilancia, contingentes de rompehuelgas y grupos represivos integrados por policías retirados (Rapalo, 2005).

Durante el siglo xx el Estado argentino, siguiendo modelos como el de la brigada móvil de Francia (Jasinski, 2022: 22), instituyó otras fuerzas híbridas. En 1938 se estableció la Gendarmería Nacional. Su tarea original era controlar los pasos fronterizos y consolidar los "territorios nacionales", zonas aún no afianzadas como provincias y por lo general poco pobladas. Este cuerpo fue estructurado con los objetivos de cumplir funciones policiales en tiempo de paz y, ante una eventual guerra, actuar articulado al Ejército. Junto con la policía y la Prefectura se ocuparon de la gestión de varios delitos (Sain, 2017). La Gendarmería permaneció 37 años subordinada a la tutela del Ejército, y el peronismo fue el gobierno que más la empleó para la seguridad interna, de allí que se la tilde de "fuerza peronista" (Potash, 1980: 136; Salles Koballinski, 2012: 16; Escolar, 2007: 26).

En el plano histórico, las incumbencias y peculiaridades represivas de estas fuerzas también reconocen procesos de hibridación. Por ejemplo, en 1910 la Policía Federal creó el Cuerpo de Guardia de Infantería (que posteriormente se extendería por las provincias), entrenado para intervenir en las protestas con técnicas militarizadas (Galeano, 2007). Asimismo, en aquella década, las primeras policías fronterizas de los territorios de Chubut y de Río Negro tenían un perfil claramente

militarizado (Pérez, 2017). Recién en 1940 se publicó un manual para la formación militar de este cuerpo, con instrucciones sobre tácticas tales como el uso del gas lacrimógeno (Trotta, 1940).

Estas hibridaciones se nutrieron de las transformaciones en el escenario global que propiciaron diálogos e influencias transnacionales. En 1943, el Grupo de Oficiales Unidos comandó un nuevo golpe de Estado fundado en el diagnóstico de que la conflictividad interna tornaba vulnerable al país en el contexto de la Guerra Mundial. Durante los dos primeros gobiernos de Juan Domingo Perón, y con el comienzo de la Guerra Fría, aquellas ideas se arraigaron sobre la base de una incorporación de la doctrina prusiana de “la nación en armas” (Poczynok, 2018: 92; Kabat, 2017). La yuxtaposición entre seguridad interna y Fuerzas Armadas cobró mayor densidad, algo esperable de una alianza anticomunista con origen en el Ejército (Poczynok, 2018; Caucino, 2021). La ley 13.234 de 1948 sobre la “Organización de la Nación en tiempos de guerra” fue invocada para movilizar tropas contra las huelgas obreras; se potenció el perfil militar de la institución policial y se creó la Secretaría de Informaciones del Estado (SIDE) –el nombre original fue Coordinación de Informaciones de Estado (CIDE)– bajo mando castrenses (Marengo, 2015: p. 96). La militarización de la seguridad (Muro, 2021: 278) se reforzó con el comienzo de los vínculos transnacionales: por un lado, entre los militares argentinos y la escuela contrainsurgente francesa consolidada desde 1954 (Mazzei, 2013; Ranalletti, 2011: 265-266; Marengo, 100); por el otro, con la participación de la Gendarmería en los cursos de contrainsurgencia de la Escuela de las Américas en Panamá durante el mismo gobierno (Mazzei, 2003; Cecchini, 2017).

La autodenominada “Revolución Libertadora”, en un marco de intensa lucha interburguesa, asonadas militares, fusilamientos y una doble proscripción de la clase obrera (Marín, 2003), prosiguió con esta orientación desde 1955, con un afianzamiento de la cooperación con

los altos mandos galos que deseaban difundir los conocimientos adquiridos en Indochina y Argelia. Lo mismo puede señalarse de los gobiernos subsiguientes, surgidos de elecciones con proscipciones, como el de Arturo Frondizi, que promulgó el Plan de Conmoción Interna del Estado.

Con enormes diferencias de grado y letalidad, la dictadura de 1966, la de 1976 y el tercer peronismo (1973 a 1976), inspirados en la Doctrina de Seguridad Nacional, crearon y recrearon fronteras ideológicas en el país para luchar frente a la insurgencia de base obrera, estudiantil y popular. Con ello alcanzaron los niveles más altos de implicancia entre defensa y seguridad.

El golpe de Estado comandado por Juan Carlos Onganía, respaldado por un amplio bloque social, representaba un nuevo tipo de dictadura que no se proponía interrumpir el orden constitucional para volver a entregar el gobierno a fuerzas civiles, sino reformar el conjunto social. Su breve apogeo finalizó abruptamente con los alzamientos de masas en varias ciudades en mayo de 1969, que se repitieron en otras urbes en los años inmediatamente posteriores. La burguesía argentina se debatió entre dos posturas: propiciar el aniquilamiento generalizado de la fuerza insurgente o buscar una salida institucional con una política de aniquilamiento acotada. Mas allá de las diferencias, no existía una distinción entre defensa interna y externa. Hasta la transición democrática de 1983, todas las fracciones propusieron y desarrollaron algún tipo de intervención de las Fuerzas Armadas en el control de la población, mancomunadas con las fuerzas policiales, híbridas y de inteligencia. No faltó tampoco la asistencia militar directa, como ocurrió con la participación de afiliados a la francesa *Organisation de l'Armée Secrète* (OAS) en la llamada "Masacre de Ezeiza" del 20 de junio de 1973, participes del Comando de Orientación Revolucionaria, organizado por orden de Perón y dirigido por el general Miguel Ángel

lñíguez y el teniente coronel Jorge Osinde (Ragendorfer, 2013). A la sazón, si ponemos la lupa sobre el proceso vivido durante el tercer peronismo, que incluye una fase de terrorismo de Estado, resulta paradigmático y cuestiona la capacidad explicativa de la diferencia entre gobiernos democráticos o dictatoriales. Al respecto pueden indicarse algunos hechos como el Operativo Independencia, del Ejército Argentino en la provincia de Tucumán; la breve designación del general Benjamín Menéndez como gobernador de Córdoba (Paiaro, 2013: 115) o el Operativo Serpiente Roja del Paraná, realizado por fuerzas conjuntas de la Prefectura Naval, la Policía de la Provincia de Santa Fe, la Policía Federal, grupos parapoliciales del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, servicios de inteligencia del gobierno nacional y patotas sindicales (Izaguirre, 2004; Santella, 2009). Entre 1973 y 1976 se vivió un verdadero auge del ejercicio de la represión ilegal por parte de agentes paraestatales. Este fenómeno tenía largos antecedentes en el país, como la conocida Mazorca del régimen de Rosas (Di Meglio, 2007), la Liga Patriótica Argentina o los mencionados Cardenales a principios del siglo xx, y más adelante, Tacuara, la Guardia Restauradora Nacionalista, el Movimiento Nueva Argentina y la Alianza Libertadora Nacionalista (ALN). Durante el tercer peronismo se destacaban la Concentración Nacional Universitaria (CNU), el Comando de Organización, el Comando Rucci de Mendoza, el Comando Peronista Lealtad, el “Comando peronista de reconstrucción y pacificación” y la más conocida de todas estas organizaciones: la Triple A (Zicolillo, 2013; Besoky, 2012). A este cúmulo se deben sumar los grupos impulsados por las Fuerzas Armadas: el Comando Libertadores de América y el Comando Nacionalista del Norte (Franco, 2012: 60).

La dictadura cívico-militar establecida en 1976 continuó con el ejercicio del terrorismo de Estado en una escala muy superior a la del gobierno peronista. El régimen se impuso sobre la insurgencia, pero fue incapaz de estructurar reformas capitalistas que asegurasen ciclos más

prolongados de estabilidad. A ello se sumó la derrota a manos de Gran Bretaña en la Guerra de Malvinas en 1982, que casi lo lleva al colapso y que obligó a un repliegue de las Fuerzas Armadas de la arena política.

La transición democrática “no pactada” de Argentina, a diferencia de las de Brasil, Chile, o Uruguay, estuvo signada por el desprestigio de los militares, denunciados por las violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos (DDHH). Ganó fuerza el diagnóstico sobre la necesidad de terminar con la “autonomía militar”, maniobra ideológica que excluía de la alianza golpista a sus componentes civiles y ensombrecía las complicidades (Montero, 2022; Verbitsky y Bohoslavsky, 2013; Sain, 2018: 89); se intentó “limpiar” la imagen de las Fuerzas Armadas con el proceso penal contra quienes supuestamente se habían excedido en la represión.

En esas condiciones se impuso el criterio de separar con claridad las tareas de seguridad interna y defensa exterior, tal cual se puede leer en las leyes 23.554 de Defensa Nacional (1988), 24.059 de Seguridad Interior (1992) y 25.520 de Inteligencia Nacional (2001). La participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad dentro de las propias fronteras quedó restringida a situaciones muy excepcionales (Calderón, 2019). No obstante, estos principios fueron suspendidos ante el mínimo conato de insurgencia. Una muestra de esta propensión la encontramos en 1989, cuando el Movimiento “Todos por la Patria” intentó copar el Regimiento de Infantería Mecanizada 3 “General Belgrano”. Como reacción, el presidente radical Raúl Alfonsín estableció por decreto el Consejo de Seguridad—compuesto por los ministros del Interior, de Defensa y de Asuntos Exteriores y Culto, por la SIDE, por los jefes de las tres armas y del Estado Mayor Conjunto—con el objetivo de articular las tareas de inteligencia interna del país, contrariando la mencionada ley de Defensa Nacional (Scocco, 2020: 142-143). En el terreno, la

represión recobró la fisonomía de los años 70: torturas, ejecuciones y desapariciones.

En el transcurso del gobierno peronista de Carlos Menem, hacia fines del siglo pasado, comenzó una expansión sin precedentes de los servicios de seguridad privada y un ciclo de protestas por la cuestión de la seguridad. Haciéndose eco de los reclamos, tanto el presidente y como el gobernador bonaerense Eduardo Duhalde esgrimieron serias críticas a las policías y, en un contexto de una creciente marginalidad urbana, impulsaron distintas iniciativas para modificar o relevar a estas fuerzas con organizaciones híbridas. Más aún, partidas de gendarmes y prefectos fueron destinados a la custodia de entidades musulmanas y judías luego de los atentados contra la Embajada de Israel y la DAIA-AMIA en Buenos Aires, expandiendo la presencia de tropas en el paisaje cotidiano (Nievas y Bonavena, 2014: 11). En paralelo, la Gendarmería intervino en la represión de la protesta en Cutral Co, Plaza Huin cul, Tartagal y Mosconi. El gobierno de la Alianza encabezado por el radical Fernando de la Rúa, que siguió al de Carlos Menem, inauguró su gestión en 1999 con la represión a una movilización en Corrientes a expensas de la Gendarmería y la Prefectura, acción que culminó con dos manifestantes muertos. El final de su presidencia fue igualmente sangriento: la matanza de más de 30 personas en una jornada en Buenos Aires fue el saldo de la utilización de tácticas de combate urbano por parte de la Policía Federal.

LA HIBRIDACIÓN POLICIAL-MILITAR EN LA ARGENTINA DEL SIGLO XXI

Los ataques de Al Qaeda en los Estados Unidos, la “guerra contra el terrorismo” y la invasión de Afganistán e Irak por parte de los norteamericanos y sus aliados marcaron el inicio del siglo. Estos procesos galvanizaron las transformaciones militares en curso desde 1945, en especial con el fin de la Guerra Fría: los cambios fueron nutridos

con polifacéticos fundamentos cuando perdió peso el pavor al comunismo. Washington comenzó a redefinir sus amenazas desde fines de los años 80, al lanzar la “guerra contra las drogas” en los países andinos. Bajo la presidencia de George W. Bush el Pentágono se orientó hacia el equívoco “enemigo terrorista”. En nuestra región, la mixtura ideológica del “narcoterrorismo” convirtió el Plan Colombia en una campaña contrainsurgente. Estos factores, junto a la inexistencia de resistencias de consideración de la elite política sobre el lugar de Argentina en el sistema internacional, la colocaron en un lugar marginal dentro de las preocupaciones securitarias de los Estados Unidos.

En paralelo, a nivel local las coordenadas sociopolíticas del presente siglo se trazaron alrededor de la crisis de 2001, caracterizada por el colapso económico-social y por el cuestionamiento de los partidos políticos y sus dirigentes, de cuadros que ejercían funciones *de* Estado (fundamentalmente la policía y los sindicatos) y de símbolos del gran capital, como los bancos y los Estados Unidos. La recuperación económica fue acompañada por una política gubernamental destinada a la recomposición de la legitimidad del Estado y de los grandes partidos. Durante la presidencia peronista de Eduardo Duhalde, fue abandonado el alineamiento automático con los Estados Unidos y se valorizó el vínculo bilateral con Brasil. Estas tendencias se profundizaron durante las gestiones justicialistas de Néstor Kirchner y Cristina Fernández (2002-2015), considerados como gobiernos progresistas, y se morigeraron con la llegada de Mauricio Macri al Poder Ejecutivo en 2015. Asimismo, las presidencias kirchneristas se caracterizaron por la difusión de la lucha de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y un impulso a la discusión pública sobre los crímenes de la última dictadura, algo que ahondó las ya profundas brechas entre las FFAA y la dirigencia político-partidaria posterior a 1983.

La suma del escaso interés en el país por parte de Estados Unidos—mayoritariamente señalado como impulsor de la militarización de la seguridad—las reservas de los gobiernos argentinos respecto de la agenda norteamericana sobre el tema y el complejo vínculo de la dirigencia política nacional con su propio ámbito castrense configuraron un escenario poco propicio para la militarización de la seguridad. No obstante, como señaló Sabina Frederic, especialista y funcionaria estatal, la: “(...) militarización de la seguridad tuvo continuidades más allá de la discontinuidad político-partidaria de los gobiernos de (...) [las] dos primeras décadas del siglo XXI” (2020*b*).

En esa línea de continuidad, las políticas son signadas por la intensificación de la amenaza del narcotráfico, entendido como crimen organizado transnacional, y por la extendida inseguridad en los barrios pobres. En el primer ítem se destaca el perfil de combate, incluso con medios complejos, como la pretensión de derribar avionetas no identificadas en la frontera norte. En el segundo, una agenda de policiamiento, vigilancia y gestión de poblaciones que recibió distintas lecturas.

Sobre esta armazón, la mayoría de los trabajos sobre la materia comienzan con el registro de cambios institucionales, con la inclusión de fuerzas militares o híbridas en tareas de seguridad interior, y retoman el diagnóstico de los gobiernos, plasmado en discursos públicos y resoluciones oficiales. En ellos, asimismo, el reemplazo de la policía por fuerzas militares o híbridas con mayor capacidad operativa en el ejercicio de la violencia y supuestamente menos corruptas—o, al menos, más alejadas de la trama de negocios que produce la gestión del delito en las zonas urbanas—implica una “recuperación” del territorio y un ejercicio de soberanía estatal favorable al manejo de la ilegalidad. En efecto, desde ciertas perspectivas se acentuó la idea de que la seguridad constituye uno de los derechos de lo que se pudo

reconstruir de un Estado de bienestar, pero, desde otros puntos de vista, se abordó el fenómeno como una política de reconfiguración estatal y control de grupos sociales considerados peligrosos. El incremento del miedo aparece siempre como una buena oportunidad para reforzar la fortificación estatal.

Indudablemente, haciendo uso de la oportunidad, el aspecto más evidente de la extensión de la militarización de la seguridad interior en la Argentina del siglo XXI gira en torno al empleo sistemático de fuerzas híbridas, a punto tal que la Gendarmería adquirió una gravitación inédita en detrimento de la Policía Federal, algo observable en la evolución de efectivos y fondos (Frederic, 2020a: 13), y se convirtió en la principal fuerza de seguridad a nivel federal. Justamente, para fines de 2003 comenzó el "Plan Permanente de Protección de Barrios", en los municipios del Conurbano Bonaerense de Tres de Febrero, San Isidro y Morón, donde se acordonaron varias zonas, se establecieron retenes y se desplegaron cientos de gendarmes. Ya desde la década anterior venían proliferando la protección de los sectores sociales más acomodados a través del encapsulamiento de los barrios cerrados que dibujan un contexto resistido (afuera) y otro deseado (interno) detrás de muros y centinelas privados (Hernández, 2021). Se legalizaron las "ciudadelas" dentro de las mismas urbes o en sus periferias.

En abril de 2004, el presidente Néstor Kirchner y el ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Gustavo Beliz propusieron un Plan Integral de Seguridad que instruía a los gendarmes a actuar como policías en los barrios y a garantizar la seguridad en la estratégica Avenida General Paz. Por aquel entonces ya se habían desplegado más de 1500 efectivos en el Ámbito Metropolitano de Buenos Aires (Salles Kobalinski, 2014: 20). A su vez, la iniciativa incluía la creación de varios cuerpos de seguridad, como una agencia de inteligencia criminal. El

Plan no se aplicó en conjunto, pero la intervención de Gendarmería quedó firme.

El detonante de los cambios en aquel momento fue la oleada de secuestros extorsivos, entre los que destaca el de Axel Blumberg, de gran repercusión social por su trágico desenlace. Poco después este tipo de intervenciones se fundamentaron en la necesidad de enfrentar el narcomenudeo y los asaltos ante la inacción culposa de la policía. En parte bajo la inspiración de las Unidades de Policía de Pacificación implementadas en las favelas de Río de Janeiro durante la presidencia de Lula, más remotamente mirando el Plan Medellín, se difundió la necesidad de una presencia estatal militarizada en ciertas zonas marginales para pacificarlas y, sobre esa base, fortalecer la presencia de otras agencias estatales que garantizarían otros derechos (Contursi y Turró, 2018). De este modo, durante los mandatos kirchneristas la Gendarmería acrecentó enormemente su rol en la seguridad interior gracias a iniciativas como el Operativo Centinela (2011) en el Conurbano Bonaerense o el Operativo Cinturón Sur (2011) en la ciudad de Buenos Aires, junto a la Prefectura Naval (Escolar, 2017: 34-35, 49, 54, 135 y 142). La Prefectura protagonizó igualmente acciones represivas como las de octubre y noviembre de 2007 y la de diciembre de 2008 contra los trabajadores de la industria del pescado en Mar del Plata e Ingeniero White, o en combinación con una patota del Sindicato de Obreros Marítimos para reprimir a los empleados del Casino de Buenos Aires a fines de 2008 (Nievas y Bonavena, 2011: 11). A su vez, el protagonismo asignado a la Gendarmería se evidenció en 2012, cuando tomó estado público el Proyecto X, un plan de espionaje iniciado en 2002 y continuado al menos hasta 2006, que contemplaba la infiltración en manifestaciones y agrupaciones para constituir una base de datos de inteligencia sobre la oposición de izquierda (Nievas y Bonavena, 2014: 13; *Página 12*, 2012).

Durante su presidencia, Mauricio Macri persistió con el empleo de fuerzas mixtas para la seguridad interior e incluso para enfrentar algunas movilizaciones sociales. El caso más sonado fue la muerte de Santiago Maldonado el 1 de agosto de 2017, en el marco de la carga de la Gendarmería contra una protesta mapuche en la Patagonia. Como puede notarse, estas políticas se asociaron y se asocian a discursos sobre planes de “guerra contra el delito” que expresan “puntos de ruptura y de continuidad entre (...) el modelo representacional Guerra contra el delito y el modelo Guerra contra la subversión” (Bilder, 2011: 16-17).

Al margen de los empeños, tras casi 20 años, es relevante señalar que la violencia asociada al narcotráfico es grave en numerosos puntos, siendo el más complejo el de Rosario. Desde la perspectiva de la ponderación ciudadana y el discurso de los principales partidos, nos encontramos en los comienzos de una crisis de debilidad estatal para monopolizar el ejercicio de la violencia, sobre el cual se señalan como evidencia la evolución alarmante de las tasas de homicidios, la documentación del uso habitual de armas de guerra y la presencia de agentes transnacionales del narcotráfico. Debemos sumar a estos hechos, los reiterados ejercicios populares de “justicia por mano propia”. Mientras las ciencias sociales, el periodismo y el Poder Judicial constatan las conexiones clandestinas entre fuerzas de seguridad y narcotráfico, la dirigencia política afirma que la solución consiste en un fortalecimiento de las capacidades para el ejercicio de la violencia *de* Estado. Ante las dificultades de conducción de la fuerza policial y su convivencia con el delito, con sólidos anclajes locales, el Estado nacional las releva de sus tareas con la introducción de fuerzas mixtas.

El empleo de fuerzas con talante de combate no implica su utilización para ese tipo de actividad. Como destacó Sabina Frederic en su investigación antropológica, la Gendarmería también cumple funciones

de mediación y tramitación de los conflictos en las zonas urbanas, en muchos casos previene o desarma cortes de vías o desmanes gracias a la negociación con referentes locales de la sociedad civil. Se trata de un trabajo político. Visto desde el prisma de la guerra convencional que otorga centralidad a las batallas, no remite a una actividad estrictamente bélica. Sin embargo, la perspectiva es totalmente diferente cuando observamos los mismos hechos en el marco de las transformaciones en lo militar de las últimas décadas. La descripción de las tareas que lleva adelante la Gendarmería tiene numerosos vasos comunicantes, por ejemplo, con el manual de campo de David Petraeus. El general norteamericano (también ex jefe de la Agencia Central de Inteligencia) indica a sus fuerzas la misión de garantizar la paz con la aniquilación de las fracciones radicales, una fuerte presencia disuasoria y la movilización de consensos a través del apoyo a líderes locales moderados, estableciéndose los militares como un puente entre el gobierno y la población, con el propósito de garantizar una mejora del bienestar que se traduzca en legitimidad.

La utilización de cuerpos estrictamente militares en la seguridad interior ha sido menor que la de las fuerzas híbridas. Sin embargo, también creció en las últimas décadas, fundamentalmente para hacer frente a las “nuevas amenazas” del terrorismo y el narcotráfico (Sain, 2019: 25), aunque ya se debaten iniciativas como las de Miguel Ángel Pichetto— otrora kirchnerista, hoy macrista—que solicita la movilización de las FFAA para enfrentar a la Comunidad Mapuche en la Patagonia (Obarrio, 2021).

Durante la presidencia de Néstor Kirchner se limitaron las funciones de las FFAA a la defensa nacional (integridad territorial). En reiteradas oportunidades el mandatario se expresó en contra de la injerencia castrense en la seguridad interior. No obstante, las medidas concretas fueron zigagueantes. Empero, el reconocimiento del flagelo de las

“nuevas amenazas” (Alaniz, 2017: 129) y la Ley Antiterrorista de 2007, de acuerdo con lo prescrito por la *Patriot Act*, promovían la habilitación de la presencia de las FFAA en la seguridad interna (Nievas y Bonavena, 2014: 16). Respecto del espacio aéreo, las idas y vueltas resultan llamativas. En 2004 se montó el Sistema de Vigilancia y Control Aeroespacial supeditado a la órbita de la Fuerza Aérea (Calderón, 2019: 486; Sain, 2019: 105-106). Luego se traspasó la Policía Aeronáutica Nacional, dependiente de la Fuerza Aérea, al sistema de seguridad interior (Sain, 2019: 40). Esta arma participaba de la seguridad interna desde 1988 con los operativos Vigía I, II y III, renombrados “Pulqui. Control del tránsito aéreo” en 2001. El Poder Ejecutivo ratificó ese rumbo con el Operativo Fortín I en 2007, que integró los recursos disponibles del Ejército y la Fuerza Aérea al sistema de reconocimiento aéreo. El Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto pasó a custodiar el cielo del norte del país para brindar apoyo logístico a los organismos de seguridad (Pons, 2021: 51-52). Estas iniciativas en áreas estratégicas formaron parte de una política destinada a reconciliar a los organismos de defensa con la población (Alaniz, 2017: 138). De manera voluntaria o no, pueden haber facilitado la expansión de la militarización del segundo y tercer mandato de los gobiernos del mismo signo.

Durante las dos presidencias de Cristina Fernández ascendió la participación de las FFAA en la seguridad interior, fundamentada en el desafío de la lucha contra el narcotráfico. En julio de 2011 se estableció el Operativo Fortín II, que instruyó al Estado Mayor Conjunto de las FFAA para fortalecer las capacidades de vigilancia y reconocimiento aeroespacial (Sain, 2019: 65-66, 2018: 115-116). En 2013 fueron movilizados 4500 miembros de las FFAA para reforzar las fronteras norte y noreste (Télam, 2013). A su vez, el Ejército junto con la Gendarmería, Prefectura y la Policía de Seguridad Aeroportuaria desalojaron terrenos de la Armada ocupados por vecinos de Río

Gallegos (Tiempo Sur, 2013). A fines de aquel año, en el contexto del acuartelamiento de varias policías provinciales y los saqueos en numerosas ciudades, circuló un radiograma por las unidades castrenses donde se disponía el “estado de apresto” para intervenir ante una probable situación crítica (La Nación, 2013; Nievas y Bonavena, 2014: 14).

Estas medidas terminaron con la imagen de la Argentina como “un bastión regional de la separación entre seguridad y defensa” (Calderón, 2019: 498). Lo cierto es que tanto Néstor Kirchner como Cristina Fernández, además, firmaron decretos con anexos reservados para establecer Reglas de Empeñamiento para la Defensa Aeroespacial (REDA) para velar por la seguridad de los mandatarios extranjeros. El primero para la IV Cumbre de las Américas efectuada en Mar del Plata (Anzellini, 2017: 16), el último para la realización de la Cumbre del Mercosur en Paraná, en 2014.

El gobierno de Macri robusteció esta orientación. Durante la administración del frente Cambiemos, los funcionarios Ángel Tello, secretario de Estrategia y Asuntos Militares (viceministro de Defensa), y Julio Spota, director de la Escuela de Defensa Nacional, plantearon que las leyes sobre el tema eran anacrónicas y se requería su revisión. Sostuvieron que la separación entre defensa y seguridad resultaba inadecuada y su vigencia era meramente ideológica, puesto que los factores que les habían dado sustento no tenían incidencia en el nuevo contexto (Anzellini, 2016: 36-37; Tello y Spota, 2015). Proponían asumir en el plano discursivo y normativo las políticas que se venían implementando en la práctica. La ministra de Seguridad Patricia Bullrich argüía que los cambios en la guerra eran el trasfondo de una mutación necesaria de los paradigmas para combatir a las mafias, al narcotráfico. Por ello extendió la vigencia del Operativo Escudo Norte, creado por Cristina Fernández en 2011 para la vigilancia y control del espacio

terrestre, fluvial y aéreo del país (Clarín, 2019). Esta funcionaria también alimentó el debate acerca de la utilización de armas no letales (pistolas Taser) por parte de la policía, iniciativa que suele ser evaluada como un avance en la militarización de ese organismo de seguridad, puesto que significa una transferencia de tecnología militar con una lógica de mantenimiento del orden que es propia de la guerra civil (Rocher, 2021: 43).

El tercer aspecto de la militarización de la seguridad interna se refiere a la amplia y documentada intervención de las fuerzas paraestatales. Las patotas, mayormente vinculadas con el sindicalismo peronista, aunque también con triangulaciones con clubes de fútbol y administraciones municipales, son un elemento indeleble de la gestión del conflicto obrero en Argentina. Los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, como demostró Fabián Harari (2019), apostaron o toleraron la represión paraestatal de la misma manera que lo hicieron administraciones con discursos más conservadores. La investigación de Harari sobre las golpizas y asaltos armados y otras modalidades elementales del combate nos acerca algunas de las dimensiones del Estado de prerrogativas, vigentes en una etapa donde la polaridad social mantiene una acentuada asimetría. Estas prácticas son transversales a los partidos políticos. En 2008, durante la gestión de Mauricio Macri y el PRO (Propuesta Republicana) en la ciudad de Buenos Aires, se creó la Unidad de Control del Espacio Público (UCEP) para desalojar indigentes y poner en valor espacios del tejido urbano.

Finalmente, durante el siglo XXI la emergencia del ciberespacio y la consiguiente datificación de la sociedad global vertebraron un nuevo ámbito para las confrontaciones sociales y también para la elaboración de nuevos mecanismos de seguridad gracias a las tecnologías de información y registro. A su vez, la novedosa espacialidad de la red y las variaciones relacionales que implica o abre han puesto en evidencia

numerosos vacíos regulatorios y legales de difícil solución efectiva. En este terreno los lindes entre seguridad interior y defensa exterior son prácticamente inexistentes. Cualquier política de seguridad informática es una política de defensa, y esta, inevitablemente, abarca la vigilancia de la actividad de los usuarios civiles. Especialistas argentinos ya resaltaron que se trata de “un dominio de naturaleza militar” (Eissa, Gastaldi, Poczynok y Di Tullio Zacarías, 2014: 181). En una era de ciberataques y guerras híbridas, donde las grandes fuerzas armadas del mundo invierten en la creación de sus ramas dedicadas a la lucha en ese terreno, no faltaron quienes advirtieron la necesidad de una atención prioritaria a la cuestión de la defensa y seguridad en este espacio (Eissa, Gastaldi, Poczynok y Di Tullio Zacarías, 2014; Ocon y Gastaldi, 2019). En este sentido, en 2015 la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) impulsó la creación de un anillo informático sudamericano para abandonar la conexión a la red global sobre la infraestructura estadounidense, en lo que se entendía como una política de defensa ante el posible espionaje (EFE, 2015). Algo similar ya han hecho, entre otros países, China y Corea del Norte, lo que les permite controlar el tránsito y el funcionamiento de sitios y plataformas que podrían almacenar datos en segundo plano. El proyecto de Unasur, como la propia asociación, quedó prácticamente en el olvido. Sin embargo, esta no fue la única iniciativa en el ámbito. Desde 2011 Argentina estableció cámaras con software de reconocimiento facial en aeropuertos, aduanas y en varias ciudades, las cuales recopilan información de la población para una base de datos llamada SIBIOS (Access Now, 2021). El desarrollo de esta tecnología colocó al país como el más vigilado de la región (Hauser, 2022). El ciberpatrullaje constituye otra iniciativa estratégica en este terreno, con resultados palpables a nivel de inteligencia criminal y vigilancia política (Infodefensa, 2020), como fueron varias detenciones (entre otros: Télam, 2020; La Izquierda Diario, 2020; Misiones Online, 2022). En este terreno el Estado argentino

se desarrolla en alianza con varias corporaciones transnacionales, las cuales transfieren muchos de los conocimientos y técnicas utilizados en la guerra del siglo XXI para dirigir drones o llevar adelante la persecución de insurgentes. En tal sentido no han faltado voces que alertaran sobre los peligros para los derechos humanos, la libertad de expresión y el mismísimo sistema democrático (Access Now, 2021; CELS, 2020). En definitiva, el ciberespacio nació para la guerra y se expande cincelado por la racionalidad militar.

LA NOCIÓN DE PACIFICACIÓN Y SU CAPACIDAD EXPLICATIVA

La violencia que requiere el buen gobierno capitalista, exigido constantemente por las demandas de seguridad, no encaja dentro de los parámetros que designan sus plexos normativos, aun en lapsos temporales donde el Estado impone la pacificación y reúne el monopolio de la violencia. Por eso el discurso republicano o constitucional es falseado diariamente por una realidad que desnuda sus encubrimientos. El Estado, como hemos afirmado, siempre actúa en condiciones de guerra, aunque dosifica la aplicación de la coerción. Es así, que el canon westfaliano se nos revela incompleto para dar cuenta de la violencia organizada estatalmente. La separación de instituciones de seguridad exterior-interior no resulta independiente de la conflictividad social y, mucho menos, de la presencia de una fuerza insurgente. El Estado cobra existencia y capacidad de reproducir las relaciones sociales que auspicia a partir del despliegue sistemático de una estrategia de carácter político/militar (Marín, 1981). Desde el instante en que la pacificación se ve alterada, crece la razón guerrera. En lugar de suponer escisiones, sugerimos pensar más bien en un continuo de actividades de violencia colectiva organizada *de* Estado, en cuyos extremos se encuentran hechos que nadie dudaría en calificar como "policiales" y "militares". Advertimos, incluso, que los términos

“paz” y “guerra” merecen un examen cuidadoso antes de ser empleados para caracterizar la vida colectiva, tanto en nuestro país como en casi todos los demás. Tal vez por lo extendido de las prácticas mixtas, sea más productivo pensar, como señala Flabián Nievas (2018), en modulaciones del ejercicio de la violencia colectiva *de* Estado, que reconocen graduaciones espaciales, temporales y de contendencia. Evidentemente, en el plano histórico-concreto, la separación de las esferas policiales y militares fue mucho menos clara que en su faz conceptual. Las dificultades para dar cuenta de ese nexo se deben a numerosos motivos. Subrayamos uno esencial: los seres humanos han sido especialmente creativos a la hora de ejercer la violencia y otorgaron sentidos disímiles, que van de lo instrumental a lo expresivo, a una actividad que, como señaló Michel Wieviorka (2018), deja una marca constitutiva de los sujetos.

Indudablemente, en la Argentina encontramos querellas sobre la legislación que expresa la dificultad para establecer una delimitación taxativa entre las actividades policiales y las militares. A nivel conceptual y académico también hay interesantes debates. Con el fin de aproximarnos conceptualmente al problema sostenemos la necesidad de un descentramiento de los contornos institucionales más explícitos y, al unísono, de la construcción de un registro empírico preciso. Por un lado, es fundamental reconocer la participación de agentes de las FFAA en actividades de seguridad dentro de las fronteras del Estado argentino. Por otro, considerar el despliegue de fuerzas de seguridad estatales mixtas, como la Gendarmería Nacional y la Prefectura Nacional. En tercer término, mensurar la conformación y desarrollo de unidades policiales especiales, así como el entrenamiento combativo de agentes y las operaciones puntuales de combate. Al mismo tiempo, y orientados por una conceptualización del Estado como *estado del poder*, que contiene, pero excede el conjunto delimitado de instituciones formalmente establecidas y acreditadas como sus

componentes, entendemos necesario observar las prácticas elementales de combate que realizan agentes paraestatales, en general de consecuencias no letales, pero extendidas en la vida sindical y en distintos ámbitos de la sociedad civil. A estas prácticas es imperioso incorporar, finalmente, el uso de tecnologías de vigilancia, reconocimiento y etiquetado de los cuerpos. Estas se han instaurado con enorme legitimidad en los últimos 15 años en aduanas, aeropuertos y en los principales centros urbanos del país, mayormente, pero no exclusivamente, en manos de instituciones del Estado, bajo convenio con grandes corporaciones. Su utilización viene a rezago de las prácticas de la guerra contrainsurgente del siglo xx, engrosada con el uso extendido de los drones y la inteligencia artificial. En este último tipo de fenómenos se incluye el patrullaje y otras actividades policial-militares en el ciberespacio.

La noción de “pacificación” acuñada por autores marxistas anglosajones hace poco más de una década puede facilitar una comprensión más completa del tránsito fluido y bidireccional de saberes y prácticas entre instituciones militares y policiales. En especial reconocemos la propuesta de Mark Neocleous que convoca a considerar la unidad estratégica de la actividad de las dos principales ramas del Estado destinadas al ejercicio de la violencia: la policía y las fuerzas militares. Bajo este prisma, la cooperación entre ambas no se considera fundamentalmente como una infracción de las disposiciones legales, por más que puedan serlo, sino más bien como una necesidad impuesta por el proceso permanente de producción de orden social que potencie las condiciones para la acumulación.

En el caso que analizamos no puede decirse que el Estado no estuviera presente en zonas sumidas en crisis violentas o fuese ajeno a los procesos que las desencadenaron, como lo demuestran los trabajos sobre las zonas grises y la gestión policial del delito. Sin embargo,

resulta adecuado señalar que en el siglo XXI las estrategias de la conducción política del Estado apuntaron a tomar control y ganar legitimidad por medio de instrumentos militares o militarizados. En la Argentina este proceso no asumió las modalidades drásticas de Brasil, Colombia o México, caracterizados por otros escenarios securitarios y otra relevancia internacional. No obstante, las variaciones de grado que observamos en nuestro país son una parte cardinal del proceso de recomposición de la autoridad y legitimidad estatal y gubernamental luego de la crisis de 2001.

El término de pacificación presenta la utilidad de retomar la perspectiva de Karl Marx que ubica a la violencia continua como el operador central en la destrucción y construcción de relaciones sociales. El fundador de materialismo histórico presentó un núcleo importante de esta proposición al acuñar su visión de la llamada “acumulación originaria”, para luego asegurar que este proceso sigue vigente, incluso, cuando el modo de producción capitalista es hegemónico. No se trata de una excepcionalidad, sino de una legalidad: “La acumulación representa simplemente como un proceso continuo lo que en la acumulación originaria aparece como un proceso histórico especial...” (1980: 242).

“Esta imagen de la pacificación la alinea con lo que históricamente ha sido entendido como el proyecto de la policía—la fabricación de orden social organizada alrededor de la administración de la fuerza de trabajo—y conecta muy estrechamente con el hecho que la crítica de la seguridad lee y trata la seguridad como un mecanismo de policía. Lo que significa, a su vez, y especialmente dadas las conexiones entre pacificación y guerra, es que al emplear la categoría ‘pacificación’ críticamente estamos compelidos a conectar el poder policial y el poder de guerra. En este sentido, ‘pacificación’ entendida como un concepto crítico insiste en la conjunción de guerra y policía en un modo que es fundamentalmente opuesto a la tendencia dominante que piensa la

guerra y la policía como dos actividades institucionalizadas separadas en dos instituciones separadas (los militares y la policía). Esta separación ideológica ha tenido un efecto debilitador sobre los estudiosos radicales en la academia, desde que esto se ha impuesto a los eruditos como una banal dicotomía de 'modelos', como un 'modelo criminológico' y un 'modelo militar', y generó un conjunto de lo que son, en última instancia, concepciones liberales, tales como la 'militarización de la policía' y 'policialización de los militares' o la reunión de 'policiamiento de alta intensidad' con 'guerra de baja intensidad'. Estos modelos y concepciones oscurecen la unidad de poder del Estado y actúan como un obstáculo para el pensamiento radical" (Neocleous, 2013: 8-9).

La pacificación como concepto no escinde un momento constituido, un orden social devenido, del momento constituyente o de su devenir. Por el contrario, ilumina la continuidad entre la consolidación estatal resuelta en la guerra civil, las guerras coloniales y la contrainsurgencia, donde el control del territorio supone permanentes operaciones de violencia selectiva y acotada como el patrullaje, las escaramuzas, las redadas, las capturas, el terrorismo estatal y, llegado el momento, el genocidio.

Como destacaron recientemente Éric Alliez y Maurizio Lazzarato (2021), el capital aplica lógicas de guerra en tiempos percibidos como de paz, pero resultan especialmente instrumentadas en las sucesivas y reiteradas crisis, sean económicas, políticas, migratorias o, como recientemente se vivió, sanitarias por efectos de Covid-19, que incrementó la presencia militar en la sociedad civil en todo el mundo, incluida la Argentina (Tripolone, 2022).

Tras la retórica sobre la paz tiene lugar una pacificación permanente, pequeñas guerras donde se ejerce la violencia legal e ilegal de modo acotado y localizado sobre segmentos de la población para reorganizar

territorios. Esta lógica resulta bastante evidente, por ejemplo, con las mutaciones zonales en varias grandes ciudades. Para este ejercicio metódico de la guerra, el capital cuenta con un instrumental de creciente sofisticación tecnológica que permite monitorear flujos e individualizar conductas de manera remota, en ámbitos seguros desde los cuales se ordena la intervención de los agentes sobre el terreno casi en tiempo real, con sistemas de alerta y movilización operados por humanos e, incluso, por inteligencia artificial.

La tecnología y la inversión intensiva en capital siempre fueron elementos distintivos del modo occidental de hacer la guerra (Parker, 2010). La utilización de estos medios resultó completamente decisiva en las distintas fases de los procesos de colonización. En su magistral libro *El poder y el Imperio*, Daniel Headrick ha mostrado la estrecha correlación entre la evolución de la tecnología europea (y norteamericana) y su capacidad de conquista pasando por sobre la voluntad de la población autóctona. Al respecto resulta particularmente relevante su señalamiento de los avances logísticos y balísticos que durante la segunda mitad del siglo XIX otorgaron a los occidentales el triunfo sobre los hábiles jinetes de los pueblos originarios y sus formas flexibles de guerrear.

La pacificación, entonces, es el concepto que permite aunar la política de guerra permanente del capital, con escenarios dispersos, en nombre de la paz, la seguridad, la tranquilidad o el orden público, contra los enemigos que encuentra arraigados a los territorios que ajusta con la imposición de sus relaciones de producción. Desde la contrainsurgencia hasta la lucha contra el crimen, desde las rezonificaciones hasta la guerra contra el narcotráfico, el capital utiliza la fuerza de manera coordinada y de modo permanente para vencer resistencias conscientes, divergencias incómodas o inconvenientes y presencias

innecesarias. El complejo contrainsurgente que empuña sólo encuentra límites cuando quiebra las resistencias. Allí se frena.

En tal sentido, nuestra conclusión será que estamos ante novedades relativas y que la forma más adecuada de teorizar este fenómeno no es la "militarización de la seguridad interior" o el "policiamiento de los militares", sino que reivindicamos la vigencia de la definición sobre el Estado como un "doble estado de poder" y estimamos que la noción de pacificación, que otorga unidad estratégica al ejercicio continuo de la violencia estatal y paraestatal llevado a cabo con el objetivo de organizar y reorganizar la acumulación de capital, resulta un buen aporte para construir y comprender el problema. Restituye la línea de continuidad entre "el afuera" y "el adentro" que con tanta pericia localizó Rousseau.

REFERENCIAS

- Access Now: *Tecnología de vigilancia en Latinoamérica*, 2021.
- Alaniz, P.: "Apuntes en torno a los debates y conceptualizaciones del gobierno del Frente Para la Victoria en materia de Defensa", *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales* 4, 2017, 125-140.
- Alliez, É. y Lazzarato, M.: *Guerras y capital. Una contrahistoria*, Buenos Aires/Madrid: Tinta Limón-La Cebra/Traficantes de Sueños, 2021.
- Anzelini, L.: *El gobierno de Macri y la re-militarización de la seguridad pública 2015-2017: algunos apuntes para la discusión*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, 2017.
- Armitage, D.: *Las guerras civiles. Una historia en ideas*. España: Alianza, 2018.
- Barragán, I.: "Entrenando al espía: la adecuación de funciones para tareas de inteligencia en la Prefectura Naval Argentina (1973-1975)", *Revista Universitaria de Historia Militar* 21, 2021, 253-274.
- Baltazar, E.: "Apuntes sobre la relación Estado-Policía", *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe* 17, 2020, 1-30.
- Besoky, J. "Reflexiones sobre la derecha peronista: de la Alianza Libertadora Nacionalista a la Triple A". Ponencia en el *Tercer Congreso de Estudios sobre el Peronismo*, 2012.
- Bilder, M.: "Pasado y presente: de la guerra contra la subversión a la guerra contra el delito". Ponencia en las VIII Jornadas de Investigación en Filosofía, 2011.
- Blanco J., Francisco y Romero Ania, J.: "Europa: estructura institucional para la seguridad desde la paz de Westfalia". *Barataria Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales* 9, 2008, 103-126.
- Bohoslavsky, E y Franco, M.: "Elementos para una historia de las violencias estatales en la Argentina en el siglo XX", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani* 53, 2020, 205-227.

Bonavena, P.: "Reflexiones acerca de la memoria, la violencia política y los procesos de toma de conciencia". Ponencia en las IV Jornadas de Historia de la Universidad Popular Madres de Plaza de Mayo, 2014.

Botticelli, S.: "Dos concepciones liberales del Estado: Adam Smith y Friedrich Hayek", *Praxis Filosófica* 46, 2018, 61-87.

Brewer, J.: *The Sinews of Power: War, Money, and the English State, 1688-1783*, London: Unwin Hyman, 1989.

Bruneteaux, P.: "Le désordre de la répression en France 1871-1921. Des conscrits aux gendarmes mobiles", *Genèses. Sciences sociales et histoire Année* 12, 1993, 30-46.

Bührle, C.: "Thomas Hobbes: Sobre el miedo", *Revista de Filosofía y Teoría Política* 35, 2004, 25-37.

Calderón, E.: "Argentina ¿bastión regional de la separación entre seguridad y defensa? La lucha contra el narcotráfico en la frontera norte", *Revista Científica General José María Córdova* 27, 2019, 483-501.

Carro Fernández-Valmayor, J.: "Policía y dominio eminente como técnicas de intervención en el Estado preconstitucional", *Revista Española de Derecho Administrativo* 29, 1981, 287-306.

Carrot, G.: *La garde nationale (1789-1871): Une force publique ambiguë*, France: Editions L'Harmattan, 2001.

Caucino, M.: *El Perón que no miramos: Política, Economía y Diplomacia en tiempos de escasez (1950-1955)*. Buenos Aires: Ediciones Areté, 2021.

Cecchini, D.: "Historia Criminal de la Gendarmería (III). Centinelas del terror estatal", *Socompa. Periodismo de Frontera*, disponible en: <https://socompa.info/derechos-humanos/centinelas-del-terror-estatal/> [visitado agosto 2022]

CELS: "Sobre el proyecto de ciberpatrullaje", 2020.

Clarín: "Patricia Bullrich defendió el uso de las pistolas Taser: 'Es mucho mejor que usar un arma letal'", 2019.

Contursi, M. y Tufró, M. "Metáforas de la guerra asimétrica. El tropo de la *pacificación* en Brasil y Argentina", *América Latina Hoy* 78, 2018, 55-72.

Di Meglio, G.: *¡Mueran los salvajes unitarios! La Mazorca y la política en tiempo de Rosas*, Buenos Aires: Sudamericana, 2007.

Dorlin, E.: *Defenderse: una filosofía de la violencia*, Buenos Aires: Hekht Libros, 2018.

Duarte, M.: "A la conquista del Chaco Austral: Las colonias santafecinas de la costa". *Trabajos y Comunicaciones*, 20, 1970, 147-168.

EFE: "Unasur impulsa la creación del primer anillo de fibra óptica latinoamericano", 2015.

Enciclopedia.com: "The History Of The Right To Bear Arms", 2022.

Eis, E.: *La ilusión de la seguridad. El destino de los grandes baluartes*, España: Omega, 1959.

Eissa, S.; Gastaldi, S.; Poczynok, I.; Di Tullio Zacarías, E.: "El ciberespacio y sus implicancias para la defensa nacional Aproximaciones al caso argentino", *Revista de Ciencias Sociales* 25, 2014, 181-197.

Engels, F.: *Contribución al problema de la vivienda*, Madrid: Fundación de Estudios Socialistas Federico Engels, 2006.

Escolar, D.: *Gendarmería, los límites de la obediencia*, Buenos Aires: Editorial SB, 2007.

Fillieule, O. y Tartakowsky, D.: *La manifestación. Cuando la acción colectiva toma las calles*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2015.

Foucault, M.: *Microfísica del poder*, Madrid: La Piqueta, 1980.

Foucault, M.: *Tecnologías del yo*, Barcelona: Paidós, 1990.

Fraenkel, E.: *The Dual State: A Contribution to the Theory of Dictatorship*, Oxford University Press, 2017 [1941].

Franco, M.: *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976*, Buenos Aires: FCE, 2012.

Franco, V.: "El mercenarismo corporativo y la sociedad contrainsurgente", *Estudios Políticos* 21, 2002, 55-82.

Frederic, S. *La Gendarmería desde adentro*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2020a.

Frederic, S. "Crisis de soberanía y militarización de la frontera norte. La fragilidad estatal ante la amenaza de los crímenes organizados en Argentina", *Revista CS 31*, 2020b, 17-41.

Galeano, D.: "Entre el orden y la fuerza bruta: una historia política de la policía de Buenos Aires, 1852-1880", *Ler Historia* 70, 2017, 15-36.

Galeano, D.: "En nombre de la seguridad: Lecturas sobre policía y formación estatal", *Cuestiones de Sociología* 4, 2007, 102-125.

García, C. y Rodrigo, A.: *La seguridad contemporánea. Nuevos desafíos, amenazas y conflictos armados*, Madrid: Tecnos/Universidad Madrid Pompeu Fabra, 2008.

García Ferrari, M.: *Ladrones conocidos/Sospechosos reservados. Identificación Policial en Buenos Aires, 1880-1905*, Buenos Aires: Prometeo, 2010.

Gupta, A.: "Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura de la política y el Estado imaginado", en Abrams, P.; Gupta, A. y Mitchell, T.: *Antropología del Estado*, México: FCE, 2015, 71-143.

Harari, F.: *La Triple K. Los grupos de represión paraestatal en la Argentina*, Buenos Aires: Ediciones R y R, 2019.

Hauser, I.: "Argentina, el país más vigilado de la región", *Página12*, 2022.

Headrick, D.: *El poder y el imperio. La tecnología y el imperialismo desde 1400 a la actualidad*, Barcelona: Crítica, 2011.

Hernández, G.: *Genocidio en Reconquista (1976/1983). Ejecución, silenciamiento y consecuencias psicosociales*, Bernal: UNQ, 2022.

Hernández, F.: "Los diez mandamientos del encapsulamiento urbano. Estructuras y superestructuras de los emprendimientos cerrados y privados". Ponencia en las XIV Jornadas de Sociología (UBA), 2021.

Hernández-Pinzón García, A.: "El derecho constitucional a las armas en EE.UU.", *Revista Jurídica Universidad Autónoma de Madrid* 21, 2010, 133-148.

Houte, A.: "Gendarmerie départementale et maintien de l'ordre: retour sur les transformations de la violence d'Etat (1827-1931)", *Déviance et Société*, 32, 2008, 61-74.

Infobae: "La General Paz será custodiada por Gendarmería y Prefectura", 2004.

Infodefensa: "Argentina activa el protocolo de ciberpatrullaje de redes sociales", 2020.

Izaguirre, I. y cols.: *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en Argentina 1973-1983: antecedentes, desarrollo, complicidades*, Buenos Aires: Eudeba, 2009.

Izaguirre, I.: "Memorias de guerra. Operativo Independencia", *Revista Puentes* 12, 2004, 1-9.

Janis, M.: *An Introduction to International Law*, New York: ASPEN Publishersb, 2003.

Jasinski, A.: "Apuntes sobre los orígenes de la Gendarmería en Argentina: entre fronteras "seguras" y el orden productivo", *Cuadernos de Marte* 22, 2022, 131-60.

Jasinski, A.: *Revolta obrera y masacre en La Forestal: sindicalismo y violencia empresaria en tiempos de Yrigoyen*, Buenos Aires: Biblos, 2013.

Jolly, R. y Ray, D.: *The Human Security Framework on National Development Reports*, UNDP, 2006.

Kabat, M.: *Perón Leaks. Una re-lectura del peronismo a partir de sus documentos secretos, 1943-1955*, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires: Ediciones RyR, 2017.

Laizquierdadiario: "MAR DEL PLATA. Ciberpatrullaje ilegal: joven de 21 años fue procesado por opinar en Twitter", 2020.

Lasalle, F.: *¿Qué es una constitución?*, elaleph.com, 1999.

Lignereux, A.: "La violence d'une force de l'ordre : la gendarmerie et la répression des rébellions (1800-1859)", *Déviance et Société* 32, 2008, 47-59.

López, A.: *La FORA en el movimiento obrero*, Buenos Aires: CEAL, 1987.

Lorenc Valcarce, F.: "Estado, policías y criminalidad: seguridad pública y seguridad privada en la Argentina actual", *Postdata. Revista de Reflexión y análisis político* 18, 2003, 11-49.

Malagón Pinzón, M.: "La ciencia de la policía y el derecho administrativo"; *Estudios Socio-Jurídicos* 6, 2004, 174-210.

Marín, J.: *Los hechos armados*, Buenos Aires: PICASO, 2003.

Marín, J.: *La noción de "polaridad" en los procesos de formación y realización de poder*, Buenos Aires: CICSO, 1981.

Marx, K. *La lucha de clases en Francia de 1848 a 1850*, Madrid: Fundación Federico Engels, 2015.

Marx, K.: *Páginas malditas. Sobre La cuestión judía y otros textos*, Buenos Aires: Libros de Anarres, 2012.

Marx, K.: *Teorías sobre la plusvalía*. Tomo III, México: FCE, 1980.

Mazzei, D.: "La misión militar francesa en la escuela superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962", *Revista de Ciencias Sociales*, 13, 2013, 105-137.

Mazzei, D.: "El Ejército argentino y la asistencia militar norteamericana durante la Guerra Fría", *Revista Taller*, 20, 2003, 92-116.

Medina, L.: "Antagonismo entre el pueblo y la policía", *La Revista de Policía*, 6, 1871, 89-90.

Misionesonline: "Dos detenidos y varios elementos secuestrados en Posadas", 2022.

Montero, A.: "«Dictadura cívico-militar»: ¿qué hay en el nombre? El debate sobre la participación civil en la última Dictadura argentina y sus ecos en el presente", *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, 62, 2022.

Muro, G.: *El don de la ubicuidad: Ramón Carrillo y la cibernología peronista*, Buenos Aires: Miño y Dávila, 2021.

Neocleous, M.: "The dream of pacification: accumulation, class war, and the hunt", *Socialist studies*, 9, 2013, 7-31.

Nievas, F. "Ni guerra ni paz: violencia perpetua", *Diferencias*, 6, 2018, 40-61.

Nievas, F. y Bonavena, P.: "La sociedad argentina se militariza: Yuxtaposición entre defensa y seguridad". Ponencia en VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, 2014.

Obarrio, M.: "Miguel Angel Pichetto propone una reforma en las leyes de Seguridad Interior, Defensa e Inteligencia. ¿Qué cree que hay que hacer con los mapuches?", *A24 Noticias*, 2021.

Ocón, A. y Gastaldi, S.: "Ciberespacio y Defensa Nacional: una reflexión sobre el dilema libertad-seguridad en el ejercicio de la soberanía", *Defensa Nacional. Revista Científica*, 2, 2019, 88-109.

Página 12: "La Gendarmería en el banquillo", 2012.

Paiano, M.: "La forma legal de lo ilegal. La legislación represiva nacional y su incidencia en la provincia de Córdoba (1973 – 1976)", *Revista PolHis*, 12, 2013, 99-117.

Parker, G.: "Introducción", en: Parker, G. (ed.): *Historia de la Guerra*, Madrid: Akal, 2010, 7-17.

Perez, P.: "Las primeras policías fronterizas en Río Negro y Chubut (1911-1914). Creación, desarrollo y balance de una experiencia policial." *Cuadernos de Marte*, 13, 2017, 19-54.

Pinkerton, A.: *Strikers, Communists, Tramps and Detectives*, USA: G.W. Dillingham, 1878.

Plaza Schaefer, V. y Morales, S.: "Seguridad y democracia: Tensiones de origen. Aportes al análisis de la política de seguridad en la provincia de Córdoba", *Revista Estudios*, 29, 2013, 111-131.

Poczynok, I.: "Doctrinas de guerra e inteligencia militar en la Argentina (1948-1983)", *Revista Brasileira de Estudos de Defesa*, 4, 2018, 83-102.

Pons, G.: "¿Fuerzas armadas actuando en cuestiones de Seguridad Interior?", *Visión Conjunta*, 25, 2021, 50-54.

Potash, R.: *The Army and Politics in Argentina, 1945-1962: Peron to Frondizi*, Stanford: Stanford University Press, 1980.

Ragendorfer, R.: "La única batalla en la que el general Iñiguez no se rindió" en *Miradas al Sur*, 2016.

Ranalletti, M.: "Una aproximación a los fundamentos del terrorismo de Estado en la Argentina: la recepción de la noción de 'guerra revolucionaria' en el ámbito castrense local (1954-1962)", *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti*, 11, 2011, 261-278.

Rapalo, M.: "Un salto organizativo de las clases propietarias: La Asociación del Trabajo en 1918 y 1919". Ponencia en X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, 2005.

Rial, J.: *Ejércitos y misiones en seguridad pública*, Buenos Aires y Montevideo: RESDAL, 2018.

Rocher, P.: *Gasear, mutilar, someter: La política de las armas no letales*, Pamplona: Katakarak, 2021.

Sain, M.: *¿Los militares vienen marchando? Las Fuerzas Armadas y la "guerra contra las drogas" en Argentina (2011-2018)*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo, 2019.

Sain, M. "Las Fuerzas Armadas y la 'guerra contra las drogas' en argentina (2011/2018)", en: Montenegro, G., Sain, M. y Tokatlian, J.: *De militares a policías. La "guerra contra las drogas" y la militarización de Argentina*, Buenos Aires: Capital Intelectual, 2018, 89-197.

Sain, M.: *¿Por qué preferimos no ver la inseguridad? (Aunque digamos lo contrario)*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2017.

Salles Kobalinski, F.: "¿Militarización sin militares? Los gendarmes en las calles argentinas durante los gobiernos kirchneristas (2003-2012)", *Revista Urvio*, 12, 2012, 13-24.

Salmerón, A.: "Introducción", en Gantús, F., Rial, G. y Salmerón, A. (coords.): *El miedo: la más política de las pasiones: Argentina y México, siglos XVIII-XX*, Ciudad de México: Instituto Mora-Universidad Autónoma de Zacatecas, 2021, 7-18.

Santella, A.: "Las guerras obreras en la Argentina. Villa Constitución 1973-75", en: Izaguirre, I. y cols.: *Lucha de clases, guerra civil y genocidio*

en Argentina 1973-1983: antecedentes, desarrollo, complicidades, Buenos Aires: Eudeba, 2009, 283-308.

Schmitt, C.: *El nomos de la tierra en el Derecho de Gentes del "Jus publicum europeum"*, Buenos Aires: Struhart, 2005.

Scocco, M.: "El intento de copamiento de La Tablada (1989). Represión, justicia y derechos humanos", *Revista Historia Social y de las Mentalidades*, 24, 2020, 121-148.

Scolaro, G.: *Il Movimento Antimafia Siciliano - Dai Fasci Dei Lavoratori All'omicidio Di Carmelo Battaglia*, Italia: Lulu.com, 2008.

Silveira Gorski, H.: *El modelo político italiano: un laboratorio. De la tercera vía a la globalización*, Barcelona: Edicions Universitat Barcelona, 1998.

Smith, R.: *From Blackjacks to Briefcases: A History of Commercialized Strikebreaking and Unionbusting in the United States*, USA: Ohio University Press, 2003.

Sommier, I.: *La violencia revolucionaria*, Buenos Aires: Nueva Visión, 2009.

Telam: "Detienen a un acusado de amenazar por redes a dirigentes y jugadores de San Lorenzo", 2020.

Telam: "Movilizan 4.500 hombres para reforzar la frontera norte y noreste del país", 2013.

Tello, A. y Spota, J.: "Discusiones en torno al rol asignado a la Inteligencia Militar en la Argentina contemporánea", *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad* 10, 2015, 21-41.

Tiempo Sur: "Fueron desalojados los ocupas de los terrenos de la Armada", 2013.

Tripolone, G.: "Derecho y Emergencia Sanitaria: el uso del Poder Militar durante la Pandemia del Covid-19 en Argentina", *Cuadernos de Marte*, 22, 2022, 159-196.

Trotta, E.: *Manual Policial de Instrucción Militar*, Buenos Aires: Policía de la Capital Federal, 1940.

U.S. Congress, Senate Committee on Labor and Education: "Investigation in relation to the employment for private purposes of armed bodies of men, or detectives, in connection with differences between workmen and employers", Washington, D.C., 1893.

Verri, F.: "La larga noche de la República Italiana", *Revista Jueces para la Democracia. Información y Debate*, 23, 1994, 94-100.

Verbitsky, H. y Bohoslavsky, J. (eds.): *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2013.

Vidal Pérez, E.: "Movimiento obrero y socialismo en los Estados Unidos", *Sociología Histórica*, 6, 2016, 509-537.

Weber, M.: *La política como vocación*, Madrid: Alianza, 2009.

Wieviorka, M.: *La violencia*, Buenos Aires: Prometeo, 2018.

Weiss, R.: "Private Detective Agencies and Labour Discipline in the United States, 1855–1946", *The Historical Journal*, 29, 1896, 87-107.

Wenz, R.: "À armes notables et invasibles. Qu'est-ce qu'être armé dans le royaume de France à la fin du Moyen Age", *Revue Historique*, 671, 2014, 547-565.

Zicolillo, J.: *La era de los culatas. La derecha peronista y el patoterismo sindical*, Buenos Aires: Vergara, 2013.

DE DESPLIEGUES Y SATURACIONES.

SOBRE LA MILITARIZACIÓN COMO CATEGORÍA POLÍTICA

EVA MUZZOPAPPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

**OF DEPLOYMENTS AND SATURATIONS. ON
MILITARIZATION AS A POLITICAL CATEGORY**

PALABRAS CLAVES: policiamiento | militarización | fuerzas de seguridad
KEYWORDS: policing | militarization | security forces

RECIBIDO: 3/8/22
ACEPTADO: 15/9/22

RESUMEN

Este trabajo reflexiona sobre las modalidades de intervención de las fuerzas de seguridad en dos hechos ocurridos en enero de 2017 en el Pu Lof en Resistencia en el departamento de Cushamen, provincia de Chubut, Argentina. Se aborda la cuestión de si estas formas de actuación policial pueden, eventualmente, considerarse militarizadas. El artículo comienza con una presentación de la configuración de las relaciones entre los distintos actores—comunidades mapuches, particulares, Estado provincial, Estado nacional, tribunales y policía—en la provincia de Chubut. Luego, explora la diversidad de enfoques y definiciones propuestas sobre el concepto de militarización en las agendas políticas y académicas de Argentina, para relacionarlo con la perspectiva del policiamiento. También se aborda la definición de “militarización” desde la perspectiva de los miembros de la Pu Lof en Resistencia que han sido objeto de intervenciones y operativos, recuperando aspectos de las causas judiciales asociadas a estos hechos y una serie de entrevistas a sus integrantes. Finalmente, se establecen algunos interrogantes y se proponen aportes a los conceptos de militarización y policía, considerando el accionar de los organismos judiciales.

ABSTRACT

This paper reflects on the modalities of intervention of the security forces in two events that occurred in January 2017 on the Pu Lof en Resistencia in the department of Cushamen, province of Chubut, Argentina. It addresses the question of whether these forms of policing can eventually be defined as militarized. The article begins with a presentation on the configuration of the relations between different actors—Mapuche communities, private individuals, provincial state, national state, courts and police—in the province of Chubut. Then, it explores the diversity of approaches and definitions proposed on the concept of militarization in the political and academic agendas of Argentina, in order to relate it to the perspective of policing. The definition of "militarization" is also approached from the perspective of the members of the Pu Lof in Resistance who have been the object of interventions and operations, recovering aspects of the legal cases associated with these events and a series of interviews with its members. Finally, some questions and proposed contributions to the concepts of militarization and policing are established, considering the actions of judicial agencies.

INTRODUCCIÓN

El 10 de enero de 2017, dos enormes operativos de las fuerzas de seguridad coincidieron en la Pu Lof en Resistencia del Departamento de Cushamen, en la provincia de Chubut, al sur de la Argentina. Uno de los operativos fue realizado por orden de un juez provincial, en el marco de una causa por abigeato. El segundo, por orden emitida desde el Juzgado Federal de Esquel, con el objetivo de “remover los obstáculos” de las vías del tramo por donde el tren “La Trochita” cruza las tierras de la Pu Lof. El despliegue de los efectivos fue de al menos 200 efectivos del Escuadrón 36 de Gendarmería, que incluyó un operativo cerrojo, piquetes de gendarmes sobre la ruta 40, persecuciones y un allanamiento. Dejó como saldo 9 detenidos y varios heridos. Pocas horas después, la división Montada de la Policía del Chubut irrumpió en la comunidad por la causa por abigeato, golpeando y persiguiendo con los caballos a los integrantes de la comunidad. Finalmente, se llevaron todos los animales allí reunidos.

Un día después, el 11 de enero, un grupo de veinte efectivos de la Guardia de Infantería de la Policía provincial, realizó otra intervención, sorteando el alambrado y efectuando disparos que provocaron heridas de gravedad a cuatro miembros de la comunidad. Esta última incursión fue noticia de algunos diarios de circulación nacional y, debido al impacto que generó, logró ser llevada a juicio. Los hechos fueron calificados como lesiones leves y graves agravadas por haberse cometido con abuso de la función policial y abuso de autoridad.¹ En agosto de ese mismo año, tendría lugar la desaparición y muerte de Santiago Maldonado, también en el marco de un operativo contra la Pu

¹ Sobre la noticia del hecho ver <https://www.pagina12.com.ar/13833-entraron-a-matar-relataron-los-mapuches-de-cushamen>. Sobre la elevación a juicio de la causa, ver página del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Chubut <https://www.mpfchubut.gov.ar/centro-de-noticias/esquel/lesiones-agravadas-abuso-de-autoridad-a-juicio>

Lof en Resistencia Cushamen. Y en noviembre, en otro operativo a cargo de Prefectura, sería asesinado con un tiro por la espalda Rafael Nahuel, cuando se encontraba en territorio recuperado a Parques Nacionales por la Lof Lafken Winkul Mapu.

Estos eventos han tenido lugar en un territorio donde los cuerpos armados han jugado un rol central en la apropiación y el control territorial. Ejército, policías fronterizas, territorianas y gendarmería desde las etapas posteriores a la denominada Conquista del Desierto y durante toda la etapa territorial; policía federal, policías provinciales (de Chubut y Río Negro) con sus correspondientes cuerpos especiales; Prefectura y Gendarmería Nacional desde la provincialización en 1956. La marcación y apropiación, tanto material como simbólica, de ese "desierto" patagónico, estuvo en buena medida supeditado al accionar de estas fuerzas. En la actualidad, han vuelto a tener un papel descollante en los conflictos por tierras, en particular los relacionados a los litigios que involucran a comunidades mapuche.

En particular, entre los años 2015-2017, las intervenciones y operativos sobre las comunidades mapuche aumentaron en frecuencia. Y, de acuerdo a los testimonios a los cuales haremos referencia más adelante, también en su virulencia. Fue también en ese período que, a las denuncias habituales por usurpación y abigeato, se le sumó el planteo de los fiscales provinciales de aplicación de la denominada "Ley Antiterrorista", impulso que se correspondió con el encuadramiento del "conflicto mapuche" en la declaración de "emergencia en seguridad" de la zona por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Este trabajo retoma estos eventos para proponer una reflexión inicial respecto de las modalidades de intervención de las fuerzas de seguridad en estos territorios para preguntarse si estas formas de policiamiento pueden, eventualmente, definirse como militarizadas.

El artículo se inicia con una presentación sobre el estado de situación que configuraba las relaciones entre diversos actores—comunidades mapuche, privados, estado provincial, estado nacional, tribunales y policías—en la provincia de Chubut a inicios del año 2017. Luego, se detiene en el análisis del concepto de “militarización” para indagar respecto de la diversidad de enfoques y definiciones propuestos en relación a una agenda política y académica en la Argentina y ponerlo en relación con la perspectiva del policiamiento. En la siguiente sección, la militarización en tanto fenómeno y concepto es revisado a partir de la perspectiva de quienes han sido objeto de estas intervenciones y operativos. Para ello se retoman las causas judiciales “Ruiz Huenchupan y otros s/entorpecimiento de servicios públicos”; “Garci, Antigual, Hernández Huala, s/Entorpecimiento de Servicios públicos (art.194) y su acumulada Millananco, Pilquiman, Curuhuinka, s/Entorpecimiento de Servicios Públicos (art. 194)”—causa conocida como “La Trochita”; y “Provincia del Chubut c/Solorza, J.A” así como entrevistas realizadas a integrantes de la PuLof en Resistencia para la presentación de un informe experto².

Finalmente, las conclusiones presentan una reflexión sobre las consideraciones relativas a un concepto de “militarización” que, lejos de estar ligada a la intervención de las fuerzas armadas, alude a intervención de las fuerzas bajo mandato judicial.

HITOS Y CONTINUIDADES DE LA RESISTENCIA

Tal como se ha mencionado, este trabajo hará referencia a dos eventos judicializados, que tuvieron lugar en enero del año 2017. Sin embargo,

² Investigación e informe histórico antropológico realizados por solicitud de la Defensa Técnica y con el consentimiento libre e informado de FEJ, MSE, FHJ y ESJ. Carpeta Oficina Judicial nº 4336. Legajo Nº 38.791/17 del Ministerio Público Fiscal caratulado “PROVINCIA DEL CHUBUT c/ SOLORZA, Javier Alberto. A cargo de Dra. Ana Margarita Ramos, Dra. María Eva Muzzopappa, Dra. Valentina Stella, Lic. Kaia Santisteban (Instituto de Diversidad Cultural y Procesos de Cambio (IIDyPCA), Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)).

para a fin de mostrar las continuidades y evitar que estos sucesos aparezcan como incidentes esporádicos, es que retrotraeremos el relato hasta lo que se conoció como la historia de “Benetton contra los mapuche”. Aunque también, considerando que se trata de un conflicto que involucra territorios originalmente ocupados por el pueblo mapuche en la actual Patagonia argentina, el relato debería retrotraerse hasta al menos finales del siglo XIX, a las campañas militares que expoliaron a las comunidades que allí vivían. No es el objetivo de este trabajo desarrollar esta trayectoria, pero si es necesario resaltar que los eventos acaecidos no pueden entenderse sin tener presente esta larga duración, ya que el resultado de la expansión del estado nacional argentino fue el dominio de un enorme territorio basado en una sucesión de matanzas, expulsiones y marginaciones que aún permanecen silenciadas en los relatos de la fundación nacional³.

Entramada en esta trayectoria, es que tiene lugar la decisión de Rosa Nahuelquir y Atilio Curiñanco, quienes nacieron en la comunidad mapuche “Colonia Indígena Agrícola y Pastoril Cushamen”, de volver a las 500 hectáreas que conforman el lote Santa Rosa, en el paraje Leleque, región noroeste de la provincia de Chubut. Tal como recogen detalladamente Briones y Ramos (2005), en 2003 Atilio Curiñanco inició los trámites y, para ello, dejó en el expediente legal el permiso de ocupación y el reconocimiento del carácter fiscal del lote Santa Rosa. Este último, de acuerdo a la versión de la comunidad, había sido hecho por Instituto Autárquico de Colonización de la provincia de forma oral, lo cual fue negado por el instituto y puesto en duda por la empresa Benetton. Tras haber limpiado y preparado el terreno, Curiñanco y Nahuelquir volvieron a ese paraje; y fueron desalojados poco después.

³ Sobre este proceso, ver Delrio, W.: *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872-1943*, Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes; “Del no-evento al genocidio. Pueblos originarios y políticas de estado en Argentina”, *Eadem Utraque Europa*, 6 (10-11), 2010, 219-254. Lenton, D.: “La ‘cuestión de los indios’ y el genocidio en los tiempos de Roca: sus repercusiones en la prensa y la política”, *Historia de la crueldad argentina. Julio Argentino Roca y el genocidio de los Pueblos Indígenas*. 2010, Buenos Aires: El Tugurio, entre otros.

En 2004 se llevó a cabo el juicio donde se dictaminó el sobreseimiento penal de Atilio Curiñanco y Rosa Nahuelquier por el delito de usurpación al tiempo que se resolvía la causa civil en favor de la Compañía de Tierras del Sud Argentino S.A. "por entender que el predio Santa Rosa forma parte de la Estancia Lepá, propiedad del grupo italiano Benetton, y por considerar que la tierra en cuestión no es fiscal" (ibid).

Luego del fallo, Benetton ofreció una serie de tierras como donación, en parajes alejados y no aptos para la explotación pastoril; la familia Curiñanco-Nahuelquier rechazó la oferta, y apoyada por organizaciones mapuche-tehuelche de la provincia deciden, como "comunidad del pueblo mapuche" reocupar el lote Santa Rosa. En 2014 el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) estableció que la presencia ancestral de las familias Curiñanco y Nahuelquier era su título de propiedad. Este conflicto se convirtió en un hito que permitió a la comunidad visibilizar una continuidad entre la expulsión del pueblo mapuche del territorio con sus propias trayectorias signadas por la marginación y la pobreza, y el proyecto de vuelta a las comunidades. Casi una década después de que se iniciara la vuelta de Atilio Curiñanco y Rosa Nahuelquier, un grupo de jóvenes familias mapuche decidió recuperar otra parte del territorio que también se encontraba en manos de la empresa multinacional Benetton. En esta secuencia, en marzo de 2015 se acusó a varias personas, integrantes de la comunidad Pu Lof en Resistencia, por usurpación de un cuadro de la Estancia y, por primera vez, la justicia provincial solicita la aplicación de la ley antiterrorista, lo cual es desestimado por la justicia federal. En mayo de 2016, se realiza una acusación de armas de fuego y en julio una por abigeato, por el

cual se produce un allanamiento tras el cual se recuperan “242 cartuchos de color verde calibre 12/70 con la inscripción “anti-tumulto”⁴.

A estas acusaciones se le sumó un conflicto por el paso del tren—devenido turístico—“La trochita” por tierras de la comunidad. Tras una fallida Mesa de Diálogo entre las autoridades provinciales y los representantes de la comunidad, el 25 de octubre se ordena la intervención de los escuadrones 35 y 36 de Gendarmería, mientras días después se movilizan otros 100 gendarmes de refuerzo del Destacamento Móvil 4 de La Papma y se asientan en el Maitén. Juez federal Guido Otranto solicitó al ministerio de Seguridad la realización de un operativo conjunto entre Gendarmería Nacional y grupos especiales de la policía de Chubut con el supuesto objetivo de remover y secuestrar los obstáculos materiales que hubiera sobre las vías del tren “La Trochita” e identificar a las personas que se encontraban en la comunidad que impedían el paso del tren. Simultáneamente, la justicia provincial—por orden del Dr. Colabelli—enviaba un operativo por las acusaciones de abigeato⁵.

El 10 de enero de 2017, con el argumento de concretar las notificaciones judiciales relativas al material que impedía el trayecto del tren, Gendarmería ingresa por la fuerza a la comunidad y protagoniza un confuso y violento episodio en una casa, donde se encontraban mujeres y niños de la comunidad. Pese a la disparidad de fuerzas y a la evidente desproporción del operativo, la intervención terminó con el procesamiento de seis personas de la comunidad violentada, acusadas de lesiones graves y leves a cuatro efectivos de Gendarmería Nacional

⁴ Dossier *Proceso de Recuperación Territorial Pu Lof en Resistencia de Cushamen*, 13 de marzo de 2015—13 de marzo 2017. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), <https://apdh.org.ar/areas/pueblos-originarios/dossier.pu.lof>

⁵ Causa N° FCR 86/2017/TO1, “RUIZ HUENCHUPAN, Javier Salvador y Otros s/ Entorpecimiento de Servicios Públicos (art. 194 del C.P.) e Infracción al art. 189 bis del C.P.”

y los daños sufridos por una yegua de la unidad montada del Escuadrón Esquel. Esta causa⁶ fue elevada a juicio oral en septiembre de 2021.

Un día después, el 11 de enero de 2017, tuvo lugar otra incursión, esta vez por parte de una unidad de Infantería de la policía de Chubut. La intervención fue declarada ilegítima por la justicia, ya que se trató de un operativo que no obedecía a órdenes impartidas por la superioridad ni tenía orden judicial. En el operativo fueron heridas de distinta gravedad cuatro personas por disparos de escopetas con municiones anti tumulto, a corta distancia (menos de 10 metros) y, de acuerdo a las pericias que luego tuvieron lugar, direccionados a la parte superior del cuerpo⁷.

Algunos meses después, en agosto de 2017, en el marco de un operativo también requerido por el juez federal Otranto, la Gendarmería ingresó en el territorio de la Pu Lof en Resistencia, y se produjo la desaparición y muerte de Santiago Maldonado. En noviembre de 2017, en un operativo de Prefectura ordenado por el juez federal de Bariloche Gustavo Villanueva, fue asesinado por la espalda Rafael Nahuel, integrante de la comunidad Lafken Winkul Mapu.

Tal como venimos afirmando, las intervenciones de las fuerzas de seguridad en este territorio tienen larga data. Sin embargo, destacamos aquí el hito que constituyó, para que las incursiones alcanzaran nuevos niveles de violencia, el encuadramiento del "conflicto mapuche" en la

⁶ Causa "La Trochita", N°FCR 996/2016/TO1 caratulada GARCI, Ariel Mariotto - ANTIGUAL, Ricardo Darío - HERNANDEZ HUALA, Nicolás Daniel s/Entorpecimiento de Servicios públicos (art.194) y su acumulada FCRN°996/2016/TO2 caratulada MILLAÑANCO, Vanesa Noemí - PILQUIMAN, Ailin Co - CURUHUINCA, Mirta Noemí, s/Entorpecimiento de Servicios Públicos (art. 194), con sentencia de absolución del 20/12/2021.

⁷ El Expediente n°100713 año 2021- carpeta NIC 4.336 de la Oficina Judicial vinculada a los legajos de investigación fiscal NUF 38.791 y 38.808, caratulada: "Provincia del Chubut c/ SOLORZA, Javier Alberto" posee distintas sentencias, de acuerdo a las apelaciones que fueron presentadas. Lo aquí citado corresponde a la nro. 430/2021 del 18/03/2021, emitida por el Tribunal Unipersonal a cargo del Juez Penal Dr. José Luis Ennis; allí el Juez decidió condenar a Javier Alberto Solorza a la pena de un año y seis meses de prisión en suspenso, y tres años de inhabilitación especial para desempeñarse en fuerzas de seguridad, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de abuso de autoridad por los hechos ocurridos el 11 de enero de 2017. Las sentencias posteriores (1056/2021 y 12/2022) rechazan las impugnaciones y confirman la sentencia en primera instancia.

declaración de “emergencia en seguridad” realizada en marzo de 2015 por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Entendemos que constituye un punto de referencia en tanto las intervenciones comenzaron a ser ya oficialmente incluidas dentro de lo que se llamó el “conflicto mapuche”, que sumó a esta trayectoria de judicialización de recuperaciones territoriales la declaración del organismo de seguridad estatal, entonces bajo la dirección de Patricia Bullrich, de demostrar la existencia y carácter terrorista de la agrupación Resistencia Ancestral Mapuche (RAM). El desarrollo de lo que se configuró bajo esta denominación de “conflicto mapuche” puede ser considerado un “proceso de securitización” ya que, de acuerdo con Sergio Eissa (2017) es posible observar el proceso de configuración discursiva que lo ingresó primero en la agenda pública y luego en la gubernamental a partir de una caracterización específica—la de “terrorismo”—a partir de la cual se legitimó la aplicación de medidas extraordinarias.

Esta caracterización se sustentó, a su vez, en la ley N° 26.268⁸ había sido ya invocada para aplicarse en cinco oportunidades, dos de ellas contra miembros de comunidades mapuche (Muzzopappa y Ramos, 2017). Si bien ninguno de estos intentos prosperó, era evidente ya la instalación de la figura en el ámbito judicial que terminó conjugándose con la impronta del ministerio de seguridad de declarar la emergencia en seguridad por el terrorismo mapuche, homologando los esfuerzos y estrategias con la política llevada adelante en Chile, y estableciendo formas de cooperación para el trabajo conjunto (Leone, 2020). Esto implicó una avanzada simultánea entre el poder judicial y las diferentes instancias de la seguridad, a nivel nacional y provincial, que desplegaron efectivos de las fuerzas de seguridad pertenecientes a los cuerpos y

⁸ Sancionada en 2007, en 2011 fue modificada, y se agregó al Código Penal el artículo 41 quinquies, que eleva al doble la pena para los casos en que “alguno de los delitos previstos en este Código hubiere sido cometido con la finalidad de aterrorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo”.

grupos con mayor poder de fuego. Tal irrupción ha sido caracterizada como una “militarización” del conflicto y del territorio. Nos extenderemos sobre las implicancias de este concepto en la siguiente sección.

LOS SENTIDOS DE LA MILITARIZACIÓN

En los debates actuales sobre las políticas de seguridad, los términos de “militarización” y “policiamiento” aluden y resaltan el carácter problemático de la atribución y/o ampliación de funciones a las fuerzas armadas y las policías por sobre aquellas consideradas “clásicas” o “tradicionales”.

En la Argentina, definitivamente esta discusión es de larga data y se presentó de manera explícita tras el fin de la dictadura de 1976-1983 cuando se inició un proceso de demarcación de los límites y atribuciones de las fuerzas armadas y de seguridad, a partir de criterios democráticos. Un fuerte consenso interpartidario (Sain, 2000) sancionó las leyes de Defensa Nacional (ley 23554/88) y de Seguridad Interior (ley 24059/91), cumpliendo así un mandato que el retorno democrático parecía traer consigo respecto de la restricción del poder militar. La primera de ellas, la ley de Defensa Nacional, introducía la principal distinción entre la “defensa nacional” y la “seguridad interior”, delimitaba el rol y ámbito de influencia de las fuerzas armadas a su actuación en caso de “agresión externa”. En esta distinción de esferas, también establecía una separación entre aquellas y las fuerzas de seguridad, situando a estas últimas por fuera de la cadena de mando del ejército—en el caso de policía y gendarmería—y de la armada—en el caso de prefectura naval—para ubicarlas bajo la dependencia civil en el ministerio del “interior”. Se reasignaban institucionalmente, de esta manera, las incumbencias relativas a la distinción entre lo externo/guerra y lo interno/orden. Finalmente, se permitía el mecanismo

legal—la ley 16970 de “Seguridad Nacional” de 1966—con el cual se había subordinado a la política defensivo-militar, una extensión interminable de aspectos de la vida política y social. De tal manera que, en este contexto, la iniciativa “desmilitarizadora” contemplada en la nueva legislación aludía implícitamente a un concepto de “militarización” que apuntaba a identificar y desarticular el proceso por el cual la definición de los objetivos, capacitación y entrenamiento de las fuerzas de seguridad o de los organismos de inteligencia se había dirigido a estrategias en función de la identificación y persecución del “enemigo político” (Sain, 1997; Águila, 2013; Montero, 2016; Sozzo, 2016; Marengo, 2018; Scocco, 2019). Tal proceso había resultado fortalecido durante las dictaduras militares que se sucedieron en Argentina desde 1930 y se aceleró con la implementación de los principios de la Doctrina de la Seguridad Nacional cuando se combinaron la formación, el sistema jerárquico y la definición de los objetivos de los cuerpos policiales y organismos de inteligencia desde las cúpulas militares. La “militarización” tal como aparece en estos análisis, tiende fuertes lazos con la noción de “militarismo”, que apunta a señalar no sólo la imposición, a las fuerzas de seguridad e inteligencia, de aquellos objetivos de las fuerzas armadas, sino también su impronta en lo relativo a valores, una propensión al uso de la fuerza para resolver problemas, una demanda por mayores gastos en el aparato militar, una extendida influencia de los militares en la esfera civil, a un impacto de las relaciones militares en la sociedad en general (Diamint, 2020).

En este mismo proceso, también comenzó a señalarse la necesidad de erradicar prácticas y valores, definidos como militares, que habían sido trasladados desde la institución castrense hacia otros cuerpos armados a lo largo de diferentes períodos históricos. Esta “matriz militarizada” (Rodríguez Alzueta, 2014) estaría definida por aspectos de la formación, prácticas, código disciplinario, estructura organizacional, sistema jerárquico y la importancia otorgada a las nociones de “cuerpo” y

“disciplina” (Varela, 2007; Galeano, 2007; Barreneche, 2008; Barry, 2010). Marcelo Sain (2007) incluye entre estas características la formación de “encierro”, el predominio del “orden cerrado” como modalidad fundamental de educación policial (es decir, desfilar, formarse en parada militar, expresarse con modismos adustos, etc.) y, finalmente, la estructura docente auto-referenciada compuesta por profesores e instructores “amigos de la fuerza”.

Esta perspectiva permite identificar la “militarización” de fuerzas de seguridad en dos sentidos. El primero de ellos, relativo a las características estructurales que han estado desde un inicio en la conformación de las policías. El segundo, al proceso de reforzamiento que habrían tenido estas configuraciones en ciertos períodos históricos, al asumir las fuerzas armadas la conducción de las policías.

Ahora bien, el fin del ciclo de las dictaduras militares en América Latina implicó el desafío de la “desmilitarización”, el cual fue abordado en los países de la región de muy diferentes maneras y en función de sus propios acuerdos y limitaciones, pero habitualmente atendiendo a esta mirada que replanteaba las incumbencias militares expandidas a partir de la Doctrina de la Seguridad Nacional y el cierre del período del estado burocrático-autoritario (O’Donnell, 1982).

Por su parte, un proceso en dirección opuesta se manifiesta, particularmente en Estados Unidos donde, desde la década de 1980, se avanzaba en un diagnóstico de incremento del delito y de instalación del problema de la criminalidad y de la “guerra contra las drogas”. Algunos especialistas advertían respecto de los peligros de la creciente “militarización” de las fuerzas de seguridad, caracterizado por la expansión de las unidades especiales de las policías (o PPU, Police Paramilitary Units) con gran éxito de recepción. Al respecto, Peter Kraska (1997) señalaba cómo, pese a que el borramiento de la distinción entre lo policial y lo militar en el manejo de los asuntos domésticos

había sido usualmente asociado a gobiernos represivos, el avance de esa “militarización” se registraba a un ritmo acelerado en la policía norteamericana. Destacamos aquí una conceptualización donde la “militarización” hace referencia a la diferencia en el número y poder del armamento utilizado por estos cuerpos especiales respecto de la utilizada por la policía convencional, así como por el modo de patrullaje. Este último, catalogado como patrullaje “proactivo”, se caracteriza por las irrupciones violentas e intempestivas, modalidad posible en tanto logran evitar la dilación de tiempos en la espera de órdenes judiciales (*no-knock entry*). En este mismo período, los grupos tácticos de las policías argentinas ascendieron de un total de 3 en 1980 a 19 en 1994 (Gines Nabaes, 2020). La discursividad asociada a la guerra (guerra contra las drogas, contra el delito, contra el crimen) y el entrenamiento por parte de unidades militares son otras de las facetas señaladas en esta “militarización” (Kraska y Kappeler, 1997), modeló un nuevo tipo de intervención policial que se entramaba en un cuadro de situación que dejaba atrás la confrontación bipolar.

Paradójicamente, mientras la guerra se instalaba en el ámbito interno, la impronta del “nuevo orden mundial” apuntó a construir otro escenario de articulación y consolidación de nuevos “lenguajes de contienda” (Roseberry, 2002) en la cual desaparecía la conflagración mundial para dar paso a cuatro grandes “nuevas amenazas”: el narcotráfico, el terrorismo, los “fundamentalismos” y los “conflictos étnicos”, todas ellas renovadas fuentes en la promoción del conflicto armado que la sociedad mundial en su conjunto debía enfrentar. Esta redefinición, tanto de la fuente de los conflictos como su modalidad, hicieron resurgir una demanda relacionada con la actuación de las fuerzas armadas en tareas no tradicionales y confrontaciones de “baja intensidad” que fue definida como un proceso de “policiamiento”.

Llegado este punto podemos afirmar que, reinstalada—al menos nuevamente en el imaginario—la distinción entre los ámbitos de acción e incumbencia entre las fuerzas armadas y de seguridad, propia de “regímenes democráticos”, la demanda de intervención que el nuevo escenario parecía requerirles—“guerras” domésticas vs amenazas internacionales—tensionaba con nuevos argumentos esta distinción y volvía a poner en el tapete el problema de la discrecionalidad, el control y el uso de la fuerza en los distintos contextos.

Entonces, mientras se había promovido y avanzado sobre un proceso de “desmilitarización” de las fuerzas y del mismo concepto de “seguridad” que en Argentina había logrado plasmarse legislativamente, arremetía un nuevo discurso hegemónico en relación a los peligros, así como sobre las fuerzas adecuadas para hacerles frente, cuyo avance amenazaba con desandar ese camino. En particular, narcotráfico y terrorismo reposicionaron el tema de la “necesidad” de intervención de un tipo de fuerzas que, habida cuenta de las magnitudes de las amenazas, requerían de una revisión sobre las capacidades, formación, tipo de armamento y estrategias de intervención de las policías convencionales. En esta coyuntura histórica, el diagnóstico de una “militarización” de los cuerpos policiales como fenómeno internacional, se refirió entonces a la adaptación y el aumento de cuerpos intermedios con un notable poder de fuego (Kraska y Kappeler, 1997; Kraska, 2007; Hathazy, 2016; Nabaes Jodar, 2020; Glanc, 2022).

Ahora bien, el aumento del número y las intervenciones de los grupos tácticos y cuerpos intermedios en sus diferentes modalidades tiene un impacto específico en las formas de expresión del policiamiento, en particular respecto de la idea de su “militarización”.

Siguiendo a Lorec Valcarce (2013) el policiamiento, entendido como las formas sociales de protección y vigilancia, puede ser definido de

manera restringida de tal manera que coincida con la policía estatal; mientras que definiciones más amplias incluyen aspectos del comportamiento de otros actores sociales de tal manera que el policiamiento deviene un sinónimo del control social. Mientras que en el primer caso se asocia con una configuración específica en que las policías estatales monopolizan el uso actual y potencial de la fuerza física, las definiciones más amplias del policiamiento ofrecen una visión integrada de las formas sociales del control del delito y del mantenimiento del orden. En este sentido, para comprender lo que eventualmente podríamos considerar, en función de los casos aquí presentados, una militarización del policiamiento, se requiere una perspectiva amplia de este último, ya que permite dirigir la mirada de tal manera que puedan considerarse las tareas de control y vigilancia donde la aplicación de la fuerza es sólo uno de sus aspectos. Un concepto de policiamiento que se vuelve a relacionar, en última instancia, con el antiguo concepto de la "ciencia de policía" (Tiscornia, 2004). Es decir, permite visibilizar con mayor claridad un aspecto que pareciera quedar oculto pero que son parte constitutiva de estos operativos policiales: las órdenes judiciales. Podrán dirigirse argumentos contrarios a esta posición considerando que, eventualmente, las policías son un brazo auxiliar de la justicia y que, por ende, señalar esta relación estrecha no es novedosa. Sin embargo, puede también replicarse que el problema de la militarización pareciera quedar—por las derivas de los debates políticos y académicos propios de nuestro país—ligado al del problema del "control civil" de las fuerzas, en el cual se destacan, precisamente, las prácticas autonómicas de las mismas. Sin embargo, una mirada amplia del policiamiento vuelve a posicionar en una cadena de atribuciones y responsabilidades lo que hace a la formación, especialización, organización y conducción de las fuerzas de seguridad, pero también a la forma en que se gestionan, direccionan y se ordena la utilización de estas violencias legítimas.

En la siguiente sección abordaremos el problema de la militarización a partir del relato de quienes han sido objeto de las intervenciones de los días 10 y 11 de enero de 2017.

LA MILITARIZACIÓN COMO PROBLEMA

Tal como se ha mencionado más arriba, el trabajo se centra en la referencia a dos intervenciones puntuales, realizados los días 10 y 11 de enero de 2017. El primero de ellos se inicia a raíz del conflicto suscitado con el gobierno de la provincia de Chubut—cuya titularidad ostentaba en 2016 Mario Das Neves—por el acuerdo respecto del paso del tren turístico “La Trochita” por las tierras de la Pu Lof en Resistencia. Este conflicto fue abordado inicialmente por una convocatoria a una Mesa de Diálogo, supervisada por el Servicio de Mediación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Estuvo integrada por la Corporación de Fomento (CORFO, ente autárquico provincial a cargo de la gestión del tren)⁹ y representantes de la Pu Lof en Resistencia. A su vez, estuvo enmarcada en el proceso de consulta libre, previa e informada, contemplado en el convenio 169 de la OIT, en base al reconocimiento jurídico del 28 de mayo de ese mismo año, teniendo en cuenta que el paso de la máquina implicaba la intervención del territorio de la comunidad. Tras dos encuentros, el 7 de diciembre de 2016 la provincia dio por concluida su participación en la Mesa y, tras esta interrupción unilateral, solicitó el despliegue de operativos que garantizaran el paso del tren. Para ello, se presenta una acusación según la cual se habían colocado elementos en las vías que impedían la circulación (art.194 del Código Penal, delito de orden federal). Es en este marco que el juez Guido Otranto emite una orden de intervención de

⁹ En 2020 la CORFO fue reemplazada por Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio provincial.

las fuerzas de seguridad, que tendrá lugar simultáneamente con el otro operativo, por orden de la justicia provincial, por el delito de abigeato. La magnitud del operativo, así como la violencia desatada en el mismo, no hubieran tomado estado público si no fuera porque, irónicamente, resultó en una nueva acusación contra los integrantes de la Pu Lof por el delito de lesiones y daño a la propiedad pública¹⁰. Es a partir de los testimonios vertidos a lo largo de este juicio, que fueron apareciendo las irregularidades y la desproporción que caracterizaron el operativo en cuestión. En primer lugar, el objetivo declarado de la intervención, que originalmente se había propuesto como despejar las vías del tren y luego derivó en sucesivos allanamientos y detención de personas. También, la persecución de quienes estaban en el predio aun cuando no se tenían órdenes de detención específicas ni se había identificado previamente a las personas¹¹. Junto a estas irregularidades, el juez federal Guanziroli enfatizó en el transcurso del juicio oral la desproporción con la cual se había desarrollado este operativo: en el contexto del desarrollo de la cuarta sesión del juicio, el 1 de octubre de 2021, Gendarmería presentó la filmación del mismo. Fue entonces cuando el juez llamó la atención sobre el número de gendarmes que se movilizaban, en actitud ofensiva. El número de efectivos superaba los 200 gendarmes¹². Las personas en el predio sumaban un total de 12 adultos y 5 niños.

La magnitud del procedimiento conjunto solicitado en su momento por el juez Otranto emerge con una desproporción insólita. En las entrevistas, uno de los imputados en esta causa relata: “[el 10 de enero

¹⁰ La ya mencionada causa N°FCR 996/2016/TO1 caratulada GARCI, Ariel Mariotto - ANTIGUAL, Ricardo Darío - HERNANDEZ HUALA, Nicolás Daniel s/Entorpecimiento de Servicios públicos (art.194) y su acumulada FCRN°996/2016/TO2 caratulada MILLAÑANCO, Vanesa Noemí - PILQUIMAN, Ailin Co - CURUHUINCA, Mirta Noemí, s/Entorpecimiento de Servicios Públicos (art. 194). El juez Guanziroli llevó a cabo el juicio oral, dictando sentencia de absolución a los imputados el 20/12/2021.

¹¹ Juicio La Trochita, audiencia 2, minuto 48:30 <https://www.youtube.com/watch?v=tkrPvo0oLtU>, Canal Radio Zonal Libre Puelmapu

¹² Juicio La Trochita, audiencia 4, minuto 54:00, Canal Radio Zonal Libre Puelmapu: <https://www.youtube.com/watch?v=4gwTNjaEM44&t=4610s>.

de 2017], empiezo a contar vehículos y cuento unos 27 vehículos de la gendarmería. Tres colectivos me acuerdo que eran de esos de dos pisos, carros hidrantes, pasaban las avionetas, una avioneta, un helicóptero, y atrás al fondo, se veía que venía la policía montada. Para todo esto éramos 7 *peñi* (hermanos) y 5 *lamgen* (hermanas) y 5 niños. El gendarme que estaba a cargo hizo una seña así con las manos. Empezaron a bajar gendarmes de los colectivos, venían todos con los protectores de los codos, las piernas, agarraron los escudos y empezaron a avanzar, en tres bloques, un bloque, dos, tres, empezaron a avanzar, avanzar, avanzar. No sé, yo creo que contamos que cada bloque de gendarmes tenía 40 efectivos, más los escopeteros que venían atrás” (F, 14-06-2021).

Y es en relación a esta desproporción, a este proceder que aparece en el discurso de los entrevistados, la idea de la “militarización”. Otro de los imputados comentaba, respecto de este procedimiento, el estado de situación del territorio. De acuerdo a su percepción, el territorio había quedado “militarizado” desde el 27 de mayo de 2016, día en que se realizó un allanamiento tras una denuncia por robo de animales: “El territorio quedó *militarizado* ese día [27 de mayo de 2016], ya habían cumplido el operativo pero siguieron ahí... Rompieron con esos fierros que usan cuando van a hacer allanamiento, con esos fierros rompieron la puerta, la partieron en 50 mil pedacitos, una puerta de madera y rompieron todas las ventanas de nylon, las rajaron todas y en una parte sacaron hasta las chapas del techo, tiraron las paredes de adobe que habían, las rompieron y la *ruka* donde nosotros dormíamos, la *ruka* comunitaria, quedó destruida, rompieron todo lo que pudieron romper” (E, 28-07-2021).

En otra referencia a la “militarización”, afirma: “Lo que yo quería sumar es que cuando se *militarizaba* toda esa zona, se cerraba por la parte del

cruce de Cholila, cerraban ahí y no se podía llegar, a mí me pasó. (...) estaba todo cortado, no dejaban pasar a nadie" (E, 28-07-2021).

La actuación de las distintas fuerzas es asimilada a la figura de "militar" por distintas razones. Una de ellas es que, en el habla cotidiana, se denomina "milico" al integrante de cualquier fuerza, en particular aquellos pertenecientes a los cuerpos especiales o a las fuerzas intermedias (Gendarmería y Prefectura). También involucra una especial relación con la ocupación territorial. Se trata de operativos donde la disputa es por el territorio, y la estrategia es la del copamiento a través de la "saturación", esto es, el despliegue de agentes, móviles y armas de manera profusa, que pretende también generar un impacto psicológico sobre los sujetos intervenidos. No es menor, en este contexto, el despliegue de recursos tecnológicos. Al respecto, uno de los entrevistados comentaba irónicamente el procedimiento de ingreso a la casa donde se encontraban: "entraron así, tipo a buscar a Bin Laden, así tipo Rambo, mira láser, visión nocturna, cuchillo al costado, ametralladora, pero, ¡así!! ¡No les faltaba ni una!" (entrevista F, 14-06-2021).

Pero por, sobre todo, podemos considerar aquí una categoría de uso político, fuertemente asociado a aquella construcción del enemigo donde la relación se establece mediante el despliegue indiscriminado de la fuerza.

Los operativos hasta aquí mencionados se distinguen del efectuado un día después, el 11 de enero, por el cuerpo de infantería de la Policía de Chubut al cual haremos referencia a continuación. Básicamente, porque este último no contaba con una orden judicial. Pese a ello, y con la excusa de que desde el interior del predio de la comunidad habrían lanzado una piedra, los agentes sortearon el alambrado para correr a las personas que se encontraban allí dentro y realizar múltiples disparos que terminaron con las heridas de gravedad de cuatro integrantes de

la comunidad, emulando los operativos *no-knock entry*. Efectivamente, en la causa¹³, los funcionarios policiales aludieron haber realizado una “intervención” espontánea ante el pedrazo recibido mientras que el jefe del cuerpo de infantería alegó, en su declaración, que en el evento del 11 de enero habían sido los integrantes de la RAM quienes habían apedreado el vehículo policial.

El análisis de los videos dejó en evidencia que el pedrazo inicial nunca existió mientras que las pericias demostraron que la avanzada fue realizada por fuera de todo protocolo, incumpliendo al menos tres normas: el art. 122 de la Constitución Provincial, art. 1 de la Ley XIX nro. 5 del Digesto Jurídico Provincial y Protocolo de Actuación de las Unidades Antidisturbios de la Policía del Chubut), así como de los Principios Básicos sobre el empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (8vo. Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente). La normativa establece las precauciones que deben considerarse al utilizar proyectiles anti tumulto, que deben ser utilizadas “a rebote” y no dirigidas a zonas vitales del cuerpo; que debe establecerse una distancia mínima de diez metros para el disparo y, especialmente, que los disparos deben realizarse cuando la situación lo amerite y tener un efecto disuasivo y no lesivo. Sin embargo, se demostró que los disparos con las municiones antitumulto fueron realizados a corta distancia, con las armas en posición horizontal y con el objetivo de provocar el mayor daño posible al impactar en los cuerpos de quienes se encuentran allí, desarmados y en su propio territorio (Sentencia 1056/2021: 11).

El procedimiento del cuerpo de infantería apareció, ante el tribunal, como “claramente irracional y desproporcionado”, mientras que testigos el hecho—entre ellos un funcionario policial retirado—lo

¹³ “Provincia del Chubut c/ Solorza, J.”.

describieron como un proceder que no parecía un procedimiento policial, y que el descontrol se asemejaba a una “cacería de liebres”.

El operativo del 11 de enero fue un hito en estas violencias institucionales, tanto por el despliegue de violencia alcanzado como por la proyección deshumanizadora allí involucrada. Los integrantes de la comunidad entrevistada describían este accionar como una “cacería”, y con la cual habían ya comenzado a definir la modalidad de los operativos. Pero también terminó por adquirir un sentido local y muy profundo porque anticipó los operativos en los que fueron asesinados Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, pocos meses después.

Ahora bien, este accionar de las fuerzas de seguridad, -incluyendo tanto de las denominadas “fuerzas intermedias” (Gendarmería Nacional y Prefectura) como del cuerpo de Infantería de la policía provincial- podría ser abordado críticamente mediante la categoría de violencia. Entendemos que remitir tanto la “desproporción” como la modalidad de la “cacería” a la irracionalidad de la “violencia” tiene el problema de que la operación analítica por la cual los “violentos” son ubicados en el “mar de la irracionalidad”, siendo sus conductas inusuales y anómalas su mayor problema, afirman Garriga y Caravaca (2017). Esto, por un lado, hace esquivar su consideración como evento recurrente, sus diversos grados de legitimidad, y las razones sociales que le dan sentido. Por el otro, esencialismos y estereotipos confluyen, por lo que al definir a algunos actores como violentos, el rótulo queda firme de una vez y para siempre evitando, nuevamente, las razones culturales que motivan tales acciones. En este sentido, la categoría de violencia institucional contribuye a hacer referencia a una diversidad de situaciones que, lejos de posicionarse en la irracionalidad, refieren a patrones de comportamiento, prácticas institucionales—esto es, ejercidas por agentes estatales—donde las formas de participación

pueden ser directas, pero también indirectas, delegativas u omisivas (Perelman y Tufró, 2017).

Es en esta dirección, entonces, que recuperamos la categoría de “militarización”, en tanto categoría surgida de las arenas de la movilización política que señala una determinada forma del ejercicio de la violencia estatal. Es por ello que, entendemos, no se hace referencia a la “militarización” respecto del desbande ilegal y espontáneo—claramente con patrones de actuación institucionales—del 11 de enero y que queda referenciado con la “cacería”, sino que apunta a señalar una intervención de las fuerzas de seguridad dirigidas a una construcción del enemigo interno que se ha sostenido a lo largo del tiempo.

PALABRAS DE CIERRE

A lo largo de este trabajo, que se propone como una reflexión inicial, quisiera terminar planteando aquí algunas de las preguntas que quedan implícitas y que pueden contribuir a terminar de construir el argumento. La primera de ellas es ¿por qué, desde el punto de vista de los integrantes de la comunidad, los eventos del 10 y 11 de enero se relatan como en una continuidad? Esta pregunta es particularmente importante tomando en cuenta que ni los cuerpos de seguridad involucrados fueron los mismos ni hubo, en el evento del 11 de enero, tampoco una acusación que mediara para la intervención.

Al respecto, puede decirse que es precisamente la sucesión de eventos de ese año 2017, que cerrará con la instalación del peligro de la RAM y la muerte de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, que resume en un año un tipo de relación entre las comunidades mapuche, las fuerzas de seguridad y la justicia. Cadena que permite mostrar cómo existe históricamente una serie de violencias institucionales que implican las intervenciones constantes en el territorio ante las denuncias de

eventuales propietarios que han sido usurpados, y el desconocimiento, cuando no el ocultamiento, de los constantes avances sobre los territorios comunitarios por parte de empresas y terratenientes.

En este sentido, entonces, es que la pregunta por la militarización del policiamiento puede comenzar a responderse, en este caso, a partir de dos vías. La primera de ellas, es la que recupera esos usos locales, políticos, de la noción de “militarización”—*qua* la de violencia institucional—para referirse a la materialidad del ejercicio de la violencia legítima del estado. Esto es, un avance desmedido, mediante la coacción y la ocupación territorial, que ubica a las comunidades en el lugar de enemigo. Tal construcción llega, sin dudas, a su epítome, con la instalación de la figura del terrorismo. La segunda de ellas es la perspectiva ampliada de la conceptualización del policiamiento, que incluye—tal como hemos mencionado ya—a otras agencias estatales, entre ellas el poder judicial. De tal manera que la militarización del policiamiento aludiría no sólo al incremento de estas capacidades tácticas de los cuerpos policiales e intermedios, sino a la legitimidad adquirida en el requerimiento de los mismos en procedimientos que lejos están de poder ser incluidos dentro de los lineamientos propios de una intervención de alto riesgo: asaltantes atrincherados con toma de rehenes; allanamientos en donde exista la posibilidad de resistencia armada; el enfrentamiento de organizaciones criminales con gran poder lesivo y de grupos terroristas o dedicados al narcotráfico (Nabaes Jodar, 2020). Finalmente, no queda sino destacar, en este ámbito, los perniciosos efectos de la referencia al “terrorismo”.

REFERENCIAS

- Águila, G.: "Las tramas represivas: continuidades y discontinuidades en un estudio de caso. La Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe, 1966-1991", *Sociohistórica*, 31, 2013.
- Barreneche, O.: "De brava a dura. La policía de la provincia de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XX", *Cuadernos De antropología Social*, 32, 2010, 31-56
- Barry, V.: "Policía y reclutamiento: hombres y organización policial en Buenos Aires, 1880 y 1910". XII Jornadas Interescuelas, San Carlos de Bariloche, 2010.
- Briones, C. y Ramos, A.: "Audiencias y contextos: la historia de 'Benetton contra los mapuches'", *E-misferica*, 1 (2), 2005.
- Diamint, R.: *Militarización, pandemia y democracia*, Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung, 2020.
- Eissa, S. G.: "Construyendo al enemigo: la securitización del reclamo mapuche", *Perspectivas. Revista de Ciencias Sociales*, 3(5), 2017, 35-61.
- Eissa, S. y Gastaldi, S.: "Una reflexión en torno al concepto de militarización", *Cuadernos de Trabajo*, 23, 2014, Escuela de Defensa Nacional, Ministerio de Defensa.
- Galeano, D.: "En nombre de la seguridad: Lecturas sobre policía y formación estatal", *Cuestiones de Sociología*, 4, 2007, 102-125.
- Garriga Zucal, J. y Caravaca, E.: "Violencia: desafíos conceptuales", *Revista Ensamblés*, 1(7), 2017, 9-11.
- Glanc, L.: "Seguridad, fronteras y Gendarmería Nacional en la Argentina contemporánea", *Delito y sociedad*, 31(53), 2022, 14-17.
- Hathazy, P.: "La (re)militarización policial en la Argentina post-crisis: entre intereses organizacionales e instrumentalización política en los campos policiales", *Dilemas*, 9 (1), 2016, 67-101.
- Kraska, P.: "Militarization and Policing—Its Relevance to 21st Century Police", *Policing*, 2007, 1-13.

Kraska, P. y Kappeler, V.: "Militarizing american police: the rise and normalization of paramilitary units", *Social Problems*, 44(1), 1997, 1–18

Leone, M. "Racionalidades securitarias sobre el pueblo mapuche. Un análisis comparativo de las políticas estatales en Chile y Argentina", *Temas y Debates*, (40), 2020, 89–110.

Marengo, M. E.: *Los servicios de inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y la construcción del "sujeto comunista" (1955-1962)*. Tesis doctoral, Universidad Nacional de La Plata, 2018.

Montero: "El rol de la 'comunidad informativa' en la represión en Bahía Blanca (1975-1977): prácticas, acuerdos y disputas", en: Águila, G., Garaño, S. y Scatizza, P. (coord.): *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*, La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2016.

Muzzopappa, E. y Ramos, A. M.: "Una etnografía itinerante sobre el terrorismo en Argentina: paradas, trayectorias y disputas", *Antípoda*, 29, 2017, 123-142.

Nabaes Jodar, S.: "Actitud de combate: el policiamiento táctico en Argentina. Los casos de GEOF (PFA) y la UESPO (PNQN) (2016–2018)", *Delito y Sociedad*, 1(49), 2020.

O'Donnell, G.: "Notas para el estudio de procesos de democratización política a partir del Estado burocrático-autoritario", *Desarrollo Económico*, 22 (86), 1982, 231-248.

Perelman, M. y Tufró, M.: *Informe. Violencia institucional Tensiones actuales de una categoría política central*, Buenos Aires: Centro de Estudios Legales y Sociales, 2017.

Roseberry, W.: "Hegemonía y el lenguaje de la contienda", en: Gilbert y D. Nugent (comp.): *Aspectos cotidianos en la formación del estado. La revolución y la negociación del mando en el México moderno*, México: Era, 213-226

Rodríguez Alzueta, E.: *Temor y control: la gestión de la inseguridad como forma de gobierno*, Buenos Aires: Futuro Anterior, 2014.

Sain, M.: "La educación policial en la Argentina: desafíos y estrategias de cambio", *Cuadernos de Seguridad*, 3, 2007, 31-45.

Sain, M.: "Quince años de legislación democrática sobre temas militares y de defensa (1983-1998)", *Desarrollo Económico*, 2000, 121-142.

Sain, M.: "Condiciones institucionales del control parlamentario de las actividades y organismos de inteligencia del Estado", *Centro de Estudios Legales y Sociales*, 1997, 1-37.

Scocco, M.: "Las fuerzas represivas y las divisiones de inteligencia: El Ejército y las policías en Rosario (1966-1979)", *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 14(12), 2019, 11-28.

Sozzo, M.: "¿Legados dictatoriales?: Instituciones y prácticas policiales entre pasado y presente en América del Sur", *Civitas-Revista de Ciências Sociais*, 16, 2016, 552-574.

Varela, C.: "Para una crítica de la instrucción policial", *Cuadernos de Seguridad*, 5, 2007, 87-100.

LA MILITARIZACIÓN DESDE ABAJO: NARRATIVAS DE EXMILITARES QUE INGRESARON A LAS POLICÍAS ESTATALES DURANTE LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO

SERGIO PADILLA OÑATE
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**BOTTOM-UP MILITARIZATION: NARRATIVES OF FORMER
SOLDIERS WHO JOINED THE STATE POLICE FORCES
DURING THE WAR ON DRUGS IN MEXICO**

PALABRAS CLAVES: policías | militares | militarización de las policías
KEYWORDS: police | military | police militarization

RECIBIDO: 12/7/22
ACEPTADO: 30/8/22

RESUMEN

Desde 2008 México ha experimentado una intensificación en su proceso de militarización de la seguridad pública. La mayor parte de la investigación sobre el tema se ha centrado en la intervención militar en tareas de seguridad pública. Otro grupo mucho más reducido de investigaciones ha advertido sobre la llegada de militares a puestos directivos en instituciones de seguridad pública y su relación con el desarrollo de formas de organización y funcionamiento de tipo militar dentro de las instituciones policiales.

En consecuencia, este artículo se enfoca en otro proceso que contribuye a la militarización policial y que no ha sido analizado en el caso mexicano, se trata del ingreso de exmilitares a las fuerzas policiales estatales. Su peculiaridad radica en que se ha producido por la convergencia de dos procesos. Por un lado, el desgaste que ha experimentado el Ejército como consecuencia de una larga guerra contra las drogas. Por otro lado, el fortalecimiento de las policías estatales que les ha permitido ofrecer condiciones laborales atractivas para los militares.

Para dar cuenta de las implicaciones del tránsito, se realizaron grupos focales con exmilitares que se desempeñan como policías estatales en los estados de Zacatecas y Nuevo León. A través del análisis de sus narrativas, fue posible identificar los motivos de su salida del Ejército, los factores que motivaron su ingreso a la policía y su experiencia como policías.

Los hallazgos muestran cómo el ingreso de exmilitares a las instituciones policiales contribuye a fortalecer otros procesos de militarización relacionados con la llegada de militares a cargos directivos de las policías y la formación policial impartida por miembros del Ejército, favoreciendo así la militarización de las instituciones policiales. Sin embargo, el análisis también muestra que la militarización de las instituciones policiales ha encontrado resistencias relacionadas con los cambios políticos y las fluctuaciones en los índices delictivos.

ABSTRACT

Since 2008 Mexico has experienced an intensification in its process of militarization of public security. Most of the research on the subject has focused on the military's intervention in public security tasks. Another much smaller group of investigations has warned of the arrival of soldiers to management positions in public security institutions and their relationship with the development of military-type forms of organization and operation within the police forces.

Consequently, this article focuses on another process that contributes to police militarization and that has not been analyzed in the Mexican case, it is the entry of ex-military personnel into the state police forces. It has been generated because of the convergence of two processes. On one hand, the wear experienced by the army because of a long war on drugs. On the other hand, the strengthening of the state police forces that have allowed them to offer working conditions that are attractive to the military.

To account for the implications of the phenomenon, focus groups were held with ex-military personnel who work as state police officers in the states of Zacatecas and Nuevo León. Through the analysis of their narratives, it was possible to identify the reasons for leaving the army, the factors that motivated their entry into the police, and their experience as police officers.

The findings show how the entry of ex-military members into the police institutions contributes to strengthening other processes of militarization related to the arrival of the military to managerial positions and the police training given by the army, thus promoting the reproduction of specific values, attitudes, and forms of operation that favors police militarization. However, the analysis also shows that the militarization of police institutions has found resistance to its development related to political changes and fluctuations in crime rates.

INTRODUCCIÓN

En América Latina la militarización de la seguridad pública se ha venido agudizando en las últimas décadas. Existen algunos factores compartidos en la región que han favorecido el desarrollo de los ejércitos hacia adentro. Por un lado, las fuerzas armadas latinoamericanas han tenido más presencia en su territorio nacional, desempeñando diversas tareas ajenas al ámbito de la defensa, esto se debe en parte a la ausencia de otras instituciones con capacidad para cubrir el territorio nacional y cumplir funciones diversas (Alda, 2014). Por otro lado, la región se ha caracterizado por una cultura de paz vecinal que hace que las guerras entre países se consideren cada vez menos probables (Dammert y Bayley, 2005; Alda, 2019).

Aunado a lo anterior, a partir de la década de los ochentas ocurrieron cambios sociales y económicos que permitieron la disminución de la pobreza y el desarrollo de instituciones democráticas; no obstante, los delitos han aumentado en toda la región (Bergman, 2018). La desregulación de los mercados trajo consigo el aumento de los incentivos para un mayor flujo de capitales lo que contribuyó a la creación y desarrollo de espacios para actividades ilegales (Adorno y Salla, 2007) y redes de comercio ilícito (Naim, 2005).

Varias investigaciones coinciden en que las dinámicas de violencia impulsadas por las organizaciones criminales transnacionales construyen un nuevo escenario que desdibuja la frontera entre seguridad exterior e interior (Pion-Berlin, 2010, 2017; Hall y Coyne, 2013; Alba, 2019), lo que ha generado que los gobiernos latinoamericanos opten por atender la problemática mediante la intervención de las fuerzas armadas.

De acuerdo con Flores Macías y Zarkin (2019) México ha experimentado uno de los procesos más intensos de militarización de la seguridad pública en Latinoamérica. La intervención del ejército en labores similares a las de las policías se extiende por todo el territorio nacional.

A su vez, varias policías han sido dirigidas por militares, y han adquirido equipamiento, y desarrollado formas de operación similares al ejército. Además de los aspectos compartidos regionalmente, una de las principales razones para el desarrollo de un intenso proceso de militarización es que México tiene uno de los entramados institucionales que conceden más espacios al ejército. No existe un Ministerio de Defensa presidido por una autoridad civil, sino dos secretarías, la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina. Sus titulares pertenecen al Ejército y la Marina respectivamente, y tienen un canal de comunicación directo con el presidente, lo que dificulta el control civil de las instituciones (Sotomayor, 2006). Para garantizar la no intervención de los militares, los políticos han otorgado concesiones, las fuerzas armadas mexicanas cuentan con un alto grado de autonomía (Moloeznik, 2008).

La intensificación de la participación masiva del Ejército, y en menor medida la Marina, en tareas de seguridad pública comenzó cuando el presidente Felipe Calderón en 2008 declaró la "guerra contra el narcotráfico" que inició con el despliegue de las fuerzas armadas en algunas entidades del país que se consideraron estaban en grave peligro debido a la presencia de grupos criminales para después irse ampliando paulatinamente por todo el territorio nacional.

El Ejército continuó desplegado realizando labores de seguridad pública durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, aunque con algunas diferencias importantes que se abordan más adelante. El punto más álgido del proceso de militarización se ha alcanzado durante el sexenio de Andrés Manuel López Obrador con la continuación del despliegue militar en las entidades, la desaparición de la Policía Federal, el surgimiento de la Guardia Nacional integrada en su mayoría por militares, y liderada de facto por la Secretaría de la Defensa Nacional. Las transformaciones dan cuenta que el Ejército mexicano ha

conseguido, en poco más de una década aumentar considerablemente su influencia, pasando de ser una institución que cooperaba en cuestiones relacionadas con el narcotráfico a ser la institución que está liderando la política de seguridad pública a nivel federal.

Varias investigaciones han coincidido en que la intervención del Ejército en tareas relacionadas con la seguridad pública ha tenido un impacto negativo, pues ha contribuido al aumento de los homicidios (Escalante, 2011; Merino, 2011; Espinosa y Rubin, 2015; Atuesta, 2017; Flores Macías, 2018). El Ejército y la Marina son más proclives a cometer tortura durante las detenciones (Magaloni *et al.*, 2018) han presentado una letalidad mayor en los enfrentamientos (Silva *et al.*, 2012, 2017) y también han estado involucrados en casos de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas lo que representa graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos (Gaussens y Jasso, 2020).

Con respecto a la militarización de las policías, la influencia castrense sobre las instituciones de seguridad pública mexicanas es un fenómeno de larga data y puede rastrearse desde el virreinato (Barrón, 2003; Pérez Ricart, 2018). De manera más reciente, varias investigaciones han dado cuenta de la intensificación del arribo de mandos militares a puestos directivos de las policías de varios estados y municipios del país a partir de que se inició la guerra contra el narcotráfico (Alvarado y Zaverucha, 2010; Barrachina y Hernández, 2012; Moloeznik y Suárez, 2012; Grayson, 2013).

A su vez, existe un conjunto de investigaciones que han aportado evidencia que apunta a que varias policías están actuando de forma similar al ejército. Al respecto, Silva y Padilla (2020) señalan que las policías estatales (en conjunto) presentan probabilidades de cometer torturas muy similares al ejército cuando realizan detenciones. Por su parte Magaloni y Rodríguez (2020) demostraron que las policías que habían participado en operaciones conjuntas con las fuerzas armadas

eran más proclives a cometer actos de tortura durante las detenciones. A su vez, Padilla y Silva (2022) dan cuenta de que las policías que son dirigidas por militares son más propensas a la utilización de armas de fuego durante las detenciones.

Este conjunto de investigaciones muestra evidencia empírica que apunta a que tanto el arribo de los militares, así como el contacto entre militares y policías como resultado de operativos conjuntos, son dinámicas que han contribuido a la militarización de las policías, asemejándose cada vez más en sus formas de operación al ejército.

La mayoría de los trabajos referidos relacionados con la militarización de la seguridad pública en México, basaron sus planteamientos en análisis cuantitativos de encuestas y/o informes de gobierno, con lo cual nos han permitido dimensionar el alcance y consecuencias del despliegue del Ejército para realizar tareas de seguridad pública a nivel nacional, así como identificar algunas causas y manifestaciones de la militarización de las policías. Sin embargo, el conocimiento acerca de la militarización de la seguridad pública desde la perspectiva de sus protagonistas, y más allá de las instituciones a nivel federal, aún es aún limitado.

Acorde con lo anterior, Rea y Ferri (2019) muestran, a partir de testimonios, las razones de los soldados para matar durante sus patrullajes cotidianos en el contexto de la guerra contra el narcotráfico, revelando las tensiones entre los mandos y la tropa, así como las consecuencias de desobedecer una orden, y los problemas relacionados con la impunidad de los altos mandos. Por su parte, Padilla y Pérez Ricart (en prensa) analizaron narrativas de los integrantes de las policías estatales que ayudan a comprender como el arribo de mandos militares a puestos directivos de las instituciones de seguridad pública, así como la formación impartida por instructores militares contribuyeron a la adopción de formas de operación similares al ejército

por parte de las policías. Dichas transformaciones generaron tensiones y resistencias por parte de sus integrantes los cuales observan como problemática la llegada de mandos militares, pero reconocen la necesidad de aprender de los soldados ciertas técnicas y estrategias para garantizar el éxito en sus operaciones en contextos donde operan grupos armados con alto poder de fuego.

Con el objetivo de seguir profundizando acerca de las experiencias de los militares y policías en el proceso de militarización de la seguridad pública en México. En primer lugar, se brindan algunas precisiones conceptuales con respecto a la militarización desde abajo, es decir, a la llegada de ex militares a las filas de las policías y la relación que tiene con los otros procesos de militarización de las policías identificadas por la literatura especializada.

En segundo lugar, se exponen algunas consideraciones metodológicas en las que sustenta el análisis presentado. En tercer lugar, se presentan algunos aspectos contextuales de las policías estatales en México durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, así como un panorama a nivel estatal acerca del ingreso de ex militares a las filas de esas instituciones policiales. En cuarto lugar, se presentan las narrativas de exmilitares que ingresaron a las policías estatales. En quinto lugar, se discuten los hallazgos presentados y se esbozan algunas conclusiones sobre la militarización de las policías y de la seguridad pública.

LA MILITARIZACIÓN DESDE ABAJO

Para el análisis aquí presentado se parte de la distinción analítica realizada por Hall y Coyne (2013) entre la militarización directa e indirecta. La primera hace referencia a la intervención del ejército en seguridad pública. La segunda refiere al proceso de militarización de las

policías, es decir, a la adopción de equipamiento, formas de organización y de operación de tipo militar.

Las investigaciones referidas en el apartado anterior han identificado cuatro procesos que favorecen la militarización de las policías en México.

1. La llegada de militares y marinos a puestos directivos de instituciones de seguridad pública.
2. Cursos impartidos por instructores militares.
3. Operativos conjuntos.
4. Transferencia de militares a instituciones de seguridad pública¹.

Los cuatro procesos tienen en común que son consecuencia de la centralidad adquirida por el Ejército en el campo de la seguridad pública, la cual ha generado que las policías tiendan a emularlo (Morales y Pérez, 2014). Se trata de mecanismos que se desarrollaron como consecuencia de la conquista por parte de los militares de posiciones jerárquicas que favorecen la difusión de sus valores, formas de organización, operación y equipamiento dentro de las policías. En ese sentido, son procesos de militarización que ejercen su influencia "desde arriba" y permean la institución desde las posiciones más altas hasta las más bajas, a través de políticas, mecanismos e instrucciones de carácter formal.

Existe otro proceso que no ha sido analizado por la literatura especializada, al menos para el caso mexicano, y que contribuye a fortalecer los otros mecanismos relacionados con la militarización de las

¹ Con respecto a la transferencia de militares a instituciones de seguridad pública, nos referimos a lo ocurrido con la Policía Federal Preventiva a inicios del sexenio de Felipe Calderón cuando se realizó una transferencia de 10 mil militares (para complementar el estado de fuerza de la institución (Morales y Pérez, 2014). El sexenio de López Obrador inició realizando la maniobra contraria, los integrantes de la Policía Federal fueron transferidos a las filas de la Guardia Nacional conformada en su mayoría por miembros del Ejército.

policías. Se trata del ingreso de ex militares a las instituciones policiales. A diferencia de la transferencia de personal militar a instituciones policiales promovido de manera institucional, el tránsito que aquí se refiere es consecuencia de contingencias en el campo de la seguridad pública que se traducen en decisiones personales. El recorrido comienza con la decisión de la persona de darse de baja del Ejército, por diversas razones, para después ingresar a la policía e integrarse a sus filas; iniciando desde lo más bajo de la escala jerárquica, lo que implica que tenga que recibir formación antes de integrarse a la institución.

La llegada de personas con formación militar a las instituciones policiales, es un proceso que “desde abajo” contribuye a fortalecer los otros procesos de militarización de las policías. Los exmilitares que se convierten en policías se encuentran al interior de la institución con compañeros con trayectorias similares, así como instructores y mandos de procedencia militar, lo que les permite reproducir mediante estrategias formales e informales, valores, formas de organización y de operación castrenses entre los demás integrantes de la institución.

Este fenómeno nos permite analizar la militarización de la seguridad pública tomando en consideración las tensiones que se generan entre las personas que integran el ejército y las instituciones de seguridad pública y discutir sus implicaciones pues, como apunta Frederic (2019) al analizar los gendarmes en Argentina, la intervención de militares en tareas de seguridad pública también genera inconformidades y resistencias en el personal militar.

Acorde con lo anterior, el ingreso de ex militares a las filas de la policía ha sido una consecuencia del desgaste experimentado por el Ejército después de varios años de estar desplegado realizando tareas de seguridad pública, pero también del fortalecimiento de las policías

estatales que se volvieron instituciones de seguridad con una oferta atractiva desde la perspectiva de los soldados.

Al respecto, las experiencias del tránsito de un ejército a un policía en el contexto de la guerra contra el narcotráfico, representa un fenómeno relevante analíticamente pues, cómo se verá en los siguientes apartados, la experiencia de las personas entrevistadas apunta a que a pesar de que abandonaron el Ejército por estar inconformes con varios aspectos de la institución, al llegar a la institución policial, los ex militares reproducen diversas dinámicas castrenses que traen arraigadas desde su formación y que fueron fortalecidas durante toda su experiencia en operaciones de combate al narcotráfico.

Las experiencias y visiones de los ex militares respecto a cómo debe trabajar la policía son, en algunos aspectos, contrarias a los policías que no tienen antecedentes militares, el análisis de esas tensiones, y de los cambios políticos y contextuales permitirá también dar cuenta de las resistencias y límites que tienen los procesos de militarización dentro de las policías estatales.

Antes de pasar a los resultados del análisis, se presentan algunas consideraciones metodológicas centrales para conocer las circunstancias que se recabaron los datos, así como sus alcances y sus limitaciones.

CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

El material que aquí se presenta es parte de un proyecto más amplio de investigación correspondiente a mi tesis doctoral en el cual se abordan las transformaciones de las policías estatales durante el proceso de la

militarización de la seguridad pública en México entre 2007 y 2018, es decir, durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto².

La fuente principal del análisis proviene del análisis de cuatro grupos focales aplicados a ex militares que se encontraban laborando como policías estatales en Zacatecas y Nuevo León, cada grupo focal estuvo integrado por cinco personas. No obstante, es importante tener en consideración que las reflexiones que aquí se presentan están influenciadas por el conocimiento de un panorama mucho más amplio producto del trabajo de campo en seis entidades del país: Jalisco, Nuevo León, Guanajuato, Sonora, Sinaloa y Zacatecas donde se realizaron entrevistas y grupos focales con integrantes de las policías estatales y autoridades de las secretarías de Seguridad Pública Estatal entre julio y septiembre de 2019.

Las entrevistas y grupos focales se llevaron a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal de cada entidad³. Esto permitió conocer los entornos laborales, las academias, los cuarteles, lo cual fue de utilidad para identificar rasgos y procesos de militarización al interior de las instituciones y contrastar, en la medida de lo posible, lo referido por las personas entrevistadas⁴.

El principal criterio para la selección de las entidades fue la disposición por parte de las autoridades para realizar la investigación. Empero, previo a agendar las visitas ya se contaba con una investigación documental avanzada con lo cual nos permitió identificar dos criterios analíticos en común dentro de las policías visitadas: 1) Su policía estatal

² En México existen policías en los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal). Al respecto resulta fundamental señalar que el estudio se centró en integrantes de las policías estatales. En el país existen 32 de esas instituciones, una por cada entidad, los aspectos acerca de su desarrollo en los últimos años se abordan en el siguiente apartado.

³ Se realizaron 15 entrevistas y 18 grupos focales por medio de los cuales se estableció contacto con 105 personas relacionadas directamente con el tema de la seguridad pública a nivel estatal.

⁴ La duración de las visitas a cada entidad fue de entre tres y cinco días. En cada visita se buscó entrevistar, además de policías, a autoridades con rangos análogos (Secretario de seguridad pública, Director de policía, e instructores de las academias de formación policial y policías estatales)

había participado en operativos conjuntos con militares y/o marinos; 2) Haber tenido por lo menos algún director y/o secretario de seguridad proveniente de las fuerzas armadas durante el periodo de análisis.

Los grupos focales realizados con exmilitares que se encontraban laborando como policías, no estaban contemplados en el diseño de investigación inicial, se dieron como consecuencia del trabajo de campo. Al visitar las instalaciones de la policía estatal de Zacatecas y la de Nuevo León (Fuerza Civil), era muy notoria la presencia de varios policías con pasado militar, lo cual aproveché para gestionar con las autoridades la realización de grupos focales con personas con dichas características.

El acceso a sus experiencias respecto de su trabajo como militares y policías durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto permitió dar cuenta del proceso de militarización desde abajo del cual ya se esbozaron algunas características en el apartado anterior, pero que se analizará a detalle a partir de las narrativas recabadas mediante grupos focales.

Al analizar los testimonios como narrativas se asumen ciertos supuestos para su interpretación. Por narrativa se entiende una construcción analítica que da sentido a una serie de acciones y sucesos pasados (McCullagh, 1978; Abbott, 1990). Es una forma de describir eventos por medio de la cual se accede a un conocimiento sobre la interacción de la agencia y la estructura social (Griffin, 1993). Acorde con lo anterior, se trata de comprender el significado de esas interacciones en los contextos de su producción (Forero Ángel *et al.*, 2021).

La perspectiva resulta de utilidad para el análisis de la militarización de la seguridad pública desde la perspectiva de los integrantes de las instituciones, si se considera que las narrativas no solo reflejan la definición y organización de una persona con respecto a una serie de eventos, sino que muestran también la manera en como un grupo social

los enmarca y conceptualiza (Sirimarco, 2017). De manera similar, Fludernick (2007), señala que la identidad narrativa también es parte de una identidad performativa general que creamos dentro de nuestros roles sociales. Por lo tanto, las narrativas nos permiten analizar cómo un grupo con ciertos roles, se representa a sí mismo y las maneras en que interactúa con otros grupos.

En el siguiente apartado se ofrece un breve panorama sobre las policías estatales durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, y se presentan datos que dan cuenta de un panorama general de ex militares que ingresaron a instituciones de seguridad pública en ese periodo, posteriormente se presentan las narrativas obtenidas en los grupos focales para analizar con detenimiento las tensiones existentes entre el mundo policial y el mundo militar en contextos violentos producto de la guerra contra el narcotráfico.

LAS POLICÍAS ESTATALES: ¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES Y POR QUÉ SON PROCLIVES A LA MILITARIZACIÓN?

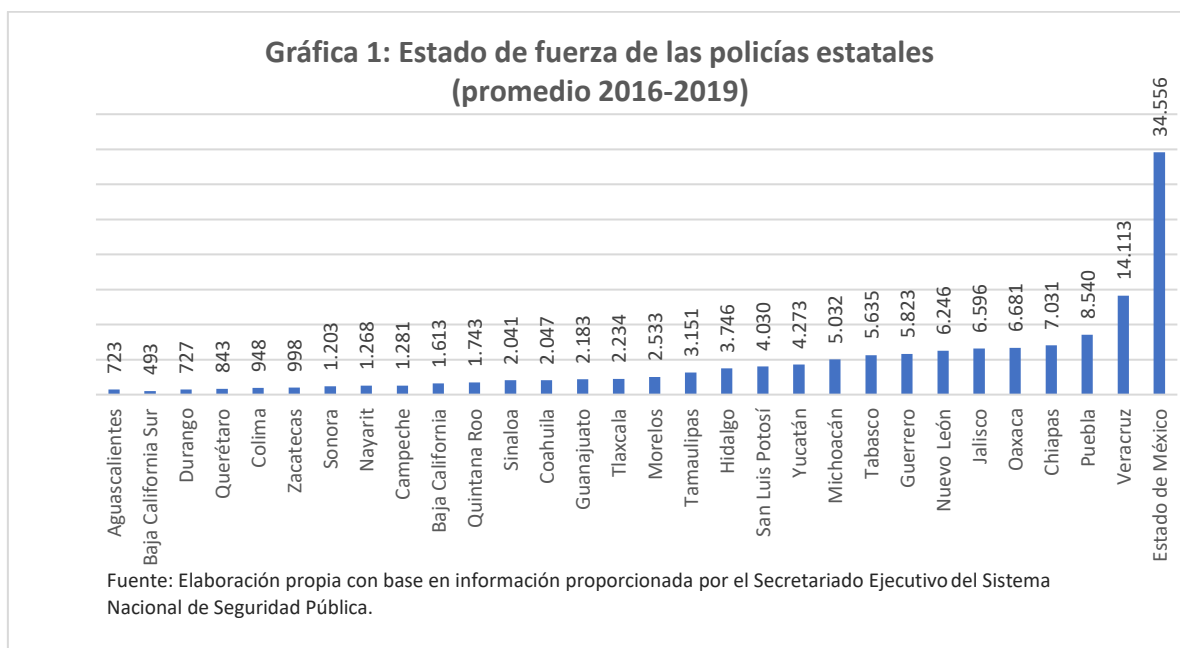
Las policías estatales son instituciones encargadas de la seguridad de sus respectivos estados. Se trata de un grupo de treinta y dos policías (una por cada entidad federativa) que se desenvuelven en una posición intermedia entre la Federación y el municipio. Su nivel de operación, provoca que sus responsabilidades sean bastante amplias. En algunas ocasiones cooperan con o realizan el trabajo de las policías municipales, es decir, se enfocan en la atención de faltas y delitos comunes. En otras ocasiones, se encargan de eventos importantes que son prioritarios para el gobierno estatal, por ejemplo, eventos deportivos, ferias, y carnavales. Además, en algunos contextos las policías estatales se concentran en delitos de alto impacto como secuestro, tráfico ilegal de armas y drogas, y tienen enfrentamientos constantes con grupos delictivos, de forma similar al Ejército.

El desarrollo de las policías a nivel estatal se encuentra determinado en gran medida por: 1. El contexto de criminalidad de la entidad; 2. La relación política que tenga el gobernador tanto con los presidentes municipales como con el presidente de la república; 3. Las capacidades de las instituciones encargadas de la seguridad a nivel federal y las policías municipales de la entidad. La combinación de esos factores llevará a las autoridades estatales a desarrollar esquemas de operación que van desde las estrategias de proximidad de una policía anclada a lo local, hasta el desarrollo de capacidades para enfrentar a grupos armados con alto poder de fuego.

En cuanto a su historia, existen algunas policías con más de 100 años de existencia, que a pesar de sus transformaciones reconocen cierta continuidad institucional, como es el caso de la policía estatal de Guanajuato, mejor conocida como las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado. Algunas otras policías han experimentado refundaciones en años recientes como la policía estatal de Nuevo León que se convirtió en Fuerza Civil en 2010.

Respecto a su tamaño, el estado de fuerza de las policías estatales es bastante variado (ver Gráfica 1). La mayoría de las policías se encuentran en un rango de entre 1,000 a 5,000 elementos. Sin embargo, existe un grupo de seis policías que su estado de fuerza es de menos de 1,000 integrantes. En el extremo opuesto se encuentra un grupo de diez 10 policías, las más grandes, que cuentan con un estado de fuerza mayor a los 5,000 elementos⁵.

⁵ En la gráfica 1 no se incluye información de Chihuahua debido a que el SESNSP no proporcionó datos. Tampoco se incluyó a la policía de la Ciudad de México, pero esto debido a cuestiones analíticas. La integración, organización y retos operativos de la policía capitalina es distinta a la del resto de las policías estatales. Una muestra de ello es su estado de fuerza que en promedio para los mismos años fue de 95,499 policías.



A pesar de las variaciones entre las policías a partir del sexenio de Felipe Calderón se articuló un programa de seguridad que les permitió desarrollarse compartiendo varias políticas y estrategias en común dentro de las que destacan. 1. Creación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para que los gobiernos estatales recibieran apoyo por parte de la federación para el fortalecimiento de sus policías; 2. Se implementó el Programa de Policía Estatal Acreditado, por medio del cual se pretendía dotar de las directrices para que cada entidad desarrollara tres unidades básicas en su institución policial: investigación, análisis táctico y operaciones; 3. Se impulsó el esquema de mando único, la estrategia por medio de la cual se pretendía que las policías municipales fueran absorbidas y controladas por los mandos de las policías estatales. El esquema no logró consolidarse, pero se mantiene vigente con distintos mecanismos de coordinación entre policías estatales y municipales.

Las transformaciones referidas dan cuenta de que en los últimos años las policías estatales se posicionaron como instituciones relevantes para la política de seguridad pública a nivel nacional. Por un lado, tenían un

papel central en la distribución y administración de los recursos. Por otro lado, las secretarías a nivel estatal cuentan con una policía que puede patrullar todo el estado, y apoyadas en el mando único pueden controlar o ejercer influencia sobre las policías municipales.

El desarrollo institucional de las policías estatales continuó sin cambios significativos durante la administración de Enrique Peña Nieto. No obstante, la falta de mecanismos para sancionar a los estados que incumplieran las directrices de la federación generó que el desarrollo de las policías estatales fuera muy desigual. Alvarado y Padilla (2021) muestran que para 2016, en la segunda mitad del sexenio de Peña Nieto, 15 de las 32 policías estatales del país contaban con estados de fuerza limitados, formas de actuación no apegadas a la ley y escasa confianza ciudadana.

Es importante considerar que la centralidad adquirida por las policías estatales está relacionada, en gran medida, con la necesidad de construir policías con la capacidad de repeler agresiones y controlar a grupos armados con gran poder de fuego, así como de atender los delitos de alto impacto. En ese sentido, las policías estatales son instituciones que por su posición en el entramado institucional de la federación y los retos de violencia y criminalidad que tienen que enfrentar son proclives a la militarización.

El fortalecimiento de las policías estatales se tradujo en el campo policial como una mayor oferta de trabajo, pues la mayoría de las policías durante el sexenio de Felipe Calderón buscaron expandir su estado de fuerza, ofreciendo en algunos casos sueldos y condiciones de trabajo que resultaron atractivas para los soldados.

A través de solicitudes de información a las secretarías de seguridad pública estatal se recopilaron datos sobre el número de personas que habían formado parte de las fuerzas armadas y habían ingresado a la policía estatal de alguna entidad en el periodo 2005-2019. Existen serias

dificultades para rastrear dicho proceso de manera sistemática. La mayoría de las secretarías de seguridad pública estatales respondieron que no cuentan con esos registros o se negaron a compartirlos argumentando que es información reservada. No obstante, con los datos recabados fue posible conocer la situación de un tercio de las policías estatales y esbozar un panorama del fenómeno.

Cuadro 1. Personas que antes de ingresar a la policía estatal habían sido soldados o marinos

Entidad	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Morelos	18	29	10	15	39	111	49	117	37	5	41	15	3	15	1	505
Oaxaca	20	43	40	40	22	17	48	9	6	4	4	2	27	4	12	298
Nayarit						14	26	11	10	19	8	11	25	26	50	200
Zacatecas	0	0	0	2	1	12	31	14	21	7	7	1	4	19	2	121
Guanajuato										3	3	7	6	47	51	117
San Luis Potosí	0	1	4	0	0	4	20	32	1	0	2	12	14	1	5	96
Chiapas	6	11	11	13	9	7	4	3	7	3	4	4	1	1	no	84
Veracruz									12	24	13	0	0	1	28	78
Tlaxcala	3	8	10	9	7	2	1	1	1	0	3	1	0	2	2	50
Michoacán													38	1	no	39
Aguascalientes	0	0	1	1	1	2	2	5	4	1	1	4	3	1	1	27
Sinaloa													4			4
Total	47	92	76	80	79	169	181	192	99	66	86	57	125	118	152	1619

Fuente: Elaboración propia con base en solicitudes de información dirigidas a las Secretarías de Seguridad Pública Estatal u homólogas de cada entidad.

En el cuadro 1 se observa que entre 2005 y 2019 por lo menos 1,619 personas que habían formado parte de las fuerzas armadas ingresaron a una de las policías estatales del país. Considerando que solo se cuenta con datos disponibles para 10 entidades es muy probable que existan varios cientos más de personas con antecedentes militares laborando como policías.

Las entidades con mayor número de ex militares son Morelos, Oaxaca y Nayarit. Los años en que se concentran el mayor número de ingresos de ex militares son entre 2010 y 2012, posteriormente hay un repunte que inicia en 2017 y continua en ascenso hasta 2019.

Los datos presentados muestran que a pesar de que el tránsito de militares a las policías estatales no es consecuencia de políticas institucionales, existen varios cientos de personas que lo han

experimentado. Resulta una transición peculiar pues implica volver a recibir una formación que en algunos aspectos resulta muy similar a la recibida en el Ejército e incluso menos intensa, pero en algunos otros implica la adquisición de nuevas formas de abordar problemas y nuevos conocimientos para volver a estar en la guerra contra el narcotráfico, pero desde una posición distinta.

Conocer las razones por las cuáles abandonaron el Ejército, así como sus experiencias dentro de las policías resulta fundamental para profundizar el conocimiento respecto de los procesos de militarización de la seguridad pública.

NARRATIVAS DE EXMILITARES QUE INGRESARON A LAS POLICÍAS ESTATALES DURANTE LA GUERRA CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO

¿Por qué decide un militar decide abandonar el Ejército e ingresar a la policía?

El inicio de la guerra contra el narcotráfico trajo cambios relevantes en las dinámicas cotidianas de los integrantes de las fuerzas armadas. Por un lado, los enfrentamientos contra grupos criminales armados se volvieron más constantes. Por el otro, tuvieron que comenzar a realizar tareas nuevas al relacionarse más de cerca con las policías de los tres niveles de gobierno.

En el Ejército yo estuve desde el año 94, hasta el 2003, eh, muy pocas veces salían, ni se trabajaba en conjunto con alguna otra corporación, hasta el sexenio de Felipe Calderón fue cuando ya se empezó a trabajar en conjunto con Policía Federal, Policía Estatal, municipal. En el Ejército no me tocó, pero en la Marina si nos tocó trabajar con diferentes estados con Policía Federal, policías estatales o municipales, porque hay funciones que nosotros no podíamos hacer, como revisar

los vehículos, siempre iban lo que era la Policía Estatal o la Policía Municipal porque nosotros en ese entonces, todavía no había un oficio donde se nos dijera a nosotros, nosotros no podíamos hacer ese tipo de puestas de una persona por narcomenudeo, pero lo que era la municipal, la estatal, ellos sí podían hacer esa función y lo que era la Marina no.

Lo que fue la época de Calderón, por ejemplo, yo anduve en Tamaulipas, en Reynosa. Entonces, nosotros salíamos a las 8 de la mañana a trabajar y a las 12 de la noche ya todos teníamos que estar adentro del cuartel. Ya después de las 12 de la noche para adelante ya no podíamos andar afuera, nosotros como policías militares, pero los de caballería, ellos sí tenían luz verde. A ellos sí los veía a todas horas de la noche porque ellos traían más, aparte ellos traían los blindados, nosotros andábamos haciendo función de policía municipal. Entonces, nosotros, sí habían enfrentamientos igual y todo le entrábamos, pero nosotros hasta las 12 de la noche.

Ahí en Saltillo, podía haber a cada rato, día y noche, había enfrentamientos, o sea, se me hizo pan de cada día, entonces ya sabíamos dónde, con quién y cómo. Eso fue cuando nos dieron luz verde, entrábamos hasta los congales, antros, bares, porque ya sabíamos contra quién íbamos a ir. Como teníamos luz verde, órale, tú vas. Ya luego hablábamos a los altos mandos, los hombres de negro que decimos nosotros, se llevaban a los chidos, así es como le hacíamos.

La amplitud en sus labores implica que en ciertos contextos las estrategias militares seguirán apareciendo como las más idóneas para cumplir sus objetivos, pero en algunas otras situaciones el conocimiento policial seguirá teniendo un lugar importante. Por lo tanto, la

militarización de las instituciones policiales no debe ser entendida como un proceso lineal, sino como uno con múltiples fracturas y tensiones.

En los primeros años de la participación del Ejército en tareas de seguridad pública, los soldados fueron recompensados a través de bonos, así como un buen abastecimiento de alimentos y recursos para mantener el despliegue. Con la llegada de Peña Nieto a la presidencia no existió el mismo tipo de respaldo para el Ejército, o al menos no para el personal que integra la tropa. La disminución en los apoyos económicos y en la calidad de los alimentos, así como la extensión de los periodos en que los soldados estaban lejos de sus familias fueron algunos de los factores que generaron que muchos soldados se replantearán su permanencia en el Ejército.

Cuando estuvo Calderón me mandaban a la Sierra y sí había, como dicen los compañeros, había un buen abastecimiento. Antes de darnos soya pues sí nos daban hasta efectivo para comprar sobre el trayecto. El tiempo que me aventé yo en la sierra fueron nueve meses, en quema de sembradíos, todo eso, mariguana, amapola, entonces hay veces que nos daban efectivo y pues abastecíamos muy bien. Entra el cambio (Peña Nieto) y ya empieza a haber pura soya, sardinas, atunes, huevo en polvo, ya no era lo mismo. Supuestamente el efectivo que era para nosotros, pues nunca llegaba, pedí el relevo y pues nunca llegaba ese relevo, te aventabas hasta otros dos meses más. O sea, ya me estaba aventando casi el año allá en la sierra...

Pues en ese sexenio (Felipe Calderón), nosotros, nos daban lo que era apoyos. Nosotros que andábamos desplegados nos daban apoyos, nos daban muy buen abastecimiento. Ya cuando entró el otro presidente (Peña Nieto), ya nos quitaron

lo que fueron los apoyos, nos daban lo que es sardina, huevo en polvo, frijol en polvo, carne deshidratada, todo eso, pues ya estaba muy mal. Los sueldos igual, no era mucho apoyo. Eh, pues ya no me empezó a gustar eso, porque le digo que nos desplazaban y ya no ganábamos como antes, nos quitaron mucho con el nuevo presidente.

Entonces, cuando yo decido salirme de las fuerzas armadas, eh, yo estaba ganando en una quincena cobraba, ahí existen dos quincenas, una que le llamamos quincena chica y quincena grande. Cobraba yo en la quincena del primero al 15, aproximadamente, 2,800, 2,700 pesos, en la quincena grande del 15 al 30 no sé, tal vez, 3,000, 3,500 pesos. Entonces, yo hice un estudio sobre mi vida personal en lo que yo quería formar, ¿verdad? Y yo sabía que si continuaba tal vez otros diez años más posiblemente a lo mejor podría haber juntado para un domicilio, pero uno muy pequeño.

Igual nosotros, cuando estaba este el secretario Cienfuegos, él fue el que nos quitó. A nosotros nos daban un bono de nueve mil, casi 10 mil pesos mensuales, en operaciones cada mes, cada mes y bueno, era el Estado el que nos los daba. El Estado lo depositaba, pero cuando entró él, ya el Estado lo depositaba a la Secretaría de Defensa, y ya la Secretaría de Defensa te depositaba, pero ya nada más tres mil pesos, y el resto se lo quedaban ahí. Esto como unos dos meses, ya después de dos meses ya no te daban nada, nada más tu sueldo, y obviamente que el Estado le seguía pagando a la Secretaría de Defensa, pero ya no te daba nada.

Aunado a las cuestiones económicas, la guerra contra el narcotráfico implicó que los soldados estuvieran desplegados en territorios lejanos

de su hogar durante largos periodos de tiempo, en esas condiciones planear las visitas a sus hogares se dificultaba, lo que genera tensiones con su pareja y familiares. En consecuencia, el deseo o la necesidad de estar cerca de la familia apareció como la segunda causa más recurrente por la cual los entrevistados decidieron abandonar el Ejército.

Yo estuve tres años en el Ejército en el cuarto batallón de Policía Militar, pues me di de baja porque pues era mucho tiempo, mucho encierro, entonces, este, pues era hasta tres, cuatro, cinco meses que no iba a mi casa, y ya como pues, me junté, pues ya, ya no fue igual.

Lo más que me aventé fueron nueve meses, diez meses a lo mucho, y te daban cinco días de descanso, en franquicia, y aquí (en la policía) trabajo catorce días y me dan de descanso siete días, y en ese aspecto no tengo problema alguno. Por ese aspecto de mi franquicia no tengo problema alguno porque puedo ver a mi familia.

El desgaste experimentado por los soldados provocó que muchos de ellos tomarán la decisión de darse de baja del Ejército. El ingreso al campo laboral para un ex militar no es fácil, son pocas las áreas dentro del ámbito civil para las cuales se encuentran capacitados y los espacios donde no son discriminados por sus antecedentes. Las opciones que consideran viables para continuar su vida laboral son la seguridad privada o las policías.

Mientras que el Ejército se mantuvo desplegado durante todo el sexenio de Calderón, varias policías estatales lograron avanzar en su profesionalización (Alvarado y Padilla, 2021), lo que se tradujo en un incremento en los sueldos que desde la óptica de los militares

resultaban atractivos, cuestión que fue determinante para decidir ingresar a una institución policial.

En mi caso son dos aspectos, el primero es por el lado económico y los beneficios que ofrece Fuerza Civil. En un principio fui a policía federal pero de ahí vi el anuncio de Fuerza Civil y vi la estabilidad, tener una plaza, tener ese tiempo para tu familia, la franquicia, se puede estar ahí. Y, en segundo lugar, ya no me acostumbré a estar en la vida civil. Entonces por eso opté por ser policía.

Cuando decido entrar a la policía del estado de Zacatecas, eh, yo me vine por la cuestión económica. Cuando yo entré cobraba 4 mil 500 pesos, actualmente, son aproximadamente cerca de 10 mil pesos. Entonces hay mucha diferencia. Eh, no sé, creo que yo que con el sueldo que tengo si no estoy mal, seguro, ya debo tener el sueldo como de un teniente o un capitán segundo. Entonces, esa, de mi parte fue esa la cuestión.

Debido a su experiencia en la guerra contra el narcotráfico, los ex militares consideran que cuentan con muchas de las habilidades requeridas para ser policías; motivo por el cual veían como una alternativa viable el continuar su vida laboral dentro de una institución policial. Sin embargo, reconocieron que es necesario la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades para lograr un buen desempeño en el campo policial.

Pues a mí se me hace que para el personal ex militar pues nada más lo que le hace falta de Fuerza Civil para el ex militar,

en este caso, nada más es el primer respondiente, la ley, los artículos, que casi no veíamos en el Ejército. Se enfocan más en derechos humanos y en cambio en la milicia es diferente, aquí se enfocan a derechos humanos porque tratas directamente con la ciudadanía.

La actividad policial es muy diferente a la militar, aquí en actividad policial tienes que llenar IPH⁶, tienes que brindar atención ciudadana directamente, y cuestión también de patrullajes también es muy diferente. Allá en la milicia pues andábamos en convoy, o no teníamos esa interacción ahí con la ciudadanía y eran misiones a veces más fuertes, que era entrar a cateos, cosillas así, y aquí es muy diferente, aquí tienes que atender un delito o una falta administrativa tienes que detenerlo, ¿verdad?...

El conocer acerca de las leyes, los derechos humanos y el trato con la ciudadanía son las áreas que identificaron como aquellas en las que se sentían menos preparados. No obstante, como se verá más adelante, otorgan bastante peso a su conocimiento en cuestiones de armamento y formas de operación.

Los hallazgos hasta aquí presentados son similares a los planteados por Campbell y Campbell (2010) quien analizó la convergencia de roles entre militares y policías en Estados Unidos y planteó que el desarrollo de tareas de seguridad pública por parte de los militares implica un aumento de sus demandas cognitivas debido a la complejidad de las tareas que desarrollan.

Desde otra perspectiva, la distinción más significativa entre ser militar y ser policía, más allá de las funciones, se encuentra en el trato que brinda

⁶ Informe Policial Homologado, formato utilizado para realizar el reporte de un delito o falta administrativa.

la institución a sus integrantes. La discriminación y la escasa oportunidad para expresar ideas aparecieron como las características más ligadas al Ejército. En contraparte, las policías eran vistas como instituciones con un poco más de apertura.

No tiene nada que ver con derechos humanos, ser policía y ser militar son dos cosas muy diferentes. Ser militar eres un borrego nada más, o sea, prácticamente tú no cuentas y aquí en la policía, eres un oficial de policía, tu palabra cuenta, tú tienes una formación y en la milicia no, en la milicia solamente tú acatas órdenes y siempre va a estar alguien más arriba de ti, o sea, tú prácticamente no tienes criterio. Así que hay mucha diferencia entre ser un policía y ser un militar.

La diferencia entre el Ejército y la policía, pues yo así como lo veo, eh, es la que aquí no existe mucho la discriminación. Aquí solicito hablar con un jefe y te escucha, allá en el Ejército no, porque en el Ejército para hablar con un subteniente, un oficial, tienes que estar solicitando y si quiere atenderte, y si quiere, porque te dice, cuando traigas un grado más que yo hablas conmigo, o sea, no te dejan expresarte. En ese aspecto, está muy mal. O sea, yo la verdad, honestamente a mí me gustaba mucho el Ejército, pero lo que yo estaba en contra, y siempre estuve en contra, fue de la discriminación hacia el personal de tropa. Aquí pues, no he visto que haya tanta discriminación.

Es evidente que el exponer a los soldados a jornadas de trabajo más intensas y realizando tareas para las cuales no se sienten debidamente entrenados, sin los recursos y estímulos económicos suficientes ha generado inconformidades en la tropa. Las condiciones laborales

adversas aunado a un estilo de formación y operación castrense que concede pocas libertades a sus integrantes, ha generado que cientos de militares vean en las policías una posibilidad para continuar su carrera laboral. Desde la perspectiva de las personas entrevistadas, las policías son vistas como instituciones que ofrecen un buen sueldo, con horarios de trabajo accesibles y donde se padece menos discriminación. Aunado a que ser integrante de una policía exige menos sacrificios que ser integrante del Ejército o la Marina, existen otra serie de aspectos simbólicos que favorecen que los ex militares se integren a las instituciones policiales. El tener la oportunidad de portar y usar un arma de fuego apareció como una de las razones más importantes.

Yo, en mi caso, es una opción más porque normalmente cuando tú terminas tu vida militar hay un lapso que de prórroga o de descanso en el que tú buscas opciones laborales, pero, al final de cuentas, las áreas de oportunidad te regresan a lo mismo, al uso de las armas.

Cuando entro aquí, igual, el gusto es nomás traer el arma, sentirla en tus manos, traerla, saber que le puedes ayudar a la gente, que con esa arma le puedes salvar la vida a los demás, para empezar a uno mismo, a los compañeros, a la demás gente. Entonces, hay tiempos aquí, por ejemplo, cada año que vamos a adiestramiento, bueno, a la universidad, a actualización, entonces vuelves a usar las armas, entonces vuelve el gusto, vuelves a sentir, te sientes bien, es algo, no sé si se lleva en la sangre, pero en lo personal a mí me gusta mucho disparar un arma, no precisamente que sea con daño, porque se siente medio feo matar a alguien, pero, simplemente dispararla y traerla cargando es un gusto, no sé por qué.

Pues desde niño me gustaron las armas. Yo vengo de un pueblo donde todo mundo anda armado. Es normal por allá. Hay una fiesta, bautizo, quince años, boda, la gente armada es normal. Y desde ahí me llamó, desde ahí me llamó la atención las armas, desde niño. Y luego me enseñaron a tirar, y pues me quedé con ese sueño, veía a los militares y decía, algún día voy a ser militar, algún día voy a ser militar y pues llegó la oportunidad de entrar al Ejército y pues, por las armas pues, por las armas, el uniforme, todo.

El uso de las armas de fuego aparece como un rasgo común entre la actividad militar y la actividad policial. A su vez, los testimonios muestran que el gusto por el uso de armas de fuego es inculcado por la familia desde edades tempranas y reforzado por entornos en donde es común ver a personas armadas.

Resulta preocupante que las personas que integran las fuerzas armadas y las policías tengan como una de sus principales motivaciones el uso de un arma de fuego, ya que es muy probable que esos gustos hagan que la persona prefiera aprender y ejecutar estrategias relacionadas con esa preferencia y se tenga menos interés por actividades como la mediación y construcción de acuerdos con la ciudadanía. Este hallazgo requiere ser analizado en mayor profundidad en futuras investigaciones ya que puede ser una de las principales razones por las que las formas de operación castrense se reproducen con facilidad en las instituciones policiales.

Una vez exploradas las razones para dejar el Ejército y las razones por las que decidieron ingresar a la policía, se analiza su proceso de formación inicial y sus experiencias respecto del trabajo policial cotidiano, resaltando la tensión existente en ambos procesos con la

forma en que se inculca y se reproduce la disciplina dentro de las instituciones policiales.

Ex militares formándose como policías

El primer proceso significativo por el que tienen que pasar los ex militares una vez que deciden ingresar a una institución policial es la formación policial, proceso con una duración de aproximadamente seis meses en modalidad de internado. Es decir, los cadetes están en las instalaciones de las academias durante casi toda la semana y cuentan con uno o dos días para salir a visitar a sus familias o atender cuestiones personales.

Para la gran mayoría de los entrevistados formarse como policías resultó bastante sencillo, lo consideraron similar al proceso que experimentaron dentro de las fuerzas armadas, pero con una exigencia física y mental mucho menor.

Yo creo que psicológicamente ya estábamos capacitados para la lucha, la presión, ya de hecho ya no se siente, o sea es como si fuera un repaso, pues, que estás agarrando...

Mis respetos para los civiles, muchas de las veces se sienten un poco más opacados, pero no es eso, porque de repente es, ah, pinches militares. Nos ha tocado, y decimos, tranquilo, relájate wey, relájate, no pasa nada, la única diferencia es que nosotros tenemos un poco más de adiestramiento, un poco más de conocimiento, un poco más de sufrimiento, un poco más de atención, o sea, ¿por qué? Porque muchas veces los civiles no tienen el conocimiento que nos dieron a punta de tablazos, a punta de mentadas de madre, a punta de castigos,

como no tiene una idea. Entonces, no es lo mismo el ser civil al haber sido militar.

La autoconcepción de los exmilitares hace que se ubiquen frente a los cadetes procedentes de la vida civil como superiores, con más experiencia y adiestramiento. Esa visión se refuerza cuando en los procesos de formación son colocados en puestos relevantes para la transmisión de conocimiento.

Yo aquí estuve como encargado de la capacitación. Yo no quería mi jefe, porque es embroncarse con la gente y la neta yo no tengo paciencia, a mí me gusta respetar, espero lo mismo, el respeto. Entonces, trato siempre de tratar a las personas mi mayor respeto. Entonces, me dijeron, apóyame, me dice mi General, apóyame, no seas malo, le dije, mire mi General, yo lo voy a apoyar, pero mi adiestramiento yo lo voy a dar igual que en mi batallón. No me dejarán mentir mis comandantes, yo les ponía sus tablazos en las nalgas porque yo le dije a mi General: mi General yo no voy a andar batallando con gente...

...Precisamente por eso se apoyaban con los que éramos de procedencia militar porque, pues, formalmente eran nomás tres instructores militares y había grupos grandísimos de más de cien gentes. Entonces por eso se apoyaban con nosotros, por nuestra procedencia. Y esa parte pues era buena, de alguna manera porque nosotros, con esa experiencia que, poca o mucha, contribuías a la formación del personal de nuevo ingreso.

Al militar siempre lo agarran para orden cerrado, arme y desarme de armamento, acondicionamiento físico. La vez que yo ingresé aquí, nada más fueron dos elementos y un policía. Me querían a mí enseñar arme y desarme. Le dije, usted es mi instructor, voy a hacer lo que me dice, pero el problema es que al rato que se requiera hacer una maniobra, o sea, que nunca se sabe, hasta el más nuevo le toca uno un enfrentamiento. Al rato que yo quiera mover mi arma no voy a poder porque usted lo está enseñando de otra manera...

Tú entras con una filosofía, ingresas con una mentalidad tal vez de aportar los conocimientos que tú traes, que tienes y pensando que va a haber otra vez oportunidad y resulta que empiezas a rebotar porque empiezas a conocer y se te para en frente personas que ya inclusive que tienen alguna jerarquía aquí y choca con ese chip que ellos traen en donde a lo mejor tú estás haciendo lo mejor posible para que ese personal de nuevo ingreso pues salga fino, ¿verdad? En su trabajo que va a hacer; sin embargo, no es así, porque te topas con varias paredes, no quieren o que no les gusta esa formación inicial militar.

Los exmilitares ayudan en algunas capacitaciones como consecuencia de que los instructores que las imparten son militares y se apoyan en ellos debido a que comparten la misma visión acerca de cómo transmitir el conocimiento. La articulación entre instructores y cadetes con pasado militar, es una de las formas en que la militarización desde abajo se articula con otros procesos de militarización desde arriba, trayendo consigo la transmisión de valores y conocimiento de tipo militar a través de estrategias formales e informales.

Aunado a lo anterior (Padilla y Pérez Ricart, en prensa) muestran como los altos mandos de procedencia militar fomentan el ingreso de militares a las instituciones policiales facilitando trámites para su ingreso y otorgándoles puestos importantes, es decir, se da otra articulación entre los procesos de militarización desde arriba y la militarización desde abajo. Algunos ejemplos emblemáticos de esta situación nos lo ofrecen las experiencias de Fuerza Civil en Nuevo León, y la Policía Estatal de Tamaulipas donde la llegada de militares a los puestos directivos de la institución, en los sexenios de Calderón y Peña Nieto, tuvo como consecuencia el nombramiento de militares o ex militares en casi todas las direcciones de las diferentes áreas que conforman la policía.

Es necesario precisar que, como se aprecia en las narrativas, los cadetes con antecedentes militares apoyan en algunas capacitaciones no solo como consecuencia de su afinidad con instructores de procedencia militar, sino también para subsanar las falencias estructurales en los procesos de formación policial. A pesar de que existieron subsidios federales para apoyar a las policías, estas han tenido que crecer a marchas forzadas, una de sus principales prioridades ha sido aumentar su estado de fuerza en poco tiempo, cuestión que genera que en los procesos se impartan en grupos numerosos y tratando de abarcar una gran variedad de conocimientos en poco tiempo, lo que deriva, en la mayoría de los casos, en una formación policial deficiente.

Acorde con lo anterior, los cadetes de procedencia militar llevan una ventaja en el aspecto operativo, aunque recibieron una formación policial deficiente, ya tenían una capacitación previa que les resulta útil para lidiar con las distintas problemáticas del trabajo policial cotidiano. Desde su perspectiva el principal problema con las falencias de una formación apresurada es la falta de disciplina.

Para los militares, la disciplina está asociada con cumplir órdenes sin cuestionarlas, el respeto a las jerarquías y el espíritu de cuerpo. Es inculcada a través de castigos, muchas veces relacionados con ejercicios físicos, por medio de los cuales además de la interiorización de las reglas de la institución se forja el aguante, la costumbre de no quejarse, resistir situaciones adversas, y situar el éxito del colectivo por encima del bienestar individual.

En ese sentido, resulta importante subrayar que a pesar de que los ex militares manifestaron estar inconformes con los malos tratos dentro del Ejército y una de sus motivaciones para dejarlo fue la discriminación producto de una organización altamente jerarquizada, la mayoría de ellos considera como efectiva la aplicación de ciertos castigos físicos e insultos, para garantizar la adecuada transmisión del conocimiento y el mantenimiento de la disciplina.

Para los ex militares el no inculcar la disciplina de forma férrea desde el proceso de formación inicial en las policías, trae consigo una serie de problemáticas como la falta de reconocimiento de la escala jerárquica, lo que dificulta que se cumpla la cadena de mando al interior de las instituciones policiales, afectando el trabajo cotidiano.

El ejemplo aquí más clarito, el comandante, pues, más grado que yo, pero él me arresta y yo voy y le digo a otro comandante que tenga más grado que él, oiga, sabe qué, fulanito me arrestó, entonces si no se caen, me quita el arresto, y ya. Él se queda molesto porque realmente me arrestó por algo que realmente es y yo fui de ey, me arrestó por equis cosa y ya me lo quita.

Como hemos dicho, la disciplina pues la necesitamos, desde respetar los grados, ya después de repente ya ni respetamos los grados y así yo no le veo el caso, ¿Verdad? De que tenga

el grado y no pueda llamarte la atención porque ya te llevas con él y, o sea, sí te puedas llevar, pero aquí ya se pasaron...

A lo que yo iba cuando decía que les ponía sus tablazos, les implementábamos el respeto, la motivación, el que quiera quedarse va a aguantar. Cada quien tenía un grado, se les enseñaba el respeto, ese grado que tiene el comandante no se lo ganó en las Sabritas, se lo ganó rompiéndose la madre. Hoy los chavos de aquí, los nuevos que acaban de llegar, para empezar, no conocen ni los grados, mucho menos los mandos. Es a lo que vamos, que se empieza a perder la disciplina.

Dentro de los grupos focales no solo de exmilitares sino también de personas que no tenían antecedentes castrenses antes de ingresar a la policía se refirió constantemente a la pérdida de disciplina como algo que va sucediendo de generación en generación. Una de las posibles causas de esa percepción es que varios grupos de policías estatales fueron capacitados por militares en cuestiones como orden cerrado, armamento, tiro y defensa contra la emboscada.

Las generaciones más recientes de policías, es decir, aquellas formadas al inicio del sexenio de Peña Nieto en adelante, ya no experimentaron la formación por parte de instructores militares de forma tan intensa como las generaciones anteriores. Además, los instructores argumentan que el relajamiento de la disciplina de generación en generación se debe a la necesidad imperante de graduar al máximo número de policías posibles. Si se les exige demasiado a los cadetes saben que muchos de ellos abandonarán la formación inicial, de ahí que parte fundamental de su trabajo está relacionado con distinguir hasta donde se les puede exigir sin que eso produzca el abandono masivo de cadetes de la institución.

...un ejemplo, hay unos que iniciaron con los militares, que los militares fueron, entonces, esos son una generación, con los militares es generación, luego yo como escalón ya fue cuando empecé como digo yo, para mayosos, con los maestros de academia, porque es como dice el comandante, hay muchos que te dicen, así es en la calle, pero la mayoría, la mayoría de todos los que están en la UCS⁷, realmente nunca han pisado la calle, realmente nunca saben cómo realmente es detener a un borracho, cuando se te pone, como decimos nosotros, al pedo. Ellos te dicen, no que háblale bonito, todo eso, pero si él se pone al pedo, ah, no, es que no lo puedes tocar así, o sea, son personas que no han hecho los IPH, no saben cómo están las situaciones en la calle, no saben si cuando usted agarra al familiar de uno, ya se vino toda la pinche familia.

Yo considero que de las cuatro, cinco divisiones que tenemos actualmente pues sí hay que, para mí pues no hay, no me afecta que haya cuatro, cinco, diez divisiones siempre y cuando todos tengamos bien en cuenta a lo que venimos, porque realmente a veces las capacitaciones poco o mucho han bajado de calidad. A veces vienen aquí personas que tú las conoces allá afuera y son más, más blandas que una palomita, o sea, realmente no saben ni a lo que vienen. Desafortunadamente van afuera y no saben ni qué hacer con el arma, este, no saben ni a quién están aprehendiendo, prefieren estar con el celular, prefieren estar en las redes sociales y eso poco a poco ha mermado aquí a las fuerzas. Realmente no, yo, como lo vuelvo a repetir, no me interesa

⁷ Universidad de las Ciencias de la Seguridad, que es donde se forman y capacitan los integrantes de Fuerza Civil Nuevo León.

cuantas divisiones realicen, más me interesa en la capacitación que sea, que sea más estricta, más rígida y bueno, igual, abonándole, recordando un poco del tema, bueno, si se llegar a dar, hasta un poco más militarizada. ¿Para qué? Para que la conducta del elemento sea adecuada a lo que realmente vas a vivir allá afuera. La vida, pues a veces es cruel y tenemos que aprender de ella.

Las narrativas apuntan a que el proceso de formación policial a pesar de tener un fuerte componente militar, no es totalmente militarizado, existen otras visiones dentro de las academias, además de presiones políticas que impiden que, en este caso, la disciplina y exigencia en los cursos se lleve a cabo de manera totalmente similar al Ejército.

Una vez formados como policías los ex militares salen a patrullar las calles con el resto de sus compañeros que provienen de la vida civil. La formación recibida en la academia de policía no logra cerrar las brechas entre ambos grupos sino exaltar las diferencias en la forma en que conciben el trabajo y el compromiso para realizarlo.

Las tensiones en el trabajo cotidiano

Los ex militares se dan cuenta a los pocos meses de entrar a la policía que se trata de una institución con mucho menos años de antigüedad que el Ejército y que en consecuencia sus procesos no están igual de refinados. La disciplina laxa y la capacitación limitada tienen consecuencias que van más allá de la falta de respeto a los grados, o la incorrecta aplicación de los arrestos.

Los ex militares manifestaron recurrentemente sentir falta de compañerismo entre los integrantes de la policía. Desde su perspectiva, la falta de una formación inicial férrea ocasiona que no exista un

“espíritu de cuerpo” al interior de la policía y que sus integrantes busquen el bienestar individual por encima del colectivo. En ese sentido, los policías con pasado castrense reconocieron cierta desconfianza hacia los policías de procedencia civil al considerar que su falta de capacitación y disciplina los pone en riesgo. Por lo tanto, en situaciones complicadas prefieren trabajar con compañeros que también hayan tenido experiencia en las fuerzas armadas.

Un enfrentamiento, un buen topón como se hacía antes en el Ejército, que nos la lleguen a aplicar los malandros a Fuerza Civil, un buen topón, van a caer muchos elementos. La mayoría son civiles.

Allá en el Ejército llegaban dos, tres raciones, y éramos cinco, la repartían para que todos alcanzáramos al menos una galleta o algo. Pero aquí no, tú no comiste, por wey, tú por pendejo, ese no porque me cae gordo. O sea, aquí te dejan solo. Aquí en los enfrentamientos, bueno, hay brechas que aquí conocemos como la ribereña que es la más peligrosa de acá, los compañeros en lugar de llegar a los eventos, se van para otro lado o refieren que están ponchados, o sea, te dejan morir solo, no hay compañerismo aquí en esta corporación.

A lo que he visto de aquí, a diferencia de cuando estaba allá en el Ejército, es de que aquí, lo que me ha tocado, porque nos rotan, luego los cursos de re acreditación nos rotan con la mayoría de los grupos, entonces, he visto compañeros que, hay un problema, en vez de ir al problema y apoyar al compañero luego, se van por otras calles supuestamente diciendo no pues por acá voy a llegar, o sea, huyen del problema. Hay enfrentamientos, hay unos enfrentamientos que hay compañeros que mis respetos, sí van a donde es el

topón y hay otros que, ah no, por acá lo voy a interceptar, o por acá va a salir, y ahí es donde no me gusta este aspecto. En el Ejército hay mucho compañerismo, tengo compañeros, acá casi no tanto. Aquí, rara la vez.

La falta de compañerismo tiene su expresión más grande en la sensación de los exmilitares de no sentirse respaldados por sus compañeros en situaciones relevantes como los enfrentamientos con grupos armados. La gran mayoría de ellos atribuyen esa falta de compromiso a su condición de civiles, es decir, de no tener la preparación y el temple militar. La posición de los ex militares resulta razonable si se toma en cuenta que han convivido con sus compañeros y han sido testigos de las falencias al momento de su formación.

Las estrategias de patrullaje en convoys y de persecución y combate a grupos del crimen organizado favorece que los exmilitares dentro de la institución policial se sigan posicionando por encima de los policías con pasado civil, pues su experiencia dentro de la guerra contra el narcotráfico los ha dotado de herramientas para desenvolverse en sus labores cotidianas sabiendo que su vida está en riesgo. Esto contribuye a que desde abajo los policías refuercen la idea de que es necesario la adopción de estrategias de operación de tipo militar.

La tensión de los exmilitares con respecto a los policías procedentes de la vida civil no solo se manifiesta en cuestiones como su capacidad de actuación en los enfrentamientos contra grupos armados. Los ex militares consideran que su experiencia dentro de las fuerzas armadas los preparó para responder a las necesidades del servicio. Se acostumbraron a ser militares las 24 horas del día, a estar disponibles en cualquier momento para cualquier circunstancia y a no cuestionar ni negarse a cualquier instrucción. En consecuencia, valoran de manera negativa y consideran como una debilidad el hecho de que los policías

reclamen cuestiones como su derecho a un horario para comer, y que se les respete su horario de trabajo.

...Por ejemplo, si sales a la calle y sabes que a las dos se va a la comida, pero si estás en servicio porque pasó una persona detenida, ¿no vas a comer? Dice, ah, si en el Ejército tardé dos días sin comer que no aguante una tarde sin comer. En cambio, otras personas que no tienen esa mentalidad a lo mejor dicen, oiga a las dos tengo que comer, si no me voy a desmayar, ya tiene ese chip que a las dos tiene que comer, aunque estén en algún lugar donde no se pueden ir a comer porque las exigencias del servicio lo tengan que hacer...

Hoy en día la gente no entiende lo que viene siendo las exigencias del servicio. En pocas palabras dicen: no, es que exigencia no, yo tengo mi horario y por eso tengo mi horario de comida, mi horario de desayuno, cena, y mi horario de descanso. No, estás mal, estás mal, aquí no hay horario, aquí no tenemos horario, tenemos horario cuando dejamos de trabajar y que ya estamos así diga, sabes qué, se acabó, vamos a descansar. Pero mientras seguimos allá afuera no tenemos horario, así se nos cruce un delito o una sanción administrativa enfrente de nosotros o venga un ciudadano y me diga, oiga necesito su ayuda, ah, a partir de ese momento vuelves a trabajar, sigues trabajando, hasta que entres tú al campo y digas, ahora sí, apaga la unidad, bajen todos, ¿estamos bien?, ¿vienen contentos? Ahora sí, vamos a descansar.

O si les dices, oye pues descansa y luego le dices oye dame chance de descansar un rato y pues la verdad ya ha pasado de que te confío mi vida, de que van a estar ahí velando, de

que no te vas a dormir, y sí se duermen, se confían, entonces, no tienen la misma capacitación que un militar.

Las nociones de disciplina, espíritu de cuerpo, y de exigencias del servicio, desarrolladas en el Ejército para que los soldados soporten grandes cargas de trabajo en condiciones adversas, se vuelve útil en instituciones policiales que tienen que enfrentarse constantemente con grupos armados, y que además cuentan con estados de fuerza y recursos insuficientes. En ese sentido, la militarización de las policías no solo debe ser entendida como un proceso que impacta en sus formas de operación, sino que puede tener serias implicaciones para las condiciones laborales de los policías.

Las narrativas de los ex militares colocan los reclamos de los policías procedentes de la vida civil como un capricho o reclamo innecesario: No obstante, como ya se ha mencionado, existen otras visiones dentro de las instituciones policiales que avanzan hacia un polo menos militarizado. En ese sentido, desde la perspectiva de los policías que no cuentan con antecedentes militares no se trata de reclamos menores, sino de luchas por sus derechos laborales. Como una muestra de esa otra perspectiva, se presentan algunas narrativas de policías estatales de procedencia civil que participaron en los grupos focales durante las visitas a las policías referidas en el apartado metodológico.

Este, sí, por ejemplo, con los operativos estos de que salimos en conjunto con los militares, de repente te dicen hoy estás bajo el mando de un militar, vénganse a trabajar. Oiga, espéreme, ahorita es un horario en que estamos haciendo cambio de personal. No, es que ya los quiero aquí. Entonces, eh, al cabo que ellos están aquí veinticuatro horas, entonces,

es algo que sí pasa. Están acostumbrados a estar las veinticuatro horas.

Por ejemplo, a mí me platican de compañeros, hay inconformidad. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, nosotros estamos saliendo a operativos con ellos (con los militares) y de repente me hablan. Oye, vamos a salir a operativos, ah, vamos, y como no tienen esa sensibilidad de trabajo, ellos no piden, ellos ordenan. Entonces, es algo que no le cae bien a cualquier persona. No me mandes, dime las cosas bien y las voy a hacer. Entonces, les molesta eso. Yo lo que he tratado después de tanto tiempo es, respétame mi horario y todo, dentro del horario, lo que me pidas.

Fíjate, aquí ha habido muchas renunciaciones de policías estatales. No, que ya me voy, ¿por qué? ¿por qué te vas a ir? No, para lo que me pagan, es mucha chinga. Así dicen. ¿Qué vas a hacer? Me voy a ir a la policía municipal. ¿Y por qué si te pagan menos ahí? Pues sí, pero son ocho horas, son ocho horas de trabajo, un día de descanso, dos periodos vacacionales al año, de, creo que son doce días, no estoy muy seguro. Y pues prefieren eso, prefieren eso. O sea, son estatales de camiseta bien puesta pero no, no tienen su sueldo bien y no se les da su descanso bien y prefieren irse.

En la última narrativa presentada destaca una reflexión parecida a la que motiva la salida de los ex militares del Ejército y su ingreso a la policía solo que en una escala diferente. Sugiere que los policías estatales que consideran su trabajo adverso buscan en las policías municipales un trabajo en el que las exigencias y los horarios de trabajo sean menores. Se puede inferir también que, a pesar de la preparación y la motivación de las personas, soportar condiciones que se consideran

como adversas durante mucho tiempo aumentará las probabilidades de abandonar la institución.

Acorde con lo anterior, la militarización de las policías es un proceso que genera tensiones y puede incluso dificultar el que los policías sigan consiguiendo avances en materia de derechos laborales. Desde una perspectiva económica, son más convenientes para las instituciones policiales personas que tengan interiorizada la noción de disciplina y exigencias del servicio al estilo militar, porque están acostumbrados a desenvolverse en condiciones laborales adversas. Por lo tanto, mientras más personal de procedencia militar tengan las instituciones de seguridad pública podrán presionarlos mucho más para trabajar horas extras y soportar distintos tipos de adversidades, con una probabilidad menor de resistencias, aunque muchas de ellas representen una clara violación a sus derechos laborales como consecuencia de malas prácticas institucionales.

¿Agotamiento del modelo de militarización de las policías?

Las narrativas permitieron mostrar como la militarización desde abajo, confluye con procesos de militarización desde arriba que de manera conjunta contribuyen a integrar visiones y formas de operación propias del ejército en las policías. Es importante considerar que los procesos de militarización deben ser analizados como un continuum que va de un polo de baja militarización a uno de alta militarización (Kraska, 2007). En ese sentido, en las visitas a las policías para realizar los grupos focales durante 2019 se pudo apreciar una transición de un modelo militarizado basado en el desarrollo de capacidades para enfrentar a grupos armados, hacia uno donde se comenzaba a buscar el desarrollo de estrategias de proximidad con la ciudadanía, es decir, avanzar hacia modelos donde los aspectos militares no son tan relevantes.

...Pero es que se transforma, se transforma, por ejemplo, Fuerza Civil que es una policía de reacción que está enfocado más a combate de grupos de delincuencia organizada, de venta de estupefacientes y todo eso. Posteriormente combates eso y empieza a haber una transformación, porque hay resultados, hay una transformación y empiezan a crecer los delitos convencionales, ¿por qué? Porque la maña ya no va a contratar halcones, ya no va a contratar así chavitos, esos chavitos se van de limpia parabrisas, o se van a robar casa habitación o se van a robar celulares, entonces se transforma en delito convencional y por eso se requiere transformar tu policía, ¿verdad? Para enfocar ese tipo de delitos, pero no prevés esa preparación, ¿por qué? Porque cuando llega precisamente la cabeza, él ve la necesidad en seguridad, qué es lo que falta, pero, no puedes de un día para otro cambiar el chip. En Guardia Civil ahorita tiene por ejemplo la protección, policía de barrio, es una cuestión política.

Aquí nosotros, interno, nos decimos, ¿tú eres de reacción? Sí, sí, de reacción, ¿por qué? Porque andaba en una pick up, en una camioneta, sí, y vemos a otro que andan en la camiseta blanca, ah, ese es de proximidad luego, ya empieza a haber una distinción entre nosotros mismos acá, el manejo de las escuadras, usted preguntó qué es una escuadra, una escuadra es la célula mínima de combate integrada por un comandante, y tres elementos, pero esa es una escuadra mínima, hoy en día no manejamos escuadra mínima, estamos manejando binomios.

Bueno, la policía actualmente se encuentra, este, nuestra policía (Policía Estatal de Zacatecas) se basaba en que era más de reacción, era más, era más como de, cómo les podría decir,

era, como muy, muy, porque a lo mejor así se nos acostumbró cuando teníamos a nuestros superiores que fueron miembros del Ejército, era más de reacción, más de choque, así lo veíamos nosotros. Pero ahora nosotros le queremos dar un giro. Desde que inició este sexenio queremos que la gente nos vea diferente, procuramos tener más acercamiento con la ciudadanía, de que no nos vea tanto así, agresivos pues. Es por eso que se forma este grupo de proximidad social y, aparte de este grupo sí hay la recomendación por parte de nosotros a los compañeros de que seamos más amigables, de que tengamos más acercamiento con la gente y que de inclusive nuestra presencia en zona urbana, de que no enseñemos pues tanto el arma larga, de que andemos con nuestro casco, nuestros chalecos, o sea sí estamos viendo también la manera de que nos vean menos agresivos, precisamente por eso, porque queremos más la aceptación de la gente, más el acercamiento con la gente.

...porque los militares sabían que al vernos vulnerables los malandros nos iban a pegar, y nos ven vulnerables en cambio si usted ve, por ejemplo, usted puede ver una patrulla ahorita a veces aquí de la policía estatal saliendo nada más con el chofer y el comandante y uno en la caja, y usted antes no veía una patrulla así, veía mínimo tres patrullas juntas con el chofer, el mando y tres en la caja, era un convoy de 15. Cuando aquí ahorita ve una patrulla con cuatro, eso fue lo que le pasó al comandante que está ahorita hospitalizado, fue solo a un reporte y llegó al reporte y llegó solo con cuatro y así lo recibieron.

El cambio en las dinámicas delictivas, aunado a los cambios de gobierno ha favorecido transformaciones hacia modelos de proximidad de las policías estatales, que ante el contexto cambiante ahora lucen como agresivas y poco capacitadas para atender delitos comunes. En las narrativas también se aprecia la preocupación de los policías por la implementación de dichos esquemas, pues si bien los consideran necesarios, también los consideran como riesgosos, pues los hacen patrullar de una forma que los hace sentir más vulnerables.

Así, las policías estatales se debaten entre la atención de delitos de alto impacto y de grupos armados con alto poder de fuego, y el desarrollo de estrategias de proximidad para acercarse a la ciudadanía y atender delitos menores, esto como consecuencia de una política de seguridad fallida, pues no ha logrado establecer un sistema donde las policías de los diferentes niveles de gobierno trabajen de manera coordinada, pero reconociendo capacidades y responsabilidades para actuar en escenarios específicos y de esta manera evitar que las instituciones estatales tengan que estar en un vaivén constante entre modelos de operación militarizados y modelos de proximidad social.

Acorde con lo anterior, en 2019 se comenzaba a apreciar en las policías su trayectoria hacia un polo menos militarizado; sin embargo, es probable que, con la agudización del proceso de militarización en los años siguientes, muchos de los procesos aquí descritos se estén volviendo a fortalecer como consecuencia del arribo de militares a los diferentes niveles de las policías mexicanas.

CONCLUSIONES

El análisis de las narrativas de ex militares que ingresaron a las policías estatales de Nuevo León y Zacatecas, ha sido de utilidad para mostrar un proceso de militarización que no había sido analizado hasta el momento. Una de las principales causas de la militarización desde abajo

es el desgaste experimentado por el Ejército como consecuencia de una guerra contra el narcotráfico que parece seguirá prolongándose.

La llegada de personas con formación militar a las filas de las policías estatales ha contribuido a fortalecer un proceso de militarización que se venía impulsando desde arriba. El papel protagónico que juegan los cadetes con antecedentes militares durante la formación inicial, es un claro ejemplo de esa articulación de los instructores con los exmilitares para intentar capacitar a los futuros policías de manera similar al Ejército.

El análisis de las narrativas permitió elaborar un panorama de lo que fue el avance de las policías hacia un modelo militarizado desde la perspectiva de policías con antecedentes en las fuerzas armadas. Sus opiniones permitieron mostrar algunas de las tensiones existentes entre lo militar y lo policial. Uno de los tópicos más relevantes fue el de la disciplina, por todas las implicaciones que tiene tanto en el proceso de formación como en el trabajo cotidiano de los policías.

La evidencia sugiere que el intento por implementar una disciplina militar al interior de las policías estatales ha sido fallido. Es importante resaltar que la implementación de la disciplina militar tiene un lado negativo relacionado con castigos que en momentos pueden llegar a ser excesivos o injustificados, pero tiene otro lado positivo que favorece a que el personal se ubique en una escala jerárquica, obedezca la cadena de mando y de esta forma se garantice el cumplimiento de los objetivos planteados.

La cuestión de qué tipo de disciplina se debe desarrollar en las instituciones policiales, cómo se debe inculcar y cuáles deben ser sus límites para garantizar mayor efectividad en las operaciones, sin incurrir en posibles abusos y violaciones a los derechos de las personas que integran las policías, es uno de los grandes temas pendientes en los proyectos de reforma policial actuales.

Otro de los temas importantes tiene que ver con las condiciones laborales y las formas de operación de las policías. Las narrativas mostraron que la implementación del modelo militarizado implica mantener al personal desplegado, lejos de sus hogares, con jornadas laborales extenuantes y que es una estrategia que genera desgaste en el personal. En ese sentido, el apostar por el modelo militarizado sin fortalecer y garantizar condiciones laborales adecuadas a los policías en cuanto a horarios laborales y estímulos económicos, podrá generar renuncias masivas de personal, así como estancamientos o incluso retrocesos en la lucha por la dignificación de la labor policial que se han llevado en los últimos años. A su vez, es necesario evaluar el impacto de ese tipo de estrategias militarizadas en cada contexto, pues no en todas las entidades ha logrado disminuciones significativas de la violencia.

A lo largo del trabajo, se intentó mostrar como el proceso de militarización de las policías se desarrolla de manera interrumpida y caótica. A pesar de la centralidad que ha adquirido el Ejército en el campo de la seguridad pública en México, este proceso es interrumpido por otras fuerzas dentro de las que destacan tres principales: 1) La visión de los policías sin antecedentes militares que se inclinan más por el desarrollo de una institución respetuosa de los derechos laborales y por esquema de operación de proximidad social; 2) Los cambios en las dinámicas delictivas, cuando los delitos de alto impacto disminuyen el modelo reactivo-militarizado pierde relevancia; 3) Los cambios políticos, los gobernadores también necesitan una policía cercana a la ciudadanía, y no solo una policía que enfrente a grupos armados donde casi nadie puede percibir esos esfuerzos.

De esta manera, la militarización de las policías se enfrenta a obstáculos similares que otros procesos de reforma policial han enfrentado, como la incapacidad de blindar los proyectos de seguridad de los proyectos

políticos. En consecuencia, mientras no se diseñe en una política de seguridad pública que articule los tres niveles de gobierno, desarrolle capacidades en las policías estatales y municipales y defina responsabilidades, estaremos presenciando un movimiento pendular de un polo menos militarizado, cercano a los esquemas de proximidad social, hacia uno más militarizado, centrado en desarrollar capacidades de reacción para enfrentar grupos criminales.

REFERENCIAS

Abbott, A.: "Conceptions of time and events in social science methods: causal and narrative approaches", *Historical Methods*, 23(4), 1990, 140-150.

Adorno, S. y Salla, F.: "Organized criminality in prisons and the attacks of the PCC", *Estudos Avançados*, 2(61), 2007, 7-29.

Alda, S.: "Fuerzas Armadas entrenadas para la defensa exterior, apoyando la lucha contra el crimen organizado ¿qué cambios se requieren? ¿adaptación, modernización o transformación?", en: C. Sampó y S. Alda. (comps.): *La transformación de las Fuerzas armadas en América Latina ante el crimen organizado*, Lima: Ejército del Perú y Centro de Estudios Estratégicos, 2019, 35-62.

Alda, S.: "La adaptación de las fuerzas de seguridad ante la violencia y el crimen organizado en América Latina", *Cuadernos de Estrategia*, 171, 2014, 57-86.

Alvarado, A. y Padilla, S.: "Organización policial y debilidad institucional: balance de las capacidades de las policías estatales", *Iztapalapa*, 42(90), 2021, 11-47.

Alvarado, A. y Zaverucha, J.: "La actuación de las fuerzas armadas en México y Brasil: una visión comparada", en: A. Alvarado, y M. Serrano (coords.): *Seguridad Nacional y Seguridad Interior. Los grandes problemas de México*, XV, El Colegio de México, 2010, 227- 268.

Atuesta, L.: "Las cuentas de la militarización", *Nexos*, 2017.

Barrachina, C. y Hernández, J. I.: "Reformas del sistema nacional de seguridad pública en México", *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 11, 2012, 79-92.

Barrón, M.: "Militarización de la Seguridad Pública en México ¿Actualización o Permanencia Histórica?", *Project on Reforming the Administration of Justice in Mexico*, La Jolla CA: Center for US-Mexican Studies, 2003, 2-23.

Bergman, M.: *More Money, More crime: Prosperity and rising crime in Latin America*, New York: Oxford University Press, 2018.

Campbell, D. y Campbell, K.: "Soldiers as Police Officers/ Police Officers as Soldiers: Role Evolution and Revolution in the United States", *Armed Forces & Society*, 36, 2010, 327.

Dammert, L. y Bayley, J.: (2005). "Reforma policial y participación militar en el combate a la delincuencia. Análisis y desafíos para América Latina", *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad*, 19(1), 2005, 133-152.

Grayson, W.: *The impact of President Felipe Calderón's war on drugs on the armed forces the prospects for Mexico's militarization and bilateral relations*, Strategic Studies Institute: U.S Army War College, 2013.

Escalante, F.: "Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso", *Nexos*, 2011.

Espinosa, V., y Rubin, D. B.: "Did the military interventions in the Mexican drug war increase violence?", *The American Statistician*, 69(1), 2015, 17-27.

Flores-Macias, G.: "The Consequences of Militarizing Anti-Drug Efforts for State Capacity in Latin America: Evidence from Mexico", *Comparative Politics*, 51(1), 2018, 1-20.

Flores-Macías, G. y Zarkin, J.: "The Militarization of Law Enforcement: Evidence from Latin America", *Perspectives on Politics*, 2019, 1-20.

Frederic, S.: "Ni policías ni militares: obediencia, resistencia y rebeldía de gendarmes en operaciones urbanas de Buenos Aires", *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, 60, 2019, 12-33.

Forero Angel, A. (et al.): "Del soldado ideal al combatiente real: Una aproximación a las narrativas sobre la profesionalización militar en Colombia", *Latin American Research Review*, 56(1), 2021, 155-167.

Gaussens, P. y Jasso, C. (2020). Militarization of public security and violation of human rights in Mexico (2000-2020). *The Age of Human Rights Journal*, 15, 26-50.

Griffin, L. J. (1993). Narrative, event-structure analysis, and causal interpretation in historical sociology. *American Journal of Sociology*, 98(5), 1094-1133.

Hall, A. y Coyne, C.: "The militarization of U.S. domestic policing", *The Independent Review*, 17(4), 2013, 485-504.

Kraska, P.: "Militarization and policing-Its relevance to 21st century police", *Policing*, 1, 2007, 501-13.

Magaloni, B., Magaloni, A. L., y Razu, Z.: "Torture as a method of criminal investigation: the impact of the war on drugs in Mexico", *Política y gobierno*, 25(2), 2018, 223-261.

Magaloni, B., y Rodríguez, L.: "Institutionalized police brutality: torture, the militarization of security, and the reform of inquisitorial criminal justice in Mexico", *American Political Science Review*, 114(4), 2020, 1013-1034.

McCullagh, C. B.: "Colligation and Classification in History", *History and Theory*, 17(3), 1978, 267-284.

Merino, J.: "Los operativos conjuntos y la tasa de homicidios: una medición", *Nexos*, 2011.

Moloeznik, M. y Suárez de Garay, M. E.: "El proceso de la militarización de la seguridad pública en México (2006-2010)", *Frontera Norte*, 24(48), 2012, 121-144.

Moloeznik, M.: "Las Fuerzas Armadas en México: entre la atipicidad y el mito", *Nueva Sociedad*, 213, 2008, 156-169.

Morales Rosas, S. y Pérez Ricart, C. A.: "Militarización: una propuesta conceptual basada en el caso mexicano (1995-2012)", *Documento de Trabajo*, 2, 2014, Berlín: México vía Berlín.

Naim, M.: "Ilícito: cómo contrabandistas, traficantes y piratas están cambiando el mundo", *Encuentros*. Conferencia en Centro Cultural del BID, 55, 2005, 1-23.

Padilla, S. y Silva, C.: "Direct and indirect militarization in Mexico and Gun Use During Arrests", en: Farmer, C. y Evans, R. (eds.): *Policing & Firearms: New Perspectives and Insights*. Springer, 2022.

Padilla, S. y Pérez Ricart: "A subnational analysis about the militarization process of public security in Mexico: a perspective from the state police agencies (2007-2018)", *Alternatives*, [en prensa].

Pérez Ricart, C. A.: "La temprana (y permanente) militarización de la seguridad pública en México: Un estudio histórico", *Contextualizaciones Latinoamericanas*, 10(19), 2018, 1-16.

Pion-Berlin, D.: "Neither Military nor Police: Facing Heterodox Security Challengers and Filling the Security Gap in Democratic Latin America", *Democracy & Security*, 6(2), 2010, 109-127.

Rea, D. y Ferri, P.: *La tropa: por qué mata un soldado*, México: Aguilar, 2019.

Silva Forné, C. y Padilla Oñate, S.: "Tortura en la guerra contra el narcotráfico en México, entre la militarización, el control político y el nuevo sistema de justicia penal", *Latin American Law Review*, 4, 2020, 107-128.

Silva Forné, C., Pérez Correa, C., y Gutiérrez Rivas, R.: "Índice de letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad", *Perfiles latinoamericanos*, 25(50), 2017, 331-359.

Silva Forné, C., Pérez Correa, C., y Gutiérrez Rivas, R.: "Uso de la fuerza letal: Muertos, heridos y detenidos en enfrentamientos de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada", *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, 40, 2012, 47-64.

Sirimarco, M.: "Narrativas de ingreso a la institución policial. El relato autobiográfico como metáfora de la trayectoria grupal", *Revista Austral de Ciencias Sociales*, 13, 2017, 21-30.

Sotomayor, A.: "Diagnóstico de las relaciones cívico-militares en América Latina: avances y retrocesos en materia de política de defensa", *Documentos de Trabajo del CIDE*, 142, 2006, 4-37.

OPCIONES CRÍTICAS FRENTE A LOS RETOS DEL CRIMEN ORGANIZADO

HACIA UNA REDEFINICIÓN DE LAS RELACIONES POLICIAL- MILITARES

BERTHA J. GARCÍA GALLEGOS

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

**CRITICAL OPTIONS FACING THE CHALLENGES OF
ORGANIZED CRIME: TOWARDS A REDEFINITION OF
POLICE-MILITARY RELATIONS**

PALABRAS CLAVES: crimen organizado | sistema penal | operaciones policial-militar
KEYWORDS: organized crime | penal system | police-military operations

RECIBIDO: 8/6/22
ACEPTADO: 3/8/22

RESUMEN

El crimen organizado representa el reto más significativo al Estado de Derecho y a la Democracia en todos los países del mundo. Un fenómeno observable solo cuando sus raíces y ramas ya se han desarrollado demasiado. Este artículo reflexiona sobre esos impactos y los problemas de gestión de la Seguridad en un país como Ecuador, que no figura como productor de sustancias psicotrópicas, pero que se ha insertado en ese sistema a partir de condiciones específicas derivadas de su situación geográfica—situado entre los dos más grandes productores de cocaína del mundo, Colombia y Perú. Con todo esto, el Ecuador figura hoy mismo como el tercer país con mayores decomisos de cocaína en el mundo. A lo largo del texto se explora: 1) la dinámica del desarrollo sistémico del crimen organizado 2) las características de la inserción del crimen organizado en el Ecuador a la manera de "territorios" no solo geográficos sino de sistemas de relaciones e interrelaciones criminógenas 3) Se exploran las tendencias hacia la militarización de las gestiones sobre el crimen organizado y las contradicciones existentes entre doctrinas y modelos de intervención militar y policial. Como parámetro teórico se recurre a las propiedades y condiciones de los conceptos de Estado de Derecho y Democracia.

ABSTRACT

Organized crime represents the most significant challenge to the Rule of Law and Democracy in all the countries of the world. A phenomenon observable only when its roots and branches have already developed too much. This article reflects on these impacts and the problems of Security management in a country like Ecuador, which does not appear as a producer of psychotropic substances, but which has been inserted into that system based on specific conditions derived from its geographical location—situated between the two largest cocaine producers in the world- Colombia and Peru. With all this, Ecuador appears today as the third country with the largest seizures of cocaine in the world. Throughout the text, the following is explored: 1) The dynamics of the systemic development of organized crime 2) The characteristics of the insertion of organized crime in Ecuador in the form of not only geographical "territories" but also systems of criminogenic relationships and interrelationships 3) Trends are explored towards the militarization of efforts on organized crime and the existing contradictions between doctrines and models of military and police intervention. As a theoretical parameter, the properties, and conditions of the concepts of Rule of Law and Democracy are used.

INTRODUCCION

El crimen organizado representa el reto más significativo al Estado de Derecho y a la Democracia en todos los países del mundo. Ha sido determinado como un fenómeno basado sobre todo en la producción y tráfico de narcóticos, pero expandido a través de múltiples formas que constituyen todo un Sistema favorecido por la globalización y mundialización, especialmente tecnológica y comercial. Una de sus características es que sus manifestaciones observables solo pueden ser detectadas cuando sus raíces y ramas se han desarrollado demasiado, dados los métodos ocultos y economías sumergidas en las que está inmerso. El fenómeno tiene impactos en todo el planeta de manera diferencial por la división del trabajo que representan sus procesos de producción y expansión en diversidad de planos, geografías, actividades. El tema se vuelve central en estos días, por las connotaciones violentas que asume en determinados momentos de su desarrollo y expansión amenazando al orden público, el tejido social y la propia estabilidad del Estado.

En este artículo reflexionamos sobre esos impactos y los problemas de gestión que genera en un país como Ecuador, que no figura como productor de sustancias psicotrópicas, pero que se ha insertado en ese sistema a partir de condiciones específicas derivadas de su situación geográfica—situado entre los dos más grandes productores de cocaína del mundo, Colombia y Perú—de la dolarización de su economía debida a una crisis financiera de fines del siglo XX, y de otras condiciones favorables de su desarrollo vial y portuario pero con escasas capacidades de vigilancia. Con todo esto, el Ecuador figura hoy mismo como el tercer país con mayores decomisos de cocaína en el mundo.

Otro factor que lo hace representativo al Ecuador para un estudio de esta naturaleza es el haber compartido las transiciones y situación de transición y crisis que experimentan los países de la región en cuanto a sus doctrinas y sistemas de Seguridad, hasta hace poco insertos en la visión tutelar que representó su adscripción al Sistema de Defensa Interamericano, el TIAR, para efectos de la doctrina de Seguridad Nacional, misiones en la seguridad interna frente a un enemigo ideológico y la política de guerra contra el narcotráfico proclamada por los Estados Unidos) Esto, más otras condiciones geopolíticas derivadas de la permanencia de conflictos territoriales también hasta épocas recientes (los años noventa) llevó a estos países a una predominancia militar en las gestiones de la Seguridad, preocupación recurrente en los estudios de las relaciones civil-militares que tratan sobre la autonomía militar. La adopción de un concepto de Seguridad Integral, que implique un compromiso del Estado en su conjunto y una acción interagencial desarrollando nuevas capacidades de interacción entre las fuerzas policiales y militares, entre otras cosas, es relativamente reciente y no necesariamente bien entendida hasta el momento.

Este artículo explora: 1) la dinámica del desarrollo sistémico del crimen organizado y su dimensionamiento a partir del índice global del crimen organizado; 2) las características de la inserción del crimen organizado en el Ecuador a partir de los aspectos más relevantes de este desarrollo, que permiten considerarlo como un Sistema; 3) Se exploran las tendencias hacia la militarización de las gestiones sobre el crimen organizado y las contradicciones existentes entre doctrinas y modelos de intervención militar y policial. Como un hilo conductor de estas reflexiones se reconoce aquí una suerte de confabulación o convergencia entre una cultura política punitiva, a nivel de la ciudadanía y de sectores del liderazgo político, que claman por la aplicación de medidas de mano dura, y una estrategia de presión por parte de sectores de las fuerzas armadas, sobre todo en servicio pasivo, que

entienden que posicionar a los militares en seguridad interior es defender el honor de la institución que siempre tuvo la primacía en el campo de la Seguridad Nacional; 4) En las Conclusiones se enfrentará una reflexión que encare estos dilemas y explique cuales son las tendencias de política pública en el gobierno actual.

Como soporte teórico consideramos un marco conceptual que permita dimensionar las realidades sujetas a examen dentro de los parámetros conceptuales del Estado de Derecho y la Democracia. Se admite que "Democracia y Estado de Derecho no son lo mismo y se desarrollaron como sistemas diferentes" (Marshall Barberán, 2010). El Estado de derecho, a través del tiempo, generó otros elementos esenciales que tienen que ver con su materialidad compleja o entramado institucional que llevan a considerarlo no solo como principio jurídico e institucionalidad (procesos legales, roles y competencias, decretos, rendición de cuentas, comunicación) sino también como productor de bienestar y no solo orden; debe proteger al ciudadano de los excesos del poder estatal y, en términos políticos, a la ciudadanía en general del embate de las mayorías¹.

Todo ello tiene que ver con la legitimidad del Estado y del Gobierno que es su espacio de gestión temporal, cuyas acciones incidirá en el tiempo sobre la institucionalidad del Estado. La legitimidad en gran parte depende de la capacidad de las instancias del gobierno para reducir las condiciones de producción de violencias en todas sus formas y de controlar los procesos orientados a ese orden (Barberán, 2010). Todas las acciones del Estado en tanto subsistemas de la materialidad del Estado y las disposiciones de sus diversas funciones deben ser

¹ "...nota distintiva del Estado de Derecho, puede resumirse en que este concepto, si bien comparte supuestos institucionales con otros principios constitucionales, obedece a una lógica propia y busca la satisfacción de objetivos distintos a, por ejemplo, el principio de la democracia., sin embargo, la reciben por razones diversas. Para la democracia son canal y soporte de la expresión de la voluntad popular; para el Estado de derecho son formas de limitación de la arbitrariedad del Estado mediante un procedimiento público de formación del Derecho y de la garantía de la autonomía individual" (Marshall Barberán, 2010).

sometidas necesariamente a una instancia producida por el mismo Estado de derecho, el Control Constitucional. El objetivo de sus sentencias es asegurar que las normas jurídicas y los actos de autoridad estén apegados al texto constitucional vigente (Marshal Barberán, 2010). Respecto al concepto de Control Civil de las fuerzas del Estado, los conceptos huntingtonianos del control objetivo y subjetivo han sido innegablemente una contribución valiosa; pero la idea de que puede ser asumible como la subordinación militar a las autoridades legítimamente surgidas de los procesos electorales, ha sido tomada con cuidado por los estudiosos latinoamericanos, donde los temas de representación y participación política no están enmarcados precisamente en los principios de la Democracia y el Estado de derecho. Estos países no cuentan con las estructuras para la toma de decisiones como ocurre en los Estados Unidos por ejemplo y países europeos occidentales. Los presidencialismos acentuados han hecho que tales decisiones dependan en gran medida de las condiciones personales, de ciudadanos sin condiciones para gobernar. Pocos surgen de sistemas de partidos, no se forman para líderes y su ambigüedad política es notable; la mayoría dependen de plataformas financieras de dudosa procedencia para sus campañas electorales. En estas condiciones difícilmente alcanzan a tener las convicciones y la catadura moral como para resistirse a las presiones de los militares (Sánchez, Escamilla 2017)

LA DINAMICA DEL DESARROLLO SISTEMICO DEL CRIMEN ORGANIZADO

¿Qué tipo de amenaza, riesgo o desafío representa el crimen organizado en su complejidad? No faltan quienes le atribuyen características de insurgencia política por su capacidad de afectar al Estado. Pero existen acuerdos en que este es un fenómeno básicamente económico, aunque eventualmente podría establecer vínculos con organizaciones insurgentes para allegarse recursos, como en el caso de

Colombia (Arratia Sandoval, 2010). En tanto fenómeno apolítico, desafía al Estado solo en la medida en que esté presente una fuerte capacidad regulatoria. En consecuencia, la base de las asociaciones criminales es la economía ilícita, la obtención de ganancias ocupa el lugar que en el concepto tradicional le pertenece a la ideología, la religión o la etnia (Arratia Sandoval, 2010).

La dinámica común de las organizaciones ilícitas es conformar territorios dentro de los que las personas y los gobiernos puedan ser ordenadas a sus propios fines y motivaciones en torno al dinero. El concepto de territorio en este caso no tiene características únicamente geográficas sino del alcance de las relaciones que pueden construir sus influencias. Pueden desarrollar sistemas clientelares en lugares en donde no llegan los servicios del Estado restando credibilidad y legitimidad a las instituciones del Estado, entre las que se cuenta la Policía y el poder judicial. La violencia sistémica, organizada y estratégica surge cuando a los traficantes les resulta más ventajoso utilizarla para encubrir acciones de expansión de territorios e influencias.

“Los cambios en las políticas estatales también juegan un rol gravitante...”, afirma el autor. Lo que cambió desde 2006 fue la política antinarcóticos del gobierno mexicano: el expresidente Felipe Calderón llamó al ejército para combatir a los carteles de la droga, y los carteles respondieron con violencia. Investigaciones recientes plantean que la represión generalizada no genera desincentivos para el uso de la violencia por parte de los actores armados no estatales. A veces estas organizaciones prefieren cooptar a miembros de las fuerzas de seguridad a título individual. Otras logran la protección progresiva de las instituciones, como en la infiltración de Los Caballeros Templarios en Michoacán. También hay cárteles que apoyan a las fuerzas de

seguridad contra otros, como el cartel Jalisco-Nueva Generación (Arratia Sandoval, 2010).

¿Puede aplicarse una estrategia contrainsurgente para combatir a los carteles y bandas? Las respuestas militarizadas tienden, efectivamente, a utilizar las estrategias contrainsurgentes, pero “la definición de insurgencia al campo del crimen organizado transnacional no solo contribuye a la confusión en torno a la naturaleza de los desafíos, también puede llevar a la formulación de soluciones inapropiadas por parte de los gobiernos, como se ha visto en los casos de México y Centroamérica” (Servittja Roca, 2012). El crimen organizado se define como “las actividades ilegales llevadas a cabo por grupos o redes que actúan de manera concertada, mediante la participación en actos de violencia, corrupción o actividades relacionadas con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero o material. Estas actividades pueden llevarse a cabo tanto dentro de un país como a nivel transnacional” (The Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2021).

Según el Índice Global de Criminalidad Organizada 2021, con datos de 2020, 12 países latinoamericanos, de entre los 190 estudiados, están entre los cincuenta puestos de los más corruptos. La referencia internacional es que El Congo está en el puesto de mayor corrupción y Liechtenstein en menor². El índice está construido por un conjunto de datos aportados por investigadores de todo el mundo. Los hallazgos son sorprendentes: la trata de personas es la economía criminal más generalizada; la participación del Estado en la criminalidad es un fenómeno profundamente arraigado puesto que los funcionarios estatales y las redes clientelistas tienen influencia sobre las autoridades estatales y son los intermediarios más dominantes del crimen organizado. No son los líderes de carteles o jefes de la mafia, como sería razonable pensar (IGCO, 2021). A

² Colombia ocupa el puesto 2, México el 4, Honduras, el 6, Paraguay 16, Panamá 17, Venezuela 18, Brasil 22, Guatemala 23, Perú 26, Ecuador, 31, Nicaragua 40, El Salvador 46.

pesar de las implicaciones de la pandemia de 2020 esta tendencia no ha disminuido.

“El Índice proporciona la evaluación más completa hasta la fecha de la omnipresencia de los mercados criminales, la dinámica de los actores criminales y la eficacia de los países a la hora de establecer los mecanismos de defensa y las respuestas necesarias para garantizar la resiliencia operativa ante el crimen organizado. Las métricas del Índice se basan en tres partes constitutivas: el alcance, la escala y el impacto de mercados criminales específicos; la estructura e influencia de los actores criminales; y el alcance y la eficacia de las medidas de resiliencia de los países—los anticuerpos que brindan protección contra la amenaza del crimen organizado. Estos tres ámbitos se utilizan para asignar a cada país una puntuación de criminalidad y una puntuación de resiliencia usando una escala del 1 al 10” (IGCO, 2021).

De acuerdo con el reporte, en el 2020, durante la época más alta de la pandemia del Covid 19, se abrieron altas oportunidades para el crimen organizado con el comercio subrepticio de equipos de protección personal, medicamentos y vacunas falsificados y las posibilidades de corrupción en torno a la contratación pública. La necesidad de millones de personas obligadas a utilizar el internet para trabajar, estudiar y comerciar fue aprovechada por los traficantes de drogas para camuflar estas substancias en las mercancías y envíos de suministros para la pandemia.

El crimen organizado es un denominador común en muchos de los desafíos sociales descritos en el Informe: la desigualdad, los conflictos, la inestabilidad política, el cambio climático, la tecnología y los mercados financieros no regulados, la corrupción y la migración forzada. “Cabe destacar que la corrupción no se incluye en el Índice como un mercado criminal independiente, sino que se percibe como un factor agravante a la hora de determinar las puntuaciones de cada uno de los 10 mercados criminales” (IGCO, 2021).

CUADRO 1. CRIMINALIDAD ORGANIZADA POR CONTINENTE, EN UNA PUNTUACION SOBRE 10

ASIA	5.30
AFRICA	5.17
LAS AMERICAS	5.06
EUROPA	4.48
OCEANIA	3.03
PROMEDIO GLOBAL DE CRIMINALIDAD	4.87

Elaboración propia. Fuente: The Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2021 [CRIMEN ORGANIZADO-INDICE GLOBAL-2021-global-ocindex-report-spanish.pdf](#)

CUADRO 2. PUNTUACIONES DE ACTORES CRIMINALES (sobre diez, de más a menos)

PAIS	1.CONGO	4.COLOMBIA	37.PERÚ	37.ECUADOR	109.CHILE
Actors.Crim. Prom.	9.0	8.13	6.5	6.5	4.75
Grupos tipo mafioso	9.0	9.5	6.0	6.5	4.0
Redes criminales.	9.0	9,0	8.0	5.5	5.5
Actores del Estado	9.0	7.0	7.0	6.5	4.5
Actores extranjeros	9.0	7.0	5.0	7.5	5.0

Elaboración propia. Fuente: The Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2021 [CRIMEN ORGANIZADO-INDICE GLOBAL-2021-global-ocindex-report-spanish.pdf](#)

EN EL PUESTO 190 ESTA LIECHTENSTEIN, CON LOS SIGUIENTES REGISTROS:

País-Posición	190
Promedio de actores criminales	1.75
Grupos de tipo mafioso	1.0
Redes criminales	1.5
Actores insertos en el Estado	1.5
Actores extranjeros	3.0

Elaboración propia. Fuente: The Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2021 [CRIMEN ORGANIZADO-INDICE GLOBAL-2021-global-ocindex-report-spanish.pdf](#)

El estudio muestra estadísticamente que quienes ejercen la mayor influencia en las sociedades del mundo son los actores criminales integrados en el Estado. Se ha demostrado que los gobiernos y funcionarios estatales favorecen la proliferación de economías ilícitas y

en muchos casos son los que las controlan. Aparentemente, estos funcionarios defienden la lucha contra el crimen organizado, pero las instituciones y mecanismos en los niveles inferiores sufren un deterioro innegable sobre todo en el caso de los organismos de control y los cuerpos de seguridad.

Al contrario de las estrategias violentas o contrainsurgentes de lucha contra el crimen organizado, el estudio propone prácticas de gobernanza para fortalecer al Estado y crear ciudadanías resilientes a los efectos depredadores del fenómeno. La gobernanza corresponde a una función de la relación entre el Estado y sus gobernados, con programas orientados a reducir la violencia, prevenir los conflictos y aumentar la confianza en los gobiernos. La iniciativa promueve el concepto de Resiliencia para medir las fortalezas de una sociedad frente al crimen organizado.

El índice de "Resiliencia" es la "capacidad de resistir y dismantelar las actividades del crimen organizado en su conjunto, en lugar de mercados individuales, a través de medidas políticas, económicas, legales y sociales. La resiliencia se refiere a las medidas que adoptan los actores estatales y no estatales en los países".

CUADRO 3. INDICE DE RESILIENCIA POR PAIS (193 PAÍSES INCLUIDOS)³

PAIS LUGAR	1.Finlandia	11.Uruguay	22.Canadá	40.Colombia	43. Ecuador
Resiliencia País	8.42	7.75	7.25	5.83	5.71
Integridad Territorial	9.0	8.0	7.5	4.5	4.5
Sistema de lucha contra lavado de dinero	8.5	9.0	7.0	6.0	7.0

³ GLOBAL INITIATIVE AGAINST TRANSNATIONAL ORGANIZED CRIME GI-TOC es una red global que cuenta con una red de más de 500 expertos en todo el mundo. Proporciona una plataforma para promover un mayor debate y enfoques innovadores como pilares de una estrategia global inclusiva contra el crimen organizado. www.globalinitiative.net

Regulación económica	9.0	9.07	8.0	5.0	5.5
Apoyo a víctimas y testigos	8.0	7.0	8.0	3.5	5.0
Prevención	8.0	8.0	7.0	4.5	5.0
Apoyo de actores no Estatales	8.0	10	7.0	6.5	7.0

Elaboración propia. Fuente Índice Global de Resiliencia, 2021, The Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2021 [CRIMEN ORGANIZADO-INDICE GLOBAL-2021-global-ocindex-report-spanish.pdf](#)

CONTENIDO DE LOS INDICADORES CLAVES DE LA RESILIENCIA ANTE EL CRIMEN ORGANIZADO

INTEGRIDAD TERRITORIAL Se refiere al grado en que los Estados son capaces de controlar su territorio e infraestructura contra las actividades del crimen organizado, incluida la capacidad del personal de control fronterizo. La ubicación física y la geografía de un país pueden aumentar el riesgo de explotación por parte de grupos delictivos organizados. Dado que las fronteras extensas tienen menos posibilidades de ser controladas, es más probable que los delincuentes se aprovechen de su gran dimensión para introducir en el país productos ilícitos y personas que pasen desapercibidas. Además, el grado de compromiso económico de un Estado a nivel internacional, caracterizado por elementos como su infraestructura portuaria y aeroportuaria, puede aumentar la viabilidad de trasladar bienes y personas (tanto legítima como ilegalmente) entre países. Por ello, cuanto más recursos y estructuras establezcan los Estados para gestionar su integridad territorial frente al crimen organizado, mayor será su capacidad de resiliencia.

CUERPOS DE SEGURIDAD Se refiere a la capacidad del Estado de investigar, reunir información, proteger y hacer cumplir sus normas y procedimientos con respecto al crimen organizado. Como primera línea del sistema de justicia penal de un Estado, los cuerpos de seguridad y los servicios de inteligencia suelen estar en contacto directo con las actividades del crimen organizado. Para llevar a los delincuentes ante la justicia, la capacidad de los cuerpos de seguridad de un Estado para luchar contra el crimen organizado depende de aspectos tales como si cuentan con los recursos adecuados y si el Estado ha invertido en mecanismos de aplicación de la ley centrados específicamente en el crimen organizado. Por lo tanto, puede decirse que una mayor capacidad de los cuerpos de seguridad hace que un Estado sea más resiliente al crimen organizado.

Fuente: Sic. Índice Global de Resiliencia, 2021, en The Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2021 [CRIMEN ORGANIZADO-INDICE GLOBAL-2021-global-ocindex-report-spanish.pdf](#)

LA PUNTA DEL ICEBERG: ASPECTOS DEL DESARROLLO SISTEMICO DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ECUADOR

Los comienzos en el narcotráfico

La instalación del crimen organizado en el Ecuador tiene raíces más profundas en el tiempo, al contrario de lo que postulan estudios locales sobre los que se han basado las políticas públicas de los gobiernos desde comienzos de siglo XXI, que lo endosan a una consecuencia del Plan Colombia, cuyo vecindario tuvo innegables impactos en el Ecuador, dada la vecindad de territorios críticos colindantes. Estas miradas han corrido a la par de una significativa ausencia de miradas estratégicas por parte del Estado para detectar los signos visibles de la instalación del narcotráfico, la formación de los grupos criminales nacionales, su internacionalización desde el espacio nacional con sus rutas de apertura, hasta su actual penetración en todo el territorio nacional. Por el otro lado, es importante destacar la formación de los grupos subalternos del crimen organizado, en la formación de las bandas criminales, cuya principal demostración actual está en sus luchas al interior de las cárceles, su vinculación con el delito común y el sicariato. Todo ello potencializado por la corrupción.

Aquí la formación de los "territorios" como sistemas complejos de crimen organizado despegaron del tráfico de drogas y de sustancias precursoras, a través de rutas terrestres entre sus fronteras sur y norte hacia los puertos del Pacífico, y de la rehabilitación de la antigua ruta (zona cauchera de comienzos del siglo XX) por Sucumbíos colindante con el Putumayo en la zona amazónica, vecina de Colombia. En la década de los sesenta, el Ecuador se consideraba como una "isla de paz" enclavada entre los tres grandes productores de cocaína, Bolivia, Perú y Colombia. Con el tiempo se convirtió en país de tráfico y de acopio. Sus primeros carteles, visualizados desde comienzos de los noventa del siglo pasado fueron formaciones de tipo familiar que rápidamente multiplicaron sus operaciones hacia otros negocios

propicios al lavado de dinero, formaron huestes de auxiliares, intermediarios, cuerpos de seguridad. Penetraron en la política, la banca y se vincularon a los carteles de Cali y Sinaloa (García, 2022). En otros casos, la política facilitó su acceso al poder y a negocios ilícitos, a través de cargos de control, por ejemplo, en el campo de la minería ilegal (García y Chuquimarca, 2010). El débil sistema judicial penal les permitió navegar a través de diversos juicios fallidos y medidas cautelares.

Durante la primera década del 2000, la economía ecuatoriana se dolarizó, el segundo auge petrolero—2006-2014—permitió el desarrollo de las carreteras que conectan las fronteras hacia los puertos, considerados los mejor situados del Pacífico latinoamericano para el acceso a Panamá, las Islas Galápagos y desde allí a Sinaloa, México. La vecindad con Colombia también estableció un sistema de territorios ocupados por la violencia, primero por la guerrilla de las FARC en los límites Putumayo-Sucumbíos.

CUADRO III. LA IMPLANTACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN DEL NARCOTRÁFICO ENTRE 1992-2016. TRAYECTORIA DE LOS GRUPOS ORIGINALES

CÁRTEL	CARACTERÍSTICAS
1. HUGO REYES TORRES. La Familia Reyes, se había iniciado en contrabando de precursores químicos desde el Perú, por lo menos 20 años antes de la operación Ciclón. Policía y la DEA, 1983- vinculan a la familia en el "Operativo Septiembre Blanco", en Medellín, donde se hace ostensible su cercanía con los carteles de Medellín y de Cali (Bonilla, 1992). En 1991, a Reyes se le conoció el secuestro de una avioneta de su propiedad (Transportes Aéreos Ecuatorianos) por deudas con las FARC. En ese mismo año se descubrieron sus operaciones financieras en el Banco General Rumiñahui, de las Fuerzas Armadas.	El Operativo Ciclón le cayó en junio de 1992.El primero con n nuevo cuerpo policial antinarcóticos. Gobierno del Socialdemócrata Rodrigo Borja 1988-1992. Se incautaron propiedades – haciendas, departamentos, bodegas, vehículos, muebles, joyas, obras de arte, armas y más. La más representativa fue la hacienda San Antonio, kilómetro 38, vía Santo Domingo-Quevedo, con una extensión de 6.000 hectáreas, cultivos de banano y palma africana. Con "Ciclón" se inició una zaga de 13 juicios por narcotráfico, asesinato, secuestro y testaferrismo, (Diario El Universo, 2009).

<p>2. CESAR FERNANDEZ. La operación Aniversario no solo sacó a la luz las actividades de la red de César Fernández, sino también sus actividades políticas. Fue el contacto de candidatos con los grupos empresariales de Manabí, especialmente en Portoviejo (Diario El Universo, 2012). Muy cercano al expresidente Sixto Durán Ballén (1992-1996) Luego de su salida de prisión, se conectó con Sociedad Patriótica. Apoyó las candidaturas de Lucio Gutiérrez y Alfredo Palacio (quienes hicieron su campaña de segunda vuelta electoral 2003-2007 ocupando sus helicópteros (Diario El Universo, 2003).</p>	<p>El operativo "Aniversario" se desarticuló "la red" de César Fernández, ex gobernador de Manabí, el 23 de octubre de 2003, los agentes llegaron a su empacadoras de Camarón, en el hangar de Aerofer en el aeropuerto de Los Reales Tamarindos en la capital manabita y Fermasa, de la misma ciudad. Allí encontraron a colombianos y mexicanos miembros del cartel de Sinaloa y de Cali en sesión plenaria, organizando el traslado de 428 kilos de clorhidrato de cocaína hacia Guayaquil para luego transportarla a México (Diario El Universo, 2004).</p>
<p>3. OSCAR CARANQUI. Su negocio central, en relaciones con las FARC, era exportar artesanías a Europa y Asia. El camuflaje se realizaba en la hacienda Huayra Huasi de su propiedad. Más de 31 de sus otras propiedades le fueron decomisadas, entre casas, edificios y haciendas (Diario El Comercio, 2009) Por intento de fuga fue trasladado en el 2010 a la cárcel de la Roca, donde en junio del 2013 fue asesinado por otro recluso. (Diario El Comercio, 2013)</p>	<p>El 23 y 24 de junio del 2004 la Policía desplegó el operativo Bruselas, donde se incautó 31 propiedades de Óscar Caranqui (Diario El Norte, 2013). Un cargamento de 124 kilos de clorhidrato de cocaína, camufladas en 40 cajas de madera que llevaban artesanías, fue la evidencia que delató a Oscar Caranqui) Desde su celda en el pabellón de máxima seguridad, Caranqui siguió acumulando poder y privilegios (Diario El Comercio, 2009).</p>
<p>4. ÉDISON PRADO ÁLAVA, ALIAS GERALD. Álava empezó como un simple pescador antes de sus veinte años, alrededor de 2004. Reclutado en las costas de Manabí para llevar droga hacia alta mar. Su habilidad para navegar en las aguas del océano Pacífico hizo que el grupo de los Rastrojos y los hermanos Comba, del cartel del Norte del Valle, pusieran sus ojos en él para transportar droga. Desde el vecino país llegaba a Tumaco y otras zonas de Nariño y partía con los embarques hacia Panamá, Costa Rica, Guatemala y México. Organizó una banda dedicada al sicariato, integrada por familiares. Se relacionaron con el grupo delictivo Los Choneros. Finalmente, el 24 de</p>	<p>Édison Prado Álava, Alias Gerald, es el mejor ejemplo de la rápida transformación, internacionalización y escalada espectacular en pocos años, que caracterizan actualmente a las bandas del crimen organizado en el Ecuador. Como brazo armado, su misión era controlar todo el paso de droga por las costas de Manabí y Guayas. Con la modalidad de "gancho ciego" llenaban contenedores que salían de los puertos de Guayaquil y Manta. Con el envío semanal a Centroamérica y México de alijos de droga por medio de lanchas rápidas o "go fast", ingresaron a Estados Unidos, entre 2015 y 2017, cerca de 250 toneladas</p>

febrero de 2018 Washington Prado fue extraditado a Estados Unidos. (Diario El Herald Colombia, 2018).	de cocaína. Prado Álava llegó a ser el más perfecto conocedor de todos los eslabones del narcotráfico: producción, logística, rutas terrestres, marítimas, sicariato, compra de autoridades. (Diario El Universo, 2017).
---	--

Se suponía entonces -no hay datos oficiales disponibles- que desde Colombia llegaban por lo menos 700 toneladas de cocaína por año, el Cuadro 11 explica el número de toneladas que se incautaban realmente, la mayor parte por la Policía. Desde el 2016 se entiende que cambió la tónica de las relaciones entre los grupos nacionales y los carteles internacionales, puesto que estos últimos prefirieron instalarse en el país a través de negocios pantalla, en el sector turístico, venta de vehículos, expendio de medicinas y muchos otros. Igualmente, no se cuentan con datos seriados al respecto.

CUADRO 11. ESTADÍSTICAS DE APREHENSIÓN DE DROGAS TOTALES NACIONAL Y EXTERIOR
Periodo: 2014-2022

Año		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Tipo de droga medida en toneladas	Clorhidrato de cocaína	50.074	63.139	95.940	81.715	77.405	53.774	89.192	173.53	83.083
	Pasta base	3.111	2.43	1.82	1.854	1.99	2.961	2.965	3.129	2.411
	Heroína	0.211	0.096	0.140	0.381	0.237	0.390	0.446	0.159	0.159
	Marihuana	8.236	13.472	12.434	14.713	17.523	22.402	35.828	33.007	7.872
Total drogas		61.633	79.143	110.34	98.665	97.160	79.529	128.43	210.18	93.537

Fuente: Datos proporcionados por la Policía Nacional, junio 2022

Se puede apreciar que, en cuanto a incautaciones de droga, entre 2019 y 2022 hay un salto cuantitativo, tomando en cuenta que los datos de 2022 corresponden solamente al primer trimestre de este año. La actividad del narcotráfico no menguó durante el periodo de pandemia; al contrario, se mantuvo y creció.

El más reciente reporte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc) indica que Ecuador es el tercer país con más decomisos de cocaína (6,5%), detrás de Colombia (41%) y Estados Unidos (11%). Las autoridades ecuatorianas confiscaron en 2021 la marca de 210 toneladas de droga, la mayoría cocaína. En el primer semestre de este año, las incautaciones superan las 100 toneladas (France 24, 2022). El impacto inmediato de esta situación es el aumento de la violencia, incluso la violencia macabra que ocurre especialmente en las cárceles, pero también en las calles. “Los mensajes de terror del narco incluyen cuerpos colgando de puentes y decapitados”. Las prisiones ecuatorianas han sido escenarios de masacres, que desde febrero de 2021 dejan más de 400 reclusos muertos. El gobierno atribuye las muertes a enfrentamientos entre bandas ligadas al tráfico de droga, que se disputan territorio dentro y fuera de las cárceles, que albergan a unas 32.600 personas (France 24, 2022)

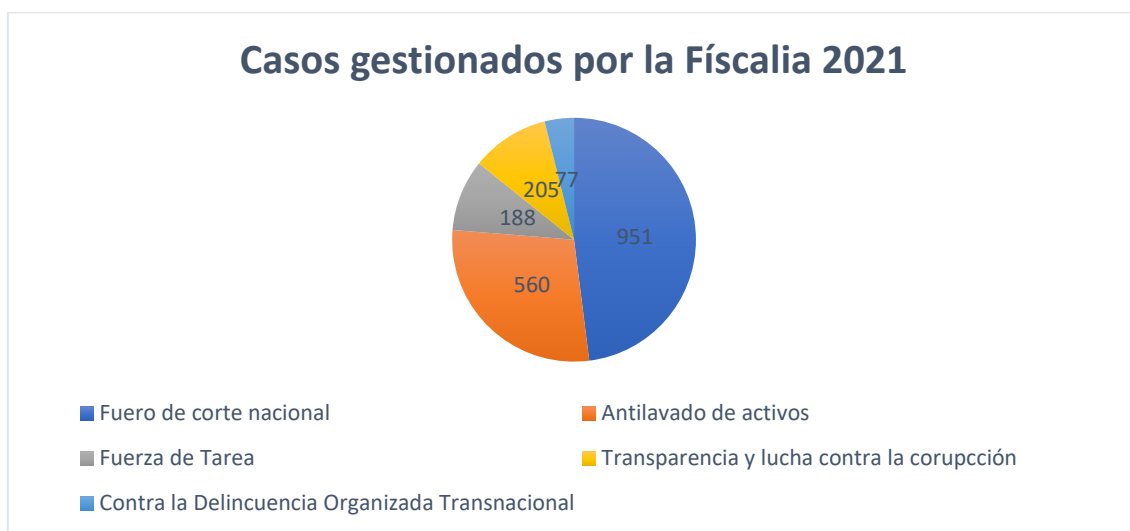
La expansión del crimen organizado hacia otras áreas relevantes: la corrupción en el sector público y fuerzas del Estado

Se podría visualizar esta expansión en múltiples campos, pero en este artículo se privilegian aquellos que tienen que ver con la formación sistémica de “territorios”, como el sector público, el sicariato, la formación de grupos criminales subalternos y la minería ilegal que, hasta el momento, han sido poco considerados como relevantes a la vista pública. En esta consideración lo que importa no es tanto lo estrictamente geográfico sino el posicionamiento y expansión de relaciones ilícitas y la formación de sus enclaves.

Efectivamente, si se toma en cuenta los registros de la Fiscalía General de la Nación, se puede inferir la magnitud de las actividades ilícitas que ocurren en el sector público administrativo. El siguiente Cuadro expone

la situación en el número de casos gestionados por la Fiscalía, aunque solo dispongamos de los datos del año 2021.

CUADRO 5. CASOS GESTIONADOS POR LA FISCALÍA 2021



Fuente: Fiscalía en Primicias, 2 Mar 2022.

<https://www.primicias.ec/noticias/politica/investigaciones-corrupcion-aumental-resultados-fiscalia/>

Cinco unidades especializadas de la Fiscalía gestionan casos relacionados con la lucha contra la corrupción. En total, en 2021 se tramitaron 1.981 procesos sobre este tipo de delitos (Primicias, 2022). La distribución, en números, de los presuntos delitos a los que se refiere el Cuadro es el siguiente:

Fuero de corte nacional	951
Antilavado de activos	560
Fuerza de Tarea	188
Transparencia y lucha contra la corrupción	205
Contra la Delincuencia Organizada Transnacional	77

Según esa misma fuente, la mayoría de los procesos tienen fuero de Corte Nacional. "Es decir, los casos por posible corrupción involucran a personas que ostentan o ejercieron altos cargos públicos, como ministros y secretarios de Estado. Sin embargo, también la mayoría de estos procesos sigue en la fase reservada de la investigación. Hasta el momento, solo 17 han avanzado a la etapa de instrucción fiscal y, únicamente, dos personas han recibido sentencias condenatorias". El segundo grupo más grande de casos es manejado por la Unidad Antilavado de Activos. Pero de los 560 procesos, solo 97 están en instrucción fiscal, 32 en etapa de juicio y ocho ya tienen sentencia. El resto continúa en investigación previa. Es decir, son reservados. Al cierre de 2021, el porcentaje de avance de la Fiscalía en sus investigaciones sigue siendo bajo. Esto se atribuye, sobre todo, a que cada año hay más casos, menos recursos y el número de fiscales no aumenta. La Fiscalía cuenta con 845 agentes fiscales, lo que representa una tasa de 4,83 fiscales por cada 100.000 habitantes. Es decir, deben ingresar, al menos, 577 para cumplir con la tasa recomendada de 12 fiscales".

La misma Fiscalía ha catalogado a un grupo de procesos como los de mayor connotación. Se trata de causas que han generado un mayor impacto público: Sobornos, Diezmos, Peculado, Fraude procesal, Lavado de activos (*Op cit.*) Es necesario anotar que muchos de los juicios llevados por la Fiscalía empezaron a realizarse desde 2017, cuando se destaparon los casos de corrupción, lavado de dinero y otros, atribuidos a altos funcionarios del gobierno de Rafael Correa que actualmente tiene sindicados y muchos en ejecución de castigo carcelario; entre ellos al Presidente Correa (prófugo de la justicia) al Vicepresidente (Jorge Glas) a un Contralor General del Estado (Carlos Polit, enfrentando un juicio en los Estados Unidos) por lavado de activos, a un contralor subrogante (Pablo Celi) judicializado y con

medidas cautelares, además de una docena de altos funcionarios de ese régimen, por enriquecimiento ilícito⁴.

Otros temas afectan al Sector Público, como la corrupción judicial y la escasa transparencia en las Fuerzas del Estado

En el Ecuador, la corrupción en la función judicial es una vieja queja, repetida incesantemente, por décadas. 24 jueces y 30 fiscales fueron investigados entre marzo de 2019 y mayo de 2022, por presunta corrupción o vínculos con el crimen organizado. De los 54, seis jueces y un fiscal fueron destituidos. A pesar de que el porcentaje de funcionarios destituidos es ínfimo frente al universo de 1954 jueces y 874 fiscales del Ecuador, los casos muestran cómo los tentáculos del crimen han penetrado la justicia local (Borja Sol, 2022).

Esos datos podrían hacer pensar que los niveles de corrupción entre jueces y fiscales son mínimos. Lo que realmente sucede es que no es frecuente que haya denuncias. Además, la investigación—cuando la hay—es poco eficiente. Por lo tanto, los procesos disciplinarios que llegan al final y derivan en una sanción, son muy pocos. Entre 2019 y 2022, los motivos que llevaron a la destitución a los seis jueces y el fiscal fueron tres, según el Consejo de la Judicatura: solicitar o recibir préstamos en dineros u otros bienes, manipular o atentar gravemente contra el sistema informático, y ejecutar de forma irregular sorteo de causas. Existen problemas estructurales que no permiten que haya transparencia, celeridad e independencia en las investigaciones dirigidas a jueces y fiscales, por la propia condición de su tarea. Una

⁴ La Fiscalía General del Estado hizo una publicación explicativa en la que se describe quiénes gozan de fuero de Corte y qué se debe hacer en esos casos. Las autoridades que gozan de fuero por delitos de acción pública son: Presidente, Vicepresidente, asambleístas, consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, jueces de la Corte Nacional de Justicia, vocales del Consejo de la Judicatura, Defensor del Pueblo y Contralor. En caso de una investigación preprocesal y procesal, así como el ejercicio de la acción penal, estará a cargo el Fiscal General del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Orgánico de la Función (Metro, 2017).

fuerte alarma expresada por la Fiscal General, Diana Salazar, es que existen exfiscales que luego de haber investigado actividades relacionadas a narcotráfico y lavado de activos, ahora los están defendiendo. No existen regulaciones para evitar estas “puertas giratorias” que permiten indebidamente aprovechar ese poder de información. (Borja Sol, GK. city, 2022)

Una declaración del Embajador de los Estados Unidos, Michael Fitzpatrick, en diciembre de 2001, hizo saltar las alarmas acerca de la presunta existencia de “narcos generales” en las fuerzas del orden y obligó al gobierno ecuatoriano a solicitar a la Policía, la Contraloría, la Superintendencia de Bancos y a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) investigar a la cúpula policial. Aunque el Embajador no señaló directamente a la Policía, los 19 generales de la cúpula pusieron sus cargos a disponibilidad del presidente Guillermo Lasso, para que pueda hacer los ajustes necesarios en caso de requerirlo. Pero ni el Ministerio de Defensa, ni el Alto Mando se pronunciaron por parte de los militares y han guardado silencio desde entonces, a pesar de que existen sospechas pronunciadas sobre algunas de sus acciones. (Primicias, 17 de diciembre, 2021)

En efecto, en octubre de 2018 una operación policial detectó una tonelada de cocaína acopiada en el Ala de Combate N° 23 de la Base aérea de Manta; las indagaciones encontraron que el ilícito fue planificado desde inicios de septiembre con la complicidad de funcionarios de la Dirección de Aviación Civil (DAC). Fueron capturados militares activos de la FAE que presuntamente permitieron el paso y acopio de 990 bloques de droga camuflados en sacos de yute y cubiertos con arena (El Comercio, 2018).

Otro incidente se registró en octubre de 2021 cuando un radar para el control de antinarcóticos sufrió una “misteriosa” explosión, a los 11 días de haber sido instalado en el cerro de Montecristi, provincia de Manabí.

Pese a que se trataba de un equipo estratégico para la lucha contra el narcotráfico, el área donde estaba el radar no tenía seguridad física, como mallas o concertinas, ni cámaras de videovigilancia, ni había iluminación (Primicias, 2022). La instalación fue prometida por el presidente Guillermo Lasso durante los primeros días de su mandato en mayo de 2021, preocupado por las denuncias de que la provincia costera de Manabí era un punto ciego de control antinarcóticos de Ecuador. "Para nadie era un secreto que desde hace años a Manabí entraban y salían avionetas dedicadas al tráfico de cocaína". El 17 de agosto del 2021, el presidente Lasso firmó el Decreto 157, declarando a los cerros de Montecristi y San Isidro, en Manabí, como áreas reservadas militares de defensa (Primicias, 2022).

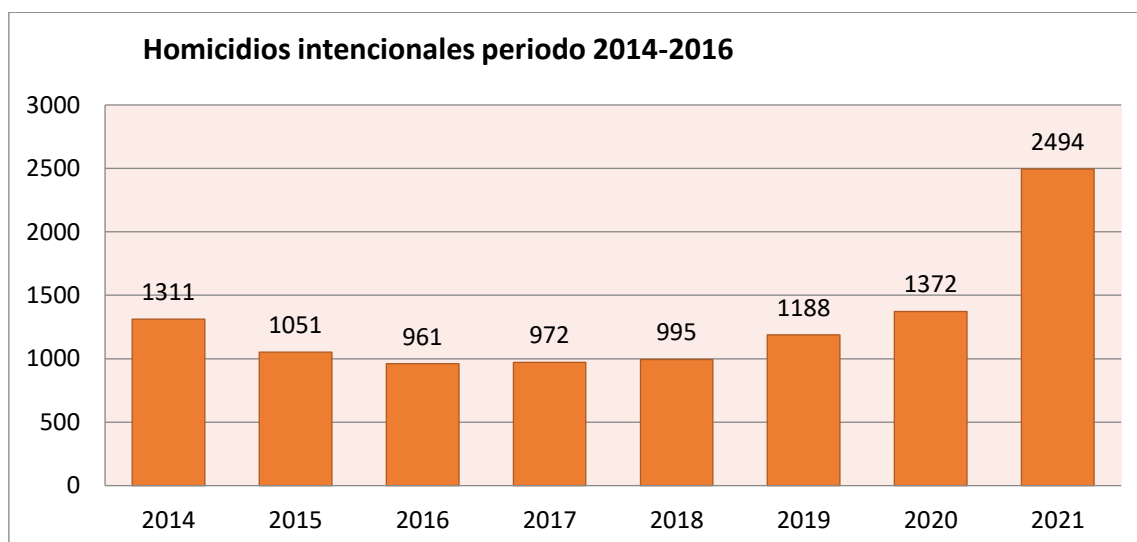
Las Fuerzas Armadas, con la FAE como principal responsable, empezaron a ejecutar un plan para montar el radar en la cima del cerro de Montecristi, en medio de la oposición de una turba que alegaba que habría un daño ambiental. A finales de diciembre 2021 una comisión del Ministerio de Defensa estableció que en las operaciones se cometieron una serie de fallas presuntamente intencionadas. La comisión llevó a cabo las pesquisas pese a que la FAE no le envió todos los informes requeridos o remitió documentos incompletos (Primicias, 2022).

Homicidios intencionales (presuntos sicarios) periodo 2014-2021

La información proporcionada a continuación fue facilitada por la Dirección de Estudios de la Seguridad del Ministerio del Interior. Dentro de las cifras de homicidios intencionales se incluyen homicidios, asesinatos, femicidios y sicarios propiamente dichos. Podemos apreciar la suba significativa desde 2021 en cuanto al número de muertes, expresada en la tasa de homicidios por 100,000 habitantes. Se ha llegado a la tasa de 14 h/100.000, la más alta registrada; aunque, si tomamos en cuenta la incidencia territorial, tenemos que son las

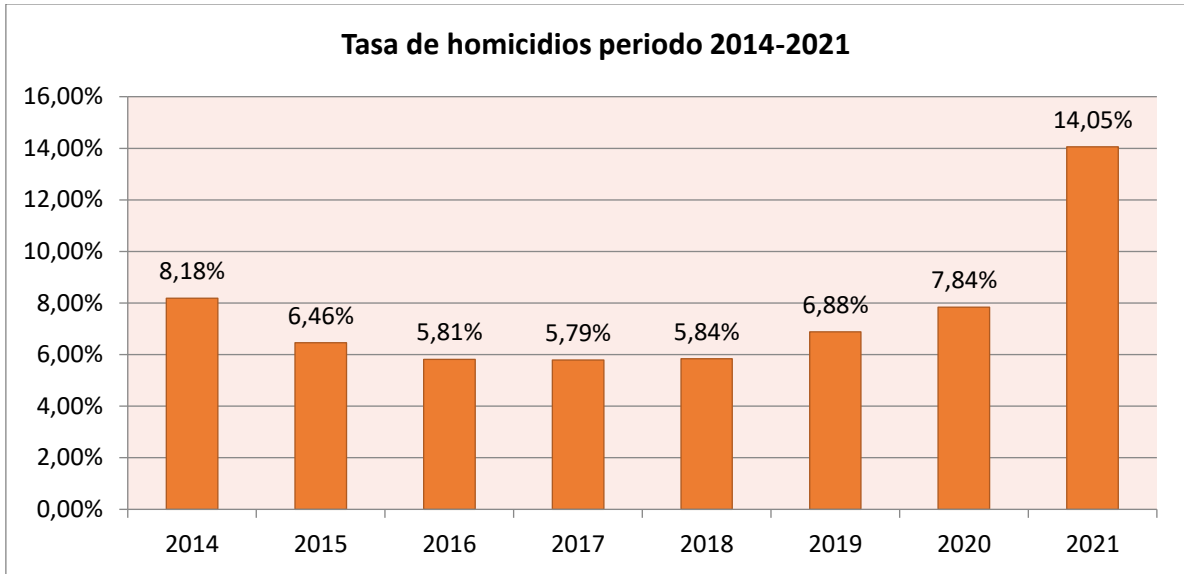
provincias costeras y los lugares cercanos a los puertos los que presentan un agravamiento del fenómeno. También ocurren en la provincia de Pichincha en donde se encuentra la capital, Quito. Se supone que corresponden mayoritariamente a la modalidad de sicariato que ha crecido en estos dos últimos años. En este reporte, no se ha podido incluir los datos de lo que va del 2022. La percepción es que la actividad de las bandas—que son protagonistas del sicariato—está en crecimiento y se ubican tanto en las calles como al interior de las cárceles de máxima seguridad, en donde están sus líderes.

CUADRO 6. HOMICIDIOS INTENCIONALES PERÍODO 2014-2016



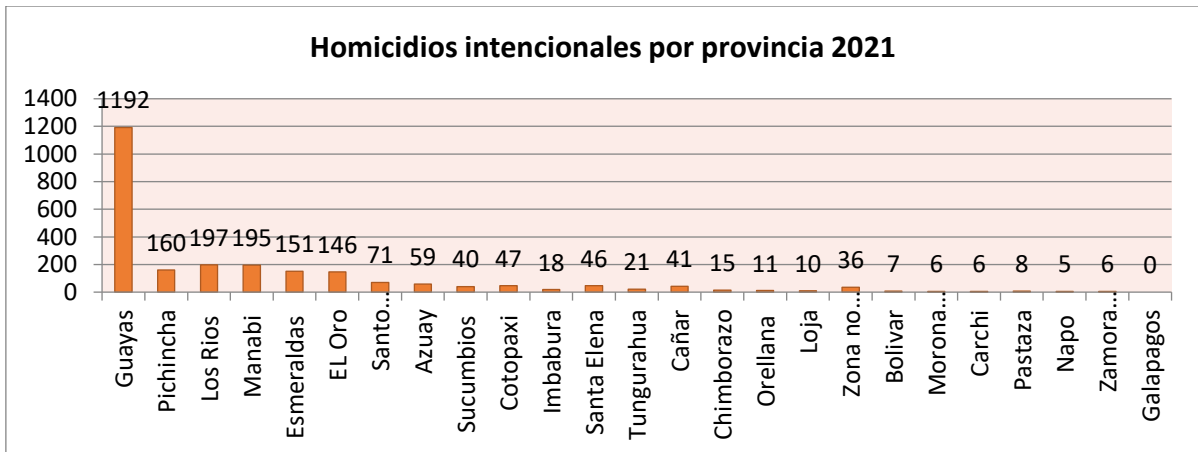
Fuente: Dirección de Estudios de la Seguridad del Ministerio del Interior. Elaboración: Soc. Daniel Cabrera Borja, Programa DED-PUCE.

CUADRO 7. TASA DE HOMICIDIOS PERIODO 2014-2021



Fuente: Dirección de Estudios de la Seguridad del Ministerio del Interior. Elaboración: Soc. Daniel Cabrera Borja. Programa DED-PUCE.

CUADRO 8. HOMICIDIOS INTENCIONALES POR PROVINCIA



Fuente: Dirección de Estudios de la Seguridad del Ministerio del Interior. Elaboración: Soc. Daniel Cabrera Borja. Programa DSD-PUCE

Los grupos “subalternos” del crimen organizado

De acuerdo con los informes oficiales de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021, “no es una coincidencia que los barrios más pobres—y olvidados por el Estado—sean aquellos en los

que las redes de delincuencia organizada se asientan con mayor vigor. Ecuador es un país pobre: 27 de cada 100 ecuatorianos vive con menos de 2,85 dólares diarios. 10 de cada 100 ecuatorianos sobreviven con menos de 1,60 dólares diarios, según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). La tasa de pobreza extrema multidimensional, que incluye indicadores como educación, trabajo y seguridad social, salud, agua y alimentación, hábitat, vivienda y ambiente sano, también es alta en el país: es 18,7%. Es decir, casi 19 de cada 100 ecuatorianos viven en hogares sin esos derechos básicos (ENEMDU, 2021).

La pobreza es un acicate básico para la integración de los jóvenes a las actividades del crimen organizado; pero este asunto ha pasado también por la organización de las bandas juveniles que no tuvieron esa intención por lo menos hace unos veinte años. Durante el gobierno de Rafael Correa—2007-2017—y con el propósito de integrar a las juventudes en el clientelaje político, se realizó un proceso de pacificación, en la que intervino la Policía como mediadora, así como sectores de la sociedad civil y de la Iglesia Católica. El Estado asignó recursos para apoyar actividades productivas y artísticas promovidas por las cuatro organizaciones que entonces existían. Una interpretación positiva de esta política juvenil se encuentra en el documento “Inclusión social desde abajo: Las pandillas callejeras y sus posibles efectos en la reducción de la tasa de homicidios en el Ecuador—publicado en marzo de 2018 por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a los 10 años de la primera legalización. El documento concluye que “la inclusión social de las pandillas—ahora llamadas “agrupaciones juveniles urbanas”—ha contribuido a la reducción de la tasa de homicidios en Ecuador (BID, 2018). Pero al momento, esas interpretaciones están en duda, sobre todo al comprobar que algunos de los líderes han sido identificados por pertenecer a actividades ilegales, a pesar de que—en ese entonces—tuvieron la oportunidad de acceder a puestos de representación política.

Según cifras de la Policía Nacional, los traficantes de drogas reclutan a jóvenes de entre 18 y 19 años para el expendio de drogas en barrios de la zona 8, que incluye Guayaquil, Durán y Samborondón (las más involucradas en venta de drogas y sicariato). El decomiso de casi 46 toneladas de droga en lo que va de 2022 alerta a la Policía Nacional. La institución detecta un notable incremento de jóvenes que son reclutados por los traficantes. Actualmente las pandillas o bandas—en donde militan algunos de los líderes de las organizaciones primarias, se han multiplicado. Algunos líderes han ascendido en los registros de los movimientos políticos e, incluso, algunos de ellos han llegado a ocupar curules en la Asamblea Nacional vigente (Thalía Flores, Primicias, junio 2-22)⁵. Constituyen una de las principales amenazas a la seguridad dentro de los centros de privación de libertad. Desde allí, controlan ciertos delitos, particularmente, el tráfico de drogas y la extorsión a otros reos (Primicias, 2022).

“Los traficantes también buscan a los adolescentes y jóvenes que dejaron sus estudios por trabajar, y a menores de edad en general. Son blancos específicos, tratan de reclutarlos para vender, pero el primer paso es hacerlos adictos”. Se reúnen en parques para planificar los sitios donde expenderán las drogas. La gama va desde marihuana, cocaína, heroína pura y aquella que mezclan con hache. Las edades de los jóvenes más apetecidos para el reclutamiento, van de entre 18 y 19 años, según cifras de esta unidad policial. Solo en los cinco primeros meses de este año, 73 jóvenes de 18 años fueron rescatados del microtráfico y permanecen aislados en el Centro de Adolescentes Infractores. Lo

⁵ LA NARCOPOLÍTICA CONMUEVE AL PAÍS: “Los presagios más funestos de la injerencia del narcotráfico en los órganos de decisión del país se habrían vuelto realidad, poniendo a la Nación ante un riesgo inminente... la convivencia social se ha destruido en varias localidades, por la presencia de los grupos violentos vinculados a los carteles, que se han tomado las calles es, políticamente, una creación del correísmo, donde escaló posiciones, desde cero, tras renunciar a los Latin Kings, hasta convertirse en asambleísta, e integrar, en representación de Unes (nombre actual del movimiento correísta) el Consejo de Administración de la Legislatura (CAL). Hace poco, su nombre fue sondeado como potencial candidato a la Alcaldía de Guayaquil. Hoy, está a filo del abismo (Thalía Flores, Primicias, junio 2-22).

preocupante es que del tráfico de drogas se derivan delitos conexos como lavado de activos, tenencia ilegal de armas, homicidios, asesinatos, sicariatos y otros, a modo de “represalias” para los que intentan dejar el “negocio”. Otros permanecen en programas de rehabilitación del Ministerio de Salud (Primicias, 2022).

De las bandas a los carteles

Según entrevistas realizadas para este trabajo, el proceso de pacificación de bandas y grupos juveniles desde el 2008, tuvo intereses politizados del movimiento en el poder (entonces Alianza País); se completó con programas de formación ideológica y política a través de las escuelas de militantes, en las cuales se impartían también aspectos de estrategia y táctica, para convertir esos grupos en los CDR, Comités de la Revolución Ciudadana, que funcionaron subrepticamente como fuerzas de choque durante ese gobierno. La pregunta es, si estos grupos tienen que ver con las bandas que en la actualidad están mutando a una posición de verdaderos carteles (Entrevista junio 2022)

“Es el caso de las dos bandas más organizadas al momento: los Choneros y los Lobos. El ministro del Interior, confirmó a PRIMICIAS que todos los hechos concatenados de violencia, especialmente en Guayaquil, así como el fortalecimiento, en los últimos años, de esas dos bandas son señales de que van camino a convertirse en los primeros carteles del narcotráfico en Ecuador. Un dato clave es su número de integrantes, su capacidad bélica y económica: Los Choneros cuentan con alrededor de 20.000 integrantes y Los Lobos, con 8.000” (Primicias, 2022).

Con ese diagnóstico coinciden fuentes de Inteligencia y especialistas, que subrayan otro indicador de la transformación: Los Choneros y Los Lobos ya tienen el control de líneas completas del narcotráfico en Ecuador. Líneas que incluyen desde la compra y el transporte de cocaína

en la frontera colombo-ecuatoriana, hasta el manejo de sus propios laboratorios de procesamiento, centros de acopio y el transporte hacia los puertos en las provincias de Guayas, Manabí y Esmeraldas. Incluso otras organizaciones más pequeñas, como Los Tiguerones y los Chone Killers, ya no son solo brazos armados a cargo de asegurar los embarques, sino que ofrecen servicios exprés para los grandes carteles mexicanos y de los Balcanes (los albaneses especialmente)”, dice un funcionario que investiga la evolución de estos grupos criminales. Con sus actividades ilícitas, las bandas obtienen hoy millonarios ingresos, lo que les permite adquirir armas de grueso calibre, municiones, explosivos y sobornar autoridades. Además, han constituido empresas para lavar dinero y negocios de todo tipo para “lavar” sus “ingresos” (Primicias, 2022).

Las siguientes imágenes ilustran el posicionamiento territorial de esos grupos y sus actividades (Cuadro 9) aglomerados sobre todo alrededor de los puertos de Guayaquil y de Duran en la región costera, además de zonas de la provincia de Pichincha al norte de Ecuador en donde está la capital, Quito. En el Cuadro 9 se muestra el posicionamiento de los grupos delictivos nacionales a lo largo del territorio nacional. Esta presencia violenta, se ve potencializada por la actividad y posicionamiento territorial de las bandas armadas (Cuadro 10) que acechan la frontera norte colombo ecuatoriana, dispersas en los pasos ilegales con geografías complejas (Primicias, 2022).

“Seis pueblos indígenas transfronterizos están amenazados”. La firma de la paz en Colombia y la desmovilización de las FARC en 2016 habían generado esperanza en las poblaciones, que por décadas han sobrevivido al conflicto en la frontera con Ecuador. Pero la conformación de nuevos grupos armados irregulares presiona aún más la supervivencia de los pueblos indígenas y campesinos que habitan en la frontera ecuatoriana, como en la vecindad Putumayo (Colombia)—

Sucumbíos (Ecuador) uno de los epicentros del comercio mundial de cocaína, que conecta a Colombia y Ecuador con Brasil por la Amazonia, donde se inserta el grupo criminal Comando Vermelho (Primicias, 2022).

CUADRO 9. POSICIONAMIENTO DE GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS



Fuente: Dirección de investigación Antidrogas. Primicias, junio 11 de 2021.

CUADRO 10. GRUPOS ILEGALES ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA



Primicias, junio 9, 2022. Disidencias de las FARC acechan a seis poblaciones en la frontera (primicias.ec)

LOS PROBLEMAS EN LA GESTION DE LA SEGURIDAD COMPLEJA Y EN LA CONDUCCION DE LAS FUERZAS DEL ESTADO

Las reticencias militares

“No habíamos estado preparados para esto” dijo el viceministro de Seguridad Interna y Ciudadana, al periodista que le entrevistaba en un importante medio de comunicación, el 27 de marzo de 2022⁶. Las palabras del funcionario expresaban estupor ante la imparable ola de violencia que vive el país y que afecta no solo al “triángulo territorial” conformado por las provincias del Guayas, Manabí y el Oro, en la costa ecuatoriana. En ellas se encuentran los puertos más grandes y activos por donde se exporta ilícitamente la droga que viene en contenedores por las carreteras del país, procedentes de Colombia y el Perú, los dos más grandes productores de cocaína del mundo.

Mientras la violencia urbana azota el país, existe otra preocupación en las zonas rurales o semiurbanas en donde prolifera la minería ilegal. La conexión de este subsistema con el anterior y con otras amenazas se ha hecho evidente en las incursiones a cargo de la Policía a las zonas tomadas por grupos ilegales que incluyen grupos criminales, capitales ilícitos de distintas procedencias y que incluso son protegidos por las poblaciones locales enfrentadas con la Policía. De modo que, lo dicho por el funcionario de seguridad interior y ciudadana, es una admisión virtual de un Estado inerme ante la rápida escalada del crimen organizado.

¿Cuáles han sido las dificultades enfrentadas por los últimos gobiernos para responder a esta situación?

Es posible que uno de los principales escollos para asumir y desarrollar un Sistema Integral de Seguridad en este país, como lo declara la Constitución, sea la propia actitud de las Fuerzas Armadas, reticentes a

⁶ Coronel de Policía en servicio pasivo, en el programa de periodismo de investigación “Visión 360” en el segmento “Narcoviencia en Ecuador”, Ecuavisa, 27 de marzo de 2022, 19:H. <https://www.youtube.com/watch?v=7WLkppEFlzw>

admitir que frente al crimen organizado se requiere de visiones doctrinarias y estratégicas que privilegien la Inter operatividad con la Policía y otras agencias del Estado. Acostumbrados a las disposiciones de las tareas de la Defensa frente a un conflicto territorial prolongado frente al Perú que se resolvió tardíamente -en 1998- después de la "guerra del Alto Cenepa", les ha sido difícil admitir que un nuevo Sistema no debe ser conducido piramidalmente al mando del Comando Conjunto militar, como era hasta entonces. La Policía estaba relegada a ser una fuerza subsidiaria de las Fuerzas Armadas, dentro de un esquema de Seguridad interna, derivada de la doctrina de la Seguridad Nacional. En realidad, esas perspectivas eran predominantes en la Seguridad hemisférica hasta fines del siglo XX cuando empezó a ser evidente que las nuevas amenazas, riesgos y desafíos, no estaban solamente en el rango de las insurgencias políticas, sino en el de los delitos y actores delictivos transnacionales.

Es desde entonces que se puso énfasis en las problemáticas de la Policía y de la Seguridad Interior no solo en los niveles académicos sino en el de las políticas públicas e, incluso, en el de los programas de ayuda norteamericano al Ecuador para capacitar al personal policial en tareas de inteligencia e interdicción. En el Ecuador, la relegación de la Policía a un segundo plano como fuerza del Estado venía desde la época de su institucionalización en los años veinte como un apéndice de las fuerzas militares dentro de un proceso más general que permitió la primera profesionalización militar. En ese entonces quedó instalada como Carabinería y cambió de nombre en sucesivos gobiernos. Durante el gobierno de León Febres Cordero, 1984-1988—líder del partido Social Cristiano, la Policía participó de la política punitiva en contra de un incipiente grupo insurgente—Alfaro Vive y de las correspondientes operaciones contrainsurgentes llevadas a cabo en ese gobierno. En 2009 se instaló una Comisión de la Verdad para juzgar los

atropellos a los Derechos Humanos, que señaló a los culpables de los excesos en tales operaciones militar-policiales.

Esa misma experiencia es la que llevó a líderes policiales a emprender un proceso de reforma que partió de sus propios liderazgos. Los reformistas se adhirieron a las doctrinas de la Seguridad Pública y Ciudadana fincada en los derechos ciudadanos, y desarrollaron la Policía Comunitaria. No fue el gobierno, sino sus propios impulsos los que lograron producir una nueva identidad como cuerpo del Estado al frente de la Seguridad Interior. En la Constituyente de 2008, se presentaron con sus propuestas para ser consideradas como fuerzas civiles, armadas, especializadas, con administración desconcentrada y un modelo único nacional. En realidad, el modelo policial ha sido relativamente eficiente y ha desarrollado diversos servicios especializados de policía comunitaria, unidades antisequestros y trata de personas, antiexplosivos, grupos de policiamiento complejo y de acción rápida en forma de comandos. Desde 1993 opera la Dirección Nacional Antinarcóticos (DNA) con unidades de apoyo como GEMA (Grupo Especial Móvil Antinarcóticos) unidad táctica de interdicción por vía terrestre, fluvial y marítima en todo el territorio nacional (Min. Gobierno, s/f).

La rivalidad demostrada por las Fuerzas Armadas hacia la Policía y provocada por la competencia de sus misiones, provocó algunos incidentes en la historia reciente. En agosto de 1944, durante la rebelión popular encabezada por mandos medios de las fuerzas armadas en contra del presidente Carlos Arroyo del Río, a quien se le imputaba responsabilidades por la derrota del Ecuador ante Perú, en uno de los episodios armados de ese conflicto colonial, los Carabineros (nombre de la Policía en esa época) fueron atacados por presuntamente defender al Presidente. En el incidente murieron incinerados por lo

menos unos 120 policías, durante el ataque a su cuartel. (Bravo, Klever, El Telégrafo, 2020).

La Policía Nacional ha protagonizado dos insubordinaciones más en los últimos 12 años. Una fue la del 30 de septiembre de 2010, en rechazo al veto a la Ley de Servicio Público. La otra fue el 20 de marzo de 1998, cuando se discutía en la Asamblea Constituyente, en Sangolquí, la posible incorporación de la Policía en las Fuerzas Armadas como su cuarta fuerza y, por tanto, en el ministerio de Defensa. En realidad, se trataba de una acción de las brigadas barriales de Quito, en favor de la Policía, que intentaron tomarse la Academia de Guerra, en donde funcionaba la Constituyente, presidida por Osvaldo Hurtado. Sin embargo, la protesta logró su propósito, pues en los textos de la Carta Política de 1998, la institución se mantuvo independiente y bajo el Ministerio de Gobierno (El Comercio, 2010).

La Constitución del 2008, introdujo cambios importantes que consagraron esas reivindicaciones, y señalaron claramente las misiones que corresponden a las Fuerzas Armadas en la defensa territorial del Estado, y las que corresponden a la Policía en el campo de la Seguridad Pública y Ciudadana. Esa misma Constitución incluyó el concepto de Seguridad Integral y exigió que en el plazo de un año se dicte la Ley de Seguridad Pública y del Estado para reemplazar a la vieja Ley de Seguridad Nacional con connotaciones de la guerra fría.

El desconcierto de la clase política provoca el desconcierto en las fuerzas del Estado

Un segundo factor que estimula la militarización de la Seguridad en este país, es la virtual ignorancia y desconcierto de la clase política que llega al poder y no ha podido interpretar la magnitud de los cambios en esta materia. Indefectiblemente, los dos gobiernos que sucedieron a Rafael Correa, desde mayo de 2017, se han visto cada uno por diferentes

causas, superados por las circunstancias. Poco después de asumir, Lenin Moreno fue sorprendido por los ataques de los grupos colombianos disidentes de las FARC en los límites entre la provincia de Esmeraldas, sector Mataje cantón San Lorenzo (Ecuador) y Tumaco, departamento de Nariño, zona de mayor producción de coca de Colombia. Un grupo de periodistas ecuatorianos intentaban entrevistar a Oliver Sinisterra, alias Wacho, líder del disidente grupo FARC, y fueron capturados y asesinados. La negociación se dificultó y el presidente Moreno proclamó una “guerra” contra el grupo insurgente, formó un grupo consultor integrado por generales militares en servicio pasivo y nombró ministro de Defensa a Oswaldo Jarrín, antiguo cultor de la doctrina de Seguridad Nacional. Operaciones militares disuasivas asolaron la zona con tanques de guerra, provocando la huida y despoblación de los territorios afectados por desplazamiento repentino.

Moreno también tuvo que soportar la crisis de la “fiebre del oro” instalada en la zona de Buenos Aires, cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, cuando en 2017 fueron ubicadas a flor de tierra unas minas de alto potencial, formándose enseguida un enclave criminoso, con incorporación de sujetos ilícitos de todo tipo, desde capitalistas dueños de maquinaria, ex integrantes de las guerrillas de las FARC, controladores armados, trabajadores migrantes. La Policía llegó al punto de confesarse rebasada y diseñó un operativo con apoyo de las fuerzas armadas; de tal manera que mientras los militares estabilizaban los terrenos de los alrededores, los policías y los fiscales pudieron ingresar, incautar, disolver los campamentos y entregar la custodia de territorio a las fuerzas armadas. Por suerte, esta fue una novedosa operación policial militar, ajena a las regulares Task Forces con mando militar.

El gobierno que le sucedió el 24 de mayo de 2021, de tendencia derechista y encabezado por Guillermo Lasso heredó la problemática y

enfrentó uno de los más violentos estallidos de las cárceles que provocó situaciones en las que ni los policías podrían ingresar. Ochenta fueron los muertos, descuartizados y decapitados provocados por las luchas feroces entre grupos que se asesinaron mutuamente al haber tomado pabellones enteros. Desde sendas proclamas de Estados de excepción, el presidente se inclinó fuertemente a poner en manos de las Fuerzas Armadas la situación. Nombró director del SNAI (Sistema Nacional de Rehabilitación) al coronel en servicio pasivo, Fausto Cobo, del arma de inteligencia, integrante del nutrido grupo de militares retirados militantes de CREO, el Partido político del Presidente.

Las declaraciones de Cobo en diversos medios y sus propuestas de solución crearon preocupaciones en esferas de los Derechos Humanos y revelaron la existencia de ideas bien estructuradas provenientes del viejo pensamiento militar sobre la seguridad interior, dada la incontenible disposición de armas de alto calado por parte de las bandas internas. Declaraciones acompañadas de una opinión pública favorable a la aplicación de la mano fuerte. Entre las propuestas, la ocupación de las cárceles por las fuerzas armadas, instalación de régimen carcelario con disciplina militar, preparación de guías carcelarios en procesos de conscripción. Incluso llegó a plantear la privatización de los centros carcelarios, cuestión que recuerda los servicios de seguridad privada que solían hacer las empresas militares a las compañías petroleras y otros, antes de la Constitución de 2008, cuyas definiciones les pusieron un alto (Clínica de Derecho Constitucional, USFQ. Boletín DSD PUCE, Núm. 76).

Es, justamente, el tema territorial el que está en la base de la justificación militar de tales acciones. Por de pronto, el gobierno Lasso, agobiado desde su posicionamiento por el estallido de la violencia criminal, y acuciado desde muchos lados por peticiones de mano dura, reaccionó

en enero de 2022 con el envío del “Proyecto de Ley orgánica de Seguridad” (Primicias, 26 enero, 2022). Sus ejes principales fueron:

- Contar con una norma legal que permita el uso progresivo de la fuerza (tomando en cuenta la indefensión virtual en la que se ha visto la Policía ante actores armados).
- Inclusión de un concepto de Estado de emergencia (que no está en la Constitución) para permitir la incursión de militares en zonas estratégicas.
- Habilitación para las operaciones conjuntas policial-militares, no solo en circunstancias de Estados de excepción. En el caso de las fuerzas armadas se resalta la necesidad de que sean habilitadas para la defensa de “las soberanías en territorio.”⁷ En este caso, se trata de incluir como zona estratégica a los territorios carcelarios.
- Patrocinio legal para aquellos policías que en el transcurso de su participación se vean en circunstancias de responder a la ley por haber sobrepasado los límites consignados en los protocolos de derechos humanos.
- Inclusión de nuevos tipos delictuales en el Código penal, como el “terrorismo carcelario”.

El concepto de “defensa de las soberanías en territorio”, fue aclarado por el ministro de Defensa en comparecencia en la Asamblea: “Ahora está cada vez más apareciendo un nuevo concepto: el control del

⁷ En su comparecencia ante la Asamblea, el ministro de Defensa, Luis Hernández, general en servicio pasivo, requirió “que el alcance de la norma en construcción defina cuáles son las instituciones facultadas para hacer uso progresivo de la fuerza”. “Esta ley debe regular el accionar de las Fuerzas Armadas en todas las operaciones militares que ejecuten en un cumplimiento de su misión constitucional. Y en apoyo a otras instituciones del Estado, y no únicamente en estado de excepción” (Primicias, 2022).

territorio. El Estado tiene que controlar su territorio y dentro de ese concepto las Fuerzas Armadas son tal vez las mejor equipadas para hacer ese tipo de operación” (Primicias, 2022). La cuestión resulta importante, en la medida en que esta interpretación nos lleva a considerar las operaciones militares de apoyo a la seguridad interior, como operaciones de defensa. Más allá de eso, ¿cuál es el estado de las relaciones civil-militares que permita apreciar si estas definiciones han surgido dentro de un proceso de enunciaciones propiamente políticas orientadas a controlar democráticamente estas opciones? Por otra parte, ¿cuáles son los peligros, si los hay, o cual es la utilidad que se desprenden de las operaciones bajo esta interpretación del concepto de defensa territorial?

Por de pronto, esos dilemas dieron lugar a una situación problemática como la que se expone a continuación: militares ingresan a Penitenciaría del Litoral para retomar el control y su presencia se ampliará a otras cárceles del país (Comunicaciones Pichincha, 2021).



“La presencia militar al interior de la Penitenciaría del Litoral sería un hecho. Mas de 1.000 miembros de las Fuerzas Armadas estarían ya en el recinto carcelario con tanquetas como medida de refuerzo para mantener el control. Esta acción se da a pesar del impedimento puesto

por la Corte Constitucional para que los militares ingresen al interior de las cárceles y puedan mantener el orden. El operativo militar se daría ante la falta de una actuación inmediata y eficaz, sobre todo, del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI). Si bien ante la crisis, los militares fueron dispuestos a vigilar los exteriores de las cárceles su presencia se incrementó. Para el cumplimiento de este plan se consideraron a las cárceles como zonas especiales de defensa para establecer garantías a los uniformados" (Ecuavisa, 2022).

Pero en este caso, las circunstancias llevaron a que los militares conformen un campamento al interior de las cárceles de alta seguridad. Sin duda, una situación límite que abre muchos interrogantes. A pesar de que la Constitución de 2008 considera a los presos como "personas vulnerables bajo la responsabilidad del Estado", desde el 2014 no se ha puesto en marcha un sistema carcelario con un régimen adecuado. Refleja no solo problemas estructurales de pobreza, especialmente juvenil que opta por las bandas, también el aumento de narcotráfico. El hacinamiento es grave, 316 personas han sido asesinadas desde 2021 en los centros penitenciarios, el 70 % no tenía sentencia, muchos estaban bajo el régimen de prisión preventiva (provisional), y un 39 % de los fallecidos se encontraban recluidos por delitos menores (Ecuavisa, 2022).

Los militares montaron un campamento con más de 25 carpas, un centro de mando, dormitorios, baños, comedores, cocinas y hasta un espacio para almacenar el armamento. Los militares cuentan con fusiles y decenas de armas cortas, además de miles de municiones. El comandante a cargo, jefe del campamento militar, aclara que, aunque ellos no pueden ingresar a los pabellones—eso es únicamente permitido a policías y guías penitenciarios—están preparados para dar contingencia a los uniformados en caso de crisis. Generalmente—prosigue el jefe militar—cuando se daba una alerta en la cárcel, les

tomaba tiempo llegar desde los regimientos militares por el intenso tráfico que se forma en la estrecha vía a Daule—sector en donde queda la Cárcel de alta seguridad, a orillas del río del mismo nombre y cercano a un barrio en donde habitan familiares de los presos y personas identificadas con las bandas criminales. Con esta medida en la más reciente balacera pudieron reaccionar en 5 minutos y se evitó una nueva masacre. El patrullaje también se hace en el río. Ahí unos veinte uniformados recorren todo el tiempo a bordo de dos lanchas. Paran las canoas que circulan por la zona—normalmente son pescadores—y requisan a los ocupantes. Así se ha evitado la actividad irregular que los residentes de las cercanías (El Universo, 2022).



Un campamento militar con 25 carpas se instaló hace cuatro meses en la cárcel de Guayaquil. El campamento tiene un centro de operaciones con comunicación constante con la Policía Nacional y con el Cuerpo de Seguridad Penitenciaria. FOTO Jorge Guzmán Foto: El Universo Foto: El Universo 8 de febrero, 2022.

A MODO DE CONCLUSIÓN

En el último documento de Rendición de Cuentas del Ministerio de Defensa, del 2020, se habla del “Plan Estratégico Institucional PEI 2017-2020, inscrito en los instrumentos superiores de planificación; como son: Plan Nacional de Desarrollo–PND, Agenda de Coordinación Intersectorial–ACI, Plan Sectorial–PS y la Política de la Defensa (Libro

Blanco, Min Defensa, 2021). Estos instrumentos están obligados a mantener una consonancia con la Constitución vigente, de 2008, que estableció las misiones de las fuerzas del Estado. Pero de alguna manera, al ser el ministerio de Defensa regentado por militares en servicio pasivo, se han dado algunas "interpretaciones" que pugnan por salirse del marco constitucional y deja espacios para las arbitrariedades.

En el Objetivo OEI 2 del Plan Estratégico Institucional, que no ha cambiado aún, se dice: "Mantener el apoyo de las Fuerzas Armadas a las instituciones del Estado en la Seguridad Integral desde el ámbito de la Defensa del Plan Estratégico Institucional (...) medido por el conocimiento del apoyo complementario que brinda Fuerzas Armadas a otras Instituciones del Estado, para potenciar su presencia en territorio de manera integral y en cumplimiento a la misión encomendada, contribuyendo al fortalecimiento de la Seguridad integral desde la perspectiva que le compete", misma que se enmarca en las tres dimensiones territoriales: terrestre, aérea y marítima.

En esta y otras menciones pertinentes se enmarca, a nuestro juicio, una nueva forma de entender las operaciones policial-militares frente al crimen organizado. En su estudio y evaluación, el eje será encontrar el hilo conductor que explique si tales operaciones se rigen por una conducta institucional en situaciones límite en que las circunstancias, especialmente la presencia de actores ilegales armados y organizados requiera de apoyo de la fuerza militar. ¿Qué dimensiones integran la estructura específica de cada realidad criminal? ¿Cuál es su historia o génesis? ¿Cuáles son los vínculos internos y externos entre actores implicados?

Es posible que el uso de la fuerza militar por parte de los gobiernos en países con un Estado de derecho institucionalmente débil, como Ecuador, siga ocurriendo a pesar de los inconvenientes señalados por los estudios académicos. Frente a esta realidad, una opción es estudiar estos fenómenos, ubicar sus desafíos reales frente al crimen organizado. Esto implica proponer exigencias como el control interno de las organizaciones

militares y policiales, en cuanto a sus implicaciones con el mundo criminal, bajo la premisa de que están altamente expuestas. Lo mismo con respecto a los Derechos Humanos, mediante controles estrictos de sus procesos de entrenamiento. Por tanto, emprender en reformas urgentes y transformaciones de sus organizaciones e institucionalidad interna para que sean más ágiles y transparentes.

Pero al momento, se mantienen no pocos intentos de modificar los principios insertos en la Constitución. Mas de 20 proyectos descansan en la Comisión Legislativa correspondiente, por lo menos cinco de ellas se refieren al uso gradual de la fuerza (Primicias, 2022). Todos intentan establecer condiciones para que las Fuerzas Armadas ingresen con garantías al campo de la Seguridad Interior. La presión existe, por parte de todos los actores concurrentes, políticos, militares, sectores sociales; unos por el miedo; otros por los beneficios de recuperar espacios de poder. Una buena parte de los proyectos intentan subrepticamente deslizar nuevos conceptos, tales como el de "estado de emergencia", mediante el cual se podría insertar a los militares en los predios carcelarios. Otro es el de "defensa del territorio" en espacios ocupados por la criminalidad organizada.

Por de pronto, parece que todos olvidan que la Constitución asume por primera vez un concepto de Seguridad basado en los Derechos Humanos, en el cual el bien a proteger es "la persona", no el Estado, la Seguridad Integral. Con estas intenciones reformadoras que partieron de fuerzas civiles pro-Estado de Derecho y que se plasmaron en la Constitución de 2008 no se ha podido construir el "Sistema de Seguridad Integral Pública y del Estado". Todos sus potenciales elementos han quedado estrangulados: Consejo Nacional de Seguridad; subsistemas, inteligencia pública y del Estado y todo aquello que contribuya a tener una plataforma institucional que dé estabilidad, seguimiento y racionalidad a las políticas correspondientes.

Al momento, el único control que ha funcionado ha sido el control Constitucional. Por lo menos desde el 6 de marzo de 2018, cuando se instaló un Consejo de Participación ciudadana Transitorio, luego de la Consulta Popular de febrero de 2018 impulsada por el Gobierno Central, para depurar el sistema de designación de las autoridades de Control, Procuraduría del Estado, Contraloría, Corte Constitucional, Consejo de la Judicatura. La esperanza de que la Corte Constitucional, que es la máxima autoridad en control jurídico declare inconstitucional el contenido del último Proyecto de Ley de Seguridad” está dada por la jurisprudencia sentada en ocasiones anteriores en que se ha negado: que se repitan más de dos las declaratorias de Excepción. No se puede vivir en Estado de Excepción. El Estado de Emergencia no existe en la Constitución (Corte Constitucional, Resolución Núm. 3-20-EE/20).

No se puede considerar un recinto carcelario como zona de seguridad, pues según el Art. 313 de la Constitución solo lo son “aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. La Corte analizó la constitucionalidad del Acuerdo Ministerial No. 179 que contiene el “Reglamento del Uso Progresivo, Racional y Diferenciado de la Fuerza por parte de los Miembros de las Fuerzas Armadas” y los artículos innumerado posterior al 11y el 35 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado (Clínica de Derecho Constitucional, USFQ. Boletín DSD PUCE, Núm. 76).

Luego del análisis correspondiente resolvió declarar la inconstitucionalidad por la forma del Acuerdo, en virtud de que incumple con el principio de reserva legal y que el ministro era incompetente debido a la materia para emitir el Acuerdo. De igual manera, se declara la inconstitucionalidad por el fondo del artículo innumerado posterior al 11 de la Ley de Seguridad Pública y del Estado al ser contrario a la naturaleza de las Fuerzas Armadas prevista en el

artículo 158 de la Constitución de la República del Ecuador. Finalmente, por cuanto el Acuerdo impugnado regula derechos, esta Corte establece estándares mínimos que deben ser observados al momento de legislar respecto a este tema (Clínica, *Ibid.*).

Con estas herramientas y en tal estado es difícil que se alcancen las condiciones de resiliencia expresadas por el índice Global de Crimen Organizado 2021.

REFERENCIAS

Arratia Sandoval, Esteban, 2015, *¿Insurgencia Criminal? la cambiante naturaleza del crimen organizado transnacional en México y Centroamérica.*

BID, 2018, *"Inclusión social desde abajo: Las pandillas callejeras y sus posibles efectos en la reducción de la tasa de homicidios en el Ecuador."*

Borja, María Sol, 1 agosto, 2022, Gk. city. Los tentáculos de la corrupción asfixian a la Función Judicial.

Bravo, Klever, El Telégrafo, agosto 8, 2020, La Gloriosa, 28 de mayo de 1944.

Bonilla Adrián Bonilla, 1994, "National Security Decision-Making in Ecuador: The case of War on Drugs", Tesis doctoral defendida en la Universidad de Miami.

Corte Constitucional del Ecuador. Resolución Num. 33-20-IN/21. Documento num. 33-20-IN.21

El Universo, 22-06-13. En la Asamblea Nacional hay más de una docena de proyectos de Seguridad. En la Asamblea Nacional hay más de una decena de proyectos sobre materia de seguridad que esperan su trámite.

El Universo, 13 de junio de 2022, En la Asamblea haya más de una docena de proyectos de Seguridad.

El Comercio, 29 octubre de 2018. Cámaras delatan cómo entró la cocaína a la Base de Manta.

El Comercio, 2 de noviembre de 2010, La Policía protagonizó una revuelta en 1998 para no ser parte de las FF.AA.

Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021 (ENEMDU).

France 24. 13/07/2022, "Ecuador en el tercer país con más decomisos droga en el mundo".

Flores Thalía, Primicias, junio 2, 2022: La Narcopolítica conmueve al país.

García Gallegos Bertha y Chuquimarca Cristina, 2014. El caso Intag, en *Redes Ilícitas y Política en América Latina*. IDEA Internacional. Latina.

Global Initiative Against Transnational Organized Crime, 2021 *Índice Global del Crimen Organizado*, 2021.

Human Rights Watch, 2022, *INFORME MUNDIAL, ECUADOR 2022*. Informe Mundial 2022: Ecuador, Human Rights Watch (hrw.org).

INEC. 2021, *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021 (ENEMDU) Indicadores de Pobreza y Desigualdad Diciembre*, 2021.

Laboratorio de Derecho Constitucional USFQ, 2022. *la intervención de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en el sistema penitenciario ecuatoriano en: Boletín DSD-PUCE*, 77, junio 2022.

La República, 2 de noviembre de 2011, "Para que sepan quien es el Jefe".

Marshal, Barberán Pablo, 2010, "El Estado de Derecho como principio y su consagración en la constitución política", *Revista de derecho* núm. 2.

Ministerio de Defensa, Ecuador 2021. *Rendición de Cuentas*, 2021.

Ministerio de Gobierno, 12 de mayo de 2017. "El gobierno invirtió cerca de 900 millones de dólares en seguridad ciudadana".

Metro, 2017, 23 de agosto, La Fiscalía General del Estado hizo una publicación explicativa en la que se describe quiénes gozan de fuero de Corte y qué se debe hacer en esos casos.

Ministerio de Gobierno, s.f. *Entrevista Director de la DAX*.

Primicias, 11 de junio de 2022: "Policía capacita a jóvenes para evitar su inclusión en bandas".

Primicias, 30 de marzo de 22: "Ecuador se convirtió en el tercer país más desigual de América Latina".

Primicias, 17 de diciembre de 2021: "Silencios y Sospechas por caso "Narco Generales".

Primicias, 4 de abril de 2022: Radar "Antinarcos" de Montecristi fue instalado al apuro y sin protección.

Sánchez Gayoso, Ramiro y Escamilla Alberto, 2017: "La interrupción del mandato presidencial en América Latina (1992-2016)".

DEL ESTADO POLICIAL A LA EXCEPCIÓN PERMANENTE

UNA MIRADA AL CASO
CHILENO

JULIO CORTÉS MORALES

UNIVERSIDAD DE CHILE

**FROM THE POLICE STATE TO THE PERMANENT
EXCEPTION. A LOOK AT THE CHILEAN CASE**

PALABRAS CLAVES: neoliberalismo | estado de excepción | rebelión
KEYWORDS: neoliberalism | state of exception | rebellion

RECIBIDO: 27/5/22
ACEPTADO: 18/7/22

RESUMEN

En este texto se aborda la relación entre capitalismo neoliberal y sistema penal tal como se ha expresado en Chile a partir de 1973 con el golpe militar que derrocó a Allende, y las configuraciones que fue adoptando el “populismo penal” a partir de 1990 con el retorno de la democracia. Luego se explican algunas características que definen el modelo chileno de Estado policial (la militarización de Carabineros y la subsistencia de Leyes como la de Seguridad del Estado de 1958 y la Ley de Conductas Terroristas de 1984) y el uso de estados de excepción y nueva legislación represiva como respuesta a la rebelión social del 2019 y a la pandemia de coronavirus el 2020, que terminaron pavimentando el camino a una especie de “excepción permanente”, gestionada hoy en día por una administración política autodefinida como progresista y transformadora.

ABSTRACT

This paper discusses the relationship between neoliberal capitalism and criminal justice system as it has developed in Chile since the coup led by Pinochet that overpowered Allende in 1973, and the changes that have affected criminal law and reconfigured a “penal populism” approach since the return of democracy in 1990. The characteristics of the Chilean Police-Estate model are explained - for example the militarization of the Chilean Police and the continuity of legal resources such as the Estate Security law from 1958 and the Anti-Terrorist law from 1984 - as well as the use of state of emergency and new repressive legislation as a response against the social rebellion of 2019 and the COVID-19 pandemic. All of which has resulted in a route towards a permanent state of emergency - administered in the present by a government self-proclaimed as progressive and transformative.

CHILE: NEOLIBERALISMO Y SISTEMA PENAL

Constituye un lugar común señalar que el golpe de Estado en Chile en septiembre de 1973 inauguró el experimento “neoliberal” que posteriormente se extendió al resto del mundo, reestructurando la dominación capitalista en el marco de una verdadera “revolución conservadora” que logró imponerse como reacción a la revuelta global de 1968. Hacia 1984, año clave en virtud de la profecía orwelliana llevada al cine por el director Michael Radford y estrenada ese mismo año, los líderes mundiales incluían a Reagan y Thatcher junto al papa Juan Pablo II, mientras la Junta Militar de Pinochet aún gobernaba Chile enfrentando fuertes protestas y la dictadura argentina acababa de terminar luego de su derrota militar en la guerra con el Reino Unido por las islas Malvinas en 1982.

Si bien el masivo uso del concepto “neoliberalismo” no suele ir acompañado de mucha claridad en su caracterización (¿es una fase del capitalismo moderno/posmoderno o uno de los modelos posibles de adoptar?), a estas alturas podemos coincidir en que no se trata sólo de la forma que adopta la reestructuración social y económica del capitalismo global post-1973, sino que además implica una profunda transformación institucional, política y cultural, que se expresa sobre todo en la exitosa imposición del “realismo capitalista” (Fisher) como único horizonte posible dado que, como dijo Margaret Thatcher en el apogeo de su contrarrevolución, “no hay alternativas”. En efecto, Mark Fisher ha descrito al neoliberalismo como “el agente principal de la defensa de la civilización capitalista contra ‘el fantasma de un mundo que puede ser libre’ (Marcuse)”. Su verdadero objetivo no eran sus enemigos oficiales (*New Deal* y bloque soviético); el neoliberalismo se entiende mejor si lo pensamos “como un proyecto orientado a la destrucción de los experimentos de socialismo democrático y comunismo libertario que afloraban a finales de los sesenta y principios de los setenta, al punto de volverlos impensables” (Fisher, 2021: 125).

No deja de llamar la atención que a lo menos desde las protestas iniciadas en 1999 contra la “globalización” el imaginario de la izquierda hasta ahora no pueda ir más allá de proponer diversas formas de retorno al keynesianismo y el Estado de Bienestar como alternativa al neoliberalismo. Esta perspectiva no asume el cruel dato de que “el neoliberalismo es la versión actual del capitalismo” y que no podrían separarse, “como si se pudiera instalar un capitalismo amigable, justo y fraterno” (Zuñiga, 2013: 219). Es más, uno de los dramas de nuestra época es que el grueso de las fuerzas progresistas y críticas prefiere entender al neoliberalismo como un “modelo económico o político o jurídico” y no como el mundo que la dominación real del capital ha creado, “el momento en que el capital en tanto modo de producción social “logra reemplazar todas las premisas sociales y naturales previas con sus propias y particulares formas de organización, las cuales median ahora la sumisión del conjunto de la vida física y social a las necesidades reales de la valorización”¹.

El acontecimiento fundador del neoliberalismo/realismo capitalista fue “la violenta demolición del gobierno de Salvador Allende en Chile por parte del golpe del General Pinochet, apoyado por los Estados Unidos”, destruyendo su alternativa socialista y democrática que “ofrecía una alternativa real tanto al capitalismo como el estalinismo”, y transformando a Chile en “un laboratorio en el que se ensayaron las medidas que luego se lanzarían en otros centros del neoliberalismo (desregulación financiera, apertura de la economía al capital extranjero, privatización)” (Fisher, 2021). No resulta para nada casual que para imponer el *realismo capitalista* en Chile se haya acudido a lo que Hayek elogió como una “dictadura liberal”, y que Pasolini en 1974 identificó como un retorno provisional al *fascismo clásico*.

¹ Camatte (2021: 65) que en esto sigue al Marx del *Capítulo VI (inédito)* del Libro 1 de *El Capital*.

Además, la respuesta capitalista al 68, que parece haberse consumado en el derrumbe del "socialismo real" (el 89 como un "68 al revés") y el surgimiento en los noventa de un Nuevo Orden Mundial con clara hegemonía norteamericana, implicó una nueva forma de gobierno de los "problemas sociales", con el mercado como modelo, y transformaciones significativas no sólo en el "modo de producción" sino que por sobre todo en nuevas formas del "modo de controlar y castigar". Parte significativa de la contrarrevolución neoliberal consistió en campañas de "Ley y Orden" que lograron generar una oleada nunca antes vista de encierro masivo de pobres, además de la privatización y tercerización de varias de las funciones tradicionalmente asociadas al "monopolio estatal de la violencia legítima" (cárceles concesionadas, policías privadas, etc.), generando una poderosa y siempre creciente "industria del control del delito" (Christie), e incluso se transformó el antiguo modo de control soberano a lo que algunos han llamado "sociedades de control" (Deleuze). El discurso libertario en economía se amalgama con un flagrante autoritarismo que sustituye el Estado de Bienestar por un Estado Penal, en que se hipertrofian la policía, la vigilancia y el uso de las cárceles.

Dentro de estas transformaciones de largo plazo en un ciclo que ha abarcado el último medio siglo es que podemos entender el caso chileno, desde sus tendencias y rasgos más permanentes, a los conflictivos procesos y formas de definición y aplicación del sistema represivo (o de "control del orden público") en los últimos años. Al dar un vistazo rápido sobre todos estos factores estamos conscientes de la necesidad de trabajar en el desarrollo un enfoque que permita comprender no sólo la "economía política del castigo" (en la tradición de Rusche y Kirchheimer en "Pena y estructura social", publicada en 1939 para ser redescubierta en 1969 y nuevamente olvidada bajo el peso del posmodernismo academicista), sino que complejizando el análisis con la consideración de los factores culturales, ideológicos y políticos

tradicionalmente despreciados por el marxismo oficial. Como ha dicho De Giorgi, para comprender la emergencia del Estado Penal en las últimas décadas es necesario ir más allá del estudio de la relación entre formas punitivas y mercado de trabajo, abordando las transformaciones en la dimensión simbólica del castigo así como los efectos gubernamentales más amplios de las nuevas formas de control social, y las formas específicas en que operan los distintos momentos de definición y aplicación del *continuum* represivo que va desde las leyes penales toda la amplitud de las maneras en que hoy en día se “gobierna a través del delito” (De Giorgi, 2016). Pese a las tendencias generales que hablan de un nuevo Gran Encierro a nivel global, en un momento en que el capitalismo más que disciplinar mano de obra necesita hacerse cargo de la población excedente que definitivamente no será usada en el proceso productivo (ya no sería “Cárcel y fábrica” sino que “Cárcel sin fábrica”, al menos en los “países centrales”) las variaciones son significativas de un país a otro, y por eso es que ofrezco acá esta breve descripción del casi chileno.

Un primer dato importante es que desde el inicio de la transición a la democracia y los primeros gobiernos postdictadura, inaugurados por la asunción del demócratacristiano Patricio Aylwin en marzo de 1990, la cuestión del orden público asumió un rol central tanto en el discurso público como en la conformación de un nuevo sentido común, en que la doctrina de la seguridad nacional que había suministrado la justificación y sustento ideológico a la dictadura pasó a mutar en una nueva doctrina de la seguridad ciudadana. Si bien este proceso fue global, dando lugar a la hegemonía de un modelo de seguridad anti-ilustrado (García-Pablos), en Chile adquirió uno de sus mayores impulsos, pasando a ser ya a inicios de los noventa un bastión del “populismo penal”: en 1991 la preocupación por la delincuencia se triplica alcanzando un 197% respecto del año 1989, pasando desde entonces a ser considerado el mayor problema del país en diversas

encuestas y mediciones. Una de las respuestas más significativas que se da en esos tiempos es la creación de una especie de *think tank* especializado en estos temas, la Fundación Paz Ciudadana, con presencia de personeros de las dos principales coaliciones de partidos políticos, y que resultó clave en el establecimiento y sedimentación de un sentido común afín al populismo penal y la demagogia punitiva². Su creación ilustra plenamente el espíritu de esa época: tras ser secuestrado el hijo de Agustín Edwards, director de *El Mercurio* y figura clave en la desestabilización de Allende financiada por el gobierno de Estados Unidos, por parte de un grupo armado de izquierda (el Frente Patriótico Manuel Rodríguez), se proclama mediante la fundación de este conglomerado la necesidad de un nuevo pacto social anti-delincuencia, en que se confunde el miedo al “extremismo” con la inquietud por la delincuencia: “al ligar delincuencia y terrorismo, el discurso hace una asociación en que los temores de la mayoría de confunden con los de estos sectores, generando a partir de allí identidad y cohesión en torno a determinados valores” (Bavestrello y Hoecker, 1993: 46).

La nueva Fundación debutó con una presencia masiva en los medios de comunicación, con spots televisivos que aterrorizaban a la población exhibiendo situaciones de riesgo con la voz en off de delincuentes que decían necesitar “una ayudita”. A través de su mascota el perro Don Graf, adaptado de McGruff, un feroz perro policial usado como parte de campañas de Ley y Orden en EEUU, los mensajes anti delincuencia se dirigieron también hacia el público infantil, mediante revistas y afiches que se distribuían en farmacias y supermercados. La hegemonía

² “Demagogia punitiva” es más preciso que “populismo penal” por dos razones. Primero, porque la acepción “populismo” tiene connotaciones positivas, no así la demagogia, que según la RAE sería una “degeneración de la democracia, consistente en que los políticos, mediante concesiones y halagos a los sentimientos elementales de los ciudadanos, tratan de conseguir o mantener el poder”. En segundo lugar, porque entiendo lo punitivo como un campo mucho más amplio que lo estrictamente “penal”, y este modelo represivo se expresa no sólo en el ámbito de las leyes e instituciones penales, sino que, mediante la exacerbación de todas las formas de control y castigo, públicas y privadas, formales e informales.

de su visión criminológica autoritaria quedó en claro cuando durante la campaña presidencial de fines de 1999 el socialista Ricardo Lagos dijo durante el debate de la segunda vuelta contra el candidato pinochetista/gremialista Joaquín Lavín que “yo firmo todo lo que dice Paz Ciudadana”. Gracias a eso ganó la elección, y 33 días después del cambio de mando se sacó una foto con Don Graff en la Plaza de Armas de Santiago invitando a “dar un mordisco a la delincuencia” (Ramos y Guzmán, 2000: 94).

Las nuevas visiones y políticas públicas en la materia generaron un aumento espectacular de los niveles de encarcelamiento: si en 1990 la población penal adulta en Chile era de 23 mil personas, para 1999 había aumentado a 31 mil, y actualmente sobre pasa las 40 mil personas. De 171 reclusos por cada cien mil habitantes en 1990 se pasó a 153 en 1995 y 215 en el 2000. El punto más alto se alcanzó en el año 2009 con 313 presos por cada 100 mil habitantes, con lo cual Chile quedó ubicado en el primer lugar del ranking de países más encarceladores de la región (Cuneo, 2018: 156).

Como plantea Cuneo, el neoliberalismo en Chile ha operado como causa mediata del encarcelamiento masivo, dado que por una parte precariza y marginaliza a amplios sectores de la población, generando desigualdad y pobreza, y por otra, ante el aumento real o supuesto de la delincuencia asociada a estos sectores, ofrece demagógicamente una ampliación cada vez mayor de la respuesta punitiva, utilizada como bandera de lucha que genera un aprovechamiento político y económico de la inseguridad.

No es de extrañar que en el contexto del neoliberalismo instalado en dictadura y desplegado completamente en democracia, la respuesta a la crisis penitenciaria haya sido un Plan de Inversiones que en 1999 ya era calificada como la más grande en la historia del sistema carcelario chileno (sesenta mil millones de dólares) y luego la concesión de diez

nuevas cárceles, cuya gestión fue entregada a la empresa privada a partir del año 2000 mediante el Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria, en pleno gobierno de Lagos. Como señala un estudio de Paz Ciudadana y el Banco Interamericano de Desarrollo el modelo chileno sería uno mixto, en que al concesionario la corresponde el diseño, construcción, financiamiento y mantenimiento de la infraestructura, así como la prestación de servicios penitenciarios y de reinserción social, mientras al Estado le corresponde la vigilancia de los recintos y la disciplina (FPC/BID, 2013).

En la propuesta de Nueva Constitución entregada en julio de 2022 por la Convención Constitucional elegida un año antes, se señala en el art. 338 que “sólo el Estado puede ejecutar el cumplimiento de penas y medidas privativas de libertad, a través de instituciones públicas especialmente establecidas para estos fines”.

Con todo, a pesar de que en el neoliberalismo lo más visible es la hipertrofia carcelaria y las tendencias a la privatización del aparato represivo, esta fase histórica del capitalismo se caracteriza además por ser una forma específica de gobierno de los problemas sociales que tiene por modelo al mercado, una red de producción de conocimiento y una particular forma de vida cotidiana (Ossandón, 2019). En este sentido, debemos ir más allá de las nuevas formas de encierro para visibilizar la manera en que las relaciones sociales a nivel más molecular se subordinan también al realismo capitalista en un nuevo modo de control social diferente al de las fases previas, que Deleuze denominó como “sociedades de control”.

POLICÍA MILITARIZADA, LEYES DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LEGISLACIÓN ANTITERRORISTA

Para comprender al Estado chileno en tanto “estado penal” y en sus aspectos policial y militar, hay que tener en cuenta la naturaleza militar

de su policía uniformada, así como la subsistencia hasta el día de hoy de dos cuerpos normativos que datan respectivamente de 1958 (Ley de Seguridad del Estado) y 1984 (Ley de conductas terroristas) y que son los que permiten la politización abierta de los procesos de criminalización. Este entramado normativo y este cuerpo de agentes armadas del Estado son las arterias y la sangre del funcionamiento de nuestro sistema represivo.

En más de un sentido hablar de "Estado policial" parece redundante: el Estado moderno se configura desde el inicio como un "Estado de policía". No es casual que a partir de los siglos XVI y XVII se escribieran tantas obras sobre el arte de la policía, pues por una parte la idea misma se confundía con la de orden público y administración interior, acudiendo a su origen grecorromano en que, a partir de la *politeia*, la *politia* se identifica o confunde con la *respublica*. Pero más allá de este aspecto ideológico o si se quiere "metajurídico", en la Modernidad la Policía llega a ser omnipresente puesto que se la entiende de una manera amplísima que finalmente abarca no sólo lo que hoy entendemos por "fuerza pública" sino que todos los "asuntos de la Administración civil interior que no son de Justicia ni de Hacienda", como señala Nieto en relación a la legislación española del siglo XVIII, recogida en la Novísima Recopilación. La apelación a la ideología y praxis policial es un factor primordial en la desaparición del mundo feudal y la afirmación del poder del Príncipe. Lo sorprendente es que luego de cumplir un rol clave en la labor de unificación antifeudal, la Policía sobrevive, pero cambiando de función, cumpliendo así desde el inicio un rol indispensable y permanente pero siempre sujeto a variaciones como una institución sujeta de manera constante a lo que Nieto describe como "una burda instrumentalización ideológica en beneficio del Poder".

En cierta forma estos cambios de función tienen que ver con el paso de lo que Marx irónicamente llamó "acumulación originaria", la fase terrorista de imposición del nuevo modo de producción, al funcionamiento ya asentado y "normalizado" de la compra y venta de trabajo humano, que es lo que define en lo medular la relación social capitalista. En ese tránsito, tal como lo analiza Marx desde el caso inglés, se produce primero una gran acumulación de violencias privadas que expropián la tierra y expulsan la población hacia las ciudades, proceso ante el cual el Derecho casi no cumple función alguna, hasta que en el siglo XVIII la nueva clase dominante empieza a usar el Derecho público como herramienta puesta al servicio de la acumulación de capital y valorización del valor³.

En Chile existen dos policías estatales: la policía uniformada (Carabineros de Chile) y la Policía de Investigaciones (PDI). Si bien durante el siglo XIX e inicios del XX existieron diversos cuerpos policiales, el dictador Carlos Ibañez del Campo (tildado por sus partidarios como "el Mussolini del Nuevo Mundo", que gobernó el país primero como dictador entre 1927 y 1931, y luego como presidente electo entre 1952 y 1958) unificó a las policías existentes en 1927 creando Carabineros de Chile. El decreto con fuerza de ley N° 2.484 destacaba que "las policías comunales han sido, en gran parte, destinadas a servir fines políticos e intereses personales, lo que ha significado la contratación de personal sin competencia o sin las condiciones necesarias para la importante función a que están destinadas" (considerando 4°).

La policía uniformada fue incorporada desde temprano a la regulación contenida en el Código de Justicia Militar, garantizando así entre otras cosas el juzgamiento por un sistema diferente a la justicia penal común

³ He referido este análisis marxiano en cierto detalle en el capítulo final de Estruendo, 2018: 169 y ss.

y el cumplimiento de los eventuales encarcelamientos de policías en recintos especiales.

Cabe destacar que el carácter militarizado que tiene desde sus inicios Carabineros se expresó entre otras cosas en que tras el golpe de Estado de 1973 Chile fue la única dictadura latinoamericana en que la policía uniformada participó en la Junta Militar de Gobierno junto a las distintas ramas de las Fuerzas Armadas. La Constitución de 1925 señalaba en su artículo 22 que: "La fuerza pública está constituida única y exclusivamente por las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros, instituciones esencialmente profesionales, jerarquizadas, disciplinadas, obedientes y no deliberantes. Solo en virtud de una ley podrá fijarse la dotación de estas instituciones".

La Constitución de 1980 dispuso en el artículo 101 que: "Las Fuerzas Armadas y Carabineros, como cuerpos armados, son esencialmente obedientes y no deliberantes", y de acuerdo con esa definición el artículo 1 de la Ley Orgánica Constitucional de Carabineros señala que "Carabineros de Chile es una Institución policial técnica y de carácter militar, que integra la fuerza pública y existe para dar eficacia al derecho; su finalidad es garantizar y mantener el orden público y la seguridad pública interior en todo el territorio de la República y cumplir las demás funciones que le encomiendan la Constitución y la ley". La propuesta actual de Nueva Constitución que se votará en septiembre de 2022 señala en su artículo 297 que "las policías dependen del ministerio a cargo de la seguridad pública y son instituciones policiales, no militares, de carácter centralizado, con competencia en todo el territorio de Chile, y están destinadas para garantizar la seguridad pública, dar eficacia al derecho y resguardar los derechos fundamentales, en el marco de sus competencias".

En 2010 se realizaron modificaciones al sistema de la justicia militar, que hasta ese momento era posible de ser aplicada incluso para juzgar a

civiles⁴. Estas reformas dejaron fuera de su ámbito de aplicación los delitos cometidos por carabineros en servicio en contra de civiles, aunque la reforma tuvo cierta ambigüedad que permitió que algunos casos siguieran siendo derivados a la justicia militar. Recién con la tipificación de la tortura y otros malos tratos en la Ley 20.968 del año 2016 quedó absolutamente clara la exclusión de carabineros de dicho sistema, y a partir de ese momento los delitos de violencia institucional son juzgados por el sistema de la Reforma procesal penal.

Hasta ese momento, la mayoría de las denuncias por brutalidad policial terminaban siendo conocidas por Fiscales y Juzgados Militares, con una baja tasa de condenas. Esto incluía casos como el del adolescente mapuche José Huenante, desaparecido tras ser detenido por carabineros en Puerto Montt el año 2005, o el Alex Lemún, otro adolescente mapuche que fue asesinado por disparos policiales durante una ocupación territorial. Ninguno de esos casos se encuentra concluido, aunque en ambos se ha intentado cerrarlos sin culpables por la Justicia Militar. El caso de Lemún fue reabierto en la justicia ordinaria sólo tras un acuerdo entre el Estado de Chile y los representantes de la víctima ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El estado policial en Chile opera por una parte en base al carácter militarizado de la fuerza policial de Carabineros, que cuenta con casi 60 mil funcionarios. Es de destacar que los últimos tres Generales Directores de Carabineros que hubo antes del segundo gobierno de Piñera (2018-2022) están siendo investigados por corrupción, con dos de ellos en "prisión preventiva": Gustavo González (director entre 2011 y 2015) y Bruno Villalobos (director entre 2015-2018)⁵. Además, graves

⁴ Lo que fue objeto de una sentencia contra Chile en la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Caso Palamara Iribarne vs. Chile. Sentencia de 22 de noviembre de 2005.

⁵ La misma suerte corren el último Director de la Policía de Investigaciones, Héctor Espinosa, y el último Comandante en Jefe del Ejército, Ricardo Martínez. Ambos estaban al mando de sus instituciones durante el estallido y ambos se han visto sometidos a acusaciones y breves períodos de prisión preventiva por malversación de caudales públicos, demostrando que es más fácil en esos niveles ser criminalizado por "delitos económicos" que por violaciones de derechos humanos.

escándalos ocurridos antes del estallido social de octubre de 2019 como la "Operación Huracán", en que la inteligencia de Carabineros inventó pruebas para acusar a comuneros mapuche, y desfalco de más de 35 mil millones de pesos conocido como el "Pacogate", han socavado la legitimidad y el históricamente alto apoyo de la población a Carabineros. También influyó en ese descrédito la actuación en la Araucanía del denominado "Comando Jungla", un cuerpo especial de carabineros entrenados en Colombia que en noviembre de 2018 asesinaron a balazos a un comunero, Camilo Catrillanca, mientras conducía su tractor junto a un adolescente que resultó detenido y apremiado ilegítimamente. Todos estos hechos, más la brutal represión del estallido mediante la mutilación masiva de manifestantes, significó una caída histórica de la popularidad e la institución policial, reflejada en el abrupto descenso de postulantes. Con todo, en el escenario actual de post-estallido, pandemia y crisis migratoria, han aumentado los delitos violentos y la presencia de mafias de origen venezolano o colombiano, como el "Tren de Aragüa", lo cual ha reposicionado un considerable apoyo a las policías y nuevas campañas de "ley y orden".

Como decíamos, otra parte importante del entramado normativo que sustenta el Estado policial lo constituyen leyes represivas con carácter general, que han establecido mecanismos absolutamente desproporcionados como los controles preventivos de identidad, junto a la vigencia de instrumentos represivos de naturaleza más bien política que han subsistido en el tiempo hasta el día de hoy, principalmente la Ley de Seguridad del Estado y la Ley Antiterrorista.

Aunque el Código Penal chileno (1874) contemplaba una sección sobre delitos contra la seguridad del Estado, durante el siglo XX se dictaron varias leyes especiales en esta materia, partiendo por el Decreto Ley 50 de 1932, dictado luego de un golpe de Estado que proclamó la "República Socialista", y que declara como "enemigo de la República a

toda persona que propague o fomente, de palabra o por escrito, doctrinas que tiendan a destruir por medio de la violencia, el orden social o la organización política del Estado, ya sea atacando sus instituciones fundamentales o tratando de derribar el Gobierno constituido o fomentando el atropello a las autoridades y a los derechos que consagra la Constitución y las leyes". Una vez reinstalada la democracia, este y otros decretos-leyes no sólo no fueron derogados sino que siguieron en aplicación, aunque se dictaron varias amnistías. En 1937 se promulgó una nueva Ley de Seguridad Interior del Estado (N°6.026). Durante los debates parlamentarios se discutió acerca de su necesidad, primando la idea de que el Código penal había quedado rezagado en estas materias. Posteriormente, luego de dos gobiernos del Frente Popular, el presidente radical Gabriel González Videla expulsó a los comunistas de su gabinete y dictó en 1948 la polémica Ley de Defensa Permanente de la Democracia, conocida como "ley maldita"⁶.

El reemplazo de dicha ley se produjo en 1958, durante el segundo gobierno del exdictador Carlos Ibañez del Campo (fundador de Carabineros de Chile). La derogación de la ley maldita había sido una de sus promesas de campaña, pero su reemplazo por la Ley 12.927, aún vigente, fue más bien la respuesta estatal a una impresionante insurrección popular que se había producido a fines de marzo y principios de abril del año anterior en Valparaíso, Concepción y Santiago, motivada por un aumento en las tarifas del transporte.

Esta Ley de Seguridad del Estado fue modificada y reforzada por la dictadura militar en 1975 mediante el Decreto 890 del Ministerio del Interior, y ha seguido siendo invocada y aplicada en varias ocasiones en democracia: contra Alejandra Matus, la autora de "El libro negro de la justicia chilena", en 1999; contra los dirigentes de microbuseros que

⁶ Ley 8987 de 1948, que no sólo proscribió al Partido Comunista de Chile, sino que limitaba severamente la actividad sindical en general.

interrumpieron el transporte público en el 2002; contra un paro efectuado por asociaciones de gendarmes el 2009; y contra 22 habitantes de las localidades de Puerto Aysén, Villa Mañihuales, Lago Verde y Puerto Cisnes con ocasión de la revuelta regional en Aysén el año 2012.

Hay dos formas principales en que opera este sistema penal reforzado. La primera es agravando las penas de delitos comunes, como en el conocido caso del profesor Roberto Campos, encarcelado por patear un torniquete del Metro el 18 de octubre de 2019: los daños comunes del Código Penal se transforman en un delito mucho más grave, y sólo por esa vía el poder represivo logró mantenerlo en prisión preventiva durante dos meses. Esta elevación de delitos comunes a la categoría de delitos especiales por "atentar contra la seguridad del Estado", que también se ha aplicado a otros partícipes de la revuelta iniciada en octubre y a inicios de este año en contra de los estudiantes secundarios que boicotearon la rendición de la PSU ¡e incluso contra un joven que arrojó un huevo a una gobernadora!, justificó que en su momento la Comisión Valech considerara que existía "motivación política" en la represión cuando se aplican "normas jurídicas de mayor rigor en el juzgamiento de los hechos", o "en virtud de normas especiales, como la Ley de Seguridad Interior del Estado"⁷.

Además, la Ley 12.927 contempla un amplio catálogo de delitos especiales contra la seguridad exterior e interior del Estado, una especie de código punitivo especial para los delitos políticos, y por eso es que la iniciativa para poder invocarla pertenece al Ministerio del Interior.

La dictadura de Pinochet consagró ciertas partes de la Constitución de 1980 al fenómeno del terrorismo. Así, en el artículo 9 se señalaba que "el terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos", dejando entregada a una ley de quórum

⁷ Ver el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (2004: 29 y ss).

calificado la determinación de los delitos terroristas y su penalidad. Además, se contemplaba que los responsables de estos delitos quedarían inhabilitados por quince años para ejercer una serie de funciones y actividades; la improcedencia de la amnistía, el indulto y la libertad provisional; y finalmente se declaraba que estos delitos serían siempre considerados comunes y no políticos, para todos los efectos legales. La Ley 18.314 se aprobó cuatro años después. En su primera versión no intentaba dar una definición del terrorismo, sino que su técnica legislativa consistió sencillamente en señalar en su artículo 1 un listado de 16 conductas que se consideraban como delitos terroristas, que iban desde atentados contra la vida de autoridades políticas a secuestros, uso de explosivos, atentados contra aeronaves, hasta la incitación o apología del terrorismo.

En el artículo 13 se señalaba que para investigar estos delitos los miembros de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y de la Central Nacional de Informaciones podían proceder "sin necesidad de mandato judicial", obedeciendo instrucciones directas de las autoridades político-militares. Además, se establecía la posibilidad de mantener toda la investigación en secreto, debiendo el Tribunal entregárselos antecedentes a las personas imputadas sólo al momento de formular acusación en su contra.

Con el inicio de la transición, en el contexto de la "democracia de los acuerdos", el Ejecutivo contempló no derogar, sino que modificar la Ley 18.314, mediante la Ley N° 19.027, y lo esencial de dicha reforma subsiste hasta el día de hoy. En el Mensaje el Presidente Aylwin, tras referir diversos tratados internacionales de derechos humanos, dijo que se hacía necesario "precisar, con suficiente sutileza para hacer verdadera justicia, lo que debe entenderse por conductas terroristas"⁸.

⁸ 11 de marzo, 1990. Mensaje en Sesión 1. Legislatura 319. En: Historia de la Ley 19.027, Biblioteca del Congreso Nacional.

De acuerdo a la nueva definición de los delitos terroristas el artículo 2 señala un listado de delitos base que, en caso de cometerse en orden a obtener las finalidades señaladas en el artículo 1, pasan a ser considerados delitos terroristas⁹. De la versión original de la Ley se mantuvieron diversas ventajas procesales como la posibilidad de extender el plazo de detención inicial hasta por 10 días, y la mantención en secreto de la investigación, incluso en relación a la defensa de los acusados.

Con esta nueva versión de Ley Antiterrorista se combatió el accionar de grupos armados de extrema izquierda que siguieron operando después de marzo de 1990. A contar de 1998, la Ley Antiterrorista comenzó a ser usada por los gobiernos de la Concertación de Partidos por la Democracia para enfrentar la insurgencia de grupos mapuche que realizan ocupaciones territoriales y acciones de sabotaje contra maquinaria e instalaciones de latifundistas y empresas forestales. Posteriormente, se empezó a usar para investigar y perseguir a grupos anarquistas insurreccionalistas de la Región Metropolitana que realizaban y se adjudicaban atentados explosivos contra cajeros automáticos, iglesias y recintos policiales, desembocando en el “Caso Bombas” (2009-2012) y otros similares. Esto hizo señalar a Myrna Villegas que la Ley Antiterrorista sólo se aplicaba a “enemigos”, entre los cuales el Estado chileno incluye a comuneros mapuche y anarquistas.

Tras una reforma efectuada el año 2010 mediante la Ley 20.467, en respuesta a una prolongada huelga de hambre de comuneros mapuche acusados de delitos terroristas, la Ley se volvió casi imposible de aplicar,

⁹ Estas finalidades eran dos:

1. “Que el delito se cometa con la finalidad de producir en la población o en una parte de ella el temor justificado de ser víctima de delitos de la misma especie, sea por la naturaleza y efectos de los medios empleados, sea por la evidencia de que obedece a un plan premeditado de atentar contra una categoría o grupo determinado de personas”.
2. “Que el delito sea cometido para arrancar resoluciones de la autoridad o imponerle exigencias”.

al haberse eliminado las presunciones de finalidad terrorista para cuando se usaran artefactos explosivos o incendiarios. Además, varias de las condenas previas se anularon por efecto de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos¹⁰. Como balance, de una cantidad de al menos 127 personas imputadas por delitos de terrorismo entre el 2001 y 2016, en 21 procesos penales, incluyendo menores de edad¹¹, sólo 10 fueron condenadas. Respecto de 8 de ellas las sentencias fueron anuladas por efecto de la sentencia de la Corte IDH ya referida, y sólo quedaron vigentes dos condenas contra un colaborador de la policía, una condena que no se incluyó en el “Caso Lonkos”, y una condena posterior en la Región Metropolitana contra el autor de un bombazo en el metro de Santiago que causó numerosos heridos el año 2014¹².

Ante el fracaso judicial de la Ley Antiterrorista y las reiteradas críticas de organismos de derechos humanos¹³, el Estado optó por endurecer la antigua Ley de Control de Armas y Explosivos mediante la Ley 20.813 del 2015, sancionando con altísimas penas y sin posibilidad de beneficios alternativos la colocación de artefactos explosivos de manera tal que hace innecesario comprobar la existencia de finalidades y organizaciones terroristas. Los casos más recientes de bombazos, incluyendo encomiendas explosivas, ya no se están investigando como delitos terroristas, sino que bajo estas nuevas figuras. Con esto se ha

¹⁰ Corte IDH, Caso Norín Catrimán y otros (dirigentes, miembros y activistas del pueblo indígena mapuche) vs. Chile. Sentencia de 29 de mayo de 2014 (Fondo, reparaciones y costas).

¹¹ Datos del Ministerio Público, citados por Villegas (2018: 506). Cifras posteriores recabadas por Cristopher Corvalán (2021) dan cuenta de un total de 25 veces en que el Ministerio Público invocó la Ley desde 2000 (inicio de la Reforma Procesal Penal) hasta el 2020: 14 de ellas en la Región de la Araucanía, 08 en la Región Metropolitana de Santiago, 02 en la Región del Bío Bío, y 01 vez en la Región de los Ríos.

¹² Sentencia del 6° TOP de Santiago, causa RUC 1400674179-8, RIT 64-2017, de 15 de marzo de 2018.

¹³ Entre otros: Comité de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, Observaciones Finales: Chile, E/C.12/1/Add.105, 26 de noviembre de 2004, párrafo 34; Comité de Derechos Humanos, Observaciones Finales: Chile, CCPR/C/CHL/CO/5, 17 de abril de 2007, párrafo 7; Comité contra la Tortura, Observaciones Finales: Chile, CAT/C/CHL/5, 14 de mayo de 2009, párrafo 23; Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Observaciones Finales: Chile, CERD/C/CHL/CO/15-18, 7 de septiembre de 2009, párrafo 15.

hecho innecesario seguir tramitando reformas a la Ley Antiterrorista que poco antes se asumían como una necesidad urgente¹⁴.

REVUELTA, PANDEMIA Y ESTADOS DE EXCEPCIÓN: 2019-2022

Los dispositivos legales ordinarios y especiales que hemos referido era parte habitual del funcionamiento del sistema penal chileno. Poco antes de la revuelta del 2019 se habían incrementado con una Ley para combatir la violencia política en los Liceos llamada "Aula Segura", y se estaba tratando de reforzar los ya de por sí arbitrarios mecanismos policiales para el "control de identidad"¹⁵.

El viernes 18 de octubre en la Región Metropolitana se declaró el estado de emergencia a causa de "múltiples atentados contra la propiedad pública y privada, especialmente contra medios de transporte público de pasajeros", y "numerosas barricadas que han impedido la adecuada circulación de vehículos y personas a través de la ciudad, afectándose con ello la garantía de libre circulación de las personas"¹⁶. Los días previos se habían producido protestas estudiantiles y evasiones masivas en el transporte público como consecuencia de una alza en las tarifas

¹⁴ Durante el año 2014 el gobierno de la Presidenta Bachelet convocó a una Comisión de Expertos para estudiar y proponer una reforma a la legislación antiterrorista. El 4 de noviembre del mismo año se presentó por Mensaje el proyecto de ley contenido en el Boletín 9692-07, que determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal. Poco antes, un grupo de senadores de oposición había presentado otro proyecto, el Boletín N° 9669-07, que sustituye el texto de la ley N° 18.314 a fin de "dar mayor protección a la ciudadanía y fortalecer la paz social". El 31 de marzo del 2015 ambos proyectos se refundieron por decisión de la Sala del Senado, donde sigue en primer trámite constitucional. En abril del 2018, a poco de asumido el segundo gobierno de Piñera, se presentó por el Ejecutivo una Indicación Sustitutiva que, recogiendo aspectos de los Boletines y las indicaciones parlamentarias realizadas, además del Boletín 7207-07, presentado por el Ejecutivo en septiembre del año 2010, hace su propia propuesta de regulación antiterrorista. En agosto de 2019 se aprobó en general en el Senado un nuevo proyecto de "ley corta antiterrorista", que dejando de lado el complejo tema de las definiciones de terrorismo, se concentra en otorgar nuevas herramientas investigativas y procesales a las policías y el Ministerio Público. Luego de la revuelta de octubre del 2019, ninguno de estos proyectos ha tenido más movimiento.

¹⁵ Dedicué a ambos temas una serie de columnas reunidas en el libro *La violencia venga de donde venga. Escritos e intervenciones de antes y durante la revolución de octubre* (2020).

¹⁶ Considerandos 1, 2 y 3 del Decreto 472 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 18 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial al día siguiente. El decreto trae las firmas del Presidente Sebastián Piñera, del Ministro del Interior, Andrés Chadwick, y del Ministro de Defensa, Alberto Espina.

del tren subterráneo, y el viernes 18 los desórdenes se intensificaron hasta convertirse en una verdadera insurrección.

Dado que la situación descrita “fue replicada en las ciudades de Arica, Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, La Serena, Coquimbo, Valparaíso, Viña del Mar, Rancagua, San Fernando, Talca, Linares, Constitución, Concepción, Los Ángeles, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coyhaique y Punta Arenas, y sus comunidades aledañas”¹⁷, el domingo 20 había estado de emergencia y toque de queda en 12 regiones, el 24 de octubre en 15 (todas las regiones menos Aysén). La emergencia duró hasta el 28 de octubre¹⁸, e incluyó la designación de militares como Jefes de la Defensa nacional en las zonas afectadas, los que a su vez implementaron medidas como el toque de queda, que no se vivía desde los tiempos de la última dictadura militar (1973-1990).

Según reportó el Instituto Nacional de Derechos Humanos, la violencia institucional más intensa se produjo en los diez días que duró el estado de emergencia¹⁹. Para comprender bien esto hay que tener en cuenta que el domingo 20 el presidente Piñera dijo ante todo el país: “Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable, que no respeta a nada ni a nadie y que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin límites”.

El General Iturriaga, jefe de la defensa nacional en la Región Metropolitana, desautorizó directamente la declaración de guerra del presidente Piñera cuando al otro día, sonriendo ante las cámaras, aclaró que era “un hombre feliz” y que no estaba “en guerra con nadie”. La aclaración llegó algo tarde, pues como “la mayoría de los chilenos

¹⁷ Tal como resume adecuadamente el considerando c. de la Resolución 5520 de la Dirección General de Movilización Nacional, de 20 de noviembre de 2019.

¹⁸ Con lo cual el estado de excepción duró 10 días en vez de los 15 inicialmente anunciados.

¹⁹ El Consejo del INDH llegó a la convicción de que en Chile “se han violado gravemente los derechos a la vida y la integridad física y psíquica, entre otros derechos”, y que de acuerdo a los datos entregados “el mayor número de muertes y la mayor proporción de lesiones por trauma ocular, como de personas heridas, se produce durante el período de estado de emergencia” (INDH, 2019: 75).

entendió que el presidente había declarado una guerra militar en contra de la protesta social. Al poco tiempo, el estado de emergencia y el toque de queda militar se habían extendido a casi todas las capitales regionales, junto con los desórdenes, incendios y saqueos” (Ortúzar, 2019). Y si ese fue el mensaje para la ciudadanía, al mismo tiempo “los dichos del presidente parecieron justificar anticipadamente la extendida violación de los Derechos Humanos de manifestantes civiles de todas las edades perpetrados por las Fuerzas de Orden y, aunque en menor medida, por las Fuerzas Armadas. Desde los días inmediatamente posteriores a la entrada en vigor del estado de excepción” (Durán y Vetö, 2021: 204).

El día 12 de noviembre la revuelta frente a la intensificación de la revuelta en todo el país, se había decidido declarar otro estado de excepción y sacar nuevamente los militares a la calle. En el gabinete ministerial no todos estaban de acuerdo, pues pensaban que los militares no están preparados para controlar el orden público y muy probablemente si intervenían se generaría una espiral de violencia difícil de imaginar. A las 21 horas Piñera conversó telefónicamente con el general Martínez, comandante en jefe del Ejército. A nombre de los militares Martínez manifestó no estar disponibles para sacar las castañas del fuego sin garantías de que no serían perseguidos por eventuales violaciones de derechos humanos.

Luego de la conservación con Martínez el presidente reflexionó y finalmente se decidió. En rigor, las opciones que tenía eran tres: sacar los militares a la calle, llegar a un acuerdo con la oposición, o renunciar. Mientras elaboraba el extraño discurso que pronunció esa noche, mandató al ministro del Interior, Gonzalo Blumel, a tomar contacto con los partidos de oposición. Al llegar el ministro a su casa, donde lo esperaban los senadores Harboe y Quintana (del Partido por la

Democracia), les dijo: “Hoy para todos los efectos es 10 de septiembre de 1973 y de nosotros depende que mañana no sea 11 de septiembre”²⁰.

El 15 de noviembre se firma el Acuerdo por la paz y la nueva constitución, logrando de a poco encausar la rebelión por vías institucionales, dando inicio a un proceso constituyente aún en curso.

El Ministerio Público recibió denuncias por 8.600 casos de violencia institucional. Un año después ya había archivado la mitad sin haber determinado ni judicializado a los responsables. Según Carabineros “entre el 19 de octubre de 2019 y el 31 de marzo de 2020 se contabilizaron 5.885 situaciones de desorden público, 4.302 manifestaciones, 1.090 saqueos y 441 cortes de rutas. A raíz de todos estos eventos, reconoce haber realizado un total de 25.567 detenciones: 4.091 mujeres y 21.476 hombres”²¹. Cerca de 2000 personas quedaron en prisión preventiva. A mediados del 2021 ya habían más de 5000 personas condenadas por los tribunales. Al día de hoy, los policías y militares condenados por delitos de violencia institucional apenas sobrepasan la decena, y solo en un par de casos se han aplicado penas efectivas de prisión. La responsabilidad de los mandos policiales por no haber limitado el uso de la escopeta de perdigones sino hasta después de un mes de su uso masivo e indiscriminado tampoco se ha perseguido hasta ahora²².

El 18 de marzo del año entrante se declaró un nuevo estado de excepción constitucional, esta vez el estado de catástrofe, por la pandemia de COVID-19. En el intertanto hubo importantes ajustes al marco normativo y millonarias inversiones en infraestructura represiva,

²⁰ Esta es la versión que da el ex director de La Tercera, Cristián Bofill, en: <https://www.ex-ante.cl/https-www-ex-ante-cl-la-noche-mas-tensa-de-la-crisis-de-octubre-el-dialogo-de-pinera-con-el-jefe-del-ejercito/>

²¹ Pauta.cl, Más de 4 mil manifestaciones y 25 mil detenidos: el balance del estallido social, 30 de agosto de 2020.

²² Recién el 19 de noviembre a través de una declaración a la prensa el General Rozas señaló que “en una conducta de prudencia se ha ordenado suspender el uso de esta munición no letal (balines antidisturbios). En consecuencia, solo podrán ser utilizadas, al igual que las armas de fuego, como una medida extrema y exclusivamente para la legítima defensa, cuando haya peligro inminente de muerte”.

dado que con ocasión de la revuelta gran parte de la flota de vehículos policiales quedó inutilizada. La ley 21.208²³ actualizó la decimonónica tipificación de los desórdenes públicos en el Código Penal incorporando el artículo 268 septies—conocido como “Ley antibarricadas”²⁴—y se incorporaron los artículos 449 ter y quáter—“Ley anti-saqueos”—que agrava las penas de los robos y hurtos con ocasión de calamidad o alteración del orden público. Se propuso que los militares resguarden “infraestructura crítica” sin necesidad de que se declare estado de excepción²⁵, y se dictaron nuevas Reglas de Uso de la Fuerza por las Fuerzas Armadas²⁶. Tal como ocurre con Carabineros²⁷, esa materia no está regulada por ley, lo cual de entrada es cuestionable en términos constitucionales²⁸. Más grave resulta que en definitiva sean los Jefes de la Defensa Nacional quienes “dictarán instrucciones que

²³ “Modifica el Código Penal para tipificar acciones que atenten contra la libertad de circulación de las personas en la vía pública a través de medios violentos e intimidatorios, y fija las penas aplicables al saqueo en las circunstancias que indica, iniciada en Moción de los diputados Fuenzalida (Renovación Nacional), Calisto (Democracia Cristiana), Silber (DC), Walker (DC) y Sabat (RN), publicada el 30 de enero de 2020.

²⁴ Que de pasada también penaliza la manifestación espontánea surgida en octubre y conocida como “el que baila pasa”: una forma de interrumpir el tránsito cantando y bailando, pidiéndole a los conductores que bajaran de sus vehículos a bailar antes de dejarlos pasar. Cabe destacar que desde el Gobierno esta protesta pacífica fue comparada con “las prácticas ejercidas por el nacionalsocialismo alemán”.

²⁵ Proyecto de reforma constitucional de los senadores Aravena y Pugh, Boletín 13086-07, ingresado el 26 de noviembre de 2019, actualmente en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados. La idea es que “cuando exista un grave peligro a la infraestructura crítica del país (el Presidente) podrá decretar que las Fuerzas Armadas se hagan cargo del resguardo de dicha infraestructura”.

²⁶ Decreto N° 8 del Ministerio de Defensa Nacional, que contiene las nuevas “Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los estados de excepción que indica”, aprobadas por dicho Ministerio el 21 de enero y publicadas en el Diario Oficial el 22 de febrero de 2020.

²⁷ Cuyo marco normativo en esta materia está compuesto por el Decreto 1364 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, de 13 de noviembre del 2018; la Circular 1832 de 1 de marzo de 2019, que actualiza instrucciones sobre uso de la fuerza, y la Orden General 2635 de la misma fecha, que contiene los nuevos Protocolos para el mantenimiento del Orden Público. La circular define la “facultad consistente en el uso legítimo de la fuerza que, en definitiva, *obliga a todas las personas a someterse al control policial*”. Cabe destacar que la reformulación de estas normas administrativas sobre uso de la fuerza fue parte del compromiso adquirido por el Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco del Acuerdo de cumplimiento de recomendaciones por el caso 12.880, Alex Lemún vs. Chile, suscrito en marzo de 2018, que incluía como garantía de no-repetición “revisar los protocolos de Carabineros a la luz de los estándares de derechos humanos, incluyendo a la sociedad civil y al INDH en el proceso de revisión, y también mandará a reportar anualmente estadísticas relativas al uso de la fuerza y episodios violentos, las que deberán ser publicadas anualmente”.

²⁸ La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha entendido que la falta de legislación adecuada sobre uso de la fuerza es un incumplimiento de la obligación de garantizar los derechos a la vida y a la integridad, susceptible de comprometer la responsabilidad internacional del Estado. Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana, Sentencia de 24 de octubre de 2012), párr. 82.

precisen el uso de la fuerza por parte de las unidades militares” basándose en los principios y reglas que vagamente se señalan en este decreto²⁹.

La mayor novedad del estado de catástrofe se dio en el plano de las limitaciones adicionales a la libertad que se instalan: “cuarentenas”, además del toque de queda fijo (de 22:00 a 05:00 horas) en todo el país, junto con otras medidas y restricciones establecidas por el Ministerio de Salud. Este entramado normativo fue abundante, pero las restricciones que no estaban señaladas en normas legales, sino que administrativas, e incluso eran previas a este estado de excepción, basándose en el Decreto Supremo N°4 del Ministerio de Salud, de 5 de febrero de 2020, que declaró la alerta sanitaria y mediante sucesivas resoluciones ha establecido un sistema de cuarentenas, cordones sanitarios y otras medidas en virtud de las cuales la población se ha visto obligada a acatar un conjunto de formas de suspensión o restricción de sus derechos en el ámbito civil y político.

Tras sucesivas prórrogas, el estado de catástrofe rigió hasta el 30 de septiembre de 2021, completando así poco más de un año y medio de vigencia. Si en relación a la situación de revuelta global que existía a fines del 2019 (aparte de Chile había grandes protestas y rebeliones masivas en Hong Kong, Francia, Ecuador, Colombia, Irak, Bolivia, entre otros) se ha señalado que la irrupción de la pandemia y las medidas restrictivas impuestas constituyeron una especie de contrarrevolución también global³⁰, el caso de Chile es paradigmático en cuanto estas

²⁹ De acuerdo al art. 4 del mismo Decreto están autorizadas para realizar detenciones “por delitos flagrantes y por las faltas que excepcionalmente facultan una detención”, remitiéndose al Código Penal, de Justicia Militar y Procesal Penal (artículos 129, 130 y 134). De este modo, habría que concluir que no están facultadas para detener personas por desórdenes simples (artículo 495 N°1), dado que no están incluidos dentro de las faltas en que el CPP autoriza a realizar detenciones. Además, se agrega la prohibición absoluta de “ejercer cualquier acto constitutivo de tortura, tratos inhumanos o degradantes en contra de las personas que se encuentren sometidas en cualquier condición, al control o actuar del personal de las Fuerzas Armadas”, casi como una constatación a nivel normativo de lo que ocurrió en octubre del 2019.

³⁰ Es lo que se señala en el *Manifeste conspirationniste*, texto anónimo publicado en enero de 2022 por la editorial francesa Le Seuil, cuyo primer capítulo, “La contrarrevolución de 2020 responde a los

medidas implicaron un encierro casi total por varios meses, que impidió las protestas y logró restituir la confianza en el Estado, manteniendo en la calle a la policía y los militares ahora con finalidades sanitarias.

A MODO DE COLOFÓN: EL AUTORITARISMO “PROGRE”

El Estado chileno tiene una larga tradición de militarización de la policía y uso de instrumentos represivos concebidos como excepcionales pero que luego se vuelven permanentes. Si esto es así visto desde el largo plazo, en los últimos tres años la situación se ha mostrado en todo su dinamismo, incrementando la legislación represiva, la administrativización de las restricciones a derechos fundamentales, y el gobierno a través de estados de excepción constitucional: luego del estado de catástrofe por la pandemia, se han seguido aplicando estos de emergencia en la zona del “conflicto mapuche” y también para hacer frente a la “crisis migratoria” en el norte del país.

En este punto el gobierno que asumió el 11 de marzo de 2022, una coalición progresista de izquierda tradicional (PC y PS) y nueva izquierda (Frente Amplio) encabezada por Gabriel Boric (de Convergencia Social, fusión reciente de grupos izquierdistas “autónomos” y “libertarios” que junto a Revolución Democrática son los pilares del FA), está en este momento a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública a cargo de las policías y del direccionamiento de la represión más política, tras años de haber estado en la oposición defendiendo las posturas más progresistas y críticas en relación al avance de una agenda represiva en la cual varias veces terminaron tomando parte, por ejemplo al aprobar en general la “Ley Antibarricadas” en los meses inmediatamente posteriores al estallido social.

levantamientos de 2019”, se encuentra acá traducido al español:
<https://artilleriainmanente.noblogs.org/?p=2606>

En medio año de gobierno no se han visto pasos significativos hacia otra forma de concebir las políticas de seguridad pública. Por lo demás, tampoco se han aprobado amnistías o indultos para hacerse cargo de la gran cantidad de personas condenadas y/o en prisión por los delitos asociados a la rebelión del 2019 (desórdenes, incendios, saqueos, barricadas, enfrentamientos con la policía).

Por otra parte, en vez de una muy anunciada reforma integral a las policías los únicos cambios reales posteriores al estallido social han sido una modificación parcial de los Protocolos para el Control del Orden Público, el reemplazo de las antiguas Fuerzas Especiales por las Unidades de Control de Orden Público, conocidas por la sigla COP. Una de las razones del cambio de nombre es que desde el Alto Mando señalaron que a ellos no les gusta la palabra represión, porque suena “demasiado fuerte”³¹.

Iniciado el gobierno de Boric, se mantuvo en su cargo de General Director de Carabineros a Ricardo Yañez, que era quien estaba a cargo de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad durante la brutal represión de la revuelta del 2019, y luego se anunció una modificación de los requisitos para ingresar a Carabineros ahora podrán hacerlo personas más bajas, con tatuajes, pie plano o caries³².

A fines de agosto del 2022, dos semanas antes del plebiscito sobre la Nueva Constitución, en que todas las encuestas dan por ganadora a la opción Rechazo, el general Yañez ha sido citado a declarar en calidad de imputado en el marco de una investigación penal por la responsabilidad de los Altos Mandos en la aplicación de apremios ilegítimos con “armas menos letales” a fines del 2019. Ante esa noticia, el Cuerpo de Generales de Carabineros declara que les “parece extraño

³¹ Me refiero a esto en “La violencia del orden. Sobre la represión estatal y el ‘estallido social’ en Chile”, en: Zarzuri, R. (coord.): 2022.

³² <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/08/12/hemorroides-caries-y-muelas-del-juicio-los-requisitos-eliminados-para-postular-a-carabineros.shtml>

que en vísperas del Plebiscito se adopte una medida de este tipo, considerando que toda la preocupación del país, es respecto a lo que sucederá después de conocerse el resultado, todo lo cual señala que habrá manifestaciones públicas de envergadura, con los consiguientes resultados de alteración del orden y tranquilidad públicas”³³. ¿Chantaje abierto con amenaza de una huelga de brazos caídos?

Casi al mismo tiempo, la Corte Marcial deja en libertad el general Martínez por un desfaldo de 44 millones de pesos, y al día siguiente es detenido en un restaurant en Cañete el líder de la Coordinadora Arauco Malleco, Héctor Llaitul y dejado en prisión preventiva en base a figuras de la Ley de Seguridad del Estado, totalmente validada por la nueva administración en un *continuum* tal que le bastó con ampliar querellas presentadas por el gobierno anterior para poder seguir usando este Derecho penal político dando señales de Ley y Orden. De hecho, al pedir su prisión preventiva el abogado del gobierno señaló que Llaitul era un líder que “ha perdido el rumbo” y que con sus llamamientos a combatir por las armas el capitalismo depredador de las empresas “no se ha dado cuenta del daño que está generando a su mismo pueblo”.

Cabe señalar que en el Programa de Gobierno de Boric se señalaba: “impulsaremos *leyes que reconozcan el derecho a manifestarse y la derogación de leyes represivas*, tales como las normas que regulan el control de identidad preventivo, la ley antibarricadas y la Ley de Seguridad del Estado”³⁴.

En conclusión, hasta ahora pareciera que los críticos del neoliberalismo no tienen otra agenda que la del populismo punitivo cuando acceden al poder político: mano dura con la protesta social y la delincuencia común, tolerancia hacia la brutalidad policial, la criminalidad de los poderosos y la corrupción sistemática enquistada en los aparatos

³³ <https://www.ex-ante.cl/la-reservada-conversacion-entre-el-general-yanez-y-altos-oficiales-en-retiro-tras-ser-citado-por-la-fiscal-chong/>

³⁴ <https://boricpresidente.cl/propuestas/derechos-humanos/> Los énfasis se reproducen tal cual.

armados del Estado. O como expresaba alguien cuando el nuevo gobierno aún no cumplía un mes, “mientras que los elementos de análisis de la economía política neoliberal eran cuestionados en la fase impugnadora, hoy se sostienen como argumentos bajo la grulla del ‘pragmatismo’ y la ‘governabilidad’, dispositivos conceptuales que en Chile tienen una larga historia al servicio del centrismo y la transición neoliberal” (Aguayo, 2022).

REFERENCIAS

- Aguayo C.: "Progresismo autoritario y gobierno 'woke'", *Rosa. Una revista de izquierda*, 2022.
- Bavestrello Y. y Hoecker, L.: "Delincuencia y seguridad ciudadana: construcción ideológica y hegemonía", *Revista Chilena de Ciencia Penitenciaria y de Derecho Penal*, 18, 1993, 38-51.
- Camatte J.: *Comunidad y comunismo en Rusia*, Santiago: Pensamiento y Batalla, 2021.
- Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura: Informe, 2004.
- Cortés, J.: "De la seguridad nacional a la seguridad ciudadana: discursos y prácticas actuales de control punitivo", *Revista Jurídica ARCIS*, 4, 2006, 61-66.
- Cortés, J.: *Estruendo. La asociación ilícita terrorista en la legislación chilena a la luz del caso bombas y otros escritos sobre terrorismo y antiterrorismo*, Santiago: Tempestades, 2018.
- Cortés, J.: *Legislación antiterrorista en Chile: diagnóstico y propuestas de modificación*, Santiago: Centro de Estudios Interculturales e Indígenas, Serie Policy Papers N°3, 2019.
- Cortés, J.: *La violencia venga de donde venga. Escritos e intervenciones de antes y durante la revolución de octubre*, Santiago: Vamos hacia la vida, 2020.
- Cortés, J.: "La violencia del orden. Sobre la represión estatal y el 'estallido social' en Chile", en: Zarzuri, R. (coord.): *Violencias y contraviolencias. Vivencias y reflexiones sobre la revuelta de octubre en Chile*, Santiago: LOM, 2022, 135-148.
- Corvalán, C.: *El uso simbólico del derecho estatal en la protesta mapuche: hacia la emergencia de una defensa del sur*. Tesis depositada en cumplimiento parcial de los requisitos para el grado de Doctor en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, Universidad Carlos III de Madrid, 2021.
- Cuneo, S.: *Cárceles y pobreza. Distorsiones del populismo penal*, Santiago: Uqbar, 2018.

De Giorgi, A.: "Castigo y economía política", *Delito y Sociedad*, 41 (25), 2016, 9-36.

Durán, C. y Vetö S.: "La 'rostridad' en el estallido social chileno de 2019: acerca de la estrategia político-policial de mutilación ocular", *Logos: Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura*, 31 (1), 2021, 202-217.

Fisher, M.: "Comunismo ácido. Introducción inconclusa" [2016], en: Fisher M.: *K-Punk, Volumen 3. Escritos reunidos e inéditos (Reflexiones, Comunismo ácido y entrevistas)*, Buenos Aires: Caja Negra, 2021, 123-154.

Fundación Paz Ciudadana/Banco Interamericano de Desarrollo: *Evaluación del sistema concesionado versus el sistema tradicional en la reducción de la reincidencia delictual*, 2013.

García-Pablos, A.: *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos*, Santiago: Lexis Nexis, 2008.

Instituto Nacional de Derechos Humanos: *Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile en el contexto de la crisis social 17 octubre -30 noviembre 2019*.

Nieto, A.: "Algunas precisiones sobre el concepto de policía", *Revista de Administración Pública*, 81, 1976, 35-75.

Ortúzar, P.: *El estallido chileno*, 2019.

Ossandón, J.: "¡Abajo el Neoliberalismo! Pero ¿qué es el neoliberalismo?", *CIPER*, 2019

Pasolini, P.: "Ampliación del 'boceto' sobre la revolución antropológica en Italia" (Entrevista publicada en 1974), en: Pasolini, P.: *Escritos Corsarios*, Madrid: ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 2009, 70-80.

Ramos M. y Guzmán J.: *La guerra y la paz ciudadana*, Santiago: LOM, 2000.

Villegas, M.: "Tratamiento jurisprudencial del terrorismo en Chile (1984-2016)", *Política Criminal*, 13(25), 2018, 501-547.

Zuñiga, A.: *Civilización y derechos humanos*, Santiago: Libros del perro negro, 2013.

MILITARIZACIÓN PARA PROTECCIÓN DE INTERESES FÁCTICOS Y DISPOSITIVO DE DISCIPLINAMIENTO

EL CASO DE LA FTC EN
PARAGUAY

JUAN A. MARTENS MOLAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

MILITARIZATION TO PROTECT FACTUAL INTERESTS
AND INSTRUMENT OF SOCIAL DISCIPLINE: THE
CASE OF THE FTC IN PARAGUAY

PALABRAS CLAVES: militarización | fuerza de tarea conjunta | crimen organizado
KEYWORDS: militarization | combined task force | organized crime

RECIBIDO: 16/7/22
ACEPTADO: 1/9/22

RESUMEN

Unos 50 mil kilómetros cuadrados del noreste de la Región Oriental de Paraguay, en los que habitan 873.709 personas están bajo militarización permanente, desde agosto de 2013, bajo el argumento de la lucha contra el crimen organizado. El Estado paraguayo creó una Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), con jurisdicción en los departamentos de Concepción y Amambay, fronterizos con Brasil y San Pedro. Este artículo analiza esta experiencia de seguridad militarizada para conocer los discursos justificantes, así como la función manifiesta y real que cumple. La producción de la información se realiza con enfoque etnográfico, con presencias continuas en el territorio, recurriendo especialmente, a la observación, entrevistas y conversaciones etnográficas con autoridades locales, judiciales, miembros de las fuerzas de seguridad, así como con pobladores y personas que se dedican a actividades ilegales o cuyos límites entre lo legal e ilegal son difusos. Además, se utilizaron fuentes de información de investigaciones anteriores, que sistematizan datos desde 2003. Los hallazgos permiten afirmar que el EPP es presentado como un mal cósmico que amenaza la seguridad y el funcionamiento de las instituciones constitucionales como principal justificante de la militarización, aunque no sea el principal, ni más letal grupo armado que opera en la zona y que la función real del proceso de militarización está vinculado a la protección de intereses fácticos, políticos y económicos, a través del disciplinamiento social, así como la reinención y mantenimiento de las Fuerzas Armadas como interlocutora en la gestión de la seguridad interna del país.

ABSTRACT

Some 50 thousand square kilometers of the northeast of the Eastern Region of Paraguay, in which 873,709 people live, are under permanent militarization since August 2013, under the argument of the fight against organized crime. The Paraguayan State created a Joint Task Force (FTC in Spanish), with jurisdiction in the departments of Concepción and Amambay, in the borderline with Brazil and San Pedro department. This article analyzes this experience of militarized security in order to know the justifiable discourses, as well as the manifest and real function that it fulfills. The production of information is carried out with an ethnographic approach, with continuous presence in the territory, relaying especially in the observation, ethnographic interviews, ethnographic conversations with local and judicial authorities, members of the security forces, as well as with residents and people who are engaged in illegal activities or whose activities have no clear distinction between legal and illegal. In addition, to that source of information from previous investigations were used, which systematize data since 2003. The findings allow us to affirm that the Popular Army of Paraguay (EPP in Spanish) is presented as a cosmic evil that threatens the security and functioning of constitutional institutions as the main justification for militarization, although is not the main, nor the most lethal, armed group that operates in the territory and that the real function of the militarization process is linked to a process of protection of factual, political and economic interests, through social disciplining, as well as the re-invention and maintenance of the Armed Forces as an interlocutor in security management.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años, siguiendo la tendencia de algunos países de la región, Paraguay recurrió a la militarización como política de seguridad, ya sea de manera temporal o permanente; en parte o todo su territorio (Hernández & Romero-Arias, 2019; Trujillo Alvarez, 2018). El aumento del crimen organizado, la incapacidad policial para enfrentarlo, y la puesta en riesgo de organismos o autoridades constitucionales fueron algunos de los argumentos esgrimidos a favor de la medida.

Tal como advierte Tickner, los términos y militarismos y militarización se volvieron cotidianos en los debates latinoamericanos en torno a la seguridad, aunque rara vez se problematizan. Explica que la militarización constituye un proceso que conduce al arraigo del militarismo en la sociedad, y que este último concepto guarda íntima relación con la seguridad, y que entre las variedades del militarismo que se observan en diversos contextos históricos, políticos y sociales alrededor del mundo, el militarismo como excepción es el que permite esclarecer mejor esta relación.

Como explica Agamben, el estado de excepción es un instrumento de gubernamentalidad y disciplinamiento, que se ha convertido en norma en el mundo contemporáneo, que no es una anomalía, sino una forma paradigmática de gobierno que se ha globalizado desde el siglo XX.

En esta misma línea, las militarizaciones de la seguridad que se sucedieron en Paraguay desde la apertura democrática, en 1989, en una primera etapa, adoptaron la figura del Estado de Excepción, prevista en el artículo 288 de la Constitución Nacional de 1992, para casos de conflicto armado internacional o de grave conmoción interior que ponga en inminente peligro el imperio constitucional o el funcionamiento regular de los órganos creados por ella. En todos los casos declarados se arguyó este último supuesto.

El primero de estos se declaró en 2000, por el entonces presidente Luis Ángel González Macchi y el último bajo el mandato de Fernando Lugo, por Ley N° 4473, de 10 de octubre de 2011. En estos estados de excepción declarados, si bien se alegaron grave conmoción interna, los hechos que motivaron no constituían más que cuestiones puntuales de delitos comunes e incluso manifestaciones de protesta que adquirieron impacto mediático, ya sea por la forma en que ocurrieron o los actores involucrados.

En el declarado por Lugo en 2011 estaba precedido por un enfrentamiento puntual entre fuerzas policiales y miembros del Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), en el Departamento de Concepción, donde fueron heridos sin gravedad algunos efectivos, pero el artículo 1 de la Ley del estado de excepción estableció:

Declárase el Estado de Excepción en los Departamentos de Concepción y San Pedro por la grave conmoción interior generada por los grupos criminales que operan en la zona, poniendo en inminente peligro el funcionamiento regular de los órganos constitucionales, así como el resguardo de la vida, la libertad y los derechos de las personas y sus bienes.

El EPP es un grupo armado que opera bajo esa denominación desde el 2008 en el noreste de la región Oriental, principalmente, en el norte de San Pedro y sur de Concepción. Su naturaleza y propósitos generan controversias y el Estado ha ido caracterizándolo de distintas maneras hasta nombrarlos terroristas, en 2012 (Martens, 2017). Desde su aparición, el EPP cumple la función del *enemigo interno* (Ahumada, 2007), y como tal, es la justificación de diversas reformas normativas de endurecimiento penal y restricción de derechos, sancionadas como leyes de emergencia penal (Landrove Díaz, 2009).

Desde la asunción de Lugo al poder, en 2008 y hasta el 2010, se intensificaron los operativos militares que desembocaron tres años

después en la militarización permanente de determinados territorios, con el argumento de coadyuvar a la seguridad interna en norte de la Región Oriental. Estas incursiones bajo las denominaciones de Jerovia¹ (2009), Triángulo (2009), Sombra (2010), Jaguareté² (2010), Py'a Guapy³ (2010), significaron la presencia de contingentes militares de entre 100 a 3300 personas en algunas de las comunidades.

De este modo, en Paraguay, la institucionalización de la militarización como estrategia de seguridad interna permanente se concretó en 2013 con el establecimiento de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), un cuerpo híbrido entre policías, militares y agentes de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), reglamentado por el Decreto N° 103 de 2013, "por el cual se dispone el empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas de la Nación en operativos de defensa interna, en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay". Nuevamente, el argumento fue la urgente necesidad de combate al crimen organizado y grupos criminales que operan en la zona norte del país.

La creación de la FTC significó el traslado y la instalación permanente de militares y policías vestidos con el típico atuendo militar (ropas de camuflaje) en varias comunidades de los departamentos de Concepción y San Pedro, en un primer momento, y en Amambay, posteriormente.

La estructuración legal de la FTC implicó la modificación de la Ley N° 1337, de 14 de abril de 1999, "De Defensa Nacional y Seguridad Interna", redefiniendo la defensa nacional en los siguientes términos: "...sistema de políticas, procedimientos y acciones desarrollados exclusivamente por el Estado para enfrentar cualquier forma de agresión externa e interna que ponga en peligro la soberanía, la independencia y la

¹ Expresión en guaraní que significa confianza.

² Tigre en guaraní.

³ Expresión en guaraní que significa tranquilidad.

integridad territorial de la República, o el ordenamiento constitucional democrático vigente” (Art. 1, Ley N° 5036, de 22 de agosto de 2013).

La incorporación de la expresión *agresión interna* como objeto de la defensa nacional posibilita la actuación militar en tareas de seguridad interna, aunque constitucionalmente, esta tarea está reservada a la Policía Nacional, conforme al artículo 175 que la declara como encargada de la seguridad interna de la Nación.

Con estos antecedentes, este artículo se propone analizar la experiencia de seguridad militarizada, en los territorios de Concepción, San Pedro y Amambay, bajo intervención de la FTC. Concretamente, se busca conocer los discursos justificantes que contribuyeron al establecimiento de la FTC en estos territorios, así como la función manifiesta y real de este proceso de militarización.

METODOLOGÍA

Los datos que sustentan este artículo vienen siendo producidos desde el 2015, en el contexto de diversas investigaciones etnográficas, con diseño flexible (Hammersley & Atkinson, 2022), que tienen el propósito de conocer los grupos armados que operan en Concepción, San Pedro y Amambay; la intervención institucional para contenerlos y sus impactos en distintos niveles, realizadas desde el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP-Paraguay) y la Universidad Nacional de Pilar (UNP), en algunos casos, con el financiamiento del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías (CONACYT).

Sin embargo, desde el 2003, el INECIP viene registrando y analizando los fenómenos de violencia e inseguridad en estos Departamentos, y en determinados casos puntuales, se realizaron asesorías e intervenciones jurídicas en casos considerados como de criminalización de la protesta

social. Igualmente, se desarrollaron experiencias de investigación acción sobre la selectividad punitiva y los procesos de criminalización secundaria que tienden a afectar a personas afectadas por factores de vulnerabilidad y señalamiento mediático. Estas experiencias de trabajo y los viajes periódicos a estos territorios permiten el acceso a un flujo constante de informaciones provenientes de distintas fuentes oficiales y de habitantes de estos territorios.

Además de la utilización de estos datos históricos, para este artículo se realizaron dos visitas a los departamentos de Concepción y San Pedro, y otra al Departamento de Amambay, entre junio y julio de 2022, permaneciendo 11 días en el territorio, observando, oyendo y sintiendo, tal como recomienda Ingold para un abordaje etnográfico de la militarización analizada.

Además de las observaciones realizadas en centros urbanos, comunidades rurales, espacios públicos e instituciones de seguridad y justicia; las conversaciones informales mantenidas durante estos días, se realizaron 16 entrevistas etnográficas (Guber, 2011) para confirmar o descartar informaciones de los registros históricos y/o recabadas por medios telemáticos, con habitantes de tres categorías, cuyas identidades se protegen y a quienes se les asignó otros nombres para la presentación de las informaciones: 1) servidores públicos de seguridad, justicia y sistema penitenciario; 2) obreros, empleados privados, profesionales independientes y/o emprendedores en distintos rubros comerciales; 3) integrantes o ex integrantes de la FTC.

Debido a la inexistencia de evaluaciones oficiales, para analizar la efectividad de la presencia de la FTC se optó por consultar a distintos actores sociales, tanto sobre la sensación como la seguridad objetiva de la población, a intendentes, concejales municipales, pequeños y medianos ganaderos.

EL TERRITORIO MILITARIZADO

La FTC tiene competencia territorial en tres departamentos del noreste de la Región Oriental, con una extensión de 50.986 kilómetros cuadrados, en los que habitan 873.709 personas (Instituto Nacional de Estadística (INE), 2021): San Pedro, Concepción y Amambay, estos últimos fronterizos con Brasil, con el que Paraguay comparte 438 km de frontera seca. Su principal centro de operaciones está ubicado en Arroyito, Departamento de Concepción, a 379 km de Asunción; a 135 km de la capital de Amambay, Pedro Juan Caballero, y 79 km de Concepción.

En los últimos años, desde los medios de comunicación y algunas instituciones de seguridad se instaló en el imaginario político y social la existencia de una *zona norte* para hacer referencia a estos territorios, presentándola como un todo homogéneo, violento y peligroso, en donde los límites entre lo legal e ilegal se confunden, con activa presencia de grupos armados y miembros de la criminalidad organizada. Algunas de estas ideas no se corresponden con la realidad, ni tienen base empírica (Martens, 2020).

Si bien comparten algunas características como la existencia de redes de poder hegemónicas que se entrecruzan entre el ámbito público y privado para garantizar la vigencia de distintos negocios ilícitos (Flores Pérez, 2020), existen particularidades que las distinguen, incluso con relación a los tipos de grupos armados que tienen actividad en sus territorios. Mientras en el norte de San Pedro y sur de Concepción tiene mayor presencia el EPP, Amambay está muy vinculado a grupos transnacionales de origen brasileño, especialmente, el Primer Comando de la Capital (PCC), el Comando Vermelho (CV), y otras facciones de base carcelaria, que se dedican especialmente al tráfico de drogas y armas.

Por el contrario de lo que difunden los medios de comunicación con base en la capital, la violencia letal ni la inseguridad forman parte de la cotidianeidad de la mayoría de la población. En esta línea, siguiendo la tendencia nacional, los índices de homicidios vienen disminuyendo de manera sostenida en los últimos años, aunque el Departamento de Amambay sigue destacando como la de mayor tasa de muertes por cien mil habitantes del país, cifra que debe ser contextualizada para entender las dimensiones de los asesinatos allí ocurridos. Anualmente son unos 100 homicidios dolosos, pero teniendo en cuenta que la población departamental ronda los doscientos mil (INE, 2021), la tasa por cien mil habitantes se eleva por encima de 60. En San Pedro es de 8, en tanto que, en Concepción, 13. En 2021, la tasa de homicidios de Paraguay por cien mil habitantes cayó a 7. En cantidad de muertes dolosas significa que Amambay registró 112 homicidios; San Pedro, 30; y Concepción, 60. En todo el país, 505 (Policía Nacional, 2021).

Respecto a las dinámicas de las redes de criminalidad organizada que operan en el país, los territorios de la zona norte son claves. San Pedro, Amambay y Canindeyú son históricos centros de cultivos de cannabis, concentrando el 93,7% de la producción nacional (Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), muchos de los cuales, manejados por empresarios brasileños, y junto con Concepción, centros de recepción de cocaína andina, y rutas para el ingreso por tierra, de estas mercancías a los mercados argentinos y brasileños.

Ninguna de estas actividades se realiza sin la cooperación activa o pasiva de miembros de fuerzas de seguridad, policías y/o militares, así como de autoridades locales y/o regionales con competencia en los territorios, sin cuyos consentimientos los emprendimientos fracasan (J. Martens; Martens, Tránsitos entre lo legal e ilegal permiten la mayor producción de marihuana de Sudamérica; Martens, Orrego y Villalba).

Por otra parte, en estos territorios es muy notorio el contraste entre un sector desarrollado e industrializado, vinculado a las agro industrias, la ganadería y un sistema de producción extractivo, propio del modelo de producción capitalista periférico, y por otro, una masa empobrecida, que subsiste con sistemas agrícolas pre industriales, sin asistencia crediticia ni técnicas capaces de sacarlos del círculo de la pobreza. Ciertamente, San Pedro y Concepción se ubican históricamente entre los departamentos más pobres y desiguales del país, afectando según los años hasta al 44% de la población (Serafini & Molinier, 2018). Los índices de desigualdad medidos en Gini son los siguientes: Concepción: 0,562; San Pedro: 0,477 y Amambay: 0,424. Según este indicador, a medida que las cifras se acercan a 1, la desigualdad es mayor (DGEEC, 2016).

Tal como explica Vázquez, el capital económico, y la tecnología introducidos en la región, la convirtió en la gran *capital de la carne*, pero el modelo de producción tiene poca permeabilidad en la economía local, bajo consumo de mano de obra y, en consecuencia, es poco equitativa la distribución de la rentabilidad que genera. El éxito de la carne contrasta, por tanto, “con las fuertes desigualdades socioeconómicas de la región y con la escasa inversión social, tecnológica y de infraestructura de transportes..., que podrían fomentar la expansión y optimización del sistema productivo...” (p. 74). No puede ser de otro modo, ya que Paraguay está ubicado entre los países más desiguales del mundo en relación con la distribución del ingreso y de la tierra (Serafini y Molinier).

De este modo, en contraste con el éxito del norte, sigue existiendo un conjunto de comunidades y asentamientos campesinos, muchos de los cuales fueron constituidos a inicios de los 90, tras procesos de reivindicaciones y ocupaciones de tierras mal habidas en tiempos de la dictadura. Desde entonces y hasta mediados del 2000 eran

comunidades caracterizadas por su gran poder de movilización y organización, para la instalación de servicios públicos básicos, tales como agua corriente, escuelas, caminos de todo tiempo y centros de salud (Martens, 2020).

JUSTIFICACIONES DE LA MILITARIZACIÓN

La existencia del EPP, presentado como un mal cósmico, que amenaza la institucionalidad del país, en cuyo combate no se deben escatimar esfuerzos, fue el argumento constante del proceso de militarización, aunque en la práctica, el grupo mantiene un radio de intervención, que no superan los 150 kilómetros a la redonda de Yby Ya'ú, (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP), 2015; 2020), municipio del departamento de Concepción, enclavado en la intersección de las rutas nacionales PY-05 y PY08, a 350 km de Asunción y alejado de los centros urbanos departamentales. La determinación de la zona de influencia, realizada a través de la georeferenciación de las acciones reivindicadas o atribuidas al mismo por las fuerzas públicas, entre 2008 y 2018 mostró que se mueven en unos seis distritos de Concepción, tres de San Pedro y dos de Amambay (INECIP, 2020).

En sus 20 años de existencia, ya que antes del 2008 operaba bajo otra denominación, al EPP se le atribuye unos 15 secuestros, 135 ataques a precarios puestos policiales y destacamentos militares, y el asesinato de 67 personas, entre las cuales se encuentran peones, militares y policías (Valdez, 2021). Algunos de estos secuestros fueron de gran impacto mediático por las personas afectadas, y a julio de 2022, tres continúan en poder de sus captores: Edelio Morínigo, miembro de la Policía Nacional, privado de su libertad, el 5 de julio de 2014; Félix Urbieta, ganadero de Horqueta (Concepción), quien fue llevado de su domicilio,

el 12 de octubre de 2016, según testificaron sus familiares⁴; y el ex vicepresidente de la República entre 2012 y 2013, Oscar Denis, quien fue interceptado y capturado, en un camino interno de su establecimiento ganadero, el 9 de septiembre de 2020. Fue secuestrado junto con un peón, miembro de una comunidad indígena, liberado unas horas más tarde.

En mismo periodo en el que al EPP se atribuye cerca de 70 asesinatos, las organizaciones vinculadas al crimen organizado produjeron unos 2400 homicidios, sólo en el Departamento de Amambay, y sumados los ocurridos en Concepción, San Pedro y Amambay, los números alcanzan 3500, según registros anuales de la Policía Nacional sistematizados por INECIP-Paraguay (2020), sin que genere ninguna medida estatal para contener el avance y consolidación de las facciones brasileñas en territorio paraguayo, si bien ya en 2010, el PCC puso en marcha su *Proyecto Paraguay* (Paes Manso & Dias Nunes, 2018) entre otros objetivos, para desplazar a los intermediarios en el proceso de producción y venta de la marihuana en los mercados brasileños.

En la narrativa mediática y estatal, el EPP era la única amenaza para la seguridad, desconociendo incluso el progresivo avance de formas de criminalidad más complejas y letales que venían gestándose con acciones mucho más espectaculares que las realizadas por el EPP. No fue sino en el 2016 en que el estado paraguayo prestó atención a las facciones de origen brasileñas, cuando en junio de ese año, se ejecutó en el micro centro de Pedro Juan Caballero, en hora pico, a Jorge Rafaat Toumani, un capo mafioso de frontera, en una acción que acaparó la atención nacional, ya que se paralizó la ciudad y se utilizaron fusiles antiaéreos para perforar la camioneta blindada en la que se movilizaba. Más de cien sicarios actuaron en la emboscada, y fue relatada por

⁴ El Ejército del Mariscal López (EML), un desprendimiento del EPP, liderado por Alejandro Ramos, reivindicó la acción y las hijas de Urbieta manifestaron reconocerlo durante la captura.

Benites como un atentado de película, con ametralladoras de uso exclusivo militar.

Todo el proceso de militarización se gestó en torno a la lucha del EPP, si bien como en los casos de militarización temporal dispuestos en el norte del país, la modificación normativa que permite la actuación permanente de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad interna se menciona que: "...grupos delictivos realizan actos criminales y terroristas en la zona de los departamentos de Concepción, San Pedro y Amambay, contra ciudadanos y sus bienes y contra autoridades e instituciones del Estado, amenazando y poniendo en riesgo la vida, la libertad y los derechos de las personas y sus bienes, así como el libre ejercicio de las funciones constitucionales y legales de las autoridades legítimamente constituidas, pudiendo trasladar sus acciones criminales a otros departamentos del territorio nacional" (párr. 5 del Considerando de la Ley N° 5036, de 22 de agosto de 2013).

Aunque la norma habla sobre grupos criminales en general, las acciones desarrolladas en el territorio se reducen al combate al EPP, tal como reconocieron incluso parlamentarios oficialistas, como Ramón Romero Roa (ANR-Alto Paraná) cuando requirió la sanción de una ley que establece beneficios al personal militar y policial que prestan servicios en la FTC: "El Estado paraguayo en la actualidad enfrenta un compromiso en el combate al terrorismo y al crimen organizado, patentizado en la lucha contra el autodenominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP). Esta organización pretende mediante la lucha armada, el cambio por medio de la violencia armada, de la estructura y cimiento del Estado Republicano... la modificación normativa fue para operativizar un combate más efectivo contra el grupo terrorista arriba citado"⁵.

⁵ Proyecto de Ley presentado el 23 de abril de 2014.

Más recientemente, en noviembre de 2021, Fernando Silva Facetti (PLRA), presidente de la Comisión de Lucha contra el Narcotráfico del Senado se refirió al EPP como “una especie de terrorismo ideológico, poniendo en permanente zozobra a pobladores de varios departamentos como Concepción, San Pedro, Amambay y en algunos casos incluso con guaridas en el Chaco, lo que nos da una idea de su ramificación”⁶.

FUNCIONALIDADES DEL EPP Y DE LA FTC

La existencia del EPP es funcional al mantenimiento de la Fuerza de Tarea Conjunta, en tanto que la presencia de esta, a los intereses de las propias Fuerzas Armadas, así como de varios sectores empresariales y de poder fácticos, entre los que destaca la élite agro ganadera de la *zona norte*, aglutinada en la Asociación Rural del Paraguay (ARP), principal defensora de la militarización permanente del territorio, calificando como defensores de criminales y aliados de terroristas a quienes critican la ineficiencia de la labor desplegada por los uniformados como garantes de la seguridad. El gremio aprovecha todos los espacios para defender la militarización, realizando, además, frecuentes visitas a las autoridades de seguridad y justicia para hablar de la importancia de las FFAA en la lucha contra el EPP.

Su presidente, Pedro Galli, se mostró favorable hasta con los abusos de estas fuerzas, ya que los delincuentes que enfrentan “operan con mucha crueldad”, en alusión al EPP (La Nación, 2021). En 2018, su entonces líder, Luís Villasanti, ante una serie de críticas a la FTC manifestó: “Yo creo que la Fuerza de Tarea Conjunta, pese a que toda la ciudadanía está

⁶ Apertura de la conferencia virtual: “Perspectiva del Conflicto armado en el norte del país. EPP comienzos y actualidad”, realizada el 11 de febrero de 2021.

pidiendo que se retire, no se debe retirar porque, como se dice, peor es nada” (La Nación, 2018).

La ARP utiliza con frecuencia la asunción de nuevas autoridades para reiterar su simpatía hacia la militarización, como la visita realizada al entonces reciente ministro del interior, Lorenzo Lezcano, donde afirmaron que el gremio apoya y defiende la presencia y permanencia de la Fuerza de Tarea Conjunta en la zona norte del país, ya que es absolutamente necesaria...porque de lo contrario esa sería tierra de nadie (IP Paraguay, 2017).

Ciertamente, varios de los destacamentos de la FTC están instalados en fincas ganaderas, lo que implica que soldados de la FTC actúen en la práctica como custodios de los animales de estos propietarios, tal como se recoge en el siguiente testimonio de Juan, quien estuvo en dos etapas en la FTC, primero en Concepción y luego en San Pedro, entre 2020 y 2022: “Mi destacamento estaba cerca de Tacuatí (San Pedro). En una estancia muy famosa de la zona. Nosotros salíamos a recorrer por la propiedad. Después me enteré que el abigeato era un problema serio en el lugar y que nuestra misión era que no entren a robar vacas”⁷.

Los datos oficiales muestran que en el periodo que va entre 2008 y 2018, tiempo de mucha actividad del EPP, la ganadería no paró de crecer, incrementándose 19,66%, lo que implica un hato ganadero de tres millones cuatrocientas mil cabezas de ganado vacuno (Ministerio de Agricultura y Ganadería [MAG]).

Además, varias de estas propiedades tienen un origen dudoso o están vinculadas a tierras adjudicadas irregularmente durante la dictadura stronista a los amigos del régimen cuando debían ser entregadas a campesinos sujetos de la reforma agraria. De esta forma irregular, se

⁷ Entrevista realizada en junio de 2022.

distribuyeron más de ocho millones de hectáreas (Comisión de Verdad y Justicia [CVJ]).

Desde la caída de la dictadura, varias organizaciones campesinas vienen reclamando la devolución de las mismas y han recurrido con frecuencia a las ocupaciones como forma de reivindicación y estrategia de presión, registrándose 519 casos, entre 1990 y 2009 (Kretschmer, Irala, & Palau, 2019). En los departamentos de Concepción y San Pedro, las comunidades de agricultores conformadas desde 1989 han sido prácticamente en su totalidad por medio de la ocupación y otras estrategias de movilización social (Riquelme, 2003).

De este modo, la disputa por el acceso y tenencia de la tierra, para unos es cuestión de posibilidades de subsistencia, mientras que para otros, representa mantener sus privilegios, ya que para los terratenientes constituye también una forma de especulación, de lucro y aumento de sus riquezas, una simple mercancía (Kretschmer, Irala, & Palau, 2019).

Es una lucha desigual que se juega en diversas dimensiones, como la comunicacional, a través de la construcción de narrativas y sentido común; política y jurídica, que busca desacreditar, estigmatizar y movilizar al aparato burocrático y penal estatal para disciplinar y desmovilizar a quienes cuestionan la estructura de propiedad y la legitimidad de sus propietarios.

Como parte de la estrategia de desmovilización, desde los defensores de la militarización es frecuente la vinculación con el EPP de quienes cuestionan la extrema desigualdad que existe en torno a la tenencia y el acceso a la tierra, y tal como documenta INECIP (2020), los constantes procesamientos a dirigentes campesinos provocaron un efecto paralizador que se recrudeció con las condenas dictadas a algunos de ellos.

Ciertamente, los procesos abiertos a supuestos integrantes del EPP o miembros de su apoyo logístico, se caracterizan por violentar garantías

básicas del proceso penal, y a pesar de los reclamos y apelaciones de la defensa pública o privada, terminan convalidadas por el Poder Judicial, prácticamente sin excepción alguna. Los Observatorios de Debido Proceso y Seguridad publicados por INECIP y la Universidad Nacional de Pilar (UNP), entre 2015 y 2020 documentan exhaustivamente las vulneraciones a las garantías procesales en varios de estos procesos.

Entre las violaciones procesales enumeradas se encuentran la producción de pruebas ilícitas, utilización de testigos anónimos, tanto para procesamientos como para condenas, nombradas genéricamente como *fuentes humanas*. Entre las más graves destacan los relatos genéricos de las acusaciones, es decir, de las supuestas conductas punibles realizadas, los que impiden articular defensas efectivas.

Uno de estos casos se refiere al de Pablo Valiente, sentenciado a 17 años de prisión⁸, y confirmado en todas las instancias sin que el Ministerio Público relate qué hizo exactamente. Sin embargo, está condenado por siete delitos: coacción, coacción grave, privación de libertad, robo agravado, producción de riesgos comunes, asociación terrorista y violación de la ley de armas de fuego (INECIP, 2016). La acusación formulada por Federico Delfino se limita a decir: "...desde mediados del año 2013, Pablo Valiente Chaparro brindaba apoyo logístico a los integrantes del Ejército del Pueblo Paraguayo... a fin de que esos realicen distintos actos vandálicos y fuera de ley en la zona norte del país. Estos consistían en asaltos y robos a personas, ataques a retiros de estancias y puestos policiales, que se encontraban en la zona de Arroyito. Esta colaboración consistía en adquirir para los prófugos todo tipo de elementos para que estos se mantengan en la clandestinidad...".

⁸ La sentencia fue dictada el 18 de agosto de 2016, en Concepción, por los jueces Richard Alarcón, Fulvio Salinas Galeano y la jueza Hilda Benítez Vallejos.

Sin embargo, el Código Procesal Penal, que reglamenta la presentación de las acusaciones, establece en su artículo 347 que el relato fiscal debe ser preciso y circunstanciado.

Por otro lado, con la FTC los militares recuperaron protagonismo y voz en el escenario político, por lo que la desactivación de las fuerzas conjuntas los confinaría nuevamente en sus cuarteles. Como coordinadores y voceros de la FTC, invisibilizan a las demás fuerzas que las integran, convirtiéndose en la cara visible del organismo. Con esta nueva visibilidad exigen presupuestos y buscan encontrar nuevos roles en el nuevo escenario sociopolítico.

Son conscientes de esta situación y la protegen con medios lícitos e ilícitos. Es revelador el caso de una ejecución extrajudicial atribuida por los familiares de la víctima a la FTC, en el Departamento de Concepción, a mediados de 2020. El juez que requirió más información para profundizar la línea de investigación señalada por la familia fue hostigado con presencia de tanques de guerra frente a su domicilio y la retirada de custodios. Cuando reclamó la situación, autoridades de la FTC le respondieron que no colaboran con quienes ponen en duda el trabajo y la utilidad de la FTC en el territorio. Por temor y para reguardar su vida e integridad física optó por desentenderse del caso⁹.

Otro elemento central en el análisis de la funcionalidad del EPP y la FTC es el presupuesto público utilizado, que ni siquiera está sometido a control ciudadano por cuestiones de seguridad. Desde su creación en 2008, el Estado ya destinó 128 millones de dólares al mantenimiento de estas fuerzas, de los cuales unos 4 millones fueron para pagar a informantes anónimos (Servicio Paz y Justicia [SERPAJ]).

Desde esta perspectiva, la FTC es un negocio rentable, tanto para las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, la Senad, así como para los

⁹ Apuntes del cuaderno de campo y comunicación personal entre marzo y julio de 2020.

proveedores de víveres, armas, municiones, y demás equipos de seguridad. Además, tal como documenta Serpaj (2021), los ingresos que obtienen miembros de la FTC no solo provienen del presupuesto estatal, sino de pagos que los mismos exigen a la población, principalmente empresarios. El investigador a cargo del informe cuestionó la legitimidad del gasto, cuando el Estado paraguayo no tiene recursos para cubrir de manera adecuada gastos de salud, educación pública y agricultura (Rojas, 2021).

Por otra parte, en esta dimensión de la FTC como negocio, tanto para las FFAA como para algunos de sus integrantes, en sus zonas de intervención es frecuente comprar de los mismos productos que debieran utilizarse en el combate a los grupos armados ilegales, tal como recuerda Sergio, profesional abogado de la zona, que viene estudiando la actuación de la FTC desde su creación.

“Para mí son un grupo de delincuentes, que se pasan haciendo dinero con todo lo que pueden, vendiendo combustible y después dicen que no tienen presupuestos o que pasan necesidades”¹⁰.

De esta manera, los elementos analizados en este artículo permiten afirmar que unas de las principales funcionalidades de la lucha contra el EPP, a través de la militarización ejecutada por la FTC es lograr la desmovilización, a través del recurso del miedo, los procesamientos penales y las altas condenas dictadas selectivamente, a integrantes de un colectivo que reivindica derechos civiles, además de los económicos, sociales y culturales, y de este modo, mantener el *stato quo* de privilegios y desigualdades en el acceso a la tierra, principal recurso natural y económico de la región.

En este proceso de disciplinamiento, no solo a miembros de la población, sino hasta a los operadores del sistema de justicia, se

¹⁰ Entrevista realizada en julio de 2022, en Concepción.

documentaron, zozobras, temor e inseguridad, por el hecho que todos son potencialmente miembros o logística del grupo armado, atropellos a viviendas, limitaciones a la movilidad debido a los controles y las molestias y peligros que estos conllevan, migración debido a la disminución de las fuentes de trabajo, estigmatización y señalamientos mediáticos por ser habitantes de la zona norte (Martens, 2020; SERPAJ, 2021).

El siguiente testimonio de un antiguo dirigente juvenil de Arroyito-Concepción que migró *a tiempo*, según explica, a una de las capitales departamentales sintetiza los efectos de la militarización en esa parte del territorio: "Por suerte que salí a tiempo... o sino a esta altura ya hubiese estado condenado, como hicieron con Pablo Valiente, que por una foto con sus vecinos le metieron en la cárcel. En este momento, no recuerdo a ninguno de mi generación que siga allí... nos vamos de vez en cuando, sólo de visitas. Algunos están en Concepción, Pedro Juan, muchos incluso en Brasil y Argentina. No había manera de permanecer allí, luchando. Ni a la chacra se podía estar a determinadas horas... Te detenían y decían que eras logística del EPP y no había forma de revertir la situación. Tengo que admitir que son muy eficaces para conseguir su objetivo de destruir prácticamente a casi todas las organizaciones"¹¹ (Ronald, 32 años).

EFICACIA DE LA MILITARIZACIÓN

La evaluación de la eficacia de la militarización dispuesta en Concepción, San Pedro y Amambay tropieza con varias dificultades, ya que es una de las tantas medidas de seguridad adoptadas por el Estado paraguayo basándose en el populismo mediático y la criminología mediática, antes que un análisis racional de los factores de riesgo que busca neutralizar. Tal como se abordó en apartados anteriores, la

¹¹ Entrevista realizada en julio de 2022.

expresión genérica del combate al crimen organizado fue el argumento. Además, a 14 años del inicio de la militarización de manera temporal y nueve en forma permanente, no se dio a conocer ninguna evaluación oficial que permita conocer los resultados, tanto cualitativos como cuantitativos.

Las conferencias de prensa o escuetos reportes anuales presentados como evaluaciones no son más que expresiones de grupos de interés y poder, como las de la Asociación Rural del Paraguay, que aglutina a la élite ganadera de la región, que sistemáticamente, además de hacer lobby a favor de la presencia de la FTC, anuncia reiteradamente que la zona se convertirá en caos, sin los militares, pero sin aportar datos, ni elementos que permitan entender la contribución de la FTC a la seguridad de pobladores y pobladores de la región.

En estas condiciones, una evaluación a la FTC exige distinguir una función manifiesta y otra real (Foucault, 2002). Es decir, a qué y a quiénes es efectivamente útil la militarización, más allá de las disposiciones normativas que la obliga a contribuir a la lucha contra el crimen organizado. Y en este punto se distinguen con claridad dos sectores de interés y/o afectación; por un lado, los terratenientes y agroganaderos, que acogen en sus propiedades los destacamentos y unidades montados por la FTC; y por el otro, organizaciones campesinas, que sufren el impacto de los abusos, restricciones a la movilidad y criminalizaciones con altas condenas a dirigentes, bajo acusaciones de pertenencia o apoyo logístico al EPP, en procesos penales violatorios a derechos fundamentales y los principios elementales del derecho procesal penal.

Debido a estas dificultades, se optó por consultar a distintos actores sociales sobre la contribución de la FTC, tanto a la sensación como la seguridad objetiva de la población. Entre los entrevistados se encuentran autoridades locales, tanto intendentes como concejales

municipales, de la zona de influencia del EPP y la FTC, pequeños y medianos ganaderos, así como a vecinos y vecinas los tres departamentos afectados.

Todas las opiniones recogidas coincidieron en que la contribución es escasa, salvo para la sensación de seguridad de los grandes ganaderos, comerciantes y terratenientes, tal como se desprenden de los testimonios recogidos.

Uno de los intendentes del norte del departamento de San Pedro celebró que en su municipio no exista ningún destacamento de la FTC, aunque recuerda algunas intervenciones puntuales. Con relación a la contribución a la seguridad, manifestó: "No veo que contribuya en algo concreto. Más bien, así como veo, forman parte otra vez del negocio del narcotráfico, y todo eso... En cuanto a seguridad, al menos, no aportan nada. Para qué te voy a decir otra cosa, ni te voy a mentir. Un aporte significativo para seguridad no hay. Mejor que no estén luego acá porque generan miedo a la población, porque como te digo no hay una acción concreta a favor de la seguridad"¹².

Un concejal en cuyo municipio la FTC tiene varios destacamentos, tanto en zonas urbanas como rurales, distinguió las funcionalidades de la FTC, según se trate de pobladores y grandes empresarios, explicando que: "Realmente... el tema de la FTC en cuanto a la seguridad de la población, no transmiten ni contribuyen a la seguridad; durante toda esta estadía no hay avances... aunque, ciertamente, contribuye un poco para con los grandes empresarios de la ciudad. Ellos se sienten protegidos por ellos. Pero la delincuencia, como abigeato, hurto, todo lo que sea, están creciendo. Lo más afectan a la población en general, no hay ninguna mejoría..."¹³.

¹² Entrevista realizada en julio de 2022, en San Pedro.

¹³ Entrevista realizada en julio de 2022, en Concepción.

Dos medianos ganaderos, uno del departamento de Concepción y otro de San Pedro, coincidieron que para ellos la FTC no representa ninguna confianza, ni mucho menos seguridad para sus negocios, y según creen, tampoco para los grandes, aquellos que deben pagar el llamado impuesto revolucionario al EPP.

En los testimonios de los mismos, que se transcriben a continuación se pueden leer la decepción y desconfianza hacia al FTC. El primero corresponde al de Concepción y el segundo, al de San Pedro: “En los delitos comunes siguen ocurriendo asaltos. Para nosotros que no somos perseguidos por el EPP no brindan ningún tipo de seguridad. Para los grandes ganaderos, que sí son víctimas del EPP, tampoco, porque siguen pagando el peaje o impuesto revolucionario, o como le llamen. Entonces para qué están, si no sirven, ni uno ni para lo otro”¹⁴.

“Para nosotros, la tarea conjunta no nos es útil para nada... más bien, los vecinos se quejan de que hasta les debe dar contribuciones para que actúen y recorran las comunidades. Que estén o no da igual, al parecer, sería mejor que no estén...”¹⁵.

En coincidencia con este ganadero, una de las autoridades locales confirmó que en su municipio esta práctica de entregar dinero o víveres a los miembros de la FTC se repite, porque según explicó, es la forma en que otorgan atención preferencial.

En Amambay la situación es distinta ya que prácticamente es imperceptible la presencia y actuación de la FTC. Uno de los pocos recuerdos de su intervención es tras el asesinato del intendente de Pedro Juan Caballero, José Carlos Acevedo, el 21 de mayo de 2022, tras sufrir un atentado a la salida de las oficinas municipales, unos días antes. En esa ocasión, miembros de la FTC mantuvieron reuniones con distintas autoridades tanto locales como judiciales.

¹⁴ Entrevista realizada en julio de 2022, en Concepción.

¹⁵ Entrevista realizada en julio de 2022, en San Pedro.

Un magistrado que participó de la reunión se mostró crítico a la serie de reuniones mantenidas y se expresó en los siguientes términos: “Más que nada vinieron a decirnos cosas que ya sabemos... que tenemos que cuidarnos... que el poder del crimen organizado avanzó, pero que ellos no pueden hacer nada directamente por nosotros... que hacen inteligencia y nada más... En realidad, metieron más miedo”¹⁶.

AUMENTO DE ACTIVIDADES DEL CRIMEN ORGANIZADO

Con relación al control del crimen organizado, una de las funciones manifiestas de la FTC, el periodo de militarización permanente del territorio, establecido en agosto de 2013, coincide, sin embargo, con la instalación y consolidación de facciones criminales transnacionales en el territorio bajo su jurisdicción, y la conversión de este, en un centro internacional de recepción y distribución de cocaína andina, que salen de Paraguay por la hidrovía Paraguay-Paraná hasta los puertos de Buenos Aires y Montevideo, y desde aquí con destino a mercados europeos y asiáticos; en tanto que por tierra, a países vecinos. Entre estos grupos destaca, el Primer Comando de la Capital (PCC) y otras de origen brasileño, aunque la plaza criminal de Pedro Caballero (Amambay) es explotada por miembros de facciones colombianas, serbias, rusas, peruanas, bolivianas, según las documentaciones del trabajo de campo.

Es también en este periodo en que estos grupos realizaron las mayores acciones que muestran el control que ejercen sobre el territorio, así como su capacidad de funcionamiento en red (Flores Pérez, 2019), tanto con instituciones y autoridades del sector público, como del ámbito privado. Entre estas destacan tres: 1) el asesinato de Rafaat, en junio de 2016; 2) la masacre realizada por el PCC en la Penitenciaría Regional de San Pedro, donde decapitaron, asesinaron y quemaron vivos a al menos

¹⁶ Entrevista realizada en julio de 2022.

diez miembros de un grupo rival, en junio de 2019; y, 3) la fuga de 74 personas de la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero, en enero de 2020, en plena vigencia de la Ley N° 6365, de 7 de septiembre de 2019, que “declaró en emergencia todos los establecimientos penitenciarios del territorio de la República y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019”, que implicó desde entonces el resguardo militar de los perímetros penitenciarios y ubicación de tanquetas de guerra en frente a los mismos. En julio de 2022, uno de los directores de estas penitenciarías regionales confirmó que los tanques siguen allí, pero que, en la práctica, no aportan seguridad a los centros de reclusión¹⁷.

El aumento de las actividades y control territorial del crimen organizado también se expresan en otros dos fenómenos. Por un lado, en el cogobierno de las penitenciarías regionales de los tres departamentos y la capacidad de embarque de cocaína con destino al mercado europeo. En las Penitenciarías Regionales de Concepción y Pedro Juan Caballero conviven, aunque en Pabellones separados miembros del PCC y el Clan Rotela, en tanto que en la de San Pedro, más del 70% de la población responde a Rotela, pero también existen miembros del Comando Vermelho con quienes cohabitan sin inconvenientes.

Un interno de la Penitenciaría de San Pedro recuerda cómo fue dándose el empoderamiento de Rotela en ese centro. Lleva más de ocho años de reclusión y fue testigo ocular de la masacre del 2019. Lo sintetizó de la siguiente manera: “Desde el *kilombo grande* (alusión a los hechos del 2019) se fueron todos de acá los del PCC. Rotela se alió con Comando Vermelho y son ellos los que manejan todo. Todo se tiene que hacer con autorización ellos. Los de Rotela son los que distribuyen y administran todo... habilitaron una cuenta de tik tok y ahí alzan quiénes

¹⁷ Entrevista realizada en julio de 2022.

se bautizan y todo lo que hacen... No tienen miedo, tranquilamente hacen eso..."¹⁸.

Otro interno, que lleva menos tiempo y observa los acontecimientos desde un pabellón con mejores condiciones, reconoce las intenciones hegemónicas del Clan Rotela, pero duda que logre su propósito: "Están que quieren agarrar todo, pero no pueden. No van a poder... porque con la plata se soluciona todo con la gente de arriba. Sabés luego, si hay plata todo tranquilo con los negocios..."¹⁹.

En las tres penitenciarías, la dinámica de funcionamiento es similar, aunque con actores y correlaciones de fuerzas diferentes, y las autoridades recurren a las mismas estrategias para contener a la población, como explican un ex interno y autoridades penitenciarias: "En la cárcel puede faltar todo, pero no *la carne* (crack), sin eso va a explotar... Es la forma de tranquilizar que usan los directores y guardias... los proveedores son los grandes, gente que trabaja a lo grande... Están complicados con ellos... Hay que respetar los canales y todo tranquilo"²⁰.

Una alta autoridad de la Penitenciaría Regional reconoce que existen niveles de negociación, cesión entre el sistema y los reclusos, representado por los grupos, que según explicó, cada vez tienen más poder, tal como se lee en sus manifestaciones: "Difícil es gobernar a una masa de mil hombres que ya no tienen nada que perder, hay que hablar con sus líderes y ceder un poco. No hay caso. Antes eran grupos de internos, hoy ya tienen sus líderes y dicen abiertamente que son del PCC, del Clan Rotela, ya te mandan abogados. En ese sentido cambió mucho. Están mucho más organizados"²¹.

¹⁸ Entrevista realizada en julio de 2022.

¹⁹ Entrevista realizada en julio de 2022.

²⁰ Entrevista realizada a un ex interno de la cárcel de Concepción, en junio de 2022. Permaneció 2 años recluso.

²¹ Entrevista realizada en abril de 2022.

Respecto al volumen de la cocaína que pasa por Paraguay es de determinación imposible, sin embargo, como nunca se incautaron en puertos europeos miles de toneladas en los últimos años, entre las que sobresale los 23 mil kilos comisados en Amberes-Bélgica y Hamburgo-Alemania, respectivamente, el 24 de febrero de 2021, calificada por el servicio de aduana alemán como la más importante de la historia de Europa (DW, 2021). Previamente, habían sido también hallados cargas que variaban entre las 3 y 5 toneladas, en Países Bajos, Bélgica, Alemania, España y Portugal. Entre finales de 2020 e inicios de 2022, fueron descubiertas 42 toneladas de cocaína que habían sido embarcadas mimetizadas con diversos productos en distintos puertos paraguayos (Judiciales.net, 2022).

Previo a los embarques, una parte de estas mercaderías fueron recepcionadas y acondicionadas en los territorios militarizados de Concepción, San Pedro y Amambay, con complicidad policial, militar e institucional. Además, tanto en San Pedro como en Concepción existen grandes infraestructuras portuarias que facilitan la salida de los productos. La siguiente información publicada por la agencia de noticias de Paraguay es representativa del esquema de funcionamiento: "El operativo desarrollado en una pista de aterrizaje derivó en la incautación de 302 kilos de cocaína, informó la Secretaría Antinacional Antidrogas (Senad). Durante el allanamiento fueron detenidas 12 personas, entre ellas 7 agentes policiales: un oficial y seis suboficiales. La pista allanada se encuentra entre los distritos de Gral Aquino y Choré (San Pedro)... la avioneta llegó desde Bolivia con los paquetes de droga. Además de los policías, fueron detenidos el piloto, de nacionalidad boliviana, y cuatro ciudadanos paraguayos. Los agentes policiales dijeron que estaban desarrollando tareas de inteligencia, sin embargo, el ministro Guizzio señaló que los mismos se encontraban en una propiedad privada sin orden de allanamiento y que la comunicación que hicieron a la Fiscalía para las tareas de inteligencia es de dos

semanas atrás y las coordenadas que figuran corresponden a un sitio a 45 km de donde se interceptó la avioneta. Los detenidos y la droga serán trasladados en un helicóptero de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC)" (IP-Paraguay, 2019).

Este relato periodístico es coincidente con el ofrecido por un *patrón* (intermediario en la compraventa de cocaína andina) que opera en el territorio militarizado: "La FTC, qué FTC... ni qué nada. Aquí no se puede trabajar sin permiso, ahí ya te digo todo... si pagás a todos, (repite lentamente cada letra) a todos, podés trabajar sin inconvenientes. Claro que tenemos más gastos porque cada fuerza tiene que cobrar. Cuando no había FTC era una boca menos... ahí ya te digo todo. Si no pagás o si no pedís permiso, hay *multas*²² o cae tu mercadería... Hay que pagar, nadie quiere perder, mi hermanito"²³.

CONSIDERACIONES FINALES

El proceso de militarización de la seguridad en Paraguay que se analiza se inició en 2008 bajo el modelo de estados de excepción y operativos militares con una duración determinada. Sin embargo, a partir de 2013, con el argumento de la lucha contra los grupos criminales, se dispuso un cambio normativo, que permita a los militares realizar tareas de seguridad interna, a pesar de que la Constitución Nacional de 1992 reserva esta actividad de forma exclusiva a la Policía Nacional.

El territorio militarizado, que comprende una amplia zona de frontera con Brasil, se caracteriza por la presencia de grupos criminales de diversas características, así como por altos niveles de desigualdad social y concentración de la tierra, en manos de una élite que concentra diversos poderes fácticos y en íntima relación con el poder político,

²² Para operar una pista o para el cultivo de marihuana se debe comunicar a la autoridad competente, que tiene fijado un precio, por hectárea y/o pista, y según el solicitante. En caso de que un cultivo o pista se realice sin autorización y es descubierto, el propietario debe abonar el doble del canon fijado.

²³ Entrevista realizada en julio de 2022.

tanto a nivel local, regional y nacional. Al mismo tiempo, es escenario de reivindicaciones de derechos civiles, políticos y sociales, por grupo de campesinos organizados con exigencias históricas de redistribución de la tierra y acceso a derechos fundamentales.

En este escenario, la militarización, y el caso concreto de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), se estructura en torno a la lucha contra el crimen organizado, aunque se concentra en el Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), que es presentado como un grave peligro para la institucionalidad de la República y el funcionamiento de las instituciones, invisibilizando otros grupos criminales mejor estructurados y letales que ampliaron su poder de actuación y actividades en Concepción, San Pedro y Amambay, en plena vigencia de la militarización.

El fracaso de la función manifiesta de la FTC, materializado en el aumento de las operaciones y control territorial de los grupos criminales que operan en su zona de intervención, deja al descubierto las funciones reales que ejerce, entre las que destacan la defensa de los intereses de los grupos de poder fácticos de la región, vinculados a la agro ganadería y la economía extractiva, a través de la desmovilización social y la utilización selectiva y arbitraria del proceso penal; así mismo, por medio de la FTC las Fuerzas Armadas de la Nación pretenden legitimarse como actores necesarios en la gestión de la seguridad interna, ante las amenazas del crimen organizado, aun en contra de las disposiciones constitucionales que les prohíbe esta función.

REFERENCIAS

- Agamben, G.: *Homo Sacer*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo, 2005.
- Ahumada, M.: *El enemigo interno en Colombia*, Quito-Ecuador: Abya Yala, 2007.
- Benites, A.: "El asesinato del jefe del narco en la frontera de Paraguay con Brasil alerta a las autoridades", *El País-Brasil*, 19 de junio de 2016.
- Comisión de Verdad y Justicia (CVJ): *Informe Final. Tierras Malhabidad. Tomo IV*, Asunción: Comisión Verdad y Justicia, 2008.
- DW: "Incautan 23 toneladas de cocaína en Alemania y Bélgica procedentes de Paraguay", *DW*, 24 de febrero de 2021.
- Flores Pérez, C. A.: "Contrabando, tráfico de drogas y la configuración de circuitos institucionales para su protección en México", *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 5(1), 2019, 37-58.
- Flores Pérez, C. A.: *Negocios de sombras. Red de poder hegemónica, contrabando, tráfico de drogas y lavado de dinero en Nuevo León*, Nuevo León-México: CIESAS-Publicaciones de la Casa Chata, 2020.
- Foucault, M.: *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.
- Guber, R.: *La etnografía: Método, campo y reflexividad*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.
- Hammersley, M. y Atkinson, P.: *Etnografía. Principios em práctica*, Petrópolis: Editora Vozes, 2022.
- Hernández, G. y Romero-Arias, C.: "La Guardia Nacional y la militarización de la seguridad pública en México", *URVÍO. Revista Latinoamericana de Seguridad*, 25, 2019, 87-106.
- INECIP-Paraguay: "El EPP no es el único ni el principal grupo criminal que opera en el norte", *Observatorio de Debido Proceso y Seguridad* I(4), 2015.
- INECIP-Paraguay: "Condenado por siete delitos graves sin que el Ministerio Público relate qué exactamente hizo", *Observatorio de Debido Proceso y Seguridad*, II(5), 2016, 2.

Ingold, T.: *Fazer. Antropología, arqueología, arte y arquitectura*, Petrópolis: Editora Vozes, 2022.

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP): "Reducida zona de actuación de grupos armas con características insurgentes en el norte del país", *Observatorio de Debido Proceso y Seguridad*, VI(22), 2020.

Instituto Nacional de Estadística (INE): *Proyección de población por sexo y edad 2021*, Asunción: INE, 2021.

IP Paraguay: "ARP respalda trabajos de seguridad desplegados en el norte", 9 de octubre de 2017.

IP-Paraguay: "Operativo en San Pedro incautó 302 kilos de cocaína", IP-Paraguay 17 de mayo de 2019.

Judiciales.net: "En 16 meses, desde Paraguay se enviaron más de 40 toneladas de cocaína a Europa", *Judiciales.net* 18 de marzo de 2022.

Judiciales.net: "En 16 meses, desde Paraguay se enviaron más de 40 toneladas de cocaína a Europa", *Judiciales.net* 18 de marzo de 2022.

Kretschmer, R., Irala, A. y Palau, M.: *Ocupaciones de tierra. Marca del conflicto rural (1990-2019)*, Asunción: Base-IS, 2019.

La Nación: "La ARP defiende la permanencia de la Fuerza de Tarea Conjunta en el Norte", 24 de noviembre de 2021.

La Nación: "Defienden permanencia de la FTC en el área de influencia del EPP", 16 de enero de 2018.

Landrove Díaz, G.: *El Nuevo Derecho Penal*, Valencia: Tirant lo Blanch, 2009.

Martens, Juan (*et al.*): "Entre el terror y la acumulación social del miedo: Gobernanza criminal en tres ciudades fronterizas de Paraguay con Argentina y Brasil", *Dilemas*, 4, 2022, 205-232.

Martens, J.: "Aproximaciones a la naturaleza del EPP desde la perspectiva de la insurgencia", *Novapolis*, 2017, 43-68.

Martens, J.: "Entre grupos armados, crimen organizado e ilegalismos: actores e impactos políticos y sociales de la violencia en la frontera

noreste de Paraguay con Brasil", *Revista sobre acceso a justiça e direitos humanos nas américas*, 2019, 65-87.

Martens, J.: "Tránsitos entre lo legal e ilegal permiten la mayor producción de marihuana de Sudamérica", *Ichan Tecolotl*, 32(349), 2021.

Martens, J.: *Desafíos al Desarrollo en contexto de grupos armados*, Asunción: Arandurã, 2020.

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG): *Censo Agropecuario Nacional 2008 y 2018*, Asunción: MAG, 2018.

Paes Manso, B. y Dias Nunes, C.: *A guerra. A ascensão do PCC e o mundo do crime no Brasil*, São Paulo: Todavía, 2018.

Policía Nacional: "Hechos punibles más resaltantes, denunciados y aclarados en todo el país, por zonas policiales. Anual 2021", *Policía Nacional*, 2021.

Riquelme, Q.: *Los sin tierra en Paraguay. Conflictos agrarios y movimiento campesino*, Buenos Aires: Clacso, 2003.

Rojas, L.: "Investigación revela que el Estado ya gastó casi USD 128 millones en la FTC desde su creación", *Diario Última Hora*, 24 de agosto de 2021.

Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD): "Observatorio Paraguayo de Drogas", 2020.

Serafini, V. y Molinier, L.: "Desigualdades departamentales, el gasto y el financiamiento del desarrollo territorial", *Decidamos*, Cadep. Asunción, 2018.

Servicio Paz y Justicia (SERPAJ): *Investigación sobre gastos de las Fuerza de Tarea Conjunta (FTC)*, Asunción: SERPAJ, 2021.

Tickner, A.: "Hacia una lectura crítica del militarismo y la militarización", *Análisis Carolina* 4 (2022).

Trujillo Alvarez, P.: "Proceso de militarización de la seguridad pública en América Latina. El triángulo norte centroamericano", *Contextualizaciones Latinoamericanas*, 19, 2018.

Valdez, R.: "Paraguay: 20 años conviviendo con el EPP y los secuestros", *El Nacional*, 21 de noviembre de 2021.

Vázquez, F.: *Territorio y Población. Nuevas dinámicas regionales en el Paraguay*, Asunción: ADEPO-UNPFA-GTZ, 2006.



EN FOCO

PETER KRASKA Y
MARK NEOCLEOUS

MILITARIZACIÓN Y POLICIAMIENTO

SU RELEVANCIA PARA LA POLICÍA DEL SIGLO XXI

PETER B. KRASKA
EASTERN KENTUCKY UNIVERSITY

**MILITARIZATION AND POLICING—ITS RELEVANCE
TO 21ST CENTURY POLICE**

PALABRAS CLAVES: militarización | policiamiento | tecnología
KEYWORDS: militarization | policing | technology

Publicado originalmente en: *Policing: A Journal of Policy and Practice*, 1(4), 2007, 501-513
Traducción: Nahuel Roldán [FCJyS, UNLP—LESyC, UNQ]

RESUMEN

Este trabajo examina la difusa distinción entre las instituciones policiales y militares y entre la guerra y la aplicación de la ley. En este artículo, el autor afirma que la comprensión de este desdibujamiento, y los conceptos organizativos asociados de *militarización* y *militarismo*, son esenciales para analizar con precisión la naturaleza cambiante de la seguridad, y la actividad policial, en la era tardía del siglo XXI.

ABSTRACT

This work examines the blurring distinctions between the police and military institutions and between war and law enforcement. In this article, the author asserts that understanding this blur, and the associated organizing concepts *militarization* and *militarism*, are essential for accurately analyzing the changing nature of security, and the activity of policing, in the late-modern era of the 21st century.

La sencillez es reconfortante. Las dicotomías básicas de la modernidad, como hecho/valor, privado/público y nacional/internacional, simplifican nuestro pensamiento y nos adormecen en la complacencia intelectual. Los académicos de la policía en Estados Unidos, con sólo unas pocas excepciones, se han sentido bastante cómodos con la dicotomía militar/policial. El ejército estadounidense se encarga de la seguridad exterior mediante la amenaza y la práctica de la guerra. La policía civil se encarga de la seguridad interna mediante la aplicación de las leyes federales y locales. La mayoría asume que el estudio de la policía y del ejército es una empresa mutuamente excluyente. Dar por sentada esta dicotomía es comprensible dado que la clara demarcación entre la policía y el ejército se ha considerado una característica preeminente del Estado-nación moderno (Giddens, 1985). El hecho de que un gobierno no delimite claramente ambos aspectos suele considerarse un indicador de represión y falta de democracia.

Mi investigación y mis escritos llevan desafiando esta dicotomía desde finales de la década de 1980. Su tesis central se ha mantenido firme, y puede considerarse en este momento de la historia como un punto obvio para los observadores agudos: hemos sido testigos de un cambio histórico poco notorio, pero no por ello menos trascendental: las distinciones tradicionales entre ejército/policía, guerra/aplicación de la ley y seguridad interna/externa se están difuminando rápidamente. A lo largo de los últimos 15 años, he investigado y rastreado la evolución de dos tendencias interrelacionadas que encarnan este desenfoque: la militarización de la policía y el control de la delincuencia en Estados Unidos, y la policialización del ejército estadounidense. Los indicadores empíricos de estas tendencias convergentes son los siguientes:

- la importante erosión de la Ley Posse Comitatus de 1878 por parte de Estados Unidos, que antes de principios de la década de 1980

prohibía la participación de los militares en asuntos de seguridad interna o policiales, salvo en las circunstancias más extremas, lo que ha llevado a un nivel sin precedentes de participación de las fuerzas armadas estadounidenses en asuntos de seguridad interna;

- el advenimiento de una relación de cooperación sin precedentes entre el ejército y la policía civil de Estados Unidos, tanto al más alto como al más bajo nivel de organización, que incluye transferencias de tecnología, transferencias masivas de armamento militar, intercambio de información entre el ejército y la policía orientada a la seguridad nacional, una estrecha relación operativa tanto en los esfuerzos de control de drogas como en los de control del terrorismo, y un alto nivel de formación cruzada en el ámbito de los equipos de armas y tácticas especiales (SWAT) y los ejercicios de lucha contra los disturbios civiles, la contrainsurgencia y el antiterrorismo;
- el fuerte crecimiento y la normalización de las unidades de operaciones especiales de la policía (por ejemplo, los equipos SWAT) que *siguen el modelo* de los grupos de operaciones especiales militares de élite (no son idénticos);
- una tendencia creciente por parte de la policía y otros segmentos del sistema de justicia penal a basarse en el modelo militar/guerra para formular la lógica y las operaciones de control de la delincuencia/droga/terrorismo; y
- una redefinición de la criminalidad a "insurgencia", y el control del crimen a "conflicto de baja intensidad", lo que requiere medidas de contrainsurgencia llevadas a cabo tanto por el ejército de los Estados Unidos como por la policía civil.

Este artículo sostiene que la comprensión de este desenfoque, y los conceptos organizativos asociados de *militarización* y *militarismo*, son

esenciales para analizar con precisión la naturaleza cambiante de la seguridad, y la actividad policial, en la era tardía del siglo XXI. Los líderes policiales, en particular, tendrán que ser cada vez más conscientes y cautelosos de las implicaciones y consecuencias potenciales de esta convergencia, y de las fuerzas sociales del militarismo y la militarización que la acompañan. El objetivo de este artículo, pues, es exponer y sensibilizar al lector sobre lo que podríamos llamar una orientación teórica marcial. La idea aquí es emplear esta orientación como una especie de lente conceptual, o constructo interpretativo, que cuando se mira a través de él, nos ayudará a evaluar y dar sentido con precisión a las tendencias actuales de la institución policial, la actividad de la policía, el control del crimen y la guerra.

LALENTE CONCEPTUAL DEL MILITARISMO/MILITARIZACIÓN APLICADA A LA POLICÍA

Los conceptos en los que he centrado el grueso de mi trabajo son “militarización” y “militarismo”. A pesar de que estos términos tienen un matiz peyorativo para algunos, la mayoría de las veces se utilizan en el ámbito académico como conceptos organizativos rigurosos que nos ayudan a pensar con mayor claridad en la influencia que la guerra y el modelo militar tienen en diferentes aspectos de la sociedad.

Evaluar si un cuerpo de policía civil, por ejemplo, se está “militarizando” no debe considerarse como una búsqueda antipolicial o antimilitar. Evaluar la militarización de la policía es una tarea creíble e importante, y puede llevarse a cabo mediante pruebas empíricas y estudios rigurosos. Por supuesto, la integridad de este esfuerzo depende de la claridad de nuestros conceptos.

El *militarismo*, en su sentido más básico, es una ideología centrada en los mejores medios para resolver los problemas. Es un conjunto de creencias, valores y supuestos que hacen hincapié en el uso de la fuerza

y la amenaza de la violencia como el medio más apropiado y eficaz para resolver los problemas. Hace hincapié en el ejercicio del poder militar, el equipamiento, la organización, las operaciones y la tecnología como sus principales herramientas para la resolución de problemas. La *militarización* es la aplicación de la ideología, el militarismo. Es el proceso de armar, organizar, planificar, entrenar, amenazar y, a veces, ejecutar un conflicto violento. Militarizar significa adoptar y aplicar los elementos centrales del modelo militar a una organización o situación particular.

La militarización de la policía, por lo tanto, es simplemente el proceso por el cual la policía civil se inspira cada vez más en los principios del militarismo y del modelo militar, y se ajusta a ellos. Como se ve en la figura 1, cuatro dimensiones del modelo militar nos proporcionan indicadores tangibles de la militarización policial:

- Material—armamento marcial, equipo y tecnología avanzada;
- Cultural—lenguaje marcial, estilo (apariencia), creencias y valores;
- Organizativos—acuerdos marciales como los centros de “mando y control” [por ejemplo, (COMPSTAT)], o escuadrones de oficiales de élite inspirados en las operaciones especiales militares que patrullan las zonas de alta criminalidad (en contraposición al tradicional oficial de guardia);
- Operativo: patrones de actividad modelados según los militares, como en las áreas de inteligencia, supervisión, manejo de situaciones de alto riesgo o calentamiento/restauración (por ejemplo, *weed and seed*).

Debería ser obvio que la policía, desde su creación, ha estado hasta cierto punto “militarizada”. Al fin y al cabo, el fundamento del poder militar y policial es el mismo: la capacidad sancionada por el Estado de utilizar la fuerza física para lograr sus respectivos objetivos (seguridad externa e interna) (analizado con más detalle en Kraska, 1994). Por lo

tanto, la verdadera preocupación a la hora de discernir la militarización de la policía es una cuestión de grado o, dicho de otro modo, el grado de militarización de un cuerpo policial civil.

La militarización de la policía, en todos los países y en cualquier momento de la historia, debe concebirse como el grado o la extensión de la militarización. Cualquier afirmación de que la policía está o no militarizada es simplemente errónea. Se trata de un matiz que los analistas policiales pasan fácilmente por alto y reaccionan a la defensiva al utilizar estos conceptos organizativos (Kraska, 1999). Argumentan que, dado que un escuadrón paramilitar de la policía, como el equipo SWAT de Estados Unidos, conserva atributos clave de la policía civil—por ejemplo, no se le permite matar indiscriminadamente—los conceptos de “militarización” o “militarismo” no son aplicables. Esto fomenta una lente conceptual unidimensional que considera que la policía está o no militarizada. La cuestión aquí es que cualquier análisis de la militarización entre la policía civil tiene que centrarse en el lugar que ocupa la policía civil en el continuo—cultural, organizativo, operativo y material—y en qué dirección se dirige actualmente (Kraska, 1999).

Merece la pena señalar que, más allá de la policía, el militarismo y la militarización pueden funcionar como potentes lentes teóricas para dar sentido a muchas cuestiones y tendencias de la sociedad, especialmente en aquellas sociedades que, como Estados Unidos, dan importancia a la superioridad militar. De hecho, muchos analistas consideran que son influencias dominantes en la política exterior y, cada vez más, en las políticas internas cuando se trata de cuestiones de seguridad.

Por ejemplo, el gobierno de los Estados Unidos ha redefinido rápidamente lo que constituye una amenaza para la seguridad nacional dirigiendo su mirada hacia el interior, con lo que ha militarizado en gran

medida sus esfuerzos de seguridad interna (lo que se conoce como el “síndrome de la seguridad nacional”) (Sherry, 1985; Klare, 1980). Estudiosos como Tonry (2004); Christie (2000) y Ericson y Carriere (1994) han puesto de manifiesto el papel que la retórica marcial tiene en este proceso, centrándose específicamente en la militarización de las iniciativas de control de la delincuencia en Estados Unidos (y cada vez más en otros países también). Metáforas como la guerra contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo desempeñan un poderoso papel en la construcción de la realidad: dan forma a las prácticas discursivas, aclaran los valores y la comprensión, y guían los procesos de resolución de problemas. Enmarcar los problemas de la delincuencia, el terrorismo y las drogas utilizando un lenguaje militarista, producirá probablemente pensamientos y acciones que se correspondan con el paradigma bélico/militar (Kraska, 2001).

Otra idea útil procede del pensamiento de Dwight D. Eisenhower (general retirado del ejército de Estados Unidos y ex presidente de ese país) sobre la creciente influencia del paradigma militar. Dedicó su discurso de despedida a advertir contra la creciente influencia del militarismo en la sociedad estadounidense. Acuñó la frase “complejo militar-industrial” (M.I.C.) en un intento de concientizar a la opinión pública sobre la indebida influencia de la militarización en la sociedad estadounidense. En su opinión, la militarización contemporánea no beneficia al bien público, sino a los políticos, los burócratas y las corporaciones; una acusación que se oye a menudo hoy en día por parte de quienes critican la guerra dirigida por Estados Unidos contra Irak. Del mismo modo, varios académicos han argumentado que la empresa de control de la delincuencia funciona como un complejo industrial análogo—completado con presiones políticas, gubernamentales y de crecimiento privado (Christie, 2000; otros se encuentran en Kraska, 2004). Este ensayo plantea la clara posibilidad de

que seamos testigos de un creciente solapamiento entre los complejos militar y complejos de justicia penal.

DETALLAR EL DESEÑO POLICIAL Y MILITAR

Una gran cantidad de literatura documenta hasta qué punto los organismos policiales estadounidenses se han basado recientemente en el modelo militar para diversas funciones (Kraska, 2001; Maguire y King, 2004). Una literatura menos desarrollada ha intentado ampliar esta tesis a nivel internacional (Lutterbeck, 2004; McCulloch, 2004). Asimismo, tanto los académicos como los principales analistas militares reconocen el creciente papel y la función de las fuerzas armadas de Estados Unidos en el cumplimiento de la ley (Dunlap, 2001; Haggerty y Ericson, 2001; Dunn, 2001; Kraska, 2001; Zimmerman, 2005). Por lo tanto, lo que sigue es una breve revisión de algunos de estos trabajos y de su pensamiento.

La militarización de la policía estadounidense

Comencé a indagar en el rol contemporáneo que el modelo militar tiene en la policía de los Estados Unidos cuando realicé una etnografía de dos años de duración sobre los equipos SWAT multijurisdiccionales (Kraska, 1996). Al pasar cientos de horas de formación y participar en despliegues reales, aprendí mucho sobre las unidades paramilitares de la policía (UPP) sobre el terreno, y especialmente sobre la cultura paramilitar de la policía. Primero me enteré de que las UPP derivan en gran medida su apariencia, tácticas, operaciones, armamento y cultura de las unidades militares de operaciones especiales (por ejemplo, los Navy Seals). Es importante reiterar que las UPP sólo siguen de cerca el modelo de estos equipos; evidentemente, también hay diferencias clave

entre una UPP y una unidad militar de operaciones especiales; por eso se las denomina policía *paramilitar*.

Con BDU, armamento pesado, entrenamiento en el rescate de rehenes, entradas dinámicas en edificios fortificados y algunas de las últimas tecnologías militares, quedó claro que estos escuadrones de oficiales están significativamente más avanzados en el continuo de la militarización—culturalmente, organizacionalmente, operativamente y materialmente—que el tradicional policía solitario o el oficial de patrulla callejera.

También aprendí que la cultura paramilitar asociada a los equipos SWAT es muy atractiva para un *cierto segmento* de la policía civil (ciertamente no toda la policía civil). Al igual que los soldados de operaciones especiales en el ejército, los miembros de estas unidades se veían a sí mismos como la policía de élite implicada en la lucha real contra el crimen y el peligro. Una gran red de proveedores de entrenamiento, armas y equipos con fines de lucro promueve intensamente la cultura paramilitar en las ferias policiales, en los anuncios de las revistas policiales y en los programas de entrenamiento patrocinados por fabricantes de armas como Smith and Wesson y Heckler and Koch. La cultura de las “operaciones especiales militares”—caracterizada por un atuendo distintivo de guerrero tecnológico, armamento pesado, tecnología sofisticada, hipermasculinidad y función peligrosa—era cuanto menos seductora para sus participantes.

Lo más importante es que aprendí que mi experiencia a nivel micro podría ser indicativa de un fenómeno mucho mayor. Decidí comprobar empíricamente mis observaciones sobre el terreno realizando dos encuestas a nivel nacional con financiación independiente. Estas encuestas realizadas en organismos policiales grandes y pequeños arrojaron datos definitivos que documentan la militarización de un componente importante de la policía estadounidense (Kraska y

Kappeler, 1997; Kraska y Cubellis, 1997). Esta militarización se evidenció en un precipitado aumento y generalización de las UPP. A finales de la década de 1990, cerca del 89% de los departamentos de policía de Estados Unidos que prestaban servicio a poblaciones de 50.000 personas o más tenía una UPP, casi el doble de lo que existía a mediados de la década de 1980. Su crecimiento en las jurisdicciones más pequeñas (agencias que dan servicio a entre 25 y 50.000 personas) fue aún más pronunciado. En la actualidad, cerca del 80% de las agencias de ciudades pequeñas tienen una UPP; a mediados de la década de 1980, sólo el 20% las tenía.

Aunque la formación de equipos es un importante indicador de crecimiento, estas tendencias significarían poco si estos equipos estuvieran relativamente inactivos. Esto no fue así. El número total de despliegues policiales paramilitares, o de llamadas de emergencia, ha aumentado en más de un 1.400% entre 1980 y 2000. Hoy en día, se estima que se realizan 45.000 despliegues de equipos SWAT al año entre los departamentos encuestados; a principios de la década de 1980 había una media de unos 3.000 (Kraska, 2001). La línea de tendencia demostró que este crecimiento comenzó durante la guerra contra las drogas de finales de los 80 y principios de los 90.

Estas cifras significarían poco si este aumento de equipos y despliegues se debiera a un incremento de la función tradicional y *esencial* de las UPP: el despliegue reactivo de especialistas de alto riesgo para eventos especialmente peligrosos ya en curso, como situaciones de rehenes, francotiradores o terroristas. En cambio, más del 80% de estos despliegues fueron para redadas proactivas contra la droga, concretamente entradas dinámicas de tipo "no-knock" y "quickknock" en residencias privadas, en busca de contrabando (drogas, armas y dinero). Este patrón de los equipos SWAT, que se dedican principalmente a las redadas de drogas por sorpresa, es válido tanto

para las comunidades más grandes como para las más pequeñas. Las UPP habían pasado de ser un componente periférico y estrictamente reactivo de los departamentos de policía a una fuerza proactiva que participaba activamente en la lucha contra la droga.

Como prueba adicional, un porcentaje sorprendentemente alto de organismos policiales también desplegaron sus equipos para realizar labores rutinarias de patrullaje en los “puntos calientes” de la delincuencia; un fuerte indicador de la normalización de las UPP. De hecho, varios departamentos de policía de Estados Unidos están comprando actualmente, a través de la financiación de la seguridad nacional, vehículos militares blindados de transporte de personal (APC), algunos de los cuales se están utilizando para un trabajo de patrulla agresivo y proactivo. El departamento de policía de Pittsburg, por ejemplo, compró un APC de 250.000 dólares con el dinero de la subvención de seguridad nacional (Deitch, 2007). Se está utilizando para llevar a cabo “barridos de calles” en barrios de alta criminalidad. Los efectivos implicados son agentes del SWAT equipados con vestimenta y armamento policial paramilitar completo.

Allanamientos de los SWAT de tipo “no-knock” o “quick-knock”

¿Qué es exactamente una redada de *no-knock* o de *quick-knock*? En esencia, constituyen una redada proactiva de drogas. El objetivo de estas redadas es generalmente recoger pruebas (normalmente, drogas, armas y/o dinero) del interior de una residencia privada. Esto significa que son esencialmente una forma cruda de investigación de drogas.

Una “entrada dinámica” por sorpresa en una residencia privada crea condiciones que colocan a los ciudadanos y a la policía en una posición extremadamente volátil que requiere medidas extraordinarias. Estos incluyen la realización de registros a menudo durante las horas previas al amanecer, normalmente con BDU militares negros, capuchas y cascos

militares; una entrada rápida en la residencia utilizando arietes especializados o explosivos de entrada; el uso ocasional de granadas flash-bang diseñadas para desorientar temporalmente a los ocupantes; un frenético registro habitación por habitación de toda la residencia en el que se espera que todos los ocupantes accedan inmediatamente a las peticiones urgentes de los agentes de que se pongan en posición boca abajo; y esposar a todos los ocupantes. Si un ciudadano no obedece inmediatamente, se toman medidas más extremas—estas situaciones pueden implicar armamento no letal y letal. Finalmente, la policía registra agresivamente toda la residencia en busca de drogas.

Recibo al menos dos llamadas telefónicas a la semana de periodistas, abogados o departamentos de policía que informan de una nueva redada fallida, generalmente en la que un ciudadano ha sido asesinado en circunstancias muy cuestionables. He registrado más de 275 casos de allanamientos SWAT gravemente equivocadas en residencias privadas. Las redadas fallidas de la UPP suelen ser devastadoras para las comunidades y los departamentos de policía implicados, lo que a veces da lugar a la disolución de los equipos SWAT, a la aprobación de leyes que prohíben o restringen los despliegues de *no-knock* y a costosos juicios (Balko, 2006).

Mientras escribía este artículo, recibí una llamada relacionada con un soldado boina verde del ejército de los Estados Unidos—que sufría un trastorno de estrés postraumático y estaba abatido porque acababa de enterarse de que lo iban a destinar a Irak por tercera vez—que había sido asesinado por un equipo SWAT en circunstancias muy dudosas. La investigación del fiscal general del estado sobre esta redada errónea concluyó: “La táctica adoptada por el EST [equipo SWAT] de la Policía del Estado de Maryland puede considerarse como de naturaleza progresivamente agresiva y militarista (...). Esta oficina no es ajena a las crecientes críticas en toda nuestra nación por el uso de unidades

paramilitares que emplean tácticas excesivamente agresivas contra nuestra población civil. Como Fiscal del Estado, no se me ocurre ninguna amenaza mayor para las buenas relaciones existentes en nuestra comunidad en lo que se refiere a las relaciones entre la policía y los ciudadanos que presenciar el uso desenfrenado de tácticas excesivamente agresivas por parte de una unidad policial paramilitar sin rostro y en la sombra (...)” (Fritz, 2007: 12, 15).

Hace tan sólo 20 años, los registros de investigación forzados en residencias privadas, utilizando el modelo de operaciones especiales militares empleado durante los rescates de rehenes, eran casi inauditos y se habrían considerado una táctica policial extrema e inaceptable. Es fundamental reconocer que no se trata de situaciones de reacción forzada que requieran el uso de especialistas en el uso de la fuerza, sino que son el resultado de que los departamentos de policía *decidan* utilizar una táctica extrema y altamente peligrosa, no para terroristas o tomadores de rehenes, sino para poseedores y traficantes de drogas de poca monta. El intento de controlar el problema de la delincuencia mediante la realización de decenas de miles de redadas de estilo paramilitar en residencias privadas es una prueba fehaciente de que la policía de Estados Unidos, y la “guerra contra la delincuencia” en general, han descendido considerablemente en el continuo de la militarización.

Por supuesto, una respuesta militarizada es a veces necesaria e incluso inevitable si se hace en defensa propia o para proteger vidas en peligro inminente. La situación de crisis en el Instituto Columbine es un sólido ejemplo de la necesidad de tener una respuesta profesional y paramilitarizada a una crisis preexistente. Sin embargo, el grueso de la actividad de los SWAT estadounidenses (redadas de tipo *no-knock/quick-knock* y patrullas agresivas) constituye un enfoque

proactivo. Numerosos departamentos están optando, por presiones políticas, por generar por iniciativa propia eventos de alto riesgo.

Por lo tanto, una crítica central a esta tendencia no se centra en la tradicional y vital función reactiva de los SWAT. En cambio, se concentra en la forma inadecuada en que su función se ha puesto de cabeza, normalizándose en una serie de funciones policiales proactivas y generales, como las redadas de drogas. Este es un claro ejemplo de la potencialidad de la aplicación errónea del modelo militar en el policiamiento civil.

¿Policía militarizada frente a policía comunitaria?

Curiosamente, el auge y la normalización de las UPP se produjo simultáneamente con la "revolución" de la policía de proximidad. Estas dos tendencias—una que representa la militarización y la otra la democratización—parecen contradecirse. Una explicación obvia de esta incongruencia podría ser que la militarización floreció como un fenómeno entre bastidores, operando como una forma de resistencia, o un correctivo, a las inmensas presiones políticas ejercidas sobre la policía estadounidense para que adoptara las reformas del policiamiento comunitario (PC). Este punto de vista sería coherente con las teorías de la justicia penal presentadas por académicos como Garland (2001) y O'Malley (1999). Afirman que en nuestra era tardía de disminución de la soberanía del Estado y de ideologías en conflicto, podemos esperar ver este tipo de incongruencias e incoherencias en las justificaciones y políticas policiales. La paradoja de la militarización/democratización es un signo del Estado tardomoderno que intenta recuperar su legitimidad y su poder de forma confusa e incoherente.

Aunque es plausible, esta explicación no se sostiene ante las pruebas de la investigación sobre el terreno (DeMichelle y Kraska, 2001). La

investigación de encuestas y las entrevistas en profundidad con administradores de la policía de Estados Unidos revelaron poca incoherencia entre el rol y la función crecientes de los equipos SWAT y los esfuerzos de reforma del PC. Cuando se le preguntó por la relación, el siguiente comentario de un comandante del SWAT fue típico: "Realizamos muchas patrullas de saturación. Hacemos detenciones de personas y entrevistas de campo agresivas. Estas tácticas tienen éxito siempre que se mantenga la presión sin descanso. La clave de nuestro éxito es que somos un equipo de élite de lucha contra la delincuencia que no se ve envuelto en la burocracia habitual. Nos centramos en los problemas de calidad de vida, como el aparcamiento ilegal, la música alta, los vagabundos, los problemas. Tenemos la libertad de permanecer en una zona conflictiva y limpiarla, sobre todo en lo que respecta a las pandillas. Nuestro equipo táctico funciona muy bien con el énfasis de nuestro departamento en el policiamiento de proximidad".

Otra cita de un jefe de policía de un departamento autoproclamado de PC repetía como un loro la misión estratégica del programa federal de PC estadounidense conocido como "Weed and Seed": "Las únicas personas que van a ser capaces de hacer frente a estos problemas (drogas, armas, pandillas y desorden comunitario) son los equipos tácticos altamente capacitados con el equipo adecuado para ir a un barrio y despejar el barrio y mantenerlo; permitiendo que el policiamiento comunitario y los oficiales de policía orientados a los problemas lleguen y comiencen a cambiar el barrio".

Para que estos comentarios tengan sentido, debemos recordar que dentro de este movimiento de reforma se evidenciaron dos vertientes rivales del PC. Reformistas policiales como Louis Radelet y Robert Trojanowicz promovieron la primera vertiente. En ella se hacía hincapié en el empoderamiento de la comunidad, en el cultivo de relaciones constructivas con los grupos minoritarios privados de derechos y en el

establecimiento de asociaciones entre el público y la policía. En esta vertiente del PC, el objetivo final era que la comunidad vigilara sus propias comunidades.

La segunda vertiente fue promovida por James Q. Wilson y George Kelling. Se centró en la creación de un clima de orden en la comunidad mediante una labor policial muy proactiva. La policía debía vigilar agresivamente los barrios de los que se sentían dueños y orgullosos, eliminando los signos de desorden (ventanas rotas), que contribuían a romper los controles de la comunidad. Esta vertiente del PC se ha transformado en muchos casos en un modelo policial de tolerancia cero, en el que la policía aplica estrictamente todas las infracciones de la ley y el orden utilizando una serie de tácticas agresivas, como barridos callejeros, aplicación proactiva no sólo de la ley sino del orden comunitario, y una proliferación de redadas de drogas en residencias privadas.

Los administradores de la policía que utilizan los equipos SWAT para patrullar agresivamente los puntos conflictivos y llevar a cabo redadas de investigación en materia de drogas lo consideran totalmente coherente con la visión de Wilson y Kelling. Estos organismos policiales están integrando un enfoque de modelo militar—ocupar, reprimir mediante la fuerza y restaurar el territorio afectado—con la ideología de la segunda vertiente del PC, que hace hincapié en la recuperación del barrio, la creación de un clima de orden y la aplicación agresiva de infracciones menores de la ley y el orden; todo ello en un esfuerzo por cultivar comunidades más saludables. En consonancia con la cita del jefe de policía anterior, las unidades y tácticas policiales militarizadas se encargan de “escardar” [*weed*], dando así la oportunidad a otros programas de “sembrar” [*seed*] la comunidad (esto, por supuesto, es similar a la táctica adoptada por los militares estadounidenses en el conflicto de Irak).

La visión de estos desarrollos a través de las lentes del militarismo y la militarización demuestra que, a pesar de los esfuerzos por acabar con el enfoque militar-profesional de mediados del siglo pasado, el espectro del modelo militar sigue rondando el mundo real del policiamiento contemporáneo. El militarismo es, obviamente, una presencia duradera y flexible que puede adaptarse a los cambios de las fuerzas externas. También hay que destacar la notable capacidad de los profesionales de la policía para maniobrar entre las tensiones y presiones de las influencias externas. No es raro que tengan que amalgamar mensajes aparentemente contradictorios para que su pensamiento y práctica en el mundo real muestren un nivel de coherencia y armonía que tenga sentido para ellos.

La poli(cia)tización del ejército estadounidense

Que el ejército de Estados Unidos está operando actualmente más como una fuerza policial que como una militar debería ser obvio para quienes están familiarizados con los conflictos posteriores a la invasión de Irak y Afganistán. El grueso de su trabajo de seguridad consiste en operaciones rutinarias de patrullaje, registros domiciliarios (incluidas las redadas de drogas *no-knock*) y la detención de infractores de la ley. Sus "reglas de enfrentamiento" (políticas de uso de la fuerza) son más parecidas al trabajo policial que a la guerra. Se han planteado serias dudas sobre hasta qué punto los soldados entrenados para la guerra tradicional son capaces de imponer eficazmente la paz nacional en un país extranjero. Tal y como preveían muchos analistas de seguridad (y algunos defendían a ultranza), la línea que separa los esfuerzos bélicos de los policiales se ha difuminado considerablemente. Al llevar a cabo las operaciones conocidas en los círculos militares como "conflicto de baja intensidad", las distinciones entre policías y militares significan poco.

Lo que es menos conocido es la larga historia—que precede al acontecimiento terrorista del 11-S—de la misión del ejército estadounidense de introducirse en funciones tradicionalmente consideradas como competencia de la policía (Dunlap, 2001). En otro lugar he documentado la historia de la gran implicación del ejército de Estados Unidos, tanto en el extranjero como en el país, en los esfuerzos de control de drogas a partir de mediados y finales de la década de 1980 (Kraska, 1993). Se trataba de un cambio sin precedentes en el papel y la función de las fuerzas armadas de Estados Unidos, un intento de hacer que los militares fueran más “útiles socialmente” al participar en los esfuerzos de control de drogas. Los oficiales militares se resistieron inicialmente a este cambio hasta que quedó claro que la era posterior a la Guerra Fría ofrecería pocas justificaciones para seguir con la financiación.

Así pues, el 11 de septiembre de 2001, el escenario estaba completamente preparado para una rápida aceleración del desenfoque militar-policial. La incorporación de las fuerzas armadas de Estados Unidos a las funciones policiales supuso niveles totalmente nuevos de cooperación y colaboración entre la policía civil y las fuerzas armadas, y las fuerzas armadas se han convertido en un actor central en una serie de iniciativas de seguridad nacional y de guerra contra el terrorismo. Sin apenas objeciones ni discusiones, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la legislación que establecía a los militares como elemento central de la seguridad nacional conocida como Northcom. Su función más controvertida, además de establecer estrechos vínculos operativos y de formación con la policía civil, es un programa de vigilancia e información que actualmente es la mayor iniciativa federal de vigilancia doméstica fuera de la Oficina Federal de Investigación (Pincus, 2005).

CONCLUSIÓN: TENDENCIAS MARCIALES Y CUESTIONES

El propósito de este artículo es utilizar los conceptos de militarismo y militarización para iluminar y dar un sentido teórico más preciso a algunas tendencias inquietantes de la policía y la vigilancia contemporáneas. Antes de concluir con algunas observaciones finales, quiero conceder por adelantado que no se han discutido las virtudes positivas que el modelo militar aporta a la mesa de trabajo policial. Como he escrito en otro lugar: “El debate sobre la policía paramilitar en la literatura británica ilustra claramente que las preocupaciones normativas desempeñan un papel central en la evaluación de su conveniencia (Jefferson, 1990; Reiner, 1992). Este asunto tiene que ver con las creencias, los valores y la moral más sentidas. Para muchas personas, incluso entre los académicos, el modelo militar representa la restricción, la disciplina, el honor, el control, la competencia y un tipo de patriotismo. Para otros, representa la tiranía, la violencia del Estado, los abusos de los derechos humanos, la guerra y una ideología que considera que los problemas sociales se resuelven mejor mediante la fuerza del Estado” (Kraska y Cubellis, 1997: 627).

Téngase en cuenta que mi análisis deja espacio para el modelo militar en la policía (por ejemplo, la función reactiva original y esencial de los equipos SWAT). Esto es inevitable dado que el fundamento del poder policial y militar es el mismo: la capacidad de amenazar y usar la fuerza, letal si es necesario, para lograr los objetivos del Estado. Sería una tontería adoptar una posición o la otra. Sin embargo, el tono de cautela está justificado si tenemos en cuenta la importancia de lo que ha sido y debería ser un principio central de la policía democrática: esforzarse por mantener a la policía lo más a la izquierda posible en el continuo de la militarización.

Tanto si estas dos tendencias convergentes esbozadas—la militarización de la policía y la policialización del ejército—resultan

alarmantes para el lector como si son alentadoras, son reales. Nos encontramos en medio de una transformación histórica, que tanto los profesionales de la policía como los académicos deben reconocer y conocer. El intento de controlar el problema de la delincuencia mediante la realización rutinaria de redadas de operaciones especiales de la policía en las residencias privadas de las personas es una prueba fehaciente de que la policía de Estados Unidos, y los esfuerzos de control de la delincuencia en general, han avanzado considerablemente en el proceso de militarización. Además, la normalización de las UPP en el trabajo policial rutinario, en la función de patrulla y en las denominadas "campañas de imposición del orden", apunta a una militarización interna duradera que no parece que vaya a remitir en un futuro próximo.

Por supuesto, estos acontecimientos se produjeron antes de la tragedia del 11 de septiembre. Dos guerras recientes, y la crisis de seguridad en Irak, señalan el inicio de una nueva era de conflictos armados graves. La inquietante estabilidad que proporcionaba la Guerra Fría y el espectro de la Guerra de Vietnam han desaparecido. La actual guerra contra el terrorismo está acelerando drásticamente la borrosa distinción entre la policía y el ejército, entre la seguridad interior y exterior, y entre la guerra y la aplicación de la ley. Cualquier análisis académico amplio que se base en gran medida en estas demarcaciones tradicionales pronto parecerá fuera de lugar y obsoleto.

En medio de este perpetuo ambiente de guerra, creo que también es plausible suponer que los funcionarios del gobierno encargados de mantenernos a salvo del terrorismo, gravitarán más fácilmente hacia la ideología del militarismo—tanto para las amenazas a la seguridad interna como externa—a la hora de resolver problemas y administrar justicia. Procesar el control de la delincuencia, las drogas y el terrorismo

a través del filtro del militarismo hará, sin duda, más atractiva y probable una respuesta militarizada.

Un ejemplo conmovedor es la reciente catástrofe del huracán Katrina en Estados Unidos. La respuesta del gobierno a esta catástrofe fue muy diferente a la que ha sido lo habitual en los últimos 50 años. Símbolo del declive del paradigma del bienestar social y del ascenso de un modelo de gobierno militarizado que gira en torno a la delincuencia y la seguridad, el objetivo central del Departamento de Seguridad Nacional (y su recién subsumida Agencia Federal de Gestión de Emergencias) no era la ayuda humanitaria, sino una operación de seguridad masiva que incluía escuadrones paramilitares de la policía, soldados privados incorporados a Blackwater y la Guardia Nacional de Estados Unidos. Según todos los indicios, la fijación en el crimen y la inseguridad y el despliegue militarizado retrasaron y complicaron considerablemente el esfuerzo de ayuda humanitaria.

¿Qué impacto tendrá esto en el futuro de la militarización de la policía de Estados Unidos? Podría ser que la guerra contra el terrorismo justifique tanto la existencia de las UPP que éstas reduzcan sus funciones proactivas, volviendo a su estatus original: unidades reactivas que se entrenan principalmente para el raro incidente terrorista o con rehenes. Si bien acojo con beneplácito esta evolución, creo que seguiremos teniendo el problema de que la policía ordinaria—que opera en el contexto de una sociedad que pone un alto nivel de énfasis en el militarismo—se ve cada vez más seducida por las trampas de la subcultura paramilitar. El paramilitarismo podría influir aún más en lo que la policía ordinaria decide para los uniformes (por ejemplo, BDU militares), en su forma de pensar, en el armamento y la tecnología que emplean, en los modelos organizativos que adoptan (por ejemplo, COMPSTAT) y en las soluciones de control de la delincuencia que idean. El llamamiento del movimiento de reforma del PC a la democratización

puede verse cada vez más ahogado por los tambores de la militarización de alta tecnología.

Cualquiera que sea la trayectoria que tome el futuro, seguir el movimiento de la policía civil en el continuo de la militarización, y la medida en que los militares se involucren más en las funciones policiales, será cada vez más importante para nuestra comprensión del “mantenimiento del orden” en la sociedad contemporánea.

REFERENCIAS

Balko, Radley: "Overkill: The Rise of Paramilitary Police Raids in America", *White Paper published by the Cato Institute*, 2006.

Christie, Nils: *Crime Control as Industry: Towards Gulags, Western Style*, Routledge: New York, 2000.

Garland, David: *The Culture of Control: Crime and Social Order in Contemporary Society*, Chicago: University of Chicago Press, 2001.

Deitch, Charlie: "Military Police", *Pittsburgh City Paper*, 2007, 1–3.

DeMichelle, Matthew y Kraska, Peter: "Community Policing in Battle Garb: A Paradox or Coherent Strategy?", 2001.

Dunlap, Charles J.: "The Thick Green Line: The Growing Involvement of Military Forces in Domestic Law Enforcement", en: Kraska (ed.): *Militarizing the American Criminal Justice System: The Changing Roles of the Armed Forces and the Police*, Boston, MA: Northeastern University Press, 2001.

Dunn, Timothy J.: "Waging War on Immigrants at the U.S. Mexico Border: Human Rights Implications", en: Kraska (ed.): *Militarizing the American Criminal Justice System: The Changing Roles of the Armed Forces and the Police*, Boston, MA: Northeastern University Press, 2001, 65–81.

Ericson, Richard y Carriere, Kevin: "The Fragmentation of Criminology", en: Nelken, D. (ed.): *The Futures of Criminology*, London: Sage, 1994.

Fritz, Richard. D.: "Dean Death Investigation", *State's Attorney for St. Mary's County Investigate Report*, Maryland: Court House, Leonardtown, 2007.

Giddens, Anthony: *The Nation-State and Violence*, Berkeley: University of California Press, 1985.

Haggerty, Kevin D. y Ericson, Richard V.: "The Military Technostructures of Policing", en: Kraska (ed.): *Militarizing the American Criminal Justice System: The Changing Roles of the Armed Forces and the Police*, Boston, MA: Northeastern University Press, 2001.

Jefferson, Tony: *The Case Against Paramilitary Policing*, Bristol, PA: Open University Press, 1990.

Klare, Michael: "Militarism: The Issues Today", en: Eide, A. y Thee, M. (eds.): *Problems of Contemporary Militarism*, New York: St. Martin's Press, 1980.

Kraska, Peter B.: "Militarizing the Drug War: A Sign of the Times", en: Kraska, Peter (ed.): *Altered States of Mind: Critical Observations of the Drug War*, New York: Garland Publishing, 1993.

Kraska, Peter B.: "The Police and Military in the Post-Cold War Era: Streamlining the State's Use of Force Entities in the Drug War", *Police Forum*, 4(1), 1994, 1–8.

Kraska, Peter B.: "Questioning the Militarization of U.S. Police: Critical Versus Advocacy Scholarship", *Policing and Society*, 9(2), 1999, 141–155.

Kraska, Peter B.: "Enjoying Militarism: Political and Personal Dilemmas in Studying Police Paramilitary Units", *Justice Quarterly*, 3, 1996, 13: 405–429.

Kraska, Peter B.: *Militarizing the American Criminal Justice System: The Changing Roles of the Armed Forces and the Police*, Boston, MA: Northeastern University Press, 2001.

Kraska, Peter B.: *Theorizing Criminal Justice: Eight Essential Orientations, Prospect Heights*, Illinois: Waveland Press, 2004.

Kraska, Peter B. y Cubellis, L. J.: "Militarizing Mayberry and Beyond: Making Sense of American Paramilitary Policing", *Justice Quarterly*, 14(4), 1997, 607–629.

Kraska, Peter B. y Kappeler, V. E.: "Militarizing American Police: The Rise and Normalization of Paramilitary Units", *Social Problems*, 44(1), 1997, 1–18.

Lutterbeck, D.: "Between Police and Military: The New Security Agenda and the Rise of Gendarmeries", *Cooperation and Conflict*, 39(1), 2004, 45–68.

Maguire, Edward R. y King William R.: "Trends in the Policing Industry", *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 593(1), 2004, 15–41.

McCulloch, Jude: "Blue Armies, Khaki Police and The Cavalry on the New American Frontier: Critical Criminology for the 21st Century", *Critical Criminology*, 12(3), 2004, 309–326.

O'Malley, Pat: "Volatile and Contradictory Punishment", *Theoretical Criminology*, 3(2), 1999, 175–196.

Pincus, Walter: "Pentagon Expanding Its Domestic Surveillance Activity", *Washington Post*, 11/27: A06, 2005.

Reiner, Robert: *The Politics of the Police*, Toronto: University of Toronto Press, 1992.

Sherry, Michael S.: *In the Shadow of War: The United States Since the 1930's*, New Haven: Yale University Press, 1995.

Tonry, Michael: *Thinking About Crime: Sense and Sensibility in American Penal Culture*, Oxford University Press New York, 2004.

Zimmerman, D.: "Between Minimum Force and Maximum Violence: Combatting Political Movements with Third-Force Options", *Connections: The Quarterly Journal*, 4(1), 2005, 43–60.

EL SUEÑO DE LA PACIFICACIÓN

LA ACUMULACIÓN, LA GUERRA DE CLASES Y LA CAZA

MARK NEOCLEOUS
BRUNEL UNIVERSITY

**THE DREAM OF PACIFICATION: ACCUMULATION,
CLASS WAR, AND THE HUNT**

PALABRAS CLAVES: pacificación | acumulación originaria | caza del hombre
KEYWORDS: pacification | primitive accumulation | manhunt

Publicado originalmente en: *Socialist Studies/Études socialistes*, 9(2), 2013, 7-31.
Traducción: Nahuel Roldán [FCJyS, UNLP—LESyC, UNQ]

RESUMEN

Este artículo sostiene que la categoría “pacificación” ofrece a la crítica de la seguridad un medio para pensar en la conexión entre guerra, policía y acumulación. La pacificación es un proceso en el que el poder de la guerra se utiliza en la fabricación de un orden social de trabajo asalariado. Esto alinea el poder de guerra con el poder de policía, y sugiere que su interconexión podría entenderse a través de la lente de la pacificación. El artículo explora esto a través de uno de los mecanismos mediante los cuales se combinan el poder de guerra y el poder de policía: la caza. El capital descansa en la caza: la caza de vagabundos, mendigos, enemigos, criminales, terroristas. Detrás de esta cacería se encuentra la demanda original del capital: ¡Que haya acumulación! La “pacificación” es una categoría que nos ayuda a dar sentido a la forma en que el Estado responde a esta demanda.

ABSTRACT

This article argues that the category ‘pacification’ offers the critique of security a means of thinking through the connection between war, police and accumulation. Pacification is a process in which the war power is used in the fabrication of a social order of wage labour. This aligns the war power with the police power, and suggests that their interconnection might be understood through the lens of pacification. The article explores this through one of the mechanisms through which the war power and police power combine: the hunt. Capital rests on the hunt: the hunt for vagabonds, beggars, enemies, criminals, terrorists. Behind this hunt lies capital’s original demand, Let there be Accumulation! ‘Pacification’ is a category that helps us make sense of the way the state responds to this demand.

En el capítulo sobre la génesis del capital industrial en el volumen 1 de El Capital, Marx escribe: “El descubrimiento de las comarcas auríferas y argentíferas en América, el exterminio, esclavización y soterramiento en las minas de la población aborígen, la conquista y saqueo de las Indias Orientales, la transformación de África en un coto reservado para la caza comercial de pieles-negras, caracterizan los albores de la era de producción capitalista. Estos procesos idílicos constituyen *factores fundamentales de la acumulación originaria*. Pisándoles los talones, hace su aparición la *guerra comercial* entre las naciones europeas, con la redondez de la tierra como escenario. (...) En Inglaterra, a fines del siglo XVII, se combinan sistemáticamente en el *sistema colonial*, en el *de la deuda pública*, en el *moderno sistema impositivo* y el *sistema proteccionista*. Estos métodos, como por ejemplo el sistema colonial, se fundan en parte sobre la violencia más brutal. Pero todos ellos recurren al poder del estado, a la violencia organizada y concentrada de la sociedad, para fomentar como en un invernadero el proceso de transformación del modo de producción feudal en modo de producción capitalista y para abreviar las transiciones. *La violencia es la partera de toda sociedad vieja preñada de una nueva. Ella misma es una potencia económica* (1976, 915-6 [2009: 939-940]).

Marx destaca aquí el hecho de que el capitalismo no es un orden espontáneo y que, en contraste con el mito de un origen idílico de la propiedad privada, en la historia real la violencia juega un papel central. Lo que está en juego en la discusión de Marx es la constitución del orden burgués a través de lo que Marx llama “acumulación originaria”: el uso de la fuerza y la violencia para separar a las personas de un medio de subsistencia distinto del salario. Quiero sugerir que la visión que Marx ofrece aquí sobre la violencia de la acumulación es la que se encuentra en el corazón del proceso de pacificación.

En un ensayo anterior que trataba de ayudar a trazar el terreno de un proyecto organizado en torno a la idea de la antiseguridad (Neocleous, 2011a; también 2010), argumenté que para los fines tácticos la teoría crítica realmente necesita reapropiarse del término “pacificación”. El argumento central era que tenemos que entender la seguridad como pacificación. Sugerí que mientras que para la mayoría de la gente la “pacificación” se asocia con las acciones de las potencias colonizadoras, tiene una estrecha relación con las tácticas de contrainsurgencia y, por tanto, se entiende ampliamente como el aplastamiento militar de la resistencia, un examen de la teoría y la práctica de la pacificación revela una dimensión mucho más “productiva” de la idea. “Productivo” en el sentido de que se trata menos del aplastamiento militar de la resistencia y más de la fabricación del orden, del que el aplastamiento de la resistencia no es más que una parte. Por ello, los principales teóricos de la pacificación, desde Machuca a finales del siglo XVI, pasando por el general Thomas-Robert Bugeaud, el general Galliéni, el teniente coronel Lyautey en el siglo XIX, hasta Roger Trinquier y David Galula en el siglo XX, hablan de la pacificación como una guerra para construir y no para destruir. También es la razón por la que la práctica clave de la pacificación es nada menos que una hazaña de enorme ingeniería social para (re)construir un orden social. Y lo que hay que construir en este nuevo orden es una base segura para la acumulación.

Esta imagen de la pacificación se alinea con lo que históricamente se ha entendido como el proyecto *policia*—la fabricación del orden social organizado en torno a la administración del trabajo asalariado—y conecta muy estrechamente con el hecho de que la crítica de la seguridad lee y trata la seguridad como un mecanismo policial (Neocleous, 2000; 2008; Neocleous y Rigakos, 2011). Lo que esto significa, a su vez, y especialmente teniendo en cuenta las conexiones entre la pacificación y la guerra, es que para emplear la categoría “pacificación” de forma crítica estamos obligados a conectar el poder

policial con el poder de la guerra. De hecho, como concepto *crítico*, la “pacificación” insiste en unir la guerra y la policía de una manera que se opone fundamentalmente a la tendencia dominante que piensa en la guerra y la policía como dos actividades separadas institucionalizadas en dos instituciones distintas (*el* ejército y *la* policía). Esta separación ideológica ha tenido un efecto debilitador en la investigación radical dentro de la academia, ya que ha impuesto a los académicos una dicotomía banal de “modelos”, como el “modelo criminológico” frente al “modelo militar”, y ha generado un conjunto de lo que son, en última instancia, preocupaciones liberales, como la “militarización de la policía” y el “policiamiento de los militares” o la confluencia de la “policía de alta intensidad” con la “guerra de baja intensidad”. Estos modelos y preocupaciones oscurecen la unidad del poder estatal y actúan como un bloqueo del pensamiento radical.

En otras palabras, si la teoría radical en general y la política de antiseñuridad en particular van a conseguir algún tipo de aceptación de la pacificación como idea, entonces debemos abordar las formas en que invoca la conjunción de guerra y policía. Así como el arte de la guerra es el arte de la *polis*—la polis se origina como un gremio de guerreros, como señala Weber (1978, 1359)—también la *polis* connota *policía* y *ciudad*. “Pacificación” pretende captar el modo en que la guerra y la policía están siempre juntas, el modo en que operan conjuntamente bajo el signo de la seguridad, y el modo en que esta operación está entrelazada con el proceso de acumulación. En otras palabras, la “pacificación” pretende captar un nexo de ideas—guerra-policía-acumulación—en la seguridad del orden burgués. Todo ello para decir que, desde la perspectiva de la crítica de la seguridad, es imposible comprender la historia de la sociedad burguesa sin entenderla como un proceso de pacificación en nombre de la seguridad y la acumulación.

Partiendo de la categoría de Marx de “acumulación originaria”, que creo que nos ayuda a entender el poder policial en el corazón de la guerra de clases, la intención de este artículo es hacer de la “pacificación” una categoría central para nuestra comprensión de esa guerra. Para subrayar el carácter “activo” o “productivo” de la pacificación, el artículo sitúa la caza del hombre en el centro del proceso, tratando de plantear la caza de los trabajadores, de los criminales, de los terroristas y de los enemigos del orden como parte integrante de la exigencia más importante impuesta a los seres humanos en los últimos 500 años: ¡que haya acumulación!

¡QUE SE HAGAN TRABAJADORES!

Marx comienza su análisis de la acumulación originaria afirmando que ésta juega el mismo rol en la economía política que el pecado originario en la teología. “Adán mordió la manzana, y con ello el pecado se posesionó del género humano. Se nos explica su origen contándolo como una anécdota del pasado. En tiempos muy remotos había, por un lado, una elite diligente, y por el otro una pandilla de vagos y holgazanes. Ocurrió así que los primeros *acumularon riqueza* y los últimos terminaron por no tener nada que vender excepto su pellejo. Y de este pecado original arranca la *pobreza de la gran masa*—que aun hoy, pese a todo su trabajo, no tiene nada que vender salvo sus propias personas—y la *riqueza de unos pocos*, que crece continuamente, aunque sus poseedores hayan dejado de trabajar hace mucho tiempo” (Marx, 1976, 873 [2009: 891-892]).

El giro irónico de Marx está diseñado para abrir el importante movimiento que realiza, uno en el que pasa de burlarse del concepto tal y como lo utiliza Smith a utilizarlo como un concepto serio por derecho propio.

Para Marx, la acumulación originaria es el proceso que constituye las relaciones sociales capitalistas como la separación del grueso de la población de los medios de producción (Marx, 1973: 489). Este proceso es de evidente importancia histórica, ya que sin la separación de los trabajadores de los medios de producción no podría haber surgido el capital; sin esa separación no podría haber acumulación capitalista. El secreto de la expresión del valor reside en la forma en que el capital gestiona el trabajo, y eso revela a su vez el secreto fundamental de la acumulación, a saber, "la apropiación del trabajo no remunerado". En otras palabras, el principio subyacente de la acumulación es que el capital debe tener a su disposición el trabajo no remunerado de los trabajadores. Marx reitera una y otra vez el punto clave: la acumulación capitalista tiene como condición fundamental la expropiación del trabajador (Marx, 1976: 152, 168, 672, 743, 748, 793, 613, 940)¹. Por eso el capital busca constantemente eliminar todos los medios de subsistencia que no sean el salario, por eso siempre busca formas de forzar la baja de los salarios y por eso tiene que disciplinar permanentemente a las personas en su papel de trabajadores productivos y eficientes.

Uno de los propósitos del concepto de acumulación originaria de Marx es mostrar que, a diferencia de la historia contada en la economía política, en la que se supone que la acumulación ha surgido simplemente en condiciones pacíficas e idílicas, en la historia real la violencia es parte integrante del proceso. Esta violencia resulta ser central en el argumento a lo largo de todo *El Capital*, pero Marx la aborda ampliamente en el capítulo sobre "la génesis del capital industrial" donde, como hemos observado, conecta la extirpación y esclavización de seres humanos durante la conquista de las colonias con la guerra comercial más amplia de las naciones europeas: las

¹ He explorado la importancia de esto en Neocleous (2012, 941-62), en el que se basa esta sección.

colonias, la deuda nacional, el sistema fiscal moderno y todo el sistema de protección dependen del poder coercitivo del Estado para transformar el modo de producción feudal en el modo capitalista. El capital viene al mundo “chorreando sangre y lodo, por todos los poros, desde la cabeza hasta los pies” (Marx, 1976: 926 [2009: 950]). El capital se fabrica, y se fabrica por pura fuerza. El capital exige “¡Que se hagan trabajadores!” (Marx, 1973: 506 y ss.), y a esta demanda el Estado responde utilizando todos los medios de violencia a su alcance.

Dos puntos a destacar aquí sobre este mecanismo por el cual se hace trabajar a las personas dentro de las condiciones planteadas por el capital. La primera es que es una característica *permanente* del capitalismo. Esta permanencia es importante, ya que es fácil tratar la acumulación originaria como un concepto aplicable únicamente al período de transición del feudalismo al capitalismo—una visión fomentada por el hecho de que la discusión de la acumulación originaria requiere una discusión de los cercamientos históricos y el colonialismo y la convención de traducir “*ursprüngliche*” como “primitivo” en lugar de “original” o “anterior” (“*ursprüngliche*” es la traducción de Marx de “anterior” de Smith, que los que traducen la obra de Marx al inglés traducen como “primitivo”). De hecho, hay que entender la acumulación originaria como el fundamento del capital no sólo históricamente sino permanentemente: el capital presupone el divorcio de los trabajadores de las condiciones de realización de su trabajo, y en cuanto es capaz de valerse por sí mismo el capital reproduce este divorcio una y otra vez. De ahí la afirmación de Marx de que “la acumulación se limita a presentar como un proceso continuo lo que en la acumulación originaria *aparece* como un proceso histórico distinto” (1972: 272, énfasis añadido). En otras palabras, la “acumulación originaria” no es un término que describa un período en el surgimiento de las relaciones capitalistas o un fenómeno transitorio característico de la “prehistoria” del capital, sino que capta la necesidad del capitalismo

de formar permanentemente mercados y recrear su propia oferta de trabajo. Si la separación de los trabajadores de las condiciones de trabajo independientes del capital *es* (no sólo *era*) la constitución social de las relaciones sociales capitalistas, entonces tenemos que entender la acumulación originaria no como un proceso histórico agotado por la consolidación del capital sino, más bien, como una *característica permanente de la acumulación* (Luxemburg, 1913; Balibar, 1970; Midnight Notes Collective, 1992: 318).

El segundo punto a tener en cuenta sobre el proceso es que es una forma de guerra. No es una "guerra" en el sentido militar clásico de la violencia organizada entre Estados, sino más bien una "guerra social" o "guerra civil". En un discurso pronunciado en Elberfeld en 1845, Frederick Engels comentó sobre "la sociedad actual, que (...) produce una guerra social de todos contra todos" (Engels, 1975a: 248). Este fue uno de los temas principales de *The Condition of the Working Class in England*, publicado ese mismo año, que describe "la guerra social, la guerra de todos contra todos". En todas partes hay una indiferencia bárbara, un duro egoísmo y una miseria sin nombre: "la casa de cada hombre es un estado de sitio, en todas partes el saqueo recíproco bajo la protección de la ley", lo que significa que "en todas partes [hay] una guerra social". Estos comentarios aparecen como una glosa de la guerra perpetua del estado de naturaleza descrita por Hobbes, pero Engels señala la dimensión de clase de esta guerra. "Procedamos a una investigación más detallada de la posición en la que la guerra social ha colocado a la clase no poseedora", una investigación que abarca la condición miserable de la clase obrera, las muertes por exceso de trabajo y desnutrición, y el uso de la ley contra cualquier intento por parte de la clase obrera de resistirse a tales condiciones. "¿Es esto una guerra social, o no lo es?", se pregunta Engels (Engels, 1975b: 329, 331, 554, 502, 512). Marx también se refiere a "la guerra civil en su aspecto más terrible, la guerra del trabajo contra el capital" (1977: 147), y en *El*

Capital escribe sobre las luchas por la jornada laboral como parte de una "guerra civil prolongada y más o menos oculta entre la clase capitalista y la clase obrera" (Marx, 1976: 409, 412-3). Como coautores del *Manifiesto Comunista*, Marx y Engels también escriben sobre la "guerra civil más o menos velada" que tiene lugar en la sociedad burguesa con el desarrollo del proletariado (Marx y Engels, 1984: 495).

Es demasiado fácil decir que cuando Marx y Engels utilizan el término "guerra" de estas maneras lo hacen en un sentido retórico (Malesevic, 2010: 22) pero, por mucho que Marx y Engels se deleiten con algo más que la ocasional floritura retórica, sus afirmaciones sobre la guerra social están destinadas a ser tomadas en serio. De ahí que cuando Marx en *El Capital* comenta que "la violencia es la partera de toda sociedad vieja preñada de una nueva", y que la fuerza "ella misma es una potencia económica" (1976: 916), el término que utiliza Marx es *Gewalt*, mejor entendido como "violencia", y está describiendo el proceso que apuntaló el ascenso del capital y creó el proletariado. La violencia es una forma de guerra.

Por tanto, de lo que habla Marx cuando describe la acumulación originaria es de la guerra de clases. Ahora bien, además de la fuerza bruta, dos de las principales armas utilizadas por la clase dominante en esta guerra son la ley y la policía: las leyes que proscriben la vagancia, la mendicidad, el vagabundeo y una miríada de otros "delitos", por un lado, y el cercamiento de los bienes comunes mediante el robo y la transformación de los bienes comunes en propiedad privada, por otro. Esta es la "legislación sangrienta" contra los expropiados que transforma a los campesinos en vagabundos y mendigos y luego transforma a los vagabundos y mendigos en buenos trabajadores, y es parte integral del análisis de la acumulación de Marx. Marx cita una ley aprobada bajo Enrique VIII en 1530: "Los mendigos viejos e incapaces de trabajar reciben una licencia de mendigo", pero los "vagabundos

robustos" deben ser golpeados y castigados. "Deben ser atados a la cola del carruaje y azotados hasta que la sangre brote de sus cuerpos, que deben jurar volver a su lugar de nacimiento o a donde hayan vivido los últimos tres años y 'ponerse a trabajar'". Un Estatuto posterior bajo Enrique VIII repitió y reforzó esto con nuevas cláusulas: "Por la segunda [ofensa] por vagabundeo se repetirá la flagelación y se cortará media oreja; pero por la tercera reincidencia el infractor será ejecutado como un criminal reincidente y enemigo del bien común". Otra ley de 1547 ordenaba que si alguien se negaba a trabajar "será condenado como esclavo a la persona que lo haya denunciado como ocioso".

El amo (...) tiene derecho a obligarle a realizar cualquier trabajo, por repugnante que sea, con látigo y cadenas. Si el esclavo se ausenta quince días, se le condena a la esclavitud de por vida y se le marca en la frente o en la espalda con la letra S; si se escapa tres veces, se le ejecuta como delincuente. El amo puede venderlo, legarlo, alquilarlo como esclavo, como cualquier otro bien mueble o ganado. Si los esclavos atentan contra los amos, también serán ejecutados. Los jueces de paz, previa información, deben perseguir a los bribones. Si un vagabundo lleva tres días holgazaneando, se le lleva a su lugar de nacimiento, se le marca con un hierro al rojo vivo con la letra V en el pecho y se le pone a trabajar, encadenado, en las calles o en alguna otra labor. Si el vagabundo da un lugar de nacimiento falso, entonces se convertirá en esclavo de por vida de este lugar, de sus habitantes o de su corporación, y se le marcará con una S. Todas las personas tienen derecho a llevarse a los hijos de los vagabundos y mantenerlos como aprendices, los jóvenes hasta los 24 años, las chicas hasta los 20. Si huyen, se convertirán, hasta que alcancen esas edades, en esclavos de sus amos, que podrán ponerles grilletes, azotarles, etc. si quieren (...) La última parte de este estatuto

establece que ciertos pobres pueden ser empleados por un lugar o por personas que estén dispuestas a darles comida y bebida y a encontrarles trabajo. A mediados del siglo XIX todavía se encontraban en Inglaterra esclavos de la parroquia de este tipo bajo el nombre de "roundsmen".

Marx continúa con un Acta de 1572:

Los mendigos sin licencia... de edad serán azotados severamente y marcados en la oreja izquierda, a menos que alguien los tome a su servicio por dos años; en caso de reincidencia... serán ejecutados, a menos que alguien los tome a su servicio por dos años; pero por la tercera infracción serán ejecutados sin piedad como delincuentes.

Siguiendo con el caso inglés, Marx continúa:

James 1: Cualquier persona que deambule y mendigue es declarada pícara y vagabunda. Los jueces de paz en las sesiones menores están autorizados a azotarles públicamente y a encarcelarles durante seis meses por el primer delito, y dos años por el segundo. Mientras estén en prisión, serán azotados tanto y tan a menudo como los jueces de paz consideren oportuno (...) Los pícaros incorregibles y peligrosos serán marcados con una R en el hombro izquierdo y condenados a trabajos forzados, y si son sorprendidos de nuevo mendigando, serán ejecutados sin piedad.

Y continúa con el desarrollo del derecho penal. Obsérvese que las criaturas que rondarían históricamente la mente burguesa en este punto, los vagabundos, los indigentes, los mendigos, los criminales, así como sus primos sociales que surgirán más tarde (los "pobres que no lo merecen", los "skivers", los "squeegee merchants", la "juventud salvaje", los "delincuentes"), serán a los que se les declarará la guerra una y otra vez, pero son objeto del poder de policía, por definición,

pues son los enemigos del orden. Sin embargo, como sabemos, la “policía” en esta época no sólo se ocupaba del orden en general, sino que se refería a “un conjunto de medidas que hacían posible y necesario el trabajo para todos aquellos que no podían vivir sin él”, como dice Foucault en *History of Madness* (2006: 62; también Neocleous, 2000). Este conjunto de medidas policiales en ayuda de la guerra y de medidas de guerra en ayuda de la policía para hacer posible y necesario el trabajo—es decir, para poner a trabajar a los pobres, para hacer trabajar a la clase obrera y así, en efecto, hacer a la clase obrera—es la respuesta del Estado a la exigencia “¡Que se hagan trabajadores!”. Es nada menos que el secreto de la acumulación. ¿Podría ser también el secreto de la pacificación?

¡VAMOS DE CAZA!

En el contexto de su discusión sobre la policía en *History of Madness*, Foucault describe el Edicto de 1656 que estableció el Hôpital Général. Señalando que se esperaba que la institución “impidiera la mendicidad y la ociosidad, fuentes de todo desorden”, Foucault cita el párrafo 9 del Edicto, que prohibía “a todas las personas (...) mendigar en la ciudad y en los alrededores de París, o en las iglesias, en las puertas de las iglesias, en las puertas de las casas o en las calles, o en cualquier otro lugar, públicamente o en privado, de día o de noche (...) bajo pena de azotes por una primera infracción, y de galeras para los hombres y los niños por una segunda infracción”. El Edicto fue aprobado el 27 de abril de 1656, y Foucault señala que dos semanas más tarde la milicia del Hôpital Général “salió a la caza de mendigos por primera vez, y los trajo de vuelta a los diferentes edificios del Hospital” (Foucault, 2006: 62-4). Foucault no insiste mucho en ello, pero contiene una observación importante: la caza de mendigos. En otro lugar describe el “gran proceso de clasificación policial” que comenzó con “la caza de

vagabundos, mendigos, ociosos” (Foucault, 1996: 83)². También hemos mencionado anteriormente a Marx citando la Ley de 1547 en el sentido de que “los jueces de paz, previa información, deben cazar a los bribones”, así como su descripción de África como un coto para la “caza de pieles negras”. A través de la lente de la policía (Foucault) y de la lente de la acumulación (Marx) se nos advierte nada menos que de la importancia histórica mundial de la caza del hombre.

“Los gobiernos organizaban búsquedas especiales o cacerías de vagabundos”, señala A. L. Beier en su historia del derecho de vagabundeo. Y continúa: “El Estatuto de Winchester (1285) exigía que se hicieran redadas periódicas de los delincuentes en las ciudades, y a partir de 1514 se realizaban frecuentes búsquedas de vagabundos en Londres y, más o menos, en algunas ciudades de provincia. Pero parece que las campañas nacionales se instituyeron por primera vez bajo los Tudor. La Ley de Vagos y Maleantes de 1495 ordenaba [registros y redadas] en todas las ciudades y pueblos del reino, al igual que un bando de 1511 y otro de 1530. La ley de pobres de 1536 también ordenaba a los funcionarios realizar búsquedas nocturnas y diarias ‘privadas o secretas’ de ‘todos los rufianes, vagabundos robustos y mendigos valientes’, y una nueva ley de 1610 estableció por primera vez redadas regulares” (1985: 155).

Como señala Beier a propósito de Inglaterra, y como han señalado otros sobre este tipo de cacerías en otras ciudades europeas (por ejemplo, véase Geremek, 1994, 215), la lógica estaba impulsada por el propio hecho de la vagancia, un concepto proteico para describir el desorden social en todas sus manifestaciones: la condición de “vagabundo” era criminal por el mero hecho de estar en desacuerdo con el orden establecido, y esta condición afectaba a todos aquellos mendigos, buhoneros, viajeros, vendedores ambulantes, ramera, tahúres, juglares

² Hace una observación similar en *Discipline and Punish* (Foucault, 1977: 88), pero tampoco le da mucha importancia.

y otros hombres y mujeres sin amo cuya condición y estatus parecían vagabundos para la clase dirigente. Como tal, también era decididamente política y, por tanto, las tensiones que la rodeaban se intensificaban durante los periodos de agitación. De ahí que en Inglaterra los periodos de intensa caza de vagabundos de 1560-72 y 1631-9 siguieran a rebeliones de carácter político más directo (Beier, 1985: xxii, 4, 152, 155- 6). A este respecto, cabe señalar que el término francés antiguo *Meute* se refería a "la caza", pero también connotaba "rebelión o insurrección" (Canetti, 1962: 97).

Estos registros y redadas constituyen la base del poder policial. O, dicho de otro modo, el poder policial se forjó a través de la caza del pobre ocioso, del mendigo y del vagabundo (Chamayou, 2012: 78). Esta caza de mendigos, vagabundos y ociosos debe situarse en un contexto más amplio, que aluda más directamente al poder policial en la formación de la clase obrera. Nos hemos acostumbrado a pensar en términos de categorizaciones estrictas de las formas históricas del trabajo. Suelen ser "esclavo", "siervo", "trabajador asalariado", pero a menudo también se entienden como "libre" frente a "coaccionado". De hecho, ya a finales del siglo XIX existían diversas formas y grados de trabajo contractual ("libre") y, sin embargo, coaccionado ("no libre"), tanto en las naciones industrializadas occidentales como en las colonias. Hay tres puntos que hay que señalar a este respecto.

En primer lugar, está el hecho de que la distinción entre servidumbre y esclavitud nunca fue clara. Cuando en *La Tempestad* de Shakespeare se habla de Calibán como "esclavo" a pesar de ser un "siervo", el deslizamiento no es casual. Del mismo modo, en la obra de un pensador burgués clave como John Locke, se encuentra que la distinción entre esclavo y siervo se hace, pero se sigue deshaciendo, con Locke utilizando a veces el segundo término para referirse al esclavo propiamente dicho. Habla del "poder de un colono en su familia sobre

los sirvientes, nacidos en su casa y comprados con su dinero" (Locke, 1988: 131). Blackstone, en sus *Commentaries on English Law*, insiste en que no hay lugar en la legislación inglesa para la "esclavitud absoluta", pero permite formas de trabajo obligatorio que parecen ser una especie de esclavitud no absoluta.

En segundo lugar, esta oscilación entre la esclavitud y la servidumbre es también un reflejo de hasta qué punto seguían existiendo grados de "cuasi-esclavitud", en parte un remanente del vasallaje, en parte un resultado de la ley que no distinguía teóricamente entre un esclavo y un siervo, y en parte debido a las diversas Leyes de Vagancia que facilitaban la idea de la esclavitud como una forma de castigo. La Ley de Vagancia inglesa de 1547, por ejemplo, una de las leyes más duras de los Tudor y citada por Marx a tal efecto, creó la categoría de "esclavo" como medio de castigar a los pobres ociosos y recalcitrantes. Como hemos visto, la definición de "vagabundeo" se amplió para abarcar a cualquier trabajador desempleado que se negara a trabajar a cambio de una mera pensión, y cualquiera que transgrediera las disposiciones de la ley podía convertirse en esclavo durante dos años de la persona que lo denunciara. Los que intenten huir de este castigo podrían ser convertidos en esclavos de por vida. El Parlamento acabó derogando la ley—no sin lucha, ya que muchos seguían hablando de sus ventajas y continuaron haciéndolo después de su derogación—pero la propia ley es sugerente de las formas en que las categorías de esclavo, siervo, vagabundo y trabajador eran permeables.

En tercer lugar, incluso cuando se derogaron leyes como ésta, siguieron existiendo bolsas de trabajo en régimen de servidumbre. La legislación inglesa castigaba la violación de muchos acuerdos laborales con penas de prisión, y los trabajadores sólo eran liberados cuando regresaban a sus empleadores y completaban el servicio en cuestión. Este servicio puede durar un año, pero a menudo se prolonga contra la voluntad del

trabajador como castigo por la ausencia original. Esto se trasplantó al derecho colonial de América, de manera que tanto en Inglaterra como en la América colonial el "trabajo contractual" existía en diversos grados de "falta de libertad" (Steinfeld, 1991; Steinfeld, 2001). De hecho, hasta bien entrado el siglo XIX, los aprendices fugitivos seguían siendo perseguidos legalmente. Todo este proceso de trabajo en régimen de servidumbre se gestionaba mediante el pago irregular de los salarios, de manera que los trabajadores no podían abandonar su puesto de trabajo sin perder varias semanas o meses de sueldo, un proceso que en términos reales puede parecer una esclavitud³.

Estas formas y grados de trabajo coercitivo ("no libre") y, sin embargo, contractual ("libre") nos informan de que, al dirigirse a los pobres "vagabundos" u "ociosos", la caza del hombre también se dirigía de facto a la clase obrera emergente. Dicho de otro modo: la clase del trabajo asalariado "libre" se forjó a través de la caza del hombre, que a partir de entonces fue fundamental para la administración política del trabajo formalmente libre pero materialmente coaccionado.

En un proceso paralelo, la caza también fue fundamental para las estrategias de acumulación y dominación en las colonias. He escrito en otro lugar sobre la centralidad del trabajo del capitán Bernardo de Vargas Machuca sobre la lucha de las "milicias indias" y he sugerido que podríamos leerlo como quizás el primer tratamiento extendido del mundo sobre la pacificación. Machuca sostiene que la colonización militar de las Américas requiere un tipo de violencia política en la que los métodos de los pacificados son adoptados por los pacificadores. El conocimiento local de los cultivos y los animales es necesario, pero más importante es el hecho de que los indios luchan como cazadores. En

³ Este último punto explica que ya en 1957 los movimientos internacionales de derechos humanos tuvieron que aprobar un "Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso" para "establecer que los salarios se paguen regularmente y prohibir los métodos de pago que privan al trabajador de una posibilidad real de poner fin a su empleo". La razón aducida fue que dicha privación era "análoga a la esclavitud" (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 1957).

este sentido, Machuca aboga por las escaramuzas, las emboscadas y los combates en movimiento, esencialmente como una "caza" permanente contra los "cazadores" enemigos. Mediante la adopción de las formas de lucha de las "milicias indias", la guerra colonial adoptó la forma de una continua caza de hombres (Machuca, 2008, 2010; véase Neocleous, 2011a). Al hacerlo, Machuca puso el dedo en un aspecto clave de las guerras de acumulación colonial. De manera más general, las guerras con los otros "indios" que se encuentran en todo el mundo adoptaron a menudo la forma de cacerías de hombres destinadas a capturar esclavos para el trabajo. Se llevaron a cabo expediciones armadas para dar caza a los esclavos fugitivos que se habían refugiado en los bosques, y las guerras de exterminio contra aquellas poblaciones que se resistieron a la conquista de sus tierras fueron esencialmente cacerías de hombres (Hadden, 2003: 18, 50, 184; Steinfeld, 1991: 44; Chamayou, 2012: 30-1, 72; Gott, 2012: 124, 480-1).

Con respecto al continente descrito por Marx como un coto para la caza comercial de negros, Jean y John Comaroff escriben que la guerra en Sudáfrica tomaba la forma de emboscadas nocturnas, "ensombreciendo el asalto". Así como "el combate y el comercio estaban estrechamente interconectados, [también] lo estaban la guerra y la caza, entre las que existía una fuerte identidad metafórica y material". La caza de guerra era una incursión más allá de los confines seguros de la política y el territorio y producía importantes ganancias en términos de bienes, recursos y mano de obra (Comaroff y Comaroff, 1991: 164). El comandante británico encargado de derrotar a los xhosa en la Colonia del Cabo, el coronel Graham, hablaba de "privarles [a los xhosa] de los medios de subsistencia... para lo cual toda la fuerza militar colonial se emplea constantemente en destruir prodigiosas cantidades de maíz y mijo indio" y de "arrebatarles el poco ganado que ocultan en los bosques". Pero también habló de tener que "cazarlos como fieras" (citado en Gott, 2012: 178) para lograr el objetivo.

Teniendo en cuenta todo esto, no es exagerado decir que la conquista del capital en Occidente se basó en una vasta cacería de hombres que se prolongó por todos los continentes durante casi cuatro siglos: la caza de negros en África, la caza de "indios" en las Américas y las Indias Orientales y Occidentales, y la caza de pobres en toda Europa. La acumulación capitalista se aseguró a través de la caza del hombre. Como tal, generó y participó simultáneamente en toda una serie de cacerías relacionadas, como la caza de piratas, el linchamiento, el pogromo y la caza de brujas.

"La caza de brujas rara vez aparece en la historia del proletariado", señala Silvia Federici, pero tales cacerías tuvieron lugar allí donde la guerra de cercamientos fue más intensa y luego se exportaron a las colonias americanas como medida policial. Como estrategia diseñada para "infundir el terror, destruir la resistencia colectiva, silenciar a comunidades enteras y poner a sus miembros unos contra otros", la caza de brujas era también una estrategia de encierro: "la guerra de clases llevada a cabo por otros medios". El punto de Federici es que la caza de brujas, que alcanza su punto álgido entre 1580 y 1630, debe ser entendida en términos del proceso de acumulación originaria, una pacificación simultánea de las mujeres en paralelo a la pacificación de la clase trabajadora (Federici, 2004: 163, 176, 220).

"La policía es una institución de caza", señala Grégoire Chamayou (2012: 89), "el brazo del Estado para la persecución, encargado por él de rastrear, detener y encarcelar". Uno puede ver esto en las diversas tecnologías policiales que se han vuelto tan centrales en las fuerzas policiales modernas: el perro policía (Neocleous, 2011*b*), el perfil psicológico, las huellas dactilares, las fotografías, el helicóptero de la policía, y ahora el dron como tecnología para "desmanipular la caza del hombre" (Wall, 2013; Chamayou, 2011; Neocleous, 2013). Pero el rastreo, la detención y el encarcelamiento se remontan a los orígenes mismos

de la acumulación capitalista y a la centralidad de la caza en esos orígenes. Podríamos decir que la caza del hombre era nada menos que un poder policial esencial en la pacificación del proletariado, así como en la acumulación de capital.

La pacificación, cabe señalar, entra en el discurso político a finales del siglo XVI, denotando "un proceso u operación (generalmente una operación militar) diseñada para asegurar la cooperación pacífica de una población o un área donde se cree que los enemigos están activos" (*Oxford English Dictionary*). El *OED* también propone que pacificar es "reducir a la sumisión pacífica". Tomando de la tradición romana de gloria imperial a través de la dominación militar, en la que *pax* implicaba "pacificación", "pacificación" se entendía en términos del verbo "pacificar", ahora obsoleto pero que en los siglos XVI y XVII significaba "hacer la paz"; la entrada del *OED* para "peace-keeper" señala la aparición del término a finales del siglo XVI y "peacemaker" un poco antes. Jugando con la constitución del orden interno, la "pacificación" pasó rápidamente a describir la creación de un cierto tipo de paz, orden y seguridad. La pacificación, pues, es un acto militar disfrazado de "paz" de la sociedad civil. Fue en ese mismo momento histórico cuando la categoría "policía" ("Policey", "Policei", "Polizei") pasó a ser central en el pensamiento político, denotando la regulación legislativa y administrativa de la vida interna de una comunidad para promover el bienestar general y la condición de buen orden. Dentro de este marco de buen orden, la función clave de la policía era "mantener la paz". Como dice Max Weber, "la creciente demanda de orden y protección ('policía') de una sociedad acostumbrada a la pacificación absoluta" fue una fuerza motriz clave en la dirección del Estado burocrático y la acumulación capitalista (Weber, 1978: 972).

Así, podríamos decir que con la invención del capitalismo se inventó el sueño policial de la sociedad. La creación del "estado policial bien

ordenado" (Raeff, 1983) fue un proceso de pacificación. El capital y la policía sueñan con la pacificación: un sueño de trabajadores disponibles para el trabajo, presentes y correctos, con sus papeles en orden, con sus mentes y cuerpos dóciles, y un sueño de acumulación que este a salvo de la resistencia, la rebelión o la revuelta.

Sin embargo, hay más que decir, ya que, al igual que la caza es un poder de policía, la caza es también una práctica de guerra, como ya se ha sugerido en nuestro debate sobre las colonias⁴. Los historiadores de la guerra han tendido a identificar tres formas principales de guerra terrestre: la batalla campal, el asedio y la incursión. Nuestras concepciones de la guerra medieval y de principios de la modernidad tienden a basarse en gran medida en la idea de asedio y nuestras concepciones de la guerra moderna tienden a basarse en gran medida en la idea de batalla campal, pero ambas tienden a minimizar el predominio de la *incursión* en la historia de la guerra, como han demostrado los estudios recientes. "La forma de guerra más letal y común era la incursión", señala Azar Gat (2006: 117). La incursión, sin embargo, ha tomado históricamente la forma de la caza del hombre (Whitman, 2012: 28), por lo que Aristóteles (1996: 19) describe la guerra como una forma de caza: una caza de presas humanas en lugar de animales⁵. "La mayoría de las guerras eran en su base una forma de

⁴ En su relato sobre el capital y la "máquina de guerra", Deleuze y Guattari (1987: 395) lo niegan, afirmando que "es cierto... que la guerra no deriva de la caza". Sin embargo, hacen esta afirmación únicamente sobre la concepción de la caza como una relación entre el hombre y el animal, pasando así completamente por alto la caza como la relación entre el hombre y el hombre y, por lo tanto, como una relación de clase.

⁵ Cabe destacar el notable bucle histórico que ha emprendido el concepto de "incursión". El significado original de "raid" es "una expedición militar a caballo; una incursión hostil y depredadora, propiamente de hombres montados". La palabra parece haberse extinguido en el siglo XVII, pero resurgió en el siglo XIX, cuando los caballos desaparecieron de la imagen y el término se refiere a una "tropa o compañía invasora". En el siglo XX, el desarrollo del poder aéreo hizo que "incursión" connotara "una aeronave en una operación de bombardeo", dándonos así el concepto de "air-raid" y, a partir de ahí, dado el papel del poder aéreo como poder policial (Neocleous, 2013), se transforma en "police-raid" [incursión policial]. Y tenga en cuenta que la "dawn raid" [redada al amanecer], tan querida por la policía porque se dirige a las personas cuando están menos atentas y activas, es también argot bursátil para una operación de madrugada para comprar un número importante de acciones de una empresa, eliminando así las oportunidades de los competidores en la guerra comercial. En el concepto de "incursión", en otras palabras, encontramos una vez más el nexo de ideas en el corazón de la pacificación: guerra-policía-acumulación.

caza de presas humanas”, señala James Whitman (2012: 35). “Cuando examinamos la historia de la guerra humana con una cuidadosa mirada profesional”, añade, lo que descubrimos de forma abrumadora “no son enfrentamientos heroicos entre guerreros armados en un ‘fatídico día’ de batalla campal, sino la brutal caza de presas humanas, en la que los hombres armados dirigen sus armas contra miembros indefensos de su propia especie” (2012: 26). “La jauría de guerra surgió originalmente de la jauría de caza”, señala Canetti (2003: 192)⁶, un proceso que equivale a la guerra de guerrillas: una disimetría radical en las armas, una forma de lucha que consiste menos en batallas campales y mucho más en un proceso de rastreo y asalto. Esta guerra como caza y la caza como guerra adquirió un matiz capitalista cuando la clase burguesa ascendente y sus poderes estatales la aplicaron a la persecución del vagabundo no trabajador.

El secreto del capital, por lo tanto, reside en su capacidad para marcializar todo el poder que el Estado puede reunir—manifestándose de diversas maneras como poder de guerra, como poder de la ley, como poder de la policía—en respuesta a su propia demanda “¡Que se hagan trabajadores!”, hasta su voluntad de cazar la mano de obra que quiere. Parafraseando la afirmación de Aristóteles de que “el arte de adquirir esclavos... [es] una especie de caza o de guerra”, podríamos decir que el arte de producir esclavos asalariados es una especie de caza o de guerra de clases. No se trata sólo de la caza propiamente dicha, aunque ciertamente lo es, sino que también tiene mucho que ver con los modos de clasificación, las líneas de demarcación y los procesos de administración trazados dentro del orden burgués por la clase dominante para definir *quién puede ser cazado* (Chamayou, 2012: 2). Y la pregunta de “¿quién puede ser cazado?”, siempre tiene que ir acompañada de otra pregunta: ¿cuáles son los obstáculos para una

⁶ El comentario se centra en la discusión de los argumentos de Canetti sobre la manada en *Crowds and Power*.

mayor acumulación? Para terminar, podríamos explorar un poco esto en el contexto de la “cuestión de seguridad” de nuestro tiempo.

¡QUE HAYA ACUMULACIÓN!

“He (...) ordenado que todos los recursos del Gobierno Federal se destinen a ayudar a las víctimas y a sus familias y a realizar una investigación a gran escala para perseguir y encontrar a las personas que cometieron este acto”. Así habló el presidente George Bush el 11 de septiembre de 2001. Ese mismo día y al día siguiente se esforzó en calificar los atentados contra el World Trade Center como un acto de guerra, pero que requería una respuesta en forma de caza. “No se equivoquen: Estados Unidos perseguirá y castigará a los responsables de estos actos cobardes” (Bush, 2001*a*; 2001*b*). Dos años después, cuando la guerra contra el terrorismo se trasladó a Irak, Bush comentó que “todo lo que sé es que estamos a la caza [de Hussein]. Es como si me hubieras preguntado justo antes de conseguir a sus hijos lo cerca que estábamos de conseguirlos, te diría que no lo sé, pero que estamos a la caza” (2003*a*; 2005*a*). No se trataba sólo de Hussein, sino que formaba parte de la naturaleza de la operación policial de guerra: “Estamos en guerra en un tipo de guerra diferente. Es una guerra que requiere que estemos en una cacería internacional”. Bush no pudo contenerse: “Estamos de cacería”, insiste de nuevo, y en otras ocasiones se explaya describiendo una “cacería mundial de asesinos terroristas” y “una cacería internacional implacable” (Bush, 2003*b*; Bush, 2004*a*; Bush, 2004*b*). Se habló de Zarqawi con el mismo lenguaje cuando se convirtió en el centro de atención: “Zarqawi entiende que las tropas de la coalición y las iraquíes también están en constante cacería contra él” (Bush, 2005*a*).

Tales formulaciones se han entendido como parte de la herencia de Bush del tropo republicano estándar del pistolero y de la ubicuidad en

Estados Unidos de la imagen del orden social tomada del Western, y por supuesto hay algo de verdad en ello. “Bienvenidos al país de los indios”, se dice que es el comentario que hacen los soldados que sirven en Afganistán e Irak al conocer a los recién llegados allí, exactamente la misma frase que se utilizaba en Vietnam. “La metáfora de los indios rojos es una metáfora con la que una nomenclatura política liberal puede sentirse incómoda”, señala Robert Kaplan, “pero los oficiales de campo del Ejército y de los Marines la han adoptado porque capta perfectamente el desafío del combate de principios del siglo XXI” (Kaplan, 2004). De ahí que la caza de individuos clave sea una réplica de la caza de indios clave: la caza de Bin Laden tenía el nombre en clave de “Gerónimo”. Más allá de los individuos, la metáfora sigue siendo omnipresente en el discurso militar estadounidense porque “sugiere territorios caóticos y peligrosos que deben ser pacificados, la guerra contra los pueblos no blancos, formas de combate guerrillero y terrorista, y la victoria final” (Porter, 2009: 44). Pero, sobre todo, la metáfora remite a guerras coloniales anteriores y revela así la permanencia del proceso de acumulación originario.

En este sentido, debemos tratar la caza de Bin Laden y Hussein como un aspecto más de una operación de caza mucho más amplia. Esto adoptó la forma de una caza de *terroristas* en general, que a su vez se convirtió en una caza de un *enemigo* amorfo: “cazamos a un enemigo que se esconde en las sombras y en las cuevas”; “estamos a la caza del enemigo, capturando y matando a los terroristas antes de que ataquen... estamos a la caza del enemigo, y no vamos a descansar hasta que haya sido derrotado”; y así sucesivamente (Bush, 2001*c*; 2006; 2005*b*). Esta cacería no sólo tuvo lugar en Irak y Pakistán, sino que también formó parte de la escena nacional, ya que coincidió con una cacería de *criminales* aún más amplia, a la que dio continuidad y reforzó. Tres veces en el espacio de tres meses en 2004 el presidente Bush comentó la importancia de la ley y los poderes policiales como

mecanismos para cazar al enemigo-criminal, así como al enemigo-terrorista. "La Ley PATRIOT... permite a las fuerzas de seguridad federales compartir mejor la información para rastrear a los terroristas, desarticular sus células e incautar sus activos... Si estos métodos son buenos para cazar a los delincuentes, son aún más importantes para cazar a los terroristas" (Bush, 2004*c*; 2004*d*; 2004*e*). Esto también se entendió como parte de un "Llamamiento a la caza de terroristas" más amplio en el que se debía movilizar a la ciudadanía en general (Murphy, 2005).

Esta ampliación de la cacería sugiere que están en juego cuestiones más amplias que el tropo del sheriff armado que aplica la ley. Para empezar, esta caza ha llegado a dominar la escena del poder soberano en América. "¿Cómo organizamos el Departamento de Defensa para las cacerías?", preguntó Donald Rumsfeld (citado en Scarborough, 2004, 20), y dentro de la élite militar y de seguridad de Estados Unidos la idea se tomó en serio. Un informe redactado por dos comandantes del ejército y un capitán de las fuerzas aéreas señalaba que "la cuestión fundamental relativa a la caza del hombre es si el gobierno de Estados Unidos está debidamente organizado para llevar a cabo la caza del hombre. En la actualidad, el Gobierno de Estados Unidos no cuenta con una organización central que supervise la caza del hombre" (Marks, Meer y Nilson, 2005: 75). George A. Crawford, un oficial de inteligencia y seguridad con más de 20 años de experiencia a alto nivel, desarrolló un argumento en un informe de la Universidad Conjunta de Operaciones Especiales y un libro de bolsillo sobre "la viabilidad de la caza del hombre como elemento central de la doctrina de seguridad nacional estadounidense" (Crawford, 2008: 282; Crawford, 2009: 1, 7, 9, 34-40). Otro documento trata la caza del hombre como un vínculo entre las Fuerzas de Operaciones Especiales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, argumentando que "tanto las Fuerzas de Operaciones Especiales como los organismos encargados

de hacer cumplir la ley tienen interés en encontrar personas”, que “la noción de caza del hombre tiene un mérito considerable” tanto para la guerra como para la policía, y que “tanto para las Fuerzas de Operaciones Especiales como para los organismos encargados de hacer cumplir la ley... las características de la caza del hombre son básicamente las mismas” (Alexander, 2010: 58-60)⁷.

Los argumentos de Crawford y otros sitúan la estrategia de seguridad contemporánea dentro de la larga historia de la guerra y de la caza del hombre. Pero entonces, ¿no podríamos hacer lo mismo, sólo que situando la estrategia de seguridad contemporánea dentro de la larga historia de la guerra de clases? Lo que llama la atención de la caza del hombre contemporánea es que cuanto más se amplía esta caza—desde los individuos con nombre, a los terroristas en general, a los criminales, a los enemigos del orden y la seguridad—más se abre el espacio para que consideremos la guerra contra el terror a través de la lógica de la pacificación. Esto hace que sea menos una cacería humana en el sentido occidental y más una cacería humana en el sentido clásico de guerra-policía-acumulación; menos una guerra y cacería de los responsables de los actos terroristas, y más guerra y cacería de la acumulación global. Porque, aunque el capital ya no busca a los trabajadores de la misma manera que lo hizo durante su formación inicial, sigue exigiendo “¡que haya acumulación!”, y sigue utilizando todos los medios de violencia a su disposición para satisfacer esta demanda. En términos histórico-políticos, pues, la caza de Hussein en 2003 y su captura en diciembre de ese año tuvo mucha menos importancia que toda una serie de otras medidas en las que hay que situar la caza. Por ejemplo, la revisión de la ley de patentes de Irak promulgada apenas unos meses después de la caza y captura de Hussein.

⁷ Con las cacerías policiales “en directo” que se están convirtiendo en algo habitual en la televisión, la persecución del hombre también ofrece ahora otro momento del espectáculo de la seguridad, lo que refuerza los argumentos expuestos en otras partes por McMichael, Saborio y Wall (2013).

Durante generaciones, los agricultores iraquíes han operado en un sistema de suministro de semillas esencialmente no regulado e informal, en el que las semillas guardadas en las granjas y la libre innovación e intercambio de materiales de siembra entre las comunidades agrícolas eran la práctica agrícola habitual. Sin embargo, la Autoridad Provisional de la Coalición, creada tras la invasión de Iraq, modificó la ley (con la Orden 81), ilegalizando la reutilización por parte de los agricultores iraquíes de las semillas recogidas de las nuevas variedades registradas por la ley. Como señaló la organización GRAIN en un artículo de opinión sobre la *guerra* que se libra contra los agricultores iraquíes, "el propósito de la ley es facilitar el establecimiento de un nuevo mercado de semillas en Irak, en el que las empresas transnacionales puedan vender sus semillas, modificadas genéticamente o no, que los agricultores tendrían que comprar de nuevo cada temporada de cultivo". En otras palabras, la prohibición histórica de la propiedad privada de los recursos biológicos iba a ser sustituida por una nueva ley de patentes que permitiera un sistema de derechos de monopolio sobre las semillas, con la casi certeza de que los derechos en cuestión estarían en manos de empresas multinacionales (GRAIN, 2004: 1-2). A continuación, esto se vio respaldado y sostenido por las medidas más amplias consagradas en la nueva constitución establecida para el país en octubre de 2005, que exige que el Estado de Irak gestione la economía iraquí de acuerdo con los principios económicos modernos—es decir, "liberales"—y que garantice el desarrollo del sector privado. Estos cambios exigen que leamos la "guerra contra el terrorismo" a través del marco más amplio de la estrategia neoliberal: lo importante es la caza para la acumulación, no la caza de Saddam.

Desde la perspectiva de la antiseguridad, lo más revelador de la guerra contra el terrorismo no es el derrocamiento de los dictadores o la violación de la libertad y la ley en nombre de la seguridad y el orden,

sino la pacificación de los pueblos, y esta pacificación tiene lugar, en primer lugar, a través de la separación de los trabajadores de los recursos para algo parecido a un modo alternativo de ser más allá del capital. Quedándonos por el momento con los medios de subsistencia (o, como les gusta llamarlo a los securitarios, la “seguridad alimentaria”), la generación de un nuevo mercado de semillas en Iraq debe situarse en el contexto de los ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio). El Acuerdo sobre los ADPIC, que funciona bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio, pero que ha sido impulsado por las grandes empresas de las industrias multinacionales de la información y su grupo de presión, el Comité de la Propiedad Intelectual, promulga una ideología de los derechos de propiedad intelectual que presupone que las ideas y el material genético son mercancías como las demás, que se comercializan como tales y se gestionan mediante monopolios a través de la legislación sobre patentes y derechos de autor. Los recursos que antes utilizaban los pueblos de forma colectiva se convierten en propiedad para su acumulación, desde la planta india *neem*, ahora patentada para su uso en la higiene bucal, hasta la manteca de *karité* de África Occidental, de la que ahora se apropia la industria cosmética. Para que este proceso funcione, el estatus legal de los recursos tiene que pasar de ser propiedad común de las comunidades indígenas a ser propiedad patentada de las corporaciones; el “patrimonio intelectual” se convierte en propiedad privada, la necesidad humana anulada por la acumulación y el beneficio.

Este énfasis en la propiedad intelectual se ha convertido en el centro de las estrategias de acumulación contemporáneas, y esta centralidad es la razón por la que la figura que una vez fue tan temida y odiada por la clase burguesa durante el ascenso del capitalismo, el pirata, ha vuelto a pasar a primer plano. Dicho de otro modo, por eso la *caza de la piratería* vuelve a estar de moda. Dado que el ADPIC se ocupa centralmente de

la propiedad intelectual, se mueve con gran rapidez y facilidad entre la patente de determinados productos como medicina y la cuestión de los productos “pirateados” en el marco de los derechos de autor. De este modo, el problema geopolítico de asegurar un régimen de acumulación cada vez más dependiente de la propiedad intelectual queda ligado al abrumador poder hegemónico de la preocupación por el “terrorismo”. De ahí la línea contemporánea, que ahora se ve en los documentos gubernamentales y en el periodismo de todo el mundo, de que “la piratería es terrorismo”⁸. Aunque estas reclamaciones suelen referirse a actividades que tienen lugar en Somalia y en otros lugares, y refuerzan la idea de que algunos Estados están fuera del orden jurídico internacional (es decir, los “Estados piratas”), es notable la frecuencia con la que las reclamaciones también se refieren a la importancia de la propiedad intelectual para la acumulación en general.

La equivalencia entre piratería y terrorismo adquirió legitimidad en 1995, cuando la Fuerza de Tarea Conjunta contra el Terrorismo de Nueva York afirmó que los beneficios de la venta de camisetas falsificadas ayudaron a financiar el atentado de 1993 contra el World Trade Centre. Sin embargo, tras el 11-S, un amplio abanico de organizaciones ha naturalizado la relación entre piratería y terrorismo, y en septiembre de 2003 la Interpol amplió su lista de organizaciones consideradas como amenazas a la seguridad y sospechosas de utilizar los beneficios del material pirata. Los separatistas chechenos y los paramilitares norirlandeses se añadieron a una lista que ya incluía a Al Qaeda, Hezbolá, Hamás, las FARC, los separatistas albaneses y vascos, los agitadores anti-Arroyo en Filipinas y la Cosa Nostra. Como consecuencia, la suposición generalizada es que los beneficios de las películas y los juegos pirateados revierten en organizaciones que supuestamente amenazan nuestra seguridad (Govil, 2004: 380). En una

⁸ Una rápida búsqueda en Internet de esta frase ofrece más de 6 millones de resultados.

conferencia sobre “Medidas de seguridad para la música”—el título es en cierto modo revelador de nuestros tiempos: hasta la música es ahora una cuestión de seguridad—celebrada por la industria musical india en Chennai en 2003, un antiguo comisario de policía informó de que los piratas musicales de Europa, Estados Unidos y Pakistán tienen fuertes vínculos con organizaciones terroristas, y que la erradicación de la piratería musical era un medio para combatir el terrorismo.

Así se nos dice, por ejemplo, que las películas piratas que se venden en Canadá ayudan a financiar a los Tigres de Liberación de Eelam Tamil y que los juegos piratas que se venden en el Reino Unido ayudan a financiar a Al Qaeda (Rangaraj, 2003). La historia general es la siguiente: “Ellos [los terroristas, los piratas] dirigen lo que parece un negocio legítimo, viajan a ‘reuniones de negocios’ en Fráncfort, Ámsterdam y Nueva York, y pagan a ‘empleados’ ficticios con dinero que alimenta y alberga células terroristas. Dirigen plantas de fabricación de computadoras y tiendas de fideos, venden ‘ropa de diseño’ y CDs ‘de oferta’. Invierten, pagan impuestos, hacen donaciones a la caridad y vuelan como trapevistas entre una empresa internacional y otra. Sin embargo, el objetivo final no es comprar una casa más grande o enviar a los niños a una escuela de la Ivy League, sino volar un edificio, secuestrar un avión, liberar una plaga y matar a miles de civiles inocentes” (US Dept. of Transportation, 2003).

En el imaginario político del Estado de seguridad, el delito de piratería es aparentemente tan profundo que no se acerca al terrorismo, sino que en realidad *es* terrorismo, ya que constituye un ataque a la propia acumulación. La caza del terrorista es, pues, siempre ya la caza del pirata, y viceversa, pero lo que resulta evidente, una vez más, es que lo que realmente está en juego en esa caza no es nunca tal o cual pirata, sino el pirata en general y, por tanto, la acumulación en general: “sufran los piratas, y el comercio del mundo debe cesar” (Newton, 1742: 2).

Por ello, no es de extrañar que este proceso haya recibido el nombre de “nuevos cerramientos” o “segundo movimiento de cerramiento”, y es una de las razones por las que ha resurgido el interés por la “acumulación originaria” como categoría. Así como el desarrollo histórico de los “viejos” o “primeros” cerramientos fue crucial para la acumulación y la pacificación, los “nuevos” o “segundos” cerramientos recuerdan el papel fundamental que la propiedad intelectual juega actualmente en la acumulación internacional y, por tanto, en la demanda constante del capital: ¡Que haya Acumulación! Por lo tanto, el Acuerdo sobre los ADPIC tiene que ser considerado junto a otros acuerdos internacionales como el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte), que permite el *dumping* de productos alimentarios fuertemente subvencionados por parte de empresas con sede en Estados Unidos en los mercados de otros países dentro del Acuerdo. Sólo en México, esto ha provocado el despojo a los productores de unos 1.000 millones de dólares al año en ingresos y el despojo forzoso de unos 2 millones de agricultores de sus medios de subsistencia (y que, como migrantes, se convierten en un “problema de seguridad” y que, por tanto, hay que perseguir).

El pirata siempre ha sido interpelado como *communis hostis omnium*—“el enemigo de toda la humanidad”—y la caza del pirata se legitima así fácilmente. Pero la caza del pirata, como enemigo-criminal y, por tanto, como amenaza a la seguridad interna y al orden mundial, ha implicado a los poderes utilizados en la persecución tanto de los beligerantes como de los criminales (Simpson, 2007; Heller-Roazen, 2009). En otras palabras, hay que hacer que el pirata sucumba al poder de guerra y al poder de policía. Como hemos visto, el ejercicio de estos poderes en nombre del capital y para realizar la demanda de acumulación *es el proceso de pacificación*.

El gran secreto de la pacificación es, pues, el mismo secreto que Marx revela sobre el capital: que el trabajo asalariado debe existir, debe ser constante y debe ser regular. En otras palabras, si el punto de la pacificación históricamente fue el uso del poder político y legal para fabricar trabajo asalariado como base de la acumulación, este sigue siendo el caso hoy. Desde la perspectiva de una política de antiseguridad, el despojo violento y la proletarización de los pueblos en nombre de los derechos de propiedad intelectual y manifestado a través de la caza del criminal-terrorista-pirata es la instanciación contemporánea de la pacificación sistemática. Tanto para el capital como para el Estado, la caza nunca terminará.

REFERENCIAS

Alexander, John, B.: *Convergence: Special Operations Forces and Civilian Law Enforcement*, Joint Special Operations University Report 10-6, 2010.

Aristotle: "The Politics", en: Stephen Everson (ed.): *The Politics and The Constitution of Athens*, Cambridge: Cambridge University Press, 1996.

Balibar, Etienne: "The Basic Concepts of Historical Materialism", en: Louis Althusser y Etienne Balibar: *Reading Capital*, London: New Left Books, [1968] 1970.

Beier, A. L.: *Masterless Men: The Vagrancy Problem in England 1560-1640*, London: Methuen, 1985.

Bush, George W.: "Remarks in Sarasota, Florida, on the Terrorist Attack on New York City's World Trade Center", 11 September, 2001a.

Bush, George W.: "Remarks at Barksdale Air Force Base, Louisiana, on the Terrorist Attacks", 11 September, 2001b.

Bush, George W.: "Satellite Remarks to the Central European Counterterrorism Conference", *Warsaw*, 6 November, 2001c.

Bush, George W.: "President's News Conference", 30 July, 2003a.

Bush, George W.: "Remarks on Improving Counterterrorism Intelligence", *FBI Headquarters*, 14 February, 2003b.

Bush, George W.: "News Conference With Prime Minister Tony Blair", *White House*, 16 April, 2004a.

Bush, George W.: "President's News Conference", *White House*, 13 April, 2004b.

Bush, George W.: "Address Before a Joint Session of the Congress on the State of the Union", 20 January, 2004c.

Bush, George W.: "Remarks at the Port of Charleston, South Carolina", 5 February, 2004d.

Bush, George W.: "Remarks on the Anniversary of the United States Department of Homeland Security", 2 March, 2004e.

Bush, George W.: "Remarks at a Swearing-In Ceremony for Michael Chertoff as Secretary of Homeland Security", 3 March, 2005*a*.

Bush, George W.: "Remarks on the War on Terror", *Washington*, 28 September, 2005*b*.

Bush, George W.: "Remarks to the Foundation for the Defense of Democracies", *George Washington University*, 13 March, 2006.

Canetti, Elias: "Crowds and Power: Conversation with Elias Canetti", en: Theodor W. Adorno: *Can One Live After Auschwitz? A Philosophical Reader*, Stanford, CA: Stanford University Press, [1972] 2003.

Canetti, Elias: *Crowds and Power*, London: Victor Gollanz, 1962.

Chamayou, Grégoire: "The Manhunt Doctrine", *Radical Philosophy*, 169, 2011, 2-6.

Chamayou, Grégoire: *Manhunts: A Philosophical History*, Princeton, NJ: Princeton University Press, 2012.

Comaroff, Jean y Comaroff, John: *Of Revelation and Revolution, Vol. 1: Christianity, Colonialism, and Consciousness in South Africa*, Chicago: University of Chicago Press, 1991.

Crawford, George A.: *Manhunting: Reversing the Polarity of Warfare*, Baltimore: Publish-America, 2008.

Crawford, George A.: *Manhunting: Counter-Network Organization for Irregular Warfare*, Joint Special Operations University Report 09-7, 2009.

Deleuze, Gilles y Guattari, Felix: *A Thousand Plateaus: Capitalism and Schizophrenia*, London: Athlone Press, 1987.

Engels, Frederick: "Speech at Elberfeld, 8 February, 1845", en: Karl Marx y Frederick Engels: *Collected Works, Vol. 4*, London: Lawrence and Wishart, 1975*a*.

Engels, Frederick: "The Condition of the Working Class in England", en: Karl Marx y Frederick Engels: *Collected Works, Vol. 4*, London: Lawrence and Wishart, 1975*b*.

Federici, Silvia: *Caliban and the Witch: Women, The Body and Primitive Accumulation*, New York: Autonomedia, 2004.

Foucault, Michel: *Discipline and Punish*, London: Allen Lane, 1997.

Foucault, Michel: "Confining Societies", en: *Foucault Live: Collected Interviews, 1961-1984*, New York: Semiotext(e), 1996.

Foucault, Michel: *History of Madness*, London: Routledge, 2006.

Gat, Azar: *War in Human Civilization*, Oxford: Oxford University Press, 2006.

Geremek, Bronislaw: *Poverty: A History*, Oxford: Blackwell, 1994.

Gott, Richard: *Britain's Empire: Resistance, Repression and Revolt*, London: Verso, 2012.

Govil, Nitin: "War in the Age of Pirate Reproduction", en: Sarai Editorial Collective (ed.): *Sarai Reader 2004: Crisis/Media*, Delhi: Centre for the Study of Developing Societies, 2004.

GRAIN: *Iraq's New Patent Law: A Declaration of War Against Farmers*, 15 October, 2004.

Hadden, Sally E.: *Slave Patrols: Law and Violence in Virginia and the Carolinas*, Cambridge, MA: Harvard University Press, 2003.

Heller-Roazen, Daniel: *The Enemy of All: Piracy and the Law of Nations*, New York: Zone Books, 2009.

Kaplan, Robert: "It's Time to Remember the Lessons of the Indian Wars", *Wall Street Journal*, 21 Sept., 2004, republicado en *History News Network*.

Locke, John: *Two Treatises*, Cambridge: Cambridge University Press, 1988.

Luxemburg, Rosa: *The Accumulation of Capital*, London: Routledge, 1913.

Machuca, Bernardo de Vargas: "Milicia Indiana", en: Captain Bernardo de Vargas Machuca: *The Indian Militia and Description of the Indies*, Durham: Duke University Press [1599] 2008.

Machuca, Bernardo de Vargas: "Defense and Discourse of the Western Conquests", en: Kris Lane (ed.): *Defending the Conquest: Bernardo de Vargas Machuca's Defense and Discourse of the Western Conquests*,

University Park, Pennsylvania: Pennsylvania State University Press, [1613] 2010.

Malesevic, Sinisa: *The Sociology of War and Violence*, Cambridge: Cambridge University Press, 2010.

Marks, Steven, Meer, Thomas y Nilson, Matthew: *Manhunting: A Methodology for Finding Persons of National Interest*, Monterey, CA: US Naval Postgraduate School, 2005.

Marx, Karl: *Theories of Surplus Value, Vol. III*, London: Lawrence and Wishart, 1972.

Marx, Karl: *Grundrisse*, Harmondsworth: Penguin, 1973.

Marx, Karl: *Capital: A Critique of Political Economy, Vol. 1*, Harmondsworth: Penguin, 1976 [trad.: *El capital, tomo I, vol. 3*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2009].

Marx, Karl: "The June Revolution, Neue Rheinische Zeitung, 29 June, 1848", en: Karl Marx y Frederick Engels: *Collected Works, Vol. 7*, London: Lawrence and Wishart, 1977.

Marx, Karl y Engels, Frederick: *The Manifesto of the Communist Party. In Collected Works, Vol. 6*, London: Lawrence and Wishart, 1984.

Midnight Notes Collective: *Midnight Oil: Work, Energy, War, 1973-1992*, New York: Autonomedia, 1992.

Murphy, Dean E.: "Retirees Answer the Call to Hunt for Terrorists", *New York Times*, 5 May, 2005.

Neocleous, Mark: *The Fabrication of Social Order: A Critical Theory of Police Power*, London: Pluto Press, 2000.

Neocleous, Mark: *Critique of Security*, Edinburgh: Edinburgh University Press, 2008.

Neocleous, Mark: "War as Peace, Peace as Pacification", *Radical Philosophy*, 159, 2010, 8- 17.

Neocleous, Mark: "Security as Pacification", en: Mark Neocleous y George S. Rigakos (eds.): *Anti-Security*, Ottawa: Red Quill Press, 2011a.

Neocleous, Mark: "The Smell of Power: A Contribution to the Critique of the Sniffer Dog", *Radical Philosophy*, 167, 2011*b*, 9-14.

Neocleous, Mark: "International Law as Primitive Accumulation; or, The Secret of Systematic Accumulation", *European Journal of International Law*, 23(4), 2012, 941- 62.

Neocleous, Mark: "Air Power as Police Power", *Environment and Planning D: Society and Space*, 2013.

Neocleous, Mark y Rigakos, George: "Anti-Security: A Declaration", en: Mark Neocleous y George S. Rigakos (eds.): *AntiSecurity*, Ottawa: Red Quill Press, 2011.

Newton, Henry: "Comments as member of the Admiralty, in 'The Trial of Joseph Dawson... For Felony and Piracy at the Old Bailey, 19 October, 1696'", en: *A Complete Collection of State-Trials and Proceedings Upon High Treason, and Other Crimes and Misdemeanours, Vol. V*, London, 1742.

Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights: "Abolition of Forced Labour Convention", 1957.

Porter, Patrick: *Military Orientalism: Eastern War Through Western Eyes*, London: Hurst and Co., 2009.

Raeff, Marc: *The Well-Ordered Police State: Social and Institutional Change Through Law in the Germanies and Russia, 1600-1800*, New Haven: Yale University Press, 1983.

Rangaraj, R.: "Music Piracy and Terrorism", *holoflex*, 2003.

Scarborough, Rowan: *Rumsfeld's War: The Untold Story of America's Anti-Terrorist Commander*, Washington, DC: Regnery Publishing, 2004.

Simpson, Gerry: "Piracy and the Origins of Enmity", en: Matthew Craven, Malgosia Fitzmaurice y Maria Vogiatzi (eds.): *Time, History and International Law*, Leiden: Martinus Nijhoff, 2007.

Steinfeld, Robert J.: *The Invention of Free Labor: The Employment Relation in English and American Law and Culture, 1350-1750*, Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1991.

Steinfeld, Robert J.: *Coercion, Contract, and Free Labor in the Nineteenth Century*, Cambridge: Cambridge University Press, 2001.

US Dept. of Transportation: *Transit Security Newsletter*, No. 36, 2003.

Weber, Max: *Economy and Society*, California: California University Press, 1978.

Whitman, James Q.: *The Verdict of Battle: The Law of Victory and the Making of Modern War*, Cambridge: Harvard University Press, 2012.



ATILIO BORON

CONVERSATORIO I

LA LENGUA ES COMPAÑERA DEL IMPERIO

ENTREVISTA A ATILIO BORON

ROCCO CARBONE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ESTEBAN RODRÍGUEZ ALZUETA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ATILIO BORON ES, QUIZÁ, UNA DE LAS VOCES MÁS AUTORIZADAS E IMPORTANTES EN AMÉRICA LATINA SOBRE ESTOS TEMAS. VIENE SIGUIENDO LA RELACIÓN CON LOS EE.UU. DESDE HACE VARIAS DÉCADAS. SOCIÓLOGO Y POLITÓLOGO, DOCENTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, PROFESOR INVITADO EN DISTINTAS UNIVERSIDADES DEL MUNDO, EX INVESTIGADOR DE CONICET, Y AUTOR DE NUMEROSOS LIBROS SOBRE LA MATERIA, ENTRE ELLOS, AMÉRICA LATINA EN LA GEOPOLÍTICA DEL IMPERIALISMO; ESTADO, CAPITALISMO Y DEMOCRACIA EN AMÉRICA LATINA; IMPERIO & IMPERIALISMO; TRAS EL BÚHO DE MINERVA. MERCADO CONTRA DEMOCRACIA EN EL CAPITALISMO DE FIN DE SIGLO. ACTUALMENTE ES EL DIRECTOR DEL CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR EN HISTORIA DE AMÉRICA LATINA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA, Y DIRIGE EL PLED (PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN CIENCIAS SOCIALES DEL CENTRO CULTURAL DE LA COOPERACIÓN FLOREAL GORINI). CON BORON NOS CENTRAMOS EN LOS EE.UU., EN EL LOBBY QUE LAS AGENCIAS DE ESE PAÍS ENSAYAN PARA PERMEAR A LOS POLICÍAS Y MILITARES DE LA REGIÓN.

Los gobiernos pasan y las bases militares norteamericanas permanecen. Cambian de lugar, se modifican los fundamentos, las matrices argumentativas, los clisés, pero los EE.UU. continúan interviniendo militarmente en los países de la región, el lobby nunca declinó. La intervención militar es una de las *invariantes históricas* que, a esta altura, tiene—como señaló Juan Gabriel Tokatlian—un estatus *estructural*. Hace 10 años que se publicó *Territorios vigilados*, un libro de Telma Luzzani que acaba de reeditarse. Para vos, ¿Qué ha cambiado desde entonces en Sudamérica? ¿En qué nueva fase estamos hoy día? Te lo preguntamos de otra manera: hace diez años Luzzani nos decía que en el Sur Global se había producido un despliegue militar nunca antes visto, que la caída del muro y el declive de la bipolaridad, lejos de hacer retroceder el poderío militar de los Estados Unidos en la región, había significado un fortalecimiento del intervencionismo, que los EE.UU. destinaba cada vez más presupuesto o recursos a la expansión militar (Pentágono), policial (DEA) y espionaje (CIA). ¿Cómo estamos hoy? ¿Hubo un retroceso, ha cesado el despliegue de los EE.UU. en América del Sur?

Lejos de haberse producido un repliegue de EE.UU. en la región, lo que hubo fue una expansión. Desde el momento en que Telma Luzzani publicó su libro *Territorios Vigilados*, se instalaron nuevas bases militares, aeronavales o navales en la región. Te puedo nombrar concretamente la de Fuerte Aguayo, en Concón (Chile), y la que están construyendo acá en la Argentina, en las cercanías de Vaca Muerta. En ambos casos ni el público ni los órganos legislativos fueron informados del asunto, lo que constituye un verdadero escándalo. Ha habido una expansión de bases militares también en el Perú y en Panamá. Yo me atrevería a decir que, si hoy hacemos un recuento cuidadoso, las bases son por lo menos unas cinco o seis más de las que teníamos hace 10 años atrás.

No solamente que son más, sino que a ellas hay que agregarles las instalaciones que tiene la DEA, que normalmente no pasan como bases militares de los EE.UU., pero que, en realidad, son bases encubiertas y que sirven de apoyo y en cualquier momento pueden transformarse rápidamente en bases militares de tránsito. Hoy estamos en una fase en

donde EE.UU. ha afianzado y fortalecido su presencia militar en la región y en todo el mundo. Ha cambiado su doctrina militar y la aplicación de la fuerza bruta se reserva como un recurso de última instancia. Ahora los estrategas e intelectuales del Pentágono han incorporado lo que han dado en llamar "Disuasión Integrada". En esta nueva modalidad de intervención se combina el aparato militar con, según expresiones de Lloyd Austin III—Secretario de Defensa de los EE.UU.—"la presión diplomática, la aplicación de la ley internacional (en realidad, se refuerza la extraterritorialidad de las leyes estadounidenses), la profundización de alianzas, las iniciativas geoeconómicas, y la labor de los medios de comunicación", (es decir, el muy conocido terrorismo mediático que padecen los gobiernos populares en América Latina y el Caribe). O sea que, desde el punto de vista de la presencia de EE.UU., no cabe ninguna duda que ésta se ha diversificado y fortalecido. Y esto pese a que estamos en una fase de transición hegemónica en donde el efímero unipolarismo norteamericano ya es un recuerdo sólo para consumo de los nostálgicos y que se ha reconfigurado el sistema internacional con una pluralidad de actores de mucho peso, aunque ninguno tiene el poderío que supo tener EE.UU. en el apogeo de su primacía. Pero, aun así, tienen la fuerza suficiente como para entorpecer—y a veces desbaratar—las iniciativas de Washington. Ante esa realidad, lo que ha hecho EE.UU. es replegarse sobre América Latina y fortalecer su presencia en nuestros países. Fidel y el Che recordaban a menudo que nuestros países tienen la penosa condición de ser la "retaguardia estratégica" de Estados Unidos en épocas de crisis.

Hay que tener en cuenta que estamos navegando en una época de transición hacia un mundo post hegemónico. Esa es la tesis que formulé en el año 1994 en una revista norteamericana que se llama *Security Dialogue*. Ahí hablaba del fin de la Pax Americana y me ponía como gran interrogante "¿Hacia un mundo post-hegemónico?". Y, efectivamente, estamos marchando hacia un mundo post-hegemónico, porque es absurdo pensar que China va a ocupar el sitio de hegemonía mundial que durante tanto tiempo detentó EE.UU. En un contexto así,

América Latina adquiere ahora una renovada importancia. Y eso se nota en las permanente visitas y “giras de trabajo” de altos funcionarios del gobierno de EE.UU. que vienen para América Latina motivados por un propósito excluyente: solicitar a los gobiernos de la región que no permitan que China y Rusia se introduzcan en la región con sus empresas y desarrollos tecnológicos, y que hagan toda clase de esfuerzos para favorecer la inversión de corporaciones de EE.UU. y de la tecnología desarrollada en ese país.

En una época de turbulenta transición como la actual, en donde Ucrania y Taiwán son los dos puntos más calientes del sistema internacional, Washington puede abandonar África a su suerte, podría inclusive llegar a hacer lo propio con Asia, pero a América Latina no la va a abandonar jamás. Es una tesis que yo desarrollé en el libro *América Latina en la geopolítica del imperialismo*. Para EE.UU., América Latina es la región más importante del mundo. Más allá que te digan los funcionarios “No, nos importa más el Medio Oriente, Asia Central, nos importa más Europa...” ¡Macanas! En un gobierno como el de Maurice Bishop en Granada, una pequeña isla de 80.000 habitantes y exportadora de nuez moscada, lanzaron en 1983 una intervención militar (denominada “Operación Furia Urgente”) con 7.300 marines apoyados por portaaviones, tres destructores, dos fragatas. Las “razones” para esta agresión: las obras de extensión de la pista de un pequeño aeropuerto iniciadas a los efectos de captar una parte del creciente turismo al Caribe fueron interpretadas como un plan para facilitar el aterrizaje de los aviones de guerra soviéticos. Fue suficiente para masacrar a medio gobierno y desterrar, hasta el día de hoy, cualquier iniciativa democrática. Eso en Granada, en el Caribe. En cambio, hoy tenés, por ejemplo, en Laos, un gobierno que responde a la versión más radicalizada del maoísmo, con un sistema de partido único y todos los rasgos que Washington estigmatiza como totalitarios. Sin embargo, la situación del país asiático no despierta el menor interés por parte del gobierno de Estados Unidos ni desata campañas periodísticas o diplomáticas o sanciones económicas en su contra. ¿Por qué? Porque

Laos está en Asia ¡Qué le importa Asia! “¡Qué se mueran todos!”, como me dijo una vez un académico norteamericano, “pero América Latina—prosiguió diciendo—es otra cosa. América Latina es nuestro espacio propio, un componente decisivo de nuestra seguridad nacional y eso no lo podemos perder”. Para concluir, yo creo que, en este contexto sociopolítico mundial, la presencia militar de EEUU en la región se ha fortalecido. Misiones, cursos de formación para policías, a militares, visitas, intercambios de todo tipo, ejercicios conjuntos y un protagonismo cada vez mayor del Comando Sur en la región.

¿Cómo impactó la gestión de Trump en la política diplomática y militar de los EE.UU.? ¿Qué continuidades y discontinuidades hay entre la “doctrina Obama” y Trump?

En la gestión de Trump hay muchas continuidades con lo que había hecho Obama. Trump lo que hizo fue endurecer algunas sanciones económicas, y de otro tipo, en contra de Venezuela, Cuba y Nicaragua. No hubo una ruptura entre Trump y Obama. Lo que éste quería era un cambio de régimen en aquellos países. Y Trump quiere lo mismo. Solo que apelan, en parte, a distintas metodologías. Al fin y al cabo, Obama impuso numerosas sanciones económicas en contra de esos países. Él fue quien tuvo el descaro, y el deshonor, de emitir un decreto por el que declaraba que “Venezuela era una amenaza inusual y extraordinaria a la seguridad nacional de los EE.UU.” Trump nunca hizo una declaración de ese tipo. Yo creo que no hay una ruptura entre Obama y Trump, sino agendas levemente diferentes; tampoco discontinuidades de fondo entre Trump y Biden. Éste no ha relajado sino muy marginalmente las tremendas sanciones económicas que se aplican a Cuba y Venezuela. Las de la Isla las acaba de renovar por un año más hace unos pocos días. Creo que, en ese sentido, prevalecen los elementos de continuidad más que los de cambio. Con Obama el estilo era un poco diferente, pero la sustancia de la política exterior de EE.UU. fue siempre promover esos cambios de régimen. Y el estilo de Obama,

Trump y Biden, por diferentes que sean, obedecen a la misma lógica imperial que es la que realmente dicta las políticas.

Obama es un tipo muy inteligente, muy bien formado, a diferencia de Trump y de Biden. Inclusive, en un cierto sentido, fue un activista progresista en la comunidad afroamericana de Chicago. Obama es un académico, un *scholar*, que tenía un enfoque mucho más sofisticado, pero, al mismo tiempo, tiene un récord de asesinatos con drones que es superior al que tiene Trump y del que, hasta ahora, tiene Biden. Pero Trump, por increíble que parezca tiene mucha más astucia política y por eso se lo percibe como el "*front runner*" con vistas a las presidenciales del 2024. En ese sentido, vemos que cambian las formas, los estilos, te aparece un tipo que es un *scholar* como Obama o como John Kennedy... pero las cosas no cambian demasiado. Kennedy te organizo la inversión de Bahía Cochinos y tuvo que ver con la Guerra de Vietnam en los inicios. De manera que ahí no hay mucha posibilidad de hacerse ilusiones sobre estos cambios. Como decíamos más arriba, la lógica imperial, el cálculo geopolítico y económico es el que preside las decisiones de la Casa Blanca, con independencia del signo político o el color de la piel de su ocupante.

La intervención de los EE.UU. está acompañada por una lengua sembrada de eufemismos. Lo que *es*, en ella, está recubierto de otro modo del decir que encubre su *real* significación. Esa lengua tiende a orientar las formas cognitivas de quienes somos receptores de sus "tráficos". Ya no se habla de "colaboración" sino de "seguridad cooperativa", las "bases militares" fueron reemplazadas por los "sitios de operaciones de avanzada" (FOL), ya no se dice "mercenarios sino "contratistas privados" y que los militares estadounidenses en el extranjero ya no son "asesores" sino "instructores", "personal de apoyo" o "personal logístico". Pero tal vez una de las categorías diplomáticamente correctas más difundidas, que permitió el tráfico de las prácticas de siempre fueron las "misiones humanitarias", la "cooperación cívica humanitaria", la "ayuda humanitaria". ¿Qué rol tuvieron y tienen las

misiones humanitarias en general en América del Sur? ¿Qué papel tuvo Haití, donde participaron policías y militares de distintos países?

Es una pregunta muy interesante, porque plantea muy bien la guerrilla semántica permanente. En donde ellos vienen ganando desde hace mucho tiempo. Y la "ayuda humanitaria", en general, por lo menos en lo que hace a los países de América Latina y sobre todo el Caribe, a Haití, que es el caso más grave es un resultado de un siglo de permanente hostigamiento, invasiones y acosos de los gobiernos de Estados Unidos sobre ese sufrido país, el primer territorio libre de América desde 1804. En Haití esa "ayuda" estaba en parte justificada, como me decían algunos haitianos, por el catastrófico derrumbe del orden estatal en ese país. Haití es, en estos momentos, una sociedad sin Estado, sin que haya un mínimo orden estatal y legal que ordene la vida social. Es lo más parecido que he visto a un estado hobbesiano, en donde se libra una guerra entre las principales bandas de mercenarios y narcotraficantes ante un estado inerte e impotente y una sociedad aterrorizada y rehén de los señores de la guerra.

Esta es una situación que se origina ya hace mucho tiempo. Y tiene que ver con que las tentativas de reforma que hubo en Haití fueron abortadas por EE.UU. Concretamente, derrocaron a Jean-Bertrand Aristide y, después de eso, evidentemente no hubo muchas chances de que ese país pudiera darse una organización política, un cierto orden social estable, que le permitiera resolver los problemas gravísimos que tiene esa sociedad azotada por huracanes y por dos terremotos en los últimos años. Una sociedad en la que no tenés seguridad social, ni educación pública mínima, ni un sistema de asistencia médica. Es evidente que este cuadro ofrece una justificación para la "ayuda humanitaria." Como dice Noam Chomsky, la Casa Blanca primero crea el problema y luego viene a ofrecer su "solución." La "ayuda humanitaria" casi siempre es una táctica para justificar la ocupación militar de un país como Haití que, si no me falla la memoria, es el país que más invasiones militares sufrió de parte de EE.UU. Ahí la pelea está entre Haití y Nicaragua, y creo que gana Haití. Porque, además, cuando

EE.UU. invade Haití en 1915 la primera vez, se quedan como diecisiete años, casi veinte años, y dejan de herencia poco después al régimen de Duvalier.

Esas ayudas han servido de taparrabos, para ocultar el verdadero motivo que era ganarse la anexión de esas colonias, o no colonias, pero sí países colonizados. Destruídos por el Tratado de Libre Comercio, por la obligada importación de alimentos que antes se producían en el país, por el impacto de la emigración haitiana, sobre todo a Nueva York y por una explosiva combinación de pobreza y corrupción extremas. Esto le da a EE.UU. una manija enorme para controlar políticas de Haití, a través del control de las remesas. Las remesas son un factor de fragilidad tremendo en los países del Caribe y de Centroamérica, varios de ellos con sus economías destruidas o totalmente dependientes. Esto fue particularmente grave en los años de Clinton, que forzó la apertura comercial de productos agrícolas en Haití, destruyendo, por ejemplo, la economía del arroz y del maíz. Antes Haití, a pesar de su pobreza, era autosuficiente en materia alimenticia y ahora no, ahora depende de las importaciones. Pero el país no tiene recursos. ¿Qué está exportando Haití? No exporta nada. Lo que tenés es un desplome económico y, al mismo tiempo, una crisis política fenomenal. Como te decía, en este momento no hay autoridad estatal en Haití. Lo que me dice la gente conocida es que lo que tenés son señores de la guerra vinculados con el narcotráfico y con los restos del aparato estatal que son los que se disputan el control sobre la ciudad, sobre los mercados. En ese sentido, la "ayuda humanitaria" es simplemente tratar de evitar que todo eso termine en una debacle aun mayor y que pueda poner en peligro o expandirse hacia toda la zona del caribe, o inundar a Nueva York con oleadas de refugiados haitianos. Eso es lo que EE.UU. está haciendo ahí, nada más. Las "ayudas humanitarias" nunca funcionaron. No sólo en Haití, tampoco en la ex Yugoslavia, en Afganistán o en Irak. La "ayuda humanitaria" es un nombre muy dulcificado para hablar de una intervención o una política de anexión colonial, lisa y llana, que EE.UU. está practicando en casi todo el mundo. Les repito, Washington primero

destruye y luego viene a ofrecer una solución: la “intervención humanitaria.”

¿Cuál te parece que es el impacto de la multiplicación de las bases militares en la gestión de la defensa y la seguridad en los países de la región?

Ni defensa ni seguridad. Nada. Defensa no, porque no estamos en guerra y no ha habido ataque alguno desde la época de las Malvinas, en 1982. Y allí tampoco sirvió, porque Estados Unidos archivó aviesamente el TIAR que lo obligaba a alinearse con la Argentina. Y de seguridad menos, porque, lo que estamos viendo son países que están sumidos, en general, en una preocupante inseguridad ciudadana cotidiana. El avance del narco en países como México, en gran parte de Centroamérica, Brasil, en algunas regiones de Argentina y de Chile, en Perú, para no hablar de Colombia, ha sido impresionante. Además, hay una asociación muy perversa entre presencia militar norteamericana y expansión de los cultivos psicotrópicos. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) Colombia llega al apogeo de la exportación de cocaína mientras tiene siete u ocho bases norteamericanas instaladas en su territorio. Y en Afganistán, en esos veinte años de ocupación norteamericana, fue impresionante la expansión del cultivo de amapola y la exportación de heroína. La presencia militar de los EE.UU. lejos de garantizar un orden interno, combatir al narcotráfico, fortalecer la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica lo que hace es potenciar la gravitación del crimen organizado, de organizaciones paramilitares y de mafias, organizaciones que vos (Rocco Carbone) has estudiado muy bien.

Al mismo tiempo, retomo lo que dice más arriba y se puede afirmar que se ha mantenido la defensa nacional simplemente porque no ha habido ataque, porque América Latina y el Caribe es, de lejos, la zona más pacífica del planeta. Comparado con África, con Europa, con Asia, la nuestra es una zona donde no tenés guerras. Honduras y El Salvador protagonizaron la “Guerra del Fútbol” por cien días en Julio de 1969,

hace ya más de cincuenta años. Hubo una operación militar pequeña de Colombia sobre Ecuador en los años de Rafael Correa, pero persiguiendo algunos guerrilleros. No es que hubo una guerra, un enfrentamiento entre ambos países. O sea que, en términos de defensa, estamos bien, pero porque no nos atacan. Si nos vienen a atacar, estos países no tienen defensa. Ninguna. La defensa estaría dada por EE.UU., que asumiría, para beneficio propio, la defensa de una región y después se quedan con esa región. De hecho, la principal "amenaza externa" que enfrentan los países de la región son las invasiones de Estados Unidos, como las perpetradas en Cuba (1961), Panamá (1964 y 1989), República Dominicana (1965), Granada (1983) y Haití (2004).

Resumiendo: la defensa norteamericana no garantiza ni seguridad interior ni la defensa exterior. Con el agregado de que EE.UU. ha venido teniendo cada vez más injerencia en la conformación ideológica de las Fuerzas Armadas de América Latina, y no solo las Fuerzas Armadas sino también en las poderosas policías de la región. Por ejemplo, en Argentina una amenaza más grave que las Fuerzas Armadas es la fuerza policial. La Policía de la Provincia de Buenos Aires tiene unos 90.000 efectivos mientras que el ejército de tierra cuenta con unos 50.000, en números redondos. Y es gente que está toda influenciada, socializada, educada, instruida y armada, por el gobierno de EE.UU. a través de las más diversas agencias en una operación de muy largo aliento y que lleva muchos años. En relación a las Fuerzas Armadas hace algunos años cuando Evo Morales, gobernaba Bolivia, creó su famosa Escuela Anti-Imperialista, y a mí me invitó para inaugurar el curso. Pasé una semana en Santa Cruz de la Sierra, hablando con los militares y policías bolivianos, y me impresionó de una manera profunda el grado de identificación que tenía esa gente con los EE.UU. y sus institutos armados. Al punto tal que me discutían las cuestiones aún más elementales. Por ejemplo, que el ejército de EE.UU. tenía, en todas las líneas, mejores armas que cualquier ejército del mundo. Ante lo cual yo les mostraba artículos de revistas militares norteamericanas en donde, por ejemplo, comparaban la eficacia de la Kalasnikov rusa con el M16,

que es el fusil de asalto de los marines, y los propios estadounidenses decían que la Kalasnikov era superior. Les leía, les traducía, les mostraba y me decían que les estaba mintiendo, que no podía ser. Es más, había también gente de la aviación y me decían que las escafandras de los pilotos de la Fuerzas Aérea de EEUU eran las mejores del mundo. Yo había leído, preparando materiales para el curso, un artículo que decía que las escafandras más eficaces (que incluso EE.UU. estaban utilizándolas) eran las suecas. Y los tipos decían que no, que las americanas eran mejores, y que los más avanzados aviones de combate del mundo eran los norteamericanos. Yo les decía, "¿Ustedes conocen el Sukhoi ruso, conocen el otro, el Chengdu J-20 chino, o el JF-17 de los pakistaníes, tan buenos como el F-35 de EEUU?" Respuesta: "No, no existe eso".

Tan grave fue la cosa en un momento perdí un poco los estribos y les dije "bueno, a ver, yo necesito saber cuál es la hipótesis de conflicto que tiene el ejército boliviano". A coro me respondieron todos "Chile". Entonces, me la dejaron servida y les dije "¿Ustedes creen, por casualidad, que en caso de que hubiera una guerra entre Bolivia y Chile—ambos países equipados militarmente por los EE.UU.—Washington le va a seguir dando armas a los dos?". "¡Pues sí, claro, seguro!". "Pero, por favor, no sean ingenuos", respondí fastidiado. "Chile ha sido un aliado de histórico de EEUU durante el último siglo y medio de EE.UU. mientras ustedes para Washington eran un factor de permanente inestabilidad regional. EE.UU. le haría a Bolivia como Francia e Inglaterra hicieron con nosotros en la guerra de Malvinas. Argentina estaba repeliendo a la flota británica con los cohetes franceses, los Exocet. Una vez que Inglaterra le exigió a Francia que dejara de venderle ese misil, Argentina quedó inerme, y ustedes van a quedar igual. Cuando se les acaben las balas o se inutilicen el equipamiento militar (armas, tanque, carros de asalto, etcétera) no vendrán nuevos suministros porque EE.UU. entre Bolivia y Chile—y digo con profundo dolor—se va a quedar del lado de Chile y a ustedes no les van a ayudar, o les otorgarán una ayuda mínima, simbólica, y nada

más. Entonces, esa actitud de jugarse a un solo proveedor de armas es un error muy grande y pueden pagarlo muy caro”.

Además, lo que les dije es que quien provee de armas también define quien es el enemigo y define la orientación política. No es gratuito. Y eso lo estamos viendo en los renovados esfuerzos del Comando Sur, que está muy interesado en expandir la colaboración y las partidas para los militares latinoamericanos, porque saben muy bien que, junto con las armas y equipos, con los entrenamientos y los ejercicios conjuntos están definiendo el enemigo. Y si en el plano internacional los enemigos son China, Rusia, Irán, Venezuela, Cuba, Nicaragua y otros más, en el plano interno los enemigos somos nosotros, los que estamos planteando una salida nacional, popular, de izquierda, progresista a la crisis actual del capitalismo. Ni siquiera revolucionaria. No hace falta proponer una salida revolucionaria para ganarte la ira del imperio; basta para ello con un módico reformismo. ¡Te das cuenta! ¡Les conté todo eso, pero me impresionó la identificación absoluta de estos militares bolivianos con los EE.UU. como el país garante de la libertad!

Por otra parte, es innegable que hay un componente de corrupción muy importante en el vínculo entre EE.UU. y los militares y los policías de acá: la pequeña corrupción. Porque ellos llevan a nuestros hombres y mujeres de uniforme a EE.UU., les hacen participar en cursos, les ofrecen becas o estipendios de diverso tipo, les hacen regalos y de a poco logran ponerlos a su servicio. Hay episodios de ese tipo que hacen que la influencia de EE.UU. en las Fuerzas Armadas de la región sea realmente impresionante, que excede con creces lo que es la “ayuda militar” o la compra de armas. Salvo que haya gobiernos que se tomen muy en serio este problema, ahora, así como están las cosas naturalmente nuestros ejércitos están preparados para auxiliar a EE.UU. en cualquier guerra que se libere en cualquier parte del mundo. Y no es un dato menor que numerosos mercenarios que están hoy actuando en la guerra de Ucrania hayan sido reclutados entre el personal militar de este país.

¿Qué relación existe según tu punto de vista entre la geopolítica militar y el capitalismo extractivo? ¿Por qué es tan importante América del Sur para los EE.UU.?

Para la concepción geopolítica y geoeconómica estadounidense los países de Latinoamérica tienen una importancia trascendental. Porque este continente está dotado de la mayor cantidad y variedad de recursos naturales de todo tipo. Como solía decir un insigne venezolano, Alí Rodríguez, esa es nuestra fortuna, pero también nuestra maldición. Venezuela es primera reserva mundial de petróleo, segunda reserva mundial o primera de oro. Argentina, Bolivia y Chile concentran el 70%, más o menos, de las reservas de litio del planeta. Somos un continente excedentario en agua. Tenemos el Acuífero Guaraní, que es el más grande e importante del mundo. Agregale una capacidad para alimentar, fácil, quinientos o seiscientos millones de personas por encima de nuestra propia población, tal vez más. Contamos con todo tipo de minerales, desde los más comunes, como el cobre hasta los más exóticos y, sobre todo en el caso de Argentina, Chile y Brasil en Sudamérica un riquísimo litoral marítimo. Por si lo anterior fuera poco, Argentina es paso obligado hacia la Antártida, y nuestro país con Chile tienen la llave del paso bioceánico, crucial en el caso de que un atentado terrorista, una guerra o un accidente cualquiera pueda poner fuera de servicio al Canal de Panamá.

A los estrategas geopolíticos del imperio no se les escapan estos antecedentes, y a partir de ellos elaboran sus políticas. No solamente para mantener fuera de sus áreas de influencia a sus competidores—principalmente China y Rusia, pero también la India—sino para asegurarse que esos recursos van a estar disponibles exclusivamente para EE.UU. Y esto es lo que la actual jefa del Comando Sur, Laura Richardson, vino a decirle a Alberto Fernández pocos meses atrás y también se lo dijo a la Vicepresidenta. Que hay que mantener a China y Rusia fuera de la región y fortalecer los lazos comerciales con EE.UU. Creo que, además, nosotros somos una región que, a causa de la debilidad de la gran mayoría de los Estados (no digo todos porque

están las excepciones de Cuba, Venezuela y Nicaragua), somos países donde las concesiones que se le hacen a las empresas norteamericanas y, por lo general, a todas las multinacionales, son escandalosamente extraordinarias. Concesiones que, por ejemplo, no se obtienen en algunos países asiáticos o en Europa, pero sí se consiguen acá. Cuando todo esto es tomado en cuenta: la riqueza de recursos naturales, la ventaja económica, la proximidad con el mercado norteamericano y el deplorable acostumbamiento a la prepotencia estadounidense (en una región víctima de innumerables invasiones, golpes de estado, asesinatos políticos encargados por la metrópolis imperial amen de otras formas de intromisión) la atracción que ejerce nuestra región sobre Washington se convierte en algo irresistible. Además, su gobierno sabe que como potencia imperial EE.UU. esta bendecido por el hecho de estar protegido de sus rivales por dos grandes océanos y tener fronteras con solo dos países, México y Canadá ¿Sabés cuántas fronteras tiene China? Dieciséis. Y Rusia catorce. Eso le da a EE.UU. una ventaja enorme en esta parte del mundo y, por supuesto, en la escena internacional.

Y fronteras lingüísticas también...

Y fronteras lingüísticas también. Entonces creo que en ese sentido la geopolítica norteamericana hoy en día se encamina a asegurar, controlar América Latina; destruir a Rusia y neutralizar a China. Cuando digo "destruir a Rusia" digo hacer de Rusia lo que se hizo con Yugoslavia, o sea, una fragmentación en siete, ocho, diez países. Pensemos de que Rusia es el país más grande de la tierra, tiene 18 millones de kilómetros cuadrados, once husos horarios, es un país gigantesco. Podría ser el territorio de diez, quince países. Toda Europa occidental cabe varias veces dentro de Rusia. Y el plan americano es ese. Destruir Rusia, después tratar de hacer lo propio con China o por lo menos someterla, pero para eso es preciso tener la retaguardia latinoamericana bien segura. Nosotros tenemos que garantizarles que

les vamos a dar todo el petróleo, uranio, metales preciosos, litio que necesiten. Ese es el esquema en el cual ellos funcionan y dentro del cual cualquier arresto de autonomía o soberanía nacional de los países latinoamericanos es un problema, un muy grave problema.

Una de las novedades de la doctrina de las “nuevas amenazas” es la conformación de equipos interagenciales, integrados por la DEA, la CIA, Aduana, el Pentágono y las carteras diplomáticas o el Departamento de Estado. Nos gustaría que nos cuentes... ¿cómo es la articulación de las distintas agencias de los EE.UU. en Argentina? ¿Cuáles son las estrategias que despliegan las distintas agencias para permear a las fuerzas de seguridad y militares?

Hoy en día las estrategias han variado, claramente. La DEA, la CIA, la Aduana, Pentágono, las ONG, que son muy importantes y que en la Argentina tienen peso realmente impresionante. Hay una tesis doctoral que habla un poco de las ONG de EE.UU. acá en Argentina y que aporta estadísticas espeluznantes. La penetración que hay en este país es extraordinaria, y eso que no es el país más penetrado de América Latina, comparado con Chile, con Colombia, con México, por ejemplo. La Argentina ha sido menos colonizada por esas ONG, pero cuando miras los números es impresionante constatar los varios centenares que están trabajando aquí y en la región, y que aportan recursos, captan personal, ofrecen cursos de formación, tienen programas de becas, de viajes a los EE.UU. y desarrollan esas funciones “organizativas y conectivas” que tanto atraían la atención de Antonio Gramsci. Hay un despliegue fenomenal de eso que Joseph Nye llamó el “poder blando” y que tiene marcadas consecuencias políticas.

Hubo en los años de Trump un debate muy fuerte entre el Pentágono y el Departamento de Estado, porque Trump lo que hizo fue aumentar fuertemente el presupuesto militar a la vez que recortaba el del Departamento de Estado. Esto provocó un debate muy fuerte, porque la gente del Departamento de Estado antes de Mike Pompeo, no

recuerdo si estaba Rex Tillerson, lo que planteaban era que esa agencia realiza una función de preparación política, jurídica e ideológica fundamental que minimizaba la necesidad de la siempre costosa e impopular intervención militar. Y ellos la hacían a través de fondos que destinaban a ONG, o fondos que se iban directamente a través de las agencias oficiales como la USAID, o el NED, el Fondo Nacional para la Democracia, que depende del Congreso de los EE.UU. y no del Ejecutivo. Pero todos cumplían la misma función.

En la Argentina estas ONG están metidas en muchísimas fundaciones, centros culturales, institutos de investigación e inclusive universidades. La Fundación Libertad, por ejemplo, es poderosísima. Y financian muchas actividades, cooptan a mucha gente, tienen publicaciones, hace una tarea de difusión, organizan seminarios y contribuyen a consolidar una atmósfera cultural neocolonial y ferozmente capitalista. Creo que ha habido un despliegue muy fuerte y, en particular, sobre las fuerzas de seguridad, las fuerzas militares. Cuando uno mira los organismos de inteligencia de Argentina, están muy penetrados por sus pares norteamericanos, por el FBI, la CIA y un poco en menor medida por la Mossad israelí. Y esto lo vimos en el caso del incidente del avión venezolano, en donde estos tipos actuaron de una manera absolutamente desembozada. Un bochorno para la Argentina esta rastrera sumisión a la legislación y las simples resoluciones emanadas de Washington, por encima de las leyes de este país que inmovilizan por más de tres meses al avión y sus tripulantes. Esto quiere decir que hay una articulación muy de fondo. Gente que está entrenada, socializada, educada allá, en el "Norte revuelto y brutal que nos desprecia", como decía Martí.

En este marco hay que decir que hoy en día el papel de las Fuerzas Armadas ya no es el de antes, aunque nunca sabe que puede ocurrir si un gobierno se radicaliza por izquierda y qué papel pueden cumplir las Fuerzas Armadas. Yo no me haría ilusiones. Ahí vamos a ver realmente lo que es la gravitación real de EE.UU. De hecho, en la Argentina estoy

contemplando ya la instalación de una base militar americana, sin que haya una ley del Congreso, lo cual es absolutamente ilegal; tampoco lo hizo la legislatura provincial neuquina. En ambos casos es una vergüenza y un atropello institucional. Pero esto habla de las dificultades con las cuales podemos llegar a tropezarnos si EE.UU. lanza una ofensiva muy fuerte en contra de un gobierno popular en Argentina, y eso hay que darlo por descontado, EE.UU. no se va a quedar cruzado de brazos ante un gobierno que tenga un cierto grado de radicalismo, no hace falta que sea revolucionario. Y lo estamos viendo con los aprietos que está sufriendo un gobierno tan "inmoderadamente moderado" como el de Alberto Fernández, al cual EE.UU. no le perdona su discurso en la Cumbre de Los Ángeles, ellos se los están cobrando. No es casual. Hizo el discurso en la Cumbre, puso en aprietos a Biden y le secuestran al avión venezolano y detienen a sus tripulantes.

¿Qué papel te parece que juega la justicia y la industria cultural en la expansión del intervencionismo de los EE.UU.?

Recordá que cuando Trump manda su embajador acá, Edward Prado, lo primero que dice es que viene a ayudar a acentuar el profesionalismo y la eficiencia de la administración de justicia en la Argentina. Lo estamos viendo en estos días, con el juez Villena que detiene el avión, con el fiscal Luciani que vomita un exabrupto impresentable en la Causa Vialidad. Ellos tienen muy claro este asunto de la justicia y el *lawfare*. Es un tema que lo empezaron hace muchos años y tuvo enorme éxito. El caso de Lula, inhabilitado por un juez corrupto formado por ellos (asistió dos veces a los cursos de "buenas prácticas" organizados por el Departamento de Justicia de Estados Unidos). En materia cultural, bueno..., la presencia de radios que pertenecen directamente a empresas de EE.UU., o televisoras, (TELEFE me parece que es una empresa americana) o periódicos que responden sin fisuras a la línea editorial que baja Washington para su peonada latinoamericana. Acá

no hay ninguna legislación de protección del capital nacional, mucho menos en materia cultural. No hay una política de defensa del capital cultural e intelectual de la tradición argentina, para nada. Cosa que no podés hacer en otros países.

Hay que reconocer que EE.UU. posee un aparato cultural formidable. Yo tengo una crítica frontal a esta política de hegemonía cultural, pero reconozco que es de una eficacia y de una calidad extraordinaria. Frente a esto, ¿qué hacemos nosotros? Frente a las películas de los EE.UU., ¿qué ofrecemos? ¿Las películas soviéticas en su época? ¿Qué películas? ¿Las iraníes que son muy buenas?, pero salvo un puñado la enorme mayoría de su producción es indescifrable fuera de sus fronteras. En el terreno cultural hay una cosa que me preocupa mucho y es que EE.UU. creó un imperio universal. Algo así como el imperio romano creó el suyo con la expansión del latín y la idea de la ciudadanía que los romanos establecieron y divulgaron por todas las regiones que estaban bajo su dominio. Los americanos es el otro imperio que hace lo mismo, con una eficacia abrumadora. Yo siempre pongo este ejemplo: si visitás las barriadas populares de Argentina, o de Rio de Janeiro, de Seúl, de Lagos, de Nairobi, del Trastevere de Roma, de Marruecos, vas a encontrar grupos de muchachos que visten igual, que comen lo mismo, que escuchan el mismo tipo de música, que tienen los mismos hábitos de consumo y diversión, idéntico desprecio por la política, que se enteran del mundo a través de sus teléfonos celulares. Esto habla de una hegemonía cultural que es fenomenal, que es, a mi juicio, algo decisivo para la estructura de un imperio. Por eso yo digo, cuando se dice "bueno, el imperialismo chino", China no tiene ninguna capacidad de construir un nuevo orden imperial, porque para empezar no tiene el idioma. Si no tenés el idioma, no tenés posibilidad de fundar un imperio universal. Los americanos y los ingleses tienen el idioma, y ahí me gusta citar a este cura, que fue el confesor de Isabel la Católica en España, Lebrija...

Un gramático era, Antonio de Lebrija...

Sí, un gramático, extraordinario, el cura le decía a la Reina Isabel: “está muy bien que vayamos a predicar el Evangelio en las nuevas tierras, pero rezando las misas en latín y todo lo demás, no se va a construir un imperio. Necesitamos que entiendan el castellano”. Y termina con una frase célebre, que yo la he usado mucho: “Recuerde, su Majestad, que la lengua es compañera del imperio”. Y EE.UU. lo entendió muy bien. Los chinos no tienen ninguna posibilidad—ni creo que tengan esa ambición—de armar una cultura mandarina universal, ninguna. Entonces, me parece que, por ese lado, EE.UU. va a seguir dando batalla mucho tiempo, aunque cada vez con más dificultades.

En tu opinión, ¿qué necesita América del Sur para resistir el despliegue militar de los EE.UU.?

La unidad, la unión. Por eso EE.UU. ha hecho de la desunión de América Latina el faro de su política exterior. Es una de las principales constantes de su política hacia América Latina, siempre buscan de fomentar la desunión. Lo hemos visto con los golpes de Estado y la incentivación de la desconfianza mutua. El *lawfare* es un resultado directo de estas políticas que hablábamos antes, de “educación” de jueces y fiscales, (también de periodistas, académicos, intelectuales en general) para hacer que miren al Norte y se olviden de los países hermanos de Latinoamérica y el Caribe. Y frente a la voracidad insaciable del imperio lo que nos puede salvar es la unidad, una toma de consciencia de nuestra historia y destino comunes. Esto requiere desarrollar una política inteligente de convergencia entre los países, potenciar la coordinación entre sus gentes, sus diálogos, intercambios, conocimientos recíprocos.

En ese sentido, Chávez fue un precursor extraordinario. Pero, desgraciadamente, fue un profeta en el desierto. Cuando propuso, por ejemplo, establecer el Banco del Sur, esta idea fue boicoteada por las segundas líneas de los gobiernos de Argentina, de Brasil, en general de

todos los países de la UNASUR. Los ministros de Economía, o de Hacienda o los presidentes de los bancos centrales se opusieron tenazmente a la iniciativa, y terminó por capotar. Un absurdo. Hoy en día, Argentina no estaría como está si existiera y funcionara el Banco del Sur. O cuando Chávez proponía también establecer un código sudamericano para la explotación racional del oro en la Cordillera de los Andes, para evitar eso que se llama *"race to the bottom"* (el abandono de los criterios de sustentabilidad ambiental) y detener la carrera entre los países para ver quien le ofrecía más ventajas a las empresas para atraerlas y descuidando por completo el daño ambiental. Fue desoído, y hoy tenemos una verdadera catástrofe ecológica en toda la Cordillera. Podríamos haber evitado todo esto simplemente buscando la unión, la coordinación, la articulación, pero eso cuesta mucho. Va en contra de tradiciones muy arraigadas en nuestros países. Y además Washington está muy atento y boicotea eso y para colmo las cancillerías latinoamericanas (con pocas excepciones) están dominadas por la cosmovisión norteamericana, por la idea de que EE.UU. es el país líder del mundo, el portaestandarte del mundo libre y que, por lo tanto, hay que alinearse con sus políticas y acompañar a EE.UU. en sus aciertos y aun también en sus crímenes. Por eso estamos como estamos.



CONVERSATORIO 2

SABINA FREDERIC

LAS FUERZAS MILITARES Y LOS "NUEVOS ESCENARIOS DE EMERGENCIA"

ENTREVISTA A SABINA FREDERIC

ESTEBAN RODRÍGUEZ ALZUETA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

LA FRONTERA TAJANTE ENTRE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA EN ARGENTINA NOS COSTÓ MUY CARO, ES EL PRODUCTO DE LA HISTORIA RECIENTE QUE NOS TOCÓ, UNA DIVISIÓN QUE QUEDÓ PLASMADA EN LA LEY DE DEFENSA. SIN EMBARGO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, DURANTE LA GESTIÓN DE PATRICIA BULLRICH EN EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE MACRI, ESTA LÍNEA EMPEZÓ A DESDIBUJARSE. ESTE BORRAMIENTO TIENE UN CONTEXTO MUNDIAL, EL REORDENAMIENTO GEOPOLÍTICO DE LAS POLÍTICAS EXTERIORES DE LAS POTENCIAS DESARROLLADAS, LA CONTINUA EXPANSIÓN DE UNA INDUSTRIA MILITAR CADA VEZ MÁS SOFISTICADA. SOBRE ESTOS TEMAS CONVERSAMOS CON SABINA FREDERIC, PROFESORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES. ADEMÁS DE SER INVESTIGADORA CIENTÍFICA SOBRE FUERZAS DE SEGURIDAD Y FUERZAS ARMADAS, FUE SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN, EX MINISTRA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN Y, ACTUALMENTE, EN LA CANCELLERÍA, ESTÁ A CARGO DE LA AGENCIA ARGENTINA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ASISTENCIA HUMANITARIA-CASCOS BLANCOS. NOS INTERESABA CONOCER SU OPINIÓN SOBRE LA CONFUSIÓN DE LOS ESCENARIOS Y ROLES ENTRE MILITARES Y POLICÍAS.

¿Qué papel ha jugado la doctrina de las “nuevas amenazas” en la confusión de lo policial y lo militar?

En nuestro país, la doctrina de las nuevas amenazas, no ha tenido un gran impacto, es decir no se ha traducido en políticas públicas. Hubo oleadas de voces que alentaban a esa confusión, sobre todo para darle a los militares un lugar en la lucha contra el narcotráfico, pero no prosperó. Aunque durante el gobierno de Macri hubo presiones concretas desde el Ministerio de Seguridad sobre el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa para que los militares se ocuparan de estos temas, inclusive con una nueva reglamentación de la Ley de Defensa muy ambigua, que no se tradujo finalmente en intervención entre otras cosas, porque no tuvo el aval de quienes, en ese entonces, eran las autoridades de las Fuerzas Armadas.

Haití ha sido un campo de experimentación, donde confluyeron policías y militares, cómo fue el trabajo en ese país, la división de tareas entre las distintas fuerzas.

Haití fue un campo de experiencias diversas, en un contexto social y político muy particular, donde además las fuerzas armadas y las fuerzas policiales de ese país se habían disuelto. Argentina no desplegó policías, solo envió, entre 2004 y 2015, a contingentes militares, que se iban renovando cada seis meses. La mayoría de los integrantes del contingente tuvieron asiento en la base de Gonaïves donde se ubicó el Batallón Argentino Conjunto integrado por unos 400 efectivos. Fue una experiencia inédita de operación conjunta, integrado por elementos de las tres fuerzas, con rotación de la conducción. La Misión de Paz en Haití (MINUSTAH) colaboró en mejorar la relación entre las fuerzas armadas de los países de la región, instaló una confianza que, a lo mejor, nunca existió entre las fuerzas armadas argentinas, chilenas, brasileras,

peruanas, bolivianas... En ese sentido fue una experiencia muy importante para las fuerzas armadas. Particularmente, nuestras fuerzas armadas no tienen denuncias de violencias institucionales, haberse excedido o haber abusado o actuado ilegalmente en el uso de la fuerza. En un país con sus fuerzas armadas disueltas y una policía casi inexistente su mandato por Naciones Unidas era reemplazarlas hasta tanto se reconstituyeran las instituciones haitianas de seguridad. Con lo cual su accionar estuvo acotado al restablecimiento de la seguridad una de las jurisdicciones foco de las revueltas de 2004, donde se habían producido cientos de homicidios y donde el asedio de bandas conformadas por ex militares, era permanente. A meses de la llegada del primer batallón argentino, el personal militar debió asistir a la población por una inundación que dejó más de 2000 muertos, solo en la jurisdicción de Gonaïves. Por su actuación en ese escenario de emergencia ganaron el respeto y una cierta confianza de la población, las autoridades locales y la MINUSTAH. Las fuerzas armadas brasileras, que fueron las que tuvieron la conducción de la Misión, sí tuvieron una actuación más cercana al policiamiento violento, en las villas de Puerto Príncipe, con un nivel de violencia bastante alto del cual nuestras fuerzas armadas se preservaron, interesadas en recuperar su reputación en Argentina. Por lo cual yo no diría que los militares argentinos adquirieron una experiencia policial. De hecho, mucho de lo que hicieron en Haití se parece bastante a los procedimientos habituales de la Gendarmería en zona de frontera como, por ejemplo, controles de rutas, patrullaje ostensivo. La razón es clara. Los jefes de batallón buscaron confraternizar con la población, desplegaron acciones para ganar la confianza que, dicho sea de paso, no está en los manuales policiales sino en los manuales militares y que llaman "comunicación aplicada al combate", una doctrina asociada a cómo reducir el uso de la fuerza ganando legitimidad, en un contexto donde existen otros poderes clandestinos o ilegales que suelen ser los que reciben el apoyo

de la población en la medida que son los que garantizan la seguridad por fuera del Estado.

La urbanización de la guerra está modificando las tácticas de los ejércitos.

La urbanización de la guerra tiene una larga historia, incluso en América Latina las luchas contrainsurgentes se han desplegado en zonas urbanas, al menos desde mediados del siglo XX. Sin embargo, en las últimas décadas se han extendido a guerras sin línea de combate clara justamente porque guerras como la de Irak suceden en ámbitos urbanos y de formas no convencionales. De hecho, en nuestras fuerzas armadas existe toda una doctrina táctica que se llama "combate en localidad" en la que se vienen formando por lo menos desde hace 15 años. Así que sí, sin duda hay una modificación de las tácticas de los ejércitos que se aleja del paradigma del "campo de batalla". La doctrina aplicada en Haití forma parte de estas nuevas tendencias.

¿Cuáles son los conflictos habituales que suelen tener las gestiones locales de la seguridad con las organizaciones de seguridad de otros países como la DEA?

No diría que se trata de conflictos, sino de tensiones fundadas en la importancia que desde nuestra perspectiva tiene construir y preservar, políticas de seguridad soberanas en la conjuración de delitos. Agencias como la DEA se mueven con los intereses soberanos de un imperio que asume que su mirada regional o hasta global, es superadora de las miradas nacionales de nuestros países. La historia reciente ha demostrado que no siempre esa agencia ha sido lo suficientemente transparente y eficaz en su cometido. Dicho esto, considero que el trabajo con la DEA es importante en tanto y en cuanto, haya no solo claridad en los términos de la complementación, sino transparencia.

Ahora, sin duda no son las tensiones con la DEA la línea de conflictos principales que tiene la gestión de la seguridad en Argentina. Ahí hay una primera zona de tensiones entre las jurisdicciones provinciales, y entre las provinciales y las nacionales, que juegan un papel importante a la hora de conducir políticas de seguridad eficaces. A esto se suman las jurisdicciones judiciales, tanto las federales como las ordinarias. A veces la DEA, se vale de la particular trama jurisdiccional para incidir desde el nivel provincial. Durante mi gestión en la cartera de seguridad, no ha sido este el problema central, probablemente porque la Pandemia por COVID 19, limitó también sus movimientos.

¿Qué conflictos estratégicos le parece que requieren una participación conjunta de policías y militares en el actual contexto global, ambiental y económico?

Las fuerzas militares han tenido un rol central durante la pandemia. Su despliegue no tiene que ver con las "nuevas amenazas" sino con los "nuevos escenarios de emergencia", y el cambio climático. Y aquí hay una tarea, que ha sido poco analizada todavía por nuestros especialistas, que es el rol que han tenido las fuerzas armadas argentinas en estas emergencias ambientales como incendios, inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas. Con la inundación en la ciudad de La Plata en 2013 el gobierno de Cristina Fernández creo la Secretaría de Emergencia, para darle una conducción política a las tareas de emergencia. Hoy los militares tienen en todo el mundo, en algunos países más que otros, un papel, un lugar importante en la intervención en contextos de riesgo ambiental. Y yo creo que este papel, en el futuro cercano, será fundamental. Si bien el Sistema Nacional de Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) está operativamente a cargo del ministerio de Seguridad de la Nación, en las grandes emergencias vimos como las fuerzas armadas adquieren un importante

protagonismo. Los y las militares tienen una preparación que contribuye a dar una respuesta efectiva, porque tienen una logística, capacidad de despliegue y equipamiento con la que no cuenta ningún otro organismo público, nacional o privado.

¿Cómo adaptarse a los nuevos escenarios de seguridad que plantea la expansión de las economías ilegales (criminalidad compleja) y hacer frente a la competencia militar proveniente del contexto externo?

Pienso que acá los militares no tienen nada que hacer, creo que las capacidades de las fuerzas de seguridad son suficientes. Sin dudas que esas capacidades deben ajustarse a los tiempos que corren, y debe haber una mejor y más profesional interconexión entre las fuerzas de seguridad y la justicia. Pienso que además la organización de las policías para investigar a las organizaciones criminales complejas está desfasada respecto a las transformaciones del delito contemporáneo. Se suele apuntar allí donde la criminalidad se expande y se hace público, en vez de intervenir en los lugares donde se origina. Se invierte mucha policía donde la criminalidad se manifiesta en su mayor crudeza y se relegan los lugares sociales donde se gesta el negocio ilegal. Y esto no quiere decir que no deba atenderse los escenarios emergentes más crudos, inclusive prioritarios, pero las policías deberían adaptarse mejor para apuntar a los ámbitos donde se originan los mercados ilícitos. Ahora bien, todos los intentos por introducir a las fuerzas armadas en la lucha contra la criminalidad organizada en el mundo, pero especialmente en la región, como en México, Colombia o Brasil, han sido un fracaso total, han desprestigiado y contaminado a las fuerzas armadas, que debieran ser siempre parte del equilibrio del poder armado del Estado. Pero, además, los militares argentinos, en términos generales, tampoco quieren que se los introduzca en este escenario. Creo que la salida está asociada a la perfección de los protocolos, al mejoramiento de nuestro

sistema judicial federal y ordinario, y en la focalización sobre los mercados ilegales, es decir, apuntar no solo al delito visible sino sobre todo a su trastienda.

¿Cuáles son los riesgos y desafíos pendientes en la construcción de una organización de la seguridad entre los diferentes países de la región?

Los países de nuestra región no cuentan con mecanismos institucionalizados de cooperación policial. Los procedimientos policiales ordinarios en nuestras zonas de frontera muestran una gran desarticulación internacional que solo es superada por las buenas relaciones personales que a veces consiguen desarrollar nuestras fuerzas de seguridad y las de los países vecinos. A decir verdad, tampoco es posible la cooperación policial sino hay lineamientos regionales, acuerdos de política contra el crimen trasnacional, sobre tráfico legal e ilegal de mercancías, de personas y de especies. La integración regional es primero política es decir deben existir acuerdos y objetivos comunes. Sin estos, será imposible contar con un sistema de intercambio de información y de protocolos compartidos a nivel regional, y por consiguiente, seguiremos dependiendo de las fuentes de información y los sistemas de persecución trasnacional que hasta ahora solos nos provee Interpol, el FBI o la DEA.



CONVERSATORIO 3

NOAM CHOMSKY

ESTADOS Y MERCADOS: ENTRE LA GUERRA Y LA PAZ

ENTREVISTA A NOAM CHOMSKY

ROCCO CARBONE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

NOAM CHOMSKY (1928) ES CONOCIDO POR SUS MÚLTIPLES ACTIVIDADES ACADÉMICAS, INTELLECTUALES Y MILITANTES. SE DESEMPEÑÓ DURANTE AÑOS COMO PROFESOR EN EL MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY (MIT) Y ES RECONOCIDO COMO EL FUNDADOR DE LA GRAMÁTICA GENERATIVO-TRANSFORMACIONAL, QUE REPRESENTA UNA CONTRIBUCIÓN TEÓRICA NOTABLE A LA DISCIPLINA DE LA LINGÜÍSTICA. EL GIRO QUE PROPUSO DENTRO DE ESE ÁMBITO CONCIERNE A LA BÚSQUEDA Y AL ESTUDIO DE LAS ESTRUCTURAS INNATAS DEL LENGUAJE NATURAL, ELEMENTO DISTINTIVO DEL SER HUMANO EN TANTO ESPECIE ANIMAL. DE ESTE MODO, PROPUSO UN AVANCE RESPECTO DE LA CONCEPCIÓN DE LA LINGÜÍSTICA "TRADICIONAL" FOCALIZADA EN EL ESTUDIO DE LAS PECULIARIDADES DE LAS LENGUAS HABLADAS. EN TÉRMINOS GENERALES PUEDE DECIRSE QUE SE TRATA DE UN ESTUDIOSO DEL CAMPO DE LAS CIENCIAS DEL LENGUAJE Y DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS.

ES DESTACABLE TAMBIÉN SU MILITANCIA POLÍTICO Y SOCIAL SOBRE LA BASE DE UNA INSPIRACIÓN SOCIALISTA LIBERTARIA, AUNQUE EL PROPIO CHOMSKY PREFERE DEFINIRSE COMO ILUMINISTA, ESCÉPTICO Y AGNÓSTICO. ES RELEVANTE SU CRÍTICA SOSTENIDA A LA POLÍTICA EXTERIOR DE SU PAÍS -LOS ESTADOS UNIDOS- Y A LAS FORMAS DESMESURADAS DEL NEOLIBERALISMO. SUS CONTRIBUCIONES CONCIERNEN A DISTINTAS CUESTIONES SOCIO-POLÍTICAS, COMO EJEMPLO, EL PODER, LA SOCIEDAD GLOBAL, EL MUNDO UNIPOLAR, EL ROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS EN TANTO "FÁBRICAS DE CONSENSO", ENTRE UN LARGO ETCÉTERA. ACTUALMENTE, INTEGRA LA INTERNACIONAL PROGRESISTA, UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA MUNDIAL QUE REÚNE A MILITANTES, ACTIVISTAS, LÍDERES POLÍTICOS, INSPIRADA POR YANIS VAROUFAKIS Y BERNIE SANDERS Y HABITADA, ENTRE OTROS, POR ALICIA CASTRO Y ÁLVARO GARCÍA LINERA.

EN ESTA ENTREVISTA CUESTIONES CRIMINALES DEBATE CON CHOMSKY SOBRE LAS FORMAS DEL CAPITALISMO CONTEMPORÁNEO, LA DESMESURA PANDÉMICA, EL REORDENAMIENTO GLOBAL, LA PAZ, Y LA -MAL LLAMADA- GUERRA EN UCRANIA, QUE MÁS QUE ESO VALE SER PENSADA COMO TERCERA GUERRA MUNDIAL, NEXADA CON DISTINTAS FORMAS DE GUERRAS CIVILES EN TERRITORIOS Y LATITUDES ESPECÍFICAS DEL MUNDO. Y UNA CURIOSIDAD: CHOMSKY ES DESCENDIENTE DE UNA FAMILIA UCRANIANA: SU PADRE, ZEV CHOMSKYJ, PROVENÍA DE CHMEL'NYC'KYJ, Y SU MADRE, ELIZAVETA SIMONOVSKAJA, TENÍA RAÍCES BIELORRUSAS.

Capitalismo: ¿nuevas lógicas?

Con excepción de las guerras, las estrategias de exterminio y las formas criminales del Estado de terror, bajo la peste global, el capitalismo ha mostrado más que nunca ser una economía de la crueldad. Las fantasmagorías de confort, de estabilidad, bienestar y progreso, aun en países ricos, se convirtieron en imágenes de fosas comunes, hospitales de campaña y pasillos abarrotados de enfermos. Las prácticas de protección e inmunización describieron y describen obstáculos y límites persistentes, o bien la exigencia de funcionamiento de la producción y circulación de mercancías en el caso de los procedimientos de aislamiento, o bien la distribución desigual y regida por estrictos criterios de mercado en el caso de la vacunación. La máquina imperativa de subordinación al trabajo capitalista se mantuvo intacta. Los imperativos categóricos del mercado ordenaron seguir. Si hubo un hecho más que visible en el mundo social de la pandemia ha sido la potencia de esa máquina que no detiene su curso futuro, aunque su continuidad y extensión pusiera en peligro la existencia, como el conjunto de creencias y construcciones simbólicas que animan lo que el sentido común llama vida civilizada. El desquicio del mundo social gobernado por las corporaciones, imponiéndose por sobre los cumplimientos de legitimidad democrática, quebrantando la institución pública en cuanto materia de libre decisión colectiva, y aun poniendo en cuestión la territorialidad y la fuerza de ley, parecen hablar de un lento pero continuo ocaso de los Estados nacionales. No hay si no llamados dispersos de un lenguaje que se pronuncie en favor de interrumpir esta lógica con vistas a enfrentar el dominio de las corporaciones. Nos gustaría que usted articule ese lenguaje con vistas a pronunciarse sobre la lógica del capitalismo actual.

La lógica básica del capitalismo parece sencilla. Uno de los elementos es la propiedad privada de los medios de supervivencia (producción, etc.), lo que implica que los demás tendrán que alquilarse a los propietarios para sobrevivir: es decir, someterse al dominio arbitrario de un amo durante la mayor parte de su vida. Los trabajadores del siglo XIX lo consideraban un ataque intolerable a su dignidad y a sus

derechos fundamentales, ideas que se remontan a la Grecia y la Roma clásicas. El lema de los trabajadores de la primera revolución industrial era que "los que trabajan en las fábricas deberían ser sus dueños", no ser súbditos de los amos, "esclavos asalariados" en la terminología común de la época. En el sistema de propaganda capitalista, esto se disimula con la retórica de los contratos libremente asumidos. Basta con la famosa observación de Anatole France. El capitalismo también exige que los propietarios estén libres de control, a diferencia de sus esclavos asalariados que están bajo un control casi total. No hay supervisión pública. Sin regulación, sin planificación, sólo mercados. Hace tiempo que quedó claro que, dejando de lado las cuestiones de justicia y dignidad humana, esto es una receta para el suicidio. Por eso las empresas han reclamado regularmente la intervención del Estado para proteger a los ricos y privilegiados de los estragos del mercado. A estas alturas todo esto está claro más allá de toda discusión, ya que nos enfrentamos a las amenazas existenciales del calentamiento global y a la colosal insuficiencia de las "soluciones de mercado".

Pospandemia, Ucrania y reordenamiento global.

De las consideraciones anteriores descende que la pandemia -que ha trastocado la existencia, el orden del pensamiento y las ideas, nuestras formas psicológicas y cognitivas, que aún no ha terminado, aunque se trate de imponer el desplazamiento nominal "pospandemia"- ha creado desorden. Los grandes actores de poder mundial han tomado una resolución: que el desorden tiene una "resolución" por vía del orden impuesto por la guerra. Toda guerra contiene incitaciones silenciosas a los excesos, se trata de una forma extrema de criminalidad de los poderosos que induce a la adopción de formas primarias y oscuras de sobrevivencia: matar confiere una sensación de inmortalidad puesto que permite sobrevivir. Toda guerra provoca victimizaciones masivas, grandes violaciones de derechos humanos y una amplia gama de crímenes de Estado.

Las zonas bélicas devienen enormes mercados gestionados en parte por grandes empresas y grupos criminales. Toda guerra tiene efectos imprevistos y la actual, entre Rusia y Ucrania -o más precisamente entre EE.UU., la OTAN y la Federación Rusa - es posible que signifique una transición de un orden a otro: del orden global, que se articuló luego de la caída del muro de Berlín, a otro, aún inespecífico (pese a la caracterización de "multipolar"), debido a la contingencia. ¿Cómo vislumbra podría ser ese nuevo orden y cómo sería deseable que fuera desde el punto de vista de un humanismo crítico?

Empecemos por la masa terrestre euroasiática. Un nuevo orden razonable, en ningún caso un ideal utópico, sería un "hogar común europeo" desde Lisboa hasta Vladivostok sin alianzas militares: Las propuestas de Mijaíl Gorbachov cuando se derrumbó la Unión Soviética, inspiradas en visiones gaullistas anteriores. Eso entra en conflicto con el marco "atlantista", basado en la OTAN, dirigido desde Washington. De momento, Putin ha resuelto el conflicto entregando Europa a Estados Unidos invadiendo Ucrania en lugar de seguir las sensatas iniciativas de Macron para llegar a un acuerdo, prácticamente hasta el último día. Sin embargo, dudo que esta victoria de Estados Unidos, gracias a la tontería de Putin, sea muy estable. Europa, sobre todo la red con sede en Alemania, apenas puede funcionar si se rompe su alianza natural con Rusia. Probablemente ni siquiera pueda pasar a la energía renovable sin los minerales rusos. La tentación de restablecer las interacciones comerciales entre Oriente y Occidente será fuerte, junto con la tentación de integrarse más estrechamente con el sistema BRI de inversión y desarrollo basado en China en toda Eurasia, extendiéndose también a África, Oriente Medio e incluso América Latina. Eso podría llevar a algo parecido a la "casa común", un mundo muy diferente.

¿Qué papel tiene América del Sur en el reordenamiento global, a partir de la irrupción de China, y este nuevo escenario bélico?

Deberíamos, en primer lugar, reconocer que, si hay un escenario de guerra, en el mejor de los casos estaremos desperdiciando los escasos recursos en la destrucción en lugar de utilizarlos para superar las crisis graves, y en el peor de los casos estaremos todos acabados. Las grandes potencias encontrarán la manera de trabajar juntas, o caerán juntas por el precipicio.

Estados Unidos ha considerado a América Latina como su propio dominio desde sus primeros días. En la época de la Doctrina Monroe de 1823, que declaraba esta intención, Estados Unidos no era lo suficientemente fuerte como para poner en práctica las aspiraciones. Pero como el gran estratega John Quincy Adams, autor intelectual del Destino Manifiesto, instruyó a sus colegas del gabinete, con el tiempo el poder británico menguaría y Cuba caería en manos de Estados Unidos como cae una manzana de un árbol, con el resto no muy lejos. En la Segunda Guerra Mundial, América Latina era "nuestra pequeña región de por aquí" en el marco de la planificación de posguerra, que asignaba a cada parte del mundo su "función" dentro del orden global dominado por Estados Unidos. No se han tolerado desafíos. Hace 50 años, el Departamento de Estado explicó la tortura de Estados Unidos a Cuba basándose en su "exitoso desafío" a la política estadounidense que se remonta a las Doctrinas Monroe. Otros han sentido el latigazo por razones similares.

China, sin embargo, es un reto de una escala y un tipo muy diferentes. Cuba es lo suficientemente débil y vulnerable como para ser sometida a 60 años de tortura. China no lo es. Europa obedece órdenes; se opone firmemente a la tortura de Cuba y a las sanciones de Estados Unidos a Irán, pero acata las exigencias de Estados Unidos. China las ignora. Ese es el núcleo de la "amenaza china".

América Latina ha ido avanzando hacia un grado de independencia de Estados Unidos. Sus relaciones comerciales con China se han intensificado. Veinte países latinoamericanos se han unido a la BRI de China. Es probable que los BRICS se conviertan en un componente importante de la gestión mundial, como empezaba a ocurrir durante los años de gobierno de Lula en Brasil. Es posible que las iniciativas latinoamericanas para independizarse más de Estados Unidos avancen si se mantiene la actual "marea rosa", tal vez en forma de CELAC (la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños) o algo similar, excluyendo a Estados Unidos-Canadá. Por supuesto, Estados Unidos se opone firmemente a esta evolución. Ya no tiene la capacidad de intervención que le permitía impedir el desarrollo independiente mediante la violencia, por lo que hay que emplear medios más indirectos.

La guerra es una expresión criminógena que incluye actos predatorios y violentos, llevados a cabo por policías, ejércitos, organizaciones paramilitares. A menudo no es fácil distinguir entre fuerzas de seguridad, soldados, mercenarios y criminales porque esos actores comparten una misma función, la misma gramática: se vuelven agentes de control social y los delitos son parte integrante de su actividad. La guerra es una máquina de aplanar, de borrar las diferencias. Sin embargo, cada guerra, en su confusión, pergeña novedades. Quisiéramos preguntarle por algunas de ellas ¿Qué novedad tiene la guerra en Ucrania para la táctica y estrategia militar, y para la gestión de la sociedad durante la guerra?

No pretendo tener ningún conocimiento especial en estas áreas. Los que sí lo hacen han debatido estas cuestiones, entre ellos Anatol Lieven, que escribe que, en la guerra de Ucrania, "de una manera que casi recuerda a la Primera Guerra Mundial, los recientes avances en la tecnología militar han reforzado en gran medida el poder de la defensiva, al tiempo que han debilitado las fuerzas blindadas masivas

respaldadas por la potencia aérea que en las generaciones posteriores a 1939 fueron responsables de las victorias ofensivas de estilo 'Blitzkrieg'. Los misiles antitanque y antiaéreos portátiles, junto con la artillería móvil y los drones, son ahora los amos del campo de batalla, y causan terribles pérdidas a los tanques, los vehículos blindados de transporte de personal, los aviones de ataque a tierra y los helicópteros"¹.

En cuanto a la gestión social, en Rusia se han impuesto controles muy estrictos, sin tolerar ninguna desviación. Parece que puede haber bastante apoyo popular a medida que se consolida la imagen propagandística de una Rusia atacada por Occidente. En Estados Unidos, el estado de ánimo imperante lo capta muy bien Graham Fuller, una de las principales figuras de la comunidad de inteligencia de Estados Unidos durante muchas décadas, centrada principalmente en Rusia y la región: "No creo haber visto nunca—en toda mi vida—un bombardeo mediático estadounidense tan dominante como el que estamos viendo hoy en relación con Ucrania. Estados Unidos no sólo está presionando con su interpretación de los acontecimientos, sino que también está llevando a cabo una demonización a gran escala de Rusia como Estado, como sociedad y como cultura. El sesgo es extraordinario: nunca vi nada parecido cuando me ocupé de los asuntos rusos durante la Guerra Fría". Lo mismo ocurre en Europa. La mayor parte del mundo se mantiene al margen, condenando la agresión, pero desestimando, a veces con sorna, los pronunciamientos altisonantes de los campeones mundiales al violar los nobles principios que se profesan, como el Sur global sabe por amplia experiencia.

¹ Lieven, Anatol: "Six months after Russian invasion, a bloody stalemate, a struggle for peace", *Responsible Statecraft*, August 25, 2022.

Resistencia y lucha por la paz

La guerra en el centro-este de Europa parecería ser una parte de un despliegue de fuerzas oscuras aún mayor que están en movimiento y desarrollo. Las tensiones entre Kosovo y Serbia, aquellas entre Israel y Palestina, el asesinato a uno de los líderes de Al Qaeda, la visita amenazadora de Nancy Pelosi a Taiwán, la reciente criminalización del aborto en los EE.UU., son acontecimientos interpretables como acciones de una disputa geopolítica global por la hegemonía del capitalismo en su etapa productiva, financiera y digital. Frente a los acontecimientos mencionados—criminales algunos, criminógenos, otros—pero que en todo caso configuran una Tercera guerra mundial *fragmentada* y aún así en curso, ¿qué tipo de imaginación emancipadora deberíamos ser capaces de entramar, qué actores sociales deberían estimularla, bajo qué condiciones internacionales, con vistas a articular una lucha por la paz y la construcción de otra sociedad, crítica y resistente ante la economía de la crueldad capitalista y belicista?

Es difícil pensar en una época que no esté plagada de una serie de fuerzas oscuras. No creo que encontremos una solución a estos problemas a nivel general y abstracto. Creo que básicamente tenemos la "imaginación emancipadora", desde las comunidades y los lugares de trabajo hasta la sociedad internacional. Los temas deben abordarse en sus propios términos, aunque también hay siempre hilos conductores.



GALERÍA

PROYECTO FORENSIC ARCHITECTURE
INTRODUCCIÓN: EYAL WEIZMAN

FORENSIC ARCHITECTURE

UNA AGENCIA DE DETECTIVES
ARQUITECTÓNICOS

NAHUEL ROLDÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Forensic Architecture, cuyo trabajo se expuso en el Instituto de Arte Contemporáneo de Londres, es una agencia con sede en Goldsmiths, Universidad de Londres. El fundador y director de la organización es Eyal Weizman, arquitecto británico-israelí. Su misión principal es la investigación, para "desarrollar sistemas probatorios en relación con casos específicos"; al hacerlo, actúa como "una agencia de detectives arquitectónicos", trabajando con ONG y abogados de derechos humanos para descubrir hechos que confunden y tergiversan las historias contadas por la policía, los militares, los estados y las empresas.

En 2006, un hombre entró en un cibercafé de Kassel (Alemania) y mató a tiros a Halit Yozgat, de 21 años, miembro de la familia turco-alemana propietaria. Fue el noveno de una serie de asesinatos racistas cometidos por neonazis, cuya motivación la policía se negó insistentemente a admitir. Un hecho llamativo del asesinato de Yozgat fue que Andreas Temme, un agente de inteligencia del estado de Hessen, estaba en el café en ese momento, conectado a un sitio web de citas en una habitación trasera. Si hay algo que un agente secreto debería poder hacer, se podría pensar, sería darse cuenta de un asesinato en la habitación de al lado, pero Temme afirmó que ni siquiera se percató de ello.

Participó en la reconstrucción de un vídeo policial en el que se le ve depositando el pago de su acceso a Internet en la mesa de la recepción, sin percatarse del cadáver que había en el suelo detrás. Su historia no parecía probable, pero a falta de más pruebas parecía que había que creer en su palabra. Eso podría haber sido todo, si no fuera porque Forensic Architecture investigó el caso y expuso sus conclusiones en la edición de 2017 de *Documenta*, la feria de arte quinquenal de Kassel. Mediante la creación de una maqueta a escala real del interior de la

cafetería, y el análisis del sonido de los dos disparos (lo suficientemente fuertes, incluso con un silenciador), la dispersión de su humo y las líneas de visión del agente—un hombre alto—mientras ponía dinero en la mesa detrás de la cual se encontraba la joven víctima, se demostró que era imposible que Temme no oyera, oliera y viera el crimen.

En Forensic Architecture utilizan cualquier medio para reconstruir un híbrido de espacio físico y virtual: los metadatos de las llamadas telefónicas y los vídeos de las cámaras de los teléfonos, la meteorología, los relatos de los testigos presenciales, las reconstrucciones. Podrían recopilar miles de imágenes de un atentado en las redes sociales y cotejarlas con los hechos materiales para fijar los hechos en el espacio y el tiempo, como si se tratara de las coordenadas de un mapa multidimensional. Aprenden de los métodos antiguos y modernos, como las técnicas de memorización de los oradores romanos y los actores isabelinos, por ejemplo, cuando ayudan a los ex prisioneros a reconstruir la monstruosa y secreta prisión de Saydnaya, en Siria.

Se encuentran en un juego de ingenio con los servicios militares y de seguridad. Su escenario está marcado por la vigilancia y la recopilación de datos, factores que suscitan el temor fundado de que el poder abuse de ellos. Forensic Architecture pretende que estas técnicas beneficien a los derechos humanos en lugar de perjudicarlos. En un mundo saturado de imágenes, donde aparentemente casi todo está expuesto a la vista, intentan hacer visibles aquellas cosas que se mantienen ocultas. Prefieren llamar a su actividad “contraforense”, siendo “forense” el “arte de la policía”.

El material es estremecedor: ver, por ejemplo, desde varias posiciones de cámaras de videovigilancia, la vida cotidiana de un hospital de Alepo en los segundos previos a que sea arrasado por las fuerzas pro-régimen. “Nunca te acostumbras”, dice Weizman. Se puede tardar un año en reconstruir un día, como ocurrió con los sucesos del Viernes

Negro, el 1 de agosto de 2014, cuando se lanzaron 2.000 bombas, misiles y proyectiles israelíes sobre la ciudad de Rafah, en la franja de Gaza. Pero la investigación de Forensic Architecture sobre ese día contribuyó a la cancelación de la "Directiva Hannibal", una política clasificada por la que los militares israelíes podrían matar a sus propios soldados si son tomados como prisioneros, en lugar de permitir que se conviertan en rehenes o prisioneros de guerra.

Eyal Weizman fundó Forensic Architecture en 2011, y desde entonces su "experiencia fue creciendo gradualmente". Sus áreas de interés se ampliaron más allá de Israel y Palestina, a cualquier lugar donde se les pudiera necesitar: Kassel, Siria, la desaparición de estudiantes en Iguala en México, un incendio letal en una fábrica en Karachi, un centro de detención en Camerún donde se produjeron torturas y ejecuciones con la aparente connivencia del personal estadounidense allí destinado.

Forensic Architecture ha sido tachada por el partido gobernante en Alemania, la CDU, de artistas con problemas de información, por Assad de títeres de Qatar y por la cadena de televisión RT, respaldada por el Kremlin, de partidarios del Estado Islámico. En Israel se les llama "Pallywood", como en el Hollywood palestino. "La última línea de defensa de los bastardos es llamarla 'noticias falsas'", dice Weizman. "En el momento en que recurren a este argumento es cuando han perdido todos los demás". De hecho, es notable que Forensic Architecture utilice lugares artísticos como Documenta y el ICA entre sus medios para difundir sus mensajes. Esto puede parecer un poco diletante, en relación con los duros hechos de las disputas sobre derechos humanos y los casos de crímenes de guerra, pero Weizman sostiene que los medios de representación, las formas en que la investigación se comunica al público, son vitales. La prueba está en el trabajo de Forensic Architecture, que se sostiene en los tribunales, y consigue que los jueces

se retracten de sus declaraciones anteriores y cambia vidas y, a veces, políticas.

“Una nube de bomba es todo lo que era un edificio”, dice, “en forma de gas: yeso, hormigón, madera, carne. Es un polvo horrible y diabólico”. Pero se pueden “reconstruir sus campos de fuerza a partir de su forma”. Cada nube tiene una “huella dactilar”, una huella en movimiento, lo que significa que se puede localizar el lugar y el momento en que se tomó una fotografía a partir de la forma de la nube. Al triangular y coordinar toda la información así obtenida, Forensic Architecture pudo localizar explosiones especialmente grandes y letales. También podían calcular las dimensiones de las bombas—y por tanto su peso de explosivos—captadas en una de las fotografías antes de que impactaran.

En Rafah, sus pruebas demostraron de forma convincente que el objetivo de la embestida era matar a un oficial israelí que había sido capturado esa mañana y que los militares creían que estaba en un túnel subterráneo. El hecho de que se produjeran enormes daños colaterales a los civiles no parecía lamentarse mucho. Fue una interpretación particularmente agresiva de la “Directiva Hannibal” que en su momento fue cancelada o al menos aclarada—un triunfo del que formó parte Forensic.

Las victorias claras en este negocio parecen ser raras: todavía no se sabe, por ejemplo, por qué Temme estaba en el café fatal y por qué afirmó no haberse dado cuenta del tiroteo. Pero en la lucha constante por evitar que la verdad se convierta en una víctima, la versión “forensic” de la arquitectura es un arma poderosa.

En esta sección les presentamos como introducción una traducción que forma parte de una de las tantas publicaciones que realizó Forensic Architecture, en este caso, sobre el asesinato por parte de la policía londinense del joven Mark Duggan. Este informe se presentó en los tribunales y también se difundió para el público interesado. Luego seleccionamos una serie de imágenes y fotografías que formaron parte de diferentes casos en los que fue convocada Forensic Architecture y muestran cómo se reconstruyen las pruebas y cómo se aplican los innovadores métodos.

EL DISPARO DE LA POLICÍA CONTRA MARK DUGGAN

EYAL WEIZMAN
UNIVERSITY OF LONDON

THE POLICE SHOOTING OF MARK DUGGAN

Publicado originalmente en: Forensic Architecture Reports #1: The Police Shooting of Mark Duggan, Cabinet Books, Institute of Contemporary Art, 2021, 3-9
Traducción al español por Nahuel Roldán [LESyC, UNQ—FCJyS, UNLP]

Agradecemos a Eyal Weizman y Elizabeth Breiner por enviarnos el material necesario para completar esta sección

Mark Duggan fue asesinado a tiros el 4 de agosto de 2011 en Tottenham, al norte de Londres. El tirador, un policía experto en armas de fuego conocido por la clave V53, formaba parte de una unidad encubierta de trece personas enviada para detenerlo. El organismo nacional de control policial, la Comisión Independiente de Quejas contra la Policía (IPCC), informó erróneamente a la prensa sobre el incidente, diciendo que Duggan fue asesinado con una pistola en la mano después de haber disparado y herido a un agente. Dos días después, el 6 de agosto, cuando la policía aún no se había puesto en contacto con los familiares de Duggan, Simone Wilson—madre de tres de sus hijos—y sus partidarios de la comunidad local se manifestaron en la comisaría de Tottenham, exigiendo respuestas y protestando por la continua brutalidad policial y la discriminación contra los londinenses negros. Cuando las peticiones de la familia para que se rindieran cuentas sobre el asesinato de Duggan fueron ignoradas, la protesta se convirtió en un enfrentamiento con la policía que desafió este *statu quo*. Desde Tottenham, se extendió rápidamente por toda Inglaterra. La escala y la fuerza de la respuesta policial a este levantamiento en todo el país contra la violencia policial fueron abrumadoras; en los cuatro días siguientes, se detuvo a más de tres mil personas. En lo que parece, en retrospectiva, un camino hacia el ascenso, Boris Johnson—entonces alcalde de Londres y ahora primer ministro—presidió las represiones policiales, mientras que el director de la fiscalía de la época, el actual líder laborista Keir Starmer, dirigía las sesiones de los tribunales las veinticuatro horas del día para administrar una “justicia de cinta transportadora” a los detenidos, encarcelando finalmente a mil cuatrocientas personas¹. Hablando en 2014, Johnson fue aún más lejos,

¹ Véase Fiona Bawdon, Paul Lewis y Tim Newburn: “Rapid Riot Prosecutions More Important than Long Sentences, Says Keir Starmer”, *The Guardian*, 3 de julio de 2012. Según el artículo, “Keir Starmer QC, director de la fiscalía, dijo que la rapidez con la que los alborotadores y los saqueadores fueron

diciendo que la policía debería haber “atacado mucho más fuerte” y haberse puesto “medieval contra esas personas”².

* * *

El 4 de agosto, los agentes de la Policía Metropolitana de Londres recibieron información de que Duggan estaba a punto de recoger un arma en una dirección del este de Londres. Conduciendo cuatro automóviles sin identificación, el equipo comenzó a seguir el taxi en el que viajaba poco después de haber recogido el arma, obligando al vehículo a detenerse al entrar en el barrio de Tottenham³. Aunque los agentes trataron de salir de sus vehículos antes de que Duggan pudiera abandonar el taxi, consiguió llegar a la vereda. Los detalles de lo que ocurrió a partir de ese momento—precisamente en qué circunstancias se disparó a Duggan—son controvertidos. Sólo transcurrió un segundo y medio entre la salida de Duggan del taxi y el disparo que lo mató y, sin embargo, este intervalo es uno de los huecos más controvertidos y consecuentes de la historia reciente de Londres.

El tiroteo no fue grabado por ninguna cámara. La Policía Metropolitana sólo exigirá el uso de cámaras corporales durante las operaciones armadas tras la conclusión, y como resultado directo, de la investigación sobre la muerte de Duggan⁴. Los primeros vídeos—grabados desde un piso cercano y un helicóptero de la policía—no empiezan a captar la

llevados ante los tribunales era mucho más poderosa para prevenir la reincidencia que la severidad de las sentencias”.

² El alcalde Boris Johnson hablando ante el Comité de Policía y Crimen de la Asamblea de Londres el 29 de enero de 2014. Ver “Transcripción del punto 3: debate con el alcalde sobre la propuesta de despliegue de carros hidrantes por parte del servicio de policía metropolitano”.

³ Algunos miembros de la familia de Mark Duggan cuestionaron el hecho mismo de que se hubiera recogido un arma. Forensic Architecture aceptó la suposición del equipo legal de la familia Duggan de que efectivamente se había recogido un arma.

⁴ Véase “Mark Duggan Death: Armed Police to Wear Video Cameras”, *BBC.com*, 9 de enero de 2014, y “Metropolitan Police Officers Start Wearing Body Cameras”, *BBC.com*, 8 de mayo de 2014.

escena hasta después del incidente. Los policías llevaban cámaras de vídeo, pero sólo empezaron a grabar cuando iniciaron los primeros auxilios a Duggan, que en ese momento podría no estar vivo.

En 2018, el equipo legal que representa a la familia Duggan pidió a Forensic Architecture que investigara el caso en el contexto de la demanda civil de la familia contra la Policía Metropolitana. Al examinar una escena de asesinato policial, Forensic Architecture suele generar un modelo tridimensional en el que localizamos los conos de visión a partir de los vídeos disponibles—grabados por las cámaras de la policía o las cámaras de seguridad, por ejemplo, así como por los transeúntes—cada uno de los cuales muestra el incidente desde un ángulo diferente. Estos modelos nos ayudan a estudiar lo que muestra cada vídeo, lo que queda oculto entre las distintas filmaciones y cuáles son las relaciones entre los acontecimientos captados por las distintas cámaras.

El caso Duggan nos planteó un nuevo reto en la medida en que las pruebas se componían abrumadoramente de palabras: descripciones verbales proporcionadas por los trece agentes de policía, cada uno de ellos situado en un lugar diferente del lugar de los hechos, y por el conductor del taxi. Estos se encuentran entre miles de páginas de documentos, que incluyen declaraciones e informes proporcionados al IPCC y transcripciones de las pruebas presentadas en la investigación del forense.

Nuestra investigación se centró principalmente en examinar la veracidad de estos testimonios. Para ello fue necesario comparar los relatos de los policías con nuestros modelos, y otras pruebas materiales, para demostrar lo que podían y no podían haber visto en un momento dado. Es importante destacar que también se realizó un análisis textual, lo que supuso buscar en las transcripciones no sólo las divergencias, diferencias y contradicciones entre los distintos relatos, sino también los

lugares en los que las distintas narraciones convergen tan estrechamente como para sugerir la coordinación de las versiones.

Aunque no había vídeos del tiroteo, cada uno de los agentes relató el incidente como si estuvieran narrando vídeos que habían sido grabados desde la posición de sus ojos en los discos duros de su memoria. Diferentes agentes describieron sus miradas haciendo paneos, acercamientos y enfoques; sobre todo, hablaron de su capacidad para pausar su recuerdo y dividir el incidente en “marcos congelados” separados. Esto significaba que nuestra experiencia previa en la contra-investigación de la brutalidad policial utilizando múltiples vídeos simultáneos podía finalmente proporcionar un punto de entrada para evaluar la posibilidad o la imposibilidad de lo que se estaba describiendo, aunque con dos advertencias: la memorización de los hechos en la memoria humana no es tan mecánica como la transcodificación en una cinta, y el testimonio de un agente de policía prestado bajo la amenaza de ser procesado podría no ser necesariamente fiel a esa memoria. Esto no quiere decir que los vídeos presenten los acontecimientos de forma objetiva; también producen sus propios sesgos en la forma en que se enmarcan y editan, e incluso en la forma en que las diferentes lentes distorsionan la realidad de diferentes maneras.

Aunque el incidente fue descrito desde múltiples puntos de vista, el testimonio de V53—el agente que disparó y mató a Duggan—es sin duda el “principal”. Según V53, tenía una “hermosa visión periférica” de la escena una vez que Duggan estaba en la vereda⁵. Cuando supuestamente vio por primera vez el arma en las manos de Duggan, su mirada, dijo, se convirtió en una “visión de túnel” y permaneció “centrada” en el arma. Ante los abogados que le interrogaron en la

⁵ Véase, “Inquest into the Death of Mark Duggan: Transcript of the Hearing 15 October 2013”, p. 45. Todas las demás citas de este párrafo son del mismo documento, pp. 88, 48, 45, 46, 50, 50 y 51, respectivamente.

investigación del juez de instrucción, V53 describió su recuerdo en estos términos: “Es como si tuvieras Sky Plus o una grabadora de vídeo, es donde empiezas a pausar las cosas, y en mi cabeza el mundo se había detenido”. A partir de un fotograma congelado en particular, afirmó haber identificado el arma lo suficientemente bien como para describirla en detalle: “Puedo ver la empuñadura del arma, puedo distinguir el seguro del gatillo, puedo distinguir el cañón, y está de lado a su cuerpo y hay una media negra cubriendo el arma”. Al describir esa “fracción de segundo”—una duración temporal que invocaría más de una docena de veces durante el contrainterrogatorio—declaró: “tenía la creencia sincera de que iba a dispararme”. Tras disparar la primera ronda a Duggan y descubrir que, a pesar del disparo, el arma seguía “apuntando hacia mi dirección”, V53 disparó una segunda vez y vio cómo Duggan caía hacia atrás.

Si el testimonio de V53 describiera los hechos tal y como sucedieron en realidad, la pistola debería haberse encontrado junto al lugar donde cayó Duggan, herido de muerte. Pero no fue así. La encontraron ocho minutos después, y a siete metros de distancia, al otro lado de una valla metálica en una zona de maleza desatendida junto a la calle. Ni V53 ni ninguno de los otros agentes presentes en el lugar de los hechos pudieron explicar cómo acabó el arma en los pastos. Ningún agente dijo haber visto el lanzamiento del arma, incluidos los cuatro situados más cerca de Duggan, que afirmaron no haberle quitado los ojos de encima en ningún momento. Este misterioso vacío en la narración, durante el cual la pistola desapareció, fue presentado por V53 como si describiera un acto de desaparición del cine antiguo, o como si hubiera desaparecido un fotograma de la serie de fotogramas congelados que componían su testimonio: “En el transcurso de una fracción de segundo,

un segundo el arma está ahí y al segundo siguiente, cuando miré y volví a evaluar, el arma no está ahí”⁶.

Un personaje de una película de Jean-Luc Godard decía que “el cine es la verdad, veinticuatro veces por segundo”. Pero la unidad más pequeña de una película no es sólo el fotograma, sino también el intervalo en blanco entre fotogramas, la omisión de una imagen durante una pequeña fracción de segundo⁷. Y así, el arma que movilizó todos los acontecimientos de aquel día de agosto—que inició el seguimiento original, la llamada a la unidad armada, la persecución en automóvil y la interceptación; el arma que supuestamente tenía los ojos de los agentes “pegados” a ella cuando Duggan salió del taxi, y que, según los primeros informes, había disparado una bala a un agente de policía—se desvaneció en el espacio entre dos fotogramas, para reaparecer minutos después en un lugar completamente distinto.

Tras dos años de permanecer bajo custodia policial y en los laboratorios forenses, el arma reapareció de nuevo, ahora presentada como prueba ante el jurado en una investigación forense. Fue entonces cuando el público se enteró de que no se habían encontrado ni las huellas dactilares ni el ADN de Duggan en el arma. Sin embargo, después de un proceso de cuatro meses, el 8 de enero de 2014, el jurado de la investigación concluyó que la muerte de Duggan había sido un “asesinato legal”⁸. La pregunta crucial que el juez instruyó al jurado para que respondiera fue: “¿Creía V53 honestamente, o puede haber creído honestamente, que en el momento en que disparó el tiro mortal, necesitaba usar la fuerza para defenderse a sí mismo o a otro?”⁹

⁶ *Ibid.*, p. 53.

⁷ En su conferencia de 1975 “Whatever Happens between the Pictures”, Werner Nekes definió la unidad más pequeña del cine como la unidad de dos fotogramas, que denomina “kine”.

⁸ Ver, “Inquest Touching upon the Death of Mark Duggan”, p. 6.

⁹ Ver, “Questions and Conclusions Left to the Jury: 6 December 2013”, p. 18.

La legalidad del uso de la fuerza letal debía determinarse únicamente en relación al hecho de que V53 creyera percibir que el arma le apuntaba “en el momento de efectuar el disparo mortal”. El hecho de que el juez empleara el término “en ese momento” no es una coincidencia. Las decisiones de “fracción de segundo” se evalúan en relación con “el momento” en el que se percibe el peligro “honesta e instintivamente”; el contexto, las consecuencias y la información obtenida a posteriori deben dejarse de lado¹⁰. Al pedir al jurado que emita su veredicto con respecto a, y únicamente con respecto a, esta “fracción de segundo”, el juez parece haber empleado él mismo el imaginario fílmico existente en la ley, uno que divide el tiempo en fotogramas discretos. El hecho de que este imaginario ya estuviera incorporado en la ley bien podría haber sido el impulso para que V53 diera su testimonio de esa manera.

* * *

Una de las referencias más conocidas para reflexionar sobre la manipulación de las pruebas videográficas en los casos de brutalidad policial es la paliza que los agentes del Departamento de Policía de Los Ángeles propinaron en 1991 a Rodney King, un automovilista negro. Cuando se difundió el vídeo del incidente—grabado con una Sony Handycam por George Holliday, un residente de las inmediaciones—se desató una protesta generalizada. Los cuatro policías implicados fueron

¹⁰ Este principio se refiere a cualquier persona que pretenda justificar el uso de la fuerza, no sólo a los agentes de policía. Véanse los comentarios de Lord Morris en *Palmer v R*, (1971) AC 814 en la Cámara de los Lores: “Si se ha producido un ataque de modo que la autodefensa sea razonablemente necesaria, se reconocerá que una persona que se defiende no puede sopesar con exactitud la medida exacta de su acción defensiva. Si el jurado pensara que en *un momento de angustia inesperada* la persona agredida sólo había hecho lo que *honesta e instintivamente creía necesario*, eso sería la prueba más potente de que sólo se había realizado una acción defensiva razonable” [Mis cursivas]. Para el contexto estadounidense, véase Caren Myers Morrison: “Body Camera Obscura: The Semiotics of Police Video”, *American Criminal Law Review*, 54(3), 2017.

absueltos cuando sus abogados desarrollaron una estrategia visual engañosa, aunque innovadora. En lugar de reproducir el vídeo de forma continuada, optaron por mostrar una serie de fotogramas congelados, descontextualizando cada fotograma y permitiendo a los agentes señalar pequeños movimientos de King—como su cuerpo retorciéndose de dolor o él intentando recuperar el equilibrio—como prueba de que se había “resistido a la detención”¹¹. Los fotogramas congelados del vídeo de la paliza a Rodney King, al igual que los fotogramas mentales del asesinato de Duggan, cortan estos incidentes de una continuidad temporal que incluye sus circunstancias inmediatamente anteriores, sus consecuencias en el futuro y, ciertamente, de la historia a largo plazo de la brutalidad policial contra las comunidades racializadas.

La justificación de la “fracción de segundo” es un argumento de última hora que esgrimen con frecuencia las fuerzas policiales de todo el mundo cuando se puede demostrar que han hecho un uso excesivo de la fuerza. En Estados Unidos, esta defensa se consagró en la sentencia del Tribunal Supremo de 1989 en el caso *Graham contra Connor*, en la que el tribunal reconoció que “los agentes se ven a menudo obligados a tomar decisiones en fracciones de segundo, en circunstancias tensas, inciertas y que evolucionan rápidamente”¹². En la mayoría de los estados, los agentes gubernamentales que toman esas decisiones en fracciones de segundo gozan de inmunidad “cualificada” o de “buena

¹¹ Véase Robert Gooding-Williams (ed.): *Reading Rodney King / Reading Urban Uprising* [New York: Routledge, 1993] y Thomas Keenan: “Watching without Seeing: Forensics, Video, Racism”, conferencia pronunciada en el Sakakini Center, Ramallah, 16 de octubre de 2018. Una versión anterior de la charla, titulada “Watching without Seeing: Police Violence and Eyewitness Video”, fue pronunciada en la European Graduate School el 22 de enero de 2017.

¹² *Graham v. Connor*, 490 U.S. 386 (1989). Opinión del presidente del Tribunal Supremo, William Rehnquist. Este caso se inspira en el caso *Brown v. United States*, 256 U.S. 335 (1921). En el caso del Tribunal Supremo de Estados Unidos de 1921, el juez Oliver Wendell Holmes dictó una sentencia que acabaría conociéndose como la “doctrina Holmes”: “El derecho de un hombre a mantener su posición y defenderse cuando es atacado con un arma mortal, incluso hasta el punto de quitarle la vida a su agresor, depende de si cree razonablemente que está en peligro inmediato de muerte o de lesiones corporales graves por parte de su agresor”.

fe" frente a la responsabilidad civil¹³. En los juicios penales, los jurados han tendido a identificarse con los agentes de policía y, por tanto, aceptan muchos encuentros como "tensos, inciertos y de rápida evolución", permitiendo los errores de los agentes y concediéndoles el beneficio de la duda. La confianza en la defensa de la "fracción de segundo" está muy extendida; además de haberla encontrado en Estados Unidos y el Reino Unido, hemos experimentado alguna versión de la misma en nuestras relaciones con los sistemas jurídicos de Israel, Grecia y Turquía. También lo hemos encontrado en los políticos locales. Respondiendo en la radio LBC a la petición de Forensic Architecture de que se reabra la investigación sobre el asesinato de Mark Duggan, el alcalde de Londres, Sadiq Khan, dijo: "Todo lo que puedo decir es que fue una trágica pérdida de vidas, pero les diré esto, y espero que los londinenses—y no es un comentario sobre Mark Duggan o lo que sucedió allí—lo entenderán, pero a menudo los agentes de policía toman decisiones en fracciones de segundo, y vimos el viernes de la semana pasada a agentes tomando decisiones en fracciones de segundo en el Puente de Londres. Y realmente son fracciones de segundo"¹⁴.

¹³ El principio fue establecido por primera vez por el Tribunal Supremo de Estados Unidos en 1967 en el caso *Pierson v. Ray*, 386 U.S. 547 (1967). Su aplicación actual se basa en el caso del Tribunal Supremo de 1982 *Harlow v. Fitzgerald*, 457 U.S. 800 (1982). El principio también se denomina "inmunidad de buena fe" porque la inmunidad frente a las demandas civiles se ofrece sobre la base del estado mental subjetivo de los agentes y su afirmación de que en el momento del incidente creían de buena fe que su conducta era legal, aunque (de forma similar al derecho civil inglés) dicha creencia debe ser también objetivamente razonable. Una buena explicación del principio puede encontrarse en Andrew Chung, Lawrence Hurley, Jackie Botts, Andrea Januta y Guillermo Gómez: "For Cops Who Kill, Special Supreme Court Protection", *Reuters*, 8 de mayo de 2020. Los estados de Colorado y Nuevo México han prohibido recientemente la inmunidad cualificada, mientras que Connecticut, Massachusetts y la ciudad de Nueva York han aprobado proyectos de ley que la limitan. Véase Nick Sibilla: "New Mexico Bans Qualified Immunity for All Government Workers, Including Police", *Forbes.com*, 7 de abril de 2021.

¹⁴ El alcalde Khan continuó: "(...) pero profesor Weizman, comprendo las preocupaciones que tienen la familia de Mark Duggan y la comunidad y por eso lo más responsable para mí es pedir a mi vicealcalde que investigue este nuevo asunto, y ver a dónde nos lleva". En aras de la claridad, se han realizado algunas elusiones menores en la transcripción. El incidente al que se refiere Khan tuvo

El argumento de la “fracción de segundo” es un componente tan poderoso de las estrategias de defensa en los casos de brutalidad policial que todavía es necesario invocarlo e incluso respaldarlo implícitamente, aunque sea para rechazarlo por no ser pertinente, cuando un caso no tiene nada que ver con la toma de decisiones instantáneas. Por poner un ejemplo reciente, Jerry Blackwell—uno de los fiscales en el juicio en el que Derek Chauvin fue condenado por el asesinato de George Floyd—presentó los nueve minutos y veintinueve segundos durante los cuales Chauvin asfixió lentamente a Floyd como un caso precisamente no de “fracción de segundo”. Como explicó, “este caso no se trata de una decisión en una fracción de segundo. En 9 minutos y 29 segundos, hay 479 segundos, y no hay ni una fracción de segundo entre ellos”¹⁵.

La lógica del argumento de la “fracción de segundo” es totalmente preventiva. No se refiere a situaciones de enfrentamiento total, sino a aquellas supuestamente cargadas de posibilidades de estallido de violencia. En una fracción de segundo, el agente debe decidir cuál de los múltiples futuros posibles es el más probable. Una mano se lleva a un bolsillo: ¿sacará una pistola, una licencia o un teléfono? ¿Disparará la persona o se detendrá? El argumento no puede basarse en pruebas, ya que la amenaza nunca se materializó. Más bien, toma el vacío que deja la ausencia de pruebas objetivas sobre lo que habría ocurrido si el agente no hubiera reaccionado y lo llena con argumentos sobre la sensación subjetiva de peligro del agente, o sus afirmaciones. Este hecho hace que sea difícil condenar a los agentes en contra de su palabra siempre que insistan en que percibieron una amenaza para su vida y la de los demás. Por ello, la policía ha aprendido a recurrir al

lugar el 3 de junio de 2017, cuando tres atacantes armados con cuchillos de cerámica y falsos cinturones suicidas fueron abatidos cerca del Puente de Londres.

¹⁵ Véase Andy Monserud: “Trial over Death of George Floyd Begins with Video”, *Courthouse News Service*, 29 de marzo de 2021. El cálculo de Blackwell era erróneo: nueve minutos y 29 segundos son en realidad 569 segundos.

argumento de la “fracción de segundo” para justificar el uso de la fuerza letal, y el término, junto con el imaginario cinematográfico que evoca, ha sido invocado miles de veces en Estados Unidos¹⁶. Desde la perspectiva de las comunidades expuestas a la brutalidad policial y a los asesinatos, la “fracción de segundo” es la designación temporal más peligrosa: cuando se invoca, se puede estar seguro de que alguien ha muerto o ha resultado herido.

La fracción de segundo se convierte así en una duración en la que matar podría no considerarse un asesinato. La impunidad y la inmunidad que ofrece recuerdan al “espacio de excepción” concebido por Giorgio Agamben en relación con el campo de concentración, o a la frontera colonial descrita por Achille Mbembe, donde la ley, y en particular la prohibición de matar, queda suspendida¹⁷. En lugar de suspender la prohibición de asesinar a una clase particular de personas dentro de un espacio circunscrito, la concepción jurídica de la “fracción de segundo” circunscribe esta excepción en el tiempo.

Sin embargo, no se ha especificado la duración exacta de la excepción de “fracción de segundo”. ¿Es un medio, un cuarto, una décima o una

¹⁶ En el Reino Unido, por ejemplo, se empleó en el caso muy similar de Azelle Rodney, a la que se disparó, desarmada, en 2005 tras una dura detención. El agente que le disparó dijo: “No había otra forma, en la fracción de segundo que tuve para decidirme, de evitar que disparara un arma totalmente automática y matara o hiriera gravemente a varios de mis compañeros”. Véase “The Report of the Azelle Rodney Inquiry”, p. 62. En Israel, Forensic Architecture se encontró con este argumento al investigar el asesinato policial de Yaqub Musa Abu alQī’an en 2017. Gilead Erdan, el ministro a cargo de la policía, explicó: “Siempre respaldo a las fuerzas enviadas de servicio. (...) Cuando todos dormimos por la noche, salen en misiones duras y peligrosas que requieren decisiones en fracciones de segundo”. Véase Michal Rotenberg: “Erdan Retreats”, *Davar*, 23 de febrero de 2017. Mi traducción. Más recientemente, hemos encontrado esta justificación en nuestra investigación sobre el asesinato militar de Ahmad Erekat. La ONG Monitor, afiliada al gobierno, escribió que nuestra investigación había sido “incapaz de dar respuesta a las preguntas fundamentales necesarias para probar sus afirmaciones: ¿En qué pensaban los agentes del puesto de control en las décimas de segundo del ataque?”. Véase “EU-Funded, ICC-Linked Al-Haq and Forensic Architecture on the Ahmad Erekat Shooting”, 23 de febrero de 2021.

¹⁷ Véase Giorgio Agamben: *State of Exception*, [Chicago: The University of Chicago Press, 2005] y Achille Mbembe: *Necropolitics*, [Durham, NC: Duke University Press, 2019], así como Matthew Fuller y Eyal Weizman: *Investigative Aesthetics: Conflicts and Commons in the Politics of Truth* [Londres: Verso, 2021].

milésima de segundo? De hecho, la fracción de segundo no es tanto una indicación de un lapso de tiempo como un intento, por parte de la ley, de dejar elástico el umbral de la percepción. Se considera la unidad indivisible del tiempo legal o el bloque de construcción de la percepción humana, de forma análoga a como se percibe un fotograma congelado como unidad elemental del tiempo cinematográfico. Ambas duraciones ponen en una caja negra, y por lo tanto, sitúan más allá del juicio legal (o de la crítica cinematográfica), cualquier cosa que ocurra bajo su umbral temporal.

Aunque el derecho no lo ha hecho, tanto la ciencia como el cine han intentado, a lo largo de los años, comprender mejor el umbral de la percepción. En el siglo XIX, se creía que la duración de una "décima de segundo" era "la unidad elemental de la conciencia humana", describiendo el desfase entre el estímulo, la sensación y el tiempo de respuesta¹⁸. El cine explotaría esta duración en relación con "el umbral visual" necesario para que los fotogramas congelados "se fusionen y parezcan moverse" de forma continua¹⁹. Pero al igual que diferentes personas pueden poseer tiempos de respuesta más rápidos o más lentos, las diferentes sensibilidades de la película (o de los sensores digitales) permiten diferentes tiempos de exposición, que a su vez son componentes en la habilitación de diferentes velocidades de fotogramas: el cine trabaja tradicionalmente con veinticuatro fotogramas por segundo y las grabaciones de las cámaras de seguridad diez fotogramas por segundo, mientras que las cámaras de vídeo profesionales graban ahora a sesenta fotogramas por segundo.

En otra investigación sobre el asesinato policial, intentamos comprender mejor los componentes de esta duración perceptiva, que de otro modo sería legalmente indivisible. El tiroteo del Departamento

¹⁸ Jimena Canales: *A Tenth of a Second: A History* [Chicago: The University of Chicago Press, 2009], p. 15.

¹⁹ *Ibid.*, p. 6.

de Policía de Chicago contra Harith Augustus, un barbero del barrio de South Shore, fue igualmente defendido como una decisión “de una fracción de segundo”. El profesor Tiago Branco, neurocientífico del University College de Londres, nos ayudó a sumergirnos en la escala de los milisegundos desglosando la temporalidad de la cognición, la transmisión sensorial y el tiempo de respuesta muscular del policía asesino. Según nos explicó, puede tardar entre cien y cuatrocientos milisegundos en analizar y comprender la información sensorial como prueba de la intención; otros cien milisegundos aproximadamente son necesarios para procesar la decisión crucial de disparar o no²⁰. Cuanto más rápido sea el proceso, más propenso al sesgo será. “El instinto”, señaló Branco, “es un cortocircuito hacia la parcialidad”²¹. Una vez tomada la decisión, el mensaje del cerebro a los músculos tarda aproximadamente otros cincuenta milisegundos, y unos cincuenta milisegundos más para que los músculos de los dedos se contraigan y aprieten el gatillo. Así, todo el proceso de una ejecución extrajudicial se desarrolla en una fracción de la duración que tiene el proceso legal de la pena capital para llegar a ella y aplicarla. Y sopesa las pruebas, dicta sentencia y la promulga no en relación con un delito que una persona haya cometido, sino con uno que el agente de policía creía en el momento en que podía hacerlo.

Las respuestas a una sensación de peligro percibida, como dice la ley, “honesta e instintivamente” se describen como si fueran primordiales e inconscientes, como si fueran la manifestación de un impulso natural de autoconservación. Pero las respuestas policiales se aprenden, se adquieren mediante la enseñanza y el entrenamiento. También están condicionados cultural y políticamente, y son presa de los prejuicios

²⁰ Tiago Branco, entrevistado por Forensic Architecture, 29 de agosto de 2019, como se ve en *Forensic Architecture's The Killing of Harith Augustus: Milliseconds* (2019).

²¹ Tiago Branco, entrevistado por Forensic Architecture, 29 de agosto de 2019. Este segmento de la entrevista no se incluyó en el vídeo citado anteriormente.

raciales y del contexto político. El futuro probable desde la perspectiva de los agentes de policía estará determinado en gran medida por su sensación de miedo y excitación, que a su vez podría estar condicionados por la cultura racista institucionalmente arraigada y el “sentido común” dominante.

El sentido exagerado del miedo es una característica constante en la larga historia de la racialización. La violencia brutal a la que se sometía a los colonizados y esclavizados se argumentaba a menudo como una cuestión de autodefensa preventiva contra la naturaleza inherentemente violenta de los pueblos racializados siempre a punto de estallar. Para prevenir su posible violencia futura, para la que se necesitaban pocas pruebas, se aplicó la violencia real en el presente. Como dice Marcia Willis Stewart, la abogada de la familia Duggan: “Normalmente, cuando hay un encuentro [policial] con un hombre negro, se oye que son los más fuertes, los más violentos, los más agresivos”. Es así como dentro de la “fracción de segundo”—el nivel molecular del tiempo legal—se podría encontrar la larga historia duradera del colonialismo y el imperio y la rabia racista alimentada por la sensación de miedo que provocó. La contra-investigación del uso de la fuerza letal por parte de la policía, como pretendemos hacer, debe tratar de mirar en la microescala de un incidente, abrir las fronteras de sus marcos temporales reductores y conectarlo con el mundo del que forma parte.

* * *

El jurado del caso Duggan pasó más de cincuenta días deliberando sobre el momento de la “fracción de segundo” y las cuestiones que lo rodean, y al final aceptó que “en el momento” en que V53 disparó, tenía la “creencia honesta” de que Duggan tenía un arma. En un caso penal,

la consideración de la autodefensa no requiere que dicha creencia sea objetivamente razonable, por lo que nunca se preguntó al jurado si la creencia de V53 era realista en su opinión²². La cuestión de cómo llegó el arma a la hierba fue secundaria, aunque el jurado aceptó que “lo más probable es que (...) Mark Duggan arrojara el arma de fuego en cuanto el taxi se detuvo”²³. La paradójica conclusión del jurado de que se podía creer a V53 cuando dijo que había visto un arma que ellos mismos habían considerado que no estaba allí, podría interpretarse como que, para ellos, era suficientemente razonable que un agente de policía imaginara un arma en la mano de una persona negra. Su fallo asumió que una percepción racista era razonable en estas circunstancias, admitiendo involuntariamente que la “honestidad” era de hecho una confirmación del racismo.

Un año más tarde, el IPCC publicó su informe final y ofreció una explicación de la paradoja diferente a la que había dado el jurado de la investigación forense, alineando su versión de los hechos aún más cerca de los testimonios de V53 y de los otros policías. Según las conclusiones del IPCC, Duggan salió del taxi con la pistola en la mano y estaba apuntando a V53 cuando el agente hizo el primer disparo. V53 no se equivocó en su creencia. La explicación más probable de la posición del arma en el pasto, escribieron, es que Duggan estaba en proceso de lanzarla cuando le dispararon por segunda vez. Creyeron a V53 cuando dijo que no vio el lanzamiento, a pesar de su afirmación de que sus ojos estaban “enfocados” en el arma. Tanto la investigación como el IPCC descartaron otra posible explicación de la ubicación del arma en el césped: que los agentes de policía la hubieran sacado del taxi y la hubieran colocado allí. La investigación de Forensic Architecture, como

²² En sus recursos ante el Tribunal de Apelación y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la familia trató de reclamar que se aplicara la prueba del derecho civil, es decir, que la creencia no sólo fuera honesta sino también razonable. Ambos recursos fueron rechazados. Véase Alexander West: “Lawful Killing... Duggan Revisited”, *Albion Chambers Inquest Team Newsletter*, 6, junio de 2017.

²³ Ver “Inquest Touching upon the Death of Mark Duggan”, p. 3.

lo demostró, llegó a la conclusión de que este escenario es el más probable.

En 2018, la familia de Duggan lanzó una demanda civil contra la Policía Metropolitana²⁴. Mientras que en el contexto del derecho penal la policía podría argumentar defensa propia si tuviera una creencia honesta, aunque equivocada, de que su vida y la de los demás estaban en peligro, en el contexto del derecho civil, no habría sido suficiente que su creencia fuera honesta: también tenía que ser razonable que tuvieran esa creencia. Esta prueba se denomina a veces “objetividad subjetiva”. “Subjetivo”, porque sólo considera la información de que dispone un agente de policía desde su perspectiva; “objetivo”, porque trata de evaluar si las afirmaciones de esta percepción pueden apoyarse en hechos. Cuando casos como el de Duggan pasan de los juicios penales a los civiles, el énfasis se traslada de la psicología perceptiva al mundo material. Fue en apoyo de este cambio que el equipo legal de la familia se contactó con Forensic Architecture para ayudar a reconstruir espacialmente la escena, de otra manera oscurecida por una montaña de palabras.

Nuestra investigación demostró la inverosimilitud tanto de la conclusión del jurado de la investigación de que se podía creer a V53 cuando dijo que había visto una pistola en la mano de Duggan como de la determinación del IPCC de que Duggan tenía una pistola cuando le dispararon (el primero examinó la percepción del oficial; el segundo la

²⁴ La familia estuvo representada por Marcia Willis Stewart de Birnberg Peirce y Raju Bhatt de Bhatt Murphy. El procedimiento se había iniciado extrajudicialmente en 2012 para salvaguardar la reclamación, teniendo en cuenta el plazo de prescripción de un año aplicable a cualquier reclamación en virtud de la Ley de Derechos Humanos de 1998. Las partes acordaron entonces una suspensión a la espera de la conclusión de la investigación y de la consiguiente impugnación de ese resultado mediante un procedimiento de revisión judicial, que finalmente se resolvió en 2018 cuando el Tribunal Supremo denegó la autorización para recurrir al Tribunal de Apelación—que, por su parte, había admitido un recurso contra la decisión del Tribunal Superior de desestimar la revisión judicial. En consecuencia, la suspensión de la demanda civil se levantó en 2018 y la familia pudo entonces proceder a su reclamación.

presencia del arma). También mostró cómo los agentes podrían haber plantado el arma en el césped, a pesar de que ambas investigaciones descartaron esta posibilidad. La reconstrucción y el análisis de acompañamiento que realizamos ayudaron tanto a interrogar la escena como a reflexionar sobre los procesos establecidos para dictaminar la legalidad del asesinato.

Con la ayuda de nuestro informe durante las negociaciones previas al juicio, la familia llegó a un acuerdo económico extrajudicial en 2019, y posteriormente Forensic Architecture trabajó con el grupo activista Tottenham Rights para presentar la investigación a la comunidad local en el antiguo ayuntamiento de Tottenham. En febrero de 2020, nos reunimos con miembros de la OIPC (la Oficina Independiente de Conducta Policial, el organismo de supervisión que entretanto ha sustituido al IPCC) en nuestra oficina para presentar nuestros métodos y conclusiones, y luego les enviamos nuestro informe con la exigencia de que reabrieran la investigación. Más de un año después, en mayo de 2021—cuando nuestro libro estaba a punto de entrar en imprenta—nos comunicaron su decisión de no volver a investigar el caso²⁵.

En su respuesta a la sentencia del TPIY, Marcia Willis Stewart, que representó a la familia Duggan durante todo el proceso judicial, comentó: “Desgraciadamente, parece que la valentía necesaria para afrontar y hacer un seguimiento de las implicaciones de [las nuevas] pruebas sigue faltando de forma significativa en el OIPC en la actualidad. (...) Al igual que el IPCC, el IOPC parece incapaz o no quiere cumplir con sus responsabilidades en relación con las muertes polémicas a manos de la policía. La consecuencia es (...) que el OIPC carece de la confianza de la familia de Mark y de otras familias en su posición”.

²⁵ La correspondencia completa con el OIPC está disponible en: bit.ly/3pxUNkj.

Sin embargo, a pesar del intento del IOPC de poner fin al caso, la pistola—real e imaginaria, que parpadea entre la visibilidad y la invisibilidad—seguirá rondando Londres, y especialmente el barrio de Tottenham, durante los próximos años.

FORENSIC ARCHITECTURE



Los expertos en biomecánica nos dijeron que, para llegar tan lejos, el arma tendría que ser lanzada a 6,7 m/s, en un ángulo de unos 31-40 grados.

DOCUMENT FILE NAME	WITNESS	DATE	V53 LEAD UP TO FRONT LANE	V52 EXITING THE AMBULANCE	V52 FACING TOWARD WALK	V52 APPROXIMATE TOWARD WALK	V55 POSITION AS HE FACES FBI	V55 SHOT SHOT	V07 RE-TAKEN SHOTS	V50 RE-TAKEN SHOT	V56 WALK SHOTS
v53											
w70											
w42											
v53											
w70											
v53											
w70											
w39											
Misc040 OTHER											



Los investigadores de FA utilizaron su base de datos de testimonios y declaraciones de testigos para construir "bocetos" de modelos de diferentes momentos del tiroteo, desde la perspectiva de más de una docena de testigos.

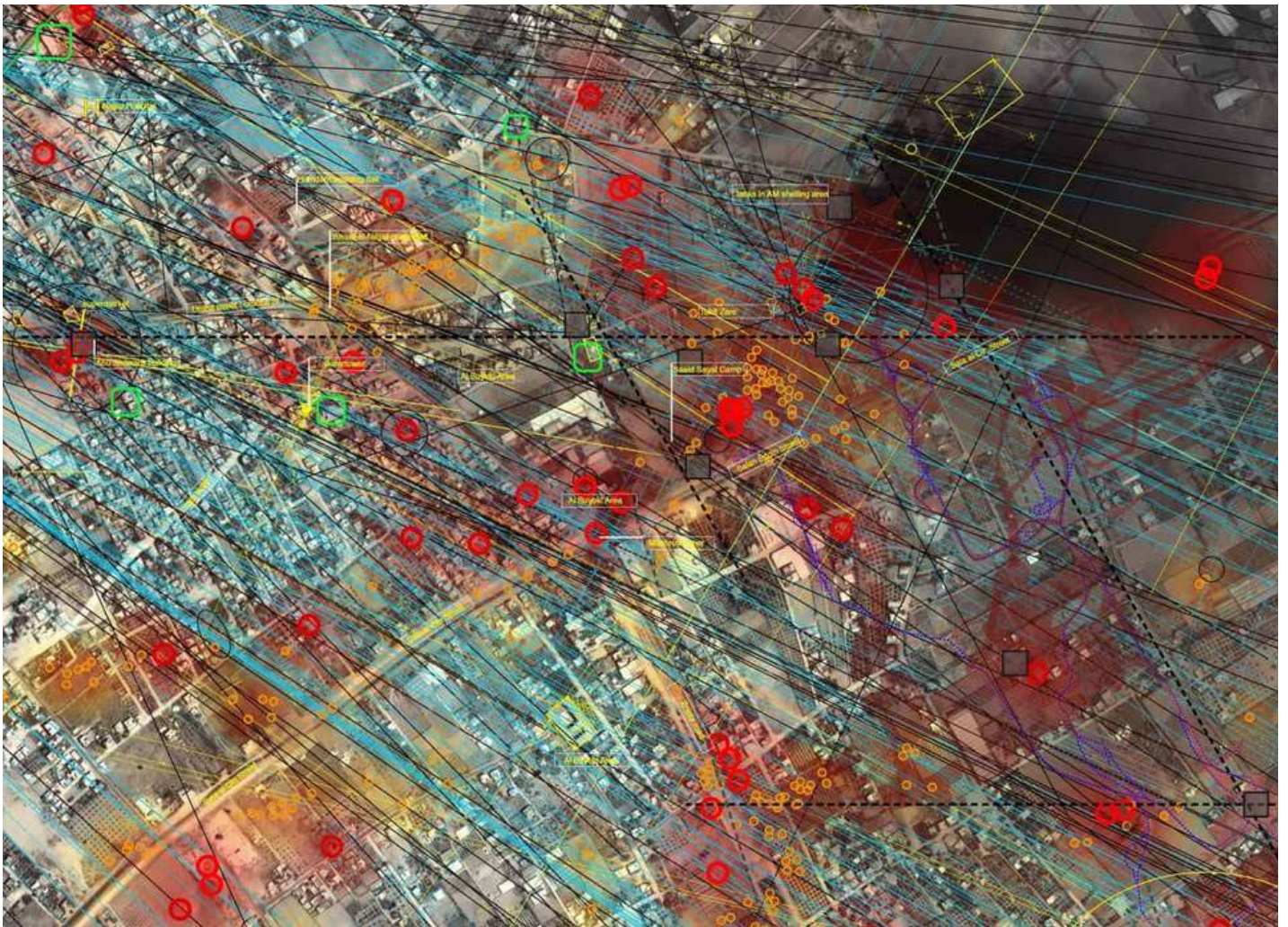
FA identificó a cuatro agentes que, de haber lanzado el arma desde el taxi, podrían haber estado en una posición tal que hubiera pasado por su campo de visión.



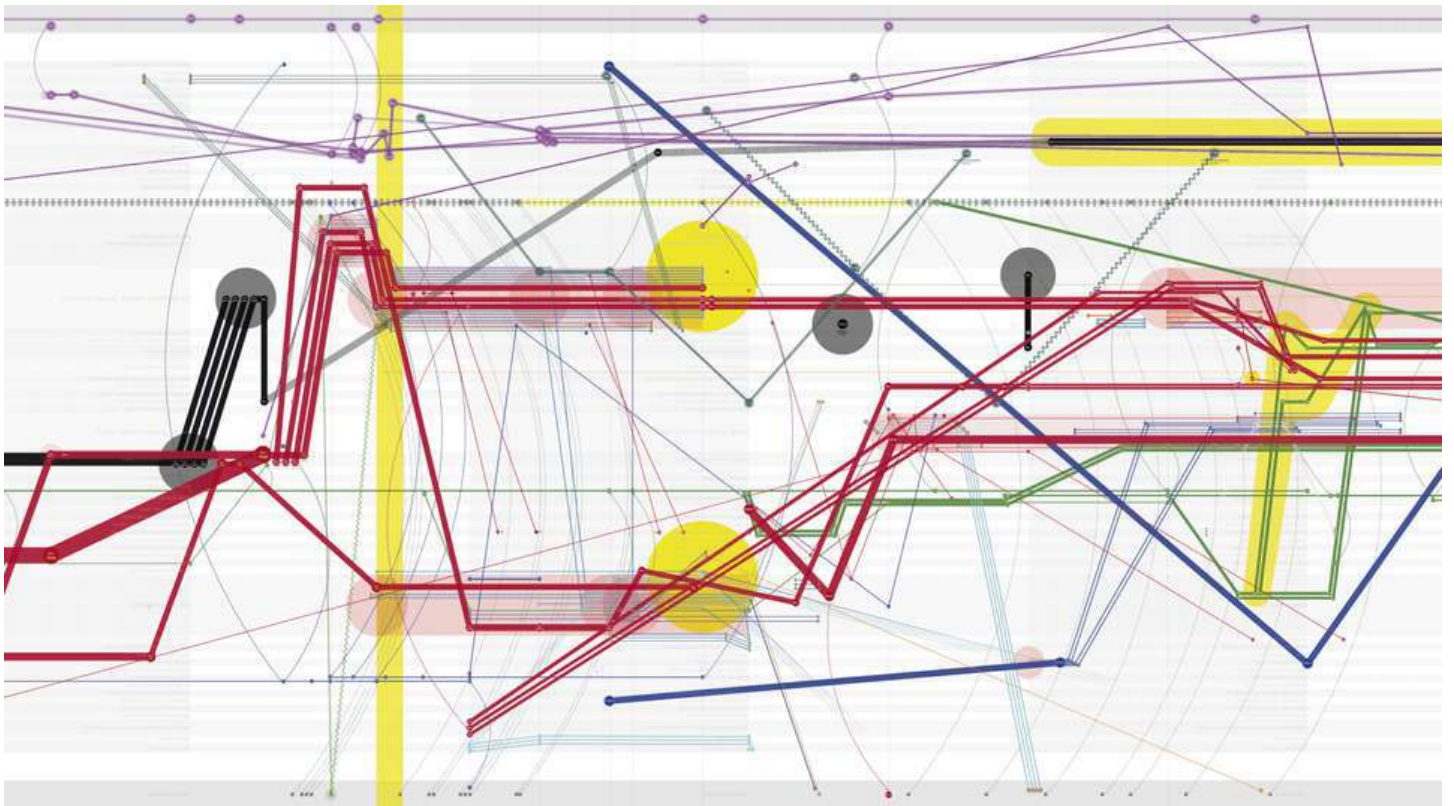
Representación de FA del momento en que Duggan sale del minitransporte, rodeado de agentes de policía.



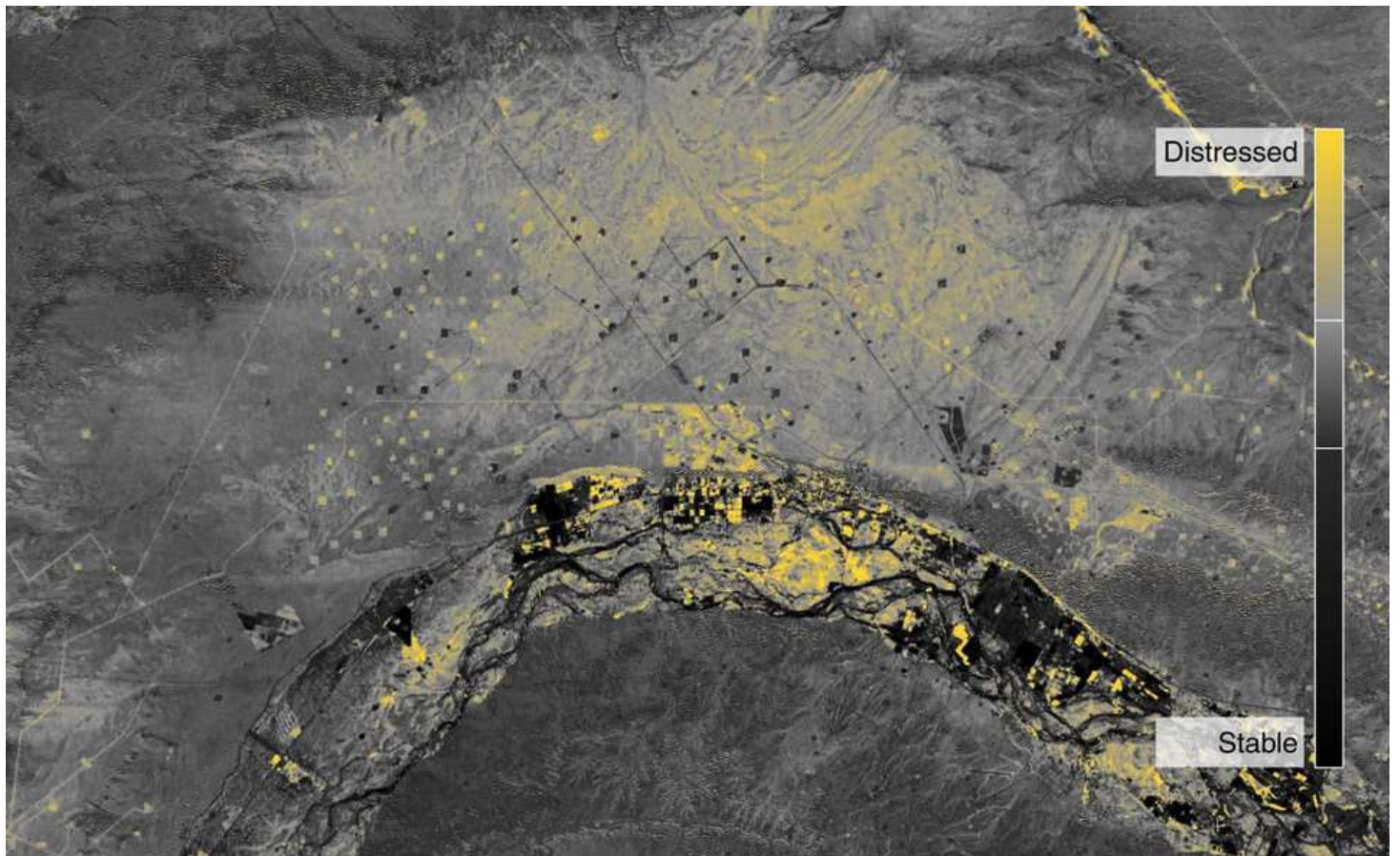
Múltiples imágenes y nubes de bombas reconstruidas están dispuestas dentro de un modelo 3D de Rafah, Gaza.



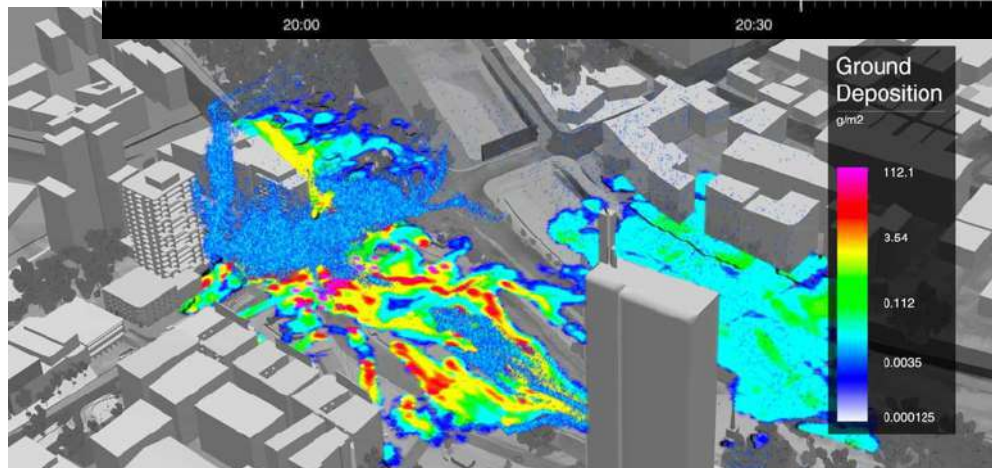
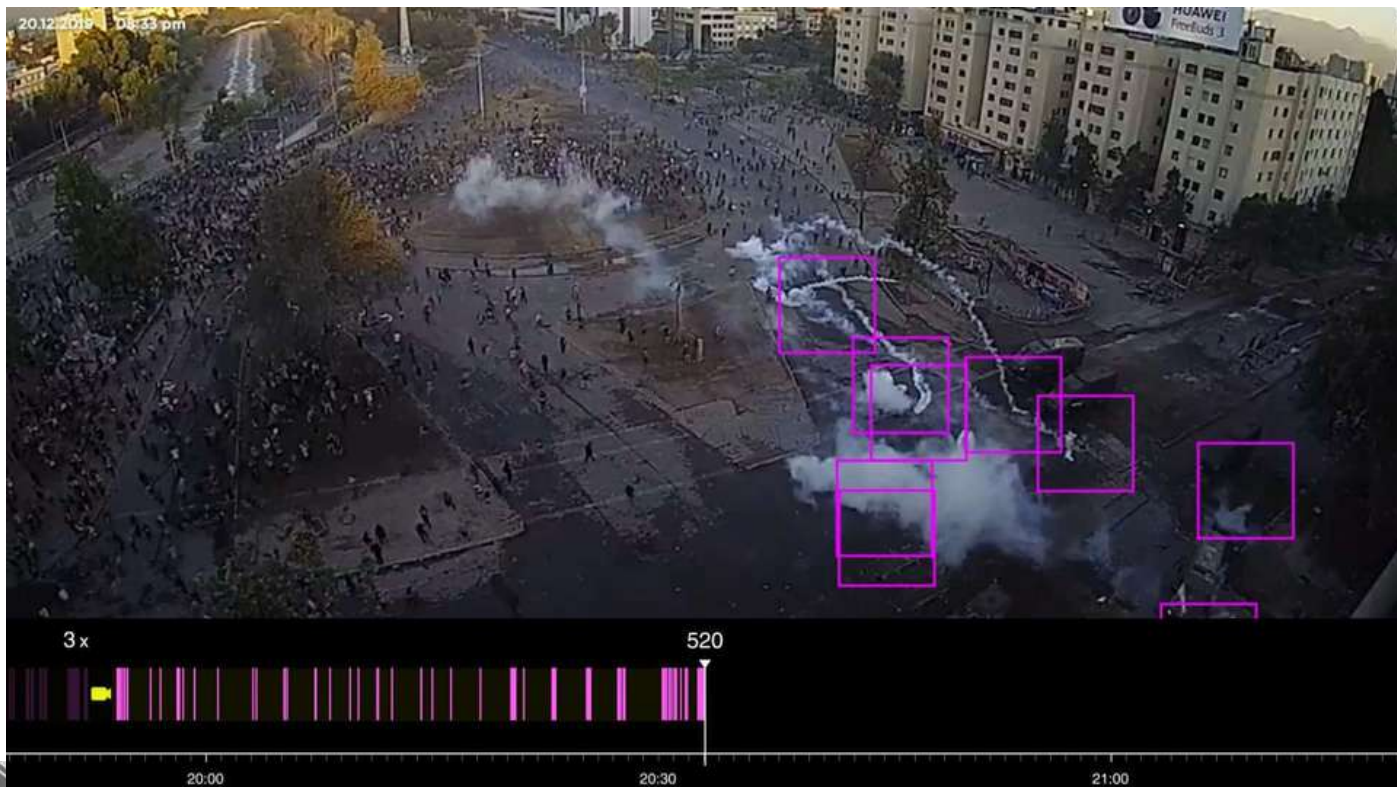
El dibujo maestro de la investigación de Rafah incluye: puntos de vista y mediciones de penachos de todas las fotografías y vídeos obtenidos; cráteres de las bombas lanzadas desde el aire y de la artillería, tal y como se observan en las imágenes de satélite; trayectorias de tanques y vehículos blindados en movimiento; puntos de referencia; localización de posibles túneles; así como mapas de testimonios. La imagen de base es una fotografía del satélite Pléiades del este de Rafah, tomada el 1 de agosto de 2014, a las 11:39 horas.



Este mural, que ahora forma parte de la colección permanente de la galería MUAC de la Ciudad de México, convierte los relatos contradictorios de los hechos de la noche del 26 al 27 de septiembre de 2014 en Iguala, en un vasto gráfico.



Análisis del Índice de Vegetación de Diferencia Normalizada (NDVI) de la región que rodea a la localidad de Añelo, en Vaca Muerta (Argentina).



El sistema automatizado ayuda a identificar el momento y la ubicación exactos de las nubes visibles de CS. Análisis de los gases lacrimógenos en la Plaza de la Dignidad (Chile) a partir de las imágenes de la Galería CIMA.

Las partículas tóxicas del CS son arrastradas por el viento y acaban depositándose en el suelo.

AGUSTINA UGOLINI:
POLICÍAS ROBOCOP

ENSAYO



POLICÍAS ROBOCOP

OJALÁ FUESE UNA
FANTASÍA DE CARNAVAL

AGUSTINA UGOLINI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

No es un disfraz de carnaval. Es el nuevo equipamiento del Batallón de Policiamiento en Grandes Eventos que “asegura” las calles de Rio de Janeiro en el presente mundial de fútbol. Con ustedes, en la foto adjunta, la nueva parafernalia con que los policías militares contienen, gestionan, administran (y cualquier otro verbo edulcorado que crea conveniente la Secretaría de Seguridad) los posibles disturbios urbanos. Desde el uso gradual de la fuerza hasta este traje de Robocop llegó la evolución de las políticas de seguridad brasileñas.

En 2011 conseguí visitar un entrenamiento de las fuerzas especiales en Río de Janeiro, el Batallón de Operaciones Especiales BOPE. A las 8 de la mañana estaba en el campo de entrenamiento para observar cómo comenzaba una nueva jornada en el cuartel. Tres años después, viendo los acontecimientos previos al inicio del Mundial de Fútbol 2014 entiendo mejor el contexto al que apuntaban los ejercicios que hacían en aquel entonces los efectivos.

Según los datos que me presentaron cuando me recibieron en el cuartel, desde 2008 las tropas de las fuerzas de élite de operaciones especiales y de choque (BOPE y BPChq, a las que desde enero se suma el Batallón de Policiamiento de Grandes Eventos- BPGE) crecieron en cantidad de efectivos, así como fueron mutando en sus anunciados objetivos: de la irrupción violenta en las favelas hacia una política de pacificación de zonas conflictivas, expresada principalmente en el Programa de UPPs.

El día que visité el cuartel comenzaba una nueva capacitación donde los cursantes analizaban casos con tomas de rehenes, se leían noticias periodísticas revisando críticamente cómo se habían narrado los hechos, especialmente la actuación policial, y luego se indagaba en los detalles registrados en documentación oficial sobre el operativo y el proceso judicial correspondientes.

Me llamó la atención que tres de los cinco casos analizados eran de turistas secuestrados en circunstancias en que se desplazaban en

medios de transporte público o privado. En los ejercicios, observaban cómo había sido la actuación policial en cada caso, y el enfoque privilegiaba el aprendizaje de nociones de uso gradual de la fuerza. Al estudio de casos se sumaban la lectura de la legislación pertinente, y su discusión hasta en el más mínimo detalle: qué pueden hacer, entre qué márgenes de legalidad pueden moverse en su accionar y qué está definitivamente prohibido.

A la tarde, después del almuerzo con abundantes arroz y feijão, llegó el momento del entrenamiento físico, que consistió en la práctica de distintas tomas de artes marciales. Según el entrenador, la formación en estas técnicas también se vinculaba a una nueva orientación de los batallones de operaciones, inscripta en el paradigma del uso gradual de la fuerza. Mientras los agentes practicaban técnicas de jiu jitsu el entrenador me explicaba que esa disciplina les daba herramientas para actuar bajo presión. "Son técnicas que requieren mucha concentración, control de los impulsos violentos, y eso es útil en momentos de gran tensión como los disturbios civiles urbanos, donde no queremos recurrir a la fuerza letal".

La semana siguiente fui invitada a un seminario que dictaba un profesor norteamericano, especialista en operativos de seguridad en grandes eventos. El contenido abordaba lo que el disertante denominó gestionar y controlar a las multitudes, señalando la relevancia de producir información de inteligencia para anticipar posibles disturbios, de contar con eficientes equipos de comunicación y prensa para "vender seguridad", y otras estrategias supuestamente útiles para el objetivo que explicitó como "identificar posibles actos o actores de vandalismo, y atentados que interrumpen el desenvolvimiento de los grandes eventos".

Tres años después, a pocos días de haber iniciado el Mundial, leí en los medios de comunicación brasileños que mientras el Ejército se preparaba para actuar en otra tarde de manifestaciones del pueblo brasileño, en el cuartel del BPChq los policías hacían una demostración

para agentes del FBI y la policía de Los Ángeles y de Chicago, donde simulaban la detención de un manifestante en una protesta.

La demostración formaba parte de un curso de “Doctrina de Control de Disturbios Civiles” que realizaron las policías estadounidenses y el FBI en Río, para transmitir su experiencia en las manifestaciones de Black blocs en Seattle durante 1999 en el evento de la OMC, movimiento a cuya versión brasileña se atribuyó la amenaza de convertir el mundial en el mismísimo averno.

Nuevamente la agenda policialista y militarizada de EEUU importada a nuestras realidades, mediante un FBI que ayuda a perfeccionar a las fuerzas represivas de los países latinoamericanos y a preparar a sus miembros con las últimas técnicas de represión.



DESDE EL ARCHIVO



EMILIO MIGNONE:
LA POLÍTICA DE DESAPARICIÓN
FORZADA DE PERSONAS

PRESENTACIÓN

DOCUMENTO HISTÓRICO

EMILIO FERMÍN MIGNONE (1922-1998) PUEDE SER RECORDADO INSTITUCIONALMENTE—COMO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS (FUNDADA EN DICIEMBRE DE 1975 COMO REACCIÓN AL CONTEXTO DE VIOLENCIA Y DE ACOSO A LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DESPLEGADO EN LA ARGENTINA) Y COMO PRIMER PRESIDENTE DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES (CELS), UNA ORGANIZACIÓN CIVIL ABOCADA A LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CRÍMENES PERPETRADOS POR LA DICTADURA CÍVICO MILITAR Y A LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS Y FAMILIARES EN PROCESOS JUDICIALES—O MILITANTEMENTE, ENTRE LAS Y LOS LUCHADORES MÁS EMBLEMÁTICOS EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NUESTRO PAÍS.

CUANDO SE PRECIPITÓ EL RÉGIMEN DE FACTO INAUGURADO EL 24 DE MARZO DE 1976, MIGNONE REVISTABA COMO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN, INSTITUCIÓN QUE ADEMÁS HABÍA COLABORADO A FUNDAR. A LOS MILITARES QUE IRRUMPIERON EN LAS OFICINAS DEL RECTORADO LOS ESPETÓ CON: “NO ES NECESARIO ESE DESPLIEGUE RIDÍCULO DE FUERZA CUANDO TODO EL MUNDO SABE QUE LAS ÚNICAS ARMAS AQUÍ SON MÁQUINAS DE ESCRIBIR, LIBROS Y EQUIPOS DE LABORATORIO”. POCO TIEMPO DESPUÉS, EN SU DOMICILIO, RECIBIÓ OTRA VISITA DEL TERROR HECHO TERRORISMO DE ESTADO Y LOS MILITARES SECUESTRARON A MÓNICA MIGNONE, SU SEGUNDA HIJA, QUIEN INTEGRA LA MEDIDA DEL DOLOR POPULAR: 30.000 COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DESAPARECIDOS, PRESENTES, AHORA Y SIEMPRE. DESDE QUE SE PRECIPITÓ ESE HECHO DEL MAYOR DRAMATISMO HUMANO, MIGNONE Y ANGÉLICA SOSA—SU PAREJA, INTEGRANTE DE MADRES DE PLAZA DE MAYO “LÍNEA FUNDADORA”— DESPLEGARON UNA ACTIVIDAD MILITANTE EXTRAORDINARIA—ORGANIZATIVA E INTELLECTUAL—CON EL FIN DE ESCLARECER LOS CRÍMENES DE LA DICTADURA Y SUS PRÁCTICAS EN TORNO A LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS. LA ACTIVIDAD DE MIGNONE TUVO CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL Y DEJÓ UN VASTO LEGADO BIBLIOGRÁFICO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE NÚMERO DE *CUESTIONES CRIMINALES* VOLVEMOS A PUBLICAR “EL CASO ARGENTINO: DESAPARICIONES FORZADAS COMO INSTRUMENTO BÁSICO Y GENERALIZADO DE UNA POLÍTICA. LA DOCTRINA DEL PARALELISMO GLOBAL. SU CONCEPCIÓN Y APLICACIÓN. NECESIDAD DE SU DENUNCIA Y CONDENA. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES”, QUE MIGNONE ELABORÓ JUNTO CON AUGUSTO CONTE Y QUE FUE PRESENTADO EN UN COLOQUIO DESARROLLADO EN LA CIUDAD DE PARÍS ENTRE EL 31 DE ENERO Y EL 1 DE FEBRERO DE 1981, CONVOCADO BAJO LA CONSIGNA “LA POLÍTICA DE DESAPARICIONES FORZADAS DE PERSONAS” Y PRESIDIDO POR ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL.

LA TESIS QUIZÁ MÁS RELEVANTE DE ESTE TEXTO ESTÁ UBICADA EN LA CATEGORÍA DE “PARALELISMO GLOBAL” QUE REMITE A LOS DOS PLEXOS NORMATIVOS Y FÁCTICOS, UNO LEGAL Y OTRO ILEGAL, QUE HACÍAN FUNCIONAR EL APARATO DICTATORIAL Y QUE ACERCAN SUS PRÁCTICAS DEL TERROR AL FUNCIONAMIENTO DE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL DE TIPO MAFIOSO.

COLOQUIO: "La política de desapariciones forzadas de personas"
París, 31 de enero - 1o. de febrero de 1981

EL CASO ARGENTINO: DESAPARICIONES FORZADAS COMO INSTRUMENTO BASICO Y GENERALIZADO DE UNA POLITICA. La doctrina del paralelismo global. Su concepción y aplicación. Necesidad de su denuncia y condena. Conclusiones y recomendaciones.

COLOQUIO: "La política de desapariciones forzadas de personas"
París, 31 de enero - 10. de febrero de 1981

EL CASO ARGENTINO: DESAPARICIONES FORZADAS COMO INSTRUMENTO BÁSICO Y GENERALIZADO DE UNA POLÍTICA. La doctrina del paralelismo global. Su concepción y aplicación. Necesidad de su denuncia y condena. Conclusiones y recomendaciones.



Centro de Estudios Legales y Sociales
Viamonte 1365 - Piso 4º D - 1053 Capital Federal - Argentina Tel 45 18x

COLLOQUIO: "La política de desapariciones forzadas de personas"
París, 31 de enero - 1o. de febrero de 1981

EL CASO ARGENTINO: DESAPARICIONES FORZADAS COMO INSTRUMENTO BÁSICO Y GENERALIZADO DE UNA POLÍTICA. La doctrina del paralelismo global. Su concepción y aplicación. Necesidad de su denuncia y condena. Conclusiones y recomendaciones.

1.- La acción represiva en la República Argentina.- Los dos niveles de normatividad.-

El análisis de la acción represiva desarrollada por las Fuerzas Armadas argentinas desde 1974 y de manera particular a partir del 24 de marzo de 1976 (fecha del golpe de Estado militar contra el régimen constitucional), permite advertir la existencia de dos niveles de normatividad.

El primero, de carácter público, está configurado por el conjunto de normas sancionadas antes y después del 24 de marzo de 1976, dirigidas a enmarcar formalmente dicha acción.

El segundo, de carácter secreto pero susceptible de ser reconstruido con los datos, testimonios, examen de las características operativas y textos disponibles, se encuentra constituido por órdenes y pautas de organización y acción --sin duda alguna escritas-- propuestas por los servicios de inteligencia y por los estados mayores de las tres fuerzas y aprobadas por sus respectivos comandos.

El primer plano de normatividad, de carácter excepcional y a partir del 24 de marzo de 1976 emanado de un poder absoluto, colocado por encima de la Constitución Nacional y de los principios jurídicos universalmente reconocidos, nunca fue utilizado regularmente y en su plenitud. Aparece como una suerte de reaseguro o amenaza latente, pero no operativa.

En cambio las medidas de carácter secreto, que configuran el se



gundo plano de normatividad --que más adelante denominaremos doctrina del paralelismo global-- fueron aplicadas sin restricciones desde la fecha indicada y caracterizan el tipo de represión política adoptado por las Fuerzas Armadas argentinas.

Dentro de esta doctrina represiva, la detención seguida de la desaparición de personas consideradas sospechosas, disidentes o ideológicamente peligrosas, con la negativa de la participación oficial en el hecho, constituye su principal instrumento.

2.- Primer plano de normatividad: la legislación de excepción.- El poder absoluto.

El primer plano de normatividad está constituido, como se ha dicho, por la legislación de excepción. La sanción de este tipo de medidas dio comienzo durante el régimen constitucional, en 1974 y fue coincidente con el establecimiento, en octubre de ese año, del estado de sitio, previsto por el artículo 23 de la Constitución Nacional.

En 1974 se aprobó la ley 20.840, llamada de "seguridad nacional". Este ordenamiento y otras modificaciones al Código Penal que le siguieron, crearon nuevas figuras delictivas vinculadas con la estructura, difusión y acción de las agrupaciones consideradas subversivas y prevén penas muy graves.

En 1975 se dispone que las Fuerzas Armadas asuman de manera directa la programación, control y ejecución de las acciones antisubversivas, con la cooperación, bajo sus órdenes, de todo el aparato de seguridad del Estado. Esta decisión se correspondía, por otra parte, con los dispositivos de defensa que las Fuerzas Armadas habían desarrollado autónomamente desde 1974 (acciones concentradas sobre el foco guerrillero creado en una zona de la provincia de Tucumán; medidas protectoras en los establecimientos militares y policiales; control de paso y acceso en las rutas; refuerzos de guardia e instalación de lugares especiales para vigilancia, etc.).

Las medidas y acciones señaladas, en el marco del estado de sitio, fueron suficientes para contrarrestar la actividad de los núcleos lanzados a la lucha armada.

Análisis autorizados provenientes de las Fuerzas Armadas y confirmados por otras fuentes, permiten afirmar que a fines de 1975 estaba prácticamente concluido el operativo de control y dominación del foco subversivo de Tucumán y las organizaciones guerrilleras carecían



///3

de los medios para crear verdaderos problemas de seguridad. Los dos últimos ataques de alguna envergadura contra instalaciones militares --ambos fracasados-- tuvieron lugar en 1975 (Formosa y Monte Chingolo, respectivamente).

A partir de ese momento los grupos guerrilleros sólo mantuvieron aptitud para la ejecución de actos terroristas aislados. En general, estas acciones se efectuaban en días feriados o de franco para la mayoría del personal y bajo la forma de operativos relámpago, con propósitos fundamentalmente propagandísticos. Hubo algunos de de tuvieron como objetivo a jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas. Pero fueron ejecutados por un único protagonista. No se corresponde con la realidad la afirmación de que se estaba frente a un peligro grave de desintegración nacional o que existiera algún riesgo para el Estado y para su aparato militar.

La asunción del poder político por las Fuerzas Armadas el 24 de marzo de 1976 fue acompañada por la sanción de una serie de medidas excepcionales que ampliaron la capacidad represiva del Estado con alcances que no reconocen antecedentes en el país. Al mismo tiempo colocaron en manos de la Junta Militar una concentración de poder con características absolutas, de lo cual igualmente se carecía de precedentes.

En efecto, con la sanción del llamado Estatuto para la Reconstrucción Nacional, la Junta asume las facultades constituyentes, al colocar el Estatuto con rango superior a la Constitución Nacional y suspender sine die la vigencia de numerosas normas de ésta y derogar otras legislativas reservadas por el artículo 67 de la Carta Magna al Congreso; ejecutivas, en particular las del Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas y las previstas por los incisos 15, 17, 18 y 19 del artículo 80 de la C.N. para el Presidente de la República, transformado de esa manera en simple ejecutor; y penales, derivadas de la aplicación sin limitaciones de la facultad de arresto por tiempo indeterminado y del Acta de Responsabilidad Institucional. En virtud de esta última norma "La Junta Militar, como órgano supremo de gobierno, asume la facultad y responsabilidad de considerar la conducta de quienes hayan vulnerado o vulneran los principios morales, éticos y sociales", determinando "la pérdida de los derechos políticos y gremiales, de la ciudadanía de los argentinos naturalizados, la expulsión del país ^(a) los extranjeros y argentinos naturalizados, la inhabilitación para ejercer cargos, empleos y comisiones, la internación en el lugar que determine el Poder Ejecutivo y la prohibición de disponer de sus bienes y de ejercer la profesión para la cual

///



estuvieran facultados legalmente ..." (1)

Las medidas adoptadas pueden agruparse de la siguiente manera:

a) La definitiva consolidación de todo el aparato represivo bajo la dirección y conducción de las Fuerzas Armadas, plenamente equipadas a ese efecto y dotadas de amplias estructuras de seguridad e inteligencia.

b) La creación de un extendido espectro de figuras delictivas, con sanciones muy elevadas y en especial la introducción, con carácter estable, de la pena de muerte.

c) La instauración de la justicia militar como instrumento destinado a la instrucción de procesos y sanción de delitos de carácter subversivo, recurriéndose a ese efecto a los llamados Consejos de Guerra especiales estables, previstos en el artículo 483 del Código de Justicia Militar. Estos Consejos constituyen el nivel extremo de las cortes militares contemplados para estados de guerra internacional y aún situaciones de excepción dentro de ese estado.

d) La posibilidad de aplicar del modo más extendido las facultades emergentes del estado de sitio, incluyendo la suspensión del ejercicio del derecho de opción. Esta interpretación ha sido aceptada de manera irrestricta por el Poder Judicial.

e) La conformación de un conjunto de medios de contralor del accionar civil constituido por la declaración de ilegalidad de numerosos grupos políticos; la supresión de otros; la suspensión de la actividad de los restantes y, en general, del proselitismo partidario; la intervención de los principales sindicatos y de la Confederación General de Trabajadores, seguida de su disolución; la intervención de la Unión Industrial; la prohibición de medidas gremiales de acción directa; la facultad

///

(1) Nunca ha habido en el país, ni siquiera en los períodos del absolutismo español o de la dictadura de Rosas, una concentración del poder, sin contrapeso alguno, de esa magnitud. La pretensión de juzgar no sólo la licitud sino también la moralidad de los actos humanos, de terminando lo que es bueno y lo que es malo, constituye la esencia del totalitarismo, frente al cual no hay defensa, ni el derecho natural ni la autolimitación constitucional, ni la decisión popular, ni la moral entendida como revelación divina, ni la división de poderes ni el control de la prensa y de la opinión pública. Esto explica, como se verá más adelante, la creación de un segundo nivel de normati-



tad de dar de baja a agentes estatales y docentes e inhabilitar a profesores de institutos privados; el ejercicio del control directo o indirecto de los medios de comunicación; la atribución ya señalada de la Junta Militar para confiscar bienes, quitar la ciudadanía y disponer arrestos ilimitados; la suspensión de los funcionarios del Poder Judicial y la posibilidad de su remoción.

Entre las normas que conforman esta trama legislativa, cabe citar las llamadas leyes 21.254; 21.268; 21.271; 21.259; 21.323; 21.325; 21.322; 21.272; 21.338; 21.264 y 22.285. (2)

La reseña precedente permite concluir, sin vacilaciones, que la suma de poderes otorgados al gobierno militar y al aparato de las Fuerzas Armadas, a partir de marzo de 1976, por vía de las normas sancionadas al efecto y por la interpretación complaciente, con muy escasas excepciones, del Poder Judicial, son prácticamente ilimitados y configuran un marco que registra pocos antecedentes similares. Su sola aplicación parecería más que suficiente para combatir los núcleos terroristas subsistentes a esa fecha.

3.- Segundo plano de normatividad.-

El segundo plano de normatividad, sancionado para la lucha antiterrorista y, en general, para la represión de la oposición política y cualquier forma de disidencia ideológica, no ha sido publicado, aunque

///

vidad, aprobado por la Junta Militar, mediante el cual se autorizan y por ende, se consideran morales, actos considerados por la ética universal y más concretamente por el código moral de la tradición judeo-cristiana, como típicamente inmorales (además de ilegales), a saber, el secuestro, la tortura, el asesinato, el robo. A esta situación son aplicables las palabras del Papa Juan Pablo II en el documento intitulado "Para servir a la paz respeta la libertad", leído el 23 de diciembre de 1980, cuando condena "la concentración de poderes en manos de una sola clase social, de una raza, de un grupo". En nuestro caso la clase castrense y la Junta Militar.

(2) Esta enumeración no es exhaustiva. Para un mayor detalle ver, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos: "Los derechos humanos y la legislación de seguridad y defensa nacional", Buenos Aires, s/d 33 pgs.



su existencia ha sido admitida en distintas manifestaciones oficiales. Su contenido surge del análisis del conjunto de actitudes y pautas operativas desarrolladas a lo largo de casi cinco años; y es extraída de hechos, experiencias, datos, testimonios y versiones que configuran un material empírico sumamente abundante y en constante aumento, por la aparición de nuevos elementos de juicio.

La denominación de plano o nivel normativo es correcta porque sin duda fue expresada desde el comienzo por un conjunto de reglas de organización y de acción vertidas por escrito y llevadas, luego de las necesarias etapas de elaboración y análisis, a la expresa aprobación de los más altos niveles de decisión.

Pese a que las normas sancionadas y publicadas a partir de 1974 y en especial luego del golpe de Estado militar de marzo de 1976, revestían un carácter de absoluta excepcionalidad y conferían al aparato estatal y a sus estructuras operativas una verdadera suma de poder, aquéllas no fueron utilizadas sino ocasionalmente. Se prefirió --por razones que sería interesante examinar pero que exceden los límites de este trabajo--, actuar bajo parámetros distintos. Es decir, utilizar el cuerpo normativo secreto, materia del presente capítulo.

Adviértase que no se trató, como ha ocurrido en otras experiencias, simplemente de crear o tolerar la existencia de una o más unidades operativas dotadas de medios y facultades especiales. El problema planteado y resuelto por los teóricos y ejecutores de las Fuerzas Armadas argentinas consistió en definir, traspasar a textos escritos y sancionar un segundo cuerpo de normas que globalmente debía constituir el verdadero y único marco promotor, orientador, organizador, ejecutor e incluso protector del total de las estructuras volcadas a la acción represiva.

Tanto por la existencia de otro cuerpo de normas publicadas como por la dimensión cuantitativa y cualitativa de las operaciones encaradas y la naturaleza de los métodos utilizados --con la participación de una parte de las estructuras orgánicas preexistentes--, es obvio que no puede concebirse el lanzamiento de esta acción sin que medie previamente la elaboración de documentos escritos que conformaran una verdadera doctrina, aprobada por la alta dirección de las Fuerzas Armadas, cuya intervención requiera.

No vamos a entrar en esta ocasión en el análisis de las bases teóricas de esta doctrina. Es nuestro propósito hacerlo dentro de poco,



con la debida extensión y profundidad. Pero sí cabe señalar que esas concepciones han estado inspiradas, principalmente, en el pensamiento y las propuestas de los oficiales franceses que participaron en las luchas coloniales de Indochina y de Argelia, y en la llamada doctrina de la seguridad nacional colectiva, tal como se la describe en el documento de la Conferencia Episcopal Latinoamericana reunida en Puebla en 1979 y se la analiza en los trabajos de Comblin y de la Vicaría de Solidaridad de Chile. También cabe señalar algunos aportes de origen estadounidenses, derivados de la conflagración de Vietnam, pero son de menor importancia y de carácter operativo y no totalizador.

Pero es importante señalar que en la Argentina estas concepciones han adquirido características peculiares, que la diferencian de las formas represivas chilenas, brasileñas y uruguayas --aunque existan elementos comunes-- y, por cierto, de las fuentes originarias.

Dentro de esta peculiaridad hay que ubicar el método de las desapariciones forzadas de personas, que constituye la nota fundamental y clave del sistema argentino y la existencia de una normatividad global, paralela y secreta, que involucra la casi totalidad de la acción represiva. La represión pública y en alguna medida legalizada (aún dentro de la legislación de excepción y de origen castrense) es una mínima parte de la totalidad. Algo así como la parte visible de un gigantesco iceberg, que oculta como consecuencia de la actividad paralela secreta, de la censura, autocensura y manipulación de los medios de información, de las declamaciones democráticas y civilistas y del cinismo y el escapismo generalizados, una inmensa y trágica realidad --seguramente las nueve décimas del total-- y que, por las razones antedichas, permanece desconocida para la mayoría del pueblo argentino.

La aplicación de esta concepción represiva en una acción desarrollada dentro de las propias fronteras nacionales y en relación con con nacionales, resulta una situación inédita en las últimas décadas, particularmente en el ámbito occidental.

En los párrafos que siguen aludiremos a las características de la doctrina aplicada, sus definiciones de marco, estructuras y sistemas operativos y aspectos institucionales. Pero antes, y aunque no es nuestro propósito agotar en este trabajo esas referencias, parece útil traer a colación algunas expresiones de origen oficial que por su claridad y autoridad confirman lo expuesto en estas páginas.

El general de división, Santiago Omar Riveros, que en su condi



ción de Comandante de Institutos Militares y por lo tanto jefe de la región de Campo de Mayo dirigiera en el período 1976/79 gran parte de la acción represiva (además de integrar la cúpula del generalato que decidiera la política adoptada en setiembre de 1975), dijo en su discurso de despedida de la Junta Interamericana de Defensa, en Washington DC, el 12 de febrero de 1980, lo siguiente: "Hicimos la guerra con la doctrina en la mano, con las órdenes escritas de los Comandos Superiores; nunca necesitamos, como se nos acusa, de organismos paramilitares ... Esta guerra la condujeron los generales, los almirantes y los brigadieres de cada fuerza ... La guerra fue conducida por la Junta Militar de mi país, a través de los Estados Mayores".

El texto del precedente discurso fue distribuido en Buenos Aires --y por lo tanto ratificado-- por el Comando en Jefe del Ejército el 27 de febrero de 1980 y publicado casi íntegramente por el diario "La Prensa" en su edición del día siguiente. (3)

El general de división Tomás Sánchez de Bustamante, que aunque retirado posee influencia dentro de su Arma, [REDACTED] en unas declaraciones al diario "La Capital" de Rosario reproducidas en "La Nación" de Buenos Aires el 14 de febrero de 1980, expresa lo siguiente:

"En este tipo de lucha (antisubversiva), el secreto que debe envolver las operaciones hace que no deba divulgarse a quien se ha capturado y a quien se debe capturar; debe existir una nube de silencio que rodee todo y esto no es compatible con la libertad de prensa. El es tulo de la justicia ordinaria tampoco es compatible con la celeridad y gravedad con que deben ser juzgados estos casos. Las situaciones de e-mergencia son propias de la ley marcial y del gobierno a través de los mandos".

Por su parte, el general de división Leopoldo Fortunato Galtieri, en su carácter de Comandante en Jefe del Ejército ha dicho, refiriéndose al mismo tema: "Es una página de la historia (la lucha anti--subversiva) que para alcanzar el premio de la gloria debió franquear zonas de lodo y oscuridad" ("Clarín", 30/5/80). Y en otra ocasión: "Deg

///

(3) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la O.E.A., en su "Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina" (Washington DC, 11 de abril de 1980), transcribe estos párrafos del discurso de Riveros como una ratificación de su convicción de que "la decisión de formar esos comandos (unidades especiales dentro de los cuadros castrenses), que actuaron en el desaparecimiento y posi



de el sitio del vencedor hoy volvemos a hacer oír nuestra voz y nuestro pensamiento en respuesta a aquellos que desde la posición del vencido innoble pretenden constituirse en fiscales acusadores ... no podemos explicar lo inexplicable, no podemos dar razón de lo irracional, no podemos justificar lo absurdo" ("Clarín", 23/6/80).

El teniente general Jorge Rafael Videla, Comandante en Jefe del Ejército desde mediados de 1975, cuando se dictó la legislación secreta aludida y Presidente de hecho de la República a partir del 29 de marzo de 1976, ha sido igualmente explícito: "No reconocemos culpas bajo ninguna circunstancia, porque si hubo necesidad de matar, nunca fue por matar en sí, sino porque uno tenía necesidad de matar para defender ciertos valores" ("The Times" de Londres, 2/6/80). En esta cita cabe subrayar que el general Videla no califica la forma de las muertes producidas ni las condiciones en que tuvieron lugar, involucrando por lo tanto las ejecuciones secretas.

Por último, el general de brigada Ramón J. A. Camps, Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires entre 1976 y 1979 y activo protagonista, teórico y práctico de la represión, ha proporcionado recientemente algunos detalles de interés, que confirman lo antedicho, en un artículo publicado en "La Prensa" de Buenos Aires el 4 de enero de 1981. Dice allí Camps: "En 1957 se iniciaron en el Ejército Argentino los estudios sobre 'guerra revolucionaria comunista' en forma organizada ... Para ello ^{se} contó con el asesoramiento de dos jefes del ejército francés, los tenientes coroneles Patricio J. L. de Naurois y Francois Pierre Badie ... Todos ellos (los oficiales argentinos) trabajaron basándose en la doctrina francesa, aplicada en Indochina y en aplicación en ese momento en Argelia ... Esa forma de actuar fue mantenida en general hasta el año 1975, para ser más preciso hasta el momento en que

///

ble exterminio de miles de personas fue adoptada en los más altos niveles de las Fuerzas Armadas con el objeto de descentralizar la acción antisubversiva y permitir así que cada uno de los comandos dispusiera de un ilimitado poder en cuanto a sus facultades para eliminar a los terroristas o a los sospechosos de serlo. La Comisión tiene la convicción moral que tales autoridades, de un modo general, no podían ignorar los hechos que estaban ocurriendo y no adoptaron las medidas necesarias para evitarlas" (págs. 145/6).



se inició el 'operativo Independencia' y su ampliación conocida como 'el pasaje a la ofensiva' que respondió a una resolución adoptada en setiembre de ese mismo año por el comandante en jefe del Ejército (Videla) y que pudo tener plena vigencia a partir del 24 de marzo de 1976. Allí se inició la fase final de la derrota de la subversión armada en la República Argentina ... En la Argentina recibimos primero la influencia francesa y luego la norteamericana, aplicando cada una por separado y luego juntas, tomando conceptos de ambas ... El enfoque francés era más correcto que el norteamericano; aquél apuntaba a la concepción global y éste al hecho militar exclusivamente o casi exclusivamente ... Todo esto hasta que llegó el momento en que asumimos nuestra mayoría de edad y aplicamos nuestra propia doctrina, que en definitiva permitió lograr la victoria argentina contra la subversión armada" ("Apogeo y declinación de la guerrilla en la Argentina", segunda sección, pág.2) (4).

4.- El paralelismo global: marco de referencia,-

Se ha explicado ya que el régimen de facto inaugurado el 24 de marzo de 1976 se dotó a sí mismo de poderes casi ilimitados a través de una legislación de excepción: pena de muerte; incremento general de sanciones y nuevas figuras delictivas; centralización de todas las estructuras de seguridad bajo el contralor de las Fuerzas Armadas; constitución de tribunales militares de la naturaleza de los que actúan en tiempo de guerra; contralor de todos los sectores organizados de la sociedad y de los medios de comunicación de masas.

Sin embargo, pese a disponer de ese inmenso arsenal represivo, las Fuerzas Armadas optaron por llevar adelante sus operaciones en forma clandestina, de manera paralela pero con sometimiento global a la conducción militar y política del Estado. Esto es lo que hemos dado en llamar paralelismo global. A la explicación de su marco de referencia y de sus estructuras organizativas, jerárquicas y operativas, dedicaremos los párr

///

(4) Podría hablarse, tal vez, de tres planos normativos existentes en la Argentina y no de dos, como se hace en el texto. Además de los mencionados habría un tercer nivel de normatividad, referida a las actividades y conductas de los habitantes que no rozan el statu quo fijado por el régimen militar. Estas se rigen por la legislación regular y están sometidas a los tribunales. Este ordenamiento jurídico tiende, dada la ideología y las características del sistema, a la consolidación de una estructura oligárquica, con una paulatina con--



rafas que siguen.

Tal opción, que incluía, reiteramos, como elemento básico la técnica de la desaparición, constituyó la doctrina propia, a que aluden los generales Riveros y Camps, sin mencionar su contenido, en las manifestaciones transcriptas. Por eso es correcto afirmar que el sistema de la desaparición de personas, en la forma en que ha sido descrito en diferentes ocasiones y foros, constituye un "invento argentino". Con otro descubrimiento anterior, la "picana eléctrica", es el máximo aporte a la historia de la crueldad humana que no honra, por cierto, al país o, por lo menos, a sus Fuerzas Armadas.

La alternativa elegida implicaba alejarse, no solamente del modelo francés sino de otros procedimientos de represión ya experimentados en el Cono Sur del subcontinente. En efecto, en Chile, donde más allá de los enfrentamientos armados y fusilamientos de los días inmediatos al golpe militar, se operó con dureza pero dentro de un sistema sancionado legalmente, fundado en el funcionamiento de tribunales militares ordinarios con jurisdicción ampliada y la aplicación en determinados casos de medidas extremas. El problema de las desapariciones, que siguieron a determinadas detenciones en el curso del primer año del régimen de facto, carece en Chile de la relevancia que ha tenido en Argentina, no sólo numéricamente sino porque no ha seguido aplicándose a lo largo del tiempo. En Brasil, se organizaron estructuras paralelas, pero reducidas y destinadas a cumplir objetivos específicos y predefinidos. Tampoco las desapariciones constituyeron el método usual. Finalmente en Uruguay, la represión tuvo lugar dentro de un marco legal público, aunque de excepción, sin perjuicio del uso sistemático de la tortura y de la elevada proporción de detenidos.

En la Argentina, como se ha dicho, el paralelismo global fue la opción fundamental. Paralelismo en la totalidad de las estructuras

///

centración de la riqueza y del poder económico y una adecuación del desarrollo nacional a los objetivos de esos centros de decisión. El célebre economista norteamericano Paul Samuelson, Premio Nobel de Economía, en una conferencia que pronunció en México a fines de setiembre de 1980, ha calificado al actual sistema político argentino como "fascismo de mercado" o, con más claridad, un régimen fascista destinado a promover una economía de libre empresa, sin consideraciones sociales de ningún tipo. En coincidencia con este punto de vista, el Secretario de Estado Guillermo Walter Klein, el colaborador más próximo a Martínez de Hoz, ha declarado según informa el diario "Clarín" de Buenos Aires del 5/10/80 que



de decisión y operativas, organizadas celularmente y con carácter secreto; paralelismo en los métodos de acción; paralelismo en las detenciones, en la instrucción de la investigación y en la aplicación de penas, con la inclusión de la ejecución clandestina y sin juicio como elemento clave.

Esta opción estuvo sustentada, por lo que se sabe, en cuatro motivaciones principales, frecuentemente mencionadas por oficiales superiores en conversaciones privadas. Primero, la noción de que éste sería el método más eficaz y rápido para eliminar la subversión. Segundo, la idea de que era preciso evitar el obstáculo que podía derivarse de influencias y presiones internas y externas, provocadas por una acción cuyos efectos trascendieran públicamente. Tercero, la protección que en virtud de los objetivos elegidos exigían los directivos y ejecutores de las acciones operativas. Y cuarto, la incertidumbre y el terror que estas formas de actuación logran crear en las filas oponentes y en la sociedad en su conjunto. Una prueba de esto último lo pone de manifiesto la reacción provocada en dos estamentos importantes de la opinión pública, abogados y periodistas. La desaparición de varias decenas de ellos dio lugar al retraimiento de los primeros no sólo para la defensa de causas políticas sino para la mere presentación de un recurso de Hábeas Corpus, y la autocensura generalizada en los segundos.

El objetivo reiteradamente enunciado, del aniquilamiento de la subversión, en la doctrina y en los hechos fue definido como la eliminación física de las personas que, prima facie, tenían o podían tener una conexión con aquélla, incluyendo en esto el plano ideológico o el meramente cooperativo. De hecho se consideraba como subversiva toda ideología u orientación que propiciara un cambio sustancial en el sistema social imperante, alcanzando así la represión a círculos amplísimos. En este orden de ideas se desarrolló el concepto de "irrecuperabilidad", mencionado en innumerables discursos castrenses, que en la realidad tuvo el alcance que luego hemos de señalar.

El conjunto de circunstancias antes indicadas debe haber determinado que no haya existido una declaración legal de "estado de guerra", como en Chile y ni siquiera de la ley marcial, prevista en la Con

///

el programa económico aplicado desde marzo de 1976 "es incompatible con cualquier sistema democrático y sólo aplicable si lo respalda un gobierno de facto".



titución Nacional y aplicada en el país en el pasado, en situaciones graves. Mediaron para ello, seguramente, varias razones derivadas de la doctrina diseñada. Entre otras, la voluntad de ^{no} conferir a la acción emprendida una significación general o excesiva entidad; la circunstancia de que no se daba --como explicamos al comienzo-- un problema real de seguridad para el poder, como lo evidenció entre otros ejemplos la no imposición del toque de queda, vigente en Chile durante años; la decisión de no adecuarse a las normas ordinarias que los criterios vigentes internacionalmente imponen en los casos de guerra, como el respeto de la vida de los prisioneros y la comunicación de éstos con sus familias. Todo ello sin perjuicio de hablarse progresivamente de guerra, concepto ahora reiterado en todas las declaraciones oficiales, pero con el aditamento de "guerra sucia" o "guerra imprecisa", con su secuela, según repite mecánicamente el general Videla como una explicación de lo sucedido, de "muertos, prisioneros y desaparecidos". (Curiosa guerra que excluye la existencia de heridos). Pero sería una guerra en todo caso extraña a los criterios desenvueltos por el derecho internacional y de gentes.

Un elemento esencial para lograr los efectos antes descriptos fue el contralor de la información y de la emisión de juicios y apreciaciones. Esta posición, aunque atenuada en alguna medida por el deterioro del contexto político y socio-económico del régimen, subsiste en toda su plenitud. "Las Fuerzas Armadas --ha dicho el general Videla en una declaración al diario 'Ya' de Madrid, transcripta en 'La Nación' de Buenos Aires del 11/1/81-- no aceptan críticas respecto a la guerra".

El general José Antonio Vaquero, Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha expresado en fecha reciente que "en lo que respecta a las acciones contra el terrorismo, no se admite ni se admitirá ningún tipo de investigación por parte de nadie, ni ahora ni en el futuro" ("Clarín" 18-10-80). Como es fácil advertir, esta pretendida prohibición involucra no sólo a los contemporáneos sino también a los historiadores y, lo que es más serio, al Poder Judicial de la Nación, que después de esta manifestación no tiene dudas de cuál es el papel que le corresponde jugar en esta circunstancia como consecuencia de la doctrina esbozada.

En el mismo discurso, Vaquero, que indudablemente expresó los criterios del Estado Mayor, elaborador de la doctrina materia del presente trabajo, insinuó algunos de los elementos que la integran. Dijo a ese respecto: "Al Estado Mayor del Ejército le cupo y le cabe ejercer un papel preponderante en el planeamiento, conducción y coordinación integral de las operaciones en la lucha contra el terrorismo ... En el país hubo una guerra que hemos ganado ... Hubo muertos, mártires y traidores. Resolvimos el problema de acuerdo con las circunstancias objeti-



vas que se dieron en un lugar y tiempo determinado ... El Estado Mayor --concluyó--, continúa con el control de las acciones tendientes a combatir el terrorismo, adecuando la lucha a su nueva estrategia ... destinada a erosionar la situación de paz y orden en que vivimos (id. id.).

Después de marzo de 1976 sólo dos diarios mantuvieron independencia de criterio, El primero de ellos, el "Buenos Aires Herald", publicado en inglés, dio amplio apoyo al régimen militar pero criticó los procedimientos violatorios de los derechos humanos. Como es sabido, su director, Roberto Cox, fue amenazado reiteradamente y obligado a salir del país. El segundo, "La Opinión", fue inicialmente sancionado. Luego sobrevino la detención sin proceso de su director, Jacobo Timerman, quien finalmente fue liberado, pero privado de la ciudadanía argentina y expulsado. Sus bienes, incluyendo el diario y los talleres donde se imprimía, han sido confiscados.

Por las razones expuestas, si bien una elevada proporción de ciudadanos tiene noticia de algún caso concreto de secuestro, tortura y desaparición, por razones de vecindad, trabajo, amistad o parentesco, la población en general carece de conciencia clara de la magnitud del problema y de la escala y las características de la acción represiva desarrollada. La manipulación de la opinión pública en esta materia es persistente y las declaraciones de oficiales superiores anteriormente citadas, ponen de manifiesto que se trata de una cuestión que sigue constituyendo un verdadero tabú para los medios de difusión y aún para las conversaciones privadas.

Esta carencia de información y de debate, sólo alterada por la esporádica publicación de solicitudes por parte de familiares y de entidades dedicadas a la defensa de los derechos humanos, sumado al temor existente en todos los sectores sociales, explica la débil reacción del pueblo argentino frente a la política represiva adoptada.

Dentro de este orden de ideas cabe señalar dos hechos que ejemplifican la actitud del gobierno. En vísperas de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a mediados de 1979, ningún diario aceptó la publicación, paga, de una solicitada de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, con la lista de casi seis mil detenidos --desaparecidos de los cuales obraba documentación en sus archivos. Cuando se quiso imprimir un folleto con esa nómina, el Poder Ejecutivo mediante un decreto firmado por el Presidente Videla y el ministro Harquinguy confiscó la edición. Simultáneamente mediante una orden judicial se allanaban las sedes de las tres organizaciones defensoras de los derechos humanos y se retiraba de la Asamblea Permanente su archivo,



que aún permanece sin ser devuelto, pese a la inconsistencia de las razones aducidas. Producido el Informe de la CIDH el 11 de abril de 1980, por sugerencia oficial, ningún diario ni revista publicó su contenido, excepto las conclusiones, enviadas por las autoridades, pero seguidas de largas páginas incluyendo la respuesta gubernativa. Hasta el momento de la realización de este Coloquio, ningún taller ha aceptado imprimir el Informe. Solamente circulan algunos miles de copias, reproducidas precariamente, que nada significan para un país de veintisiete millones de habitantes con una tasa alta de alfabetismo.

Por su parte, la radio y la televisión sólo emiten comentarios destinados a apoyar la posición del régimen, sin el menor resquicio para una respuesta.

A lo dicho conviene añadir otros factores. Ante todo, el acompañamiento o tolerancia existente en algunos grupos sociales, tales como la alta burguesía, adherida al actual régimen por razones políticas obvias y una parte importante del empresariado que, habiéndose sentido directamente agredido por la subversión, asume, en buena medida, como sector, la actitud antes señalada.

En un plano más específico, la aceptación de un sistema represivo paralelo y de máxima eficacia, contó con el apoyo de ciertos círculos del poder económico por considerarlo el único medio idóneo para imponer, sin riesgos inmediatos, la política económica inaugurada el 24 de marzo de 1976. Fue frecuente, especialmente en el Gran Buenos Aires, Córdoba, Tucumán y Salta, que empresarios industriales, a pedido de los servicios de inteligencia o espontáneamente denunciaron a los activistas sindicales combativos de sus establecimientos. Estos eran detenidos para inmediatamente desaparecer. (5)

Además de lo dicho, otros factores influyeron también para que no tuviera lugar una reacción rápida y eficaz de la opinión pública internacional frente a los hechos referidos. En primer lugar, el mismo ca-

///

(5) Uno de los redactores de este trabajo tiene el recuerdo imborrable de una conversación escuchada en una reunión con empresarios en los primeros días de abril de 1976, durante la cual un general en retiro, presidente de una gran empresa privada, explicaba que los 27 activistas [redacted] --en ese momento desaparecidos-- ya no molestarían más pues se encontraban a buen resguardo, bajo tierra ...



rácter clandestino de la represión y el control de los medios de comunicación internos (Uno de los objetivos de la doctrina diseñada, por las repercusiones políticas futuras inevitables). En segundo término, la moderación de las declaraciones de los oficiales que encabezaron el gobierno militar, sus constantes apelaciones a los valores cristianos y occidentales y sus promesas de restauración de una democracia fuerte y estable ... En tercer lugar, la carencia de vínculos de los partidos políticos argentinos con caudal electoral con las corrientes ideológicas de gravitación universal y el anonadamiento en que quedaron como consecuencia del golpe de Estado. Esa actitud complaciente en este tema ha persistido en algunos dirigentes, pero se ha modificado en gran medida en la mayoría. Cuarto, la posición de algunos grupos de izquierda, que para salvaguardar su existencia, cuidaron celosamente deslindar ante las Fuerzas Armadas su carencia de vinculaciones con los cuadros subversivos, renunciando así de alguna manera a una denuncia abierta de lo que ocurría. Y finalmente, la débil actitud del Episcopado católico (en cuanto cuerpo y con escasas y honrosas excepciones personales), que sólo tardíamente y en forma muy genérica, se decidió a condenar, en teoría, los hechos violatorios de la dignidad de la persona humana, pero únicamente como supuestos abusos y no como usos inherentes a una política como la descrita en esta presentación. Todo ello, repetimos, incidió en una menor movilización defensiva, en particular si se hace el cotejo con el caso chileno.

El paralelismo a que antes se ha aludido derivó, quizá necesariamente como resultado de la propia dinámica, a constituirse en una suerte de asignador de poder político en las cúpulas militares. Al mismo tiempo permitió la realización de acciones no previstas y ajenas al plan antisubversivo. Ambas circunstancias derivaban de criterios políticos y tácticos disímiles, de enfrentamientos dentro del orden establecido, de aspiraciones de poder personal y, en ocasiones, de ventajas e intereses bastardos y crematísticos.

Estos hechos --y no las violaciones a derechos fundamentales insidiosos en ellos--, son los únicos que provocaron preocupación notoria en los altos niveles de gobierno. Pero resultó evidente la carencia de decisión para combatirlos --excepto, muy a la larga, con pases y ascensos-- y por cierto, para sancionarlos.

Esta situación tuvo directa conexión con dos factores. Por una parte la propia doctrina aprobada, que obliga a los altos jefes, sin excepción, a proteger mediante el silencio la acción ejercida; a no interferirla y aceptar sus consecuencias. Por la otra, al concepto incluido en la doctrina de represión de los "ideólogos", lo cual supone una latitud que, en la práctica, resulta imposible limitar, cualesquiera fuesen



los extremos a los cuales se la conduce.

El concepto de "ideólogo" de la subversión no se ajusta a los datos de la realidad. Parte de una concepción "conspiracionista" de la historia y la creencia de encontrarse en una avanzada de la tercera guerra mundial. Esto conduce a pensar que la disconformidad pública deriva exclusivamente de la influencia de agitadores internacionales infiltrados en el cuerpo social. Desconoce las verdaderas causas, fundamentalmente internas, que dieron origen al disentimiento juvenil y a la formación de grupos subversivos.

Este concepto del "ideólogo" ha servido y continúa sirviendo como cobertura para la represión ideológica que avanzó sobre diferentes sectores: psicólogos, sociólogos, antropólogos, cristianos de base y determinados grupos eclesiales, etc. La lectura en estos precisos días de diarios y revistas directamente inspirados por los servicios de información pone de manifiesto que esa actitud persiste, si se quiere renovada por cuanto se piensa, como lo expresara el general Vaquero en el discurso antes citado, que eliminada la acción armada ese es el camino que transite la subversión. A ello da pie el paulatino crecimiento de espacio que ganan posiciones políticas, socio-económicas y culturales independientes o que no se ajustan a los cánones estrictos de la doctrina oficial. (6)

Finalmente esa calificación de "ideólogo" ha permitido que la represión haya cobrado numerosas víctimas que circunstancialmente fueron colocadas en uno de los casilleros imprecisamente contemplados en la susodicha doctrina. (7)

5.- Paralelismo global: estructuras organizativas y jerárquicas.-

Seguramente existe en la acción represiva algún tipo de centro superior conjunto, integrado por representantes de las tres Armas y al me-

///

(6) Un ejemplo de esta actitud ha quedado a la vista con la reacción oficial frente a las últimas reiteradas declaraciones de Jorge Luis Borges. La revista "Somos", de Buenos Aires, que recibe sugerencias de los servicios de información, se pregunta en su número del 9 de enero de 1981 si las manifestaciones del famoso escritor no comprometen la seguridad del Estado. Cabe recordar que el autor de "Fervor de Buenos

(7) Uno de los redactores de este trabajo ha recogido el testimonio de un joven que estuvo varios días preso y desaparecido y luego fue liberado. Influyó decisivamente en su liberación el hecho de haber utilizado du-



nas nominalmente asignado con determinadas facultades de decisión y coordinación. Hay también testimonios de operativos realizados con participación de oficiales de diferentes Armas. Pero básicamente las estructuras operativas fueron --y siguen siendo-- descentralizadas, por Armas y dentro de las mismas por áreas, subáreas y territorios.

Esto último es más evidente en el ámbito del Ejército por cuanto su amplitud y medios le permiten cubrir todo el territorio del país, confiriendo a los jefes de Cuerpo (cuatro cuerpos o divisiones efectivas y una nominal, además del Comando de Institutos Militares con asiento en Campo de Mayo), con facultades omnímodas en su jurisdicción. Esto otorgó en los hechos a cada Jefe de Cuerpo un alto grado de capacidad de decisión política en su más amplia extensión. Cuando el Comando en Jefe pretende algo en materia represiva se ve obligado a negociarlo.

No resulta claro si la acción de las otras Armas está en principio o no restringido a determinadas zonas. En algunos territorios, la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires, por ejemplo, se entrecruzan el Ejército y la Marina y con menor intensidad, la Aeronáutica. Es posible que en determinadas áreas la proximidad de bases o cuarteles haya dado prioridad a determinadas Armas. Tal es el caso de la zona atlántica para la Marina y los partidos de Marcos Paz, Merlo y Moreno en la provincia de Buenos Aires para la Aeronáutica, que también actuó en Mendoza y San Luis. La Armada fundó su presencia en la Escuela de Mecánica de la Armada, sito en la Capital Federal, para justificar su actividad represiva en la franja nor-este del conglomerado capitalino. En la práctica las jurisdicciones se respetaban poco. Cuan

///

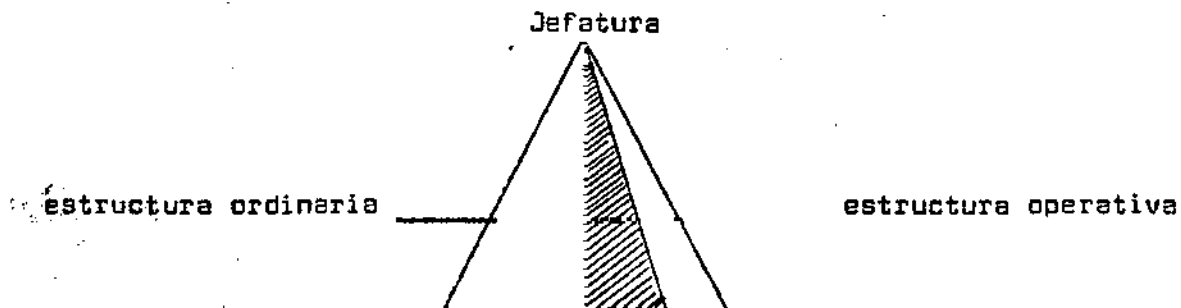
Aires", sin abandonar su posición antiperonista y anticomunista ni su escepticismo acerca de la democracia, ha afirmado en la entrega de la edición internacional de "Newsweek" del 12 de enero de 1981, que en sustitución de las bombas de los grupos terroristas, "ahora tenemos muertes silenciosas. Las personas son secuestradas y luego ejecutadas. Eso sigue ocurriendo ... La gente tiene miedo. Ellos dicen: 'Bien, después de todo, este gobierno ha erradicado al terrorismo'. Pero ahora tenemos una nueva clase de

rante los interrogatorios la expresión "hispanoamérica" en vez de América Latina. Aparentemente para el oficial de Inteligencia que practicaba la inquisición, la primera denominación indicaba una



do un servicio o unidad operativa (a veces denominado G.T., Grupo de Trabajo) tomaba el hilo de una investigación, dado el carácter secreto de ésta y lo seguía a través de sucesivos interrogatorios bajo tortura, allanamientos, agendas con direcciones, etc., cualquiera fuera el lugar donde las circunstancias lo llevaban. Esto dio lugar con frecuencia a dificultades. Parecía, sin embargo, por algunos testimonios, que en Ejército se ha llevado un registro unificado de todas las personas que, de cualquier manera, hubieran estado involucradas en la acción represiva y de su suerte.

Dentro de cada área se creó una estructura ad hoc, plenamente autónoma respecto de las estructuras ordinarias y de las jerarquías de aquélla, al menos desde los titulares máximos hasta abajo. Se podría explicar el diseño diciendo que la estructura operativa represiva formaba una suerte de pirámide delgada dentro de una pirámide mayor, la estructura ordinaria, pero con independencia de esta última. Ambas, sin embargo, con dependencia del mismo jefe.



De esta manera se conformó un doble tipo de autonomía: la de los jefes del área --jefes de [redacted] las dos estructuras aludidas--, con relación a sus superiores nacionales, castrenses y políticos, incluyendo los Comandantes en Jefe y el Presiden

///

terrorismo. En vez de bombas ruidosas, hay muertes en silencio, secuestros y ejecuciones".

formación ideológica distinta a la segunda. Sin duda alguna, se trata de un caso de reminiscencias franquistas.



te de la República y por supuesto ministros, gobernadores y funcionarios de toda laya, sin excluir magistrados judiciales. (8) Y las de las jerarquías de cualquier nivel operativo, integrantes de las estructuras represivas específicas (la pirámide delgada), con relación a cualquier jerarquía ordinaria del área o fuera de ella. (8).

Tal principio de autonomía aparecía explicado y fundado en las exigencias que planteaba la acción antissubversiva a desarrollar, pero su ejercicio confirmó no sólo una amplia capacidad de acción respecto de la autoridad política nacional y de los mandos militares centrales en el ámbito enmarcado por esas exigencias, sino también sobre los aparatos políticos locales de cualquier orden e incluso sobre las instituciones civiles y los medios de difusión. Esa capacidad está centrada en la autoridad del área, pero a través de ella influye ^{sobre} toda la estructura operativa específica.

Aún más. La celularidad operativa de base, que luego trataremos, permite que en el desarrollo de las acciones, el paralelismo jerárquico se mantenga en los hechos, incluso dentro de la estructura especializada de una misma área. En otras palabras, un oficial superior de cualquier grado en operación no puede ser interferido por otro de mayor graduación de la misma área, actuando bajo una órbita distinta.

Es obvio que la renuncia de los poderes políticos normales resultante de la organización explicada se convirtió en la práctica en un elemento de consolidación de la vigencia de la doctrina descripta. Sus consecuencias sobre la evolución del régimen militar constituyen otra historia.

6.- Paralelismo global: estructuras operativas.-

Lo dicho anteriormente se complementa y explica con lo que constituye el dato más inmediato y central de la estructura operativa.

///

(8) El coronel a cargo del subárea represiva de la Capital Federal explicó en una oportunidad en 1976, a uno de los redactores de este trabajo, que su dependencia se limitaba exclusivamente al Comando del Cuerpo, sin omitir expresiones despectivas y obscenas hacia los Comandantes en Jefe y otros oficiales y funcionarios. Se calificaba también de "señor de vida y muerte" en su área.



Esta se integra por grupos celulares o unidades, cuyos miembros actúan secretamente, cambiando sus nombres o adoptando apodos. Esos grupos están suficientemente definidos y su integración es estable, si bien experimentan incorporaciones ad hoc y también desvinculaciones. Constituyó una norma de los operativos de allanamiento y detención la presencia, al menos como auxiliares, de oficiales de la misma Fuerza que eran llamados de manera rotativa y de personal policial. Estos últimos eran convocados a último momento y desconocían la localización de los objetivos a alcanzar. La utilización de oficiales de la estructura ordinaria de la Fuerza (pirámide exterior), no ligados permanentemente a la represión, tenía un doble propósito. Aumentar la dotación de los intervinientes y, sobre todo, comprometer a la totalidad de la oficialidad en los hechos. Este sistema dio lugar en algunas ocasiones a problemas de conciencia, pedidos de baja y retiros, pero en número reducido.

Los grupos celulares están en general vinculados a un centro que constituye la base de operación de una o más células.

Puesto que cada grupo o unidad es la estructura básica del sistema, se encuentra dotada de la más amplia autonomía, con la sola vinculación con el centro operativo. Estos centros, a su vez, están muy diseminados y poseen diferente dimensión. Algunos actúan en relación inmediata con el Comando, la Zona o la Subzona o con otro tipo de dependencia según las Armas (es el caso de la Armada con la ESMA). Otros están vinculados algo más indirectamente con las estructuras superiores.

En todos los casos el personal, instalaciones y equipos son aportados por los Comandos del área. Reciben además apoyo informativo de los centros de inteligencia y disponen del concurso de las fuerzas de seguridad en sus distintas expresiones. Los centros de inteligencia, por su parte, ostentan también un grado de dispersión mucho mayor que lo habitual en el aparato estatal y militar anterior.

7.- Paralelismo global: sistemas operativos.-

Se ha dicho ya que los grupos celulares, sin perjuicio de su vinculación con el centro operativo, son secretos en su composición, jerárquicamente independientes y relativamente autónomos en sus decisiones.

En ocasiones actúan con líneas de investigación o listas de sospechosos preestablecidos. Con ese propósito los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas disponían de extensas nóminas, incluyendo fotografías, elaboradas durante el período constitucional, época en la cual la agitación política general, particularmente en sindicatos,



escuelas y universidades, permitió la fácil identificación de disidentes, ideólogos o potenciales subversivos. Deben recordarse en tal sentido los operativos que se cumplieron el mismo 24 de marzo de 1976, particularmente orientados hacia activistas y dirigentes gremiales de base. Pero en general las células desenvuelven sus investigaciones a partir de las informaciones que van obteniendo a través de su acción, complementada con la recibida, cuando se la solicita, de los centros de inteligencia y muy rara vez de la policía.

Las detenciones se practican en la gran mayoría de los casos en horario nocturno. Las excepciones la constituyen los arrestos en la calle o lugares públicos, efectuados con gran celeridad. En 1978 y 1979 el perfeccionamiento de los métodos, el mejor conocimiento previo de las personas elegidas para ser arrestadas y la carencia absoluta de riesgo en la operación dio lugar a muchos procedimientos realizados en pleno día, con la utilización de credenciales falsas de la Policía Federal. El personal interviniente está siempre vestido de civil, aunque en algunos casos con prendas de origen militar. Se presenta fuertemente armado, en particular con metralletas y utiliza dos o más vehículos ordinarios de varias marcas, pero preponderantemente Ford Falcon. En algunos casos y sobre todo en los primeros tiempos se utilizaba personal con uniforme militar como apoyo y a veces vehículos de tipo castrense. Al comienzo era común que los intervinientes usaran pelucas o postizos para no ser identificados posteriormente. Este celo por el ocultamiento, al cual se volverá cuando se aluda al uso de capuchas y tabiques oculares, es un elemento básico de la concepción del sistema y de los propósitos buscados, a los cuales volveremos.

Los procedimientos duran regularmente de una a cuatro horas, dedicadas a la búsqueda de elementos y a las primeras indagaciones. Al no encontrarse a los buscados, la convivencia en los hogares podía prolongarse varios días, con el objeto de formar "ratoneras" destinadas a detener eventuales visitantes. La entrada a los domicilios se produce siempre en forma violenta, con exhibición de armas de fuego y bajo amenaza de utilizarlas si no se abren las puertas. En muchos casos éstas fueron derribadas a balazos o con otros instrumentos adecuados. Los familiares o sospechosos son sometidos a duros tratamientos y en la inmensa mayoría de los casos obligados a cubrirse los ojos o permanecer tirados boca abajo en el suelo, en una cama o con la cara o los brazos contra la pared. Con frecuencia se detuvo a los familiares. La mayoría de éstos eran liberados con amenazas, pero algunos nunca volvieron. En diversas situaciones los sospechosos resultaron heridos o fueron muertos durante los procedimientos.

El personal interviniente --con las excepciones señaladas--, no presenta documentos autorizantes de ninguna especie ni credenciales.



Tampoco suministra los nombres ni da información efectiva acerca de sus propósitos respecto a los detenidos. Cuando se han exhibido credenciales, como se dijo antes, resultaron falsas y en cuanto a indicaciones sobre el destino de los prisioneros, encaminadas a tranquilizar a los familiares o a evitar una reacción posterior, siempre fueron inexactas.

Comúnmente se invocaba el nombre de "la policía", "fuerzas de seguridad", "fuerzas conjuntas" o el de alguna de las tres Armas. Frecuentemente esas señales no se correspondían con la verdadera pertenencia de los participantes.

En las zonas urbanas se utiliza el método de las "áreas y zonas libres". Se trata de un aviso o comunicación a las guarniciones y comisarías del lugar a fin de evitar riesgos de entrecruzamiento o interferencia policial. La policía evitó siempre su presencia en ocasión de los operativos, excepto para verificar su origen. No concurría cuando era notificada de que algo anormal había ocurrido o lo hacía varias horas después y con frecuencia se mostraba reticente para recibir cualquier denuncia de secuestro.

Prácticamente en todos los casos el detenido es retirado del lugar con los ojos vendados o era encapuchado apenas ascendía al automóvil.

Luego el detenido es conducido a un centro operativo, generalmente a través de una trayectoria destinada a desorientarlo. En muchas ocasiones es colocado en el baúl del automóvil o acostado sobre el piso, para no llamar la atención de los transeúntes.

Ocurrida la detención, el sospechoso queda colocado en una situación que fue definida en muchas ocasiones por los secuestradores como "fuera de la sociedad" (9) o con el término vulgar de "chupado". Pasa así a constituirse en un detenido-desaparecido.

La detención-desaparición responde a un doble objetivo: feci-

///

(9) Recuérdese la similitud de esta expresión con la "no persona" de la célebre novela de Orwell, "1984". En la Argentina no fue necesario llegar a esa fecha para que muchas de sus anticipaciones se convirtieran en una trágica realidad.



liter la eficacia y rapidez de las investigaciones y operaciones y permitir la ubicación del detenido en el ámbito del segundo plano normativo, antes descripto. A partir de ese momento, el prisionero puede ser torturado, obligado a colaborar, mantenido indefinidamente o muerto, sin que nadie sepa más de él. Se crea además la incertidumbre sobre su suerte, se paralizan las acciones de la familia y los amigos en su favor.

Los grupos celulares están autorizados para utilizar la tortura. Más aún. Es sistemáticamente utilizada aún en los casos de personas cuya detención es breve o han sido apresados por casualidad. Nadie se libró de ella.

Los métodos de tortura son diversos, pero en general se repiten inexorablemente. Van desde las amenazas verbales, los golpes y patadas, a la cuasi asfixia por inmersión de la cabeza en el agua (submarino) el pasar los pies de un recipiente con agua hirviendo a otro con el mismo líquido frío; posiciones forzadas durante largas horas; escuchar los gritos de otros torturados o presenciar las mismas escenas de familiares; fracturas de huesos, etc. Pero el procedimiento más común es el del shock eléctrico en diversas partes del cuerpo, particularmente las más sensibles (órganos genitales, axilas, enclías, senos). Es la "picana" o "la máquina", en la jerga habitual. Con ese fin todos los centros operativos están dotados del instrumental necesario. Su empleo, antes de los interrogatorios, cumple una función de ablandamiento. Se reiteran cuando se les formulan preguntas, a veces hasta el desvanecimiento o la muerte. Cuando se quiere preservar la vida del detenido, para futuras investigaciones o por otras causas, se le advierte sobre la manera de evitar consecuencias mortales no ingiriendo líquido durante varias horas o se hace intervenir un médico o alguien que oficia de tal. A veces es otro prisionero. Ni la edad ni el sexo son circunstancias que limiten la tortura. No hay discriminación.

Los detenidos-desaparecidos pueden ubicarse en cuatro categorías: los que son puestos en libertad en un lapso relativamente breve (son contados los que aparecen luego de varios meses); los que son ejecutados sin juicio y clandestinamente; los que son trasladados a una cárcel pública bajo proceso o a disposición del Poder Ejecutivo Nacional; los que permanecen indefinidamente en esa situación. Esta enumeración guarda un orden que se corresponde, en principio, con la hipótesis de que el número de personas involucradas en cada categoría supone una escala decreciente.

Algunos de los centros forman parte de establecimientos militares o están ubicados separadamente dentro del área de aquéllos. Estos últimos constituyen la mayoría. Además existen otros centros ubicados independientemente, ya sea por constituir locales reducidos para investigación y tortura (casas quintas o instalaciones policiales) o para mante--



ner prisioneros durante un lapso mayor que el usual. Muchos de estos si tios son bien conocidos en la actualidad y algunos están indicados en el informe de la CIDH. En varios casos han sido desmantelados.

Los centros operativos revisten en general similares características de infraestructura. Tienen capacidad para alrededor de cien personas. Están integrados por pabellones para detenidos, divididos fre cuentemente por tabiques de madera donde los prisioneros permanecen enc capuchados y con grillos en los tobillos. Otro sector contiguo está for mado por espacios donde se cumple la actividad de la tortura y los inter rogatorios, descansa la guardia o se desenvuelven tare as administrati--vas. Con frecuencia se cubren los gritos de los torturados con música de gran volumen.

Se ha aludido reiteradamente a la fijación de plazos dentro de los cuales las células operativas deben informar a la superioridad o entregar los prisioneros. Si existen, su cumplimiento es incierto. De cualquier manera el reglamento ha previsto la posibilidad de retener a los detenidos-desaparecidos sin límite de tiempo. Una parte de estos se destinaría a lugares adecuados a ese fin y otra a tareas de apoyo en los mismos centros operativos.

En general, tanto respecto a los detenidos-desaparecidos como a los presos a disposición del PEN se ha utilizado el método de rotar--los constantemente de centros de detención.

Tres situaciones especiales merecen párrafo aparte. Una, la de personas que luego de estar registradas como detenidas a disposición del PEN han desaparecido. Otra la de quienes han sido liberadas y rela tan como, durante su cautiverio, compartían la prisión con ciudadanos que siguen desaparecidos. Y la tercera, aquellos que estando desapareci dos varios días y aún semanas, aparecen arrestados en una comisaría o en una cárcel pública. Todo ello muestra la interrelación entre los dos planos normativos explicados en este trabajo, ambos dependientes en su cima de la misma autoridad y con vinculaciones estructurales de tipo ho rizontal.

Hay dos temas delicados que hemos dejado para el final de este acápite.

Se trata, en primer lugar, de la autorización para ejecucio--nes sumarias, efectuadas en forma clandestina. A este respecto es impor tante efectuar algunas precisiones de índole institucional. No obstante la legislación excepcional sancionada y en particular la autorización para la formación y funcionamiento de los tribunales militares previ stos por el artículo 483 del Código de Justicia Militar, así como la in corporación de la pena de muerte al Código Penal, dichos tribunales no tuvieron actuación efectiva hasta fines de 1977. En cuanto a la pena de



muerte, nunca se aplicó. En 1977 el ministro del interior dijo que una tercera parte de los 1.000 detenidos sometidos a proceso se encontraban bajo jurisdicción militar. Ninguna concluyó con esa sanción.

Durante 1976 y la casi totalidad de 1977 no se hizo conocer ninguna actuación o decisión de los tribunales militares en cuestiones vinculadas con la subversión. En cambio en varias provincias tomaron intervención, con gran publicidad, en casos de corrupción administrativa. La única excepción ocurrió en la zona de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, bajo el mando militar del entonces coronel Amado Corbetta. Se conocieron en esa ciudad dos procesos militares con imposición de penas severas. Corbetta fue designado Jefe de Policía a mediados de 1976 pero debió renunciar forzado por las presiones, luego de pronunciar un discurso de tono legalista y de enfrentar un atentado terrorista en el Departamento de Policía que dio lugar a inusitadas represalias.

De cualquier manera el hecho que los tribunales militares aparecieran en funciones en 1977 --lo que hizo pensar a algunos observadores que se procuraba trasladar la represión a un plano público de normatividad, cosa que no ha ocurrido hasta ahora--, no significa que se haya recurrido a este medio de manera sistemática y orgánica. Sólo han juzgado una proporción reducida de situaciones y a veces han servido, especialmente en la zona del Segundo Cuerpo de Ejército, para la instrucción de procesos con penas enormes a ciudadanos a quienes se levantó el arresto a disposición del PEN.

También quedaron como letra muerta las normas establecidas por las leyes 21.461 y 21.463, sancionadas en noviembre de 1976. Por la primera se amplió el ámbito de jurisdicción de los tribunales militares y por la segunda se salvó el problema creado por la derogación de una norma anterior. Mediante ese cambio se dispuso que los recursos de apelación se decidirían por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas en vez de quedar en manos del jefe inmediato de la unidad en operación.

En suma. La ejecución de sospechosos y disidentes fue realizada en el sistema paralelo, sujetas al segundo plano de normatividad de que hemos hablado. No es fácil inferir cuál es el nivel jerárquico que decide --siempre secretamente-- la aplicación de la última pena y si ello está definido expresamente en la "doctrina de guerra".

En cuanto al número y la condición de personas afectadas por esta decisión, no cabe duda que asciende a varios miles. Hace pocos meses las autoridades manifestaron que el número y los datos de las personas muertas en "enfrentamientos" ya habían sido proporcionadas a la opinión pública. Admitiendo la veracidad de esos "enfrentamientos", lo que es bastante, hay que pensar en cifras muy elevadas. Los otros argumentos dados para justificar las desapariciones --pases a la clandestinidad o el exilio ignorados por los familiares, ejecuciones dispues-



tas por los propios subversivos, muertos en enfrentamientos sin identificar - no resistieron el menor análisis y son descartados por los mismos oficiales superiores en conversaciones privadas. (10)

El gobierno se ha negado sistemáticamente a la publicación de la lista de los detenidos-desaparecidos y de los muertos. No hay dudas que se encuentre en condiciones de proporcionarlas en virtud de los sig temas operativos y de conducción descriptos.

En cuanto al destino de los cadáveres, a esta altura de los hechos es posible determinar con bastante exactitud lo ocurrido.

En muchos cementerios del Gran Buenos Aires, Córdoba, La Plata y Mar del Plata existen grandes extensiones con fosas comunes o tumbas denominadas N.N. Según manifestaciones de las administraciones de dichas necrópolis, casi diariamente agentes de las Fuerzas Armadas trasladaban y sepultaban cuerpos, sin permitir la presencia de empleados ad ministrativos. En algunos casos constan las inhumaciones en los registros, sin los nombres, los cuales figuran aparentemente, en las oficinas castrenses. Hay constancias igualmente de incineraciones, en particular en Campo de Mayo y de inhumaciones en campo abierto. Los ríos y lagunas, particularmente en Córdoba y en el Delta del Paraná, son también recipientes de numerosos cuerpos, hundidos con piedras. Algunos fueron encontrados en la ribera sur del río de La Plata. Finalmente son conocidos los hallazgos de cadáveres con las manos cortadas en Colonia, Uruguay y en la costa atlántica, particularmente durante los meses de Octu bre, noviembre y diciembre de 1977, 1978 y 1979. Por lo que se sabe, la Armada utilizó sistemáticamente el método de arrojar a los prisioneros --anestesiados o ya muertos-- sobre el océano Atlántico, mediante aviones. Se aprovechaban para ello corrientes marinas que se dirigen hacia el Indico. Es la denominada "solución naval" o "pentoneval".

Otro hecho que conviene destacar es que la casi totalidad de

///

-
- (10) En los últimos días, en vísperas del Coloquio de París y de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que tratará el informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias, se ha producido una ofensiva publicitaria de gatinada a hacer creer en la existencia de presuntos desaparecidos que actúan en la clandestinidad. Se aducen dos casos, absolutamente falsos. Según "La Nación" los mismos constituirían la base de la defensa del gobierno argentino en Ginebra. Se alude a Gervasio



los dirigentes subversivos que fueron descubiertos cayeron en "enfrentamientos" o al menos así se anunció. Esto indica que el grueso de los detenidos-desaparecidos está constituido por activistas políticos de base, adherentes marginales, simpatizantes o, en su mayoría, simples sospechosos, sin perjuicio de los casos de índole política ajenos a la acción antisubversiva.

El concepto que guió la decisión para decidir el destino de los sospechosos fue el de "irrecuperabilidad", reiteradamente aludido en discursos oficiales, y al cual nos hemos referido antes. Distintos elementos permiten concluir que, en la práctica, dicha calificación estuvo vinculada con la actitud de acatamiento o disposición a proporcionar datos por parte de los detenidos, más que a los antecedentes verificados.

En varias ocasiones las ejecuciones fueron exhibidas e informadas públicamente por los oficiales a cargo de los operativos. Los fusilamientos y exhibición de cadáveres en 1976, particularmente en Pilar y Lomas de Zamora indican que los grupos operativos llegaron a considerar que su mandato les permitía estas actitudes como medidas ejemplificadoras y para terrorizar a la población. Lo mismo cabe decir de las ejecuciones de los sacerdotes palotinos en Buenos Aires y de los asesinados en El Chemical, La Rioja.

Se demostró también que las ejecuciones realizadas en los traslados de presos políticos - disfrazadas como fugas - y al ser liberados, respondieron igualmente al concepto de sanción decidida en forma deliberada y analizada dentro del llamado segundo plano de normatividad.

Otro aspecto incluido en la llamada doctrina de guerra ha sido la autorización para el apoderamiento del denominado "botín de guerra". El principio racionalizador de esta iniciativa surge, presumiblemente, como en otros ámbitos, de asimilar acción represiva con acción bélica. Se procedería entonces a confiscar los bienes del enemigo, sea este subversivo o político sin excluir el despojo - por las dudas - de los simples sospechosos.

///

Martín Guadix, quien figurando en una lista de desaparecidos, se habría suicidado en Paso de los Libres por causa de una requisa al intentar salir del país o entrar en él (no está claro el comunicado). A este respecto cabe señalar que Guadix fue detenido en la Capital Federal el 26 de agosto de 1980, según manifestaciones de su compañera Aixa Bona Estévez, procesada bajo el Juez Federal Anzoátegui y se denuncia en el recurso de Hábeas Corpus presentado por su madre pocos días después. Sólo sobre la base de estas constancias, la APDH incluyó a Guadix en su nómine. Se trata, por lo tanto, de un asesinato. En cuanto a Antonio P. Lepere, detenido



En la mayoría de los operativos de detención de personas --so bre todo en 1976 y 1977-- se procedió a la apropiación o sustracción de parte de los objetos de algún valor existente en los domicilios, los automotores, dinero en efectivo y hasta muebles. Existen datos de la enajenación o transferencia de bienes inmuebles cuyos boletos de compra venta se encontraban en las casas allanadas, cuando todos los moradores eran detenidos.

A los fines prácticos, el botín, acompañado de depredaciones, presenta ventajas adicionales: acentúa el clima de terror, contribuyendo a disuadir a las víctimas de denuncias posteriores; permite castigar en forma inmediata a la familia que generó en su seno al "irrecuperable"; proporciona al personal interviniente una gratificación económica difícil de obtener por otra vía; e incentiva la dedicación sin límites de horario que este tipo de procedimientos exige. El problema del destino de los bienes, las características y la generalización de los hechos y su divulgación pública, aunque reducida, dio lugar a rectificaciones parciales. En 1978, 1979 y 1980, aunque el sistema subsiste, está limitado y en diversos casos el personal participante dejó constancia que no incurría en sustracciones. En muchas situaciones resulta clara la apropiación individual de objetos de valor y de dinero, tolerada visiblemente por los oficiales a cargo del operativo.

Finalmente ha sido común la desaparición de niños de pocos meses junto con sus padres. Este hecho, sumado a la carencia de información acerca del destino de los nacidos durante el cautiverio clandestino de sus madres --detenidas en estado avanzado de embarazo--, se funda también en una concepción de la denominada doctrina de guerra, ex puesta en privado por oficiales superiores. Además de una sanción a las familias, se busca impedir que los hijos de los hijos de los detenidos-desaparecidos se eduquen con "odio a las instituciones armadas". Se piensa que la pérdida de su identidad, dándolos en adopción a familias con ideas afines a las de la clase militar gobernante, rectificará la

///

en enero de 1981 en Lomas de Zamora, a tenor de un comunicado militar, nunca ha figurado en ninguna lista de detenidos-desaparecidos, ni en el país ni en el extranjero.

(11) Inevitablemente, lo explicado trae a la memoria la célebre omertá, o código de silencio de la mafia siciliana.



errónea formación proporcionada por los abuelos de las criaturas a sus hijos "subversivos".

Lo inédito de esta decisión --y al mismo tiempo su crueldad--, pone de manifiesto el detalle con que se analizó la denominada doctrina de guerra y su inserción en una ideología de fondo, que no es el momento de analizar aquí.

8.- Negativa a proporcionar información y el papel del Poder Judicial

El sistema operacional descrito y, en general, la doctrina del paralelismo global reseñada, se integran con otra nota de carácter institucional que resulta clave: la negativa a proporcionar información y el papel destinado al Poder Judicial. Las implicaciones de esta actitud, a largo plazo, son complejas, pero no es el momento de examinarlas.

En efecto. Producida la detención y desaparición, los organismos del Estado, incluyendo las Fuerzas Armadas, adoptan la actitud de negar su participación en el hecho. Esto, como se dijo antes, desconcierta a las familias y a la opinión, tanto nacional como internacional y permite actuar con respecto al detenido sin restricciones de ningún tipo, evitando al mismo tiempo presiones e influencias. Si el detenido-desaparecido es liberado prontamente, el terror y las amenazas dan lugar a que no efectúe denuncia alguna o se aleje del país. Si ocurre lo contrario, pasa tiempo antes que la familia advierta la verdadera naturaleza de la situación.

La concepción del paralelismo global, destinado a mantener la ficción del funcionamiento normal de las instituciones del Estado, dio lugar a que no se suspendiera, como en Chile, el ejercicio del recurso de Hábeas Corpus. Interpuesto éste, por parientes o amigos de la víctima, los jueces remiten despachos telegráficos al ministro del Interior, Jefe de Policía y Comandos de las tres Armas (más adelante se les indicó que debían dirigirse al Estado Mayor Unificado), quienes contestan invariablemente que el beneficiario de la acción judicial no se encuentra detenido. El magistrado, entonces, rechaza el recurso y archiva el expediente. En otras palabras: se suprime el Hábeas Corpus en la práctica, por vía de hecho, sin necesidad de una norma derogatoria pública.

Esto seguramente fue facilitado por la vigencia del paralelismo de toda la estructura operativa. Los organismos oficiales y en



especial los Comandantes de Cuerpo que, en cuanto jerarquías castrenses naturales mantenían su función ordinaria, quedaron en condiciones de contestar negativamente los requerimientos de información vinculadas con actos operativos, en cuanto en los hechos los mismos estaban ubicados en otro ámbito, existente pero no reconocido oficialmente, o sea el del paralelismo global.

A esto se agrega la imposición del secreto más riguroso hacia afuera y en buena medida hacia dentro de los aparatos de seguridad. Los militares, tanto en actividad como en retiro, fueron impuestos del deber de no inquirir y del riesgo de hacerlo. Lo mismo cabe decir de los funcionarios policiales y de otros organismos del Estado. Testigos ocasionales de prisioneros fueron sancionados con la muerte, para evitar filtraciones. De ahí la imposibilidad de obtener datos a través de las jerarquías naturales de orden castrense, ajenas a la pirámide delgada antes referida o en el ejercicio de cargos administrativos. (11)

La respuesta a ese compromiso de secreto no ha tenido, como es natural, la misma virtualidad y alcance en todos los sectores. Pero cuando no se ha cumplido, en escasas excepciones, lo ha sido exclusivamente en relación con el caso consultado, proporcionándose de manera oficiosa datos mínimos, como ser si el detenido-desaparecido se hallaba o no con vida.

Con muy escasos o tímidos intentos destinados a tratar de controlar al poder político, el Poder Judicial en su conjunto desistió de cualquier aspiración de obtener una regularización o legalización de la acción represiva. Dentro de este orden de ideas, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha jugado un papel clave. En tres fallos sucesivos iniciados por familiares de detenidos-desaparecidos, declaró su incompetencia, clausurando así toda posibilidad de que los jueces inferiores recobraran su facultad de ejercer su jurisdicción efectiva a través de los recursos de Hábeas Corpus, que suman muchos miles y que resultaron fracasados en todas las instancias.

La Corte Suprema actuó de esa manera no obstante admitir, en dos de esas sentencias, la impotencia de la Justicia y requerir la colaboración del Poder Ejecutivo para llevar adelante las investigaciones y hacer efectivo el derecho. El Poder Ejecutivo respondió sin aludir al tema pero señalando que a la Justicia le competía sólo dar consejos. Posteriormente el general Vaquero, en el discurso transcrito en el numeral 4 de esta presentación, ha sido más terminante, afirmando que "no se admite ni se admitirá ningún tipo de revisión ni de investigación por parte de nadie, ni ahora ni en el futuro, en lo que respecta a las acciones contra el terrorismo" ("Clarín", 18/10/80).



En su segundo fallo la Corte Suprema reiteró su incompetencia, señalando la posibilidad de acudir a los jueces penales de primera instancia a través de denuncias. En la tercera sentencia, sin alterar su posición básica, o sea la incompetencia influida seguramente por la inminencia de la visita de la CIDH, la posición de la Iglesia y la creciente preocupación de la opinión pública y de los distintos sectores políticos y sociales, admitió la existencia de un estado de efectiva privación de justicia y se dirigió nuevamente al Poder Ejecutivo exhortándolo a adoptar las medidas destinadas a permitir a los jueces el ejercicio de su función propia.

En los últimos tiempos, la Corte Suprema ha indicado a los jueces inferiores la necesidad de agotar las investigaciones en los recursos de hábeas corpus donde se presenten elementos probatorios. Pero ante el tiempo transcurrido y la falta de cooperación de los organismos del Estado, estas decisiones son totalmente inoperantes.

Cabe concluir que el más Alto Tribunal del país ha aceptado concientemente la doctrina del paralelismo global y sus consecuencias respecto a la privación de justicia para miles de ciudadanos y sus efectos respecto a la vida, la integridad física, la libertad y los bienes de un sector numeroso de la población.

En cuanto a la actitud de las Fuerzas Armadas, que ejercen de hecho el gobierno de la Nación, es permanente su insistencia en negar cualquier tipo de información. El teniente general Roberto Eduardo Viola, Jefe del Estado Mayor del Ejército entre 1976 y 1979; Comandante en Jefe después y ahora, en situación de retiro, Presidente de la República designado por la Junta Militar, ha dicho: "Las Fuerzas Armadas no permitirán la revisión de lo actuado en la lucha contra el terrorismo" ("La Nación", 12/4/80). Y señalando los peligros de esa revisión el general de brigada Ibérico Saint Jean, gobernador de la provincia de Buenos Aires, uno de los teatros más intensos de la represión, sostuvo: "Lo que más conviene a todos los argentinos es echar un cuidadoso manto de silencio sobre el tema de los desaparecidos, por cuanto es muy difícil realizar esclarecimientos que no compliquen las cosas" ("Clarín" 14/11/80).

Algunas insistencias sobre la necesidad de publicar las listas de los detenidos-desaparecidos y de su suerte, expuestas por el dirigente político Francisco Manrique --próximo al gobierno--, antes de que asuma el poder el general Viola para facilitar su acción, ha traído como consecuencia una airada reacción de los órganos que reflejan el pensamiento de los servicios de inteligencia. Uno de ellos, "Precisiones", en su número del 8 de enero de 1981, sostiene que ello es imposible, tratando de comperar la situación con hechos bélicos como el estallido de las bombas atómicas en Japón. Reitera las conocidas e in-



verosímiles tesis de los desaparecidos por propia determinación o asesi
nados por sus propios compañeros de lucha.

9.- Conclusiones y recomendaciones: necesidad de denuncia y condena.-

Las extensas consideraciones precedentes tienen por objeto mos
trer el fenómeno de las desapariciones forzadas en Argentina en el con-
texto en que se produjeron a partir del 24 de marzo de 1976, y permitir
la comprensión cabal de su naturaleza.

Resulta claro de lo expuesto, que las desapariciones ocurri--
das en este país no constituyen episodios marginales o excesos de la re-
presión, como en otros países sudamericanos; tampoco son consecuencia
de batallas o enfrentamientos armados de alguna envergadura; ni produc-
to del caos, la anarquía o la confusión. En ningún momento estuvo en pe-
ligro la estabilidad del Estado ni tampoco el contralor del territorio
por las Fuerzas Armadas. Las desapariciones son la pieza clave, instru-
mento peculiar del sistema de represión elegido y diseñado por las fuer-
zas Armadas argentinas, que hemos llamado paralelismo global y que és--
tas califican como doctrina argentina en la lucha antisubversiva.

Los desaparecidos argentinos son "personas que han sido apre-
hendidas en sus domicilios, lugares de trabajo o en la vía pública, se-
gún el caso, por grupos armados que, prima facie, y casi siempre invocán-
dolo expresamente actuaban en ejercicio de alguna forma de autoridad pú-
blica. Los procedimientos aludidos tuvieron lugar en forma ostensible,
con amplio despliegue de hombres --a veces uniformados--, armas y ve--
hículos y se desarrollaron en general con una duración y minuciosidad
que ratifica la presunción de que quienes intervenían obraban con la
plenitud operativa que es propia del uso de la fuerza pública. Luego de
haber sido aprehendidos de la manera señalada, dichas personas han desa-
parecido sin dejar rastros. Todos los recursos de hábeas corpus, denún-
cias y querrelas criminales han fracasado, por cuanto las autoridades
requeridas en cada caso han informado invariablemente que no existen
constancias de su detención" (Caso "Pérez de Smith, Ana María y otros
s/privación de justicia, Corte Suprema de Justicia de la Nación").

En otras palabras: son personas --y suman, como se ha dicho,
muchos miles-- que han sido detenidas sin resistencia por la autoridad
pública y desde ese momento se desconocen sus paraderos. Las autorida--
des niegan el hecho de su detención y esa situación se prolonga durante
años. Ello hace presumir, como lo señala la Comisión Interamericana de
Derechos Humanos en su Informe del 11 de abril de 1980, que una gran
proporción de los detenidos-desaparecidos han sido asesinados por sus
captorees. Es decir, han sido ejecutados en aplicación de disposiciones



emanadas del segundo plano de normatividad expuesto en el presente trabajo.

Es innecesario destacar la gravedad de esta política y su significación, no sólo nacional sino también internacional.

La comunidad universal tiene que reaccionar, por razones éticas elementales; por respeto al ser humano y a sus derechos fundamentales; como salvaguardia de las instituciones jurídicas y democráticas y por humanitarismo, contra este crimen sistemático, organizado, fríamente concebido y ejecutado, y absolutamente innecesario, pues nunca estuvo en peligro la seguridad del Estado ni la supervivencia de la sociedad.

Esa reacción involucra la aprobación de una declaración específica, que proponemos, en virtud de la cual se denuncie la práctica de las detenciones seguidas de desapariciones, tal cual se ejecutan en la República Argentina por parte de las Fuerzas Armadas, que ejercen de hecho el poder político y se las condene como crimen contra la humanidad.

Como corolario de esta condena se solicitará a las Naciones Unidas la adopción de las medidas que considere adecuadas para transmitir al Gobierno argentino su repudio a este sistema represivo y la aprobación de sanciones dirigidas al mismo fin.

Emilio Fermín Mignone
Presidente

Buenos Aires, 10 de enero de 1981

LA INTELIGENCIA POLICIAL

PESQUISAS PARA COMPRENDER
LA MILITARIZACIÓN DURANTE
LA DICTADURA MILITAR

SAMANTA SALVATORI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Si miramos hacia el pasado podemos decir que la persecución y detención de las personas por cuestiones políticas siempre estuvo presente en la Argentina; la Ley de residencia de 1902¹ y la sucesión de las distintas dictaduras hacen visible cierta continuidad en todo el país. En la provincia de Buenos Aires la policía siguió estos pasos. En particular, en los años 30, se llevó adelante un proceso de profesionalización que se afianzó con la utilización más sistemáticamente de dispositivos para el registro de las personas con datos físicos y fotografías—prontuarios—la identificación de pertenencias ideológicas y de huellas dactilares, como también la observación de las vecindades y las reuniones de todo tipo. Sobre estas bases durante la llamada Revolución Libertadora comenzó a perfeccionarse la inteligencia policial y el seguimiento y control minucioso y sistemático a los y las ciudadanas. Bajo estos objetivos, el 3 de agosto de 1956 se creó la Dirección de inteligencia de la policía y, sostenida con las ideas expresadas en el golpe de 1955, sus acciones se orientaron hacia la identificación de ese “enemigo interno” al que había que erradicar. El decreto 3603/55 del Interventor Nacional de la policía refuerza estas ideas y expresa que las funciones anteriores de la policía habían sido repudiables y que “merecieron especial interés y atención, en el orden de las ideas que queda expuesto, por parte del gobierno de la Revolución”. Y en la directiva general sobre la Central de Inteligencia de 1957, los fundamentos refieren a la necesidad de disponer de un organismo técnico capacitado para el estudio de la inteligencia que requiere la policía; que facilite su conducción y provea

¹ Podría mencionarse también la Ley contra la vagancia de 1815, que perseguía, reprimía y encerraba a quienes eran considerados “vagos”, permitía así engrosar los ejércitos como también satisfacer la demanda de mano de obra.

a la vez al Poder ejecutivo de todos los datos de utilidad en la confección y ejecución de sus planes de gobierno².

Este servicio de inteligencia tuvo como misión rectora durante más de 40 años la búsqueda de información, la persecución y la inteligencia político ideológica en toda la provincia. Almacenando la información en un gran archivo, elaboró legajos tanto individuales como sobre las instituciones. Las y los militantes, los gremios, los partidos políticos, las agrupaciones estudiantiles y políticas fueron perseguidos durante años y sus datos engrosaron los biblioratos depositados en el archivo. Bajo el lema “Hay que espiar a los buenos para saber quiénes son cuando dejan de serlo” la inteligencia se extendió a entidades sociales y religiosas de las más variadas—clubes, sociedad de fomento, cooperadoras de escuelas, medios de comunicación, entre otras.

Como Dirección de Inteligencia de la policía de la provincia de Buenos Aires (DIPPBA), última denominación, fue disuelta en 1998 en el contexto de la reforma de la policía; tuvo en sus comienzos 8 delegaciones que reportaban a la central ubicada en la ciudad de La Plata, y culminó con 19 distribuidas en todo el territorio provincial³. La información recolectada y la inteligencia desarrollada previa a la dictadura militar—1976/1983—fue un instrumento central para llevar adelante el terrorismo de estado en la Argentina. Y en los años previos, fue clave la participación de la DIPPBA en la llamada “comunidad informativa”. Este organismo se dedicaba al intercambio de información entre los diferentes servicios de inteligencia de las fuerzas de seguridad y armadas. Y como se expresa en la directiva de 404/75—lucha contra la subversión—resultó ser un enlace esencial para la acumulación de información y para la individualización de las víctimas del terrorismo de

² CPM, Fondo DIPPBA, Div. Cent. AyF. Mesa Doctrina, Legajo 11. “Estrictamente confidencial y secreto. Central de Inteligencia. Directiva General sobre información, su organización y funcionamiento. La Plata 1957”.

³ CPM, Fondo DIPPBA, Div. Cent. AyF. Mesa Doctrina. Legajo 43: Asunto: Actualización Vademecum, 30 de abril de 1996.

Estado: “conducirá, con responsabilidad primaria, el esfuerzo de Inteligencia de la comunidad informativa contra la subversión”⁴. Iniciada la dictadura militar y con una policía que ya tenía una estructura fuerte y jerarquizada asumió el Coronel del Ejército Ramón Camps como jefe de la misma. Esta designación asentó un precedente para la reforma de la Ley orgánica 8.686 sancionada y promulgada el 23 de diciembre de 1976 por el entonces gobernador de facto Ibérico Manuel Saint-Jean. Esta ley estipulaba que la conducción de la Jefatura de la policía debía recaer “exclusivamente en un Oficial Superior en actividad en las Fuerzas Armadas o en un Oficial Superior del grado de Comisario en actividad”. Posteriormente la Directiva del Comandante en Jefe del Ejército N° 504/77 estableció que las policías provinciales quedaran en control operacional del comandante a cargo de la zona que correspondiere, pauta que reforzó más la militarización de las fuerzas de seguridad.

En este contexto una cuestión que es destacable y que tiene que ver con la estructura comunicacional de inteligencia de las FFAA es la creación de la delegación de la DIPPBA de Capital Federal. Durante la dictadura, en agosto de 1976, por resolución 33.857 dispuesta por Ramón Camps—ya siendo Jefe de la policía—y firmada por Luis Oscar Sosa Comisario Mayor Secretario General se creó dicha delegación con el objetivo de tener “una mayor coordinación y eficiente planificación de las prestaciones específicas de dicho organismo”. Siendo esta dependencia un elemento de enlace y coordinación con la “Comunidad informativa” en el más alto nivel de la Integración de la inteligencia estratégica a nivel nacional participando con otros organismos de

⁴ Estaba integrada por: SIDE (Servicio de Inteligencia del Estado), Batallón de Inteligencia 601 del SIE (Servicio de Inteligencia del Ejército), SIN (Servicio de Inteligencia Naval), SIGN (Servicio de Inteligencia de Gendarmería Nacional), SIPNA (Servicio de Inteligencia de Prefectura Naval Argentina), DIPBA (Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires), SIA (Servicio de inteligencia Aeronáutica), SF (Seguridad Federal).

información y/o inteligencia⁵. Otro dato para poder comprender cómo la DIPPBA tuvo su relevancia y fue parte del proceso de militarización es la apertura de la Escuela de Inteligencia “José Héctor Ramos” en abril de 1977. Esta escuela funcionó en primera instancia en aquella delegación de Capital Federal⁶. Parte de toda esta documentación se encuentra en el Fondo documental DIPPBA que hoy está bajo la preservación y gestión de la Comisión Provincial por la memoria, y ha sido fundamental como prueba judicial para los juicios que se llevan adelante por delitos de Lesa Humanidad en todo el país⁷.

Esta síntesis apenas muestra algunas de las disposiciones diseñadas por las fuerzas armadas y de seguridad para motorizar la Doctrina de Seguridad Nacional y la militarización de la policía; entendida ésta última desde dos perspectivas relacionadas: la formación de las policías en concordancia con la militar y la subordinación de las policías al mando de las fuerzas armadas⁸. Ahora bien, el modo en cómo es instruida la militarización de las policías y cómo fue llevada adelante es un tema que aún falta indagar, para dar cuenta de los matices de la subordinación de las policías a las fuerzas armadas, como así también preguntarse sobre las tensiones entre las diferentes fuerzas y las autonomías—relativas—en los haceres⁹.

⁵ CPM, Fondo DIPPBA, Div. Cent. AyF. Mesa Doctrina, Resolución de la creación Delegación Inteligencia Capital Federal.

⁶ José Héctor Ramos fue un agente de inteligencia de la Delegación DIPPBA de Bahía Blanca, asesinado en 1973 en un atentado a la policía, por esta razón la escuela de inteligencia en homenaje llegaba su nombre.

⁷ Para más información sobre el Fondo documental DIPPBA y los aportes a la justicia ver: www.comisionporlamemoria.org. Sobre la historia de la DIPPBA ver: <https://www.comisionporlamemoria.org/project/historia-institucional-de-la-dippba/>

⁸ La militarización y sus definiciones son temas desarrollados en el trabajo de Eva Muzzopappa: “Militarización sin militares. Policías en tiempos de guerra”, *Cuadernos de Marte: Revista Latinoamericana de Sociología de la Guerra*, 13(8), 2017.

⁹ Aquí retomo las reflexiones del trabajo de Gabriela Águila: “Policías, represión y ‘lucha antisubversiva’: exploraciones sobre el rol de las policías en el accionar represivo de los años 70 en Argentina”, *Revista Folia Histórica del Nordeste*, 32, 2018.

**RESOLUCION DE LA CREACION
DELEGACION INTELIGENCIA CAPITAL FEDERAL**

787.431
J. 385

LA PLATA, 30 de agosto de 1976.

Vista la necesidad de crear en la Capital Federal una delegación de la Dirección de Informaciones, y

CONSIDERANDO:

que la creación referida posibilitará una mayor coordinación y eficiente planificación de las prestaciones específicas de dicho organismo;

que la institución posee las instalaciones para el desenvolvimiento de la misma;

por ello, el suscripto,

RESUELVE:

- 1º) Crear como organismo integrante de la estructura interna de la Dirección de Informaciones, la DELEGACIÓN D.I.P.R.A. -CAPITAL FEDERAL- CASA DE LA PROVINCIA.
- 2º) La Dirección de Informaciones dispondrá lo relativo a su dotación.
- 3º) Las Direcciones de Administración y Logística proveerán lo que resulte de su competencia.
- 4º) La dependencia que se crea tendrá su asiento en la calle Callao n° 235 de la Capital Federal, en el edificio denominado "CASA DE LA PROVINCIA".
- 5º) Regístrase y pase a las Direcciones Informaciones, Administración y Logística y Departamento Planeamiento a sus efectos. Cumplido, archívese.


LUIS OSCAR SOSA
Comisario Mayor
Secretario General

RAMON JUAN ALBERTO CAMPS
CORONEL
JEFE DE POLICIA

33857

RESOLUCION n°

ANTECEDENTES Y FUNCIONES DE LA DELEGACION INTELIGENCIA
CAPITAL FEDERAL.

La Delegación Inteligencia Capital su creación se remonta al 30 de Agosto de 1976 por resolución de la Jefatura de Policía nro. 033857 funcionando en la Casa de la Provincia de Buenos Aires por la entrada de Callao nro. 237 ocupando el 6to. piso completo.

En esa oportunidad dependía de la estructura interna de la Dirección de Informaciones, actual Dirección General de Inteligencia.

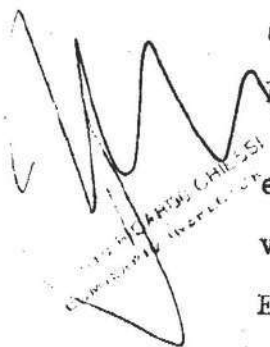
La Jurisdicción de esta Delegación comprende todo el territorio de la Capital Federal, teniendo como objetivo la obtención de información de todos los temas que por sus características puedan tener repercusión en la Pcia. de Buenos Aires.

Su importancia radica en el hecho de ser -- elemento de enlace y coordinación con la "comunidad informativa" en el más alto nivel de integración de la Inteligencia -- Estrategica Nacional participando con los restantes organismos de información y/o Inteligencia (SIDE; SIE ; SIPA; SIN; SUPERINTENDENCIA INTERIOR POLICIA FEDERAL; SERVICIO INFORMACIONES GERDARMERIA NACIONAL; PREFECTURA NAVAL ARGENTINA; SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL y otros organismos afines.

Con estos organismos se concreta una asociación común por su naturaleza en tareas especializadas compartiendo un mismo objetivo, es decir: la obtención de información para sus planes de Defensa Nacional.

Actualmente este organismo está emplazado en la Avenida Pueyredón 575 de la Capital Federal, donde funciona La Delegación de Servicios Sociales, habiendo ésta última cedido las dos oficinas para este fin, situación que se concretó con fecha 13-3-84 mediante S.P. 63/84.

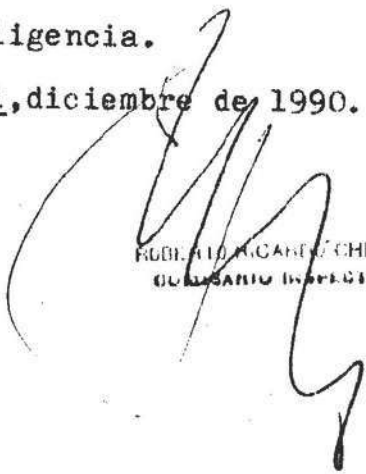
Es de hacer notar la importancia de su estratégica jurisdicción para el cumplimiento de los objetivos-


SECRETARÍA DE DEFENSA
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
INTELEGENCIA

///

Los propósitos de trabajo estan orientados al intercambio de información e inteligencia especializada, como así también a la coordinación respecto a los proyectos de investigación y producción de inteligencia.

Delegación Inteligencia Capital, diciembre de 1990.



ROBERTO RICARDO CHIESSI
CONSARIO INSPECTOR



RESEÑAS

RESEÑA

LA NORTEAMERICA NIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN AMÉRICA LATINA

INÉS OLEASTRO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Este libro nos propone pensar la hegemonía de la perspectiva—visible e invisible—de Estados Unidos en las políticas de seguridad de distintos países de América Latina. El trabajo se centra sobre todo en el caso mexicano, pero no solo en él. Lo interesante del abordaje que aquí encontramos tiene que ver con las dinámicas de intervención e influencia que se fueron generando para hacer de la seguridad interna un problema con lugares más comunes en la Defensa. El mercado se entrecruza con los elementos permanentes e hizo de ello un problema de todas las áreas: la guerra se corre de lo extraordinario para habitar en los vericuetos de la vida cotidiana. “La prevención” es la gran excusa que subyace debajo de la perspectiva de EEUU en su construcción de los enemigos. La doble cara de una misma moneda: la política de la producción bélica y el problema del déficit económico por la impronta de expansión y conquista.

Rodríguez Rejas propone una lectura sobre las formas en que se concibe desde esta perspectiva aquellos recursos naturales estratégicos donde América Latina aparece dentro de los territorios de interés. La autora pone especial énfasis en México, que posee la mayor cantidad de acuerdos en dimensiones económicas y securitarias con su país vecino. América Latina se configura como territorio clave por sus recursos naturales, elemento fundamental a considerar en las estrategias geopolíticas de la región.

El libro se divide en tres partes, donde la autora va combinando su propuesta a partir del análisis de diversas fuentes y datos, invitando a quien lee a hacerse preguntas y dialogar con el texto. En la primera parte, realiza un abordaje sobre la especificidad de Estados Unidos en cuanto a sus estrategias económicas y de seguridad en tanto política de bloques. Se deja ver allí su mirada expansionista y su neoconservadurismo militarista, en palabras propias de la autora. La

segunda parte se centra en las consecuencias de esta perspectiva en América Latina. Esto es, la norteamericanización de esta región. La tercera parte pone en el centro la situación mexicana, un proceso particularmente atravesado por estas influencias e intervenciones que han ido ganando una institucionalidad más amplia que en el resto de los países de su alrededor. Allí se condensan de manera ejemplar las violencias del neoconservadurismo militar estadounidense que atraviesan todo el libro.

Es interesante también remarcar que este libro se escribió en el 2016, antes de que Trump fuese presidente de EEUU, eso implica que la lectura del mismo tiene que ser teniendo en cuenta los procesos previos a un gobierno que probablemente amplió varios de los puntos que aquí se proponen. En el libro, Rodríguez Rojas nos invita a pensar a la guerra en sus efectos, sean estos económicos, políticos o sociales; así como su dimensión subjetiva, a partir de la configuración de escenarios que perfilan las biografías cotidianas de las personas. La norteamericanización de la seguridad en América Latina implica otra de las estrategias de EEUU para sostenerse como potencia hegemónica en el mundo y es allí que estos *territorios* tienen un rol clave. En particular México, que abastece a su país vecino de plata, oro, cobre, entre otros minerales a los que se le suma otros cruciales: el agua y la heterogénea biodiversidad que posee.

Es así que la ley es puesta al servicio de este beneficio de los EEUU, en tanto la nueva normativa se acopla a la política y la doctrina impuesta por este país hacia la región y a eso llama la autora la "norteamericanización de la seguridad en América Latina". Rodríguez Rojas localiza estos hechos dentro de un proceso que se iniciaba con una serie de tratados inaugurados por el gobierno mexicano con EEUU y Canadá que nacían con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), y que continuarían con otros tratados y acuerdos de

comercio y de seguridad que usarían aquel como modelo. Esto dio lugar a una imposición de la perspectiva de la seguridad estadounidense en los tratados comerciales que inicialmente tenían que ver con modos de acumulación y relación económicas y comerciales.

La creación del Comando Norte, en el año 2002, terminó abocándose a tareas militares en México y Canadá. Bajo las tareas formales de asistencia por desastres naturales, el mismo terminó avanzando en territorio vecino por decisión del Departamento de Defensa y por la falta real de una amenaza en territorio estadounidense. Implicó, entonces, el aumento sustancial de la presencia militar de EEUU en territorio mexicano. Para comprender los intereses estratégicos, dice la autora, es necesario tener en cuenta la relevancia del canal de Panamá, que representa el único paso comercial entre océanos y que mantiene a EEUU interesado en sus tareas militares bajo el lema de la asistencia y la seguridad.

Siguiendo por este camino, desde el atentado a las Torres Gemelas en el 2001, México continuó avanzando en la modificación legal de su ordenamiento que implicó incorporar e importar problemáticas y términos que hasta entonces le resultaban ajenos. Así, aparecieron en su código penal las nociones de terrorismo, la "guerra contra el narcotráfico", los grises entre las cuestiones de seguridad y defensa basados en la idea de Seguridad Nacional, entre otros. Todos elementos que fueron aportando a la configuración de lo que la autora llama, como se dijo, la "norteamericanización de la seguridad". En la práctica, implicó un aumento de la militarización de la seguridad hacia el interior de México que tuvo consecuencias notables, y puso a EEUU en un rol central, aunque muchas veces fuese invisibilizado.

El problema que marca y localiza Rodríguez Rojas tiene que ver entonces con una política guiada y potenciada por el país del Norte y no así con una perspectiva orientada hacia y desde América Latina. Sus

efectos van consolidando una institucionalidad creciente en esta forma de pensar y hacer seguridad basadas en ideas propias de la Defensa.

El carácter militarista del imperialismo de EEUU y cómo va buscando generar institucionalidad y legalidad en su enfoque y su intervención en el capitalismo actual. Así, este país impone su visión del mundo desde distintas violencias que se dan en materia de una seguridad militarizada. De alguna manera, a partir del reconocimiento de una historia de dominaciones y estrategias para imponerse en estos territorios, la autora problematiza esos procesos en los cuales la estrategia de hegemonía estadounidense se consolida en esta dimensión de violencia militarizada en la seguridad interior de su país vecino y de la región en general. En un contexto de justificación de la guerra a nivel mundial y de avance sobre los recursos naturales estratégicos de otros países de América Latina y del mundo. La amenaza permanente de guerra y cierta continuidad con los procesos de los años 70 hacen a la comprensión de un fenómeno más amplio.

Como la propia autora avisa en la introducción, este extenso libro muestra la gran variedad de dimensiones a considerar para comprender la idea de la norteamericanización de la seguridad en América Latina, y corre el riesgo permanente de no profundizar en muchos de los puntos que menciona. Sin embargo, hace un interesante trabajo en la forma en que conjuga el análisis del "fenómeno externo" con el "fenómeno interno" para pensar la seguridad.

RESEÑA

LA DEA EN LA ARGENTINA UNA HISTORIA CRIMINAL

TOMÁS BOVER

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



El libro de Julián Maradeo *La DEA en la Argentina: una historia criminal* devela, mediante el juego de palabras con el que se titula, su contenido. Se trata, en primer lugar, de un libro histórico, que se organiza cronológicamente cubriendo el período 1973 – 2022, y se preocupa por analizar el contexto de creación de la agencia antidrogas estadounidense y su desembarco—primero—en América Latina y—luego—en Argentina.

Maradeo nos señala que no existe una historia “universal” para ninguna agencia internacional que pueda prescindir de los contextos donde estas agencias se instalan, sino que es necesario escribir sus capítulos locales. Lo que el autor explicita es que estudiar cómo la DEA llega a nuestro país no se trata, únicamente, de describir cómo una agencia norteamericana influye en la incipiente política criminal asociada al mercado de drogas ilegalizadas, sino que esa influencia tiene dos caras. Por un lado, describe la orientación que ejercen los miembros de la DEA sobre funcionarios políticos, judiciales y policiales (por ejemplo, alentando la una inaudita cooperación entre fuerzas mediante equipos interfuerzas) o patrocinando la carrera de distintos funcionarios muy tempranamente para que, una vez alcanzadas posiciones de decisión institucional, se dispongan a modelar el armado institucional de “lucha contra las drogas” en esas distintas esferas según sus criterios. Además, indica cuáles son las propuestas legislativas que ordenarían ese ensamblaje institucional y, finalmente, cómo el poder judicial, el ejecutivo y las fuerzas de seguridad deben implementar la persecución de los delitos asociados a la narcocriminalidad, por ejemplo, sosteniendo la indiferenciación entre narcotraficantes y consumidores en tanto criminales.

Sin embargo, a ese lado A del vínculo de la agencia norteamericana le sigue, según el autor, toda otra agenda institucional. El relato abunda

en detalles sobre cómo un puñado de agentes propios, recluta y financia la actividad de informantes, dobles agentes, socios y otros/as mediante mecanismos de seducción que incluyen viajes, capacitaciones y equipamiento tecnológico, así como dinero negro para el pago de informantes con moneda extranjera. De esta manera, mediante sus agentes, la DEA elude la legislación de los países en y sobre los que actúa para lograr sus objetivos, tanto los explícitos y los implícitos.

Pero, para comprender los hallazgos de Madero vayamos por partes. En primer lugar, hablar de la DEA en Argentina no es hablar de una agencia de grandes dimensiones, si pensamos en la cantidad de agentes propios desplegados desde la década de los 70. Más bien, se trata de una extensa red de voluntades que se consiguen por diversos medios. El autor señala que, desde la década de los 70, e independientemente del carácter dictatorial o democrático de los gobiernos, la DEA supo hacerse de una extensa red de vínculos que garantizan su funcionamiento en el país y en la región.

La DEA es menos una institución conformada por agentes propios, que una red de relaciones que cuenta con los medios para sostener esas relaciones, una agenda bien financiada de contactos cuyas carreras, viajes y formación están garantizados por dólares estadounidense y de una caja que la agencia maneja sin demasiado control. Esa red de relaciones afilia a miembros del poder judicial, de fuerzas federales y provinciales, militares, políticos, agentes de inteligencia, miembros del jet set y gente "suelta" pero voluntariosa que coopera con el accionar de una agencia que "atendió" inicialmente en la embajada norteamericana pero que también supo abrir sus filiales en provincias estratégicas contando con la cooperación de gestiones provinciales y nacionales de todo el arco político. Un ejemplo casi humorístico de esa cooperación es la de los directivos de una pequeña escuela de un paraje de Humahuaca, que consiguieron el patrocinio de la DEA sobre su

escuela poniéndole el nombre de un miembro de la agencia asesinado por narcos en México en la década del 80.

Históricamente la agencia tiene origen en la década de 1970 y creció a partir de su vínculo con las dictaduras del cono sur. Paradójicamente, en nuestro país, que es uno en los que no se plantan ni producen drogas a las escalas que puede interesarle a la DEA, la agencia tuvo oficinas estratégicas por tratarse, oficialmente y en primer lugar, de un país de paso y que facilita las reuniones de las organizaciones narcocriminales y, en segundo lugar e informalmente, porque parece que conseguir colaboración por parte de ciudadanos y funcionarios locales resulta una tarea bastante sencilla, de acuerdo a la infinidad de nombres que desfilan por las páginas del libro.

Los 12 capítulos tienen un orden cronológico que nos permite conocer la evolución de la DEA en la argentina y en la región, sin descuidar los pormenores de la política estadounidense que impactaron sobre la relación de la agencia y su vínculo con otras dependencias cómo la CIA, el FBI o el departamento de justicia. Los distintos niveles—la política argentina, la latinoamericana y la estadounidense—conforman el sustrato sobre el que la DEA abona sus relaciones locales, produce agenda de seguridad, modifica prácticas judiciales, promueve legislación, financia la compra de equipamiento, financia cursos y carreras, premia información ilegalmente obtenida y extradita también ilegalmente a ciudadanos secuestrados y torturados, entre otras acciones de las que nos enteramos en las páginas del libro.

El desarrollo del argumento, decíamos, se basa sobre esas dos ideas centrales: la necesidad de escribir el capítulo local de la DEA y la de pensar cuánta soberanía está dispuesta a entregar un país para conseguir la cooperación de la agencia norteamericana, aunque, mejor dicho, lo que pone en cuestión es si eso que hace la DEA puede ser llamado cooperación y si su verdadera razón para existir es la lucha

contra las drogas o, justamente, se trata de una agencia cuya coartada es la lucha contra las drogas pero su función accesoria es horadar la soberanía de los países donde se despliega para instalar una agenda que responde a la embajada norteamericana. Según el propio Madero advierte desde la introducción: "Este no es un libro sobre drogas ni una enumeración de procedimientos sino una investigación sobre cómo una poderosa agencia con base en Estados Unidos y tentáculos en todo el mundo fue penetrando diferentes capas de la estructura judicial, policial y política local, hasta controlarla" (Maradeo, 2022: 16)

El resultado de la lectura del libro desde su inicio es, entonces, un estado de sospecha e incredulidad, de desconfianza en la propia agencia, pero también en la idea de que el Estado argentino, independientemente del partido gobernante, tenga una real voluntad de defender el bien común de sus ciudadanos sin preocuparse por responder a intereses foráneos. Esa sospecha es la pesada carga con la que abordamos la lectura de la investigación de Maradeo.

Por momentos, la cantidad de información que pone al servicio de este argumento resulta abrumadora, abunda en nombres propios, en la definición de distintos roles, en las distintas modificaciones institucionales, legislativas y políticas que se promueven y allí teje una trama densa y extensa que produce la sensación de estar frente a un suceso que combina dos características ineludibles: en primer lugar, que la red de vínculos que ha tejido la DEA en Argentina es enorme y se sostuvo durante décadas y, en segundo lugar, que casi no existe institución estratégica sobre la que no haya logrado permear sus intereses pero, sin embargo, se trata de una agencia que logra mantenerse en las sombras y emerger apenas como un rumor, cómo la sospecha o la acusación moral sobre tal o cual funcionario sin "mostrar los hilos" salvo en un puñado de situaciones, de deslices digamos, donde tuvo que exhibir sus credenciales, mencionar los nombres de

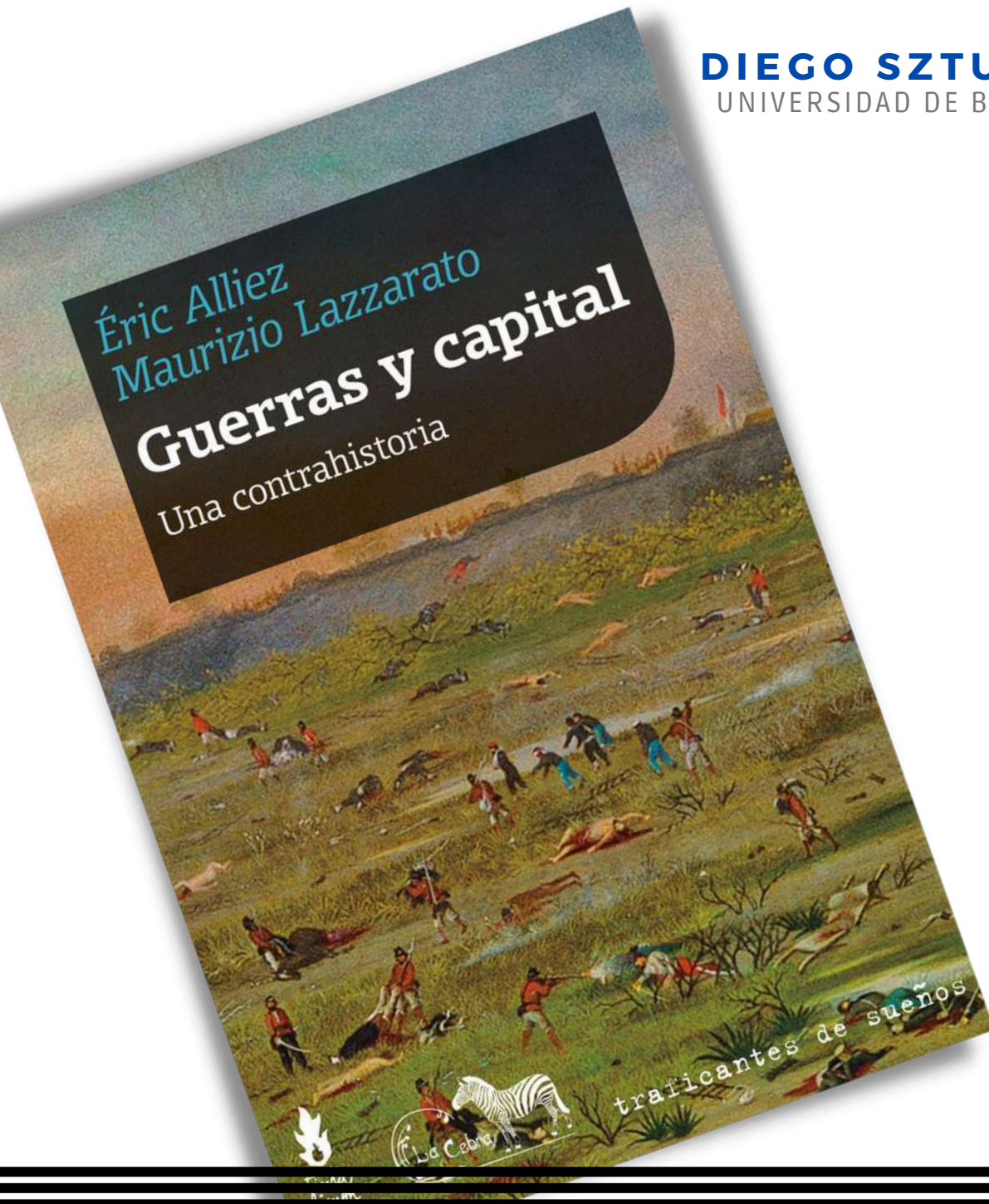
agentes y rendir cuentas para, inmediatamente, volver a las sombras y seguir operando eficazmente logrando que su voz ventrilocua se escuche a través de sus patrocinados locales.

El autor construye ese conjunto de sensaciones para trazar una historia institucional que atraviesa 50 años de gobiernos, el periodo democrático más extenso de nuestra historia, diversos partidos y poderes del estado que, parafraseando a Balzac, podríamos decir: "los gobiernos pasan, pero la DEA permanece".

RESEÑA

GUERRAS Y CAPITAL UNA CONTRAHISTORIA

DIEGO SZTULWARK
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Esto no es una reseña sino un aviso: Clausewitz ha sido modificado. Ya no se trata de invertir la fórmula según la cual la guerra continua política, sino más bien determinar cómo la economía continúa a la guerra. O más bien: cómo la guerra constituye el tejido último de la acumulación de capital.

La tesis de *"Guerras y capital. Una contrahistoria"* se desprende transparente del título mismo: lo que ha caducado es la distancia que hacía que economía y violencia estratégica sean concebidas como dinámicas independientes entre sí. Recientemente publicado por Tinta Limón Ediciones, La Cebra y Traficantes de Sueños—con traducción de Manuela Valdivia—este libro de 430 páginas—anterior en su escritura aunque posterior en su aparición a *El capital odia a todo el mundo* (Lazzarato)—es sólo la primera parte de un estudio más basto (de próxima aparición) que respalda las tesis los últimos libros de Lazzarato (*¿Te acuerdas de la revolución, minorías y clases?*) y constituye el ingreso a la escena política en castellano del relativamente poco conocido Éric Alliez, compilador del extraordinario libro (jamás publicado en Argentina) *Gilles Deleuze, una vida filosófica*.

Si hablamos de transparencia es porque del título se desprende linealmente su propuesta: ampliar el campo de saberes hasta poder incluir en una misma historia la acumulación de capital y la guerra como lógica social permanente. Hay muchas maneras de practicar semejante ampliación. La más directa es leer a Marx teniendo presente la íntima relación entre lucha de clases—enfaticando el sentido estratégico de "lucha" sobre el sociológico de "clase"—y subsunción real del trabajo en el capital. Otra, ampliando la ciencia política en un sentido schmittiano: la crítica de la economía política ya no sería suficiente, y se haría necesario más bien incluir lo político puro, entendido relación e

de enemistad constitutiva de la esencia del estado (y el estado nacional como sujeto de la guerra). Otra: volver sobre Clausewitz y sobre la inversión leninista de medios y fines, entre guerra y política, como hicieron Michel Foucault o León Rozitchner.

En Foucault habría, en torno al pensamiento de la guerra, al menos dos momentos: el primero, que interesa a los autores, es el de la estrategia (a partir del 1971), el segundo y último el de la gubernamentalización (a partir de 1976). En el primero, se trata de desarrollar la inversión de la fórmula de Clausewitz adoptando el modelo de la guerra civil como ejercicio cotidiano de las relaciones de poder y estado continuo de las relaciones sociales del capitalismo. No como anarquía o estado de naturaleza, sino como enfrentamiento incesante entre “entidades colectivas calificadas”. No como hecho meramente destructivo, sino dinámica de “construcción de nuevas colectividades e instituciones”. La guerra como relación permanente y fondo de las instituciones de poder. En un segundo momento, Foucault introduce la relación gobernantes-gobernados, que operaría según Lazaratto y Alliez como término del enfrentamiento por estabilización de antagonismos. Sobre este segundo momento cae la crítica. Porque si se lo separase del primero, y se tomaran los automatismos gubernamentales, no como efecto de estrategias y enfrentamientos previos, sino de modo aislado—como quieren los liberales—se banalizaría toda la reflexión foucaultiana de los dispositivos como mera legitimación del mundo neoliberal.

A León Rozitchner, en cambio, no se lo menciona. Aunque el proyecto de los autores, de una analítica no eurocéntrica del poder fundado en la guerra se beneficiaría indudablemente con la lectura de *Malvinas, de la guerra sucia a la guerra limpia*. Escrito durante el conflicto bélico de 1982 Rozitchner formula allí al menos tres cuestiones vinculadas a la guerra de estricta pertinencia para la constitución del campo de estudios por el que abogan los autores: el carácter ético y cognitivo de

las estrategias bélicas; las consecuencias subjetivas del terrorismo de Estado; la adopción del modelo de pensamiento de la guerra como modelo para una reforma de las ciencias sociales y el papel de la contra-violencia como respuesta desde abajo a la guerra implementada desde arriba. En Rozitchner encontramos un razonamiento crítico profundo sobre la presencia de la guerra en la política democrática, donde la violencia se encubre en la legalidad y de la contra-violencia que surge de profundizar en la política para encontrar en ella las fuerzas colectivas que, por su presencia real, establezcan un límite al poder.

Decíamos que *Guerras y capital* respalda muchas de la tesis que sostuvo Lazzarato en sus últimos trabajos. Esas tesis son las siguientes: 1. Lo que llamamos globalización es efecto de un acto de fuerza, un acto bélico que es indispensable captar para iluminar su sentido estratégico; 2. La globalización capitalista es, en rigor, la actividad de una máquina de guerra capitalista siempre en crisis y siempre asistida y rectificada en su funcionamiento por la acción de unos sujetos perfectamente identificables que van del ejército norteamericano (la empresa más grande del mundo) a las bandas fascistas—que llegan crecientemente a los gobiernos y modifican crecientemente los procesos políticos—pasando por una variedad de figuras—técnicos e investigadores—con dedicación full time a los reparos de la máquina; 3. Estas subjetividades-maquínicas no pueden ser combatidas sino por medio de la creación de subjetividades ligada a una máquina de guerra revolucionaria, que sólo puede surgir de una ampliación de la comprensión ampliada de la lucha de clases hasta concernir a sujetos, por medio de un tardío reconocimiento de las luchas feministas y anticoloniales; 4. La necesidad de precisar teóricamente la subordinación estratégica de las máquinas técnicas (dispositivos) al funcionamiento de la máquina social (máquina de guerra del capital); y 5. La postulación de la revolución como

creación de una máquina de guerra revolucionaria global sin la cual no hay ni habrá crítica ni alternativa posible al presente.

Lo que sostienen con fuerza Lazzarato y Alliez es la necesidad de constituir un dispositivo de estudio para un objeto único que debe ser captado por un mecanismo crítico. Ahí donde la economía se presenta como un conjunto de automatismos, develar su naturaleza estratégica; ahí donde la guerra se presenta como lo otro del orden estatal, comprender más bien como el estado se ha convertido en una piensa del orden bélico que regula la moneda, tanto como el monopolio legítimo de la fuerza “para la guerra interna y externa”, en el espacio unificado y fragmentable de la economía mundo.

La “contrahistoria” de la que hablan Alliez y Lazzarato es, pues, la genealogía de la íntima relación entre capitalismo y despojo, financierización y colonización, liberalismo y guerra. La correlación inmanente entre acumulación de capital y producción de guerras se corresponde con la creación de tecnologías que arrasan el alma, subordinando procesos cognitivos y vitales a fines económicos-políticos-militares de la máquina capitalista. Pero la máquina social capitalista no se reduce a sus aspectos técnico-cognitivos, sino que funciona racializando a las clases sociales, agrediendo a las mujeres y a todo devenir minoritario de las sexualidades y cosificando a la naturaleza.

De ahí la contra-tesis según la cual hay que vincular la historia de las revoluciones con una cierta evolución—discontinua pero persistente—de la “revolución”—las múltiples experiencias de resistencias y revueltas—como hecho bélico contra el capital, en el que se pone en juego concretamente la experimentación de máquinas de guerra anticapitalistas. El prólogo que los autores escribieron para la edición en castellano tiene el mérito de enfatizar la secuencia propiamente

sudamericana de la guerra-del-capital contra la población, y recuperar, tomando seriamente la secuencia chilena abierta en 2019 como laboratorio abierto para constituir un saber vivo, políticamente activo, recapitulando toda la experiencia que—como ocurre hoy con nuestro 2001—creíamos perdida.

RESEÑA

A TRAVÉS DE LOS MUROS

CÓMO EL EJÉRCITO ISRAELÍ SE APROPIÓ DE LA TEORÍA CRÍTICA POSMODERNA Y REINVENTÓ LA GUERRA URBANA

FRANCISCO ORTINO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

A TRAVÉS DE LOS MUROS
CÓMO EL EJÉRCITO ISRAELÍ SE APROPIÓ
DE LA TEORÍA CRÍTICA POSTMODERNA
Y REINVENTÓ LA GUERRA URBANA
EYAL WEIZMAN



e
errata naturae

Eyal Weizman es arquitecto y profesor de Culturas Espaciales y Visuales en Goldsmiths College (Universidad de Londres), sus trabajos están orientados a estudiar los procesos de interacción entre la violencia y urbanismo. En su libro *A través de los Muros* nos invita a pensar las mutaciones de la guerra, la transformación de las operaciones militares a partir de la apropiación—mal que les pese a sus autores y seguidores—de algunas teorías sociales posmodernas, mal leídas y fuera de contexto, como son las de Paul Virilio, Jean-Francois Lyotard, Guy Debord, Gilles Deleuze y Felix Guattari. Dicho de otra manera: las ideas formuladas en el libro *Mil mesetas*, inspiraron a los militares del Instituto de Investigación de Teoría Operacional para repensar los límites de la guerra tradicional en las ciudades de Medio Oriente.

En efecto, detrás de estas nuevas lecturas estaba también la experiencia del Líbano: ciudades que estuvieron expuestas a bombardeos continuos. Este paisaje lleno escombros y edificios en ruinas, se convirtió en la escenografía perfecta para que los combatientes del Hezbolá desplegaran formas novedosas de guerrilla a través de sótanos subterráneos y túneles preparados por ellos mismos, que les permitían realizar acciones furtivas y escaparse rápidamente.

No es la primera vez que los teóricos militares se apropian de aquello que los pone en tela de juicio, y esta vez lo hicieron apoyándose en la lectura de autores como Deleuze y Guattari. El escenario para volcar semejante experimento fue Palestina. Había que llevar la guerra con otras palabras y otras tácticas derivadas de esas palabras raras.

La guerra no ha sido siempre la misma guerra, no se lleva a cabo según las mismas tácticas y estratégica militar. Si miramos la guerra a través de Palestina, veremos, entonces, que los conflictos armados han abandonado la línea recta, se planifican y llevan a cabo a través de los muros, de manera rizomática, desterritorializada. Se necesita una red

para combatir otra red, hay que apropiarse de las tácticas de las guerrillas. Y para eso no sirven los batallones o regimientos de antaño: se requieren fuerzas móviles y flexibles, relativamente autónomas, que puedan ajustarse a la capacidad furtiva y sigilosa del enemigo, que permitan adaptarse a las intervenciones *in situ*. Una fuerza militar difusa, fragmentada en una multiplicidad de unidades pequeñas, semiindependientes pero coordinadas, que opera en emplazamientos diversos y en direcciones distintas de manera simultánea. Por eso, agrega Weizman, desde el punto de vista organizativo, “en lugar de cadenas de mando y comunicaciones lineales y jerárquicas, los enjambres son redes policéntricas en las cuales cada unidad autárquica puede comunicar con las otras sin necesidad de pasar por la unidad central de comando”.

¿Pero de qué estamos hablando? Pongamos un ejemplo para que se entienda. Los ejércitos, en vez de entrar a la ciudad por la puerta principal y valerse de las grandes arterias para desplazarse, eligen vías alternativas. Por ejemplo, perforan agujeros en los muros lindantes de las viviendas, los techos y los suelos, y comienzan a mapear la ciudad y recorrerla a través de estos nuevos pasajes interiores. Hay que evitar los espacios públicos para correrse de la mira de los francotiradores de Hamas, y para eso hay que moverse entre los espacios domésticos. Se salta de un edificio a otro edificio, de un departamento a otro departamento, hasta que la ciudad se convierte en un gran queso gruyere. Ya no se trata de ocupar sino de incursionar la ciudad. Hay que entrar y salir, y se entra y se sale por estos nuevos laberintos que van haciendo los soldados destructores.

En medio de semejante caos, los civiles y los combatientes empezaron a entremezclarse, “los civiles se convierten en combatientes y los combatientes vuelven a ser civiles”. La guerra se confunde con la vida cotidiana, la guerra irrumpe en la esfera íntima. La guerra ya no consiste

en grandes ataques sino en conflictos letales y despiadados a pequeña escala, emboscadas entre los edificios y las ruinas.

Cisjordania, nos dice Weizman, se ha convertido en un gran laboratorio para repensar los vínculos entre la guerra y la ciudad. En Gaza, los bombardeos masivos sobre poblaciones civiles se alternan con las maniobras fractales para alisar el terreno. Allí se fueron testeando técnicas de ataque inéditas que después fueron exportándose a otros lugares como Irak o Afganistán. Técnicas de intervención donde los militares se van asociado a otras tácticas de operación similares a las desarrolladas por los grupos de tareas policiales especiales.

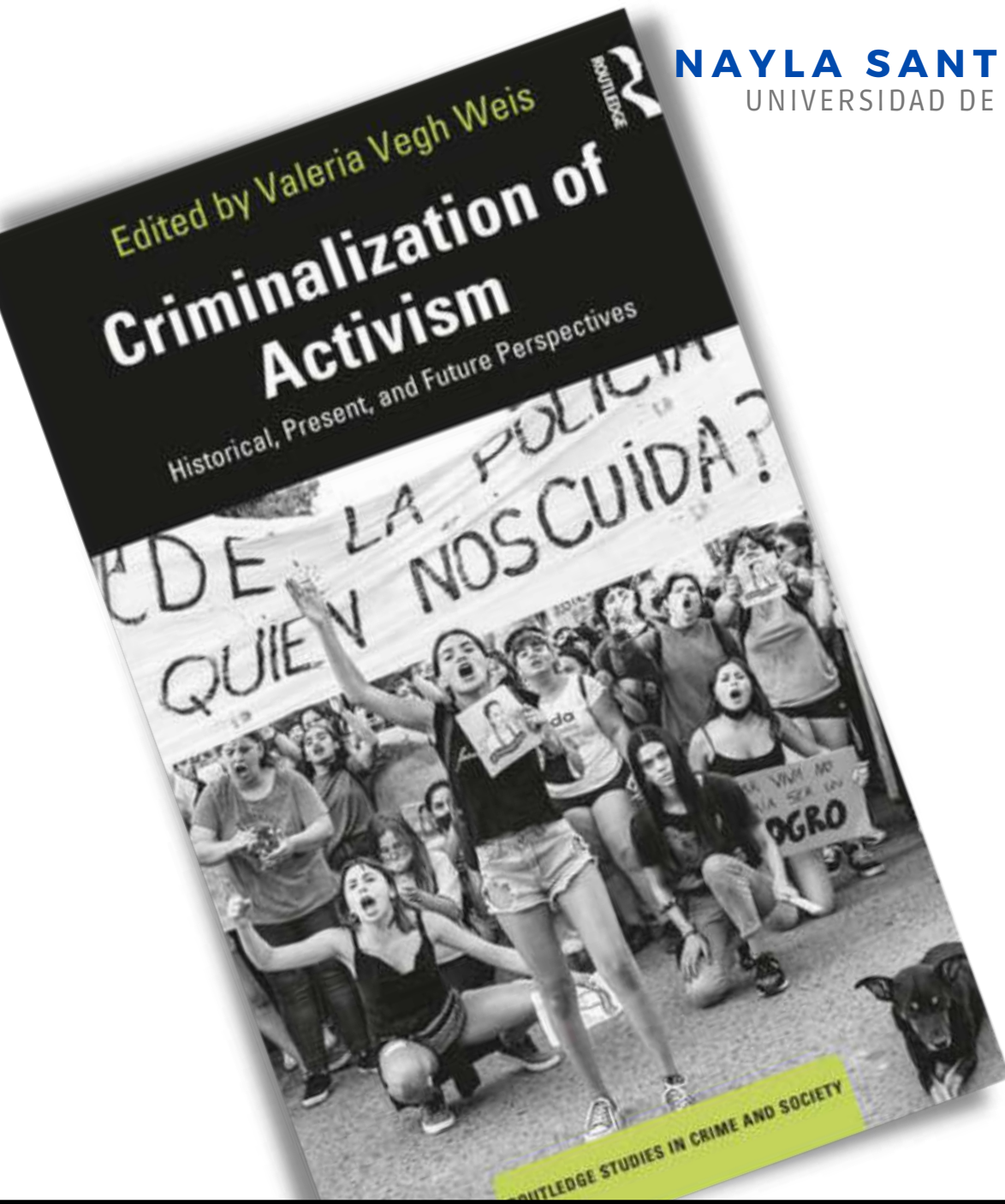
RESEÑA

CRIMINALIZATION OF ACTIVISM

HISTORICAL, PRESENT, AND FUTURE PERSPECTIVES

NAYLA SANTISTEBAN

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Criminalization of Activism [Criminalización del activismo] (2022) es el nombre con el cual se denomina a la nueva invitación a la reflexión política y criminológica producida por Valeria Veg Weis. Allí el abordaje se realiza desde diferentes tiempos históricos, pero profundizando en la actualidad, en la criminalización de la organización social. A lo largo del tiempo, diversos colaboradores internacionales han analizado las distintas realidades del norte y del sur global, teniendo como eje transversal esta problemática que involucra a ciertos sectores de la sociedad.

Desde una multiplicidad de estudios de casos, en el presente texto, encontramos diferentes análisis donde se conceptualizan la criminalización de la resistencia y el activismo social desde perspectivas históricas, presentes y futuras.

En el comienzo del libro, vamos a encontrarnos con un interrogante central que atraviesa todo el texto: ¿qué mecanismos definen si un determinado comportamiento será considerado delito? Para su respuesta, la autora considera que pueden ser de utilidad dos conceptos propios que también serán tenidos en cuenta por los diferentes colaboradores: *subcriminalización* y *sobrecriminalización*. El primero refiere al tratamiento penal restrictivo de los comportamientos perpetrados por sectores privilegiados de la población cuyas implicancias del daño social ocasionado no es tenido en cuenta. El segundo, a la priorización del tratamiento penal de conductas realizadas por sectores vulgares sin importar el escaso daño social que causan.

La parte I de la obra denominada "Enfoques teóricos sobre la criminalización de la disidencia" analiza la supresión de la protesta social a partir de mecanismos judiciales desarrollados en tres capítulos. En ellos encontraremos temáticas como las políticas de excepción, la

criminalización de activistas ambientales y la persecución de la organización obrera frente a condiciones de explotación laboral.

En la parte II, el análisis se acentúa en “Experiencias históricas de sobrecriminalización de la disidencia”. Allí se estudian diferentes momentos históricos durante el siglo XX en Inglaterra, India, Australia e Italia, en donde la similitud estará dada por los mecanismos de criminalización utilizados. La criminalización de las castas bajas en India, las protestas por el *apartheid* en Australia y la difamación y posterior persecución del Partido Comunista en Italia serán parte de este recorrido histórico propuesto por los colaboradores.

Trasladándose geográficamente al norte, la parte III se titula “Casos actuales de sobrecriminalización de la disidencia en el Norte Global”. En dicho capítulo, al considerar las implicancias actuales en la criminalización del activismo, se analizan la criminalización y la vigilancia del movimiento Black Lives Matter en Estados Unidos, las prácticas de *lawfare* judicial contra diferentes organizaciones gubernamentales que realizan rescates de inmigrantes en el mar Mediterráneo, el abordaje de los medios de comunicación de las protestas estudiantiles frente al cambio climático en Bruselas, la persecución del movimiento político independentista en Cataluña y las denuncias penales realizadas contra un referente de Derechos Humanos en España por denunciar torturas y malos tratos en las cárceles españolas.

La parte IV, en cambio, problematiza sobre el sur a través de “Casos actuales de sobrecriminalización de la disidencia en el Sur Global”. Este capítulo comienza analizando la represión de la protesta social en Argentina y para ello tiene en cuenta los hechos conocidos como “Masacre de Avellaneda”, donde dos activistas fueron asesinados por la policía. Como continuación de ello y en la misma línea, reflexiona sobre los asesinatos de líderes sociales, la negociación del Acuerdo de Paz y la protección del derecho a la protesta en Colombia. Finalmente, hace

hincapié en casos de violaciones de Derechos Humanos contra los líderes de la Amazonia brasileña, en la criminalización de la resistencia socioambiental, tanto en Brasil como en Ecuador, y en la persecución judicial sufrida por la lucha indígena en Perú.

Para terminar, la parte V, denominada "Desafíos para una agenda crítica sobre la sobrecriminalización de la disidencia", comienza definiendo la inteligencia artificial y analiza el doble rol que esta cumple: por un lado, facilita el activismo y, por el otro, constituye un método de represión. Allí se analizan diferentes formas de vigilancia que le permiten sostener que estamos ante formas de "criminalización inteligente". El siguiente capítulo reflexiona sobre qué sucedió con el derecho a la protesta durante las restricciones impuestas respecto del COVID-19 en diferentes ciudades de Australia. Pensando en desafíos actuales, encontraremos una reflexión sobre las implicancias de feminismo punitivo y como este es utilizado desde los Estados para lanzar políticas securitarias. Además, se explora el activismo dentro de las experiencias del movimiento nazi en Alemania, pero poniendo especial foco en los grupos de extrema derecha que actualmente se manifiestan en Europa.

Criminalization of Activism es una invitación a conocer y reflexionar sobre diferentes situaciones narradas por muchísimos colaboradores de diferentes partes del mundo, pero con algo en común: redoblar los esfuerzos para generar conversaciones interseccionales y cuestionar las nuevas formas de criminalización de las disidencias.

CUESTIONES CRIMINALES

CONVOCATORIA

PARA DOSSIER Y RESEÑAS

NÚMERO 11

MAFIAS Y CRIMEN

Publicación aproximada: **junio 2023**

NÚMERO 12

AUTOS: DAÑO SOCIAL, ACCIDENTES
Y VIOLENCIAS

Publicación aproximada: **octubre 2023**

+INFO

NORMAS EDITORIALES

LESYC.COM



Universidad
Nacional
de Quilmes



CONVOCATORIA 2023